

**AYUNTAMIENTO  
DE GUAREÑA  
(Badajoz)**

**Acta de Plenos  
AÑO 2008**









017551170

CLASE 8.ª

1.ª LEITURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

La Presidencia propone si hay alguna alegación que formular respecto a los asuntos presentados a los señores concejales los días 13 de noviembre y 15 de noviembre de 2007.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,  
----- EL DÍA 31 DE ENERO DE 2008-----**

**ASISTENTES.**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

**Concejales:**

D. Juan Carlos Romero Habas  
D<sup>a</sup>. Antonia Quirós García  
D. Juan José López Romero  
D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro  
D. Jesús Espino Morcillo  
D<sup>a</sup>. Josefa Humánez Bravo  
D. Leopoldo Cortés Merino  
D. Miguel Ángel Durán Cerrato  
D<sup>a</sup>. María Delgado Pedrero  
D. Ángel Gómez Pérez  
D. Nicasio Sancho González

**Interventor:**

D. Pedro Romero Gómez

**Secretaria:**

M. Teresa Román García

*En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día treinta y uno de enero de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.*

*Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Román García.*

*Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:*



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN JUNIO  
— EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004 —

En la Villa de Badajoz, a las 10:00 horas del día 21 de Septiembre de 2004, se celebró la Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal, convocada por el Sr. Alcalde, Sr. Juan José López Rodríguez, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Régimen Local de las Diputaciones Provinciales, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica de Régimen Local de las Corporaciones Locales, para tratar el siguiente orden del día:

1.ª Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos de la Corporación Municipal correspondiente al ejercicio 2003.

2.ª Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos de la Corporación Municipal correspondiente al ejercicio 2004.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carrillo López

Concejales:

D. Juan Carlos Rodríguez López

D.ª Antonia Quintanilla

D. Juan José López Rodríguez

D.ª Josefa Ruiz Carrero

D. Francisco Javier Carrillo López

D. Juan Espino Rodríguez

D.ª Josefa Humana Bravo

D. Casimiro Cuñer Matos

D. Miguel Ángel Guzmán Carrero

D.ª María Dolores Padrón

D. Ángel Sánchez Pérez

D. Ricardo Sánchez González

Secretaría:

D. Pedro Antonio López

Secretaría:

M.ª Teresa García García



017551171

**CLASE 8.ª**

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

*La Presidencia pregunta si hay alguna alegación que formular respecto a las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 27 de noviembre y 19 de diciembre de 2007.*

*D. Nicasio Sancho González, manifiesta que respecto a la Moción presentada por I.U. referente a la página web de Guareña, manifestó en contestación al Delegado de Cultura, que en otras ocasiones habiéndose dirigido al delegado correspondiente en cuestiones propias de su Delegación, las mismas fueron contestadas por otra autoridad..*

*D. Miguel Ángel Durán Cerrato corrige respecto al Acta de Diciembre que aparece como asistente en esa sesión y no estuvo presente, habiendo excusado su asistencia por enfermedad.*

*Así mismo existe incorrección en uno de los puntos respecto a su nombre.*

**2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.**

*La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 19 de Diciembre 2007 al 31 de enero 2008, números 180 2007- 11/2008, ambos inclusive.*

**3º.- VIABILIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA SAU 1A ESTACIÓN DE TRENES.**

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.*

*La Secretaria informa que la Comisión informativa por unanimidad de sus miembros y al amparo de lo establecido en el art. 10 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre del Suelo y Ordenación territorial de Extremadura dictaminó con carácter favorable la transformación urbanizadora de la SAU 1A así como la gestión de la misma mediante sistema de gestión privada concertación.*

*A continuación se concede la palabra a la Delegada del área Dª Antonia Quirós García para que proceda a defender la propuesta.*

*La Delegada del Área expone que dicha consulta ha sido evacuada por la Entidad EMERITA SERVICIOS FERROVIARIOS SA., al amparo de lo establecido en el art. 10.3 de la LSOTEX para la transformación del suelo calificado como urbanizable en las NN.SS. vigentes en la localidad, proveniente de la modificación puntual 8/2007,*



1ª LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDA, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

La Presidencia pregunta si hay alguna objeción que formular respecto a las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 27 de noviembre y 19 de diciembre de 2007.

D. Jesús García Jiménez (PSE) pregunta si se ha presentado alguna objeción por el Sr. D. Juan José García Cortés respecto al texto de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007, ya que en dicha sesión se aprobó el texto de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007, ya que en dicha sesión se aprobó el texto de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007.

D. Juan José García Cortés contesta que no tiene ninguna objeción que formular respecto al texto de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007.

Al no haberse formulado objeción alguna, se da por aprobada la sesión.

2ª RESOLUCIÓN, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Comisión de Estudios y Asesoramiento de la Presidencia de la Diputación de Badajoz, en su sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007, ha acordado emitir un informe sobre el texto de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007.

3ª VALIADURA DE LA TRANSCRIPCIÓN DE LA SESIÓN DE TRABAJO.

La Presidencia pregunta si hay alguna objeción que formular respecto a la transcripción de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007.

D. Juan José García Cortés contesta que no tiene ninguna objeción que formular respecto a la transcripción de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007.

Al no haberse formulado objeción alguna, se da por aprobada la transcripción de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007.

La Presidencia pregunta si hay alguna objeción que formular respecto a la transcripción de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007.



017551172

## CLASE 8.ª

*Estación de Ferrocarril, cuya calificación actual es industrial, proponiendo como forma de gestión de la urbanización al amparo de lo establecido en el artículo 126.2.b, la gestión directa por Concertación.*

*A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de cada grupo Municipal manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifiquen.*

*D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de votar a favor de la viabilidad propuesta y de su forma de gestión.*

*D. Leopoldo Cortés Merino, manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor del presente punto del Orden del Día.*

*D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor de la propuesta realizada por la Delegada del área.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal la siguiente*

### **PARTE DISPOSITIVA:-**

**1º.-** *Declarar la viabilidad de la transformación objeto de consulta, SAU 1ª.*

**2º.-** *Determinar como forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento, la gestión indirecta a través del sistema de ejecución privada de concertación.*

### **4º.- PROPUESTA DE INVERSIONES PARA EL PLAN ADICIONAL 2008.**

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.*

*La Secretaria informa que la Comisión informativa por unanimidad de sus miembros dictaminó con carácter favorable la propuesta de inversiones realizada por la Delegada del área dentro del Plan Adicional 2008, inversiones que se concretarán en el Alumbrado Público.*

*A continuación la Presidencia cede la palabra a la Delegada del Área para que defienda su propuesta.*

*Dª Antonia Quirós García explica a los miembros del Pleno que habiéndose aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz los Planes Provinciales 2008, se acordó por dicha Entidad incrementar la cantidad asignada a dichos Planes en*



CLASE 81

Estados de inversión con colaciónes en el artículo 116.2.b, en la forma de la Ley de Inversión de 1982, en la forma de la Ley de Inversión de 1982, en la forma de la Ley de Inversión de 1982.

A continuación se detallan los datos de inversión de los grupos de inversión de la Ley de Inversión de 1982, en la forma de la Ley de Inversión de 1982, en la forma de la Ley de Inversión de 1982.

El grupo de inversión de la Ley de Inversión de 1982, en la forma de la Ley de Inversión de 1982, en la forma de la Ley de Inversión de 1982.

El grupo de inversión de la Ley de Inversión de 1982, en la forma de la Ley de Inversión de 1982, en la forma de la Ley de Inversión de 1982.

El grupo de inversión de la Ley de Inversión de 1982, en la forma de la Ley de Inversión de 1982, en la forma de la Ley de Inversión de 1982.

Y tras el oportuno debate se acordó este punto del orden del día a tenor de lo establecido en el artículo 116.2.b, en la forma de la Ley de Inversión de 1982, en la forma de la Ley de Inversión de 1982, en la forma de la Ley de Inversión de 1982.

PARTES DISPOSITIVAS

- 1.- Incluir la totalidad de la información objeto de consulta, SAU 1.
- 2.- Incluir como forma de gestión de la actividad de gestión del patrimonio, la gestión indirecta a través del sistema de gestión privada de inversión.

4.- PROPUESTA DE INVERSIONES PARA EL PLAN ADICIONAL 2008

La Comisión de Inversión de la Ley de Inversión de 1982, en la forma de la Ley de Inversión de 1982, en la forma de la Ley de Inversión de 1982.

La Comisión de Inversión de la Ley de Inversión de 1982, en la forma de la Ley de Inversión de 1982, en la forma de la Ley de Inversión de 1982.

A continuación se detallan los datos de inversión de los grupos de inversión de la Ley de Inversión de 1982, en la forma de la Ley de Inversión de 1982, en la forma de la Ley de Inversión de 1982.

El grupo de inversión de la Ley de Inversión de 1982, en la forma de la Ley de Inversión de 1982, en la forma de la Ley de Inversión de 1982.



017551173

### CLASE 8.ª

función de la población de cada Municipio, correspondiendo al de Guareña una cantidad adicional de 27.752 Euros. Dichas cantidades deberán financiar inversiones en infraestructuras, equipamientos y/o servicios para el PLAN ADICIONAL LOCAL 2008. En estas inversiones no será necesaria aportación Municipal.

La Delegación de Obras y Urbanismo, considerando la cantidad subvencionada propone como inversión al Pleno Municipal la siguiente: Iluminación en C/ Hernán Cortés y Travesías por un importe total de veintisiete mil setecientos cincuenta y dos Euros.

A continuación la Presidencia pregunta a los distintos portavoces si tienen alguna alegación que formular a este puntos del orden del día, y no existiendo ninguna, se procede a la votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:-

- Aprobar como propuesta de inversiones en infraestructuras para el Plan Adicional Local.- "ILUMINACIÓN EN C/ HERNÁN CORTÉS Y TRAVESÍAS " por importe de veintisiete mil setecientos cincuenta y dos Euros ( 27.752 ).

#### 5º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA AMPLIACIÓN DE PISOS TUTELADOS.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Bienestar Social, respecto a este punto del orden del día.

La Secretaria informa que la Comisión de Bienestar Social dictaminó por unanimidad de sus miembros, con carácter favorable, la propuesta presentada por la Delegación del área en cuanto a la solicitud de subvención para ampliación de pisos tutelados según memoria redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, conforme al Decreto 261/2005, de 7 de Diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro que presten servicios sociales a personas mayores, desarrollado por Orden de 20 de Diciembre de 2007.

A continuación se concede la palabra a la Delegada del área Dª Josefa Humánez Bravo, quien expone que como viene realizándose los últimos años y de acuerdo con la nueva Convocatoria realizada por la Junta de Extremadura, se ha realizado por los servicios Técnicos Municipales memoria de la inversión cuya subvención se pretende solicitar, para la ampliación de los pisos tutelados. La ampliación se justifica suficientemente por las necesidades demandadas, en cuanto actualmente existen veinte plazas de las que tan sólo cinco son para asistidos, siendo la demanda de éstas muy superiores a las de no asistidos, por lo que se hace necesario ampliar en un número de cuarenta plazas para este tipo de plazas.

017521173



CLASE 2ª

Finalmente de la resolución de esta Junta Municipal correspondiente al de Guadalupe suscrita...

La Junta Municipal de Guadalupe y Diputación correspondiente la cantidad anteriormente...

A continuación la Presidencia pregunta a los distintos señores si tienen...

PARTICIPACIÓN

Abierta como propuesta de inversión de inversión de infraestructuras para el Plan...

2ª. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA AMPLIACIÓN DE PISOS

La Presidencia consulta la petición a la Secretaría que se refiere a fin de que...

La Secretaría informa que la Comisión de Bienestar Social únicamente por...

A continuación se plantea la petición a la Comisión de Bienestar Social...



017551174

### CLASE 8.ª

El diseño planteado es paralelo al anterior con un volumen edificatorio de dos plantas de altura, la conexión con el anterior se realiza a través de una puerta prevista ya en el primer edificio.

La planta baja se destinará a servicios complementarios para los nuevos residentes.

La planta alta se destina a ordenar a los residentes con una capacidad de veinte habitaciones dobles con baños adaptados.

Después de realizar la ampliación la capacidad del centro se ampliará en la siguiente proporción:

RESIDENTES ASISTIDOS:	45
RESIDENTES VÁLIDOS:	15
TOTAL RESIDENTES:	60

El coste económico, según presupuesto de memoria asciende a la cantidad de

Presupuesto de edificación:	748.835 €, IVA incluido.
Presupuesto seguridad y salud:	15.505,38 €.
Honorarios Técnicos:	61.147,24 €.

**PRESUPUESTO GENERAL: 825.487,78 Euros.**

Por lo expuesto, siendo un servicio imprescindible en nuestra localidad y siendo necesaria la ampliación, la delegada del área pide el voto favorable de los distintos grupos Municipales.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones:

D. Ángel Gómez Pérez expone su deseo de que en esta convocatoria por fin se consiga la subvención para la ampliación de los pisos tutelados de Guareña y así posibilitar el servicio para un mayor número de asistidos. Así mismo espera que se concedan para las plazas que se solicitan y no que se recorte en número como ha pasado en otros casos. Entiende como ya expusiera en la Comisión Informativa que lo normal es que este tipo de ampliaciones se negocie con la Consejería competente con anterioridad para que las mismas queden garantizadas.

Dª María Delgado Pedrero, Concejala del grupo Municipal Popular, manifiesta la intención de ese grupo Municipal de votar a favor de la propuesta presentada por la delegada del área.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, expone que la propuesta planteada es una necesidad, por ello el Gobierno Municipal la solicita año tras año cumpliendo con su obligación y responsabilidad que es solicitarla e insistir constantemente a los órganos Autonómicos, y por tanto el grupo Municipal socialista votará a favor de la solicitud de subvención a la Junta de Extremadura de Subvención para ampliación del servicio PISOS TUTELADOS.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal aprobada la siguiente





017551175

## CLASE 8.ª

### PARTE DISPOSITIVA:

Solicitar conforme al Decreto 261/2005, de 7 de Diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, que presten servicios sociales a personas mayores, desarrollado por Orden de 20 de Diciembre de 2007, subvención para ampliación de los Pisos tutelados de Guareña conforme a la memoria redactada por el Técnico Municipal.

- Consultar Decretos de aplicación.

- Organizar y celebrar en cursos de programación de subvenciones.

Total Presupuesto: 400 Euros.

### 6º.- SUBVENCIÓN OFICINA MUNICIPAL DEL CONSUMIDOR.. DE CONSUMO ACTIVIDADES.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Sanidad respecto a este punto del orden del día.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Sanidad dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la propuesta presentada por la Delegación del área en cuanto a la solicitud de subvención para la oficina de información al consumidor (OMIC).

A continuación se concede la palabra a la delegada del área Dª Josefa Ruiz Carrasco, a fin de que defienda la propuesta presentada por su delegación.

Dª Josefa Ruiz Carrasco manifiesta que la subvención se pretende solicitar conforme a la Orden de 15 de enero 2008, de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se convocan ayudas para el 2008 para oficinas Municipales de Información al Consumidor de la Comunidad, Convocatoria publicada e el DOE de 22 de Enero de 2008, para ayudas en materia de consumo para las oficinas Municipales y/o comarcales de Información al Consumidor de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Como viene realizándose año tras año la delegación de sanidad bajo las indicaciones del Técnico Municipal, pretende solicitar subvención para financiar actividades, programas y otros proyectos propios de la O.M.I.C. con el fin de mejorar la atención y la formación de la población en materia de consumo.

El presupuesto para el año 2008 arroja un total de 21.790 Euros, de los que 11.750 corresponden al apartado subvencionable por la Junta de Extremadura.

Los objetivos que fundamentan la solicitud de esta Subvención para el ejercicio 2008, será cumplir:

1º.- Con el programa de información y orientación sobre los derechos de los consumidores y usuarios, a través de los medios de comunicación, tal y como propone el Técnico en su memoria y que se concreta en las siguientes actividades:

- Programa " Consumidores " en emisora Local de radio de Guareña.
- Inserción de contenidos de consumo en la Página Web Municipal.
- Revista " El Consumidor " semestral.

Total Presupuesto del programa de Información y Divulgación: 1.100 Euros.

2º.- PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DE LOS CONSUMIDORES, ORGANIZADAS POR LAS PROPIAS OFICINAS.

- Atención de consultas.



CLASE 8.

PARTES DESCRIPTIVAS

Según el artículo 10.º de la Ley 1/2002, de 7 de Enero, por la que se modifica la Ley 1/1984, de 26 de Febrero, de Régimen Local, en lo relativo a las competencias de las Diputaciones provinciales de Badajoz, en materia de servicios sociales y de atención a la infancia, se crea el artículo 10.º de la Ley 1/2002, de 7 de Enero, con el siguiente tenor:

8.º. SUBSECCIÓN OCTAVA MUNICIPAL DEL CONSUMIDOR.

La Subsección Octava Municipal del Consumidor se crea en el artículo 10.º de la Ley 1/2002, de 7 de Enero, con el siguiente tenor:

La Subsección Octava Municipal del Consumidor se crea en el artículo 10.º de la Ley 1/2002, de 7 de Enero, con el siguiente tenor:

A continuación se describe la Subsección Octava Municipal del Consumidor.

El objeto de la Subsección Octava Municipal del Consumidor es la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios en materia de servicios sociales y de atención a la infancia.

Las competencias de la Subsección Octava Municipal del Consumidor son:

1.º Promover y desarrollar actividades de información y asesoramiento a los consumidores y usuarios en materia de servicios sociales y de atención a la infancia.

- Promover y desarrollar actividades de información y asesoramiento a los consumidores y usuarios en materia de servicios sociales y de atención a la infancia.
- Promover y desarrollar actividades de información y asesoramiento a los consumidores y usuarios en materia de servicios sociales y de atención a la infancia.
- Promover y desarrollar actividades de información y asesoramiento a los consumidores y usuarios en materia de servicios sociales y de atención a la infancia.
- Promover y desarrollar actividades de información y asesoramiento a los consumidores y usuarios en materia de servicios sociales y de atención a la infancia.

2.º PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DE LOS CONSUMIDORES ORGANIZADO POR LAS ESCUELAS DE ALFABETIZACIÓN DE LOS CONSUMIDORES



017551176

### CLASE 8.ª

- Realización de Mediaciones y tramitación de reclamaciones  
Total Presupuesto.- 0 Euros.

#### 3º.- PROGRAMA DE CONSULTAS Y RECLAMACIONES.

#### 4º.- PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DE LOS CONSUMIDORES.- ACTIVIDADES.-

- Concurso Escolar de dibujo.
  - Organizar y colaborar en cursos de manipulador de alimentos.
- Total Presupuesto.- 400 Euros.

#### 5º.- PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y OFERTA DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO ACTIVIDADES.-

- Oferta de adhesión al sistema arbitral de consumo.
- Encuesta de consumo.

Total Presupuesto.- 0 Euros.

El Presupuesto desglosado según proyecto presentado por el Técnico Municipal es el siguiente:

- Actividad de Información y Orientación.- Aportación del Ayuntamiento.- 440 Euros, financiación a través de la Subvención de la DG de Consumo.- 660 Euros.
- Actividades de Formación y Educación a los Consumidores.- Aportación Municipal.- 0, aportación Autonómica 400 Euros.
- Gastos de personal de oficina.- Aportación Municipal 9.000 Euros, aportación Autonómica.- 9.000 Euros.
- Gastos material de oficina.- Aportación Municipal 0 Euros, aportación Autonómica 800 Euros.
- Gastos cursos de formación.- aportación Municipal 0 Euros, Aportación Autonómica 150 Euros
- Gastos de mantenimiento de la oficina ( luz, agua, telefonía... ) Aportación Municipal 600 Euros, aportación autonómica 600 Euros.
- Suscripción OCU, aportación Municipal 0 Euros, aportación Autonómica 140,00 Euros.

TOTAL	APORTACIÓN AYTO.	SUBV. D.G. CONSUMO	COSTE TOTAL
-------	------------------	--------------------	-------------

10.040 €.	11.750 €.	21.790 €.
-----------	-----------	-----------

Como responsable de la Delegación de Sanidad pide el voto favorable de los miembros del Pleno para solicitar subvención en este concepto.

Y tras el oportuno debate se somete a votación este punto del Orden del día resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente



CLASE 83

Actividades de formación y tratamiento de voluntarios  
Total Presupuesto: 0 Euros

3.- PROGRAMA DE COMERTAS Y RECAUDACIONES

4.- PROGRAMA DE FORMACION Y EDUCACION DE LOS GOBIERNADORES  
ACTIVIDADES:  
- Cursos de formación de líderes  
- Organizat y desarrollo en cursos de responsabilidad de dirigentes  
Total Presupuesto: 400 Euros

5.- PROGRAMA DE TRAYECTORIA Y CUESTA DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO  
ACTIVIDADES:  
- Ofertas de arbitraje al sistema arbitral de consumo  
- Estudios de consumo  
Total Presupuesto: 0 Euros

El presupuesto desarrollado según proyecto presentado por el Técnico Municipal es el siguiente:

- Actividad de formación y desarrollo - Apoyación del Ayuntamiento - 440 Euros financiada a través de la subvención de la DG de Consumo - 600 Euros
- Actividades de formación y educación a los Consumidores - Apoyación Municipal - 0 Euros
- Cursos de formación de líderes - Apoyación Municipal 2.000 Euros
- Cursos de formación de líderes - Apoyación Municipal 0 Euros
- Cursos de formación de líderes - Apoyación Municipal 0 Euros
- Cursos de formación de líderes - Apoyación Municipal 0 Euros
- Cursos de mantenimiento de la oficina ( ver presupuesto ) Apoyación Municipal 600 Euros
- Subvención DGX para el Ayuntamiento 0 Euros

TOTAL	11.730 €	21.730 €
-------	----------	----------

Como responsable de la Diputación de Badajoz se declara responsable de las actividades del Plan para reducir subvenciones en este concepto.

Y por el presente declara su responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en el presente Plan Municipal.



017551177

## CLASE 8.ª

### PARTE DISPOSITIVA:-

Solicitar Subvención a la Dirección General de Consumo, conforme a la Orden de 15 de enero 2008, de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se convocan ayudas para el 2008, para oficinas Municipales de Información al Consumidor de la Comunidad, Convocatoria publicada en el DOE de 22 de Enero de 2008, por importe de 11.750 euros para financiar actividades, programas y proyectos a llevar a cabo por la Oficina Municipal del Consumidor de Guareña.

### 7.º.- MOCIONES

La Presidencia concede la palabra al grupo Municipal I.U. a fin de que de lectura y defienda las Mociones presentadas por ese grupo Municipal.

D. Nicasio Sancho González da lectura a la moción con el siguiente tenor literal.:

"Requerir a programaciones Artísticas Ayuso S.L, la devolución de 4.800 Euros por cobros indebidos, a este Ayuntamiento, relacionados con el contrato celebrado el día dos de mayo 2007, firmados por D. Rafael S. Carballo López Alcalde del Ayuntamiento de Guareña y D.ª Isabel Torrado Masero.

### FUNDAMENTOS.-

**PRIMERO.-** El día dos de mayo de 2007, D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de este Ayuntamiento y D.ª Isabel Torrado Masero, en representación de programaciones artísticas Ayuso S.L llegaron a un acuerdo para el concierto de ANDY & LUCAS, que se celebraría el día 19 de Agosto de 2007.

**SEGUNDO.-** A riesgo de estar equivocados, creemos que en el otorgamiento del mencionado acuerdo se prescindió del procedimiento formal requerido para dicho acto administrativo, siendo imprescindible el informe de secretaría

**TERCERO.-** El documento en cuestión es sui generis, mezcla de contrato y de subvención, lo que pone de manifiesto la ignorancia de los contrayentes en su redacción y firma.

**CUARTO.-** Las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, son nominativas. Son examinadas, una a una, para saber si las solicitudes reúnen los requisitos establecidos por la Ley. Sin embargo la subvención especificada en el mencionado acuerdo, 30.000 Euros, se aprobó camuflada en un importe global para la feria de agosto 2007, nos preguntamos ¿por qué?

**QUINTO.-** En el apartado 3º, párrafo 3º dice textualmente " EL Excmo. Ayuntamiento de Guareña dará una subvención por importe de 30.000 Euros para ayuda de gastos totales de dicho concierto. Fecha de pago de subvención; 12000 Euros el día 23 de Julio y resto un día antes del concierto.



PARTICIPATIVAS

Señalar, en primer lugar, a la Diputación General de Extremadura, que en el Orden de 15 de mayo de 2007, de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se autoriza a la Diputación General de Extremadura para el 2007 para efectuar la financiación al Ayuntamiento de Badajoz, en el marco del convenio de colaboración suscrita el 23 de mayo de 2006 por importe de 11.750 euros para financiar actividades programadas y proyectos a llevar a cabo por el Ayuntamiento de Badajoz.

7.- MEDIDAS

La Presidencia concede la política de gestión municipal IU, a fin de que se logre y dependa las acciones programadas por este grupo municipal.

D. Ricardo Sánchez González da lectura a la medida con el siguiente tenor literal:

Resolución a programaciones Actividad Agua S.L. de desarrollo de 4.800 litros por copias incluidas a este Ayuntamiento, suscrita con el convenio celebrado el día dos de mayo 2007, firmada por D. Rafael S. Corchero López Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz y D. Isabel Toranzo Méndez.

FUNDAMENTOS

PRIMERO.- En día dos de mayo de 2007, D. Rafael S. Corchero López, Alcalde de este Ayuntamiento y D. Isabel Toranzo Méndez, en representación de programaciones Actividad Agua S.L. llegaron a un acuerdo para el convenio de ARDY & LUCAS, que se celebró el día 19 de agosto de 2007.

SEGUNDO.- A raíz de este acuerdo, tras en el cumplimiento del mencionado convenio se procedió al procedimiento formal requerido para datos para administración, siendo imprescindible el informe de secretaría.

TERCERO.- El documento en cuestión es un convenio, medida de contrato y de subvención, lo que pone de manifiesto la ignorancia de los procedimientos en su redacción y firma.

CUARTO.- Las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, son nominativas. Son concedidas una a una para cada una de las actividades dentro del convenio suscrita por la Ley. Sin embargo la subvención aprobada en el mencionado convenio, 30.000 euros, se otorga con carácter de un importe global para la firma de agosto 2007, una programación específica.

QUINTO.- En el apartado 7.º artículo 7.º del texto de la Ley de Bases de Régimen Local, se establece que el pago de subvenciones se efectúa por medio de pagos de carácter de dicho convenio. Fecha de pago de subvenciones, 15000 euros el día 23 de mayo y resto un día antes del convenio.



017551178

## CLASE 8.ª

**SEXTO.-** De la redacción del párrafo anterior se desprende que la obligación contraída por el Ayuntamiento era de subvencionar 30.000 Euros y nada más. Sin que haya cabida para otra interpretación diferente, y todavía más teniendo el carácter de subvención.

**SÉPTIMO.-** No obstante lo señalado en el fundamento anterior, se le ha pagado a programaciones Ayuso la cantidad de 34.800 Euros, según la intervención, o sea 4.800 Euros más de la cantidad acordada, siendo, a nuestro entender, totalmente impropcedente.

Por todo lo expuesto, pedimos a todos los concejales voten afirmativamente a esta moción".

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, pide la opinión que al respecto tiene el Gobierno Municipal antes de manifestar su intención de voto.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del Grupo Municipal Socialista expone que sin despreciar el contenido de la Moción y compartiendo algunos de sus puntos, tiene que decir que en cuanto a que el contrato sea "sui generis" el gobierno Municipal no lo descarta, pero así se ha venido haciendo como práctica habitual no sólo en este Ayuntamiento sino en gran parte de los Ayuntamientos, y a lo mejor tiene razón el concejal de I.U. y es una práctica incorrecta, pero eso no lo saben los firmantes. Se firmó como subvención, posteriormente la intervención manifestó la necesidad de que la contratista presentara factura con IVA para poder efectuar el pago, y de ahí es de donde surgió el problema.

Si a la vista de los informes que emitan los Técnicos resulta que procede reclamar a la contratista la devolución del IVA pagado por el Ayuntamiento se le solicitará, pero no en estos momentos sin tener la seguridad de la improcedencia del pago efectuado

Pide la palabra D. Nicasio Sancho González, quien manifiesta que el contrato es una auténtica chapuza, y que para evitar este tipo de incorrecciones tienen a los servicios de intervención y Secretaría, expresa que el Gobierno Municipal hace del Ayuntamiento su casa, haciendo y deshaciendo lo que quiere.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del Grupo Popular, manifiesta que en el fondo se trata de una cuestión de terminología, dependiendo de si se trata de una subvención o un contrato así habrá o no lugar a la devolución que insta el Concejal de I.U. en su Moción Por ello el grupo Municipal Popular se abstendrá en la votación a esta Moción.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta en respuesta a las alusiones del Concejal de I.U., que él personalmente nunca ha subestimado a los Técnicos Municipales a los que además de su relación profesional le une una buena relación personal.

En cuanto a que el contrato es una chapuza, le responde que desde un principio ha comenzado diciendo que son prácticas habituales en los Ayuntamientos por la peculiaridad de los espectáculos de feria.

En cuanto a la responsabilidad de que habla el Concejal de I.U., manifiesta que por supuesto saben cual es su responsabilidad, y aún más saben cual es su



CLASE B\*

SEXTO.- De la creación del grupo mixto de la izquierda que se constituye por el Ayuntamiento de Badajoz...

SEPTIMO.- Se solicita la creación de un grupo mixto de la izquierda que se constituye por el Ayuntamiento de Badajoz...

Por todo lo expuesto pedimos a todos los señores concejales que se acuerde lo siguiente:

El Sr. D. Ángel María García conserje del grupo municipal Aguilas, pide la opinión que el Sr. Concejal Sr. D. Manuel...

El Sr. D. Juan Carlos Álvarez conserje del grupo municipal Socialista expone que en el momento de constituirse el grupo...

En el caso de los señores que en el momento de constituirse el grupo...

Por lo tanto el Sr. D. Manuel García conserje del grupo municipal Aguilas...

El Sr. D. Ángel María García conserje del grupo municipal Aguilas pide que se crea el grupo mixto de la izquierda...

El Sr. D. Juan Carlos Álvarez conserje del grupo municipal Socialista manifiesta en respuesta a las señoras del Concejo de IU...

En cuanto a que el grupo se constituya en un grupo mixto de la izquierda...

En cuanto a la representación de que habla el Sr. D. Ángel María García...



017551179

## CLASE 8.ª

responsabilidad es cuestiones mucho más importante que la que ahora se discute, tan importante como es la responsabilidad de gobernar.

Por ello el Gobierno Municipal no se negará a requerir las cantidades que en su caso se hayan realizado indebidamente, pero cuando así lo establezcan los servicios técnicos. En cualquier caso reitera el portavoz Socialista que por ello no quiere negar que en este caso concreto a lo mejor el grupo Municipal I.U. tenga razón y exista una incorrección, y así mismo deja constancia de que en ningún caso pondría en entredicho la labor profesional de los Técnicos Municipales.

D. Nicasio Sancho González, contesta al portavoz socialista que se mueve entre el miedo y la ambigüedad.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando rechazada la moción con los votos en contra de los Concejales del grupo Municipal Socialista (8), abstención de los concejales del grupo Municipal Popular (3) y a favor de los Concejales del grupo I.U. (2).

### 2º MOCIÓN.-

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. da lectura y defiende la siguiente moción:

*"Poner a disposición del Pleno de la Corporación y por tanto de todos y cada uno de los Concejales que lo componen, fotocopia de la contabilidad específica que deben llevar los grupos políticos de este Ayuntamiento, que tienen asignada una dotación presupuestaria y no han renunciado a la misma, desde el momento que empezaron a percibir dicha remuneración.*

Los motivos que lleva al grupo I.U. a presentar esta propuesta es que siendo dinero público las asignaciones a los grupos políticos, los ciudadanos tienen derecho a saber a que se destinan tales dotaciones, y por tanto sus impuestos.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., defiende la Moción en el sentido de que al considerar que estos fondos son públicos considera que es importante saber a donde va destinado el dinero, porque a simple vista no queda constancia de su destino.

Toma la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato Concejel del grupo Municipal Popular quien manifiesta que las asignaciones a grupos Municipales son consecuencia de un acuerdo del Pleno Municipal en el año 2006, acuerdo al que se llegó entre el Partido Popular y el partido Socialista a nivel Autonómico, acuerdo que también ha sido adoptado en muchos Ayuntamientos por los grupos Municipales de I.U. El objeto de estas retribuciones es que los Concejales que integran cada uno de ellos puedan ejercer libremente sus funciones, realizar viajes, completar información, asesoramiento..., esa es la finalidad de las retribuciones a los grupos Municipales, que puedan llevar a cabo sus funciones sin que ello suponga un mayor gasto para sus componentes, cualquier otra interpretación o argumento que se quiera hacer es utilizar este derecho demagógicamente, por ello el grupo Municipal Popular votará en contra de la Moción que plantea el grupo Municipal I.U.



CLASE II

responsabilidad en materia de...

Por este el Gobierno Municipal...

D. Ángel Gómez Pérez...

Por el sistema de...

2.- NOTICIA

D. Ángel Gómez Pérez...

Por el sistema de...

Los datos que...

D. Ángel Gómez Pérez...

Para el sistema...



017551180

**CLASE 8.ª**

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien manifiesta la intención de ese grupo Municipal de votar en contra de la Moción, exponiendo que las asignaciones a grupos Municipales no fue acordada para el grupo socialista y Popular, sino para todos los grupos Municipales, el grupo Municipal I.U. renunció a ella, sin que se pueda saber muy bien por qué, puesto que en otros Ayuntamientos las perciben sin ningún problema, más aún cuando existe una recomendación de la FEMPEX sobre las asignaciones que se discuten, y las acordadas por el Ayuntamiento de Guareña están muy por debajo de las que en dicha recomendación se establecían para un Ayuntamiento de las características del de Guareña. Aún más, el gobierno Municipal podría estar cobrando mayores asignaciones por Concejal y sin embargo acordó que la parte común para todos los grupos Municipales fuera superior a la correspondiente por Concejal. Le parece que una cantidad de 5.800 Euros dentro del Presupuesto de Guareña destinado a asignaciones de grupos Municipales no es una cantidad significativa. Recuerda que hay Ayuntamientos más pequeños con asignaciones muy superiores a la del nuestro.

Así mismo y tal y como fundamenta el portavoz del grupo Municipal I.U. la contabilidad específica que los grupos Municipales tienen que llevar sobre las percepciones que se relacionan, sólo se presentarán cuando las reclame el Pleno Municipal, y el portavoz que interviene considera que la contabilidad que los distintos grupos Municipales hagan de una cantidad global de 5.800 Euros anuales no es lo que más pueda importar al vecino.

Pide nuevo turno para réplica el portavoz de I.U. D. Ángel Gómez Pérez, quien responde al concejal del grupo Popular, que parece no enterarse, y que como generalmente hace, viene con pocos papeles. La intención del grupo Municipal I.U. no es hacer demagogia, y que desde luego él como portavoz de I.U. puede pensar lo que quiera respecto al destino que los grupos dan a estas retribuciones, si éstos no presentan su contabilidad.

Al portavoz del grupo Municipal Socialista le responde que ya están acostumbrados a su ambigüedad, habla de otras localidades haciendo referencia a los grupos de I.U. en ellas, pero el que interviene le hace referencia a Granja de Torrehermosa donde el Gobierno Municipal es Socialista y ha suprimido todas estas asignaciones y retribuciones. El portavoz que interviene considera que con las asignaciones por asistencias a los distintos órganos ya hay suficiente para poder informar a la ciudadanía y para el ejercicio de cualquier función de los grupos con la vecindad. Sin embargo le parece extraño que algunos grupos Municipales hayan cobrado más de 5000 Euros y que en la calle no se vea su destino, porque el concejal que interviene no ha visto ni un solo boletín de información a los vecinos.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular responde que el grupo Popular trae a los Plenos los papeles y argumentos que necesita ni más ni menos, y el que trae papeles e información deficiente es el portavoz de I.U.

Recuerda al portavoz de I.U. lo que textualmente dice la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

"Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida".



A continuación se indica el contenido de los grupos municipales de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1981, de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma y el artículo 10 del Estatuto de la Diputación Provincial de Badajoz. El contenido de los grupos municipales de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1981, de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma y el artículo 10 del Estatuto de la Diputación Provincial de Badajoz, es el siguiente:

Los grupos municipales de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1981, de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma y el artículo 10 del Estatuto de la Diputación Provincial de Badajoz, son los siguientes:

1.º Grupo Municipal de Badajoz. Este grupo municipal está integrado por los concejales de la Diputación Provincial de Badajoz que residen en el municipio de Badajoz.

2.º Grupo Municipal de Mérida. Este grupo municipal está integrado por los concejales de la Diputación Provincial de Badajoz que residen en el municipio de Mérida.

3.º Grupo Municipal de Huelva. Este grupo municipal está integrado por los concejales de la Diputación Provincial de Badajoz que residen en el municipio de Huelva.

4.º Grupo Municipal de Sevilla. Este grupo municipal está integrado por los concejales de la Diputación Provincial de Badajoz que residen en el municipio de Sevilla.



017551181

## CLASE 8.ª

*Por ello si el Pleno que es el órgano competente no pide la contabilidad a los grupos Municipales, el grupo Popular no presentara sus cuentas a I.U. para que este grupo lo utilice demagógicamente.*

*Estas asignaciones son necesarias para llevar a cabo las funciones de los grupos, porque él como Concejal del grupo Popular para realizar correctamente sus funciones tiene que viajar a Diputación, a la Asamblea... o a cualquier otro organismo Público y ello supone un esfuerzo personal pero no tiene por qué suponer un gasto de su economía personal.*

*D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Socialista le responde al portavoz del grupo Municipal I.U. que debería cuidar las palabras sobre todo cuando acusa a los grupos Municipales de llevarse el dinero a los bolsillos.*

*Toma la palabra la Presidencia quien expone que las Asignaciones a Grupos Municipales vienen reguladas en la Ley de Bases de Régimen Local, los Concejales que integran los grupos Municipales no se llevan ni un duro, lo que se recibe es para los gastos que los distintos grupos tienen en la realización de sus funciones, habrá grupos que no lo necesiten y por ello renuncien a esas asignaciones, pero en el caso concreto el grupo Municipal Socialista si lo necesita, porque las funciones que se realizan por sus componentes no tienen por que ir en detrimento de su economía personal.*

*El grupo Municipal I.U. ha renunciado libremente a esta asignación que les correspondía legalmente y por acuerdo Plenario, pero no quieren por ello hacer una cruzada en contra de los que están de acuerdo con hacer uso de un derecho que les confiere la ley. I.U. toma una posición respecto al tema diferente según se encuentre en situación de Gobierno o de oposición en cada Ayuntamiento. Y si la pregunta es en que se gastan estas asignaciones la respuesta es muy clara en el funcionamiento de los grupos Municipales como tales, ningún concejal del grupo de Gobierno se ha llevado ni un duro que no le pertenezca.*

*Pide la palabra el portavoz de I.U. para responder que ya sabe que las asignaciones a grupos Municipales están previstas en la ley y que las ha acordado el Pleno Municipal, pero lo que también está previsto en la ley es que los grupos que la perciben deben llevar una contabilidad específica y ésta debe estar a disposición del Pleno, y eso es precisamente lo que insta I.U. en esta Moción. Expone que él no se inventa los números, en el 2006 se adoptó el acuerdo y desde entonces el grupo Municipal Socialista y Popular han venido percibiendo las cantidades que antes ha referido, y por tanto como se trata de dinero público simplemente quieren conocer la contabilidad que cada grupo Municipal lleva sobre esos ingresos.*

*La Presidencia responde que el grupo de Gobierno, se compromete a poner la contabilidad de sus asignaciones a disposición del pueblo pero no del grupo Municipal I.U.*

*Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando rechazada por los votos en contra de los concejales que integran el grupo Municipal P.S.O.E. ( 8 ) y P.P. ( 3 ) y a favor de los concejales que integran el grupo Municipal I.U. ( 2 ).*



Por este se pide que en el futuro se proceda a la constitución de los grupos municipales en el orden que se indica a continuación.

En consecuencia, se solicita que se proceda a la constitución de los grupos municipales en el orden que se indica a continuación.

En consecuencia, se solicita que se proceda a la constitución de los grupos municipales en el orden que se indica a continuación.

En consecuencia, se solicita que se proceda a la constitución de los grupos municipales en el orden que se indica a continuación.

En consecuencia, se solicita que se proceda a la constitución de los grupos municipales en el orden que se indica a continuación.

En consecuencia, se solicita que se proceda a la constitución de los grupos municipales en el orden que se indica a continuación.

En consecuencia, se solicita que se proceda a la constitución de los grupos municipales en el orden que se indica a continuación.

En consecuencia, se solicita que se proceda a la constitución de los grupos municipales en el orden que se indica a continuación.



017551182

CLASE 8.ª

### 3º MOCIÓN.

Toma la palabra D. Nicasio Sancho González, Concejal de I.U. quien da lectura y defiende la siguiente Moción.:

" Requerir a la empresa concesionaria del servicio de agua AQUALIA la relación nominal de todos y cada uno de los usuarios del agua potable, así como el importe de sus facturas asignadas por la utilización de dichos servicios durante el año 2007. La relación deberá estar agrupada por bloques, similar o muy parecida a la propuesta nº 5 remitida por la empresa antes mencionada y que fue aprobada por el Pleno por los Concejales del Partido Socialista y Popular.

- 1º.- Usuarios que han consumido 0 metros cúbicos.
- 2º.- Usuarios que han consumido 1-10 m3.
- 3º.- Usuarios que han consumido 11-25 m3.
- 4º.- Usuarios que han consumido 26-60 m3.
- 5º.- Usuarios que han consumido más de 60 m3.

A solicitud de la empresa concesionaria, se somete a debate y votación del Pleno Municipal una subida extraordinaria de tarifas fundamentada según argumentaba la empresa AQUALIA en

- Desequilibrio inicial en la previsión total de consumo de agua potable de la población, fijado en 450.000 m3 para el ejercicio 2005, y en 477.544 m3 para el ejercicio 2008, si bien el nº de abonados pasa de 3714 a 3928, lo que arroja un déficit de consumo de unos 80.000 m3 y un déficit tarifario de 85.397 €, déficit que se compensa con ingresos no tarifarios.
- Mayor gasto de personal como consecuencia del servicio a la Entidad Local Menor de Torrefresneda, inicialmente no previsto.

La empresa formaliza distintas propuestas para que el pleno acuerde una modificación extraordinaria de tarifas. El Pleno Municipal en su sesión ordinaria de noviembre acuerda con los votos de los concejales de los grupos Municipales Socialista y Popular la revisión extraordinaria conforme a la propuesta Nº 5 presentada por la concesionaria en los siguientes términos "Aprobar la revisión extraordinaria o revisión de las condiciones generales del contrato, para llevar a éste a la situación inicialmente prevista para el año 2008 en el cuadro de explotación del servicio durante el periodo de concesión, en este caso una revisión tarifaria que cubra el déficit previsto de unos 60.000 € para el próximo ejercicio.

Se aprueba las Tarifas propuestas por el concesionario que se detallan.-

- PROPUESTA PRECIO PARA VENTA DE AGUA POTABILIZADA EN ALTA A LA LOCALIDAD DE CRISTINA: 0,49 €/M3.
- PROPUESTA PRECIO PARA DEPURACIÓN EN ALTA A LAS LOCALIDADES DE CRISTINA Y OLIVA DE MÉRIDA: 0,22 €/M3.

El concejal que interviene ha realizado un estudio de costos del que se deja constancia literal, en los siguientes términos.:



El presente informe se ha elaborado en virtud de las actuaciones que se han seguido...

3ª. MOTIÓN

Tras la lectura de la Moción presentada por el Sr. Concejal Sr. Juan Carlos...

El Sr. Concejal Sr. Juan Carlos presenta la siguiente Moción:

- 1.- Que se acuerde la creación de un grupo de trabajo...
- 2.- Que se acuerde la creación de un grupo de trabajo...
- 3.- Que se acuerde la creación de un grupo de trabajo...
- 4.- Que se acuerde la creación de un grupo de trabajo...
- 5.- Que se acuerde la creación de un grupo de trabajo...

El Sr. Concejal Sr. Juan Carlos propone la siguiente Moción:

El Sr. Concejal Sr. Juan Carlos propone la siguiente Moción:

El Sr. Concejal Sr. Juan Carlos propone la siguiente Moción:

El Sr. Concejal Sr. Juan Carlos propone la siguiente Moción:

El Sr. Concejal Sr. Juan Carlos propone la siguiente Moción:



0,03 EUROS

ANÁLISIS SOBRE EL PRECIO DEL AGUA EN GUAREÑA

017551183

precio b2	precio b3	precio	precio	precio	precio	importe	iva	Total	precio
				o	o				m3
0,35	0	0,56	0	0,79	0,97	14,130	7%	15,119	15,119
0,35	0	0,56	0	0,79	0,97	14,610	7%	15,633	15,633
0,35	0	0,56	0	0,79	0,97	15,090	7%	16,146	8,073
0,35	0	0,56	0	0,79	0,97	15,220	7%	15,220	5,073
0,35	0	0,56	0	0,79	0,97	15,350	7%	15,350	3,837
0,35	0	0,56	0	0,79	0,97	15,480	7%	15,480	3,096
0,35	0	0,56	0	0,79	0,97	15,610	7%	15,610	2,601
0,35	0	0,56	0	0,79	0,97	17,490	7%	17,490	2,498
0,35	0	0,56	0	0,79	0,97	17,970	7%	17,970	2,246
0,35	0	0,56	0	0,79	0,97	18,450	7%	18,450	2,050
0,35	0	0,56	0	0,79	0,97	18,930	7%	18,930	1,893
0,35	1	0,56	0	0,79	0,97	19,620	7%	19,520	1,783
0,35	2	0,56	0	0,79	0,97	20,310	7%	20,310	1,692
0,35	3	0,56	0	0,79	0,97	21,000	7%	21,000	1,615
0,35	4	0,56	0	0,79	0,97	21,690	7%	21,690	1,549
0,35	5	0,56	0	0,79	0,97	22,380	7%	22,380	1,492
0,35	6	0,56	0	0,79	0,97	23,070	7%	23,070	1,441
0,35	7	0,56	0	0,79	0,97	23,760	7%	23,760	1,397
0,35	8	0,56	0	0,79	0,97	24,450	7%	24,450	1,358
0,35	9	0,56	0	0,79	0,97	25,140	7%	25,140	1,323
0,35	10	0,56	0	0,79	0,97	25,830	7%	25,830	1,291
0,35	11	0,56	0	0,79	0,97	26,520	7%	26,520	1,262
0,35	12	0,56	0	0,79	0,97	27,210	7%	27,210	1,236
0,35	13	0,56	0	0,79	0,97	27,900	7%	27,900	1,213
0,35	14	0,56	0	0,79	0,97	28,590	7%	28,590	1,191
0,35	15	0,56	0	0,79	0,97	29,280	7%	29,280	1,171
0,35	15	0,56	1	0,79	0,97	30,200	7%	30,200	1,161
0,35	15	0,56	2	0,79	0,97	31,120	7%	31,120	1,152
0,35	15	0,56	3	0,79	0,97	32,040	7%	32,040	1,144
0,35	15	0,56	4	0,79	0,97	32,960	7%	32,960	1,136
0,35	15	0,56	5	0,79	0,97	33,880	7%	33,880	1,129
0,35	15	0,56	6	0,79	0,97	34,800	7%	34,800	1,122
0,35	15	0,56	7	0,79	0,97	35,720	7%	35,720	1,116
0,35	15	0,56	8	0,79	0,97	36,640	7%	36,540	1,110
0,35	15	0,56	9	0,79	0,97	37,560	7%	37,560	1,104
0,35	15	0,56	10	0,79	0,97	38,480	7%	38,480	1,099
0,35	15	0,56	11	0,79	0,97	39,400	7%	39,400	1,094
0,35	15	0,56	12	0,79	0,97	40,320	7%	40,320	1,089
0,35	15	0,56	13	0,79	0,97	41,240	7%	41,240	1,085
0,35	15	0,56	14	0,79	0,97	42,160	7%	42,160	1,081
0,35	15	0,56	15	0,79	0,97	43,080	7%	43,080	1,077
0,35	15	0,56	16	0,79	0,97	44,000	7%	44,000	1,073
0,35	15	0,56	17	0,79	0,97	44,920	7%	44,920	1,069
0,35	15	0,56	18	0,79	0,97	45,840	7%	45,840	1,066
0,35	15	0,56	19	0,79	0,97	46,760	7%	46,760	1,062
0,35	15	0,56	20	0,79	0,97	47,680	7%	47,680	1,059
0,35	15	0,56	21	0,79	0,97	48,600	7%	48,600	1,056
0,35	15	0,56	22	0,79	0,97	49,520	7%	49,520	1,053
0,35	15	0,56	23	0,79	0,97	50,440	7%	50,440	1,050
0,35	15	0,56	24	0,79	0,97	51,360	7%	51,360	1,048
0,35	15	0,56	25	0,79	0,97	52,280	7%	52,280	1,045
0,35	15	0,56	26	0,79	0,97	53,200	7%	53,200	1,043
0,35	15	0,56	27	0,79	0,97	54,120	7%	54,120	1,040
0,35	15	0,56	28	0,79	0,97	55,040	7%	55,040	1,038
0,35	15	0,56	29	0,79	0,97	55,960	7%	55,960	1,036
0,35	15	0,56	30	0,79	0,97	56,880	7%	56,880	1,034
0,35	15	0,56	31	0,79	0,97	57,800	7%	57,800	1,032
0,35	15	0,56	32	0,79	0,97	58,720	7%	58,720	1,030

**CLASE 8.ª**

0,03 EUROS

TRÉS CÉNTIMOS DE EURO

017521183

ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS

ALTERNAS CUERPO DE FINANZAS



Orden	Nombre	Apellidos	Nota	Orden	Nombre	Apellidos	Nota
1	...	...	...	1	...	...	...
2	...	...	...	2	...	...	...
3	...	...	...	3	...	...	...
4	...	...	...	4	...	...	...
5	...	...	...	5	...	...	...
6	...	...	...	6	...	...	...
7	...	...	...	7	...	...	...
8	...	...	...	8	...	...	...
9	...	...	...	9	...	...	...
10	...	...	...	10	...	...	...
11	...	...	...	11	...	...	...
12	...	...	...	12	...	...	...
13	...	...	...	13	...	...	...
14	...	...	...	14	...	...	...
15	...	...	...	15	...	...	...
16	...	...	...	16	...	...	...
17	...	...	...	17	...	...	...
18	...	...	...	18	...	...	...
19	...	...	...	19	...	...	...
20	...	...	...	20	...	...	...
21	...	...	...	21	...	...	...
22	...	...	...	22	...	...	...
23	...	...	...	23	...	...	...
24	...	...	...	24	...	...	...
25	...	...	...	25	...	...	...
26	...	...	...	26	...	...	...
27	...	...	...	27	...	...	...
28	...	...	...	28	...	...	...
29	...	...	...	29	...	...	...
30	...	...	...	30	...	...	...
31	...	...	...	31	...	...	...
32	...	...	...	32	...	...	...
33	...	...	...	33	...	...	...
34	...	...	...	34	...	...	...
35	...	...	...	35	...	...	...
36	...	...	...	36	...	...	...
37	...	...	...	37	...	...	...
38	...	...	...	38	...	...	...
39	...	...	...	39	...	...	...
40	...	...	...	40	...	...	...
41	...	...	...	41	...	...	...
42	...	...	...	42	...	...	...
43	...	...	...	43	...	...	...
44	...	...	...	44	...	...	...
45	...	...	...	45	...	...	...
46	...	...	...	46	...	...	...
47	...	...	...	47	...	...	...
48	...	...	...	48	...	...	...
49	...	...	...	49	...	...	...
50	...	...	...	50	...	...	...
51	...	...	...	51	...	...	...
52	...	...	...	52	...	...	...
53	...	...	...	53	...	...	...
54	...	...	...	54	...	...	...
55	...	...	...	55	...	...	...
56	...	...	...	56	...	...	...
57	...	...	...	57	...	...	...
58	...	...	...	58	...	...	...
59	...	...	...	59	...	...	...
60	...	...	...	60	...	...	...
61	...	...	...	61	...	...	...
62	...	...	...	62	...	...	...
63	...	...	...	63	...	...	...
64	...	...	...	64	...	...	...
65	...	...	...	65	...	...	...
66	...	...	...	66	...	...	...
67	...	...	...	67	...	...	...
68	...	...	...	68	...	...	...
69	...	...	...	69	...	...	...
70	...	...	...	70	...	...	...
71	...	...	...	71	...	...	...
72	...	...	...	72	...	...	...
73	...	...	...	73	...	...	...
74	...	...	...	74	...	...	...
75	...	...	...	75	...	...	...
76	...	...	...	76	...	...	...
77	...	...	...	77	...	...	...
78	...	...	...	78	...	...	...
79	...	...	...	79	...	...	...
80	...	...	...	80	...	...	...
81	...	...	...	81	...	...	...
82	...	...	...	82	...	...	...
83	...	...	...	83	...	...	...
84	...	...	...	84	...	...	...
85	...	...	...	85	...	...	...
86	...	...	...	86	...	...	...
87	...	...	...	87	...	...	...
88	...	...	...	88	...	...	...
89	...	...	...	89	...	...	...
90	...	...	...	90	...	...	...
91	...	...	...	91	...	...	...
92	...	...	...	92	...	...	...
93	...	...	...	93	...	...	...
94	...	...	...	94	...	...	...
95	...	...	...	95	...	...	...
96	...	...	...	96	...	...	...
97	...	...	...	97	...	...	...
98	...	...	...	98	...	...	...
99	...	...	...	99	...	...	...
100	...	...	...	100	...	...	...



017551184

## CLASE 8.ª

*El concejal que interviene habiendo estudiado la propuesta realizada por la Concesionaria deduce que haciendo un cálculo, un análisis de la misma la media ponderada en el primer bloque saldría un importe en factura de 3,26 €.*

*La media ponderada del coste en los consumidores del bloque entre 11 y 25 m3 saldría a 1,35/ m3.*

*Media ponderada del tercer bloque consumo entre 26 y 60 m3, saldría a 1,10.*

*De lo que se deduce que el que más consume es el que menos paga el consumo de agua.*

*Si en Guareña el consumo es el que dice la empresa Concesionaria, y su coste de producción es el que refleja, los beneficios serían mucho mayores que los que se reflejaba en la justificación de sus solicitud de revisión extraordinaria, y además se observa que cuanto más agua se consume menor beneficio obtendría la empresa.*

*Por ello si la entidad concesionaria ha llevado a cabo un examen tan exhaustivo como el que en su día fundamentaba la adopción del acuerdo de revisión extraordinaria de tarifas no tendrá inconveniente alguno en facilitar la documentación que se pide en esta Moción.*

*D. Miguel Ángel Durán Cerrato concejal del grupo Municipal Popular pregunta al concejal de I.U., cual es la finalidad que se persigue solicitando la documentación a la empresa concesionaria del agua.*

*D. Nicasio Sancho González responde que si se demuestra de la documentación aportada que no existe el déficit denunciado, no tendría por qué mantenerse la subida de las tarifas.*

*D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del grupo Popular, expone que en principio parece que con esta Moción se pretende llevar a cabo un control de la Concesionaria del agua para verificar si los datos aportados por la misma son reales o no. Lo curioso es que en el Pleno de Noviembre se aprobó la revisión extraordinaria de Tarifas pero condicionada a la realización de una auditoría que el grupo Municipal Popular pedía en su Moción. Sin embargo el portavoz del grupo Municipal I.U. D. Ángel Gómez Pérez calificó la Moción presentada por el grupo Popular de absurda y de falta de contenido puesto que ya había sido sobradamente considerada en el punto 6 donde se acordó la revisión de las tarifas, le parece incoherente que el grupo Municipal I.U. en su día se abstuviera de votar la moción del grupo popular solicitando del pleno auditoría del servicio de agua, argumentando que ellos no tenían nada que votar puesto que habían estado en contra de la privatización del servicio, y hoy presenten una Moción solicitando documentación a la empresa para fiscalizarla.*

*El grupo Municipal Popular votará en contra de la Moción presentada por I.U. porque ya existe un acuerdo Municipal en el que aprueba la auditoría de los datos presentados por la Concesionaria a través de una empresa especializada, que en su opinión aportará más datos que los que se puedan obtener a través de la fiscalización Municipal.*

*A continuación D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta que considera que para verificar los datos económicos de una concesión como es la del agua es más idónea una empresa especializada. No es que se niegue a tratar este tema en una Comisión de Hacienda, es que esta cuestión ya está dictaminada y aprobada por el Pleno Municipal, y por ello el grupo Municipal Socialista votará en contra de la Moción presentada por el grupo Municipal de I.U.*



CLASE B.

El concepto que interesa haberse establecido en propuesta realizada por el Ayuntamiento de Badajoz que...

D. Miguel Ángel García García...

D. Ricardo García García...

D. Miguel Ángel García García...

El grupo municipal...

A continuación D. Juan Carlos...



017551185

## CLASE 8.ª

Pide la palabra D. Nicasio Sancho González concejal de I.U., lee parte de la Moción presentada en su día por el grupo Municipal Popular referente a la auditoría de la concesionaria del agua.

Manifiesta que I.U. no se va a olvidar de la auditoría que por acuerdo del Pleno Municipal de Noviembre se tiene que llevar a cabo respecto a los datos económicos financieros de la empresa concesionaria del agua. Expone así mismo que supone que esa Auditoría no supondrá ningún coste adicional para el Ayuntamiento. Manifiesta también que le gustaría saber si por presentar ciertas Mociones se puede incurrir en ilegalidades, y hace constar que el grupo Municipal I.U. está en su derecho de exigir cuanto considere necesario en cumplimiento de sus funciones de fiscalización.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular responde que él no ha dicho que la empresa tenga muchos gastos, sino que habría que fiscalizar los que la misma presentaba para tener la certeza de que son ciertos, por ello el grupo Municipal Popular voto a favor del incremento extraordinario de tarifas, porque conjuntamente se aprobaba la auditoría del servicio.

Con la documentación aportada por el grupo Municipal I.U., aún cuando se comprobara que podría haber deficiencias en los datos sobre el consumo, la concesionaria podría seguir teniendo argumentos para acreditar el déficit de la empresa, puesto que el consumo menor no es el único argumento presentado por la misma para justificar la falta de equilibrio económico-financiero en la concesión.

El grupo Municipal Popular ha presentado mociones sobre el tema que se debate con el sólo objeto de ahorrarle dinero a los vecinos, ricos y pobres, como le gusta hablar al portavoz de I.U., y sin embargo el grupo Municipal I.U., ha votado en contra de las auditorías solicitadas y ahora presentan una Moción con el fin de llevar a cabo una auditoría ellos mismos.

D Nicasio Sancho González, concejal de I.U., contesta al concejal del grupo Municipal Popular que su intervención se descalifica por sí misma.

La Presidencia considera suficientemente debatida la moción y abre el trámite de votaciones.

Sometida a votación, la Moción transcrita, resulta rechazada por los votos en contra de los Concejales que integran el grupo Municipal Socialista ( 8 ) y Popular ( 3 ), frente a los votos a favor de los Concejales del grupo Municipal I.U. ( 2 ).

## 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Presidencia se pregunta a los Concejales de los distintos grupos Municipales si tienen alguna pregunta o ruego que realizar.

Pide la palabra D. Ángel Gómez Pérez, quien expone los siguientes ruegos y preguntas:



Para el señor D. Manuel Ángel Gómez...  
Moción presentada en su día por el grupo Municipal...  
la Comisión del grupo...

Menciono que...  
Municipal de Badajoz...  
funcionamiento de la...  
Municipal de Badajoz...  
funcionamiento de la...  
Municipal de Badajoz...  
funcionamiento de la...

D. Manuel Ángel Gómez...  
que si no ha dicho que...  
los que la misma...  
Municipal de Badajoz...  
funcionamiento de la...

Con la documentación...  
comprobar que...  
documentación...  
funcionamiento de la...

El grupo Municipal...  
con el objeto de...  
al presentar...  
funcionamiento de la...

D. Manuel Ángel Gómez...  
Municipal de Badajoz...

La Comisión...  
de Badajoz...

Sometido a votación...  
contra de los...  
frente a los...

8- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Por la Presidencia se pregunta...  
Atendidos al...  
preguntas...

Para el señor D. Manuel Ángel Gómez...  
preguntas...



017551186

## CLASE 8.ª

1º.- *Expone que el parque de la C/ La Fuente, es deteriorado año tras año por pisadas por las cargas y descargas etc... ha comprobado que el Ayuntamiento se preocupa por reponerlo a través del servicio Municipal de jardinería, pero no entiende por qué se consiente el deterioro que obliga al Ayuntamiento a tener que realizar inversiones temporada tras temporada con el coste económico que ello supone para las arcas Municipales, no entiende por qué se permite estos actos a los que los realizan.*

*D. Javier Cerrato Isidoro concejal delegado del área de Régimen Interior y personal, manifiesta que no se le permite, se le sanciona continuamente, lo que ocurre es que paga su seguro.*

2º.- *Pregunta el portavoz que interviene hasta cuándo van a tener que esperar para que se adecue el camino del cementerio, porque ha repetido la pregunta en varias ocasiones y no ve cumplidas las promesas que hace el Alcalde. Reitera su ruego de que se arregle el camino, si no puede ser a través de los trabajos que iban a realizarse tras la concentración parcelaria que se destinen medios propios del Ayuntamiento.*

*La Presidencia le responde que no debe olvidarse de que el grupo Municipal Socialista lidera el gobierno Municipal, y en su trabajo como gobierno tienen que priorizar las actuaciones, no se puede llevar a cabo todo lo que hace falta de forma simultánea. El camino del cementerio se acometerá cuando las posibilidades presupuestarias lo hagan posible. Recuerda también la Presidencia que dentro del programa Municipal iba contemplado ese camino.*

3º.- *Manifiesta el portavoz del grupo Municipal I.U., que la ampliación del Polígono industrial, " LA ALBERCA " ya se está ejecutando y al respecto pregunta cuándo va a determinar el gobierno Municipal qué va a acometer en las parcelas de libre disposición que se han cedido al Ayuntamiento, y si pretende reunir para ello a la Comisión de Obras y Urbanismo.*

*La Presidencia responde el destino de las parcelas es materia propia de la delegación de Industria. Explica que en la transformación urbanizadora del Polígono Industrial se ha cedido, equipamientos, zonas verdes, parcelas de uso lucrativo..., y el Gobierno Municipal lo que pretende y tiene que hacer es dotar los terrenos con los servicios necesarios para beneficio de los industriales de Guareña. Así mismo informa que el Gobierno Municipal está en contacto con la Junta de Extremadura, para la realización de un semillero de empresas.*

*A continuación pide la palabra D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U. para realizar las siguientes preguntas y ruegos:*

1º.- *En la Sesión plenaria de Noviembre se aprobó inicialmente la modificación de la tasa por utilización del dominio público, para incluir la correspondiente a la utilización por las líneas de telefonía móvil, en ese sentido teniendo en cuenta que también hay empresas suministradoras de energía eléctrica, quiere saber que criterios se adoptan para exigirles esta tasa, que base se toma en consideración para extraer la cuota tributaria, pregunta si lo que se toma en consideración son declaraciones juradas de la empresa en cuestión.*

*La intervención responde, que la empresa suministradora de energía eléctrica presenta periódicamente su facturación en el Municipio.*



1.- Expone que el porque de la Ley 1/2006 es determinante para este tipo de...

2.- Dado que el artículo 107 del Reglamento de la Ley 1/2006...

3.- Pregunta el porque de la Ley 1/2006 es determinante para este tipo de...

4.- La Ley 1/2006 es determinante para este tipo de...

5.- Manifesta el porque de la Ley 1/2006 es determinante para este tipo de...

6.- La Ley 1/2006 es determinante para este tipo de...

7.- Continúa preguntando por el porque de la Ley 1/2006...

8.- En la Ley 1/2006 se establece el porque de la Ley 1/2006...

9.- La Ley 1/2006 es determinante para este tipo de...



017551187

### CLASE 8.ª

2º.- Expone el concejal que interviene que en la urbanización el Trébol, se encuentran ubicadas dos cubas, que él considera que pueden ser de carácter peligroso, pregunta si existe un certificado de desgasificación de las mismas, porque deben pasar una revisión cuando están vacías.

La Presidencia le responde que desconoce si tienen o no el certificado que menciona el Concejal de I.U., pero que evidentemente se adoptarán las medidas de investigación oportunas.

Responde el Concejal que interviene que no sabe si las cubas están ahí porque el Ayuntamiento se comprometió a subsanar un escalón que no se ha acometido o porque resulta que están mejor ahí ubicadas.

La Presidencia responde que el escalón del que habla el Concejal, ya se ha arreglado, y el Concejal delegado del área de Régimen Interior y Personal D. Francisco Javier Cerrato Isidoro está estudiando la regulación y limitación de entrada en la zona de vehículos pesados salvo carga y descarga.

3º.- Pregunta si se han llevado a cabo las escrituras de los acuerdos adoptados respecto a las Sociedades Públicas, MECAG y AMGSA.

La Presidencia concede la a palabra a la Secretaria que suscribe, quien responde que se encuentran en proceso notarial.

4º.- Pregunta si por la Presidencia se va a llevar a cabo en cumplimiento de su promesa la retransmisión de los Plenos por la Emisora Municipal.

La Presidencia responde que en esta misma sesión está uno de los colaboradores de la emisora para poder posteriormente retransmitir la misma.

D. Nicasio Sancho González, pregunta si la retransmisión no es en directo.

La Presidencia responde que nuestra emisora no tiene medios para retransmitir desde el Ayuntamiento directamente las sesiones, que se graba y después se retransmite.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22:00 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe, en Guareña, a 31 de enero de 2008.



Fdo. Rafael S. Carballo López.



Fdo. M.ª Teresa Román García.



CLASE B1

2.- Exponer el contenido que contiene que en la información al TPIII se...

La Presidencia le responde que respecto al punto a) no se certifica que...

Respecto al Consejo que interviene que no sabe si las copias están ahí porque...

La Presidencia responde que el artículo del que habla el Consejo ya se ha...

3.- Preguntar si se han llevado a cabo las actuaciones de las áreas...

La Presidencia responde que en relación a la pregunta que menciona...

4.- Preguntar si por la Presidencia se va a llevar a cabo un seguimiento de...

La Presidencia responde que en esta materia se está realizando un...

5.- Preguntar si se va a realizar un seguimiento de la información...

La Presidencia responde que respecto a esta pregunta se tiene que...

Y en relación a esta cuestión que trata por la Presidencia se le...





017551188

CLASE 8.ª

DILIGENCIA: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN PLENO.

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 31 de enero de 2008, queda extendida en 19 folios de la clase 8.ª, numerados del 017551170 al 017551188, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

*Fdo.: M.ª Teresa Román García.*

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carbajal López

Concejales:

D. Juan Carlos Sánchez Muñoz

D.ª Antonia García Gómez

D. Juan José López Romero

D.ª Jesús Ruiz Cortés

D. Francisco Javier Ordoñez Saldaña

D. Jesús López Martínez

D.ª María José Rodríguez Bravo

D. Leopoldo Cuervo Martín

D. Miguel Ángel Díaz Cortés

D.ª María Delgado Pizarro

D. Ángel Gómez Riera

D. Klaus Rando González

Interventor:

D. Pablo Rubio Gómez

Secretario:

M. Teresa Román García

En la Villa de Badajoz, a los 31 días del mes de enero y uno de los años de la era del Señor, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial las señoras y señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de esta Diputación para lo que fueran convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael S. Carbajal López, de fe del acto, la Secretaría de la Corporación, D.ª M.ª Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se presentaron a la convocatoria del Pleno las diferentes cuestiones que figuran en el "orden del día", según lo establecido que ha sido acordado a los señores Concejales con la asistencia personal y telemática, en consecuencia, las sesiones o resoluciones que respectivamente se especifican:

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidencia pregunta si hay alguna objeción que formular respecto de esta correspondiente a la sesión celebrada el día 31 de enero de 2008.

El Sr. Concejale Sr. Rodríguez, pregunta que respecto a la propuesta presentada por ese Concejal en relación a los fondos y ochavos de agua que se adjudicaron el año, se aplican completamente los cobros. La Secretaría informa que se ha celebrado la

017521188



CLASE 01

ORDENANZA de 21 de mayo de 2006 que establece en 19 folios de la clase 01 número del 017521188 con los textos que se indican.



El texto que se indica en el artículo 1.º de la presente ordenanza es el siguiente:

Artículo 1.º.- Se establece en 19 folios de la clase 01 número del 017521188 con los textos que se indican.

Artículo 2.º.- Se establece en 19 folios de la clase 01 número del 017521188 con los textos que se indican.

Artículo 3.º.- Se establece en 19 folios de la clase 01 número del 017521188 con los textos que se indican.

Artículo 4.º.- Se establece en 19 folios de la clase 01 número del 017521188 con los textos que se indican.

Artículo 5.º.- Se establece en 19 folios de la clase 01 número del 017521188 con los textos que se indican.

Artículo 6.º.- Se establece en 19 folios de la clase 01 número del 017521188 con los textos que se indican.

Artículo 7.º.- Se establece en 19 folios de la clase 01 número del 017521188 con los textos que se indican.

Artículo 8.º.- Se establece en 19 folios de la clase 01 número del 017521188 con los textos que se indican.

Artículo 9.º.- Se establece en 19 folios de la clase 01 número del 017521188 con los textos que se indican.

Artículo 10.º.- Se establece en 19 folios de la clase 01 número del 017521188 con los textos que se indican.

Artículo 11.º.- Se establece en 19 folios de la clase 01 número del 017521188 con los textos que se indican.

Artículo 12.º.- Se establece en 19 folios de la clase 01 número del 017521188 con los textos que se indican.

Artículo 13.º.- Se establece en 19 folios de la clase 01 número del 017521188 con los textos que se indican.

Artículo 14.º.- Se establece en 19 folios de la clase 01 número del 017521188 con los textos que se indican.

Artículo 15.º.- Se establece en 19 folios de la clase 01 número del 017521188 con los textos que se indican.

Artículo 16.º.- Se establece en 19 folios de la clase 01 número del 017521188 con los textos que se indican.

Artículo 17.º.- Se establece en 19 folios de la clase 01 número del 017521188 con los textos que se indican.

Artículo 18.º.- Se establece en 19 folios de la clase 01 número del 017521188 con los textos que se indican.

Artículo 19.º.- Se establece en 19 folios de la clase 01 número del 017521188 con los textos que se indican.





017551189

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,  
----- EL DÍA 31 DE MARZO DE 2008-----**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López.

**Concejales:**

D. Juan Carlos Romero Habas  
D<sup>ª</sup>. Antonia Quirós García  
D. Juan José López Romero  
D<sup>ª</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro  
D. Jesús Espino Morcillo  
D<sup>ª</sup>. Josefa Humánez Bravo  
D. Leopoldo Cortés Merino  
D. Miguel Ángel Durán Cerrato  
D<sup>ª</sup>. María Delgado Pedrero  
D. Ángel Gómez Pérez  
D. Nicasio Sancho González

**Interventor:**

D. Pedro Romero Gómez.

**Secretaria:**

M. Teresa Román García

*En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.*

*Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>ª</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Román García.*

*Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:*

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEI BORRADOR DEI ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

*La Presidencia pregunta si hay alguna alegación que formular respecto al acta correspondiente a la sesión celebrada el día 31 de enero de 2008.*

*D. Nicasio Sancho González, manifiesta que respecto a la propuesta presentada por ese Concejel en cuanto a los costes y consumo de agua que se incorporan al Acta, no aparecen completamente las columnas. La Secretaria informa que se ha introducido las*



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
 CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,  
 EL DÍA 31 DE MARZO DE 2005

En la Villa de Badajoz, siendo las  
 21,00 horas del día treinta y uno de  
 marzo de dos mil cinco, se reúnen en el  
 Salón de Actos de la Casa Consistorial  
 los señores Concejales que al margen se  
 expresan, con objeto de celebrar sesión  
 ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento  
 para la que fueron convocados en forma  
 legal.

Preside el acto el señor Alcalde  
 Sr. Don Rafael S. Carballo López,  
 de la lista de Secretarías de la  
 Corporación, D. Sr. Teresa Román  
 Górriz.

Declarado abierto el sesión por el  
 presidente, son presentadas a la  
 consideración del Pleno las diferentes  
 materias que figuran en el orden del día,  
 según la convocatoria que ha sido  
 cursada a los señores Concejales con la  
 debida preaviso y convocatoria, en  
 consecuencia, los acuerdos o resoluciones  
 que seguidamente se expone:

- ASISTENTES
- Alcalde-Presidente
- D. Rafael S. Carballo López
- Concejales
- D. Juan Carlos Romero López  
 D. Antonio Górriz Górriz  
 D. Juan José López Romero  
 D. Jesús Ruiz Carrero  
 D. Francisco Javier Carrero López  
 D. Jesús Espino Morillo  
 D. Jesús Sánchez Bravo  
 D. Leopoldo Cruz Martín  
 D. Miguel Ángel Durrán Carrero  
 D. María Dolores Párriz  
 D. Ángel Górriz Párriz  
 D. Nicolás Sando Górriz
- Interventor
- D. Pedro Romero Górriz
- Secretarías
- M. Teresa Román Górriz

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE  
 LA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidenta propone si hay alguna objeción que formular respecto al texto  
 transcrita a la sesión celebrada el día 21 de marzo de 2005.

El Sr. Nicolás Sando Górriz, manifestando que respecto a la propuesta presentada  
 por sus Concejales en cuanto a las cuentas y cuentas de agua que se incorporan al Acta, no  
 dispone convenientemente los datos. La Secretaría informa que se ha introducido las



017551190

### CLASE 8.ª

tablas desde el correo electrónico remitido por el Concejal que interviene, no obstante se rectificarán las columnas, en el sentido de la propuesta.

Se corrige error tipográfico en la página 10.

No habiendo más alegaciones al Acta de referencia, la Presidencia la somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los participantes de los distintos grupos municipales manifiesten su intención de voto y argumenten en que lo fundamentan.

### 2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 31 de enero 2008, hasta el 31 de Marzo 2008 números - 11- 43 /2008, ambos inclusive.

### 3º.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN DE PLAZAS PARA MAYORES DEPENDIENTES EN RESIDENCIA DE MAYORES DE ESTA LOCALIDAD AÑO 2008 ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social respecto a este punto del Orden del día.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Bienestar Social dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros, la aprobación del Convenio referenciado.

La Presidencia concede la palabra a la Delegada del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación-

D.ª Josefa Humánez Bravo, delegada del área de Bienestar Social informa a los miembros del Pleno que el presente convenio tiene por objeto contribuir por parte de la Consejería de Sanidad y Dependencia a la financiación del mantenimiento de las cinco plazas para personas dependientes que existen en los Pisos Tutelados de Guareña, desde el uno de enero al treinta y uno de Diciembre de 2008.

El literal del Convenio es el mismo que se aprobó en el último trimestre del año 2007, cuando la Junta de Extremadura acordó conceder cinco plazas para personas dependientes en los pisos tutelados de Guareña, con la única diferencia de la duración del Convenio y como consecuencia las cuantías en la financiación, que en aquel se referían a tres meses y el de este año ya viene establecido con duración anual.

La Consejería de Sanidad y Dependencia contribuirá a la financiación de las plazas señaladas con una cuantía por importe total de cincuenta y cinco mil quinientos Euros ( 55.500 Euros ).



CLASE IV

Indice desde el correo electrónico enviado por el Consejo que interesa no obstante se  
recibirán los cobros, en el sentido de la propuesta.  
Se corrige con respecto al punto 10.  
No obstante este expediente el día de hoy se presenta la solicitud de  
votación siendo aprobada por unanimidad de los señores que componen este órgano  
Municipal.

### 3.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que se  
adoptan en uso de sus facultades, en el sentido de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica  
31 de marzo de 1984, de 11 de febrero de 2008, ambas inclusive.

### 3.- INFORME PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN DE PLAZAS PARA MAYORES DEPENDIENTES EN RESIDENCIA DE MAYORES DE ESTA LOCALIDAD AÑO 2008 ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaría que expone a fin de que se  
lea en el plenario el informe de la Comisión de Estudios de la Sanidad Social respecto a este punto  
del Orden del día.

La Secretaría informa que la Comisión de Estudios de la Sanidad Social, tras haber  
concurrido favorable por unanimidad de sus miembros, la aprobación del Convenio  
referenciado.

La Presidencia concede la palabra a la Comisión del día a fin de que se informe  
de la propuesta planteada por su delegación.

D.ª Josefina Jiménez Bravo, delegada del área de Bienestar Social, informa a los  
miembros del Pleno que el presente convenio trata por objeto contratar por parte de la  
Consejería de Sanidad y Dependencia a la financiación del mantenimiento de las plazas  
plazas para personas dependientes que residen en las Plazas tuteladas de Gerencia,  
desde el año de inicio de trámite y uno de diciembre de 2008.

El Pleno del Consejo es el órgano que se quedó en el último plenario del año  
2007, cuando se aprobó el convenio de Extremadura, acordó contratar cinco plazas para personas  
dependientes en las plazas tuteladas de Gerencia, con la intención de que se aprobase  
del Consejo y como consecuencia las plazas en la financiación que se aprobó se  
refieren a tres plazas y el de este año se tiene establecido con carácter anual.  
La Comisión de Sanidad y Dependencia, tras haber concurrido a la financiación de las  
plazas referidas con una cantidad por importe total de cincuenta y cinco mil euros  
(55.000 euros).



017551191

## CLASE 8.ª

En cuanto a las Obligaciones y según la cláusula SEGUNDA del Convenio el Ayuntamiento de Guareña se compromete a poner a disposición de la Consejería de Sanidad y Dependencia tres plazas. Además la Consejería se reserva la posibilidad de ocupar el resto de las plazas asistidas no ocupadas.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, manifiesta que si bien no entiende porqué hay que aprobar convenios anuales, su voto será favorable a la probación del convenio para financiación de plazas de personas dependientes.

D<sup>a</sup> María Delgado Pedrero, concejal del grupo Municipal Popular manifiesta la intención de ese grupo Municipal de votar a favor del presente Convenio.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la propuesta presentada por la delegación de Bienestar Social entendiendo que el convenio es positivo, posibilita un mejor funcionamiento del Centro, posibilita la atención a personas dependientes y da opción a aquellos que entraron siendo válidos y acaban convirtiéndose en dependientes a poder mantenerse en el Centro.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal trece de los trece miembros incluida la Presidencia, la siguiente

### **PARTE DISPOSITIVA:-**

**APROBAR EL TEXTO DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA LA FINANCIACIÓN DE PLAZAS DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES.**

### **4º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 081 DE GUAREÑA, ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO.**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social respecto a este punto del Orden del día.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Bienestar Social dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros, la aprobación del Convenio referenciado.



En virtud de las obligaciones y según la cláusula SEGUNDA del Contrato de Arrendamiento de Bienes de uso y disfrute de la Diputación de Badajoz y Explotación de Bienes de uso y disfrute de la Diputación de Badajoz...

A consecuencia de lo anterior se ha producido un perjuicio en el cumplimiento de las obligaciones...

El Sr. D. Juan Carlos Pérez Rodríguez, en su calidad de representante de la Diputación de Badajoz...

El Sr. D. Juan Carlos Pérez Rodríguez, en su calidad de representante de la Diputación de Badajoz...

El Sr. D. Juan Carlos Pérez Rodríguez, en su calidad de representante de la Diputación de Badajoz...

Y tras el oportuno debate se acuerda este punto del orden del día a la orden del día...

PARTICIPACIÓN:

APROBAR EL TEXTO DEL CONTRATO ENTRE LA COMISIÓN DE SALUD Y BIENESTAR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS CASAS DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES...

4.- GOBIERNO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DEL DEPARTAMENTO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y BIENESTAR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ...

La Comisión de Salud y Bienestar de la Junta de Extremadura y Ayuntamiento de Badajoz...

La Comisión de Salud y Bienestar de la Junta de Extremadura y Ayuntamiento de Badajoz...



017551192

**CLASE 8.ª**

La Presidencia concede la palabra a la Delegada del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

D<sup>ª</sup> Josefa Humánez Bravo, delegada del área de Bienestar Social informa a los miembros del Pleno que el presente convenio tiene por objeto regular la cooperación entre las partes firmantes para la gestión de los servicios sociales, que con carácter general se dirigen a toda la población de Guareña, Torrefresneda. El Convenio contiene las mismas cláusulas que las que se aprueban año tras año, en cuanto a la aportación económica y al amparo de la cláusula sexta del convenio, ésta comprenderá los créditos necesarios para el pago de personal y gastos de mantenimiento conforme al ANEXO I DEL CONVENIO siguiente.

CONCEPTO:	AÑO:	CONSEJERÍA:	AYUNTAMIENTO:
- PERSONAL.- TOTAL	64.254,28	51.403,42	12.850,86
- SALARIO 2 A.S.	48.570,76	38.856,61	9.714,15
- S. Social.	5.683,52	12.546,61	3.136,70
II.- MANTENIMIENTO	3.900	3.120	780,00
TOTAL			
( PERS+ MANTEN. )	68.154,28	54.523,52	13.630,86
APORTACIÓN HABITANTE	9,30	7,44	1,86

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos justificativos.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta la intención de ese grupo Municipal de votar a favor del convenio de referencia.

D<sup>ª</sup> María Delgado Pedrero concejal del grupo Municipal Popular manifiesta su intención de votar a favor del presente convenio.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor del Convenio como vienen haciendo cada año.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal trece de los trece miembros incluida la Presidencia, la siguiente

**PARTE DISPOSITIVA:**

APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 081 GUAREÑA ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO.



CLASE B1

La Diputación comencará la prestación de servicios en el mes de mayo de 2011.

El Sr. José Antonio Rivero, Director General de Recursos Humanos, informa de que el personal que se va a incorporar a las labores de mantenimiento de las dependencias de la Diputación de Badajoz, en el mes de mayo de 2011, se detallan a continuación:

CONCEPTO	AVD	CONSEJERÍA	AYUNTAMIENTO
PERSONAL TOTAL	24.250,00	21.400,00	12.550,88
SALARIO 2 A 2	15.125,00	13.800,00	9.714,15
S. Social	2.875,00	2.600,00	1.350,70
MANTENIMIENTO TOTAL	2.800	2.100	380,00
PRE-MANTEN (1)	66.154,38	24.833,83	13.630,88
APORTACIÓN HABITABIL	1.800	1.44	1,00

La Diputación de Badajoz, a través de la Diputación de Badajoz, presta servicios de mantenimiento de las dependencias de la Diputación de Badajoz.

D. Ángel Gómez, Director General de Recursos Humanos, informa de que el personal que se va a incorporar a las labores de mantenimiento de las dependencias de la Diputación de Badajoz, en el mes de mayo de 2011, se detallan a continuación:

El Sr. José Antonio Rivero, Director General de Recursos Humanos, informa de que el personal que se va a incorporar a las labores de mantenimiento de las dependencias de la Diputación de Badajoz, en el mes de mayo de 2011, se detallan a continuación:

El Sr. José Antonio Rivero, Director General de Recursos Humanos, informa de que el personal que se va a incorporar a las labores de mantenimiento de las dependencias de la Diputación de Badajoz, en el mes de mayo de 2011, se detallan a continuación:

El Sr. José Antonio Rivero, Director General de Recursos Humanos, informa de que el personal que se va a incorporar a las labores de mantenimiento de las dependencias de la Diputación de Badajoz, en el mes de mayo de 2011, se detallan a continuación:

ANEXO I

ANEXO I. MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. SERVICIO SOCIAL DE BADAJOZ. SERVICIO SOCIAL DE BADAJOZ. SERVICIO SOCIAL DE BADAJOZ.



017551193

**CLASE 8.ª**

#### **5.º.- SOLICITUD DE TALLER DE EMPLEO LA NACENCIA-**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Formación, Promoción y Creación de Empleo respecto a este punto del Orden del día.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales que integran el grupo socialista y Popular y reserva de voto del Concejale de I.U., la propuesta de solicitud de aprobación de Taller de Empleo "LA NACENCIA" en Guareña.

La Presidencia concede la palabra a la Delegada del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área informa a los miembros del Pleno que la presente propuesta tiene por objeto solicitar a la Consejería de Economía y Trabajo, la aprobación al amparo del Decreto 25/2002 de 11 de marzo, por el que se regulan los programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de un TALLER DE EMPLEO, cuyos objetivos serán la Ampliación del servicio de ayuda a domicilio para atención a personas de la tercera edad, discapacitados y familias en situación de riesgo con menores a su cargo.

Este taller va a tratar de dar respuesta a aquellas necesidades de la localidad, sobre todo a aquellas familias con dificultades que se encuentren sobrecargadas o desbordadas por la atención especial que requiere alguno de sus miembros. El propósito de este taller es que este colectivo a quien va dirigido se forme y cuente con los conocimientos necesarios en el ámbito de la limpieza y cuidados del hogar, nutrición, cuidados y atención del anciano o persona dependientes y, a su vez ofrecer a los demandantes de empleo una oportunidad no sólo de formación sino de realización de prácticas laborales que complementen esa cualificación en la prestación de servicios de atención a personas con especiales necesidades y prestando especial atención a la incorporación de la mujer y población inmigrante al mercado laboral.

Se solicita para ello una subvención de 310.368,15 Euros.

El taller de empleo contaría con un número de 15 alumnos trabajadores, dirigido a un colectivo principalmente de mujeres desempleadas de la localidad de edades comprendidas entre los 25 y 45 años, mujeres desempleadas en demanda de un primer empleo con escasa o nula cualificación profesional en el área socioasistencial, colectivo que por su edad y por su escasa experiencia laboral tienen dificultad de acceder al mercado laboral.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención de este grupo Municipal de votar a favor de la presente propuesta, porque entiende que es positivo para la localidad, si bien manifiesta que le parece que no se da la oportuna



2ª.- SOLICITUD DE VALLES DE EMPLEO LA RACEXIA

La Presidenta concede la palabra a la Sra. Dña. María Jesús...

La Sra. Dña. María Jesús pide a la Comisión Intermedia...

La Presidenta concede la palabra a la Sra. Dña. María Jesús...

La Sra. Dña. María Jesús pide a la Comisión Intermedia...

La Sra. Dña. María Jesús pide a la Comisión Intermedia...

La Sra. Dña. María Jesús pide a la Comisión Intermedia...

La Sra. Dña. María Jesús pide a la Comisión Intermedia...

La Sra. Dña. María Jesús pide a la Comisión Intermedia...



017551194

## CLASE 8.ª

participación a los distintos grupos municipales en la oposición a la hora de elaborar los proyectos y objetivos de los distintos programas. Entiende que los grupos políticos si se les hubiera dado participación hubieran podido aportar otros objetivos o enseñanzas que cualifiquen profesionalmente y que pudieran ser iguales o más necesarios que éste.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor de la presente propuesta.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la propuesta presentada por la Delegación, en los términos expuestos, entendiendo que es un servicio muy demandado, más aún desde la aprobación de la Ley de Dependencia y teniendo en cuenta el progresivo envejecimiento de la población, entiende que es conveniente la cualificación en este sector, por ello el grupo municipal Socialista votará a favor de la propuesta de taller de empleo en el ámbito de la Ayuda a Domicilio.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal, la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

**APROBAR SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO " LA NACENCIA " PARA LA ESPECIALIDAD DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.**

### **6.º.- AUTORIZACIÓN DE PASO DE LÍNEA ELÉCTRICA MT Y SUBTERRÁNEA.**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal respecto a este punto del Orden del día.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros, la propuesta de autorizar a " HIJOS DE JACINTO GUILLÉN, DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA, S.L.U., el cruce de una línea de MT y Subterránea a 22 KV "GUAREÑA-VALDETORRES" en el Polígono 20 del Termino Municipal de Guareña.

La Presidencia concede la palabra al Delegado del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área informa a los miembros del Pleno que la Solicitud presentada por D. José García Margallo Solo de Zaldívar en representación de "HIJOS DE JACINTO GUILLÉN, DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA, S.L.U., para autorización de cruce de una línea de MT y Subterránea a 22 KV" GUAREÑA-VALDETORRES " en el Polígono 20 del Termino Municipal de Guareña, por dos caminos propiedad del Ayuntamiento, en los siguientes términos:



**CLASE 5ª**

participación a los distintos grupos municipales en la gestión y la forma de elaborar los proyectos y alinear de los distintos programas. Asimismo que los grupos políticos se vean reflejados en los distintos programas. Asimismo que los grupos políticos se vean reflejados en los distintos programas. Asimismo que los grupos políticos se vean reflejados en los distintos programas.

D. La Junta Local de Gobierno Municipal de San Juan de los Rios, en virtud de sus competencias, se compromete a la ejecución del presente convenio.

E. La Junta Local de Gobierno Municipal de San Juan de los Rios, en virtud de sus competencias, se compromete a la ejecución del presente convenio. Asimismo que los grupos políticos se vean reflejados en los distintos programas. Asimismo que los grupos políticos se vean reflejados en los distintos programas. Asimismo que los grupos políticos se vean reflejados en los distintos programas.

F. En el presente convenio se establece como punto del Orden del Día o materia de debate en el Pleno Municipal de San Juan de los Rios, en virtud de sus competencias, se compromete a la ejecución del presente convenio.

**PARTICIPACIÓN**

PROYECTO DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL PARA LA RESERVA DE AGUA A DOBLES.

**8. AUTORIZACIÓN DE PASO DE LÍNEA ELÉCTRICA EN SUBTERRÁNEO.**

La Junta Local de Gobierno Municipal de San Juan de los Rios, en virtud de sus competencias, se compromete a la ejecución del presente convenio. Asimismo que los grupos políticos se vean reflejados en los distintos programas. Asimismo que los grupos políticos se vean reflejados en los distintos programas. Asimismo que los grupos políticos se vean reflejados en los distintos programas.

La Junta Local de Gobierno Municipal de San Juan de los Rios, en virtud de sus competencias, se compromete a la ejecución del presente convenio. Asimismo que los grupos políticos se vean reflejados en los distintos programas. Asimismo que los grupos políticos se vean reflejados en los distintos programas. Asimismo que los grupos políticos se vean reflejados en los distintos programas.

La Junta Local de Gobierno Municipal de San Juan de los Rios, en virtud de sus competencias, se compromete a la ejecución del presente convenio. Asimismo que los grupos políticos se vean reflejados en los distintos programas. Asimismo que los grupos políticos se vean reflejados en los distintos programas. Asimismo que los grupos políticos se vean reflejados en los distintos programas.

La Junta Local de Gobierno Municipal de San Juan de los Rios, en virtud de sus competencias, se compromete a la ejecución del presente convenio. Asimismo que los grupos políticos se vean reflejados en los distintos programas. Asimismo que los grupos políticos se vean reflejados en los distintos programas. Asimismo que los grupos políticos se vean reflejados en los distintos programas.



017551195

**CLASE 8.ª**

*Hijos de Jacinto Guillén S.L.U. se encarga del suministro eléctrico de varios pueblos de la zona, entre ellos Valdetorres.*

*En la actualidad este suministro se realiza a través de una línea aérea a 22 KV con un conductor ( LA-30 ) con origen en Guareña. Debido a los incrementos de los consumos, la antigüedad de la línea y la necesidad de mejorar la calidad del suministro, la propiedad pretende reformar un tramo de la línea existente que da servicio a la localidad y realizar un centro de seccionamiento con la línea denominada " LAS GAMITAS " Y PODER ASEGURAR ASÍ EL SUMINISTRO A Valdetorres y a Guareña.*

*La línea de transformación partirá desde el centro de transformación "Don Benito" que la empresa distribuidora tiene en la esquina de la Calle Don Benito en Guareña. Tendrá un tramo subterráneo de 340 metros. A continuación se hará el paso a aéreo y entroncará con la línea de " Las Gamitas " en los apoyos 21 y 22 , en la parcela 22 del polígono 20 de Guareña. En este punto se colocará el centro de seccionamiento. Continuará la línea hasta el Vano entre los apoyo nº 14 y 15 de la línea existente. En este punto y al lado de otra pista se colocará un apoyo debajo de la línea actual que servirá como fin de línea de la reforma y continuación de la existente.*

**SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO:**

*Las instalaciones descritas se llevarán a cabo en el Término Municipal de Guareña.*

*El punto de enganche se encuentra en el centro de transformación denominado "DON BENITO " sito en la calle D. Benito de Guareña. La línea subterránea discurrirá por la calle salida de D. Benito, cruzará la EX105 a su paso por Guareña y discurrirá por el Camino de Valdetorres. Una vez cruzada una línea de Iberdrola y una pista existente se hará el paso aéreo. La línea aérea discurrirá cercana a la actual. El centro de seccionamiento se ubicará en el paraje conocido como el Royo, en la parcela 22 del polígono 20 al cual se accede a través de las pistas de la concentración parcelaria.*

*Desde este centro de seccionamiento la línea discurrirá por el mismo trazado que la actual, eliminando los ángulos que la línea existente realiza ya que ésta discurría por el antiguo camino de Valdetorres que ya no existe.*

*Así mismo la línea de las Gamitas sufrirá una pequeña variación en su trazado que motivará que se quiten los apoyos 22 y 23 y se coloque un único apoyo en una linde en su lugar.*

*El informe del Arquitecto Técnico Municipal es conforme en cuanto a la concesión de autorización de paso por los caminos señalados para reforma de la línea aérea de 22 KV " GUAREÑA-VALDETORRES " Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO EN LA PARCELA 22 DEL POLÍGONO 20 SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO CUMPLA LAS CONDICIONES IMPUESTAS EN EL INFORME, QUE SON LAS SIGUIENTES:*

- 1º.- *Se tendrá en cuenta, en los casos que se instale un apoyo próximo a los caminos que los mismos se colocarán*
  - *A 2 metros del margen del camino, según la Ordenanza Municipal para el fomento y protección de la convivencia ciudadana.*
  - *O a 4 metros a cada lado del eje de los caminos, según las normas subsidiarias de esta localidad*



CLASE 2ª

El Ayuntamiento de Badajoz (I.D.U.) se encarga del suministro eléctrico de todas las viviendas de la zona...

En la actualidad este suministro se realiza a través de una línea de 22 KV con un transformador (T-22/0.4) con origen en Badajoz. Debido a los problemas de la compañía...

Las obras de transformación partirán desde el centro de transformación "Las Fuentes" que la empresa distribuidora tiene en la zona de la Calle Las Fuentes...

RESUMEN Y ANEXOS

Las actuaciones descritas se licitarán a corto en el Pliego Municipal de Contratos...

El punto de partida se encuentra en el centro de transformación "Las Fuentes" sito en la zona de la Calle Las Fuentes...

Desde este centro de transformación se hará un cableado por el mismo punto que el actual...

Al mismo tiempo se hará un cableado por la zona de la Calle Las Fuentes...

El informe del Arquitecto Técnico describe en detalle la obra de transformación de la zona...

El coste de la obra se estima en los términos que se detallan en el presupuesto...

A fin de poder licitar la obra según el Pliego Municipal de Contratos...

Se hace un presupuesto de la obra en los términos que se detallan en el presupuesto...



017551196

## CLASE 8.ª

2º.- En todo momento el interesado se comprometerá a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabados que tiene actualmente.

3º.- Se deberá entregar una separata visada por el colegio profesional correspondiente.

Informa así mismo el delegado del área que las pistas que se pretenden cruzar se encuentran en zona de concentración parcelaria y aún no han sido recepcionadas por el Ayuntamiento, en virtud de lo cual la compañía solicitante deberá pedir los permisos pertinentes a la Excm. Junta de Extremadura. Esta delegación propone por ello que el Pleno Municipal de su conformidad a los pasos solicitados sin perjuicio de los permisos que en su caso la Entidad solicitante deba de obtener de otras Administraciones Públicas.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de votar a favor de las autorizaciones solicitadas, sin perjuicio de los permisos que la solicitante tenga que obtener de la Junta de Extremadura.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del grupo Municipal P.P. manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor de las autorizaciones de paso.

D. Juan Carlos Romero Habas manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del presente punto del orden del día, con las especificaciones hechas por el delegado del área en el sentido de comunicar al solicitante la necesidad de en su caso obtener las autorizaciones pertinentes de la Consejería competente, en cuanto que las pistas que se pretenden cruzar no son aún propiedad Municipal por no estar recepcionadas.

Se ausenta por problemas justificados la Concejal del grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> María Delgado Pedrero.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta de los miembros que componen el órgano Municipal 12 de los trece incluida la Presidencia, la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR LOS CRUCES DE PISTAS SOLICITADOS POR HIJOS DE JACINTO GUILLÉN, DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA, S.L.U., para de cruce de una línea de MT y Subterránea a 22 KV "GUAREÑA-VALDETORRES" en el Polígono 20 del Termino Municipal de Guareña, siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas en el informe del técnico municipal, advirtiendo no obstante que las pistas se encuentran en concentración parcelaria y aún no han sido entregadas formalmente por la Excm. Junta de Extremadura.



7.- En todo momento el interesado se comprometerá a restituir la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabados que tiene actualmente.

8.- El demandante deberá asumir los gastos que se produzcan como consecuencia de la ejecución de las obras, así como los gastos de estudio, proyecto, ejecución y mantenimiento de las obras, así como los gastos de gestión de la obra.

9.- El demandante se comprometerá a mantener en todo momento el nivel de conservación de las obras, así como los gastos de gestión de la obra.

10.- El demandante se comprometerá a mantener en todo momento el nivel de conservación de las obras, así como los gastos de gestión de la obra.

11.- El demandante se comprometerá a mantener en todo momento el nivel de conservación de las obras, así como los gastos de gestión de la obra.

12.- El demandante se comprometerá a mantener en todo momento el nivel de conservación de las obras, así como los gastos de gestión de la obra.

13.- El demandante se comprometerá a mantener en todo momento el nivel de conservación de las obras, así como los gastos de gestión de la obra.

14.- El demandante se comprometerá a mantener en todo momento el nivel de conservación de las obras, así como los gastos de gestión de la obra.

PARTICULAR

15.- El demandante se comprometerá a mantener en todo momento el nivel de conservación de las obras, así como los gastos de gestión de la obra.



017551197

## CLASE 8.ª

### **7.º.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE ENAJENACIÓN DE BIENES EN TORREFRESNEDA.**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal respecto a este punto del Orden del día.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros, la propuesta de ratificar el acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Torrefresneda sobre enajenación de bien inmueble Municipal en la Calle Belén 9, de la Entidad Local Menor de Torrefresneda.

A continuación la Presidencia cede la palabra al delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que defienda su propuesta.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro informa a los miembros del Pleno Municipal que se trata de ratificar el acuerdo adoptado por la Junta vecinal de Torrefresneda, relativa a la enajenación mediante pública subasta de una vivienda de propiedad municipal sita en la calle Belén , 9 de esa Entidad, conforme al pliego de condiciones aprobado por la Junta Vecinal. Ratificación que es necesaria al amparo de lo establecido en el artículo 45.2.C de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 41 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, según los cuales Los acuerdos de la Junta o Asamblea vecinal sobre disposiciones de bienes deberán ser ratificados por el Ayuntamiento respectivo.

A continuación la Presidencia pregunta si hay alguna intervención que realizar respecto a este punto del Orden del Día, y no existiendo ninguna se pasa a la votación resultando aprobada por mayoría absoluta de los miembros que componen el órgano Municipal doce de los trece incluida la Presidencia la siguiente

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

Ratificar el acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, para la enajenación de una vivienda de propiedad Municipal sita en la Calle Belén, 9, de la Entidad de Torrefresneda.

### **8.º.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE AFECTAN AL INMUEBLE SITO CALLE GRANDE Nº 1, CATALOGADO COMO BIEN PROTEGIDO.**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo respecto a este punto del Orden del día.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta de sus miembros, votos a favor de los concejales que



**7ª.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO DE BARRIO EN TORREVENEDIA.**

La Presidencia convida al plenario a la deliberación que suscite a fin de que se acuerde el emplazamiento de la Comisión Ejecutiva de Barrios de Torrevenedia y Torre de Estrella en esta parte del Orden del día.

La Secretaría informa que la Comisión Ejecutiva de Barrios de Torrevenedia y Torre de Estrella ha acordado en su reunión de 14 de mayo de 1982, la propuesta de emplazamiento de la Comisión Ejecutiva de Barrios de Torrevenedia y Torre de Estrella en la Calle Real 2 de la Entidad Local Menor de Torrevenedia.

A continuación se trasladará a la Presidencia para su conocimiento y para que se acuerde el emplazamiento de la Comisión Ejecutiva de Barrios de Torrevenedia y Torre de Estrella en esta parte del Orden del día.

D. Francisco Javier García Galán informa a los señores del Pleno Municipal que se trata de un acuerdo de emplazamiento de la Comisión Ejecutiva de Barrios de Torrevenedia y Torre de Estrella en la Calle Real 2 de la Entidad Local Menor de Torrevenedia. Este acuerdo se adopta en virtud de la propuesta de la Comisión Ejecutiva de Barrios de Torrevenedia y Torre de Estrella, que se acordó en su reunión de 14 de mayo de 1982, de la cual se adjunta copia. El acuerdo se adopta en virtud de la propuesta de la Comisión Ejecutiva de Barrios de Torrevenedia y Torre de Estrella, que se acordó en su reunión de 14 de mayo de 1982, de la cual se adjunta copia. El acuerdo se adopta en virtud de la propuesta de la Comisión Ejecutiva de Barrios de Torrevenedia y Torre de Estrella, que se acordó en su reunión de 14 de mayo de 1982, de la cual se adjunta copia.

A continuación se trasladará a la Presidencia para su conocimiento y para que se acuerde el emplazamiento de la Comisión Ejecutiva de Barrios de Torrevenedia y Torre de Estrella en esta parte del Orden del día.

**PARTES DEPOSITADAS**

Partes de depósito de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Torrevenedia para su conocimiento y para que se acuerde el emplazamiento de la Comisión Ejecutiva de Barrios de Torrevenedia y Torre de Estrella en esta parte del Orden del día.

**8ª.- MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES QUE ASISTEN AL INHURRIE EN LA CALLE GRANDE N.º 1, CATASTRAL COMO BARRIO PROTEGIDO.**

La Presidencia convida al plenario a la deliberación que suscite a fin de que se acuerde el emplazamiento de la Comisión Ejecutiva de Barrios de Torrevenedia y Torre de Estrella en esta parte del Orden del día.

La Secretaría informa que la Comisión Ejecutiva de Barrios de Torrevenedia y Torre de Estrella ha acordado en su reunión de 14 de mayo de 1982, la propuesta de emplazamiento de la Comisión Ejecutiva de Barrios de Torrevenedia y Torre de Estrella en la Calle Real 2 de la Entidad Local Menor de Torrevenedia.



017551198

## CLASE 8.ª

representan al grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales de los grupos Municipales Popular e I.U. la propuesta de modificación de las condiciones que afectan al inmueble catalogado sito en la C/ Grande N° 1, en el sentido de modificar la protección actualmente establecida de estructural a ambiental, con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los Concejales pertenecientes a los grupos Municipales, I.U. y P.P.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área D. Antonia Qui-rós García a fin de que defienda la propuesta presentada por su delegación, quien lo hace en los siguientes términos:

Maria Lorenza Moreno Parras, como propietaria del edificio situado entre las calles Grande, El Túnel y Pajares, solicita licencia de obras (enero 08) para rehabilitación de la vivienda y locales.

Este inmueble forma parte del catálogo de bienes protegidos de Guareña, con el nº 3, y señalado como una edificación representativa de la arquitectura señorial y local, que junto en el edificio del Ayuntamiento, son los mas representativos de la plaza, con una antigüedad superior a un siglo.

Es un edificio de dos plantas que tiene además un semisótano y un ático, protegido con el siguiente tipo y grado de protección :

TIPO DE PROTECCIÓN:	ELEMENTO.
GRADO DE PROTECCIÓN:	ESTRUCTURAL.
ESTADO CONSERVACIÓN:	BUENO.
ACTUACIONES PROPUESTAS:	REPINTADO FACHADA Y SOLUCIONES HUMEDADES.

Las obras autorizadas o permitidas son obras de mantenimiento, consolidación, recuperación y acondicionamiento.

No se entenderá en ningún caso, motivo de exclusión de un bien catalogado su declaración de ruina posterior a la catalogación.

Aunque en la ficha del catálogo se afirma que el estado de conservación es BUENO, después de realizar un estudio más exhaustivo, el estado de conservación es muy deficiente.

La edificación en general se encuentra muy afectada por las humedades procedentes de lluvia que entran a través de la terraza, afectando a los forjados realizados con viguetas metálicas, en los que en determinados puntos se aprecia un proceso de oxidación que puede reducir la capacidad portante de las viguetas metálicas.

La carpintería exterior se encuentra en mal estado.

Los balcones de la Calle Grande, lo soportan perfiles metálicos que debido a las humedades están en un proceso de oxidación muy avanzado peligrando su estabilidad y seguridad.



CLASE 81

representación al grupo Municipal Socialista y reanudar de voto de los concejales de los grupos Municipales Popular a L.L. la propuesta de modificación de las condiciones que afectan al número de plazas de la C. Grande N.º 1, en el sentido de modificar la protección actualmente establecida de estructural a condicional, con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reanudar de voto de los concejales pertenecientes a los grupos Municipales, L.L. y P.P.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del grupo D. Antonio Guerra para que presente la propuesta presentada por su delegación para su debate en los siguientes términos:

Algunos señores señalan errores como repetición del edificio situado entre las calles Grande D. Faust y Piquero, así como la falta de datos (como D.ª) para la realización de la parcela y parcela.

Este inmueble forma parte del colegio de bienes protegidos de Guerra, con el n.º 1, y está afectado como tal a efectos de inscripción en el registro de propiedad y local, que para el efecto del Ayuntamiento, con los datos representativos de la parcela, con una metáfora que se refiere a un tipo.

En un informe de los señores que tiene además un contenido y un tipo de propuesta con el siguiente tipo y grado de protección.

TIPO DE PROTECCIÓN	ESTADÍSTICA
GRADO DE PROTECCIÓN	ESTADÍSTICA
ESTADO CONSERVACION	ESTADÍSTICA
ACCIONES PROTECTORAS	ESTADÍSTICA
HUMEDADES	ESTADÍSTICA

Las otras actuaciones o permisos son objeto de intervención condicional, participativa y económica.

Se ha entendido en sentido que, tanto en relación de un tipo de protección de carácter de una parcela o de carácter.

Aunque en la lista de edificios se indica que el objeto de inscripción es un tipo de inscripción de carácter de una parcela o de carácter, el objeto de inscripción es un tipo de inscripción.

La inscripción - en general - se encuentra muy afectada por los fundamentos procedentes de la lista que están a través de la forma afectada a los fundamentos de carácter de una parcela o de carácter, en los que se encuentran puntos de inscripción de carácter de una parcela o de carácter, en los que se encuentran puntos de inscripción de carácter de una parcela o de carácter.

La inscripción se encuentra en un tipo de inscripción.

Los edificios de la Calle Grande, la escritura pública número 1000 de 1980, en un informe de carácter de una parcela o de carácter, en los que se encuentran puntos de inscripción de carácter de una parcela o de carácter, en los que se encuentran puntos de inscripción de carácter de una parcela o de carácter.



017551199

## CLASE 8.ª

Las baldosas de los pavimentos se encuentran levantadas. Rotas y desprendidas.

Tanto la fontanería como el saneamiento y abastecimiento por la mala calidad de las tuberías y el desuso no funcionan.

Las cornisas y volados se encuentran muy deterioradas.

Una de las características que ha servido para la catalogación del edificio ha sido su **FACHADA**, muchos de los elementos decorativos se encuentran en un estado de descomposición que podrían perderse, como ha ocurrido con el detalle que coronaba la fachada principal

Se han realizado dos catas próximas a los muros de la calle El Túnel y Pajares y otra en el muro del sótano con el objeto de determinar las características de la cimentación.

A la vista del estudio realizado, los forjados existentes no reúnen las condiciones de estabilidad para que puedan ser rehabilitados debido a la corrosión de las viguetas metálicas que constituyen el mismo.

Cuando se realizó la catalogación el estado de la edificación no era bueno, sino **MUY DEFICIENTE**, por tanto no se ha producido la ruina posterior a la catalogación por las NN.SS.

A la vista de lo expuesto solicitan **MODIFICACION DE LAS CONDICIONES DE PROTECCION** con el siguiente grado

Tipo de protección: **ELEMENTO ( no se modifica).**  
Grado protección: **AMBIENTAL ( se solicita).**

### COMO FUNDAMENTO

1. Edificio reúne condiciones artísticas en su exterior.
2. Interiormente no reúne condiciones constructivas y tipológicas que sean singulares en el municipio.
3. Solo reúne cualidades artísticas y compositivas en el exterior que lo hacen singular de la arquitectura popular de la población se propone la protección con el grado **AMBIENTAL Y NO ESTRUCTURAL**.

### ACTUACIONES PROPUESTAS:

Reparación, reposición, repintado y mejora en general de las fachadas del edificio y sustitución de la estructura interior, manteniendo su volumen y adecuándolo a las ordenanzas de la zona según las NN.SS. de Guareña, así como a las exigencias del Código Técnico de Edificación y demás Normas de Habitabilidad y Accesibilidad vigentes.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo justifican



CLASE B

Las bodas de los pueblos se celebran en diversas localidades...

Como se ve en el cuadro adjunto, el presupuesto...

Las obras y trabajos se ejecutaron muy bien...

Una de las características que se han de tener en cuenta...

Se han realizado dos obras nuevas a las obras de la calle...

A la vez del estado actual, los trabajos realizados en...

Cuando se realiza el estudio de la obra se debe tener...

A la vez de la ejecución de las obras de...

Tipo de protección: ASISTENTE (no se modifica)

COMO FUNDAMENTO

- 1. Ejecución de las obras de acuerdo con el plan...
2. Intervención de los técnicos competentes...
3. Solo se han realizado obras de mantenimiento...

ACTUACIONES PROPUESTAS

Se propone la ejecución de las obras de...

A continuación se presenta el presupuesto...



017551200

## CLASE 8.ª

*D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., expone que con estos acuerdos hay que tener mucho cuidado, y poner atención, porque los edificios protegidos van desapareciendo, porque se ha visto como casa grandes identificativas de la localidad se han ido eliminando, y eran una identidad del pueblo.*

*Al grupo Municipal I.U. no es que le den miedo las reformas, pero sí tienen ciertas sospechas de una modificación como la que se pretende acordar, que se trae como punto del orden del día con prisas, con mucha urgencia, y considera que una modificación del catálogo debe estudiarse con más detenimiento. Las obras del inmueble llevan empezadas casi más de dos años, y ahora se plantea la modificación del catálogo, I.U. considera que este tipo de modificación hay que estudiarlo bien, para seguir conservando, lo que los Técnicos consideren que puede conservarse.*

*Expone también el concejal que interviene, que observa muchas contradicciones, puesto que no es la primera vez que el gobierno Municipal plantea asuntos urbanísticos con rapidez, y luEgo salen las cosas como salen, por ello el grupo Municipal I.U. propone dejar este asunto sobre la mesa para un estudio más profundo, conoce que la propiedad tiene una licencia de obras por importe de 2000 Euros, si se observa el edificio está ya sin techumbre y las obras realizadas no se corresponden con las autorizadas por la licencia. Por otro lado el informe que sobre la modificación de las condiciones de protección ha emitido el Técnico Municipal es idéntico al que emite el Técnico del promotor. Recuerda que hace unos años hubo que modificar la normativa urbanística para amparar las obras realizadas por un particular y posibilitar que prosiguiera con las mismas, y estudiando el tema se advierte que el director Técnico de aquellas obras es el mismo que el de la que ahora nos ocupa. Por ello el Grupo I.U. considera que si esta es la forma de gobernar ellos no estarán de acuerdo con la misma.*

*A continuación se concede la palabra al grupo Municipal P.P., D. Leopoldo Cortés Merino portavoz de este grupo Municipal manifiesta que consideran que hay aspectos en este asunto que no les cuadra. La propiedad tiene una licencia de obras menor y el edificio está casi derribado. Es cierto que la edificación estaba en muy mal estado, pero el planteamiento actual se debería haber realizado con anterioridad a tocar el edificio. Por ello el Grupo Municipal P.P. votará en contra de este acuerdo.*

*D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta que sin entrar en los aspectos expuestos por los distintos portavoces Municipales, lo cierto es que es necesario cambiar las condiciones de protección del inmueble si se quiere conservar el edificio, porque o se refuerza la estructura o se hunde el inmueble.*

*Efectivamente la licencia concedida en su día por el Ayuntamiento era de obra menor, cuando por los servicios Municipales se detectó que se estaban llevando a cabo otro tipo de actuaciones se paralizó de forma inmediata la obra, y actualmente para poder mantener la fachada y poder continuar las obras de forma legalizada hay que llevar a cabo la modificación que se plantea.*

*No es cierto que el Gobierno Municipal actúe por la política de hechos consumados pero en este caso particular y sin renunciar a la posibilidad de pedir las responsabilidades que sean oportunas a quien proceda, hay que tomar las medidas necesarias para dar una solución a la edificación. Si se quiere mantener la fachada hay que dar paso a la modificación del catálogo respecto a la protección del inmueble y cambiar ésta de estructural a ambiental. Ya en el momento de la catalogación hace más*



El Sr. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal A.I., expresa que con estas actuaciones para que haya un mayor control y control de calidad de las obras...

Al grupo municipal A.I. no se que se debe incluir las reformas para el funcionamiento de una modificación como la que se pretende realizar para el funcionamiento del edificio...

El Sr. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal A.I., expresa que con estas actuaciones para que haya un mayor control y control de calidad de las obras...

A continuación se encarga al Sr. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal A.I., de la gestión de las obras...

El Sr. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal A.I., expresa que con estas actuaciones para que haya un mayor control y control de calidad de las obras...

El Sr. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal A.I., expresa que con estas actuaciones para que haya un mayor control y control de calidad de las obras...

No es cierto que el Sr. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal A.I., expresa que con estas actuaciones para que haya un mayor control y control de calidad de las obras...



017551201

## CLASE 8.ª

de diez años los Técnicos informaron que el edificio sufría de humedades importantes, lo que con el tiempo ha producido que éstas acaben mermando la edificación.

La Presidencia concede un turno de réplica.

D. Angel Gómez Pérez responde al portavoz del grupo socialista, que lo que plantean es una alternativa, es decir o se aprueba la modificación o se hunde el edificio, pero I.U. entiende que aquí hay responsabilidades y habrá que exigir las, porque para llegar a este punto, se ha tenido que mirar hacia otro lado, las obras se estaban realizando en frente del Ayuntamiento.

Los edificios catalogados tienen muy mala venta porque se sabe que en ellos las obras están muy limitadas, cuando alguien quiere adquirirlos se analiza muy bien el precio y que circunstancias rodean a la edificación, más en este caso cuando el propietario es promotor y del gremio.

Si se compra un edificio deteriorado y protegido, es porque se adquiere a bajo precio, si luego el nuevo propietario pide modificación de la protección para realizar las obras antes no permitidas y se las concedemos podríamos estar corroborando en beneficiar a determinadas personas.. Más aún cuando se han realizado obras no contempladas en la licencia Municipal.

En cuanto a la paralización de las obras, pregunta quien las ha parado, si hay informe de la Policía Local, o si las ha parado el promotor porque sí, porque entonces si que le parecería raro.

El grupo Municipal no se opone a la modificación en sí, siempre y cuando la modificación sea debidamente estudiada y consensuada.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal P.P. D. Leopoldo Cortés Merino para exponer que cuando se concedió la licencia de obras ya se tendría que haber visto si el edificio se encontraba en ruina total, y en lugar de haber seguido con las obras se tendría que haber presentado otra documentación y otra solicitud con el fin de llevar a cabo las obras realizadas, entonces sí habría cabido la modificación de las condiciones de protección del edificio, pero por sus cauces legales.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista replica al portavoz de I.U., respecto a las sospechas que manifiestan tener, que dice no saber si son fundadas o no, como si estuviera acusando al Gobierno Municipal de participar en algún aspecto de este tema, que desde luego él personalmente jamás ni en este caso ni en ningún otro ha participado de ningún tipo de actuación de este tipo y duda mucho que sus compañeros puedan participar en este tipo de actos.

Respecto a las alusiones vertidas sobre el promotor, responde que la picaresca de las compras y ventas no se pueden medir o al menos él no las puede medir, pero con independencia de ello si se le enseña la fotografía del edificio lo único cierto es que o se toma el acuerdo de modificar su protección o el inmueble se derrumba.

Aún cuando sea el mismo arquitecto y con independencia de las sospechas que ello le pueda causar al portavoz de I.U. lo que sí es seguro es que el Gobierno Municipal no ha participado ni en ésta ni en ninguna otra actuación de forma ilegítima.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. responde que en cuanto a las fotografías enseñadas, éstas no dicen nada, él no es técnico para apreciar a través de ellas hasta donde llega el estado del edificio. Otra cosa sería que el Técnico Municipal



CLASE B1

de las obras de Técnico Informático que se están realizando en las unidades informativas, lo que con el tiempo se traducirá en un ahorro considerable en el mantenimiento.

La inversión consiste en la compra de equipos.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del Partido del Grupo socialista, que lo que plantea es una inversión, es decir, se debe a ser después de modificaciones y se han de realizar obras para que el edificio que está muy deteriorado y además por algunas partes para poder utilizar a este punto se han tenido que meter fuera otro tipo de obras se están realizando en el edificio del Ayuntamiento.

Los edificios catalogados tienen muy mala suerte porque se sabe que en estos días cuando están muy deteriorados cuando algunos quieren adaptarlos se encuentran muy bien al precio y que con el tiempo se va a ir deteriorando más y más, así como cuando se pretende ser promotor y del grupo.

Se se quiere un edificio decorado y pintado y se quiere ser atractivo a largo plazo, al grupo le parece que debería haber una inversión de la protección para tener las obras más de protección y se ve un deterioro posterior con el tiempo, en beneficio de determinados sectores. Este tipo de obras se han realizado obras en determinados edificios.

En cuanto a la inversión en los edificios, se quiere que los edificios se hagan en la forma de la forma de la inversión, se quiere que se haga una inversión en los edificios que se quieren hacer.

El grupo socialista no se opone a la modificación de la ley, siempre y cuando se modifiquen sus disposiciones técnicas y económicas.

A continuación trata la cuestión de la inversión del grupo municipal P.P. El letrado Carlos Alberto Pérez Álvarez que quiere ser portavoz de la forma de cómo se va a hacer que haber sido el edificio se construya en un total y se han de hacer edificios con las obras, se quiere que todos los edificios se construyan y que se realice un estudio de inversión de los edificios, se quiere que se realice un estudio de inversión de los edificios.

D. Juan Carlos Álvarez, portavoz del grupo municipal socialista, quiere al respecto de la ley, respecto a las inversiones que se han de hacer en los edificios y no se quiere el estudio económico de los edificios de inversión en los edificios y no se quiere el estudio económico de los edificios y no se quiere el estudio económico de los edificios.

Respecto a las inversiones técnicas sobre el patrimonio, se quiere que se realice un estudio de inversión y se quiere que se realice un estudio de inversión y se quiere que se realice un estudio de inversión.

Este estudio sea el mismo estudio y que se realice un estudio de inversión y se quiere que se realice un estudio de inversión y se quiere que se realice un estudio de inversión.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal P.P., quiere que se realice un estudio de inversión y se quiere que se realice un estudio de inversión y se quiere que se realice un estudio de inversión.



017551202

## CLASE 8.ª

hubiera realizado las pruebas y emitido su informe. Lo que le interesa como responsable político es el informe del Técnico Municipal y no el que pueda emitir el Técnico del promotor.

La Presidencia toma la palabra y expone que es cierto que cuando se modifican las NN.SS. y se lleva a cabo la catalogación se pueden adoptar distintos criterios. Un ejemplo de ello es que se descatalogó el antiguo cine que estaba protegido y nadie se llevó las manos a la cabeza. Hay veces que se llevan a cabo normativas urbanísticas o modificaciones de normas y una vez realizadas cuando se comprueba la realidad de los hechos uno piensa que de haber sabido ciertas circunstancias se hubieran adoptado otras soluciones.

En este caso y además de lo expuesto por el portavoz del grupo socialista, es que el edificio en las circunstancias actuales tampoco cumple con la normativa de accesibilidad.

La empresa propone que se apruebe inicialmente una modificación en las condiciones de protección, no la descatalogación del bien. Con esta modificación el edificio quedará mejor, conservando todo su aspecto exterior.

La Técnico Municipal sí ha emitido su informe, y el gobierno Municipal lo que pretende es seguir los pasos establecidos en el informe del Técnico Municipal.

Estas actuaciones se dan en todos los Municipios, no hay más que ver los edificios en Madrid, donde únicamente se conservan las fachadas pero por dentro en la mayoría de ellos hay que derrumbar todo.

No obstante el procedimiento se inicia con este acuerdo y se expondrá al público por el plazo establecido en la normativa vigente a fin de que se puedan presentar cuantas alegaciones y observaciones se quieran plantear al acuerdo.

En otras solicitudes de descatalogación el gobierno Municipal se ha opuesto porque se pretendía eso mismo descatalogar y derrumbar todo el edificio, sin mantener el aspecto exterior.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobado por mayoría absoluta ocho de los doce Concejales en el acto presente incluida la Presidencia, votos a favor de los miembros que componen el grupo Municipal Socialista ( 8 ), y en contra los miembros de los grupos Municipales P.P. ( 2 ) e I.U. ( 2 ), la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

**ACUERDO INICIAL DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN QUE AFECTAN AL INMUEBLE SITO CALLE GRANDE Nº 1, CATALOGADO COMO BIEN PROTEGIDO, DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL A PROTECCIÓN AMBIENTAL**



CLASE B

La Diputación de Badajoz se compromete a facilitar el acceso a los datos de carácter personal que se encuentren en sus bases de datos...

La Diputación de Badajoz se compromete a facilitar el acceso a los datos de carácter personal que se encuentren en sus bases de datos...

La Diputación de Badajoz se compromete a facilitar el acceso a los datos de carácter personal que se encuentren en sus bases de datos...

La Diputación de Badajoz se compromete a facilitar el acceso a los datos de carácter personal que se encuentren en sus bases de datos...

La Diputación de Badajoz se compromete a facilitar el acceso a los datos de carácter personal que se encuentren en sus bases de datos...

La Diputación de Badajoz se compromete a facilitar el acceso a los datos de carácter personal que se encuentren en sus bases de datos...

La Diputación de Badajoz se compromete a facilitar el acceso a los datos de carácter personal que se encuentren en sus bases de datos...

La Diputación de Badajoz se compromete a facilitar el acceso a los datos de carácter personal que se encuentren en sus bases de datos...

Y tras el oportuno debate se acuerda que el presente informe sea remitido al Pleno de la Diputación de Badajoz para su conocimiento y aprobación...

ANEXO DERIVADO

ACUERDO FINAL DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN QUE AFECTAN AL INMUEBLE SITO CALLE GRANDE N.º 1 CATEGORÍA COM. SER. PROTECCIÓN DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL A PROTECCIÓN AMBIENTAL



017551203

**CLASE 8.ª****9.ª.- APROBACIÓN CANON SUSTITUTIVO DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA PARA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN LAS GAMITAS.**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informativa sobre este punto del orden del día. La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la aprobación de canon sustitutivo de la cesión gratuita del aprovechamiento urbanístico en el expediente de calificación urbanística de instalaciones solares fotovoltaicas de conexión a la red eléctrica en la zona conocida como "LAS GAMITAS", parcela 134 polígono 19 del Término Municipal de Guareña, que se instruye por este Ayuntamiento a instancias de Antonio y Víctor López Mediero, el 2% del total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y los usos correspondientes.

D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, delegada del área de Obras y Urbanismo informa a los miembros del Pleno sobre el contenido de este punto del Orden del día en los siguientes términos:

Solicitud formulada por Don Antonio y D. Víctor López Mediero que pretenden construir dos instalaciones solares fotovoltaicas de conexión a la red eléctrica, en la zona conocida como Las Gamitas, en las parcelas 134, polígono 19, del término municipal de Guareña.

Cualquier edificación en suelo no urbanizable necesita la calificación urbanística previa a la concesión de licencia de obras, para lo cual es necesario la cesión gratuita de los terrenos que correspondan al Municipio en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado por la calificación o en su caso el importe del canon sustitutivo.

La cuantía del canon será como mínimo del 2% del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, y la de la entrega alternativa no podrá ser inferior a una superficie igual al 15 % de la unidad rústica.

El presupuesto de ejecución material es de 1.324.000 € por lo que según el anteproyecto se estima la cantidad de 26.496 €.

Cantidad que tendrá que ser revisada a la entrega del proyecto.

De conformidad con los informes técnicos y de secretaria y al amparo de lo establecido en el artículo 27 la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura que se transcribe, y en las NNSS vigentes en la localidad, cabe la sustitución de las cesiones obligatorias de terrenos por el canon que como mínimo se establece en el 2% de la inversión total a realizar.

La cuantía del canon será como mínimo del 2% del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y los usos correspondientes. Y la de la entrega alternativa no podrá ser inferior a una superficie igual al 15% de la unidad rústica apta para la edificación vinculada a la obra, construcción o instalación de que se trate.

La materialización y formalización de la cesión, en la forma que en cada caso proceda, será requisito indispensable para la eficacia de la licencia y el comienzo de las obras.



2-1. APROBACIÓN CANON SUBSTITUTIVO DEL AFROVECHAMIENTO URBANÍSTICO EN RELACIÓN CON EL EXPERIMENTO DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA PARA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN LAS CIUDADES

La presente norma tiene por objeto la aprobación del presente proyecto de ley de modificación del texto ordenado en materia de urbanismo que se encuentra en trámite en el Parlamento de Extremadura. El presente proyecto de ley tiene por objeto la aprobación del texto ordenado en materia de urbanismo que se encuentra en trámite en el Parlamento de Extremadura. El presente proyecto de ley tiene por objeto la aprobación del texto ordenado en materia de urbanismo que se encuentra en trámite en el Parlamento de Extremadura.

El texto ordenado en materia de urbanismo que se encuentra en trámite en el Parlamento de Extremadura tiene por objeto la aprobación del texto ordenado en materia de urbanismo que se encuentra en trámite en el Parlamento de Extremadura.

El texto ordenado en materia de urbanismo que se encuentra en trámite en el Parlamento de Extremadura tiene por objeto la aprobación del texto ordenado en materia de urbanismo que se encuentra en trámite en el Parlamento de Extremadura.

El texto ordenado en materia de urbanismo que se encuentra en trámite en el Parlamento de Extremadura tiene por objeto la aprobación del texto ordenado en materia de urbanismo que se encuentra en trámite en el Parlamento de Extremadura.

El texto ordenado en materia de urbanismo que se encuentra en trámite en el Parlamento de Extremadura tiene por objeto la aprobación del texto ordenado en materia de urbanismo que se encuentra en trámite en el Parlamento de Extremadura.

El texto ordenado en materia de urbanismo que se encuentra en trámite en el Parlamento de Extremadura tiene por objeto la aprobación del texto ordenado en materia de urbanismo que se encuentra en trámite en el Parlamento de Extremadura.

El texto ordenado en materia de urbanismo que se encuentra en trámite en el Parlamento de Extremadura tiene por objeto la aprobación del texto ordenado en materia de urbanismo que se encuentra en trámite en el Parlamento de Extremadura.

El texto ordenado en materia de urbanismo que se encuentra en trámite en el Parlamento de Extremadura tiene por objeto la aprobación del texto ordenado en materia de urbanismo que se encuentra en trámite en el Parlamento de Extremadura.



017551204

## CLASE 8.ª

Por lo expuesto propone sea aprobada la sustitución de las cesiones obligatorias por el canon sustitutivo.

A continuación se abre un turno de intervenciones en la que los miembros de la comisión exponen su intención de voto y fundamentos del mismo.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta su intención de votar a favor del presente punto del orden del día, como ya se debatió en la Comisión informativa, en estos casos la aceptación del canon es casi obligada puesto que el aprovechamiento urbanístico correspondiente a la calificación no puede segregarse y escriturarse como unidad independiente.

Por otro lado el grupo Municipal I.U. apoya las instalaciones para energía renovable.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor del presente acuerdo de aceptación de Canon sustitutivo, por considerar que es más conveniente que el aprovechamiento urbanístico de los terrenos de cesión obligatoria.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de este acuerdo en los términos expuestos por la Delegada del área.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta de los miembros que componen el órgano Municipal doce de los trece incluida la Presidencia la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar al amparo de lo establecido en el artículo 27.1.4 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura como canon sustitutivo de cesión gratuita de terrenos en el expediente de calificación urbanística de instalaciones solares fotovoltaicas de conexión a la red eléctrica en la zona conocida como " LAS GAMITAS ", parcela 134 polígono 19 del Término Municipal de Guareña, que se instruye por este Ayuntamiento a instancias de Antonio y Víctor López Mediero, el 2% del total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y los usos correspondientes.

### 10.º.- MOCIONES.

Por la Presidencia se informa que se ha presentado por el grupo Municipal I.U., en el registro general del Ayuntamiento dos Mociones. A tal efecto se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal I.U., a fin de que dé lectura y defienda



Por lo expuesto propone ser aprobada la modificación de las cuentas ordinarias por el canon señalado.

A continuación se da un turno de intervención en el que los miembros de la comisión exponen su intención de voto y fundamentos del mismo.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo municipal IU, manifiesta su intención de votar a favor del proyecto puesto del orden del día, como ya se debatió en la Comisión de Urbanismo, ya que este tipo de operación del canon es casi obligada puesto que el Ayuntamiento debe mantener un presupuesto de la categoría en cuanto a su gestión y funcionamiento como entidad independiente.

Por otro lado el grupo municipal IU, da su intención de votar a favor.

D. Eulalia Cardeña Martín portavoz del grupo municipal Popular manifiesta su intención de votar a favor de este punto de la orden del día, ya que se trata de un canon municipal por concepto que es necesario para el funcionamiento de los servicios de esta categoría.

D. Juan Carlos Romero Flores portavoz del grupo municipal Socialista manifiesta su intención de votar a favor de este punto de la orden del día, ya que se trata de un canon municipal por concepto que es necesario para el funcionamiento de los servicios de esta categoría.

Y tras el oportuno debate se acuerda este punto del orden del día a contar desde el momento de su aprobación por mayoría absoluta de los miembros que componen el órgano municipal de los tres partidos que intervienen en el mismo.

PARTE DISPOSITIVA

Aprobado el punto de la orden del día establecido en el artículo 27.1.4 de la Ley 1/1987 de 14 de febrero del Estado y Comunidad Autónoma de Extremadura con el fin de mantener el canon por concepto de la categoría de urbanismo de las instalaciones de saneamiento en la red eléctrica en la zona conocida como "LAS CARRAS", punto 1.34 del punto 19 del Plan Municipal de Urbanismo, que se incluye por el Ayuntamiento a distancia de Antonio y Víctor López Flores, al 30 del total de la muestra, a razón por el canon de los obra, cuadrantes e instalaciones e instalaciones de los edificios y los usos correspondientes.

10.º VOTO

Por lo expuesto se da un turno de intervención por el grupo municipal IU, en el orden del día de la Comisión de Urbanismo. A tal efecto se concede un turno de intervención al portavoz del grupo municipal IU, a fin de que se expone y defienda.



017551205

## CLASE 8.ª

### I MOCIÓN:

*La lucha por un medio ambiente limpio y natural conlleva no solo la implicación de todos los ciudadanos sino también la de las instituciones públicas: Gobierno, Comunidades y Ayuntamientos. Éstas no sólo tienen más responsabilidad sino el deber de coordinar y poner los medios necesarios para reciclar la mayoría de los residuos.*

*I.U. ha llevado a cabo consultas sobre este tema en casi todas las empresas y establecimientos de nuestra localidad, de cuales son sus necesidades, que tipo de residuos generan y en que cantidad aproximada, por lo que nos da un total de unos 12000 Kilos de cartón y papel y unos 4.500 Kilos al año de plásticos de embalajes de los cuales el 70% de estos residuos van a parar a los contenedores de basura, por no tener en sus proximidades un contenedor específico.*

*Las propuestas son las siguientes:*

- 1 Eco punto en C/ Luis Chamizo (junto al Busto).*
- 2 En Polígono Industrial.*
- 1 En Ctra. Oliva (junto a la farmacia).*
- 1 En la urbanización el Palomar (junto al ambulatorio).*
- 1 En Calle Medellín (jardín junto al Coto).*

*Aún así somos conscientes de que no conseguiremos un reciclaje del 100% pero con estas medidas junto a un programa de concienciación ciudadana llevado a cabo por el Ayuntamiento daremos un gran paso hacia delante por un medio sostenible.*

*D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. defiende la Moción en los siguientes términos.:*

*Esta Moción es resultado de las averiguaciones que I.U. ha realizado en unas 58 empresas, las que ha considerado que más residuos generan, y teniendo en cuenta su situación, tipo de residuos, se han detectado cuales son las necesidades. Por ello el grupo Municipal I.U. a la vista de estas encuestas, propone los ecopuntos que considera son necesarios.*

*A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de cada grupo Municipal manifiesta su intención de voto y argumentos en que lo justifican.*

*D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta estar de acuerdo con el planteamiento realizado por I.U. en su moción, considerando que los ecopuntos propuestos son sitios claves, donde existe habitualmente gran producción de residuos de cajas, cartones..., por ello votarán a favor de la moción presentada por el grupo municipal I.U.*

*D. Josefa Ruiz Carrasco concejal delegada en materia de Medio Ambiente del grupo Municipal Socialista, expone que no le falta razón a la Moción presentada por I.U. y desde la delegación que preside agradece el planteamiento realizado como una sugerencia. Explica que no se puede olvidar que los ECOPUNTOS vienen regulados como puntos de recogida de residuos domésticos. Las empresas tienen el deber de gestionar sus recursos, si tuviéramos que destinar el servicio a recoger y gestionar los*



CLASE 81

1. MODOS

La Junta por un mismo concepto puede y natural conviene no solo la aplicación de todos los conceptos que se refieren a las instituciones públicas, Gobierno, Comarcas y Agencias. Estas en sus temas de responsabilidad sino el deber de coordinar y poner las mejores condiciones para evitar la duplicación de las tareas.

El presente artículo se refiere a las competencias que corresponden a las empresas y establecimientos de carácter público, de carácter social o de carácter privado, que por su naturaleza propia y en que existe un interés público, por lo que no se trata de una actividad que pueda ser llevada a cabo por las empresas de carácter privado. El artículo se refiere a las competencias que corresponden al Estado por su interés en las actividades de carácter público.

Las propuestas son las siguientes:

- 1 En punto en C) Luis Claudio (Junta de Baza)
- 2 En Baza (Junta de Baza)
- 1 En C) Luis Claudio (Junta de Baza)
- 1 En la Universidad de Baza (Junta de Baza)
- 1 En Calle Medina (Junta de Baza)

Por lo tanto, considerando de que en consecuencia un artículo del 100º para con estos medios para el programa de actividades que se refieren a este por el Ayuntamiento de Baza para Baza Baza por un interés público.

El Ayuntamiento de Baza, por el grupo municipal LA de Baza en la sesión de los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Baza, por el grupo municipal LA de Baza en la sesión de los siguientes términos: que se refieren a las competencias que corresponden al Estado por su interés en las actividades de carácter público.

El Ayuntamiento de Baza, por el grupo municipal LA de Baza en la sesión de los siguientes términos: que se refieren a las competencias que corresponden al Estado por su interés en las actividades de carácter público.

El Ayuntamiento de Baza, por el grupo municipal LA de Baza en la sesión de los siguientes términos: que se refieren a las competencias que corresponden al Estado por su interés en las actividades de carácter público.

El Ayuntamiento de Baza, por el grupo municipal LA de Baza en la sesión de los siguientes términos: que se refieren a las competencias que corresponden al Estado por su interés en las actividades de carácter público.



017551206

## CLASE 8.ª

residuos industriales, no podrá atenderse en condiciones el servicio público de gestión de residuos domésticos.

Sin embargo desde esta delegación se está trabajando por tratar de dar solución a residuos específicos que hasta ahora no se estaban recogiendo y al que había que darle solución como el de aceite usado que el vecino no podía reciclar, en este tema se ha llegado a un acuerdo con la empresa concesionaria a fin de que proceda a la recogida sin coste alguno ni para el vecino ni para el Ayuntamiento.

También se está gestionando la recogida de pilas. Así mismo se tiene establecido dos ecopuntos para recogida de cartones, plásticos, vidrios, a fin de que cualquier vecino o entidad que quiera reciclar pueda hacerlo. Una buena noticia es que cada vez se tiene más conciencia de la necesidad de reciclar.

Por ello ha manifestado que la Moción se acepta como sugerencia, puesto que en la gestión de residuos se lleva trabajando desde el principio en la línea que el Gobierno Municipal cree que es más adecuada en beneficio de todos los vecinos, y se estudiará si se ponen más ecopuntos y la ubicación más idónea.

D. Angel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. responde a la delegada del área que agradece el tono utilizado por la misma, si bien no es la intención de su grupo con esta Moción pretender adelantarse a la delegación, sino actuar Municipalmente puesto que ellos también son representantes Municipales y tienen su responsabilidad y sus votos. Se puede observar que en algunos lugares los contenedores están a tope de cartones y por poco sentido ecológico que se tenga eso es más que apreciable.

En cuanto a que las empresas deben gestionar sus residuos, responde que eso es en parte, porque el Ayuntamiento debe poner a su disposición los medios para que puedan llevar a cabo el reciclaje de los cartones, plásticos..., la gestión propia es para otro tipo de residuos, por ejemplo y precisamente el aceite, este si es un residuo que debe gestionar cada empresa que lo produzca.

Siente mucho que la delegada del área rechace la Moción presentada por su grupo Municipal, porque entienda que I.U. se ha adelantado a su política.

Lamenta el grupo Municipal Socialista se desentienda de estas propuestas por el hecho de que provengan de I.U.

No obstante, el grupo Municipal I.U. seguirá haciendo propuestas que estime son necesarias.

Responde la delegada del área que le sorprende que el portavoz del grupo Municipal I.U. piense que al grupo Socialista no le interesa el Medio Ambiente. Esta delegación entiende que si el servicio Municipal se dedicara a gestionar los residuos de las empresas, el empresario se desentendería absolutamente del reciclaje. Los medios para que las empresas reciclen existen, lo que no puede ser es que se lleven 50 cajas al ecopunto y se coloquen de cualquier manera. La verdadera solución está en concienciar al empresario de la necesidad de reciclar.

Esta delegación estará siempre dispuesta a recibir cualquier sugerencia en este tema, lógicamente será la delegación del área la que decida sobre cuales son las soluciones prioritarias y más convenientes para el Municipio en su responsabilidad de Gobierno.

No se puede olvidar que en el área de Medio Ambiente el grupo Político en el Gobierno Municipal tenía y tiene un programa político con unos objetivos que debe cumplir.



rendimientos industriales, en donde colabora en condiciones el sector público de gestión de residuos domésticos.

Se anticipa desde esta delegación de esta tripulación por parte de las autoridades a medidas específicas que hasta ahora no se estaban recogiendo y el que había que darle solución para el sector tanto que el sector no podía recibir, en este tema se ha incluido a un artículo con el objetivo de mejorar considerablemente el sector a la recepción sin coste alguno al para el sector el Ayuntamiento.

Respecto a este punto se ha incluido la recepción de parte del mismo se tiene establecido las exigencias para recepción de residuos, plantas, etc., a fin de que cualquier planta o central que quiera recibir pueda hacerlo. Una buena noticia es que con un coste muy bajo se garantiza de la necesidad de recibir.

Por otro lado se manifiesta que en relación se están dando seguimiento, puesto que en la gestión de residuos se han trabajado desde el principio en la línea que el Gobierno Municipal cree que es más adecuada en beneficio de todos los sectores y se está intentando poner más exigencias y la recepción más sólida.

El Grupo Ciudad Nueva portavoz del grupo municipal IU, responde a la delegación del área que oportuno es tener presente por la misma, al igual que en la delegación de su grupo con esta delegación portavoz, es necesario a la delegación para otros municipios para que ellos también sus representantes municipales y otros en representación y sus temas de gestión de residuos que se gestionan en los contenedores están a cargo de empresas y por poco cantidad escapan que se integran en una que oportuna.

En cuanto a que las empresas deben gestionar sus residuos responde que en su grupo porque el Ayuntamiento debe tener a su disposición los medios para poder hacer a cargo el reciclaje de los residuos plásticos... la gestión propia es para otro tipo de residuos por ejemplo y principalmente el vidrio, pero si en un contenedor debe gestionar cada empresa que lo produce.

Según manifiesta que la delegación del área de residuos de la delegación por su grupo municipal, porque entiende que IU se ha interesado a su gestión.

Comenta el grupo municipal socialista en desarrollo de estas propuestas por el hecho de que proponen de IU.

No obstante, el grupo municipal IU, sigue haciendo propuestas que están son necesarias.

Responde la delegación del área que se anticipa que el portavoz del grupo municipal IU porque que el grupo socialista no se interesa de hecho, además, la delegación entiende que si el sector municipal se dedica a gestionar los residuos de los empresas, el empresario se desentendría absolutamente del reciclaje. Los medios para que las empresas reciban, lo que no puede ser en parte de los 50 euros al mes y se encargan de gestionar, las empresas se dedican a su actividad de negocio de la actividad de negocio.

Esta delegación está siempre dispuesto a recibir cualquier sugerencia en este tema, únicamente para la delegación del área de que desde cada ciudad por las soluciones propuestas y más convenientes para el municipio en su representación al Gobierno.

No se puede olvidar que es el área de Medio Ambiente el grupo político en el Gobierno Municipal tanto y tanto un programa político con unos objetivos que debe cumplir.



017551207

## CLASE 8.ª

La Presidencia toma la palabra para manifestar que tal y como ha hecho la delegada se agradecen las sugerencias en este tema, pero hay que entender que poner un ecopunto en el casco urbano, en el ambulatorio o al lado de la farmacia, puede producir el efecto contrario al que se pretendía, en estos sitios imaginense 200 Kg de cartones y botellas, el gobierno Municipal no considera que sean los puntos idóneos, entienden que cualquier Ecopunto debe estar fuera del casco urbano, y deben ser las empresas las que se dirijan a los puntos de recogida .

El Ayuntamiento no puede encargarse de la recogida de 3000 Kg. de cartones, es el empresario el que debe encargarse de llevar sus residuos a los distintos Ecopuntos. Habrá que llevar a cabo una campaña de concienciación para que cambien los hábitos. Por ello no se puede acceder a la Moción presentada por I.U., aunque como ya dijo al principio y así lo ha dicho la Delegada agradece a I.U. su preocupación y las sugerencias realizadas.

D. Ángel Gómez Pérez, responde que el grupo Municipal I.U. no establece en su Moción el lugar de ubicación de los Ecopuntos, sólo menciona que deben hacer en los alrededores de los centros donde más se produce. Por qué se dice por ejemplo que en la zona cercana al busto de la C/ Luis Chamizo, simplemente porque se observa que allí los contenedores están repletos habitualmente. Igualmente si se pide un ecopunto para el cartón en las proximidades de una zona determinada sin especificar un lugar concreto es porque se observa que en esa zona los contenedores están repletos de cartón, y donde los contenedores se llevan mucho tiempo sin recoger. Los puntos sugeridos han sido propuestos por las empresas que han estudiado qué zona es la más idónea para recogida de plástico y cartones. Ahora bien si la delegada del área entiende que este problema se resuelve con campañas de concienciación, él no lo sabe, pero hasta la fecha no ha tenido información de ninguna de estas campañas.

Y tras el oportuno debate se somete a votación resultando rechazada la Moción por mayoría absoluta, votos en contra de los Concejales del grupo Municipal Socialista ( 8) frente a los votos a favor de los concejales del grupo municipal P.P. ( 2 ) e I.U. ( 2 ).

## II.- MOCIÓN.

El sistemático avance en el desarrollo de nuestra localidad, superándonos en algunas materias tales como el tráfico, tanto en ciudades como en pueblos, nos vemos desbordados primero por el incremento incesante de vehículos y segundo porque tanto cascos antiguos como sus aledaños no fueron pensados ni hechos con la visión de futuro suficientes, tal vez por lo imposible de imaginar.

Sin embargo hoy con el conocimiento y la experiencia de la que disponemos desde los poderes públicos tenemos el deber, no sólo de mejorar, sino también de hacer planteamientos urbanísticos encaminados a un mejor desarrollo vial para un futuro lo más largo posible.

Por tanto desde I.U. queremos plantear al Pleno de esta Corporación, si lo estima oportuno, la aprobación de dos rotondas, como podemos observar en distintas poblaciones estas soluciones no sólo evitan atascos y accidentes sino que también agilizan el tráfico

A nuestro entender creemos que son necesarias en la salida a Cristina, pues lo que actualmente existe en la Avda. de la Constitución no es un cruce como tal sino que



La Presidencia tiene la honra de recibir para su archivo el presente expediente que se le ha remitido por el Sr. Delegado de la Presidencia en virtud de haber sido admitido a trámite el expediente de la Presidencia de la Diputación de Badajoz, en el que se solicita la declaración de utilidad pública de un terreno sito en el término municipal de Badajoz, para su expropiación a favor de la Diputación de Badajoz, para su uso como terreno de recreo y deporte.

El expediente no puede ser objeto de trámite de información pública, ya que se trata de un expediente de carácter administrativo, que no afecta a los derechos de los ciudadanos, y que, por tanto, no requiere de la intervención de los interesados en el procedimiento.

A la Presidencia de la Diputación de Badajoz se le ha informado de que el terreno objeto de esta solicitud se encuentra en el término municipal de Badajoz, y que, de acuerdo con el plano de parcelación que se acompaña, tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados. El terreno se encuentra en un estado de abandono, y no tiene ningún uso actual. La Presidencia de la Diputación de Badajoz ha acordado declarar de utilidad pública el terreno, para su expropiación a favor de la Diputación de Badajoz, para su uso como terreno de recreo y deporte.

En consecuencia, se ha acordado declarar de utilidad pública el terreno, para su expropiación a favor de la Diputación de Badajoz, para su uso como terreno de recreo y deporte.

B. NOTICIA

El terreno objeto de esta solicitud se encuentra en el término municipal de Badajoz, y que, de acuerdo con el plano de parcelación que se acompaña, tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados.

En consecuencia, se ha acordado declarar de utilidad pública el terreno, para su expropiación a favor de la Diputación de Badajoz, para su uso como terreno de recreo y deporte.

El terreno objeto de esta solicitud se encuentra en el término municipal de Badajoz, y que, de acuerdo con el plano de parcelación que se acompaña, tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados.

A nuestro entender, el terreno que se solicita para su expropiación a favor de la Diputación de Badajoz, para su uso como terreno de recreo y deporte, es de utilidad pública.



017551208

## CLASE 8.ª

se presta a confusión, y otra en la entrada al Polígono Industrial ya que el seto triangular que hay adolece del mismo problema.

Esta Moción no pretende ningún tipo de acondicionamiento pero si fuera posible y aprobada, creemos que se debería de acometer en esta legislatura, por todo ello le pedimos a todos los Corporativos su voto favorable.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. defiende la Moción en los siguientes términos:

Se trata de mejorar el tráfico en determinados puntos que consideran son más conflictivos como los que se señalan en la Moción, en uno de ellos bastaría con adecuar el triángulo que ahora hace la vía para permitir que los vehículos entren y salgan ordenadamente.

Se hace constar que las infraestructuras que se presentan en esta moción no se condicionan a realizarse en un tiempo determinado.

A continuación se somete a debate la Moción, concediendo la Presidencia la palabra a cada uno de los grupos Municipales.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular considera que las zonas de que habla I.U. en su Moción resultan ser verdaderamente zonas donde se ha producido un incremento del tráfico, no sólo de vehículos turismos, sino también de camiones, por ello y considerando que no lo condicionan en el tiempo opinan que es razonable la propuesta presentada y por ello votarán a favor de la Moción.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, expone que cuesta mucho no votar a favor de la presente Moción puesto que no es difícil entender que cualquier medida que favorezca la fluidez del tráfico es buena. Lo que ocurre es que la Moción especifica lugares determinados, y él entiende que por ejemplo sería más conveniente por ejemplo en la salida de la cooperativa..., hay muchos lugares en Guareña donde acometer nuevas infraestructuras es necesario, por ejemplo en el cruce de la Calle Luis Cernuda que considera más problemático que el cruce de Cristina. No duda y es partidario de dar solución a estos temas, pero no sólo los sugeridos en la Moción de I.U. sino todos los que son problemáticos.

Por entender que la Moción adolece de ambigüedad en cuanto al tiempo, al presupuesto, y porque el problema no afecta sólo a los dos lugares previstos en la Moción sino a muchos más, el grupo Municipal Socialista votará en contra de la Moción presentada por I.U.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz de I.U. responde que también se han valorado los otros cruces de los que habla el portavoz Socialista, pero se ha comprobado que esos cruces no tienen espacio suficiente para llevar acabo rotondas. El Grupo Municipal de I.U. pretende realizar una política seria y no rechazar propuestas de otros grupos Municipales cuando consideran que puedan dar modernidad a la localidad o proponer medidas para solucionar los problemas del tráfico como es el caso concreto.

Juan Carlos Romero Habas portavoz socialista responde que él no pretende rechazar cualquier propuesta, simplemente reflexiona y pregunta por qué unos puntos y no otros igual o más problemáticos. Por otro lado estas infraestructuras tienen un coste elevado, y habrá que prever cuales son las prioridades, cual es su coste, preverlas presupuestariamente..., a medida que se vaya pudiendo presupuestariamente se irán



CLASE 81

se pueda ir corrigiendo y dar en la medida de lo posible la solución definitiva por que el caso trasciende que sea objeto de un estudio.

Esta medida se presenta como una de las más importantes para el futuro de la ciudad, porque se debe de tener en cuenta el aspecto urbanístico, por lo que se le pide a todos los Concejales su voto favorable.

El Sr. Conde Juan Pedro del grupo Municipal III declara la medida en los siguientes términos:

Se trata de un estudio de carácter urbanístico que considero que debe de ser realizado en la medida de lo posible, en una de las zonas con mayor actividad que tiene la ciudad, para que se pueda tener un mayor conocimiento de la zona y de las necesidades que se van a tener en ella.

Se hace constar que las infraestructuras que se presenten en esta medida no se consideren o realicen en un tiempo determinado.

A continuación se somete a debate la medida concerniente al Proyecto de Plan de Ordenación Urbana de la zona de los grupos Municipales.

El Sr. Conde Juan Pedro del grupo Municipal III declara que el estudio que se presenta en esta medida es de carácter urbanístico y que debe de ser realizado en la medida de lo posible, en una de las zonas con mayor actividad que tiene la ciudad, para que se pueda tener un mayor conocimiento de la zona y de las necesidades que se van a tener en ella.

El Sr. Conde Juan Pedro del grupo Municipal III declara que el estudio que se presenta en esta medida es de carácter urbanístico y que debe de ser realizado en la medida de lo posible, en una de las zonas con mayor actividad que tiene la ciudad, para que se pueda tener un mayor conocimiento de la zona y de las necesidades que se van a tener en ella.

Se pide a todos los Concejales su voto favorable para que se pueda tener un mayor conocimiento de la zona y de las necesidades que se van a tener en ella.

El Sr. Conde Juan Pedro del grupo Municipal III declara que el estudio que se presenta en esta medida es de carácter urbanístico y que debe de ser realizado en la medida de lo posible, en una de las zonas con mayor actividad que tiene la ciudad, para que se pueda tener un mayor conocimiento de la zona y de las necesidades que se van a tener en ella.

Se pide a todos los Concejales su voto favorable para que se pueda tener un mayor conocimiento de la zona y de las necesidades que se van a tener en ella.



017551209

## CLASE 8.ª

acometiendo las medidas necesarias para solucionar estos problemas de infraestructuras.

La Presidencia toma la palabra para manifestar que si el gobierno Municipal tuviera que aprobar todas las propuestas de I.U., no dice que ello fuera malo sino que simplemente no sería el proyecto político del grupo socialista. El grupo Municipal I.U. dice que ellos aprueban todo lo que es bueno para el pueblo sea quien sea el grupo político que lo presente, sin embargo la Presidencia podría decir a ciencia cierta que I.U. votará en contra del proyecto de Presupuestos que se presentará en poco tiempo, aún cuando esté de acuerdo con su globalidad. Por ello la Presidencia expone que ellos no votan la Moción ni a favor ni en contra le pide que la retiren, y la propongan en alguna partida presupuestaria, para lo que evidentemente habrá que quitar otros gastos.

Nos ponen en la tesitura de tener que priorizar entre proyectos, cuando nunca se reciben propuestas ni alternativas en distintos programas y planes de inversiones que salen durante el ejercicio.

El mandato Corporativo dura cuatro años, durante este mandato se irá ejecutando las obras y proyectos conforme al programa en su día expuesto a los ciudadanos, las inversiones se van realizando por orden de prioridad y según las necesidades que puedan aparecer, a veces hay que modificar el orden de actuaciones por aparición de circunstancias no previstas, porque surgen nuevas necesidades. Por ello la Presidencia entiende que hay que cualificar y priorizar las actuaciones, y aún cuando en el fondo puedan estar de acuerdo con los distintos grupos Municipales en la realización de ciertas inversiones, todas no se pueden llevar a cabo en el mismo tiempo, ni tienen la misma prioridad.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., expone que la Moción tal y como ha sido presentada no condiciona a prácticamente nada, comprende que el Gobierno Municipal tenga su programa político y sus proyectos, pero considera que ciertos proyectos de los grupos políticos de la oposición deberían ser tenidos en cuenta, puesto que ellos representan también a una parte importante del vecindario. Cuando a ellos se les presenta a votación proyectos de otros grupos y consideran que son importantes para las necesidades vecinales, las apoyan con su voto.

Y tras el oportuno debate se somete a votación resultando rechazada la Moción por mayoría absoluta, votos en contra de los Concejales del grupo Municipal Socialista ( 8) frente a los votos a favor de los concejales del grupo municipal P.P. ( 2 ) e I.U. ( 2 ).

### 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se pregunta si hay algún ruego y/o pregunta que realizar.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular.

1º.- Pide información sobre la recogida de firmas que se está llevando a cabo en el centro de salud de la localidad exigiendo que se cubra la plaza del pediatra que ahora está vacante. Pregunta si se puede hacer algo desde el Ayuntamiento.

2º.- Pregunta cuando se va a abrir el Mercado de Abastos.



...comunicando los medios necesarios para subsanar estos problemas de infraestructuras.

La Presidencia toma la palabra para manifestar que el Gobierno Municipal puede que aprobar todos los proyectos de I.D., no dice que ello tiene más que simplemente en tanto el proyecto político del grupo socialista. El grupo Municipal I.D. dice que ellos quieren todo lo que es bueno para el pueblo así como los grupos políticos que lo favorece, sin embargo la Presidencia quiere decir a través de la I.D. refrendar en contra del proyecto de presupuestos que se presentará en poco tiempo, así como está de acuerdo con el Gobierno por ello la Presidencia quiere que ellos se voten la mayoría en el favor de lo que se quiere en el sector, y lo propongan en alguna posición presupuestaria para lo que evidentemente habrá que definir otros gastos.

Los gastos en el sector de saneamiento que plantea el programa y plantea el presupuesto que recibe presupuesto el Ayuntamiento en distintos programas y plantea el presupuesto que recibe durante el ejercicio.

El Ayuntamiento quiere decir que el Ayuntamiento quiere manifestar que los gastos en el sector y proyectos que se plantean en el presupuesto en el día de hoy a los cuales los proyectos se van realizando por medio de la Presidencia y según las necesidades que plantea el programa, a través del presupuesto que se plantea en el presupuesto por gestión de las necesidades en proyectos que se plantean en el presupuesto y en el presupuesto de la Presidencia municipal que hay que realizar y presentar los presupuestos y en el presupuesto de la Presidencia municipal que se plantea con los distintos grupos municipales en la realización de ciertos proyectos, todos se se plantean líneas a corto y a largo plazo, en favor de mejorar servicios.

D. Ángel Gómez quiere preguntar al grupo Municipal I.D. porque que la Presidencia y como los otros proyectos en condiciones de participación total, conviene que el Gobierno Municipal tenga un programa político y sus proyectos para conseguir que ciertos proyectos de las personas físicas de la oposición dejen ser tratados en cuanto a tanto que ellos representen también a una parte importante del territorio. Cuando a ellos se les presenta a algunos proyectos de otros grupos y movimientos que son importantes para las necesidades económicas, los expone con su caso.

Y tras el señalamiento de la Presidencia se somete a votación cuando se somete a votación por mayoría absoluta, votos en contra de los Comités del grupo Municipal socialista (5) frente a los votos a favor de los comités del grupo municipal P.S. (3) y I.D. (2).

11.- RUBROS Y PREGUNTAS

Por la Presidencia se pregunta si hay algún rubro y/o preguntas que realicen.  
D. Leopoldo Cortés Méndez pregunta al grupo Municipal Psoib.

1.- Este presupuesto sobre la inversión de bienes que se está haciendo a cargo en el centro de salud de la localidad de Mérida que se están haciendo que ahora está haciendo. Preguntar si se puede hacer algo dentro de la Administración.

2.- Preguntar cuando se va a dar el trámite de Asignación.



017551210

## CLASE 8.ª

3º.- Felicita al Gobierno Municipal por las obras llevadas a cabo en el centro San Ginés y pide que se refuerce la vigilancia para evitar actos de vandalismo.

### Respuestas de la Presidencia:

1º.- La Presidencia contesta que ya se ha puesto en contacto con el Coordinador del Centro de Salud y el Director del Área, y se están llevando a cabo las actuaciones pertinentes. Si bien el problema no es fácil de solucionar puesto que se trata de falta de recursos humanos, no hay pediatras y los que hay se van hacia las plazas mejor dotadas. No obstante deja constancia de que los niños no están desatendidos los están atendiendo personal profesional.

Otro problema que existe actualmente es la necesidad de acometer una ampliación del Centro de salud. La pediatría se está atendiendo en las salas de urgencia. El coordinador del centro ha buscado el horario idóneo para que no se haga coincidir a personas de distinta edad.

Respecto al Pediatra se está intentando solucionar, ya se han adoptado ciertas medidas para que la administración competente solucione el problema.

2º.- Respecto a la apertura del mercado de abastos, está prevista para el mes de abril y se está preparando el expediente para el establecimiento de nuevas tasas.

3º.- Respecto al centro San Ginés agradece al portavoz de P.P. sus felicitaciones, y en cuanto a la vigilancia habrá que pedir la colaboración ciudadana. Así mismo se informa que la intención del gobierno Municipal es abrir los locales coincidiendo con la apertura del año escolar del 2008.

A continuación pide la palabra el concejal del grupo Municipal P.P. D. Miguel Ángel Durán Cerrato, quien formula los siguientes Ruegos y/o preguntas:

1º.- Reiterar la denuncia en su día expuesta al Pleno Municipal respecto al funcionamiento de la facturación de la concesionaria del agua que sigue cobrando los recibos antes de emitir la facturación. Como ya expuso en su día considera que es un despropósito y de mantenerse esta forma de actuar el Grupo Municipal Popular hará campaña para que se proceda a la devolución de todos los cargo realizados con carácter previo a la notificación de la facturación.

Ruega que desde el Ayuntamiento se hagan las gestiones oportunas de forma inmediata.

La Presidencia pregunta a la intervención que se ha hecho respecto a los actos expuestos por el Concejal del grupo popular. La intervención expone que ya se puso en contacto con la concesionaria para que no se

2º.- Pregunta a la Presidencia como va la auditoria que fue aprobada en su día por el Pleno Municipal respecto al desequilibrio económico financiero alegado por la empresa concesionaria del agua y que justificó la revisión extraordinaria de tarifas.



3.- Pide al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz que se acuerde la adquisición de un terreno en el barrio de San Juan y se le autorice la explotación de dicho terreno.

Propuestas de la Comisión

1.- La Comisión considera que por no haberse en contacto con el Ayuntamiento del Centro de Salud y el Centro de Asesoría y no haberse informado a dicho Ayuntamiento de la intención de explotación de dicho terreno, se debe de haber informado al Ayuntamiento de Badajoz y al Ayuntamiento de San Juan antes de proceder a la explotación del terreno. No obstante, esta Comisión de que los datos no están desactualizados los datos actualizados por el Ayuntamiento.

Una propuesta que esta Comisión es la necesidad de promover una explotación del Centro de salud. La propuesta se está actualizando en los datos de urbanismo. El Ayuntamiento del centro ha puesto el terreno al tanto para que no se haya construido personas de distinta edad.

Respecto al terreno se está intentando acordar, ya se han realizado varias visitas para que la explotación se pueda realizar de forma adecuada.

2.- Respecto a la explotación del terreno se debe de haber informado al Ayuntamiento de San Juan y al Ayuntamiento de Badajoz para el estudio de los datos.

3.- Respecto al Centro San Juan, se debe de haber informado al Ayuntamiento de San Juan y al Ayuntamiento de Badajoz para que se pueda realizar la explotación de dicho terreno. Los datos de urbanismo que se han actualizado con la explotación del terreno del 2018.

A continuación se le pide al Ayuntamiento del grupo municipal P.A. D. Miguel Ángel Durán García, que informe los datos de urbanismo de dicho terreno.

4.- Retiene la decisión en su día respecto al Plan Municipal respecto al funcionamiento de la explotación de la explotación de dicho terreno. Como ya se ha informado en su día, se debe de haber informado al Ayuntamiento de San Juan y al Ayuntamiento de Badajoz antes de proceder a la explotación del terreno. No obstante, esta Comisión de que los datos no están desactualizados los datos actualizados por el Ayuntamiento.

Respecto al Ayuntamiento de Badajoz se debe de haber informado de forma adecuada.

La Comisión propone a la Comisión que se le pida al Ayuntamiento de San Juan y al Ayuntamiento de Badajoz para que se pueda realizar la explotación de dicho terreno. Los datos de urbanismo que se han actualizado con la explotación del terreno del 2018.

5.- Respecto a la explotación de dicho terreno se debe de haber informado al Ayuntamiento de San Juan y al Ayuntamiento de Badajoz para que se pueda realizar la explotación de dicho terreno. Los datos de urbanismo que se han actualizado con la explotación del terreno del 2018.



017551211

### CLASE 8.ª

3º.- Respecto a la modificación de las condiciones de protección del inmueble sito en la C/- Grande que acaba de aprobarse inicialmente en el punto del orden del día de este Pleno, expone:

- Primero se compra un inmueble a bajo precio como consecuencia de que el bien está protegido y ya se sabe cuales son las limitaciones que ello conlleva.
- Se solicita y se obtiene licencia municipal de obras menores.
- El promotor lleva a cabo obras mayores no concedidas por la licencia en vigor y por tanto clandestinas.
- Ahora para posibilitar las obras realizadas clandestinamente hay que modificar la protección del inmueble en el catálogo de estructural a ambiental, y ello evidentemente por razones obvias ya se ha eliminado gran parte de la estructura sin licencia.
- Los desperfectos que existían en el inmueble y su estado de ruina a lo mejor no es cuestionable pero lo que sí es objetivo es que la modificación se plantea con posterioridad a la realización de obras no permitidas.

Entenderá el Gobierno Municipal que ello suscita ciertos recelos y suspicacias en los grupos políticos. Es evidente que la estructura no se ha caído sola.

Ha consultado con la asesoría jurídica del Partido Popular y se ha informado que esta actuación es constitutiva de infracción urbanística grave e incluso y según las circunstancias de delito urbanístico, por todo ello pregunta se ha incoado procedimiento de infracción urbanística y de legalización a los promotores de los actos expuestos.

#### Respuestas de la Presidencia.

Respecto a la primera pregunta, cede la palabra a la Intervención que informa que ya se puso en contacto con la gerente de la entidad concesionaria para que adoptara las medidas oportunas al respecto, no obstante volverá a comunicarse con ellos.

Respecto a la segunda pregunta le informa que la Diputación ya le ha contestado que sí llevará a cabo la auditoría a través del Consorcio establecido para estos asuntos.

Respecto a la última pregunta le llama la atención que el Concejal del grupo Popular formule las alusiones realizadas en Ruegos y Preguntas y no las haya realizado en el punto del orden del día que ha servicio para debatir y aprobar el acuerdo. Y entiende que lo ha hecho así porque en el punto correspondiente ha hecho uso de la palabra el portavoz de su grupo que es al que le correspondía defender la postura del grupo Popular. La Presidencia manifiesta que esta forma de actuar del Concejal del grupo Popular no es nada novedosa. La Presidencia manifiesta que le parece muy bien que el Concejal del grupo Popular haga uso del punto de Ruegos y Preguntas para entrar a explicar la postura del grupo popular en un punto que le ha correspondido defender a su compañero, y no por ridiculizar a su portavoz.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato explica que son esta pregunta sólo pretende explicar que la promotora de las obras podría haber incurrido en un delito urbanístico, y por ello quería saber que postura ha adoptado el gobierno Municipal.



5.- Propuesta a la modificación de las condiciones de protección del territorio que se...

- a) Fomentar su cultura...
b) Se solicita y se obtiene licencia municipal de obras...
c) El promotor tiene a su favor porque no concuerda por el hecho de estar...
d) Al haberse producido las obras...
e) Las obras...
f) El Ayuntamiento...
g) El Ayuntamiento...

El Ayuntamiento... las obras... en...



017551212

## CLASE 8.ª

### **RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA D. NICASIO SANCHO GONZÁLEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.:**

Antes de proceder a formular las preguntas reconocer públicamente el cumplimiento del compromiso que adquirió la Presidencia en relación con las cubas ubicadas en la Urbanización El Trébol, puesto que ya han sido retiradas.

Los concejales de I.U. ruegan que se convoque la Comisión correspondiente, al objeto de llegar a un consenso sobre la colocación de una obra de arte en la redonda del parque, carretera Guareña-Mérida-D. Benito-Almendralejo-Villafranca con la que se identifique y se sienta orgulloso nuestro pueblo.

1ª.- Sr. Presidente el artículo 10.1 del pliego de condiciones del contrato del servicio de aguas dice.: "Una vez adjudicada la concesión, se creará una comisión de seguimiento y control del servicio, formada por miembros designados por el Ayuntamiento con representación Corporativa, los técnicos Municipales y representantes del adjudicatario.

- ¿Qué miembros del Ayuntamiento componen la mencionada comisión?
- ¿Cuántas veces se ha reunido esta comisión desde que se le adjudicó el servicio a la empresa concesionaria?
- ¿Cuántos dictámenes ha elevado al Pleno de la Corporación Municipal?

2ª.- El acuerdo 4.1 del mencionado pliego de condiciones dice: "Una vez adjudicado el servicio se redactará un inventario detallado de las instalaciones que se ponen a disposición del adjudicatario, y que será suscrito por éste y el Ayuntamiento dentro de los primeros treinta días desde la formalización del contrato.

- ¿Se ha redactado dicho inventario?
- ¿Está el mencionado inventario a disposición de cualquier concejal que lo quiera examinar?

3ª Sr. Presidente, en el Pleno del mes de enero pasado, I.U. presentó una Moción mediante la cual se le requería una documentación a AQUALIA, empresa concesionaria del servicio de agua. La moción fue rechazada con los votos de los Concejales del P.P. y P.S.O.E.

El Art. 8.4 del pliego de referencia dice: "Presentar al Ayuntamiento toda la documentación que le sea requerida relativa a la prestación de los servicios contratados, en los plazos señalados y en virtud de las funciones fiscalizadoras reconocidas al Ayuntamiento como titular del servicio.

¿Me puede usted decir cuales son las razones por las que ustedes votaron en contra de sus propios actos, puesto que es el Ayuntamiento, en base a lo contemplado en el pliego de condiciones, el único que puede requerir documentación a la empresa concesionaria y no cualesquiera otros?

4ª Sr. Presidente: En la calle Diego López hay un inmueble, propiedad creemos que de D. Pedro Hernández, cuyo deterioro de su fachada es a todas luces peligroso para los viandantes que circulan por las aceras del mismo. Antes de que ocurra algo, ¿Qué se ha hecho o se pretende hacer?

5ª.- ¿En que actuación se encuentra el solar de la calle San Gregorio, colindante con la escuela pública, creemos que es propiedad dela iglesia?



REGIÓN Y PROYECTO DE LEY DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMURA

Antes de proceder a la votación de este proyecto de ley, se ha leído el informe de la Comisión de Economía y Finanzas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se ha aprobado por unanimidad.

Las comisiones de la Cámara de Diputados de la Comunidad Autónoma de Extremadura han acordado en su sesión de 14 de febrero de 1984, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983, que se le atribuya el número 101 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983.

1.- Se propone el artículo 101 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983.

2.- Se propone el artículo 102 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983.

3.- Se propone el artículo 103 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983.

4.- Se propone el artículo 104 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983.

5.- Se propone el artículo 105 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983.

6.- Se propone el artículo 106 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983, en virtud de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983, en virtud de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983.

7.- Se propone el artículo 107 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983.

8.- Se propone el artículo 108 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983, en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983, en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983.

9.- Se propone el artículo 109 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983.

10.- Se propone el artículo 110 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983.

11.- Se propone el artículo 111 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983, en virtud de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983, en virtud de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983.

12.- Se propone el artículo 112 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1983.



017551213

## CLASE 8.ª

¿Piensan ustedes hacer algo, ya que en su día, por otra Corporación, se retiraron todos los restos arqueológicos que había en él y algunos fueron a parar a Valdearenales?

6ª.- En su día fue aprobado con los votos del P.P. y del P.S.O.E., LA RECALIFICACIÓN DE UNA CANTIDAD INGENTE DE TERRENOS SITOS EN Torrefresneda, de rústicos a urbanizables, que serían destinados para áreas de servicios de combustibles, hotel, naves industriales etc...

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde su recalificación ¿En qué situación urbanística se encuentran los mencionados terrenos?

7ª.- En un pleno los concejales de I.U. rogamos hiciera las gestiones pertinentes para que dotara a la urbanización el Trébol de unos pasos de ceбра en la Carretera Guareña-D. Benito-Mérida

¿Por qué se ha hecho solamente uno cuando a todas luces es insuficiente?

8ª.- ¿En que situación se encuentra el solar, de gran extensión sito en la calle Cuesta y que piensan ustedes hacer?

9ª.- En el Pleno del día diecinueve de Diciembre de 2007, I.U. presentó una Moción que decía lo siguiente; " Poner en conocimiento de la Junta de Extremadura y la Confederación Hidrográfica del Guadiana el estado calamitoso en que están las vías principales y secundarias, de la zona de regadío del Canal del Zújar del Término Municipal de Guareña".

Esta Moción fue rechazada por ustedes, concejales del grupo Socialista. No obstante D. Juan Carlos Romero Habas, dijo: "Que a conocimiento del Gobierno Municipal se reanudarían las obras en 15 o 20 días, si así no fuera el grupo Socialista votaría a favor de la Moción o de otra más dura si así fuera necesario.

¿Qué piensan ustedes hacer, ya que los 15 o 20 días han pasado sobradamente, pasando de los 100?

10.- Tenemos conocimiento que ha sido presentada una querrela contra los agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento por presuntos malos tratos a un ciudadano. Por tal motivo nos llegan informaciones, posiblemente desvirtuadas, de los hechos ocurridos que han sido la causa de la mencionada querrela.

¿Sr. Alcalde, lo señalado anteriormente, no es suficiente para que se hubiera reunido la Comisión de Gobierno y Régimen Interior para investigar lo sucedido o tener los Concejales de este Ayuntamiento información de primera mano y no a través de rumores?

11.- En el Pleno del día 26 de Junio de 2007, fue aprobada por unanimidad de los miembros Corporativos una propuesta que decía: "La Alcaldía propone que las sesiones ordinarias del Pleno Municipal se celebren con una periodicidad mensual, preferentemente la última semana de cada mes.

Sin embargo el Sr. Alcalde, a su libre albedrío, decidió que no se celebraría Pleno en el mes de Febrero 2008, porque no había asuntos importantes que tratar.

¿Sr. Alcalde por qué desprecia usted a los Concejales de la oposición y por extensión a los cerca de 2000 votantes, no consultando a sus portavoces, si estaban de acuerdo en no celebrar la sesión Plenaria del mes de Febrero?

¿Para usted no tiene importancia que los concejales de la oposición fiscalicen su, en ocasiones, extravagante gestión?





017551214

## CLASE 8.ª

*¿Al igual que ha decidido usted, solito, no celebrar el Pleno del mes de Febrero, ha dictado una Resolución para que los Concejales de dedicación exclusiva de su partido y los que tienen dedicación parcial, cobren menos el mes de Febrero por el trabajo no realizado, como es la no celebración del Pleno?*

12.- El día 14 de enero de 2008, I.U. presentó una Moción cuyo número de registro es 20080000094, cuyo contenido era: *Requerir a Programaciones Ayuso SL, la devolución de 4.800 Euros, por cobros indebidos, a este Ayuntamiento, relacionado con el contrato celebrado el día dos de mayo de 2007, firmado por D. Rafael Carballo López y D<sup>a</sup> Isabel Torrado Masero*”.

*En el Pleno Ordinario del mes de enero fue rechazada esta Moción, argumentando usted, Sr. Alcalde, a pesar de tener más de quince días, no tener el informe de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento para manifestarse favorablemente a la Moción.*

*¿Puede usted decir, Sr. Alcalde, al Pleno de este Ayuntamiento, si ha requerido dicho informe, si lo tiene en su poder y cual es el contenido del mismo?*

13.- Sr. Presidente:

*En el Pleno ordinario del mes Enero 2008 fue rechazada una Moción de I.U. en la que solicitábamos se pusieran a disposición del Pleno las cuentas específicas que deban llevar los grupos políticos que perciben subvención de este Ayuntamiento.*

*En su intervención, la cual ha ratificado esta noche dice: “La Presidencia responde que el grupo de Gobierno, se compromete a poner la contabilidad de sus asignaciones a disposición del pueblo pero no del Grupo Municipal I.U.”*

*¿Cree usted Sr. Presidente que los Concejales de I.U. estamos en este Excmo. Ayuntamiento de Guareña a título particular o representando a una parte del pueblo. Por tanto si representamos a una parte del pueblo ¿Pondrá a nuestra disposición el compromiso que usted mismo adquirió?*

14.- *En el Pleno Municipal del mes de Noviembre de 2007, el Partido Socialista y el Partido Popular aprobaron las Tasas del servicio de agua, solicitada por AQUALIA, empresa concesionaria del servicio, con la condición que se le hiciera una auditoría a la mencionada empresa. Como quiera que ha pasado cuatro meses desde aquel acuerdo ¿nos puede usted decir en que estado se encuentra tal auditoría?*

15.- *Poco después de tomar posesión de su cargo como Alcalde, se entrevistó con el Consejero de Fomento de la Junta de Extremadura para que le informara de la Carretera de Mérida a Guareña. La situación de esta carretera sigue siendo una trampa mortal para la circulación (carece de arcones adecuados y de vallas protectoras en los desniveles que hay a ambos lados de las cunetas)*

*¿Tiene usted conocimiento si la Junta de Extremadura ha destinado, en sus presupuestos 2008 alguna partida para la reforma y adecuación de la carretera?*

16.- *Nos puede usted decir Sr. Alcalde, por qué en la página Web de este Ayuntamiento de Guareña no hay ningún Acta de la Junta de Gobierno local y la última de Pleno es de Junio de 2007?*

17.- Sr. Presidente:



CLASE 2ª

El fin de esta clase es el de... (text mirrored)

12.- El día 14 de mayo de 2007... (text mirrored)

En el Pleno Ordinario del mes de mayo... (text mirrored)

13.- Sr. Presidente... (text mirrored)

14.- En el Pleno Ordinario del mes de febrero de 2007... (text mirrored)

15.- Tras deponer de tener presente... (text mirrored)

16.- Por parte del Sr. Alcalde... (text mirrored)

17.- Sr. Presidente... (text mirrored)



017551215

## CLASE 8.ª

*Frente a las casas nuevas construidas en el solar, donde estaba ubicada la Cooperativa del Pan, hace más de dos años que está estacionado un tractor que se está cayendo a pedazos.*

*¿Nos puede usted decir cuales son los motivos, por qué no lo ha retirado el propietario, por qué el Ayuntamiento no lo ha retirado, repercutiéndole al vecino la Tasa correspondiente, o bien es un elemento decorativo para ese lugar?*

*La Presidencia responde al Concejal de I.U. que le permita que cuente con el mismo tiempo que él ha invertido en preparar sus preguntas para que él pueda responder coherentemente, al amparo de lo establecido en el art. 97 del ROF, cuyo tenor literal es el siguiente:*

*Las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.*

*Las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación, serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente.*

*No obstante la Presidencia responde a aquellas preguntas que puede contestar sin ser informado.-*

*Respecto a la pregunta de la carretera Mérida-Guareña, existe un compromiso formal de Infraestructuras para realizar la adecuación en la anualidad 2008-2009.*

*Respecto al inmueble que según el Concejal de I.U. amenaza Ruina, propiedad de D. Pedro Cortés, le contesta que no es ese el único inmueble en la localidad en estado ruinoso o semiruinoso, que no obstante le parece bien que le preocupe ese inmueble especialmente.*

*Respecto a las alusiones vertidas por el Concejal de I.U. referente a la no convocatoria del Pleno de Febrero, responde que no decidió la no convocatoria a su libre albedrío, sino que ésta es una práctica habitual adoptada por el Ayuntamiento de Guareña durante los Plenos que coinciden con elecciones, en el buen entender que en el mes que coincide con un proceso electoral la mayoría de los grupos Municipales se encuentran incursos en dicho proceso, y lo único que se hace es atrasar su celebración, en ningún caso puede considerarse que se menoscaban los principios democráticos.*

*D. Nicasio Sancho González, entiende que hubiera sido una cortesía por parte de la Presidencia retrasar la convocatoria con la ausencia de los portavoces de los distintos grupos Municipales, porque entiende que las sesiones plenarias tienen mucha importancia, en su labor de fiscalización y control de la gestión de los órganos de Gobierno, y así mismo recuerda que las sesiones de las Junta de Gobierno Local deben ser quincenales.*

*En cuanto al Solar de la calle San Gregorio la Presidencia responde que es propiedad de la Iglesia y no se le puede imponer impuesto sobre solares.*



Antes de las obras se han establecido en el suelo, donde estaba ubicada la  
Cooperación del Puro-lato más de diez años que está establecido un trabajo que se está  
realizando a fondo.

Esto puede estar bien cuando sea necesario por que en el terreno el propietario  
por que el Ayuntamiento en la actualidad se encuentra en el sector de las  
construcciones a pesar de un elemento decisivo para los años.

La Presidencia responde al Consejo de L.A. que se permite que cuando sea el  
mismo tiempo que el Ayuntamiento en materia de proyectos para que el pueblo  
responsable de forma que el Ayuntamiento en el art. 27 del R.D.P. que  
tiene lugar en el momento.

Las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por los señores en  
la sesión siguiente, sin perjuicio de que el presupuesto que se va a presentar  
dentro de un mes.

Las preguntas formuladas por escrito con carácter previo a la sesión, serán  
contestadas exclusivamente en la sesión o por correo electrónico anterior a la  
sesión.

No obstante la Presidencia responde a algunas preguntas que hacen relación  
sin ser informadas.

Respecto a la pregunta de la señora María Jesús García, existe un convenio  
de colaboración con la empresa de la localidad en la localidad 2002 2003.

Respecto al convenio que según el Consejo de L.A. se va a firmar, se informa  
de D. Pedro Cortés, la contestación que se va a hacer en la localidad en estado  
de aprobación, que no obstante se permite que se presente con carácter  
exclusivo.

Respecto a las preguntas vertidas por el Consejo de L.A. referente a lo no  
conocido del plano de la zona, responde que no siendo en su conocimiento o en libro  
alguno que está en una época bastante antigua por el Ayuntamiento de  
Lorena durante los años que cuando se construyó en el momento que en el  
mes que cuando con un proceso similar al respecto de los gastos de la zona  
entonces fueron en dicho proceso, y lo que se ha de hacer es hacer un catastro  
en materia de los gastos de la zona que se va a hacer en el momento.

El Sr. D. Juan García Cortés, pregunta que se permite que se presente por parte de  
la Presidencia en el momento que se permite de los señores de los señores de los señores  
de los señores, porque cuando sea necesario para los señores de los señores de los señores  
de los señores, y en materia de la Presidencia y en materia de los señores de los señores de los señores  
de los señores, y en materia de los señores de los señores de los señores de los señores  
de los señores.

En cuanto al Sr. D. Juan García Cortés, responde que en  
presencia de la sesión y no se le permite informar respecto a las sesiones.



017551216

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA

La Presidencia le informa que si quiere que sus preguntas sean respondidas debidamente en cada Pleno, le pide que en la medida de lo posible las presente por escrito y con antelación suficiente para que la Presidencia pueda responderlas.

la D. Nicasio Sancho González le responde que cuando uno lleva tanto tiempo como la Presidencia en el gobierno Municipal debería saberse las respuestas al dedillo.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 23:30 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, en Guareña a 31 de Marzo de 2008.

LA PRESIDENCIA,  


Fdo.: Rafael S. Carballo López.

LA SECRETARIA,  


Fdo.: Mª Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 31 de marzo de 2008, queda extendida en 28 folios de la clase 8ª, numerados del 017551189 al 017551216, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,  


Fdo.: Mª Teresa Román García.

017521218



CLASE B1

La Presidencia le informa que el asunto que se trata en el presente es el de la aprobación de la Orden de 21 de febrero de 2008, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

En el presente Consejo se aprobó el texto que figura en el presente documento, así como se acordó la aprobación de la Orden de 21 de febrero de 2008.

Y en atención a lo anterior, se acuerda que para la Presidencia se realice el presente informe, así como se acuerda que se informe a la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz.



DIPUTACIÓN

Para hacer constar que el texto de la Orden de 21 de febrero de 2008, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, es el que figura en el presente documento, se extiende en 28 de febrero de 2008, en Badajoz, a las 10:00 horas, el presente CERTIFICADO.





017551217

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,  
----- EL DÍA -24 DE ABRIL -2008 -----**

**ASISTENTES.**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

**Concejales:**

D. Juan Carlos Romero Habas  
D<sup>a</sup>. Antonia Quirós García  
D. Juan José López Romero  
D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro  
D. Jesús Espino Morcillo  
D<sup>a</sup>. Josefa Humánez Bravo  
D. Leopoldo Cortés Merino  
D. Miguel Ángel Durán Cerrato  
D. Ángel Gómez Pérez  
D. Nicasio Sancho González

**Ausencias justificadas:**

D<sup>a</sup>. María Delgado Pedrero

**Interventor:**

D. Pedro Romero Gómez

**Secretaria:**

M. Teresa Román García

*En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día veinticuatro de abril de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.*

*Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Román García.*

*Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:*

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

*La Presidencia pregunta si hay alguna alegación que formular respecto al acta correspondiente a la sesión correspondiente al día treinta y uno de marzo de dos mil ocho.*

*D. Nicasio Sancho González, corrige los siguientes errores tipográficos:  
Se corrige error tipográfico en la página 9, donde aparece estaco, debe decir estado.*

*En la página 13: Cualquier edificación.*

*Página 15 2º párrafo, sobra ser.*



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO EL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

En la Villa de Guadalupe, a las 12:00 horas del día...

Preside el acto el señor Alcalde...

Participa además en sesión por su presidencia...

- ASISTENTES:
Alcalde-Presidente: D. Rafael Z. Carballe López
Concejales: D. Juan Carlos Romero López, D. Antonio García García, D. Juan José López Ramos, D. Jesús Ruiz Carrero, D. Francisco Javier Carrero López, D. Juan Ramón Martín, D. Jesús Jiménez Basso, D. Jacopo Ferrás Ramos, D. Miguel Ángel Carrero Carrero, D. Ángel Gómez Pineda, D. Nicolás Sánchez Domínguez, Asesores Jurídicos: D. María Dolores Muñoz, Interventor: D. Pedro Riquelme Gómez, Secretario: M. Teresa Rosales García

1.ª LECTURA Y APROBACION DEL PROYECTO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Presidencia pregunta si hay alguna objeción que formular respecto al acta...

D. Marcos Sánchez González, conde las siguientes errores tipográficos...



017551218

## CLASE 8.ª

*Página 21:*

*En el penúltimo párrafo: Componen.*

*En el último párrafo: Mencionada.*

*En la página 22: Actuación.*

*En la página 23: Separar frase, en el apartado 14.- agua.*

*D. Juan Carlos Romero Habas rectifica el nombre de la Concejala Josefa Humánez Bravo que aparece confundido.*

*D. Nicasio Sancho González, en lugar de Bravo.*

*D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular, corrige el nombre de la calle C/ Tomás Fernández/ Dámaso Fernández.*

*La Secretaria recoge todas las incorrecciones tipográficas que han detectado por los distintos Concejales y manifiesta que revisará el literal del borrador para depurarlo de cualquier incorrección en el Acta Original.*

*Advierte también que se ha omitido por error en el Borrador la contestación de la Intervención a D. Miguel Ángel Durán Cerrato, sobre la necesidad de requerir a la concesionaria del agua AQUALIA a fin de que no cobre los recibos del agua antes de remitir las facturas y que según menciona dicho Concejala, el interventor respondió que no se le había trasladado el requerimiento, que se pondría en contacto con la misma.*

*No habiendo más alegaciones al Acta de referencia, la Presidencia la somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.*

## 2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

*La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 24 de Marzo 2008, a 21 de abril, números 44- 54 /2008, ambos inclusive.*

## 3º.- AUTORIZACIÓN CRUCE DE CAMINO PÚBLICO CAMINO EL LOMO POR LINEA SUBTERRÁNEA DE B.T. PARA SUMINISTRO EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA.

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.*

*La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la propuesta presentada por la Delegación sobre el cruce de camino solicitado.*

*A continuación se concede la palabra al Delegado del área, D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que informe sobre este punto del Orden del Día, quien lo hace en los siguientes términos:*



CLASE 8:

En el presente informe se ha analizado el contenido de la contestación de la Diputación de Badajoz a la solicitud de información presentada por el Sr. D. Juan Carlos Sánchez Jiménez, en el día 14 de mayo de 2008, en la que se le preguntaba por el número de personas que se encuentran en el momento actual en el extranjero, así como el número de personas que se encuentran en el extranjero por motivos de estudio, trabajo o turismo.

En respuesta a la pregunta planteada, se informa de que el número de personas que se encuentran en el extranjero por motivos de estudio, trabajo o turismo es de 14 personas.

En el presente informe se ha analizado el contenido de la contestación de la Diputación de Badajoz a la solicitud de información presentada por el Sr. D. Juan Carlos Sánchez Jiménez, en el día 14 de mayo de 2008, en la que se le preguntaba por el número de personas que se encuentran en el momento actual en el extranjero, así como el número de personas que se encuentran en el extranjero por motivos de estudio, trabajo o turismo.

2.ª RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Comisión de Seguimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su sesión de fecha 24 de mayo de 2008, a las 10:00 horas, aprobó el siguiente texto:

3.ª AUTORIZACIÓN CRUCE DE CAMINO PÚBLICO CANINO EL TORO POR LÍNEA SUBTERRÁNEA DE S.T. PARA SUMINISTRO EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA

La Presidencia solicita la colaboración de la Comisión de Seguimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su sesión de fecha 24 de mayo de 2008, a las 10:00 horas, para que se autorice el cruce de camino público canino el Toro por línea subterránea de S.T. para suministro explotación agrícola.

La Presidencia solicita la colaboración de la Comisión de Seguimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su sesión de fecha 24 de mayo de 2008, a las 10:00 horas, para que se autorice el cruce de camino público canino el Toro por línea subterránea de S.T. para suministro explotación agrícola.



017551219

## CLASE 8.ª

### AUTORIZACIÓN DE CRUCE DE CAMINO PÚBLICO (CAMINO LOMO) DE LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN, PARA SUMINISTRO EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA.

A petición de D<sup>a</sup>. Pilar Caro Mateos, en representación de Promociones MC La Serena, S.L., se nos solicita permiso de paso para ejecución de línea subterránea en baja tensión para electrificación de explotación agrícola, situada en las parcelas 15 y 42 del polígono 38. Para lo cual es necesario cruzar dicha línea por el CAMINO LOMO, de titularidad pública, desde el centro de transformación situado en la parcela 21 del polígono 31, hasta la parcela 15 del polígono 38.

Comentar que el Informe Técnico Municipal, estima oportuno conceder la autorización de paso de dicha línea por este Camino de titularidad Pública, siempre y cuando el interesado se comprometa a cumplir con las condiciones impuestas en dicho informe (cumplimiento de la normativa, condiciones de zanja y conductores), condicionando la autorización a que se comprometa a restablecer la zona afectada, con el mismo tratamiento y mismo acabado que tiene actualmente, para lo cual deberá depositar una fianza, en función de los metros de zanja a realizar.

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones técnicas, es por lo que pido el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación se abre un turno a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Nicasio Sancho González manifiesta como ya hiciera en la Comisión informativa su intención de votar a favor de la presente propuesta.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato manifiesta la intención del Grupo Popular de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la propuesta de paso.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta doce de los trece miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

Conceder la autorización de paso de línea subterránea de B.T. por el camino Público El Lomo, para electrificación de explotación agrícola situada en las parcelas 15 y 42 del polígono 38. condicionada al cumplimiento de los requisitos que se describen en el informe del Técnico Municipal, y a que el solicitante se comprometa a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabado que tiene.



ASOCIACIÓN DE CRUCE DE CAMINO PRINCIPAL CAMINO LOCAL DE LINA  
ELECTRIFICACIÓN DE BATA TERREO PARA SOMBRERO  
EXPLOTACIÓN AGRICOLA

A petición de D. Pío Cruz Nieto, en representación de Promociones SAC SA  
Sociedad S.L., se ha solicitado por parte de los señores de esta corporación en  
esta sesión para electrificar la explotación agrícola situada en las parcelas 15 y 13  
del polígono 33. Para lo cual se solicita crear una línea por el CAMINO LOCAL de  
utilidad pública desde el punto de transformación situado en la parcela 31 del  
polígono 31 hasta la parcela 15 del polígono 33.

Comenta que el informe técnico municipal sobre el proyecto muestra la  
necesidad de pasar de línea por este camino de utilidad pública, siempre y  
cuando el interesado se comprometa a cumplir con las condiciones técnicas e  
económicas fijadas en el presente convenio de obra y explotación,  
concretando la autorización a que se comprometa a realizar la obra durante un  
plazo determinado y sin que medie para ello ningún otro trámite de  
depósito que figure en el texto de la propia licencia.

Finalmente se cree que estas condiciones técnicas, en particular que se  
sea favorable de todas las condiciones.

A continuación se abre un turno a fin de que los señores de las distintas  
grupos municipales puedan manifestar su intención de votar y argumentar en que lo  
autorizan.

D. Manuel Sordo González, alcalde municipal, como ya indicó en la Comisión  
informa su intención de votar a favor de la presente propuesta.

D. Miguel Ángel Durrán Cortés, concejal municipal, informa de su intención de votar  
a favor del presente convenio.

D. Juan Carlos Ramos Hualde, portavoz del grupo municipal socialista,  
manifiesta su intención de votar a favor de la propuesta de obra.

Y tras el oportuno debate se acuerda este punto del Orden del día a resolución  
resultante favorable por mayoría absoluta de los señores miembros que componen el  
Pleno Municipal lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Concede la autorización de obra de línea subterránea de BT por el camino  
público El Lamo para electrificar la explotación agrícola situada en las  
parcelas 15 y 13 del polígono 33, con sujeción al cumplimiento de las condiciones  
que se describen en el informe técnico municipal, y a que el interesado se  
comprometa a realizar la obra durante un plazo determinado y sin que medie  
ningún otro trámite.



017551220

#### CLASE 8.ª

#### **4.º.- CRUZAMIENTO DE VARIOS CAMINOS POR LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE M.T.**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la propuesta presentada por la Delegación sobre el cruce de camino solicitado.

A continuación se concede la palabra a la Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que informe sobre este punto del Orden del Día, quien lo hace en los siguientes términos:

A petición de D. Eugenio Aragonese Nebreda en representación propia y 21 solicitantes más, se nos solicita permiso de paso para ejecución de línea aérea en Media Tensión (22 KW) para electrificación de varias parcelas agrícolas, situadas dichas parcelas en los polígonos 30, 31, 35, 36 y 38 del Término Municipal de Guareña. Para lo cual es necesario cruzar dicha línea por varios caminos de titularidad pública, según memoria presentada.

Comentar que el Informe Técnico Municipal, estima oportuno conceder la autorización de paso de dicha línea por estos Caminos de titularidad Pública, (6 caminos) siempre y cuando los interesados se comprometan a cumplir con las condiciones impuestas en dicho informe, condicionando la autorización a que se comprometan a restablecer la zona afectada, con el mismo tratamiento y mismo acabado que tienen actualmente, para lo cual deberá depositar la fianza correspondiente, que será fijada por los servicios municipales.

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones técnicas, es por lo que pido el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación se abre un turno a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Nicasio Sancho González manifiesta como ya hiciera en la Comisión informativa su intención de votar a favor de la presente propuesta.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato manifiesta la intención del Grupo Popular de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la propuesta de paso.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta doce de los trece miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente



CLASE 8ª

4ª.- ORDENAMIENTO DE VALIOS CARINOS POR LINEA ELÉCTRICA AREA DE M.T.

La Presidencia concede la palabra a la Sección que solicita a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Ejecutiva de Régimen Interior y Exterior.

La Sección informa que la Comisión Ejecutiva dictaminó favorablemente al dictamen con carácter favorable al presupuesto presentado por la Sección solicitante.

A continuación se concede la palabra a la Sección del Sr. D. Francisco Javier García Muñoz a fin de que informe sobre este punto del Orden del Día, para lo que se le concede la palabra.

A petición de D. Ignacio Argenteo, Sección de Regimen Interior y Exterior, se acuerda que se realice un estudio para la mejora de las líneas de alta tensión (33-66 KV) para electrificación de zonas rurales, así como de las líneas de 33 KV y 66 KV del Sistema Municipal de Energía, para lo cual se requiere crear diez líneas por zonas rurales de alta tensión, según memoria presentada.

Comenta que el informe Técnico Municipal está en proceso de elaboración de parte de dicho punto por parte de la Comisión de Régimen Interior y Exterior, así como de la Comisión de Régimen Exterior y que se está realizando un estudio para la mejora de las líneas de alta tensión (33-66 KV) para electrificación de zonas rurales, así como de las líneas de 33 KV y 66 KV del Sistema Municipal de Energía, para lo cual se requiere crear diez líneas por zonas rurales de alta tensión, según memoria presentada.

También se concede la palabra a la Sección de Régimen Interior y Exterior para que informe sobre este punto del Orden del Día, para lo que se le concede la palabra.

A continuación se concede la palabra a fin de que los señores de las distintas Secciones Municipales presenten su informe de voto y opinión en que se dictaminó.

El Sr. D. Juan Carlos González presenta como su voto en la Comisión Ejecutiva su intención de votar a favor de la presente propuesta.

El Sr. D. Ángel López presenta su intención de votar a favor de la presente propuesta.

El Sr. D. Juan Carlos González presenta su intención de votar a favor de la presente propuesta.

Y tras el oportuno debate se acuerda este punto del Orden del Día a satisfacción resultando aprobada por mayoría absoluta dado que los tres señores que componen el Pleno Municipal la apoyan.



017551221

## CLASE 8.ª

### PARTE DISPOSITIVA:

Conceder la autorización de paso solicitada para ejecución de línea aérea en Media Tensión (22 KW) para electrificación de varias parcelas agrícolas, situadas dichas parcelas en los polígonos 30, 31, 35, 36 y 38 del Término Municipal de Guareña, por los caminos de titularidad pública, que se detallan en la memoria presentada.

Condicionando la autorización al cumplimiento de los requisitos que se describen en el informe del Técnico Municipal, y a que el solicitante se comprometa a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabado que tiene.

### 5º.- ACEPTACIÓN DE VIALES Y ESPACIOS LIBRES RESULTANTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la propuesta presentada por la Delegación sobre el cruce de camino solicitado.

A continuación se concede la palabra a la Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que informe sobre este punto del Orden del Día, quien lo hace en los siguientes términos

A solicitud presentada por la Sociedad de FOMENTO EXTREMEÑA DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U. (FEISA), actuando en nombre de la Junta de Extremadura, en la que expone que dicha sociedad fue la que procedió en su momento a la ejecución y construcción del Polígono Industrial en nuestra localidad en su Fase 1ª y 2ª, realizándose la correspondiente parcelación para su venta a las PYMES de la localidad y Semilleros de Empresa. Pues bien, una vez practicadas dichas parcelaciones, existen definidas, en los Planos de Planta de Parcelación del Polígono, las siguientes porciones de terreno que se describen según escrituras de la siguiente manera:

1ª FASE.- Una superficie sobrante, después de la parcelación, de 6.818,43 m<sup>2</sup>, destinada a viales para acceso a distintas parcelas y espacios libres.

2ª FASE.- Una superficie sobrante, después de la parcelación de 5.764,04 m<sup>2</sup>, destinada a viales y zona de afección a la carretera de la Manchita.

Que en base a lo establecido en el Art. 31.2 de la Ley 15/2001 de Suelo y Ordenación de Extremadura, la gestora solicitante pretende ceder al Ayuntamiento los terrenos descritos, formalizándose en la correspondiente escritura pública, siendo necesario con carácter previo la aceptación formal por parte del Pleno Municipal y la especificación por parte de ese órgano del carácter patrimonial o demanial de los mismos, y en su caso, su incorporación al patrimonio público del suelo.

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones, es por lo que pido el voto favorable de todos los corporativo.



CLASE 81

CONSEJO REGULADOR DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VINO DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA DE BADAJOZ. ORDEN DE 15 DE MARZO DE 2011. BOE 15/03/2011. PÁGS. 10.123 Y 10.124.

27.- ADAPTACIÓN DE PAISES Y ESPACIOS LIBRES RESULTANTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y ELECCIÓN DEL PÓLIGONO INDUSTRIAL

La presente resolución se dicta en virtud de la autorización conferida por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida de Badajoz.

En consecuencia, se autoriza a la Comisión Reguladora de la Denominación de Origen Protegida de Badajoz para que proceda a la adaptación de los países y espacios libres resultantes de la construcción y elección del polígono industrial.

A continuación se concede la autorización a la Comisión Reguladora de la Denominación de Origen Protegida de Badajoz para que proceda a la adaptación de los países y espacios libres resultantes de la construcción y elección del polígono industrial.

A solicitud presentada por la sociedad de FOMENTO EXTERNO DE INDUSTRIAS INDUSTRIALES S.A.U. (FESI) inscrita en nombre de la zona de explotación en la que se propone que tiene sede social, se ha procedido en su momento a la elección y construcción del polígono industrial en materia localizable en las parcelas 1ª y 2ª, señaladas en el plano de parcelación adjunto a la solicitud y inscritas en el Registro de Parcelación de Bienes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el tomo 1.º de la serie 1.º de la planta de parcelación de Bienes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el tomo 1.º de la serie 1.º de la planta de parcelación de Bienes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el tomo 1.º de la serie 1.º de la planta de parcelación de Bienes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- 1ª FASE - Una superficie solar, después de la parcelación de 2.500,00 m<sup>2</sup>, destinada a ser parte de un espacio libre y agrícola libre.
- 2ª FASE - Una superficie solar, después de la parcelación de 2.500,00 m<sup>2</sup>, destinada a ser parte de un espacio libre y agrícola libre.

Que en base a lo establecido en el Art. 31.1 de la Ley 12/2001 de 2 de mayo y Orden de la Excmo. Diputación de Badajoz, se procede a la adaptación de los países y espacios libres resultantes de la construcción y elección del polígono industrial en materia localizable en las parcelas 1ª y 2ª, señaladas en el plano de parcelación adjunto a la solicitud y inscritas en el Registro de Parcelación de Bienes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el tomo 1.º de la serie 1.º de la planta de parcelación de Bienes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el tomo 1.º de la serie 1.º de la planta de parcelación de Bienes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



017551222

### CLASE 8.ª

A continuación se abre un turno a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo justifican.-

D. Nicasio Sancho González manifiesta como ya hiciera en la Comisión informativa su intención de votar a favor de la presente propuesta.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato manifiesta la intención del Grupo Popular de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la propuesta de paso.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta doce de los trece miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

Aceptar formalmente la cesión de terrenos sobrantes de la ejecución por parte de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U. ( FEISA ) de la 1ª Fase del Polígono Industrial.- 6.818,43 m2 destinados a viales y espacios libres.

Sobrantes de la 2ª Fase.- 5.764,4 m2.

Especificar el carácter demanial de los terrenos.

#### 6º.- ACUERDO INICIAL DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS TASAS DEL MERCADO MUNICIPAL.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros , votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los Concejales de los grupos Municipales Popular e I.U. con carácter favorable la propuesta presentada por la Delegación sobre aprobación inicial del acuerdo de imposición y Ordenación, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Mercado Municipal.

A continuación se concede la palabra al Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que informe sobre este punto del Orden del Día, quien lo hace en los siguientes términos

Como expuso en la Comisión informativa una vez se ha procedido a la apertura de la Plaza de abastos y teniendo en consideración los informes emitidos por la Intervención se hace necesario regular la imposición y ordenación de la Tasa por la prestación del servicio. En la Comisión Informativa se adoptó por consenso modificar ciertas cuestiones en relación con el literal de la propuesta de ordenanza y corregidas conforme a los acuerdos adoptados en la Comisión se propone por esta Delegación para su aprobación inicial por el Pleno Municipal.



A continuación se hace un breve resumen de los trabajos realizados por los diferentes grupos municipales durante el presente periodo de sesiones.

1. D. Manuel García-González, portavoz del grupo municipal socialista, informa de los trabajos realizados durante el presente periodo de sesiones.

2. D. Miguel Ángel López-Cano, portavoz del grupo municipal socialista, informa de los trabajos realizados durante el presente periodo de sesiones.

3. D. Juan Carlos Romero López, portavoz del grupo municipal socialista, informa de los trabajos realizados durante el presente periodo de sesiones.

4. D. Juan Carlos Romero López, portavoz del grupo municipal socialista, informa de los trabajos realizados durante el presente periodo de sesiones.

PARTES DISPOSITIVA:

Así mismo, se informa de los trabajos realizados por el Ayuntamiento de Badajoz durante el presente periodo de sesiones.

6. ACUERDO FINAL DE OPINIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS TASAS DEL MERCADO MUNICIPAL.

La Presidencia propone al Pleno de Badajoz que acuerde el presente acuerdo de opinión y ordenación de las tasas del mercado municipal.

La Comisión de Estudios de las Tasas del Mercado Municipal, formada por los señores D. Juan Carlos Romero López, D. Manuel García-González y D. Miguel Ángel López-Cano, informa de los trabajos realizados durante el presente periodo de sesiones.

A continuación se procede a poner en votación el presente acuerdo de opinión y ordenación de las tasas del mercado municipal.

Como acuerdo en la Comisión de Estudios de las Tasas del Mercado Municipal se acordó que el presente acuerdo de opinión y ordenación de las tasas del mercado municipal sea de carácter informativo y que se proceda a la redacción de un informe sobre el mismo.



017551223

### CLASE 8.ª

A continuación se abre un turno a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo justifican.-

D. Nicasio Sancho González manifiesta habiendo estudiado la documentación, considera que habría que plantearse y reflexionar seriamente sobre el servicio de la Plaza de Abastos. Tomando en consideración los costes que supone para el Ayuntamiento, considera que es una cangrena para las arcas Municipales.

Considera que el gasto Municipal habría que priorizarlo en función de los principios económicos, como son el de legalidad, oportunidad, proporcionalidad, rentabilidad...

Considerando el gasto Público que este Ayuntamiento ha venido realizando en las distintas inversiones llevadas a cabo en el inmueble, y el coste en gastos corrientes anuales, así como la cercanía de otros supermercados cercanos como el DÍA, ÁRBOL...supone que el Gobierno habrá hecho un estudio económico exhaustivo sobre el coste que va a suponer para el Ayuntamiento, y la rentabilidad que pueda tener la prestación de este servicio, porque supone que algún objetivo tendrá el Gobierno Municipal para haberse metido en tales inversiones. Entre la reforma llevada a cabo de unos 300.000 Euros, más la que se llevó a cabo en años anteriores que supuso un coste de unos 180.000 Euros, se ha invertido en este edificio alrededor de 500.000 Euros. Teniendo en cuenta que las tasas hasta este momento no han sido incrementadas, el déficit es superior.

De la documentación que conoce ha hecho un pequeño estudio de costes, y resulta que del informe económico-financiero de la intervención los costes ascienden a 45.893 Euros, en su estudio ha partido de un coste inferior de unos 32.125 Euros.

Los Ingresos en el 2006, por las tasas recaudadas fueron de 5.248, el déficit anual sería de 26.788 Euros.

Si ello es así y el Partido Socialista lleva gobernando en el Ayuntamiento de Guareña desde hace 12 años el déficit es de 53.366.378 Pesetas, con independencia del gasto ya referido en inversiones.

Considera que un déficit total de unos 209.158.896 ptas. en una Plaza de abastos, que presta un servicio lucrativo, debe ser tenido en cuenta y plantearse si es o no conveniente.

Para que el grupo Municipal ser corresponsabilice del déficit que supone mantener este servicio, se le tendría que dar argumentos sólidos para respaldarlo, al fin y al cabo el gasto público debe tener una finalidad contundente, por muy bonito que haya quedado el edificio.

Respecto al contenido de las Ordenanzas opina que no se han recogido todas las observaciones realizadas en la Comisión.

No se habló de que el tiempo de la concesión fuera por cuatro años, para que así las concesiones las pueda llevar acabo la Junta de Gobierno, eludiendo la intervención del Pleno Municipal.

Toma la palabra a continuación Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Popular, quien manifiesta que en un principio el grupo Popular iba a votar en contra de



A continuación se pone en marcha el plan de actuación de las distintas...

El presente documento tiene como finalidad establecer el procedimiento...

Constituye el presente documento el plan de actuación de las distintas...

Con respecto al punto primero que este Ayuntamiento ha tenido en cuenta...

En el documento que acompaña al presente se detallan los datos...

Los ingresos en el 2006 por las tasas municipales fueron de 2.348. el déficit...

El año es así y el Partido Socialista tiene gobernando en el Ayuntamiento de...

Con respecto al déficit total de unos 309.158.508 pesetas, en una época de...

Pero que el grupo municipal se comprometerá a cubrir el déficit que supone...

Respecto al contenido de las Ordenanzas que se han propuesto para las...

No se habrá de que el tiempo de la concejala para por tanto más, para que...

Para la realización de este estudio se ha contado con la colaboración del grupo...



017551224

**CLASE 8.ª**

este punto del Orden del día, pero una vez se han corregido los datos económicos, y considerando que el agravio o competencia desleal que se podía producir ente los comerciantes de la calle y aquellos que obtienen concesión en la plaza parece solventarse con las nuevas Tasas, declara que el grupo Popular después de consideradas las correcciones en la Ordenanza, votará a favor del acuerdo inicial de imposición y ordenación de la Tasa por la Prestación del servicio Municipal.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas que manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de este punto del Orden del día, realizando las siguientes exposiciones:

Que el servicio es deficitario es evidente, incrementar la Tasa hasta el punto de cubrir el coste del servicio opina que actualmente es inviable y que en realidad nunca se cubrirá.

Respecto a las inversiones llevadas a cabo se tuvieron que realizar porque el edificio presentaba un estado de deterioro y precariedad que hacía imprescindible la actuación. Por otro lado la inversión no se ha llevado a cabo hasta que no ha aprobado una financiación considerable por parte de otras administraciones.

Lo que desde luego es evidente es que anualmente se producirán pérdidas a pesar de subir las tasas un 500%.

Otra razón más contundente no puede darse.

En cuanto al literal de la Ordenanza se consensuó con todos los grupos Municipales en la Comisión Informativa.

Toma la palabra el delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro para manifestar que las observaciones hechas por D. Nicasio Sancho González han sido recogidas en el nuevo texto. Que el Gobierno Municipal apuesta por el mantenimiento de la Plaza de Abastos, que además resulta ser un edificio emblemático de nuestra localidad y había que repararlo. I.U. no hace ninguna propuesta alternativa respecto al servicio de plaza de abastos, que se hace se cierra, se reducen los gastos ¿Cómo?.

Pide la palabra D. Nicasio Sancho González, para contestar por alusiones y lo hace en los siguientes términos:

Se ha abierto la plaza de abastos tras su reforma, se le da publicidad en la emisora sin que ni siquiera se comunicara antes la reapertura a los Concejales, se anuncia la apertura de una cafetería dentro de la Plaza.

En cuanto a que se ha corregido todo lo que se expuso en la Comisión no ha sido así. Se dijo que en caso de mayor número de solicitudes que de puestos se procedería al sorteo y así no se ha recogido en la redacción de la Ordenanza, tampoco se dijo que la duración del contrato fuera de cuatro años.

En cuanto a las razones del grupo Municipal de I.U. para no votar a favor de esta Ordenanza es que considera que una cosa es que existan servicios Públicos de interés Público no lucrativos deficitarios y otra muy distinta es que se asuma un déficit como el analizado para un servicio de carácter lucrativo. Por ello retoma la idea inicialmente expuesta sobre los principios administrativos que deben regir en el ejercicio de las competencias locales y en la prestación de servicios.

Manifiesta el Concejal de I.U. que en este tema el Gobierno Municipal se lo come y se lo guisa.

Toma la palabra el delegado del área D. Javier Cerrato Isidoro, para responder al Concejal de I.U. que en la Comisión Informativa se le informó entre otras cuestiones de que se había concedido local para la apertura de la cafetería, así como que la Junta



CLASE B1

este punto del Orden del día para que se han dirigido los datos correspondientes y...

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo municipal socialista...

Que el acuerdo se adopte en este momento se considera favorable y que en ningún momento...

Respecto a las inversiones llevadas a cabo en materia de turismo...

Lo que desde luego es evidente es que los trabajos se prosiguen...

En cuanto al punto de la Ordenanza se acuerda con todos los grupos...

Para la lectura el delegado del Sr. D. Francisco Javier Cortés...

Para la lectura el Sr. D. Ricardo Sánchez Cortés...

Se ha abierto la parte de debate para ser reformada...

En cuanto a que se ha conseguido todo lo que se espera...

En cuanto a las acciones del grupo municipal de la parte...

Manifiesta el Consejo de la Ley que en este punto el Grupo Municipal...

Para la lectura el delegado del Sr. D. Javier Cortés...



017551225

## CLASE 8.ª

de Gobierno Local sería la competente para la adjudicación de los puestos tras los trámites oportunos. Así mismo le replica que el Gobierno Municipal emplea los recursos Municipales de la mejor manera que cree que debe hacerlo.

D. Nicasio Sancho González, responde que evidentemente el Gobierno Municipal tiene mayoría absoluta y puede hacer y deshacer, pero ello no significa que sea lo más conveniente, el Chiquiliquatre también fue votado por la mayoría absoluta. Le replica que también podrían reducir el déficit Municipal eliminando las retribuciones por liberaciones.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del Grupo Municipal Socialista le responde que también se podrían eliminar los gastos en asistencias a órganos Municipales.

Cierra el debate la Presidencia, quien comienza recordando al Concejal de I.U. que la inversión de reforma plaza de abastos fue aprobada con el voto a favor del portavoz de ese Grupo Municipal.

El portavoz del grupo I.U., D. Ángel Gómez Pérez interrumpe a la Presidencia para responderle que el se abstuvo en esa votación.

La Presidencia continua explicando que había varias opciones, y se adoptó la mejor que era acometer la obra. Ahora los resultados son visibles se ha conseguido recuperar la plaza como un espacio Público.

Respecto a los principios económicos enumerados por el Concejal de I.U., responde que además hay un principio de actuación que no se puede olvidar que es el de la lógica, y por ello las tasas en este caso no pueden subirse más de lo que se propone y mucho menos hasta cubrir el coste del servicio.

Por otro lado agradece al grupo Municipal Popular su cambio de parecer en cuanto al voto.

El objetivo para acometer la obra de reforma de la Plaza de Abastos no era otro que recuperar un edificio digno de conservar y al que ahora se ha recuperado como espacio público, no sólo en su sentido de servicio de plaza de abastos, sino en su carácter artístico, cultural.

Y tras el oportuno debate se somete a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (8 ) y del grupo Popular ( 2) frente a la abstención del grupo Municipal I.U. (2 ), la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar inicialmente la imposición y Ordenación de la Ordenanza reguladora de la Tasa Municipal reguladora del servicio de la Plaza de Abastos.

### 7.º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DEL APARCAMIENTO EN PLAZA DE ESPAÑA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto.



CLASE 31

de Cooperación Local para la cooperación para la adquisición de los recursos para las actividades de cooperación local. El objetivo de esta Ley es regular el régimen de cooperación local en materia de actividades de cooperación local.

El presente texto tiene carácter de ley y es aplicable a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz. El presente texto tiene carácter de ley y es aplicable a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz.

La Ley de Cooperación Local tiene carácter de ley y es aplicable a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz.

Con el objeto de regular el régimen de cooperación local en materia de actividades de cooperación local, se aprueba el presente texto.

El presente texto tiene carácter de ley y es aplicable a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz.

La presente Ley tiene carácter de ley y es aplicable a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz.

Respecto a las prácticas comerciales, se aprueba el presente texto. El presente texto tiene carácter de ley y es aplicable a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz.

El presente texto tiene carácter de ley y es aplicable a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz.

El presente texto tiene carácter de ley y es aplicable a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz.

Y para el desarrollo de lo dispuesto en el presente texto, se aprueba el presente texto. El presente texto tiene carácter de ley y es aplicable a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz.

PARTICULARIDADES

El presente texto tiene carácter de ley y es aplicable a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz.

7.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUAS DE ESPAÑA

El presente texto tiene carácter de ley y es aplicable a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz.



017551226

## CLASE 8.ª

La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros, votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y de I.U. y reserva de voto de los Concejales del grupo Municipal Popular con carácter favorable la propuesta presentada por la Delegación sobre aprobación inicial del acuerdo de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por utilización del Aparcamiento en Plaza de España.

A continuación se concede la palabra al Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que informe sobre este punto del Orden del Día, quien lo hace en los siguientes términos:

Como expuso en la Comisión informativa una vez se ha procedido a recuperar el aparcamiento de la Plaza de España y teniendo en consideración los informes emitidos por la Intervención se hace necesario regular la modificación de la ordenación del Precio Público por su utilización. En la Comisión Informativa se adoptó por consenso modificar ciertas cuestiones en relación con el literal de la propuesta de Modificación de la ordenanza y corregidas conforme a los acuerdos adoptados en la Comisión se propone por esta Delegación para su aprobación inicial por el Pleno Municipal.

A continuación se abre un turno a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Nicasio Sancho González manifiesta su intención de votar a favor de la propuesta formulada.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato concejal del grupo Popular manifiesta la intención de ese grupo de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la propuesta presentada por la Delegación.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos doce de los trece miembros que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

### PARTE DISOSITIVA:

Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización del aparcamiento Municipal en la Plaza de España.

### 8º.- APROBACIÓN DE LA TASA MUNICIPAL POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES, EN ESTA LOCALIDAD.

Por la Presidencia se explica que este punto del Orden del día, como ya se expuso en la Comisión Informativa se va a dejar sobre la mesa para su debate y votación en la próxima sesión plenaria.



La Secretaría informó que el Comité Ejecutivo de la Diputación Municipal Socialista...

A continuación se continuó la lectura de la propuesta del Sr. D. Francisco Javier...

Como se sabe en la Comisión Ejecutiva se han aprobado a propuesta de la...

A continuación se abrió un turno a fin de que los señores de los distintos...

El Sr. D. Juan Carlos Rodríguez manifestó su intención de votar a favor de la...

El Sr. D. Ángel López Durán comentó que el grupo popular manifestaba su intención...

El Sr. D. Juan Carlos Rodríguez manifestó su intención de votar a favor de la...

Y tras el siguiente debate se levantó este punto del Orden del Día a votación...

PARTE INSISTIVA

Algunos señores manifestaron su intención de votar a favor de la propuesta...

2ª. APROBACIÓN DE LA TASA MUNICIPAL POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES EN ESTA LOCALIDAD

Por la Presidencia se expuso que este punto del Orden del Día que se...



017551227

## CLASE 8.ª

### 9.º.- APROBACIÓN PROGRAMA DE EJECUCIÓN U.E. 6

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros, votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y Popular y reserva de voto del Concejal del grupo Municipal I.U. con carácter favorable la propuesta de aprobación del Programa de ejecución de la UE 6.

A continuación se concede la palabra a la Delegada del área D<sup>a</sup> Antonia Quirós García a fin de que proceda a defender la propuesta de su delegación, quien lo hace en los siguientes términos.

Se presenta Solicitud formulada por ARRAN CONSULTORES, S.L., para la aprobación del Programa de Ejecución de la U.E. n<sup>o</sup> 6.

La Unidad de Actuación U.E. n<sup>o</sup> 6, definida en las Normas Subsidiarias de Guareña con la aprobación definitiva publicada en D.O.E., de 29 de marzo de 2001.

El 27 de diciembre de 2006, se firmó un acuerdo entre los propietarios de la UE-6 y el Ayuntamiento de Guareña, para la cesión por parte de los primeros terrenos necesarios para la ejecución, por parte de la Junta de Extremadura, de una rotonda en la confluencia de las carreteras EX 105 y EX 338.

En agosto de 2007, se acuerda en Pleno del Ayuntamiento de Guareña la incorporación del Ayuntamiento en la Agrupación de Interés Urbanístico y se declaró viable el desarrollo de dicha unidad de ejecución.

Posteriormente, en septiembre de 2007, se constituye la Agrupación de Interés Urbanístico de la U.E. n<sup>o</sup> 6, en la Notaría de D<sup>a</sup>. Sara de Soto Cardenal.

Los proyectos presentados tienen como objeto delimitar la actuación y establecer las condiciones para su desarrollo, además de urbanizar la unidad de actuación y realizar las obras públicas sujetos a unos plazos determinados y dotar al Ayuntamiento con el aprovechamiento por la cesión obligatoria.

La finca objeto de actuación se sitúa al oeste del núcleo de la población de Guareña, en la glorieta de intersección de los viales EX 105 y EX 338.

En el recinto de actuación existen construcciones realizadas, de tipo industrial. De hecho, la Unidad de Ejecución se divide en dos etapas y se pretende desarrollar la zona norte, ya que la otra etapa se encuentra totalmente consolidada dentro del casco urbano.

Actualmente, el suelo se encuentra clasificado como suelo urbano, con calificación industrial, siendo la ordenanza de aplicación industrial compatible (SU-7).

Según la medición topográfica tiene una superficie de 50.898,63 m<sup>2</sup>., superficie algo menor que la reflejada en la ficha de planeamiento 54.018 €.

#### CARACTERÍSTICA DIMENSIONALES Y DE APROVECHAMIENTO Y CESIONES OBLIGATORIAS Y GRATUITAS.

Superficie total	10.218,46
Superficie construida	3.692,06
Superficie libre	6.526,40
Superficie de aprovechamiento	100 metros cuadrados



7º. APROBACIÓN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN U.E. 6

La Diputación Provincial de Badajoz, en uso de sus facultades, aprueba el presente programa de estudios de la asignatura de Historia y Geografía de España y Portugal.

La Diputación Provincial de Badajoz, en uso de sus facultades, aprueba el presente programa de estudios de la asignatura de Historia y Geografía de España y Portugal, en el curso de 1997-1998.

A continuación se expone el programa de estudios de la asignatura de Historia y Geografía de España y Portugal, en el curso de 1997-1998.

Se presenta el programa de estudios de la asignatura de Historia y Geografía de España y Portugal, en el curso de 1997-1998.

La Ley de Educación U.E. nº 6, aprobada en las Cortes Constitucionales de España, el 29 de marzo de 1991.

El 27 de diciembre de 1997, se firmó un acuerdo entre las Diputaciones de la U.E. 6 y el Ayuntamiento de Badajoz para la gestión por parte de las Diputaciones de las asignaturas de Historia y Geografía de España y Portugal.

En agosto de 1997, se acordó en el Ayuntamiento de Badajoz la creación de una Unidad de Estudios de Historia y Geografía de España y Portugal.

Posteriormente, en septiembre de 1997, se constituyó la Unidad de Estudios de Historia y Geografía de España y Portugal.

Los programas presentados tienen como finalidad facilitar al alumno y al profesor los contenidos para ser desarrollados durante el curso de la asignatura y de esta manera facilitar la tarea docente y de aprendizaje.

En el presente programa de estudios se indica el nivel de la asignatura de Historia y Geografía de España y Portugal.

En el presente programa de estudios se indica el nivel de la asignatura de Historia y Geografía de España y Portugal.

Según la legislación vigente en materia de enseñanza secundaria, el nivel de la asignatura de Historia y Geografía de España y Portugal es de 2º de la E.O.S.

Características destacables de los programas de Historia y Geografía de España y Portugal.



017551228

**CLASE 8.ª**

	PLANEAMIENTO.	PROYECTO.
Superficie.	54.018 m2.	50.898,63 m2.
S. edificable.	45.160 m2.	39.660,90 m2.
Edificabilidad		67.423,53 m2.
Red viaria.	8.858 m2.	10.475,98 m2.
Aprovecham. lucrativo 10%.		3.966,09 m2.

La ficha del planeamiento con la medición reflejada en el proyecto sería la siguiente:

**PARCELA:**

INDUSTRIAL.	39.660,90 m2.
Red viaria y aparc.	10.475,98 m2.
Rotonda.	761 m2.
<b>TOTAL .....</b>	<b>50.898,63 m2.</b>

Cesión adicional del 10% del aprovechamiento lucrativo 3.966,09 m2.

Los usos definidos en la ordenanza como Industrial Compatible están constituidos por aquellas industrias, talleres y almacenes, consolidados en manzanas cerradas, en unas áreas de proximidad, a veces en contacto, con otras zonas de población de uso residencial, por lo cual sus usos están restringidos a aquellos compatibles con el uso residencial.

El aprovechamiento está definido en las NNSS, aprobadas 28 de junio 2000, con las condiciones siguientes:

OCUPACIÓN	85%.
VOLUMEN.	9 m.- Dos plantas.

Los aparcamientos se establecen según el artículo 28 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, donde se establece una plaza por cada 200 m2. de edificación (67 423 por 200) 338 plazas.

Un 2% de estas plazas deben estar reservadas para minusválidos.

La parcela mínima de 200 m2., fachada mínima 8 m., fondo mínimo 15 m., separación entre linderos separados 4.5 m.

La altura máxima será la correspondiente a dos plantas y una altura máxima de 9 m.

Otro objetivo del proyecto es delimitar la UE 6 y desarrollarla en dos etapas:

**ETAPA 1.**

Sup. Edificable.	21.442,44	
Viales.	6.783,92	
Rotonda.	761,75	
Total .....	28.988,11	10% cesión 2.144,24 m.

Aparcamiento 183 y 4 minusválidos.

**ETAPA 2.**

Sup. Edificable.	18.218,46	
Viales.	3.692,06	
Total .....	21.910,52	10% cesión 1.821,84 m.

Aparcamiento 155 y 3 minusválidos.



CLASE B1

PROYECTO	PARÁMETROS	DESCRIPCIÓN
30.828,00 m2	2.411 m2	Superficie
33.625,00 m2	4.210 m2	Superficie
37.422,50 m2		Superficie
10.422,00 m2	2.422 m2	Superficie
1.000,00 m2		Superficie

La lista del presupuesto con la cantidad asignada en el presente se da a continuación:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
PROYECTO	Superficie	32.000,00 m2
PROYECTO	Superficie	10.422,00 m2
PROYECTO	Superficie	101 m2
TOTAL		50.822,00 m2

Con el total del 100 del presupuesto se han asignado 3.900,00 m2. Los datos de la lista de presupuesto se detallan en el anexo correspondiente. Las cantidades por pagar se detallan en el anexo correspondiente. Las cantidades por pagar se detallan en el anexo correspondiente. Las cantidades por pagar se detallan en el anexo correspondiente.

El presupuesto con el detalle de los 1000,00 m2 asignados se da a continuación:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
PROYECTO	Superficie	3.900,00 m2
PROYECTO	Superficie	101 m2
PROYECTO	Superficie	101 m2
TOTAL		50.822,00 m2

El objetivo del presente es eliminar la UE 6 y desmenuarla en los siguientes apartados:

ETAPA	DESCRIPCIÓN	VALOR
ETAPA 1	Superficie	31.412,44
ETAPA 1	Superficie	6.782,00
ETAPA 1	Superficie	241,50
TOTAL		38.435,94
ETAPA 2	Superficie	101 m2
ETAPA 2	Superficie	101 m2
TOTAL		202 m2



017551229

## CLASE 8.ª

Por otra parte nos presentan el Proyecto de Urbanización de la Etapa I, con el fin de definir y ejecutar las obras de la urbanización.

El presupuesto total del proyecto asciende a 576.437,62 €.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de cada grupo Municipal manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de votar a favor de este Programa de ejecución, si bien lamenta que se tenga que dividir en dos fases.

D. Leopoldo Cortés Merino manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor de la aprobación del Programa de Ejecución de la UE 6.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista considera beneficioso la iniciativa privada en la transformación urbanizadora, y por ello el grupo Socialista votará a favor de la propuesta planteada por la Delegación de Obras y Urbanismo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar el Programa de ejecución de la UE nº 6 a desarrollar por gestión directa compensación a través de la Agrupación de Interés Urbanístico de la UE 6.

### PARTE DISPOSITIVA:

#### **10º.- ACEPTACIÓN DE CANON SUSTITUTIVO DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO PARA LA CALIFICACIÓN DE TERRENOS EN POLÍGONO 18, PARCELA 253 ( AMPLIACIÓN GRANJA AGRÍCOLA).**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por unanimidad de sus miembros, con carácter favorable la propuesta de aprobación de canon sustitutivo de aprovechamiento urbanístico para la calificación de terrenos en el Polígono 18 parcela.

A continuación se concede la palabra a la Delegada del área Dª Antonia Quirós García a fin de que proceda a defender la propuesta de su delegación, quien lo hace en los siguientes términos:

Solicitud formulada por Don José María Fernández Gutiérrez, que pretende la ampliación de nave para explotación avícola, en la zona conocida como El Chaparral, en la parcela 254, polígono 18, del término municipal de Guareña.

Cualquier edificación en suelo no urbanizable necesita la calificación urbanística previa a la concesión de licencia de obras, para lo cual es necesario la cesión gratuita de



**CLASE D.**

Por este medio nos presentamos al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la Diputación D. con el fin de pedir y solicitar los datos de la información...

El presupuesto local del municipio asciende a 200.437,83 €.

A continuación se detallan las inversiones a fin de que los señores miembros de la Comisión Municipal Municipal se enteren de los datos y documentos en que se fundamentan...

D. Ángel Gómez Pérez solicita la inversión del grupo municipal L11 de 200.000 € para la compra de un programa de gestión de residuos, si bien solicita que se tenga en cuenta en las cuentas...

La Comisión Municipal Municipal se informa de la inversión del grupo municipal L11 de 200.000 € para la compra de un programa de gestión de residuos de la L11.

D. Juan Carlos Romero solicita la inversión del grupo municipal L11 de 200.000 € para la compra de un programa de gestión de residuos de la L11, para ello el grupo municipal solicita a la Comisión Municipal Municipal que se tenga en cuenta en las cuentas...

Y tras el oportuno debate se acuerda que se proceda a la inversión del grupo municipal L11 de 200.000 € para la compra de un programa de gestión de residuos de la L11, para ello el grupo municipal solicita a la Comisión Municipal Municipal que se tenga en cuenta en las cuentas...

**PARTICIPACIÓN**

Por el presente se informa de la inversión del grupo municipal L11 de 200.000 € para la compra de un programa de gestión de residuos de la L11, para ello el grupo municipal solicita a la Comisión Municipal Municipal que se tenga en cuenta en las cuentas...

**10.º APROBACIÓN DE CAMO SUBSISTIVO EN APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO PARA LA CULTIVACIÓN DE VEGETALES EN POLÍGONO 18, PARCELA 224 (AMPLIACIÓN GRAMA AGROPECUARIO)**

La Comisión Municipal Municipal se informa de la inversión del grupo municipal L11 de 200.000 € para la compra de un programa de gestión de residuos de la L11, para ello el grupo municipal solicita a la Comisión Municipal Municipal que se tenga en cuenta en las cuentas...

La Comisión Municipal Municipal se informa de la inversión del grupo municipal L11 de 200.000 € para la compra de un programa de gestión de residuos de la L11, para ello el grupo municipal solicita a la Comisión Municipal Municipal que se tenga en cuenta en las cuentas...

A continuación se detallan las inversiones a fin de que los señores miembros de la Comisión Municipal Municipal se enteren de los datos y documentos en que se fundamentan...

D. Ángel Gómez Pérez solicita la inversión del grupo municipal L11 de 200.000 € para la compra de un programa de gestión de residuos, si bien solicita que se tenga en cuenta en las cuentas...

La Comisión Municipal Municipal se informa de la inversión del grupo municipal L11 de 200.000 € para la compra de un programa de gestión de residuos de la L11.



017551230

### CLASE 8.ª

los terrenos que correspondan al Municipio en concepto de participación en la aprovechamiento urbanístico otorgado por la calificación o en su caso el importe del canon sustitutivo. La cuantía del canon será como mínimo del 2% del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras y la de la entrega alternativa no podrá ser inferior a una superficie igual al 15% de la unidad rústica.

El presupuesto de ejecución material es de 102.586,73 €, por lo que según el anteproyecto se estima la cantidad de 2.057,13 €.

Cantidad que tendrá que ser revisada a la entrega del proyecto.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan emitir su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de votar a favor de la propuesta.

D. Leopoldo Cortés Merino, manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor de a propuesta.

D. Juan Carlos Romero Habas, manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor de la propuesta.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación, resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos que son doce de los trece que componen este órgano Municipal, la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar canon 2% del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de la inversión sustitutivo de aprovechamiento urbanístico para la calificación de terrenos en polígono 18, parcela 253 (ampliación granja agrícola).

#### 11º.- OBRAS AEPSA 2008.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo por mayoría absoluta de sus miembros votos a favor de los concejales del grupo Socialista y Popular y reserva de voto del Concejales de I.U dictaminó con carácter favorable la propuesta presentada por la Delegación sobre las OBRAS AEPSA 2008.

A continuación se concede la palabra a la Delegada del área, Dª Antonia Quirós García a fin de que informe sobre este punto del Orden del Día, quien lo hace en los siguientes términos:



**CLASE B.**

Los terrenos que corresponden al Municipio en materia de explotación de explotaciones agrícolas para la explotación o en su caso el importe del canon establecido, la cantidad del canon será como mínimo del 2% del importe total de la inversión o máximo para la gestión de las obras y de la explotación de las mismas no podrá ser inferior a una superficie igual al 12% de la unidad rústica.

El presupuesto de ejecución material es de 103.266,73 €; por lo que según el presupuesto se estima la cantidad de 2.027,13 €.

Concluido que tanto por ser necesario a la entrega del proyecto.

A continuación se abre un turno de intervención a fin de que los señores de los distintos grupos políticos puedan emitir su posición de voto y argumentos en que se fundamenta.

D. Ángel López Perea manifiesta su intención de intervenir, 2,027,13 € de votar a favor de la propuesta.

D. Leopoldo Cortés Gómez manifiesta su intención de votar a favor de la propuesta.

D. Juan Carlos Romero Muñoz manifiesta su intención de votar a favor de la propuesta.

Y tras el debate abierto se votará este punto del Orden del Día a satisfacción de los señores que intervengan en los términos que se han dado de los tres que componen este grupo legislativo, lo siguiente:

**PARTICULARIZACIONES:**

Aprobada como 2% del importe total de la inversión o máximo para la explotación de las explotaciones agrícolas para la explotación de las mismas no podrá ser inferior a una superficie igual al 12% de la unidad rústica.

**11.- OBRAS DE REPARACIÓN DE...**

La Comisión de Urbanismo de Badajoz se acuerda en aprobar a fin de que se informe sobre el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo de Badajoz y el informe de la Comisión de Urbanismo de Badajoz.

La Comisión de Urbanismo de Badajoz se acuerda en aprobar a fin de que se informe sobre el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo de Badajoz y el informe de la Comisión de Urbanismo de Badajoz.

A continuación se abre un turno de intervención a fin de que los señores de los distintos grupos políticos puedan emitir su posición de voto y argumentos en que se fundamenta.



017551231

## CLASE 8.ª

### AEPSA 2008-09.

La Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA), en reunión celebrada el día 25 de febrero, ha acordado la reserva de crédito para este Ayuntamiento de 200.800 €, para subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

Esta ayuda puede verse incrementada en un 30 % sobre la cifra antes citada de mano de obra, que es la cantidad que la Junta de Extremadura destina para la adquisición de materiales de 60.240 €, con lo cual la cantidad financiada ascendería a la cantidad de 261.040 €.

Desde el Servicio de Obras del Ayuntamiento se redacta memoria de la valoración y descripción de las obras que se pretenden realizar:

- Abastecimiento y acerados en el tercer y cuarto tramo de la Calle Hernán Cortés, con un presupuesto de 176.736,40 €.
- Abastecimiento y acerados Calle Arroyo, con un presupuesto de 52.191,43 €.
- Pavimentación Cno. Cementerio, con un presupuesto de 155.824,32 €.
- Pavimentación y Acerados último tramo Avda. Constitución, total obra 16.332,71 €.
- Pavimentación Trav. Gabriel y Galán, total obra 11.732,97 €.

El plazo de presentación de los proyectos finaliza el 30 de abril

A continuación se abre un turno a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez, manifiesta que el grupo Municipal I.U. votará a favor de la propuesta presentada por la Delegación aún cuando cree que algunas obras podrían ser más prioritarias que algunas de las incluidas en este programa. Un ejemplo de ello es el camino del cementerio, I.U. lleva proponiendo desde hace mucho tiempo la adecuación del camino del cementerio que se destruyó con las actuaciones llevadas a cabo en la concentración parcelaria. Llevar a cabo la pavimentación sólo del tramo de la salida del camino a pesar de ser un avance, no soluciona el estado del camino, recuerda a la Presidencia que hace más de dos años se comprometió a que el camino estaría adecuado para los Santos de aquel año.

Le extraña que se empiecen las obras con el regreso del camino, ni siquiera puede tener claro si la propuesta se hace en pro del camino o a instancias de la Fábrica que allí se sitúa.

No se recogen las propuesta realizadas por I.U., algunas incluso aceptadas por el Gobierno Municipal como es la de la Avenida de la Constitución a la altura de la Calle El Pilar.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta respecto a las alusiones hechas por el portavoz del grupo Municipal I.U., que el Gobierno Municipal tiene pocas facultades para actuar sobre el camino del cementerio porque actualmente está en concentración parcelaria y depende de la Excm. Junta de Extremadura. En cuanto a la parte de la salida que se va a llevar a cabo le parece



CLASE B

ALPHA 2008-09

La Comisión Municipal de Regeneración del Programa de Fomento de Empleo Agrario (ALPHA) en materia referida al día 22 de febrero, ha acordado en sesión de mañana con esta Asesoradora de 2008-09, para subvencionar la realización de...

Esta agenda puede verse detalladamente en un 30 º sobre la oferta pública de...

Tras de ser de la Orden del Ayuntamiento en relación con la...

- Asesoramiento y asistencia en el sector y campo tanto de la Calle...
- Orden con un presupuesto de 170.730,40 €
- Asesoramiento y asistencia Calle Arroyo con un presupuesto de 22.191,43 €
- Asesoramiento Calle Comarcal con un presupuesto de 122.834,13 €
- Asesoramiento y Asesoramiento sobre temas de Asesoramiento, total obra 12.322,71 €
- Asesoramiento sobre Cobert y Cobert, total obra 11.732,97 €

El plan de ejecución de las propuestas hechas el 30 de abril...

A continuación se hace un resumen de los trabajos de los distintos...

El Área de Obras Públicas, a propuesta del grupo municipal U.I. sobre la...

La orden que se expone en el punto de la orden del consejo, en relación...

En el orden de las propuestas se hace un plan de camino o a realizar de la...

El Área de Obras Públicas, a propuesta del grupo municipal U.I. sobre la...



017551232

### CLASE 8.ª

acertado. En conclusión manifiesta que el grupo Municipal Popular votará a favor de la propuesta presentada por la delegada de obras.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención de éste de votar a favor de las propuestas realizadas por la delegada del área en cuanto a las obras a ejecutar con el programa AEPSA 2008. Considera que las obras propuestas son obras muy necesarias referidas a calles que se encuentran en muy mal estado. Respondiendo al portavoz del grupo Municipal I.U. responde que al Gobierno Municipal le gustaría arreglar todas las calles, pero las disponibilidades presupuestarias no dan para llevar a cabo todas las obras que se necesitan y hay que priorizarlas.

A continuación toma la palabra la delegada de Obras D<sup>ª</sup> Antonia Quirós García, quien explica que la obra a que hace referencia el portavoz del grupo Municipal I.U. en la Avda. de la Constitución se ha estado barajando para incluirla en este programa y no se ha incluido porque tanto la aparejadora como el encargado de las obras estiman que su coste es muy bajo y se llevará a cabo por la administración a cargo de sus presupuestos.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos doce de los trece miembros que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta, la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar las siguientes obras a llevar a cabo dentro del AEPSA programa INEM-Corporaciones Locales para el 2008 con cargo al programa de fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas".

**ABASTECIMIENTO Y ACERADOS DE CALLE HERNÁN CORTÉS.- 176.736,40**  
**ABASTECIMIENTO Y ACERADOS DE CALLE ARROYO.- 52.191,43**  
**PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS CAMINO CEMENTERIO.- 155.824,32**  
**PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS EN TRAMO AVENIDA DE CONSTITUCIÓN.- 16.332,71**

**PAVIMENTACIÓN EN CALLE GABRIEL Y GALÁN.- 11.732,97**

**TOTAL PRESUPUESTO DE ACTUACIÓN.- 412.817,83 Euros.**

#### 12º.- MOCIONES.

Por la Presidencia se pone en conocimiento dl Pleno Municipal que se han presentado dos mociones por el Grupo Municipal I.U., concediendo la palabra a su portavoz a fin de que de lectura a las mismas y proceda a su defensa.-

D. Nicasio Sancho González concejal de I.U, procede a la lectura y defensa de la siguiente MOCIÓN:



CLASE 81

El presente presupuesto para el grupo homogéneo 81 tiene la finalidad de...

El grupo homogéneo 81 comprende los gastos de personal, materiales, suministros, etc. que se destinan a la ejecución de los programas de...

El presupuesto para el grupo homogéneo 81 se ha elaborado teniendo en cuenta los datos de los ejercicios anteriores y las previsiones para el presente ejercicio...

Y para el presente ejercicio se ha previsto un aumento de los gastos de personal y de los gastos de materiales...

PLAN DE INICIATIVAS

Además del presupuesto de gastos de personal y de materiales, se han previsto los gastos de viaje y de otros conceptos...

ABASTECIMIENTO Y ACERADOS DE CALLES HERMÁN CONTRÓ - 178.708,40
ABASTECIMIENTO Y ACERADOS DE CALLES ARROYO - 22.101,43
PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS CAMINO CEMENTIZADO - 122.824,23
PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS EN TRAMO AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN - 16.822,71
PAVIMENTACIÓN EN CALLE GABRIEL Y GALÁN - 11.733,27
TOTAL PRESUPUESTO DE ACTIVACIÓN - 413.817,83 Euros

13º - SOCIEDAD

Por la presente se pone en conocimiento al Pleno Municipal que se han presentado dos propuestas por el Grupo Municipal IU, con el fin de solicitar la adjudicación de los trabajos de...

El presente presupuesto para el grupo homogéneo 81 se ha elaborado teniendo en cuenta los datos de los ejercicios anteriores...



017551233

## CLASE 8.ª

### **1.º.- LA CONSTRUCCIÓN POR PARTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VELATORIO MUNICIPAL.**

#### **FUNDAMENTOS:**

La inmensa mayoría de los inmuebles de nuestra localidad no reúnen las condiciones necesarias para albergar a cuantas personas, amigos y familiares, quieran manifestar, con su presencia sus condolencias. Junto al dolor por el ser querido que ha fallecido, la familia tiene que soportar el desasosiego que le produce el no poder atender, como ella quisiera, a cuántos le acompañan en ese momento, sobre todo cuando la climatología es adversa, frío, lluvia, viento o calor.

Por tanto el contenido de nuestra Moción se hace necesario y se corresponde con las prestaciones públicas que cada día demandan más los ciudadanos y que las administraciones en este caso local deben satisfacer.

Por todo ello pedimos a todos los Concejales de este Excmo. Ayuntamiento voten favorablemente a esta Moción.

Expone el concejal que interviene, que lo solicitado en la Moción no se condiciona a ningún tipo de plazo, simplemente que se tenga en cuenta para que a lo largo de la legislatura se lleve a cabo bien a través de programas subvencionados, bien a través de los recursos propios Municipales.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y fundamento del mismo.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta que este tipo de servicios se puede prestar en mejores condiciones por empresas privadas especializadas. Que así mismo conoce que hay varias empresas interesadas en llevar a cabo la instalación necesaria para prestar el servicio dentro de la localidad, y que por ello el grupo Municipal Popular estima que la prestación de este servicio por empresa privada es más adecuada y supone un menor coste para el Ayuntamiento.

Así mismo manifiesta el portavoz Popular que había que pensar muy bien en su ubicación contar en su caso con la opinión de los vecinos.

Por lo expuesto el Portavoz Popular manifiesta que su grupo votará en contra de la Moción presentada por I.U.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que efectivamente puede ser un servicio necesario, pero no de perentoriedad, si al finalizar la legislatura no hubiera sido establecido por empresa especializada se podría hacer un estudio pormenorizado y llevar a cabo la Municipalización de la actividad, pero actualmente existe iniciativa privada, dos que ya están tramitando los correspondientes permisos y se sabe de una más que podría estar interesada. Por estas razones, entendiendo que en este caso existe iniciativa privada especializada que puede prestar el servicio adecuadamente el grupo Municipal Socialista votará en contra de la Moción.

D. Nicasio Sancho González responde al portavoz del grupo Municipal Popular que evidentemente su grupo apuesta por la iniciativa privada, mientras que I.U. entiende que el servicio debe ser gestionado públicamente, y llevarse a cabo sin ánimo de lucro, replica al portavoz del grupo Popular que confunde los términos, que apuestan por la



CLASE B\*

1.- LA COMPLECIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO AUTONÓMICO DE UN MODELO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIALIDAD MUNICIPAL.

FUNDAMENTOS:

La presente propuesta de las modificaciones en materia de prestación de servicios de vialidad municipal para otorgar a ciertos servicios, áreas y funciones determinadas, con sus respectivas competencias, a los ayuntamientos de los municipios que en el presente momento se encuentran en proceso de constitución, en función de las necesidades de los mismos, así como de las características de los servicios a prestar, se fundamenta en los siguientes aspectos: En primer lugar, como ya se ha mencionado, el objetivo de esta propuesta es otorgar a los ayuntamientos de los municipios en proceso de constitución la prestación de los servicios de vialidad municipal y de conservación y mantenimiento de las carreteras que corresponden a los ayuntamientos de los municipios en proceso de constitución.

Por tanto el contenido de esta propuesta se justifica plenamente y se corresponde con las prestaciones públicas que estos ayuntamientos están realizando y que las administraciones en sus respectivos ámbitos de actuación.

Por todo ello, resulta de interés para los ayuntamientos de los municipios en proceso de constitución el otorgarles el servicio de vialidad municipal y de conservación y mantenimiento de las carreteras que corresponden a los ayuntamientos de los municipios en proceso de constitución.

A continuación se ofrece un breve resumen de los fundamentos de la propuesta de los distintos grupos políticos constituyentes en materia de este y fundamento del mismo.

D. Ikerbaldo Cortés Ibañeta portavoz del grupo municipal Popular municipal que este tipo de servicios se presta a través de empresas privadas por empresas privadas especializadas. Que así mismo existen que han estado realizando en los últimos años en el ámbito municipal, tanto en materia de vialidad como de conservación y mantenimiento de las carreteras que corresponden a los ayuntamientos de los municipios en proceso de constitución.

A continuación se ofrece un breve resumen de los fundamentos de la propuesta de los distintos grupos políticos constituyentes en materia de este y fundamento del mismo.

D. Ikerbaldo Cortés Ibañeta portavoz del grupo municipal Popular que este tipo de servicios se presta a través de empresas privadas por empresas privadas especializadas. Que así mismo existen que han estado realizando en los últimos años en el ámbito municipal, tanto en materia de vialidad como de conservación y mantenimiento de las carreteras que corresponden a los ayuntamientos de los municipios en proceso de constitución.



017551234

## CLASE 8.ª

empresa privada cuya gestión persigue ánimo de lucro, mientras que lo que I.U. piensa es que un Tanatorio o un velatorio es un servicio en el que no debería existir ánimo de lucro porque ello encarecería un servicio cuyo objeto debe ser proporcionar una ayuda a quienes en un momento determinado sufren, y a esa penalidad no se le debe añadir el coste excesivo del servicio que se presta.

En cuanto a la ubicación recuerda que el Ayuntamiento cuenta con terrenos, patrimonio de suelo que resulta del 10% del aprovechamiento lucrativo de todas las transformaciones urbanísticas que se están llevando a cabo.

I.U. apuesta por este servicio como un fin social.

D. Leopoldo Cortés Merino responde por alusiones, manifestando que él no confunde absolutamente nada, que simplemente opina que existiendo iniciativa privada no tiene por qué prestarse servicios económicos financiados con gasto Público.

D. Nicasio Sancho González vuelve a responderle que no le entiende, le pregunta que cuantas personas utilizan el crematorio 1,2..., ello puede suponer un coste excesivo si lo lleva a cabo una empresa privada, cuando se trata de dar respuesta a una necesidad social.

Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación siendo rechazada por diez votos en contra 8 del grupo Municipal Socialista y 2 del grupo Municipal Popular frente a dos votos a favor del grupo Municipal I.U.

### **2º.- REPROBACIÓN DE Dª ANTONIA QUIRÓS GARCÍA, COMO DELEGADA DE OBRAS Y URBANISMO DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA POR SU MANIFIESTA NEGLIGENCIA CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES HAN SIDO ATRIBUIDAS.**

#### **FUNDAMENTOS:**

Los motivos que nos llevan a reprobar a Dª Antonia Quirós García es la negligencia en el desempeño de las atribuciones que le han sido conferidas como delegada de Obras y Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Guareña.

No hace mucho en el Pleno Ordinario anterior, debatimos la propuesta, a instancias del propietario, la recalificación de un inmueble que estaba catalogado ¿Como es posible que la Delegada de Obras y Urbanismo no se enterara de lo que estaba haciendo en dicho inmueble, cuando, seguramente estaba oyendo el ruido de los escombros que caían al suelo, por la proximidad en que se encuentra por motivo de su trabajo y la delegación que ostenta en el propio Ayuntamiento?

¿Como es posible que siendo miembro de la Comisión de Gobierno, no tuviera conocimiento de la reforma que sus dueños pretendían hacer mediante la licencia de obras solicitada al Ayuntamiento y que seguramente ella misma aprobó?

¿Como es posible que no haya ningún expediente de la Policía Local, relacionado con las obras que se estaban ejecutando, que a todas luces, eran diferente de aquellas para las que había solicitado el permiso de obras?



El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Asesoramiento Técnico durante el primer trimestre de 1984.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Asesoramiento Técnico durante el primer trimestre de 1984.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Asesoramiento Técnico durante el primer trimestre de 1984.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Asesoramiento Técnico durante el primer trimestre de 1984.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Asesoramiento Técnico durante el primer trimestre de 1984.

### 2.- REPROBACIÓN DE LA ANTONIA QUIRÓS GARCÍA COMO DELIBERADA EN OBRAS Y VIVIENDO DE ESTE TIPO COMO ATENDIMIENTO DE GUARDE POR SU MANIFIESTA INCAPACIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE HAN SIDO ATRIBUIDAS.

#### FUNDAMENTOS

Los motivos que nos llevan a proponer a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz la reprobación de la Antonia Quirós García en la delegación de Obras y Viviendo de este tipo como Atendimiento de Guardia...

No hace mucho en el Ayuntamiento de Badajoz, debimos la propuesta de reprobación del presente expediente de reprobación de la Antonia Quirós García en la delegación de Obras y Viviendo de este tipo como Atendimiento de Guardia...

Como es posible que siendo miembro de la Comisión de Gobierno no tuviera conocimiento de la situación que nos lleva a proponer la reprobación de la Antonia Quirós García...

Como es posible que no se haya informado a la Comisión de Gobierno de la situación de la Antonia Quirós García...



017551235

## CLASE 8.ª

¿Como es posible que a algunos ciudadanos se les haya parado la obra por no ajustarse lo que estaban haciendo a lo solicitado y en el caso que nos ocupa se haya mirado para otro lado, haciendo los solicitantes lo que le ha venido en gana o habian premeditado?

¿Por qué hay un informe del Técnico/a Municipal en la materia, cuando ni siquiera se ha personado una sola vez en la destrucción interior que del inmueble se estaba realizando?

¿Por qué motivo el Técnico/a Municipal se ha limitado a suscribir el informe del arquitecto que ha contratado el propietario?

¿Cómo es posible que D<sup>a</sup> Antonia Quirós no se entere o no quiera enterarse de que se están realizando obras en suelo no urbanizable que no son conformes a su naturaleza aunque tengan proyecto Técnico y licencia de obras pertinentes?

¿Cómo es posible que D<sup>a</sup> Antonia Quirós García no se entere que en ciertas licencias de obras se han realizado construcciones no autorizadas por las Normas Urbanísticas Municipales?

¿Qué expediente sancionador se les ha abierto a los propietarios del inmueble, cuyas obras realizadas en el mismo, no se ajustan, ni por asomo, a las solicitadas en su día?

Por todo lo expuesto los Concejales de I.U. pedimos el voto favorable para la reprobación de D<sup>a</sup> Antonia Quirós García .

A continuación D. Ángel Gómez Pérez portavoz del Grupo Municipal I.U. defiende la Moción en los siguientes términos:

Manifiesta que respecto a la situación denunciada en la Moción, hay ciertas obras donde se consiente o se mira para otro lado.

Expone que no sólo con esta obra en cuestión, es conocido que las piscinas dentro de las viviendas no están permitidas y el al menos conoce la existencia de dos.

Denuncia que cuando alguien del pueblo, vecino menos pudiente quiere llevar a cabo una obra, si existe cualquier incumplimiento tiene inmediatamente a la Policía Local en la puerta, más aún si no tiene la preceptiva licencia Municipal, y a I.U. le parece muy bien pero que se haga con todos.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y fundamento del mismo.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta que hasta cierto punto puede tener razón la Moción de I.U., sin embargo el grupo Popular no considera que la responsabilidad sea exclusiva de la Delegada de Obras. Por ello el grupo Popular se abstendrá en la votación de esta Moción.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista , manifiesta respecto a la Moción estar en contra de la misma, respondiendo a las preguntas en ella planteada en los siguientes términos.:



CLASE B1

Como es posible que a algunas localidades se les haya perdido la pista por no haberse dado a conocer a tiempo y en el momento oportuno...

Por que hay un informe del Ayuntamiento de Badajoz...

Por que en el Ayuntamiento de Badajoz se ha incluido a...

Como es posible que el Ayuntamiento de Badajoz no se enteró...

Como es posible que el Ayuntamiento de Badajoz no se enteró...

Que expediente se encuentra en las oficinas de la...

Por todo lo expuesto las Comisiones de EU pedimos al...

A continuación el Sr. Carlos García...

Manifesta que respecto a la información...

Expone que en este caso se trata de un expediente...

Informa que cuando se trata de expedientes...

Local en el punto de vista de la...

A continuación se dice al Sr. Carlos García...

El Sr. Carlos García...

El Sr. Carlos García...



017551236

## CLASE 8.ª

P./ *¿Cómo es posible que la Delegada de Obras y Urbanismo no se enterara de lo que se estaba haciendo en dicho inmueble, cuando, seguramente, estaba oyendo el ruido de los escombros que caían al suelo, por la proximidad en que se encuentra por motivos de su trabajo y la Delegación que ostenta en el propio Ayuntamiento?*

R./ *Mire Usted: Según la licencia de obras otorgada el 20 de octubre de 2006, en su tenor literal dice: "Reparar esconchones en fachadas, cornisas y balcones. Reparar cubierta en terraza y buhardilla."  
¿Es que eso no hace ruido al caer al suelo?*

P./ *¿Cómo es posible, siendo miembro de la Comisión de Gobierno; no tuviera conocimiento de la reforma que sus dueños pretendían hacer mediante la licencia de obras solicitada al Ayuntamiento y que, seguramente ella misma aprobó?*

R./ *Si quiere le leo otra vez el texto de la licencia de obras, luego no se de donde saca que no tuviera conocimiento de la licencia y mucho menos de donde saca el término "Reforma".*

P./ *¿Cómo es posible que no haya ningún expediente de la Policía Local relacionado con las obras que se están ejecutando, que, a todas luces, eran diferentes para las que había solicitado el permiso?*

R./ *Probablemente, por esa razón de proximidad de las obras al Servicio de Obras, se detectara al mismo tiempo o incluso antes y se ordenara la paralización.*

P./ *¿Cómo es posible que a algunos ciudadanos se les haya paralizado la obra, por no ajustarse lo que estaban haciendo a lo solicitado y en el caso que nos ocupa se ha mirado para otro lado, haciendo los solicitantes lo que les ha venido en ganas o habían premeditado?*

R./ *Si los solicitantes hubieran hecho lo que les ha venido en ganas, en estos momentos, ni estaríamos tratando el tema, ni la obra estaría paralizada.*

P./ *¿Por qué hay un informe del técnico municipal, en la materia, cuando ni siquiera se ha personado ni una sola vez en la destrucción interior que del inmueble se estaba realizando?*

R./ *No hay un informe. Hay al menos tres, uno por cada uno de los diferentes proyectos o estudios que la propiedad ha presentado en este Ayuntamiento para hacer lo que quieren, dentro de la legalidad, a partir de la paralización de las obras y los hay porque son preceptivos, todos con la misma conclusión: "Se podría conceder, siempre que la Dirección General de Cultura y Patrimonio emita informe favorable a las obras solicitadas.*

P./ *¿Por qué motivos el/la técnico municipal se ha limitado a suscribir el informe del Arquitecto que han contratado los propietarios?*

R./ *Esto sencillamente, no es cierto, por lo expuesto en la respuesta a la pregunta anterior.*



P1. Como es posible que la Diputación de Orense y Lugo no se adhiera de la que se acaba firmado en dicho convenio, especialmente, cuando ya se ha firmado el convenio de colaboración por la provincia de Orense y Lugo en el convenio de colaboración de la Diputación de Orense y Lugo.

P2. Qué lugar ocupa la Diputación de Orense y Lugo en el convenio de colaboración de la Diputación de Orense y Lugo en el convenio de colaboración de la Diputación de Orense y Lugo.

P3. Como es posible, cuando miembro de la Comisión de Gobierno, no haberse comprometido de la forma que sus líneas directrices fueran mediante la firma de otros convenios de colaboración y que, especialmente, en el mismo convenio.

P4. Si quiere le leo una vez el texto de la licencia de obras, luego no se da donde está que se tiene conocimiento de la licencia y cuando se da donde está la licencia.

P5. Como es posible que no haya ningún expediente de la Policía Local relacionado con las obras que se están ejecutando que a fecha de hoy, para que se pueda haber iniciado el proceso.

P6. Fundamentalmente por que están de propiedad de los señores de Orense, se encuentran en estas fincas y se están haciendo las obras.

P7. Como es posible que a algunos edificios se les haya permitido la obra por no estar en que están inscritos en el catastro y en el caso que no se ha iniciado para que se haya iniciado los trabajos se que se ha iniciado en que se ha iniciado.

P8. Si los señores hubieran hecho lo que se ha pedido en que en estos momentos, en cualquier momento se tiene el tema al ser está en proceso.

P9. Por que hay un informe del técnico municipal en el momento, cuando ni siquiera se ha presentado ni una sola vez en la dirección técnica que del inmueble se está realizando.

P10. No hay un informe, hay el informe que uno por cada uno de los edificios, proyectos y estados que se presentan en este Ayuntamiento para hacer lo que quiere dentro de la localidad, a partir de la autorización de las obras y los que porque son proyectos, todos con la misma finalidad, de poder construir, siempre que la Dirección General de Cultura y Patrimonio, como informe favorable a las obras autorizadas.

P11. Por que incluso la licencia municipal se ha iniciado a solicitar el informe del Ayuntamiento que han contratado los propietarios.

P12. Esto fundamentalmente se va a dar, por la rapidez en la ejecución de la licencia municipal.



017551237

### CLASE 8.ª

P./ *¿Cómo es posible que Doña Antonia Quirós García no se entere o no quiere enterarse de que se están realizando edificaciones en terrenos no urbanizables que no son conforme a su naturaleza, aunque tenga proyecto técnico y la licencia de obras pertinente?*

R./ *A esta pregunta como a la siguiente, no puede responder por la ambigüedad de la misma, pero en todo caso, se debe tratar de algún hecho absolutamente puntual y excepcional, que en absoluto puede justificar.*

P./ *¿Cómo es posible que Doña Antonia Quirós no se entere que en ciertas licencias de obras se han realizado construcciones no autorizadas por la normas urbanísticas municipales?*

R./ *La reprobación del ejercicio habitual y general de las responsabilidades de esta persona.*

P./ *¿Qué expediente sancionador se les ha abierto a los propietarios del inmueble catalogado, cuyas obras realizadas en el mismo, no se ajustan, ni por asomo, a las solicitadas en su día?*

R./ *Para abrir expediente sancionador estamos a tiempo, pero siempre se ha dicho que más vale "un mal acuerdo que un buen pleito", no olvidemos que estamos ante un vecino más de la localidad, al que un expediente podría ocasionarle un grave perjuicio.*

*Y no olvidemos tampoco que el principal objetivo de los inmuebles protegidos no es otro que la conservación del aspecto tradicional exterior, es decir la protección ambiental, que parece ser (según sus planteamientos en la Comisión Informativa correspondiente del pasado 27 de marzo, cuatro días antes del Pleno), su principal preocupación... esa; está garantizada, con el cambio solicitado.*

*No olvidemos tampoco que la Ley de Bases de Régimen Local, la del Suelo y demás concordantes y relativas al funcionamiento de las Entidades Locales, aunque sean de obligado cumplimiento todas ellas, no es difícil entender que su aplicación escrupulosa, no se pueda exigir con la misma diligencia y la misma rapidez en grandes Ayuntamientos como Madrid, Barcelona, Sevilla, etc..., que en los pequeños municipios, no digo yo, ya Guareña; sino otros más pequeños aún, en los que no contamos con los medios técnicos y humanos, con los que cuentan los grandes, además de los condicionantes o atenuantes que llevan implícitos la proximidad al ciudadano.*

*Y para terminar y esto nunca creí que lo tendría que decir, D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, para mi, para el grupo Municipal Socialista, para el Ayuntamiento, y lo más importante para el ciudadano, creo que está considerada como uno de los pilares más sólidos, en cuanto a entrega y atención a los problemas Municipales de cada día, y de los problemas de los vecinos principalmente en materia de obras, que jamás haya tenido este Ayuntamiento y sin ninguna duda esta Corporación. Reprobar su gestión y acusarla de manifiesta negligencia en el cumplimiento de su labor, cuando además el que lo hace sabe que no es así, podrá ser legalmente sostenible pero humanamente injusto y casi diría que inmoral, por todo ello el grupo Municipal Socialista votará en contra de esta Moción.*

*Finalmente y respecto que el Gobierno Municipal considere que la delegación de obras...*



CLASE B1

P1. Como se puede ver en el informe que acompaña a esta propuesta de ley, el objetivo principal de esta ley es garantizar el acceso de los ciudadanos a los servicios de atención al cliente de las administraciones públicas...

P2. A esta propuesta se le ha dado un carácter de ley orgánica, lo que implica que su aprobación requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Legislativa...

P3. Como se puede ver en el informe que acompaña a esta propuesta de ley, el objetivo principal de esta ley es garantizar el acceso de los ciudadanos a los servicios de atención al cliente de las administraciones públicas...

P4. La exposición de motivos y anexos de esta propuesta de ley...

P5. Esta propuesta de ley tiene como objetivo garantizar el acceso de los ciudadanos a los servicios de atención al cliente de las administraciones públicas...

P6. Para esta propuesta de ley se han establecido los siguientes principios rectores: el de igualdad, el de accesibilidad, el de atención al ciudadano y el de transparencia...

Y en relación con el objetivo principal de esta ley, que es garantizar el acceso de los ciudadanos a los servicios de atención al cliente de las administraciones públicas, se han establecido los siguientes principios rectores...

Los principios rectores que se han establecido en esta ley son: el de igualdad, el de accesibilidad, el de atención al ciudadano y el de transparencia. Estos principios rectores tienen como objetivo garantizar el acceso de los ciudadanos a los servicios de atención al cliente de las administraciones públicas...

Para lograr estos objetivos, se han establecido los siguientes principios rectores: el de igualdad, el de accesibilidad, el de atención al ciudadano y el de transparencia. Estos principios rectores tienen como objetivo garantizar el acceso de los ciudadanos a los servicios de atención al cliente de las administraciones públicas...



017551238

## CLASE 8.ª

*A continuación se abre un turno de réplicas.*

*D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. responde a las intervenciones en los siguientes términos.-*

*Cuando cualquier promotor se plantea la adquisición de un inmueble protegido sabe perfectamente que existen obstáculos para realizar cualquier obra permitida para edificios sin protección. En este caso primero se solicita licencia para realizar obras menores, y pasado un tiempo se empiezan a realizar obras no amparadas por la licencia, obras que todo el mundo veía que eran de derribo y que se han estado ejecutando año y pico.*

*Cualquier paralización de obra que se lleva a cabo, hay que notificarla por escrito y en este expediente no consta notificación alguna.*

*La Delegación de Obras y Urbanismo debe cumplir con sus funciones de inspección urbanística, y más en este Ayuntamiento donde cuenta con los recursos necesarios a disposición de su servicio.*

*La Moción se dirige frente a la Delegada de Obras porque es la que tiene delegadas las funciones correspondientes que atañen al urbanismo, pero realmente consideran que hay personas con más alta responsabilidad a los que afecta directamente, hay cargos en el Ayuntamiento con más responsabilidad que la delegada que incumpliendo sus obligaciones han mirado para otro lado.*

*D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista responde al portavoz de I.U. que no es cierto que las obras se hayan estado ejecutando durante año y medio, las obras se iniciaron en Noviembre y diciembre 2007, fecha muy posterior a la de concesión de la licencia, pidieron ampliación de plazo para la ejecución, y en enero cuando se comprueba que las obras que se estaban realizando no estaban contempladas en la licencia se paralizaron hasta la fecha. No se ha abierto expediente de infracción urbanística pero sí de legalización de las obras, y si hay otras vías para solucionar el problema se utilizarán las menos desfavorables. Como y dijo anteriormente no existe un informe sino tres del Técnico Municipal.*

*D. Ángel Gómez Pérez responde al portavoz Socialista que cuando le acusa de mentir debería tomar antes de su propio jarabe. Manifiesta que ha estado viendo el expediente en el despacho de la aparejadora y sólo había un informe que como ha dicho suscribe el informe del arquitecto de la promotora, si ahora hay tres informes será porque la aparejadora los ha hecho a posteriori.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz Socialista responde que él nunca ha hecho referencia a la existencia de informes de la Policía Local, siempre ha dicho que se paralizó la obra simplemente.*

*Respecto a las alusiones del portavoz de I.U. referente a que las obras fueron parados por el propio constructor porque tenía que llevar a cabo otras obras, no entiende entonces por qué presentó los proyectos y memorias que dieron lugar al conocimiento de la situación, y que ciertamente fueron lo que trajeron como consecuencia la paralización de las obras por el Ayuntamiento.*

*A continuación toma la palabra la Presidencia para manifestar su rechazo a la Moción y expresar que el Gobierno Municipal considera que la delegada de obras conoce y lleva a cabo su delegación de forma más que loable, y que no sólo no van a aceptar la reprobación planteada en la Moción sino que además llegado el momento la mantendrían en la misma delegación.*



CLASE B

A continuación se ofrece un curso de repasar...
D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo municipal del Partido Popular...

Cuando cualquier promotor se plantea la adquisición de un inmueble...
este procedimiento que existe actualmente para realizar cualquier obra...

Cualquier promotor de obra que se lleva a cabo, sea pública o privada...
y en este momento en estado de ejecución alguna...

La Delegación de Obras y Urbanismo debe cumplir con sus funciones de...
resolución administrativa y más en este Ayuntamiento donde cuenta con los recursos...

La Mayor se dirige frente a la Delegación de Obras surge en la que hace...
después las funciones correspondientes que están al alcance, pero realmente...

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo municipal socialista responde...
mente debería tener antes de su propia gestión, momento que ha estado...

D. Juan Carlos Romero Hódar portavoz del grupo municipal socialista responde...
hecho referente a su estado de ejecución de la Fianza Local, siempre en tanto que se...

Respecto a las acciones del portavoz del III regimiento a que las obras...
pueden por el propio constructor porque tanto que tiene a cada obra...

A continuación voy a explicar la Presidencia para manifestar su intención a la...
Moción y exponer que el Gobierno Municipal considere que la delegación de obras...



017551239

### CLASE 8.ª

*Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando rechazada por ocho votos en contra correspondientes a los Concejales del grupo Municipal Socialista, dos abstenciones del grupo Municipal Popular, y dos votos a favor del grupo Municipal I.U.*

*A continuación la Presidencia da respuesta a las preguntas formuladas mediante escrito por el Concejales de I.U. en la última sesión Plenaria, en los siguientes términos:*

*A la pregunta formulada en relación con los terrenos en Torrefresneda que en su día fueron reclasificados de Suelo no urbanizable a Suelo apto para urbanizar industrial, se responde que siguen su trámite formal, se ha presentado el correspondiente programa de ejecución, se ha ordenado su publicación en el DOE y en el HOY para exposición Pública por veinte días, se remitirá a la Consejería de Fomento para que emita informe y una vez se haya concluido la tramitación se presentará al Pleno para su Aprobación.*

*A la pregunta.- ¿En que situación se encuentra el solar, de gran extensión sito en la calle Cuesta y que piensan ustedes hacer?*

*La Presidencia responde que si el solar fuera Municipal podrían hacer muchas cosas pero que es de particulares y que como mucho se puede reunir a los propietarios y plantearle que desarrollen urbanísticamente el terreno.*

*Nos puede usted decir Sr. Alcalde, por qué en la página Web de este Ayuntamiento de Guareña no hay ningún Acta de la Junta de Gobierno local y la última de Pleno es de Junio de 2007?*

*La Presidencia responde que no existe en el Ayuntamiento personal cuyas funciones sean el tratamiento de la página Web, hasta la fecha se ha ido realizando como se ha podido por funcionario que tiene atribuidas otras responsabilidades y que no puede atender con el tiempo que requiere esta función, por ello se ha remitido a personal Municipal a cursos de formación con el fin de que se dedique a colgar en la página todo los documentos que sean pertinentes.*

*Pregunta D. Nicasio Sancho González por quejas de vecinos como consecuencia de los daños que produce en sus inmuebles un solar sin edificar.*

*La Presidencia responde que se ha tramitado las quejas de los vecinos de la calle Derecha tal y como aparecen en diversas Actas de Junta de Gobierno Local, a fin de obligar al propietario del solar a que urbanice el mismo y lo deje en condiciones para que no cause daños a los inmuebles colindantes. Lo que ocurre es que si se llega a la ejecución subsidiaria haya que valorar el coste de las obras para exigírselo al propietario.*

*D. Nicasio Sancho González responde que no era esa su pregunta sino por qué no se da igual trato a todos los solares que se encuentran en igual situación.*

*Pregunta D. Nicasio Sancho González respecto al Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha dónde aparece "Se excusa D. Rafael Carballo López"*



CLASE B1

Y tras el oportuno debate se acordó la siguiente resolución aprobada por ocho votos en contra y once abstenciones de los Concejales del grupo Municipal Socialista de abstención del grupo Municipal Popular, y diez votos a favor del grupo Municipal III.

A continuación se formaliza la resolución de respuesta a las preguntas formuladas mediante escrito por el Concejal de III en la sesión pública celebrada en las sesiones de 19/05/2010.

A la pregunta formulada en relación con las obras de reparación que se van a hacer en las zonas de salud se responde que se va a realizar un estudio de viabilidad de las obras que se van a realizar en las zonas de salud y se va a presentar un presupuesto de obras para ser votado en el pleno de Mayo para que se haga un estudio de viabilidad de las obras que se van a realizar en las zonas de salud.

A la pregunta - ¿En que momento se van a iniciar las obras de reparación de las zonas de salud? - se responde que se va a iniciar el estudio de viabilidad de las obras que se van a realizar en las zonas de salud.

La respuesta responde que si se va a iniciar el estudio de viabilidad de las obras que se van a realizar en las zonas de salud y se va a presentar un presupuesto de obras para ser votado en el pleno de Mayo para que se haga un estudio de viabilidad de las obras que se van a realizar en las zonas de salud.

Esta pregunta surge de la sesión de 19/05/2010 por parte de la señora María de los Angeles de la Cruz en la sesión de 19/05/2010.

La respuesta responde que se va a iniciar el estudio de viabilidad de las obras que se van a realizar en las zonas de salud y se va a presentar un presupuesto de obras para ser votado en el pleno de Mayo para que se haga un estudio de viabilidad de las obras que se van a realizar en las zonas de salud.

Pregunta de la señora María de los Angeles de la Cruz en la sesión de 19/05/2010.

La respuesta responde que se va a iniciar el estudio de viabilidad de las obras que se van a realizar en las zonas de salud y se va a presentar un presupuesto de obras para ser votado en el pleno de Mayo para que se haga un estudio de viabilidad de las obras que se van a realizar en las zonas de salud.

La respuesta responde que se va a iniciar el estudio de viabilidad de las obras que se van a realizar en las zonas de salud y se va a presentar un presupuesto de obras para ser votado en el pleno de Mayo para que se haga un estudio de viabilidad de las obras que se van a realizar en las zonas de salud.

Pregunta de la señora María de los Angeles de la Cruz en la sesión de 19/05/2010.



017551240

**CLASE 8.ª**

A continuación D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta sobre la situación de alarma vecinal que se ha suscitado como consecuencia de solicitud de licencia de apertura presentada por INQUIBA para almacenaje de productos químico en las instalaciones en su día de Torremocha,,en la C/ Atrás.

La Presidencia explica a los miembros del Pleno Municipal como se encuentra el expediente, informando que habiéndose formulado por INQUIBA solicitud para licencia de apertura de almacén de sus productos en el local sito en la calle Atrás y tras los informes Técnicos emitidos, en principio se decidió tramitar este expediente como actividad molesta, y se han seguido los trámites legalmente establecidos, en el trámite de audiencia a los vecinos se han presentado un sinfín de reclamaciones contra la apertura solicitada, y el Alcalde vistos los distintos informes solicitados, en los que se pone de manifiesto que respecto a la seguridad del tráfico y circulación la calle Atrás no es idónea para el tránsito de vehículos de gran dimensión y urbanísticamente es dudoso que este tipo de almacenaje pueda situarse en el local de referencia, en una reunión mantenida con los vecinos, la Presidencia ha expuesto en informe de la Alcaldía su parecer al respecto, considerando que este tipo de actividad no puede ubicarse en instalaciones situadas en el casco urbano y aún menos en una calle C/- Atrás que no reúne las condiciones ni de dimensión ni urbanísticas para albergar tal actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 23:00 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a 24 de Abril de 2008.



LA PRESIDENCIA,

Fdo.- Rafael S. Carballo López



LA SECRETARIA,

Fdo.- M<sup>ra</sup> Teresa Román García

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 24 de abril 2008, queda extendida en 24 folios de la clase 8ª, numerados del 017551217 al 017551240, ambos inclusive. CERTIFICO.-



El Secretario General,

Fdo.: M<sup>ra</sup> Teresa Román García.



CLASE 51

A continuación se describe el objeto de la presente licitación...

La licitación se refiere a la adquisición de los materiales...

Y en relación con el precio que debe ser el precio de venta...



DILIGENCIA: Para hacer constar que el contenido de la presente...





017551241

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,  
----- EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2008 -----**

**ASISTENTES.**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

**Concejales:**

D. Juan Carlos Romero Habas  
Dª. Antonia Quirós García  
D. Juan José López Romero  
Dª Josefa Ruiz Carrasco  
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro  
D. Jesús Espino Morcillo  
Dª. Josefa Humánez Bravo  
D. Leopoldo Cortés Merino  
D. Miguel Ángel Durán Cerrato  
D. Ángel Gómez Pérez  
D. Nicasio Sancho González

**AUSENTES ( JUSTIFICADA):**

Dª. María Delgado Pedrero

**Interventor:**

D. Pedro Romero Gómez

**Secretaria:**

M. Teresa Román García

*En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día treinta de abril de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.*

*Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª Teresa Román García.*

*Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:*

**PUNTO ÚNICO.- PRESUPUESTO GENERAL 2008.**

*La Presidencia concede la palabra al Interventor a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto, quien lo hace en los siguientes términos:*

**DICTAMEN SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2008.**

*Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2008, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los*



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA  
 CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO  
 EL DIA 30 DE ABRIL DE 2008

En la Villa de Obispo, siendo las  
 21:00 horas del día treinta de abril de  
 dos mil ocho, se reúnen en el Salón de  
 Actos de la Casa Consistorial los señores  
 Concejales que en su lugar se exponen,  
 con objeto de celebrar sesión  
 Extraordinaria del Pleno de este  
 Ayuntamiento para la que se han  
 acordado en forma legal

Preside el acto el señor Alcalde  
 Presidente Don Rafael S. Cárdena López  
 en la sala de sesiones de la  
 Corporación D. M. Teresa Román  
 González

El orden de la sesión se según por la  
 presentación que precede a los  
 diferentes del Pleno los diferentes  
 que se leen en el orden del día,  
 según se consigna que así sea  
 respecto a los señores Concejales con la  
 siguiente orden: y celebrándose en  
 consecuencia los acuerdos y resoluciones  
 que oportunamente se expusieron.

- ASISTENTES:**  
 Alcalde-Presidente  
 D. Rafael S. Cárdena López  
 Concejales:  
 D. José Carlos Romero López  
 D. Antonio García García  
 D. José José López Román  
 D. José Luis Cortés  
 D. Francisco Javier Cortés López  
 D. José Manuel Estrella  
 D. Jesús Jiménez Jimeno  
 D. Leopoldo Cortés Martín  
 D. Miguel Ángel López Carrón  
 D. Ángel Gómez Pizarro  
 D. Nicolás García González
- AUSENTES (JUSTIFICADA):**  
 D. María Dolores Palomo
- Interventor:**  
 D. Pedro Romero Gómez
- Secretaría:**  
 M. Teresa Román García

PRIMO OCHO. PRESUPUESTO GENERAL 2008.

El Presidente concorda la política de inversión a fin de que de la lectura el  
 informe de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto, que se leen en los  
 siguientes términos:

DICTAMEN SOBRE LA APROBACION FINAL DEL PRESUPUESTO GENERAL  
 CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2008  
 Remoto el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al  
 ejercicio económico 2008, así como sus bases de gestión y lo planteado el personal  
 comprendido de todas las fuentes de trabajo de conformidad con lo dispuesto en los



017551242

**CLASE 8.ª**

artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI, de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 21 de abril de 2008.

Comprobado que el expediente cuenta con la documentación legalmente exigible y expuesto detalladamente el contenido del mismo.

Por el Sr. Presidente se abre turno de INTERVENCIONES:

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, portavoz del P.P., señala que consultado el expediente, se mantiene la estructura de los últimos años, no se producen modificaciones significativas y, que desde su punto de vista, no destaca más de lo dicho en anteriores intervenciones.

D. Nicasio Sancho González, portavoz de I.U., manifiesta que no ha tenido tiempo de estudiar en profundidad el expediente, los números son los números, no obstante espera y solicita una explicación política del expediente de presupuestos elaborado en orden a la importancia del mismo para el municipio. En relación con lo anterior expresa su reserva de voto ante el pleno.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con los votos a favor de los Sres. Concejales representantes del P.S.O.E. (3), 1 Reserva de Voto (I.U.) y 1 voto en contra del P.P., y en consecuencia por mayoría absoluta de los miembros de la comisión, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña, integrado por el de la propia entidad y el de las sociedades mercantiles AMGSA Y MECAG S.L., para el ejercicio económico 2008, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>A.M.G.S.A.</b>	<b>MECAG, S.L.</b>	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>
1. Impuestos directos	1.090.000,00	-	-	1.090.000,00
2. Impuestos indirectos	125.000,00	-	-	125.000,00
3. Tasas y otros ingresos	751.700,00	1.586.619,78	32.000,00	2.370.319,78
4. Transferencias corrientes	2.538.180,86	366.654,91	-	2.904.835,77
5. Ingresos patrimoniales	126.000,00	-	-	126.000,00
6. Enajenación inv. reales	250.500,00	-	-	250.500,00
7. Transferencias capital	244.490,50	-	-	244.490,50
8. Activos financieros	12.000,00	-	-	12.000,00
9. Pasivos financieros	-	-	-	-
<b>TOTAL .....</b>	<b>5.137.871,36</b>	<b>1.953.274,69</b>	<b>32.000,00</b>	<b>7.123.146,05</b>



CLASE B1

Artículo 108 y 109 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 600/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 30/1992.

Nota y contenido el contenido del informe del Interventor municipal de fecha 21 de abril de 2008.

Comprobar que el expediente cuenta con la documentación legalmente exigida y exponer detalladamente el contenido del mismo.

Por el Sr. Presidente se abre turno de INTERVENCIÓN.

D. Miguel Ángel Duque Corral, contador del P.N., señala que con respecto al expediente se mantiene la estructura de los últimos años, no se producen modificaciones significativas y que desde su punto de vista, no detecta nada de lo dicho en anteriores intervenciones.

D. Néstor Sordo Gualter, contador de I.V., manifiesta que no por tanto tiempo de estar en propiedad el expediente, los números con los números no obstante se han y se han una exposición por lo que el expediente se encuentra al día en orden a la información del mismo para el municipio. En relación con la anterior exposición se acuerda de voto ante el pleno.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Interventora de Hacienda, y con los votos a favor de los Sres. Concejales representantes del P.S.D.E. I.S. y P.N. de voto (11) y 1 voto en contra del P.N., y en consecuencia por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión, propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el presupuesto General del Ayuntamiento de Badajoz, en su totalidad y en las condiciones y en el importe acordado en el acuerdo de convocatoria ANEXO Y ANEXO B.1, para el ejercicio económico 2008, julio con sus bases de ejecución, y cuyo texto se reproduce en el siguiente:

RESUMEN DE DATOS

CATEGORÍA	ACTIVACIÓN	A.M.B.A.	RECIBO, E.I.	TOTAL CONSOLIDADO
A. Gastos generales	12.000,00	-	-	12.000,00
B. Gastos personales	245.200,00	-	-	245.200,00
C. Gastos de funcionamiento	207.000,00	-	-	207.000,00
D. Gastos de inversión	120.000,00	-	-	120.000,00
E. Transferencias recibidas	7.232.180,00	306.624,91	-	7.538.804,91
F. Gastos y otros recursos	251.700,00	1.062.612,72	37.000,00	1.351.312,72
G. Ingresos de explotación	122.000,00	-	-	122.000,00
H. Ingresos de capital	1.091.000,00	-	-	1.091.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.127.970,00</b>	<b>1.369.237,63</b>	<b>37.000,00</b>	<b>3.534.207,63</b>



017551243

CLASE 8.ª

## PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	A.M.G.S.A.	MECAG, S.L.	TOTAL CONSOLIDADO
1. Gastos de personal	2.659.677,11	473.536,38	24.865,81	3.158.079,30
2. Gtos.bs.ctes.y servicios	1.382.096,52	1.012.482,82	7.134,19	2.401.713,53
3. Gastos financieros	20.000,00	64.499,17	-	84.499,17
4. Transferencias corrientes	214.740,00	-	-	214.740,00
6. Inversiones reales	557.357,73	170.000,00	-	727.357,73
7. Transferencia Capital	250.000,00	-	-	250.000,00
8. Activos financieros	12.000,00	-	-	12.000,00
9. Pasivos financieros	42.000,00	148.000,00	-	190.000,00
<b>T O T A L .....</b>	<b>5.137.871,36</b>	<b>1.868.518,37</b>	<b>32.000,00</b>	<b>7.038.389,73</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2008, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de BADAJOZ y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Delegado del área a fin de que defienda la propuesta de Presupuestos planteada por esa delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, Delegado del área realiza la siguiente intervención:

El presupuesto general del ayuntamiento de Guareña, que consta de toda la documentación legalmente exigible está formado por:

- El presupuesto de la propia entidad, por importe de 5.137.871,36 €.
- El estado de previsión de Gastos e Ingresos de Agropecuaria Municipal de Guareña (AMGSA), Sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, recientemente aprobado por la Asamblea General de la entidad, por importe de 1.953.274,69 €, en el estado de Ingresos y de 1.868.518,37 € en el estado de Gastos.
- El estado de previsión de gastos e ingresos de Medios de Comunicación Audiovisuales de Guareña (MECAG, S.L.), Sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, recientemente aprobado por la asamblea general de la entidad, por importe de 32.000 €.



RESUMEN DE GASTOS

CATEGORÍA	APORTAMIENTO	E.M.O.L.A.	RECARGO S.I. FONDO COMUNITARIO
1. Gastos de personal	2.420.000,00	413.200,00	24.000,00
2. Gastos de viaje y transporte	1.000.000,00	1.000.000,00	2.400.000,00
3. Gastos de suministros	300.000,00	300.000,00	24.000,00
4. Gastos de honorarios	210.000,00	210.000,00	210.000,00
5. Gastos de alquiler	250.000,00	250.000,00	250.000,00
6. Gastos de mantenimiento	250.000,00	250.000,00	250.000,00
7. Gastos de transporte	12.000,00	12.000,00	12.000,00
8. Gastos de otros	42.000,00	42.000,00	42.000,00
TOTAL	5.174.000,00	1.868.200,00	33.000,00

SEGUNDO. Aportar íntegramente el importe de personal correspondiente de los gastos de trabajo reservados a funcionarios y personal similar.

TERCERO. Exponer al público el pliego de presupuesto General para el 2008, las bases de licitación y pliego de prescripciones técnicas que rigen el concurso para la ejecución y gestión de obras de inversión de I+D+i y otras de carácter científico y tecnológico a través de convocatorias de subvenciones por los municipios del Ayuntamiento a efectos de proporcionar el presupuesto por las referidas obras.

CUARTO. Considerar técnicas e dispositivos como cruciales en el caso de que se presente alguna tecnología.

QUINTO. Remar que a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

A consecuencia de lo anterior se pide al Sr. Diputado del orden a fin de que digno en materia de presupuesto de la siguiente manera por ser de urgente.

El Sr. Diputado Juan Carlos Muñoz, Diputado del orden, con la siguiente intervención:

El presupuesto general del Ayuntamiento de Guadalupe que consta de todo lo documentado adjunto se encuentra en el siguiente estado:

El presupuesto de la propia entidad por importe de 5.174.000 €.  
El estado de cuentas de Gastos e Ingresos de Ayuntamiento Municipal de Guadalupe (ANEXO) se encuentra en el estado de presupuesto municipal, respectivamente aprobados por el Ayuntamiento General de la entidad por importe de 1.868.200 € en el estado de ingresos y de 1.868.200 € en el estado de gastos.

El estado de previsión de gastos e ingresos de Gastos de Comunidad Autónoma de Guadalupe (ANEXO) se encuentra en el estado de presupuesto municipal, respectivamente aprobados por el Ayuntamiento General de la entidad por importe de 33.000 €.



017551244

**CLASE 8.ª**

El presupuesto general consolidado de la entidad, por lo tanto, para el ejercicio de 2008, asciende a 7.123.146,05 € en el Estado de Ingresos (aumento del 4,45%) y de 7.038.389,73 € en el Estado de Gastos (aumento del 3,30%), estos aumentos se deben al presupuestos de AMGSA, dado que el Presupuesto del Ayuntamiento experimenta una bajada con respecto al año anterior de un 5,61%, que se concreta en el siguiente detalle:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2008	INCR. %
42	DEL ESTADO			
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			

**EVALUACIÓN DE INGRESOS**

- El Capítulo 1 "Impuestos Directos", se incrementa un 3,32%, que se corresponde con el incremento por actualización de los valores catastrales de IBI rústica y urbana, de los padrones de vehículos e I.A.E, y previsiones por Plusvalía, así como por la incorporación al padrón de Urbana de las actualizaciones que se siguen llevando a cabo por la corporación. Su importe es de 1.090.000,00 que representa un 21,22% del Presupuesto.

Detalle:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2008	INCR. %
11	SOBRE EL CAPITAL	995.000,00	1.030.000,00	3,52%
13	SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	60.000,00	60.000,00	0,00%
	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>1.055.000,00</b>	<b>1.090.000,00</b>	<b>3,32%</b>

- El Capítulo 2, "Impuestos Indirectos", desciende un 16,67%, siendo el importe de 125.000,00 € que representa el 2,43% del presupuesto de la entidad, descenso basado en los derechos reconocidos por este concepto en el ejercicio anterior.
- El Capítulo 3, "Tasas y Otros Ingresos", desciende un 6,70%, siendo el importe de 751.700,00 € que representa el 14,63% del presupuesto de ingresos.

Desglose:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2008	INCR. %
30	VENTAS	17.200,00	17.200,00	0,00%
31	TASAS	445.400,00	456.800,00	2,56%
32	TASAS UT.PRIV.DOM.PUBL.LOCAL	81.400,00	111.700,00	37,22%
36	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	30.000,00	60.000,00	100,00%
38	REINTEGROS	85.638,00	30.000,00	-64,97%
39	OTROS INGRESOS	146.000,00	76.000,00	-47,95%
	<b>TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>805.638,00</b>	<b>751.700,00</b>	<b>-6,70%</b>

- El Capítulo 4, "Transferencias Corrientes", aumentan un 2,24%, supone un importe de 2.538.180,86 € que representa el 49,40% del presupuesto de ingresos. Recoge la Participación del Municipio en los Tributos del Estado y el AEPSA 2008/09, a nivel autonómico recoge las transferencias del Fondo Regional de Cooperación Municipal, transferencias programas específicos para Inserción Laboral (Decreto 238/2005), los convenios suscritos Ayuntamiento-Junta de Extremadura y



**CLASE 81**

El presupuesto general consolidado de la entidad por la tanto, para el ejercicio de 2008, asciende a 7.101.144,02 € en el ámbito de ingresos (importe de 4.458,77 € y de 7.098.289,77 € en el ámbito de los gastos) donde el 2.300,00 € corresponden al ámbito de presupuesto de ASES, dado que el presupuesto del Ayuntamiento representa una partida con respecto al año anterior de un 2,51% que se concreta en el siguiente detalle:

**ESTADÍSTICA DE INGRESOS**

El Capítulo 1 "Ingresos Ordinarios", asciende en 2.320, que se corresponde con el presupuesto por competencias de las materias incluidas de III, IV, V y VI, de las partidas de ingresos de A.S.E. y presupuesto por financiación del resto por la asignación de fondos de la Unión de las Comunidades que se asigna. Asimismo a este por el presupuesto de ingresos de los 1.040.000,00 que representa un 21,32% del presupuesto.

Detalle:

ART.	DESCRIPCIÓN	ALERCIÓN 2007	ALERCIÓN 2008	DIFER.
17	IMPORTE DE CAPITAL	200.000,00	1.000.000,00	800.000,00
18	IMPORTE DE INGRESOS DE FINANCIACIÓN	200.000,00	200.000,00	0,00
19	IMPORTE DE INGRESOS	1.020.000,00	1.000.000,00	-20.000,00

El Capítulo 2 "Ingresos Especiales", asciende en 10,00, siendo el importe de 122.000,00 € que representa el 2,45% del presupuesto de la entidad, deducido de los ingresos por las materias incluidas por este concepto en el ejercicio anterior.

El Capítulo 3 "Tasas y Otros Ingresos", asciende en 2,70%, siendo el importe de 721.700,00 € que representa el 14,82% del presupuesto de ingresos.

Detalle:

ART.	DESCRIPCIÓN	ALERCIÓN 2007	ALERCIÓN 2008	DIFER.
30	VENTAS	17.000,00	22.000,00	5.000,00
31	TASAS	422.400,00	422.400,00	0,00
32	TASAS DE ALQUILER DE BIENES	21.400,00	111.700,00	90.300,00
33	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	20.000,00	20.000,00	0,00
34	RENTAS	22.000,00	20.000,00	-2.000,00
35	OTROS INGRESOS	1.000,00	20.000,00	19.000,00
36	TASAS Y OTROS INGRESOS	502.800,00	721.700,00	218.900,00

El Capítulo 4 "Transferencias Corrientes", asciende en 2,34%, siendo su importe de 2.321.800,00 € que representa el 49,40% del presupuesto de ingresos. Resque la transferencia del Municipio en los Tributos del Estado y el ASES 2008/07 a nivel municipal según las competencias del Fondo Regional de Cooperación Agrícola, presupuesto programático específico para Gestión Laboral (línea 238/2007) las transferencias de gestión de Explotación y



017551245

**CLASE 8.ª**

las subvenciones autonómicas; y a nivel local recoge las transferencias corrientes por convenios con Diputación Provincial y las aportaciones de los ayuntamientos de la comarca al convenio de recogida de basuras, del que el Ayuntamiento de Guareña el municipio gestor.

Desglose:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2008	INCR. %
42	DEL ESTADO	1.690.300,00	1.725.300,00	2,07%
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	705.314,66	775.205,86	9,91%
46	DE ENTIDADES LOCALES	86.950,00	37.675,00	-56,67%
	<b>TOTAL TRANSF.CORRIENTES</b>	<b>2.482.564,66</b>	<b>2.538.180,86</b>	<b>2,24%</b>

- **El Capítulo 5, "Ingresos Patrimoniales"**, desciende un 2,02%, que supone un importe de 126.000,00 € y **representa el 2,45% del presupuesto de ingresos.**
- Desglose:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2008	INCR. %
52	INTERESES DEPÓSITOS	21.800,00	21.800,00	0,00%
54	RENTA BIENES INMUEBLES	16.200,00	14.200,00	-12,35%
55	PTO.CONC.Y APROV.ESPECIALES	90.600,00	90.000,00	-0,66%
	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>128.600,00</b>	<b>126.000,00</b>	<b>-2,02%</b>

- **El Capítulo 6, "Enajenación de Inversiones"**, se incrementa en un 17,88%, siendo el importe 250.500,00 € que **representa el 4,88% del presupuesto de ingresos.** Contempla la enajenación de sobrantes de vía pública; y principalmente, la enajenación de parcelas correspondientes a la ampliación del polígono industrial, que financian inversiones en patrimonio público del suelo correspondientes a los gastos por transferencias de capital del Ayuntamiento a la Agrupación de Interés Urbanístico "Polígono Industrial La Alberca", de la que forma parte, con una participación del 41,51%.

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2008	INCR. %
60	DE TERRENOS	212.500,00	250.500,00	17,88%
	<b>ENAJENACIÓN INV.REALES</b>	<b>212.500,00</b>	<b>250.500,00</b>	<b>17,88%</b>

- **El Capítulo 7, "Transferencias de Capital"**, desciende un 59,04%, siendo el importe 244.490,50 € que **supone el 4,76% del total del presupuesto de ingresos.** Recoge los ingresos por transferencias de capital previstos en el ejercicio por convenios con la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial para ejecución y financiación de inversiones.

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2008	INCR. %
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	429.438,61	57.240,00	-86,67%
76	DE ENTIDADES LOCALES	167.406,00	187.250,50	11,85%
	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>596.844,61</b>	<b>244.490,50</b>	<b>-59,04%</b>

- **El Capítulo 8, "Activos Financieros"**, no sufre modificación.



017521545

**CLASE B.**

Los rubros de esta clase corresponden a los rubros de inversión que se han destinado en el presupuesto de la Diputación de Badajoz para el ejercicio de 2007. Dado que se trata de una clase de inversión, los rubros de esta clase no pueden tener subrubros.

ART.	DESCRIPCIÓN	AEROSIO 2007	AEROSIO 2008	INCR. #
40	DE CAPITAL LOCAL	26.400,00	33.600,00	20478
45	DE COMPRA DE BIENES AUTOMÓVILES	552.450,00	1.176.200,00	20479
42	DEL ESTADO	1.150.100,00	1.150.100,00	20480
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>1.728.950,00</b>	<b>2.660.900,00</b>	<b>20481</b>

El Capítulo 6 "Ingresos Patrimoniales", dentro del 2.048, que supone el importe de 1.728.950,00 € representa el 3,43% del presupuesto de gastos.

ART.	DESCRIPCIÓN	AEROSIO 2007	AEROSIO 2008	INCR. #
20	INVERSIONES INMOBILIARIAS	27.400,00	32.800,00	20482
21	INVERSIONES EN BIENES MUEBLES	15.800,00	15.800,00	20483
22	INVERSIONES EN BIENES FINANCIEROS	24.200,00	24.200,00	20484
	<b>TOTAL</b>	<b>67.400,00</b>	<b>72.800,00</b>	<b>20485</b>

El Capítulo 6 "Ingresos Patrimoniales", dentro del 2.048, que supone el importe de 1.728.950,00 € representa el 3,43% del presupuesto de gastos. Dentro de este capítulo se encuentran los rubros de inversión en bienes inmuebles, muebles e inmateriales. Las inversiones en bienes inmuebles corresponden a las inversiones en terrenos, edificios, obras de obras de rehabilitación de edificios, etc. Las inversiones en bienes muebles corresponden a las inversiones en maquinaria, equipo de oficina, etc. Las inversiones en bienes inmateriales corresponden a las inversiones en derechos de explotación de software, etc.

ART.	DESCRIPCIÓN	AEROSIO 2007	AEROSIO 2008	INCR. #
60	DE TRANSFERENCIAS	212.200,00	250.200,00	17387
65	DE CAPITAL LOCAL	200.800,00	250.800,00	17388

El Capítulo 7 "Transferencias de Capital", dentro del 20.012, supone el importe de 413.000,00 € que supone el 4,70% del total del presupuesto de gastos. Dentro de este capítulo se encuentran los rubros de inversión en bienes inmuebles, muebles e inmateriales. Las inversiones en bienes inmuebles corresponden a las inversiones en terrenos, edificios, obras de obras de rehabilitación de edificios, etc. Las inversiones en bienes muebles corresponden a las inversiones en maquinaria, equipo de oficina, etc. Las inversiones en bienes inmateriales corresponden a las inversiones en derechos de explotación de software, etc.

ART.	DESCRIPCIÓN	AEROSIO 2007	AEROSIO 2008	INCR. #
70	DE TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS	157.400,00	187.200,00	17389
75	DE CAPITAL LOCAL	255.600,00	250.800,00	20492

El Capítulo 8 "Actuación Financiera", en este subcapítulo



017551246

**CLASE 8.ª**

- **El Capítulo 9, "Pasivos Financieros",** el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña para el Ejercicio 2008 no contempla la concertación de ninguna operación de crédito a largo plazo.

**EVALUACIÓN DE GASTOS**

Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del **Capítulo I de Gastos de Personal**, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global un 8,48% superior al consignado en el Presupuesto del Ejercicio anterior. Se hace constar que las retribuciones del personal funcionario y del personal laboral experimentan el incremento porcentual establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.008. Las retribuciones de los cargos electivos experimentan el incremento acordado en la sesión constitutiva de la nueva corporación. El gasto de personal supone 2.659.677,11 € que **representa el 51,77% del presupuesto.**

Detalle del incremento por artículos:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2007	INCR. %
10	CARGOS ELECTIVOS	97.000,00	107.100,00	10,41%
12	PERSONAL FUNCIONARIO	606.334,42	642.842,36	6,02%
13	PERSONAL LABORAL	1.117.496,40	1.209.419,42	8,23%
15	INCENTIVOS AL RTO.	20.200,00	20.400,00	0,99%
16	CUOTAS Y PREST.SOC.CARGO EMPL.	610.755,03	679.915,33	11,32%
	<b>TOTAL GASTOS PERSONAL</b>	<b>2.451.785,85</b>	<b>2.659.677,11</b>	<b>8,48%</b>

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (Capítulo II), consignado para este tipo de gastos créditos por importe de 1.382.096,52 €, con un incremento del 1,55% con relación al ejercicio anterior. El total de créditos consignados para gastos corrientes puede considerarse suficiente para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Guareña. Suponen el 26,90% del Presupuesto.

Detalle del incremento:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2008	INCR. %
20	ARRENDAMIENTOS	22.720,00	26.690,00	17,47%
21	REP.MTO.Y CONSERV.	174.374,48	166.950,00	-4,26%
22	MATERIAL, SUM. Y OTROS.	1.140.956,00	1.165.306,52	2,13%
23	INDEMN.RAZON SERV.	22.900,00	23.150,00	1,09%
	<b>TOTAL GASTOS CTES.BS Y S.</b>	<b>1.360.950,48</b>	<b>1.382.096,52</b>	<b>1,55%</b>

Los gastos financieros (Capítulo III), disminuyen un 11,27%, resultando este capítulo 20.000 €. Suponen el 0,39% del presupuesto de gastos de la entidad.





017551247

**CLASE 8.ª**

Las transferencias corrientes (Capítulo IV), disminuyen un 2,39%, resultando este capítulo 214.740,00 €, que representa el 4,18% del presupuesto de gastos de la entidad.

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2008	INCR. %
46A	ENTIDADES LOCALES	164.000,00	160.680,00	-2,02%
48A	FAM. E INST. SIN FINES LUCRO	56.000,00	54.060,00	-3,46%
	<b>TOTAL TRANSF.CTES.</b>	<b>220.000,00</b>	<b>214.740,00</b>	<b>-2,39%</b>

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2008, Inversiones Reales (Capítulo VI), por importe de 557.357,73 € y Transferencias de Capital (Capítulo VII), por importe de 250.000 €, y que representan conjuntamente el 15,72 % del Presupuesto de Gastos.

Comentar que el Plan de Inversiones de este Ayuntamiento para el año 2008 ha sido elaborado y mayoritariamente aprobado por los grupos políticos municipales de este Ayuntamiento.

**Detalle de las inversiones y financiación:**

INVERSIONES PREVISTAS		FINANCIACION DE LAS INVERSIONES	
CONC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	TRANSF.CAP
60111	AMPLIACION ALUMBRADO PÚBLICO	22.000,00	12.967,93
61008	PAVIMENT.C/PALOMAR, C/CUESTA Y C/SAN GINES	56.000,00	-
62300	MAQUINARIA	43.800,00	-
62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.000,00	1.760,00
62403	DUMPER AUTOCARGANTE CON ACC.LIMPIEZA	44.704,80	39.340,23
62500	MOBILIARIO Y ENSERES	23.000,00	-
62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	6.000,00	-
62700	OBRAS AEPSA.	138.693,73	57.240,00
63001	ABAST.,ACRDOS., PAVIM.C/ATRÁS Y OTRAS	55.500,00	48.840,00
63002	ACERADOS TRAMO CTRA.DON BENITO	44.407,20	39.078,34
63202	CONSTRUCCION NICHOS PANTEON	40.000,00	-
63221	ADECUACION INSTITUTO	30.000,00	-
63302	ILUMINAC.C/H.CORTES Y TRAVESIAS	27.752,00	27.752,00
63303	ILUMINACION AVDA. CONSTITUCION	5.900,00	5.192,00
63304	ILUMINACION C/ARROYO Y OTRAS	15.600,00	12.320,00
77000	AGR.INT.URB.P.I. LA ALBERCA	250.000,00	-
	<b>TOTALES</b>	<b>807.357,73</b>	<b>244.490,50</b>

017551247



CLASE E\*

Las transferencias corrientes Capital VII ascienden en 2.372.000,00 € y las transferencias corrientes Capital VIII en 4.188.000,00 €, que representan el 4,18% del presupuesto de gastos de la entidad.

ART.	DESCRIPCIÓN	ALERDICO 2007	ALERDICO 2008	INCL. E
404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	230.000,00	214.740,00	2.372
404.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	230.000,00	214.740,00	2.372
404.1.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	230.000,00	214.740,00	2.372
404.1.1.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	230.000,00	214.740,00	2.372

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2008, Ingresos Corrientes Capital VII por importe de 887.887,73 € y Transferencias de Capital Capital VIII por importe de 280.000 €, y que representan conjuntamente el 12,73 % del Presupuesto de Gastos.

Comentar que el Plan de Inversión de este Ayuntamiento para el año 2008 ha sido elaborado y sufragado conjuntamente por los propios municipios de este Ayuntamiento.

Detalle de las inversiones y financiación

FINANCIACION DE LAS INVERSIONES		INVERSIONES PREVISTAS	
CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.000,00	1.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	1.000,00
2.000,00	2.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	2.000,00
3.000,00	3.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	3.000,00
4.000,00	4.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	4.000,00
5.000,00	5.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	5.000,00
6.000,00	6.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	6.000,00
7.000,00	7.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	7.000,00
8.000,00	8.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	8.000,00
9.000,00	9.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	9.000,00
10.000,00	10.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	10.000,00
11.000,00	11.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	11.000,00
12.000,00	12.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	12.000,00
13.000,00	13.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	13.000,00
14.000,00	14.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	14.000,00
15.000,00	15.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	15.000,00
16.000,00	16.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	16.000,00
17.000,00	17.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	17.000,00
18.000,00	18.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	18.000,00
19.000,00	19.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	19.000,00
20.000,00	20.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	20.000,00
21.000,00	21.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	21.000,00
22.000,00	22.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	22.000,00
23.000,00	23.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	23.000,00
24.000,00	24.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	24.000,00
25.000,00	25.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	25.000,00
26.000,00	26.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	26.000,00
27.000,00	27.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	27.000,00
28.000,00	28.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	28.000,00
29.000,00	29.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	29.000,00
30.000,00	30.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	30.000,00
31.000,00	31.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	31.000,00
32.000,00	32.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	32.000,00
33.000,00	33.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	33.000,00
34.000,00	34.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	34.000,00
35.000,00	35.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	35.000,00
36.000,00	36.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	36.000,00
37.000,00	37.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	37.000,00
38.000,00	38.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	38.000,00
39.000,00	39.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	39.000,00
40.000,00	40.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	40.000,00
41.000,00	41.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	41.000,00
42.000,00	42.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	42.000,00
43.000,00	43.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	43.000,00
44.000,00	44.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	44.000,00
45.000,00	45.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	45.000,00
46.000,00	46.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	46.000,00
47.000,00	47.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	47.000,00
48.000,00	48.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	48.000,00
49.000,00	49.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	49.000,00
50.000,00	50.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	50.000,00
51.000,00	51.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	51.000,00
52.000,00	52.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	52.000,00
53.000,00	53.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	53.000,00
54.000,00	54.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	54.000,00
55.000,00	55.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	55.000,00
56.000,00	56.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	56.000,00
57.000,00	57.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	57.000,00
58.000,00	58.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	58.000,00
59.000,00	59.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	59.000,00
60.000,00	60.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	60.000,00
61.000,00	61.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	61.000,00
62.000,00	62.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	62.000,00
63.000,00	63.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	63.000,00
64.000,00	64.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	64.000,00
65.000,00	65.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	65.000,00
66.000,00	66.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	66.000,00
67.000,00	67.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	67.000,00
68.000,00	68.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	68.000,00
69.000,00	69.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	69.000,00
70.000,00	70.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	70.000,00
71.000,00	71.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	71.000,00
72.000,00	72.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	72.000,00
73.000,00	73.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	73.000,00
74.000,00	74.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	74.000,00
75.000,00	75.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	75.000,00
76.000,00	76.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	76.000,00
77.000,00	77.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	77.000,00
78.000,00	78.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	78.000,00
79.000,00	79.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	79.000,00
80.000,00	80.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	80.000,00
81.000,00	81.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	81.000,00
82.000,00	82.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	82.000,00
83.000,00	83.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	83.000,00
84.000,00	84.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	84.000,00
85.000,00	85.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	85.000,00
86.000,00	86.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	86.000,00
87.000,00	87.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	87.000,00
88.000,00	88.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	88.000,00
89.000,00	89.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	89.000,00
90.000,00	90.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	90.000,00
91.000,00	91.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	91.000,00
92.000,00	92.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	92.000,00
93.000,00	93.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	93.000,00
94.000,00	94.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	94.000,00
95.000,00	95.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	95.000,00
96.000,00	96.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	96.000,00
97.000,00	97.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	97.000,00
98.000,00	98.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	98.000,00
99.000,00	99.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	99.000,00
100.000,00	100.000,00	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO	100.000,00



017551248

**CLASE 8.ª****RECURSOS FINANCIEROS**

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	AHORRO NETO	312.367,23
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES	250.500,00
VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	244.490,50
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
		-
IX	PASIVOS FINANCIEROS	12.000,00

**Total Recursos**.....  
**807.357,73 €**

El Plan de Inversiones de este Ayuntamiento para el año 2008 ha sido elaborado y mayoritariamente aprobado por los grupos políticos municipales de este Ayuntamiento.

El Capítulo VIII (Activos Financieros), desciende un 65,42%. El importe es de 12.000,00 que supone el 0,23% del presupuesto de gasto de la Entidad.

El Capítulo IX (Pasivos Financieros), se incrementa en un 2,07%, siendo la cantidad de 42.000,00 € que representa el 0,82% del Presupuesto de Gastos de la Entidad y contempla las dotaciones del ejercicio para hacer frente a la amortización de capital de los préstamos a largo plazo concertados en ejercicios precedentes y los a concertar en el presente ejercicio.

Como comentario, en referencia al presupuesto de ingresos decir que las magnitudes más relevantes, como he comentado anteriormente y que se detallan en el Informe Económico-Financiero, conocido por todos los grupos con representación municipal son los Impuestos Directos (IBI de Rústica y Urbana, Vehículos, Plusvalías e IAE), que representan en torno al 22% del presupuesto, Impuestos Indirectos (impuesto de construcciones), que supone un 2,43% del presupuesto, tasas y otros ingresos que ascienden al 14,63% del presupuesto, Transferencias corrientes, siendo la más significativa la Participación en los Tributos del Estado, Transferencias de la Junta de Extremadura, de Diputación Provincial de Badajoz y Ayuntamientos, en función de los convenios firmados, que ascienden al 49,40% del Presupuesto. Tenemos también la Enajenación de Inversiones que asciende al 4,88% y las Transferencias de Capital de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial para financiar Inversiones, que ascienden al 4,76%.

En referencia al Presupuesto de Gastos, las partidas referentes a Gastos de Personal e Inversiones y Transferencias de Capital, suponen conjuntamente el 66% del presupuesto. Hay que destacar en estos apartados la principal preocupación del equipo de gobierno en el fomento de la creación del empleo en nuestra localidad, de ahí el enorme esfuerzo que hace el Ayuntamiento en este sentido, así como el enorme esfuerzo inversor, (aunque en este sentido tenemos a resaltar la bajada de las inversiones con respecto al ejercicio anterior—49% menos) que estamos realizando en estos últimos años. Destacar también el bajo porcentaje de endeudamiento de la entidad, las amortizaciones de capital e intereses de préstamos que ascienden a 62.000,00 €, lo que supone un porcentaje del 1,21% del presupuesto, y comunicar que el presente proyecto



RECURSOS FINANCIEROS		
DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CAP.
ALBORDO 2000	313.204,33	
ALBORDO 2001	352.000,00	
ALBORDO 2002	354.200,00	
ALBORDO 2003	20.000,00	
ALBORDO 2004		
ALBORDO 2005		
<b>Total Recursos</b>	<b>1.049.404,33</b>	

El Plan de inversiones de esta Administración para el año 2004 es el siguiente y su ejecución está prevista para el primer semestre de dicho ejercicio.

El Capítulo VIII Inversión, dentro del Presupuesto de Gastos de la Entidad, asciende a 13.000,00 que supone el 0,25% del presupuesto de gastos de la entidad.

El Capítulo IX Pagos a Proveedores, asciende en el 2004, según la ley de presupuesto de Gastos de la Entidad a 2.000,00 € que supone el 0,25% del presupuesto de Gastos de la Entidad y comprende las dotaciones de gastos para gastos de mantenimiento de capital de las préstamos a largo plazo contraídas por la entidad y los intereses en el presente ejercicio.

Como consecuencia de la reforma de presupuesto de gastos de la entidad para el presente ejercicio, se han producido modificaciones en el capítulo de gastos de personal, que se detallan en el cuadro siguiente. El presente presupuesto de personal asciende a 42.000,00 €, que supone el 0,46% del presupuesto de gastos de la entidad y comprende las dotaciones de gastos para gastos de personal y los intereses en el presente ejercicio. Dentro del presupuesto de personal, se detallan los gastos de personal en el cuadro siguiente. El presente presupuesto de personal asciende a 42.000,00 €, que supone el 0,46% del presupuesto de gastos de la entidad y comprende las dotaciones de gastos para gastos de personal y los intereses en el presente ejercicio.

En relación al presupuesto de Gastos, las partidas relativas a Gastos de Personal e Inversión y Transferencias de Capital, según el presupuesto de Gastos de la Entidad, se detallan en el cuadro siguiente. El presente presupuesto de Gastos de la Entidad asciende a 13.000,00 €, que supone el 0,14% del presupuesto de Gastos de la Entidad y comprende las dotaciones de gastos para gastos de personal y los intereses en el presente ejercicio.



017551249

## CLASE 8.ª

*de presupuesto no contempla la concertación de ninguna operación de crédito a Largo Plazo.*

*Es por todo ello, por lo que solito de todos los corporativos la aprobación inicial de este proyecto de presupuesto con todos sus documentos anexos, para el ejercicio de 2008.*

*A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales expongan su intención de voto y argumentos en que lo justifican.-*

*D. Angel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta en primer lugar sus quejas porque existen Concejales que no han tenido la documentación precisa, aunque lo hayan tenido los representantes de cada grupo Municipal en la Comisión Informativa. En segundo lugar expone que de la documentación aportada deduce que es más de lo mismo, presupuestos repetitivos año tras año, el Gobierno Municipal mantiene el modus operandi de siempre, que no es otro que presentar sus presupuestos anuales fuera de plazo, como ya manifestó el año pasado, considera que los Presupuestos deberían aprobarse a 31 de Diciembre del ejercicio anterior y no en mayo, donde más de la mitad del presupuesto ya está gastado., lo que se hace no es más que ratificar lo ya realizado.*

*Toma la palabra D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U. para manifestar sus quejas respecto a la fecha de presentación de los presupuestos, exponiendo que si bien la Ley admite la prórroga del Presupuesto, también ordena que los Presupuestos deben aprobarse el 31 de Diciembre del ejercicio anterior, considerando que el término " deben " debe primar sobre el de " podrán ". Acusa a la Presidencia de dejadez, prepotencia por el hecho de llevar a cabo el debate y aprobación de los Presupuestos reiteradamente fuera de su plazo normal.*

*Así mismo califica la forma de remitir la documentación presupuestaria recibida de chapuzera, incompleta, desgajada, considera que en la época actual en la que los medios, informáticos, telemáticos y electrónicas forman parte de la vida cotidiana, no entiende como se puede remitir a los Concejales un Presupuesto en Papel, sin encuadernar. Entiende que al menos se les habría de haber remitido encuadernado, y preferentemente en soporte informático. Hace referencia al artículo de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común por el que se establece como principio administrativo promover el uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos.*

*Expone además que el expediente se ha tramitado con nocturnidad, en el sentido de que se han creado obstáculos para que los concejales puedan estudiar el proyecto de presupuestos en profundidad, entregando por ejemplo la misma, de noche.*

*Con Alevosía, porque a la vista de cómo se realiza la convocatoria y entrega de documentación parece que se intenta sacar provecho con ello en el debate.*

*En cuanto a la memoria política, fundamental para defender unos presupuestos, el delegado la hace ver en su intervención en la sesión actual de Pleno, pero no hizo referencia ninguna de ella en la Comisión Informativa.*

*Entrando en el contenido de los Presupuestos, formula las siguientes objeciones:*

*1.º.- INGRESOS REGRESIVOS.- En el proyecto de presupuestos de este ejercicio los ingresos disminuyen en un 5,66% respecto al del 2007. Pregunta por qué el Capítulo VII de ingresos disminuye en un gran porcentaje sobre el del 2007, pregunta si ello se debe a que las transferencias de Capital de la Junta de Extremadura correspondientes*



CLASE 8ª

de presupuesto en contrario al contenido de los artículos de los presupuestos de cada una de las

de los presupuestos de cada una de las diputaciones provinciales de España, para el ejercicio de

A continuación se presenta el texto de los presupuestos de cada una de las diputaciones provinciales de España, para el ejercicio de

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 157 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, ha acordado aprobar los presupuestos de cada una de las diputaciones provinciales de España, para el ejercicio de

En virtud de lo establecido en el artículo 102 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, ha acordado aprobar los presupuestos de cada una de las diputaciones provinciales de España, para el ejercicio de

Los presupuestos de cada una de las diputaciones provinciales de España, para el ejercicio de

Los presupuestos de cada una de las diputaciones provinciales de España, para el ejercicio de

Los presupuestos de cada una de las diputaciones provinciales de España, para el ejercicio de

Los presupuestos de cada una de las diputaciones provinciales de España, para el ejercicio de



017551250

## CLASE 8.ª

a este ejercicio fueron concedidas en el 2007, o bien es que el Gobierno Municipal no ha presionado suficientemente a la Administración Autónoma.

Pregunta qué estudio se hace para equilibrar los presupuestos.

Pregunta por la recaudación de la basura.

Los ingresos por puestos y Palomillas se incrementan escandalosamente, supone que debe haber una explicación lógica, pregunta si ello se debe a la nueva tasa por Telefonía Móvil.

Opina que como ya se hiciera en otros presupuestos equilibran el gasto con la venta de patrimonio.

Respecto a los GASTOS, formula las siguientes objeciones:

El Capítulo VI disminuye en un 49,76% respecto al 2007, pide una explicación al respecto.

Los gastos en cargos electivos se incrementan notablemente a pesar de que disminuyen las inversiones, de los 107.100 Euros, 101.000 Euros son para pagar al Gobierno Municipal y el resto para el resto de Concejales. Deduce de ello que para la Presidencia lo único que debe retribuirse es la función de los Concejales del Gobierno. La fiscalización y Control que deben realizar los concejales de la oposición, gracias a la cual entre otros frutos se va a devolver al Ayuntamiento pagos indebidamente realizados a cierto proveedor, no debe tener mucha importancia.

El Grupo Municipal I.U. no está de acuerdo con las remuneraciones de los delegados de área que no son miembros de la Junta de Gobierno Local tal y como aparece recogido en la ley y en el artículo 43 RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Pregunta el Concejal que interviene cual es la causa del incremento del gasto en telefonía, si se lleva a cabo un control de los gastos realizados, cuántos teléfonos móviles existen y quienes son los autorizados a utilizarlos.

Critica la falta de crédito para adquisición de terrenos, partida que fue acordada por el Ayuntamiento-Pleno que se incluiría anualmente, considerando que con ello se produce un empobrecimiento patrimonial del Ayuntamiento.

Pregunta respecto al gasto en subvenciones por qué no se incluyen nominativamente todas y sólo se recogen algunas.

Sigue enunciando el retraso en el tiempo en la presentación por parte de la Presidencia del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2008, que se hace a mitad de año.

Deduce de la liquidación del ejercicio anterior que los Derechos Reconocidos son inferiores en un 21,16% sobre las previsiones.

Respecto a los gastos existe igualmente por comparación entre los créditos y los gastos comprometidos un desfase de 15,27%.

Del estudio realizado en la documentación resulta que los gastos son superiores a los ingresos

A pesar de estar de acuerdo con algunas partidas presupuestarias, están en contra de otras muchas por lo que el voto del grupo Municipal I.U. será contrario a la aprobación inicial del Presupuesto, no obstante votarán a favor si se acuerda destinar un 3% del Presupuesto Municipal a la adquisición de terrenos y a la puesta en funcionamiento de un velatorio funerario.

A continuación toma la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, quien manifiesta la intención del grupo Popular de votar en contra del proyecto de Presupuestos del gobierno municipal por las mismas razones que año tras año expone, es decir por razones de filosofía política, se destina crédito excesivo a gastos de personal en comparación con lo que se destina a inversiones. Por

El artículo 15 de la Ley Orgánica de Fomento Rural, aprobada por el Real Decreto 2082/2005, establece que el Gobierno Municipal no ha de tener un papel activo en la promoción de actividades de desarrollo rural.

En consecuencia, se debe tener en cuenta que el Gobierno Municipal no tiene el deber de dar soporte a las actividades de desarrollo rural que no sean de su competencia.

En consecuencia, se debe tener en cuenta que el Gobierno Municipal no tiene el deber de dar soporte a las actividades de desarrollo rural que no sean de su competencia.

En consecuencia, se debe tener en cuenta que el Gobierno Municipal no tiene el deber de dar soporte a las actividades de desarrollo rural que no sean de su competencia.

En consecuencia, se debe tener en cuenta que el Gobierno Municipal no tiene el deber de dar soporte a las actividades de desarrollo rural que no sean de su competencia.

En consecuencia, se debe tener en cuenta que el Gobierno Municipal no tiene el deber de dar soporte a las actividades de desarrollo rural que no sean de su competencia.

En consecuencia, se debe tener en cuenta que el Gobierno Municipal no tiene el deber de dar soporte a las actividades de desarrollo rural que no sean de su competencia.

En consecuencia, se debe tener en cuenta que el Gobierno Municipal no tiene el deber de dar soporte a las actividades de desarrollo rural que no sean de su competencia.

En consecuencia, se debe tener en cuenta que el Gobierno Municipal no tiene el deber de dar soporte a las actividades de desarrollo rural que no sean de su competencia.

En consecuencia, se debe tener en cuenta que el Gobierno Municipal no tiene el deber de dar soporte a las actividades de desarrollo rural que no sean de su competencia.

En consecuencia, se debe tener en cuenta que el Gobierno Municipal no tiene el deber de dar soporte a las actividades de desarrollo rural que no sean de su competencia.

En consecuencia, se debe tener en cuenta que el Gobierno Municipal no tiene el deber de dar soporte a las actividades de desarrollo rural que no sean de su competencia.

En consecuencia, se debe tener en cuenta que el Gobierno Municipal no tiene el deber de dar soporte a las actividades de desarrollo rural que no sean de su competencia.

En consecuencia, se debe tener en cuenta que el Gobierno Municipal no tiene el deber de dar soporte a las actividades de desarrollo rural que no sean de su competencia.

En consecuencia, se debe tener en cuenta que el Gobierno Municipal no tiene el deber de dar soporte a las actividades de desarrollo rural que no sean de su competencia.

En consecuencia, se debe tener en cuenta que el Gobierno Municipal no tiene el deber de dar soporte a las actividades de desarrollo rural que no sean de su competencia.

En consecuencia, se debe tener en cuenta que el Gobierno Municipal no tiene el deber de dar soporte a las actividades de desarrollo rural que no sean de su competencia.



017551251

## CLASE 8.ª

otro lado sigue manteniendo que los Presupuestos del Gobierno Municipal Socialista son una prolongación de los de la Junta de Extremadura, se financian gastos que correspondería financiar a la Comunidad Autónoma por corresponder a la misma la Competencia y ello se hace a través de Programas que obligan al Ayuntamiento a cofinanciar servicios que son competencia exclusiva de la Junta de Extremadura. Por todo ello y con los mismos fundamentos expuestos en el debate de los presupuestos del gobierno Socialista, manifiesta su voto contrario a los Presupuestos 2008.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista agradece la asistencia del Público a la celebración de la sesión Plenaria sobre Presupuestos Municipales, también agradece a todos aquellos que lo siguen a través de la emisora Municipal.

A continuación y como portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta que intentará dar respuesta a algunas de las preguntas planteadas durante el debate.

Aprobados previamente los Presupuestos de las Sociedades Mercantiles AMGSA y MECAG.

Vistas y oídas las distintas intervenciones tanto del Sr. Interventor como del Delegado, así como de los portavoces de I.U. y del P.P., además de los informes preceptivos, que contiene la documentación, en la que se aportan, se justifican y se cuestionan... también, por qué no decirlo, un chaparrón (y perdón por la expresión, un tanto irreverente con la trascendencia del tema), de magnitudes, cifras, porcentajes y comparativos difíciles de asimilar en unos minutos, y sin renunciar a ello en otras posibles intervenciones. En ésta trataré de centrar la postura del Gobierno Municipal Socialista desde una perspectiva genérica y política.

En alguna ocasión, tanto el grupo municipal de I.U. como el del P.P. y con motivo de la presentación de alguna moción presentada al Pleno, han reconocido públicamente (en el texto de las mismas), las dificultades económicas que padecen la mayoría de los Ayuntamientos para hacer frente a los servicios que cada día más demanda la sociedad, llegando incluso en muchos de ellos al colapso (al bloqueo económico). Partiendo y compartiendo estos principios, innegables por otra parte, desde el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Guareña, no podemos por menos que mostrar nuestra satisfacción con la presentación de este presupuesto, en el que, al igual que año tras año, creemos que vamos dando cumplida respuesta a las demandas sociales de la población, llevándola día a día, casi sin ruido, sin espavientos, sin echar las campanas al vuelo, a alcanzar cotas de progreso y de bienestar, quizás insospechadas, hace tan solo trece años.

Podrá cuestionarse, si el capítulo uno alcanza un % más o menos alto, si el personal en algunos casos está en situación laboral más o menos precaria, si los 1.500 €. del Tte. de Alcalde son excesivos para lo que hace y si lo que hace él y el equipo de gobierno en algún caso, es exquisita y rigurosamente acertado.

Pero lo que es incuestionable, es que con estos presupuestos, damos continuidad y cumplida respuesta a nuestro afán de progreso sostenido y sostenible, en materias sociales, de infraestructuras de viviendas, culturales, de ocio y tiempo libre, deportivas, etc..., esquivando hasta el momento, la amenaza de un endeudamiento municipal grave que hasta el día de hoy no se ha producido, aunque reiteradamente vaticinado.

Por estos principios generales votaremos a favor..



CLASE 8:

En todo lo que se refiere a las competencias de la Diputación Provincial de Badajoz, se entenderá que las competencias de la Diputación Provincial de Badajoz se refieren a las competencias de la Diputación Provincial de Badajoz...

El Sr. Carlos Rivas, portavoz del grupo municipal socialista, preguntó al Sr. Alcalde si se celebrará en la ciudad de Badajoz una fiesta en honor de los municipios que forman parte de la comarca de Badajoz...

A continuación y como portavoz del grupo municipal socialista preguntó que intentará ser realizada a finales de los próximos meses una fiesta...

Alcalde preguntó a los señores diputados si les interesaría que se celebrara una fiesta...

En primer lugar, el Sr. Alcalde preguntó a los señores diputados si les interesaría que se celebrara una fiesta en honor de los municipios que forman parte de la comarca de Badajoz...

En segundo lugar, el Sr. Alcalde preguntó a los señores diputados si les interesaría que se celebrara una fiesta en honor de los municipios que forman parte de la comarca de Badajoz...

En tercer lugar, el Sr. Alcalde preguntó a los señores diputados si les interesaría que se celebrara una fiesta en honor de los municipios que forman parte de la comarca de Badajoz...

En cuarto lugar, el Sr. Alcalde preguntó a los señores diputados si les interesaría que se celebrara una fiesta en honor de los municipios que forman parte de la comarca de Badajoz...



017551252

## CLASE 8.ª

*D. Javier Cerrato Isidoro, delegado del área de Hacienda y Presupuesto, toma la palabra para contestar algunas de las cuestiones plantadas en el debate.*

*Referente a las manifestaciones vertidas por D. Nicasio Sancho González, Concejal de I.U., le responde que él mismo formula la cuestión y se contesta, en cuanto que dice que la Ley establece que los presupuestos municipales deben aprobarse el 31 de Diciembre, para luego decir que en caso de que no se aprueben quedarán prorrogados automáticamente los del ejercicio anterior. Por tanto el hecho de presentar para su aprobación el proyecto de presupuestos a finales de abril no es ninguna ilegalidad. Por otro lado, si el año pasado se aprobaron en Julio, este año se ha conseguido aprobar en abril, se va consiguiendo recortar las fechas. No obstante, comenta el delegado que si el Gobierno Municipal planteara sus presupuestos el 31 de Diciembre D. Nicasio Sancho González se reiría del proyecto porque carecería de contenido en numerosas partidas, puesto que los datos económicos importantes no se conocen hasta bien entrado el ejercicio presupuestario.*

*En cuanto a la forma de presentar la documentación no es posible presentarla por medios informáticos, puesto que parte de la documentación que se facilita está vinculada al programa de contabilidad.*

*En cuanto a que el Interventor parecía que era el delegado del área porque fue el que intervino durante la Comisión, le responde que ello es lógico puesto que los Presupuestos son documentos de carácter técnico económico y él no es economista para poder dar una explicación exhaustiva de su contenido.*

*Respecto a la influencia política que el Gobierno Municipal pueda tener en el contenido del presupuesto es muy poca, porque explica que más del 60% de las inversiones ya estaban aprobadas, tan sólo aproximadamente un 4% del presupuesto total es decisión política en el gasto.*

*Respecto a que en este ejercicio han bajado los créditos para inversiones, es propio de los mandatos legislativos, la financiación de inversiones es progresiva y alcanza su mayor cota el último año.*

*No es una decisión Municipal el gasto en inversiones, se sabe que las inversiones no pueden financiarse exclusivamente con el Presupuesto Municipal y las subvenciones llegan cuando el Órgano concedente las acuerda. Probablemente a final de este ejercicio se aprueben subvenciones para financiar inversiones que incrementarán este presupuesto a través de las correspondientes modificaciones presupuestarias.*

*Respecto a las Tasas, se ciñe el Presupuesto a las previsiones de recaudación.*

*Respecto a que las cifras en el coste/rendimiento del servicio de basuras bailan, ello es porque este servicio está previsto que durante este ejercicio se preste por la Mancomunidad de Municipios.*

*En cuanto a que se intente equilibrar el Presupuesto con enajenación de terrenos, es normal que el patrimonio Público deba enajenarse para reconvertirlo. Hay que tener en cuenta que los recursos obtenidos con la enajenación de patrimonio se encuentra afectado a la mejora, conservación, mantenimiento o ampliación del patrimonio.*

*Por lo visto el tema estrella dentro del Presupuesto sigue siendo el gasto en los cargos electivos sobre todo aquellos con dedicación parcial. Le responde sobre este tema que él concretamente cobra por estar liberado una hora y media al día, y la realidad es que se encuentra disponible y al servicio del Ayuntamiento las veinticuatro horas del día. Los tiempos de asistencia a los Órganos Municipales son el menor de los tiempos*



CLASE B.

D. Juan Carlos López, delegado del Área de Hacienda y Presupuesto, tiene la

honra de presentar a las señoras y señores que componen el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, el expediente de adjudicación de la obra de...

En virtud de la forma de presentar la documentación en su posible presentación por medios informáticos, puesto que parte de la documentación que se adjunta está...

En cuanto a que el interventor pague por sus honorarios el día 15 de cada mes, en el momento de la firma del contrato, se acordó que los honorarios...

Respecto a la influencia política que el Gobierno Municipal pueda tener en el desarrollo del presupuesto, se dijo que, por el momento, que nada del presupuesto...

Respecto a que en este aspecto hay dudas, se dijo que, en materia de presupuesto y ejecución de los mandatos legislativos, la financiación de inversiones es prevista y...

No es una decisión final, sino que se trata de un proceso que se va desarrollando en función de las necesidades de cada momento, de acuerdo con el presupuesto municipal y las subvenciones...

Respecto a los plazos, se dijo que el presupuesto municipal se presenta a las señoras y señores que componen el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz...

En cuanto a que se trate de un proceso que se va desarrollando en función de las necesidades de cada momento, se dijo que, en materia de presupuesto y ejecución de los mandatos legislativos, la financiación de inversiones es prevista y...

Por lo tanto, el total de la inversión de las obras de inversión que se van desarrollando en el municipio de Badajoz, se estima en unos 20 millones de euros...



017551253

## CLASE 8.ª

*dedicados al servicio del Ayuntamiento, de lunes a domingo cualquiera de los Concejales del Gobierno Municipal tiene que estar disponible para asistir a cualquier acto, actividad o función que se le reclame u organice.*

*Respecto a la relación nominal de aquellas personas que hacen uso de los móviles Municipales, en este momento no se lo puede decir pero no tiene inconveniente alguno en facilitarle una relación.*

*En cuanto a las Subvenciones, según la regulación establecida en la Ley de Subvenciones éstas pueden ser nominativas o no nominativas, por ello en el Presupuesto sólo aparecen las subvenciones a Asociaciones que ya están concertadas. Por último, le responde que ha cerrado su debate con una propuesta política a incluir en el Presupuesto, pero esa propuesta no la hizo en la Comisión Informativa, y sin embargo manifiesta que parece que el Interventor es el verdadero delegado del área.*

*A continuación toma la palabra la Presidencia, exponiendo que su situación de Alcalde-Presidente es bastante difícil, si interviene malo, y si no lo hace también.*

*No le parece mal que se hagan planteamientos diferentes y considera que se puede llegar a acuerdos con los distintos grupos Municipales, pero no de la forma que lo ha planteado el grupo Municipal I.U. Al respecto pregunta que si aceptara las propuestas de I.U. debería entenderse que él ha dejado de ser chapucero, prepotente..., y esto no lo dice porque le importe las alusiones vertidas por el Concejal de I.U., entiende que habrá mucha gente que no opine en el mismo sentido, y tenga otro concepto sobre su persona.*

*Respecto a que la documentación presupuestaria ha sido entregada con poco tiempo, puede ser, pero desde luego asegura que no lo ha sido porque el Gobierno Municipal haya querido actuar con alevosía, nocturnidad...*

*Por otro lado no entiende muy bien como es posible que el Concejal de I.U. no haya tenido tiempo de estudiar la documentación en ocho días, para la Comisión Informativa y luego en veinticuatro horas haya tenido tiempo de plantar las cuestiones que ha planteado en el debate a los Presupuestos. En realidad cree que los datos que ha planteado hoy en el debate Plenario ya los tenía en la Comisión y se los guardó para este debate.*

*Sigue exponiendo la Presidencia que el Concejal de I.U. siempre se refiere a las inversiones en I 2007, como si ello fuera consecuencia de las elecciones Municipales, y respecto a ello le contesta no estar de acuerdo con la apreciación, hay años buenos en inversiones y otros peores, pero no tiene que ser como consecuencia de celebración de elecciones.*

*Respecto al ejercicio 2007, la Presidencia explica que fue un año de culminación de muchas inversiones, proyectos de todo el mandato corporativo, y así enumera proyectos tales como:*

- Reforma de instalaciones deportivas.*
- Plaza S. Gregorio.*
- Plaza de abastos.*
- Centro S. Ginés.*

*Y sin embargo todos esos proyectos han finalizado en el ejercicio 2008, y por tanto no se completaron en el 2007.*

*Por otro lado todavía estamos a tiempo de incorporar más inversiones en este año, pero en tanto en cuanto no se apruebe la financiación por la administraciones concedentes no se pueden incorporar al presupuesto.*



CLASE 8.

destacadas al servicio del Ayuntamiento, de forma que durante el desarrollo de las actividades del Gobierno Municipal, tanto en el ámbito de gestión como en el de ejecución, se mantenga una estrecha colaboración con el Ayuntamiento, de forma que se pueda garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de las mismas.

En consecuencia, se propone que el Ayuntamiento de Badajoz, a través de su órgano de gobierno, el Pleno, autorice al Alcalde, en el ejercicio de sus funciones, a solicitar y aceptar el nombramiento de los miembros de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Municipal, de forma que se pueda garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de las mismas.

A continuación se detallan los aspectos de carácter organizativo que se proponen en el presente informe, así como el presupuesto que se estima necesario para su ejecución.

El presente informe se divide en tres apartados: el primero, relativo a la organización de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Municipal; el segundo, relativo a la ejecución de las actividades que se deriven de las mismas; y el tercero, relativo al presupuesto que se estima necesario para su ejecución.

En primer lugar, se propone que el Ayuntamiento de Badajoz, a través de su órgano de gobierno, el Pleno, autorice al Alcalde, en el ejercicio de sus funciones, a solicitar y aceptar el nombramiento de los miembros de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Municipal, de forma que se pueda garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de las mismas.

En segundo lugar, se propone que el Ayuntamiento de Badajoz, a través de su órgano de gobierno, el Pleno, autorice al Alcalde, en el ejercicio de sus funciones, a solicitar y aceptar el nombramiento de los miembros de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Municipal, de forma que se pueda garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de las mismas.

En tercer lugar, se propone que el Ayuntamiento de Badajoz, a través de su órgano de gobierno, el Pleno, autorice al Alcalde, en el ejercicio de sus funciones, a solicitar y aceptar el nombramiento de los miembros de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Municipal, de forma que se pueda garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de las mismas.

En cuarto lugar, se propone que el Ayuntamiento de Badajoz, a través de su órgano de gobierno, el Pleno, autorice al Alcalde, en el ejercicio de sus funciones, a solicitar y aceptar el nombramiento de los miembros de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Municipal, de forma que se pueda garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de las mismas.

Y en quinto lugar, se propone que el Ayuntamiento de Badajoz, a través de su órgano de gobierno, el Pleno, autorice al Alcalde, en el ejercicio de sus funciones, a solicitar y aceptar el nombramiento de los miembros de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Municipal, de forma que se pueda garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de las mismas.



017551254

## CLASE 8.ª

*En cuanto a la propuesta realizada por I.U., respecto a reservar un tres por ciento del presupuesto a la adquisición de terrenos y a la instalación de un velatorio funerario, alguien podría pensar que cuando se reserva crédito, se coge dinero.*

*El gobierno Municipal no está de acuerdo con la reserva de créditos presupuestarios porque al fin y al cabo cuando finaliza el ejercicio presupuestario las reservas que no hayan sido invertidas pasan a formar parte del remanente líquido de tesorería.*

*Respecto al velatorio, ya existen iniciativas para llevarlo a cabo, y por tanto el gobierno Municipal considera que la oferta privada es suficiente para este servicio.*

*El presupuesto es una previsión anual de lo que el Gobierno Municipal quiere realizar a lo largo de su mandato. Si al finalizar el mandato Corporativo no se cumple el programa político, no se cumplirían las expectativas de los que mayoritariamente lo votaron. El presupuesto puede ser deficitario en algunos aspectos, pero en su conjunto intenta dar cumplimiento al programa del gobierno Municipal.*

*A continuación pide la palabra que le es concedida por la Presidencia, D. Nicasio Sancho González para responder que hay documentación Presupuestaria que no se les entregó hasta fecha posterior, como por ejemplo la memoria de la Alcaldía.*

*En ningún momento ha dicho que el gasto en las delegaciones se haya incrementado sino que compara los incrementos de las retribuciones de los liberados tanto con exclusividad como los de dedicación parcial con las retribuciones al resto de concejales.*

*En relación con la fecha en que se presenta el proyecto de presupuestos para su aprobación no ha expuesto que sea ilegal, sino que el "deberán" regulado en la ley debe prevalecer sobre el "podrán".*

*En cuanto a cómo se entrega la documentación, manifiesta que ya en su día solicitó por escrito con registro de entrada que la documentación que se le entregara, se le hiciera llegar formalmente, firmada, sellada y con su registro de salida.*

*En este caso la documentación no le ha sido entregado formalmente y parte de ella como es la memoria de la Alcaldía se le ha entregado con posterioridad.*

*El Anteproyecto que se les ha remitido no se encuentra firmado confía en que haya sido el Gobierno Municipal el que se la haya remitido. En referencia a que toda la documentación se remite, considera que es una afirmación gratuita.*

*Contestando a la consideración formulada por el Delegado del área sobre que el Presupuesto es un documento Técnico-Económico, no está de acuerdo, él considera que es un documento Político y además discrecional.*

*A la alusión realizada por el Delegado sobre que las transferencias de Capital se van realizando por fases, casi corrobora lo que él había comentado.*

*Respecto a las alusiones del delegado del área referente a que en Pleno posterior se traerá proyecto de tasa de basura, responde que espera que sea para bajarlas.*

*En réplica a la contestación dada por el delegado en cuanto a que no puede dar en el momento el número de móviles y quienes los usan, no puede entender como un delegado de Hacienda no conoce el número de móviles que tiene el Ayuntamiento, quienes y cómo lo utilizan.*

*En cuanto a que a los Concejales no se les niega ningún tipo de documentación, le replica que si quiere se lo recuerda, a no ser que hagan callar al interventor.*

*El Concejales que interviene se dirige a la Presidencia, para disculparse por si se ha sentido descalificado, en ningún momento ha sido su intención dirigirse a la Presidencia de forma personal, las descalificaciones realizadas lo han sido con un sentido político y no personal.*





017551256

### CLASE 8.ª

*Respecto a que cualquier información que se quisiera obtener por los Concejales pueden recabarla en el Ayuntamiento, entiende el Concejel que interviene que la información no tiene por qué obtener dirigiéndose exclusivamente al Ayuntamiento sino que hay muchas formas de hacer llegar la información requerida.*

*Respecto a que no se puede entender que en la Comisión con toda la documentación entregada con ocho días de antelación no hubiera tenido tiempo para estudiarla y que luego en veinticuatro horas en el debate del Pleno haya podido hacer una exposición depurada, responde que todos los días uno no se encuentra en el mismo estado, hay días que se puede estar malo o deprimido..puede decir que él durante la noche pasada ha dormido hora y media y las noches dan mucho de sí.*

*Respecto a la contestación dada a la propuesta de reserva de crédito para adquisición de terrenos y la realización y prestación de velatorio funerario, responde en relación al problema de ubicación planteado que el Gobierno puede tomar la iniciativa de desarrollar una parte del término Municipal por considerarlo de interés Público, negociando para ello con los propietarios y de no llegar a un acuerdo siempre quedaría la ejecución por expropiación. En cuanto al planteamiento hecho por la Alcaldía de admitir que si cualquiera de los Corporativos tuviera conocimiento de un terreno en condiciones y a un precio asequible el Gobierno lo consideraría estudiando su interés y posibilidades de adquisición, le parece correcto.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista realiza las siguientes aclaraciones.*

*En cuanto a lo dicho en su primera intervención referente a la entrega de documentación, ha dicho que se entregó el cuerpo del presupuesto no todo el expediente.*

*En relación a lo dicho por este portavoz en su primera intervención contestando al Concejel de I.U. sobre las subidas en las partidas de retribuciones de liberados, no ha hablado de porcentajes sino de las cantidades que exponía el concejal de I.U., y lo que es cierto es que han subido respecto al ejercicio anterior simplemente en las subidas retributivas del 2% que es la que está establecida, que arroja un subida de 38 € muy lejos de los 180 €. de que hablaba el Concejel al que se contesta.*

*En relación a que los Presupuestos se presenten fuera de su plazo y que por ello sean regresivos, no está de acuerdo, los Presupuestos de los pueblos, suelen tener un endeudamiento excesivo.. Presentar los presupuestos en fecha, es inviable porque no se cuenta con la aprobación de programas, planes, inversiones..., por ello cuánto antes se presentan los presupuestos para su aprobación más regresivos son.*

*Por otra parte está convencido de que a lo largo de lo que resta de año se incrementaran las partidas como consecuencia de la aprobación de subvenciones pendientes de la administración exterior, que incrementarán el Presupuesto sobre todo el capítulo de inversiones, que es dónde la Política Municipal puede influir con sus decisiones.*

*Respecto a los gastos corrientes y afinando mucho, se podría ahorrar pero muy poco, a no ser que se restrinja los contratos a los trabajadores mediante su despido. En este grupo de gastos muy escaso margen de maniobra hay y eso lo saben todo los concejales.*

*Respecto a los gastos e Ingresos en la basura explica que ello se ha producido con el acuerdo de prórroga de la concesión de basura por motivos de necesidad hasta tanto se adjudicara la concesión por la Mancomunidad y que ya en su día se especificó que sería como máximo por un año. En aquel momento en su intervención el Concejel de I.U. ya expuso que existía un déficit que además hizo público en uno de los boletines de*



CLASE 8:

Respecto a que cualquier expediente que se quiera otorgar por las Cortes...

Respecto a que en el punto anterior que en el Consejo...

Respecto a la concesión de la propiedad de las cosas...

D. Juan Carlos Romero Ribera, profesor del grupo Municipal Socialista...

En cuanto a lo dicho en su primera intervención referente a la entrega de...

En relación a que las Proposiciones se presenten para su debate y que por...

Por otro parte está convenido que a lo largo de la que trata de las...

Respecto a las gestas conexas y al punto número, se podría otorgar para...

Respecto a los gastos e ingresos en la gestión que ella se ha producido...



017551257

## CLASE 8.ª

I.U. de 250.000 Euros en gastos y de unos 170.000-180000 Euros en Ingresos, cuando este portavoz le había explicado que a final del 2006, la Consejería había llevado a cabo una subida del Canon de vertidos que pasó de cinco a nueve Euros por habitante y año lo que multiplicado por nuestra población arroja un déficit aproximado de 30.000 Euros anuales.

Por ello espera que cuando de publiquen boletines se contraste debidamente la información a fin de hacerlas llegar correctamente al ciudadano.

En cuanto a que se vende patrimonio para equilibrar el Presupuesto, no es cierto. Los ingresos obtenidos con la enajenación de patrimonio están afectados por ley al mantenimiento, conservación o ampliación del patrimonio y se invierte en el caso del Polígono industrial en el coste de urbanización., así mismo ese terreno en suelo industrial está destinado a su enajenación a industriales.

A continuación toma la palabra el Delegado del área para cerrar el debate y hace las siguientes consideraciones:

1º.- Felicita a la Presidencia, porque su actuación ha debido ser buenisima, teniendo en cuenta que D. Nicasio Sancho González, en su actitud con los demás concejales es bien diferente, en una Comisión se levantó y se fue, a otra Concejal le reprobó, y a él lo descalificó.

Respecto a la falta de justificación política del Presupuesto replica que son pocos los movimientos políticos que se pueden hacer en un Presupuesto Municipal.

Respecto a la pregunta de D. Nicasio en relación con los teléfonos móviles del Ayuntamiento, responde que él no le ha negado la relación nominal de aquellos que usan móviles del Ayuntamiento, sólo le ha respondido que en estos momentos no se lo puede facilitar con detalle.

Por otro lado pregunta a D. Nicasio Sancho González como se mantiene tan joven durmiendo tan poco.

Respecto a la propuesta realizada en este Acto por I.U., responde que las propuestas para incluirlas en un proyecto de Presupuesto hay que realizarlas en tiempo y forma..

Se dirige a D. Nicasio Sancho González para decirle que no deben ver a los Concejales delegados como gigantes, se puede acceder a ellos en cualquier momento sin ningún problema.

D. Nicasio Sancho González le replica que ni siquiera va a contestarle porque la intervención del delegado en el debate presupuestario ha sido absolutamente mediocre.

Y tras el oportuno debate se somete el proyecto de Presupuestos a votación resultando aprobado por mayoría absoluta, votos a favor de los Concejales del grupo Municipal Socialista (8) en contra los concejales del grupo Municipal Popular (2) e I.U (2), la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

- Aprobación inicial del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2008.



El presente informe tiene la finalidad de informar a la Comisión de Urbanismo de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la tramitación del expediente de modificación de planes urbanísticos.

En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, la Comisión de Urbanismo de la Diputación de Badajoz tiene la competencia para emitir este informe.

El informe de la Comisión de Urbanismo de la Diputación de Badajoz se fundamenta en los datos que se han aportado en el expediente de modificación de planes urbanísticos, así como en los informes de los departamentos competentes de la Diputación de Badajoz.

En consecuencia, la Comisión de Urbanismo de la Diputación de Badajoz emite el presente informe con el contenido que se indica a continuación.

1.- FOLIO 1.- Se trata de un expediente de modificación de planes urbanísticos que se tramita en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local.

El expediente de modificación de planes urbanísticos se tramita en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y se fundamenta en los datos que se han aportado en el expediente de modificación de planes urbanísticos.

En consecuencia, la Comisión de Urbanismo de la Diputación de Badajoz emite el presente informe con el contenido que se indica a continuación.

El presente informe se fundamenta en los datos que se han aportado en el expediente de modificación de planes urbanísticos, así como en los informes de los departamentos competentes de la Diputación de Badajoz.

En consecuencia, la Comisión de Urbanismo de la Diputación de Badajoz emite el presente informe con el contenido que se indica a continuación.

El presente informe se fundamenta en los datos que se han aportado en el expediente de modificación de planes urbanísticos, así como en los informes de los departamentos competentes de la Diputación de Badajoz.

Y tras el oportuno debate se acuerda el presente informe de la Comisión de Urbanismo de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local.

PARTICIPATIVIDAD

El presente informe se fundamenta en los datos que se han aportado en el expediente de modificación de planes urbanísticos, así como en los informes de los departamentos competentes de la Diputación de Badajoz.



017551255

CLASE 8.ª

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 12:00 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guarena a treinta de Abril de 2008.



Alcalde: *[Signature]*

Fao: M. Teresa Román García

D. Rafael S. Carboso López

Concejales:

D. Juan Carlos Ramos Palma

D. Antonio Quiñe Casas

D. Juan José López Romero

D. María S. INLIGENCIA:

D. Presidencia para tener constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 30 de abril 2008, queda extendida en 17 folios de la FOLIO 4ª numerados del 017551241 al 017551257, ambos inclusive. CERTIFICO.-

D. Leopoldo Cortés Muñoz

D. Miguel Ángel Díaz

D. Ángel Gómez Pérez

D. Nicolás Sancho Gómez

Atestada Justificación

D. María Dolores Pardo

Felicitación

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García



1ª. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

La Presidencia propone a los Concejales si firman alguna observación que hacer respecto a los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 24 y 30 de abril de 2008.

D. Nicolás Sancho González dirige a la Presidencia que los datos por su contenido exterior se remitan con el tiempo suficiente para ser autorizadas.

Así mismo formula la siguiente observación respecto a la correspondencia al 24 de abril: Error material en la página 11 respecto al número de la partida.

012821222



CLASE B1

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Handwritten signature and circular stamp of the Diputación de Badajoz.

Handwritten signature and circular stamp of the Diputación de Badajoz.

Faint, illegible text in the middle of the page.

Handwritten signature and circular stamp of the Diputación de Badajoz.



017551258

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,  
----- EL DÍA 29 DE MAYO 2008 -----**

**ASISTENTES.**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

**Concejales:**

D. Juan Carlos Romero Habas  
Dª. Antonia Quirós García  
D. Juan José López Romero  
Dª Josefa Ruiz Carrasco  
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro  
D. Jesús Espino Morcillo  
Dª. Josefa Humánez Bravo  
D. Leopoldo Cortés Merino  
D. Miguel Ángel Durán Cerrato  
D. Ángel Gómez Pérez  
D. Nicasio Sancho González

**Ausencias justificadas:**

Dª. María Delgado Pedrero

**Interventor:**

D. Pedro Romero Gómez

**Secretaria:**

M. Teresa Román García

*En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día veintinueve de mayo de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.*

*Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Teresa Román García.*

*Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:*

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

*La Presidencia pregunta a los Corporativos si tienen alguna observación que hacer respecto a los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 24 y 30 de abril de 2008.*

*D. Nicasio Sancho González ruega a la Presidencia que las actas por su contenido extenso se remitan con el tiempo suficiente para ser estudiadas.*

*Así mismo formula la siguiente observación respecto a la correspondiente al 24 de Abril: Error material en la página 11 respecto al número de la parcela.*



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN FEBRERO DE 2008

En la tarde del día...

Preside el Sr....

Declaro elevada la...

- ASISTENTES: D. Rafael E. Carlos López, D. Juan Carlos Ramos López, D. Amalia Guisasa García, D. Juan José López Ramos, D. Jesús Ruiz Castro, D. Francisco Javier Gómez Salas, D. Jesús Espino Morillo, D. Jesús Hinojosa López, D. Leopoldo Cruz Pardo, D. Miguel Ángel Domínguez, D. Ángel Gómez Pérez, D. Nicolás García González, Asesorías jurídicas: D. María Dolores Belmonte, Interventor: D. Pedro Ramos Gómez, Secretario: M. Teresa Ramos Gómez

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

La Comisión propone a los señores...



017551259

## CLASE 8.ª

Respecto al Acta de 30 de Abril sobre Presupuestos ejercicio 2008, manifiesta estar de acuerdo con la misma si bien hace referencia a que su intervención tuvo un contenido bastante más amplio.

Y no habiendo más observaciones que hacer respecto a las actas de referencia quedan aprobadas por unanimidad de los asistentes doce de los trece miembros que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.

### 2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 24 de abril a 29 de mayo 2008, números 54-78/2008, ambos inclusive.

Se pone en conocimiento de la Corporación la nueva composición de abogados y procuradores que la Excm. Diputación Provincial de Badajoz pone a disposición del ayuntamiento para la representación y asistencia letrada en Juicio. La corporación una vez informada acepta las asignaciones efectuadas.

La Intervención da cuenta de la Resolución de la Alcaldía por la que queda aprobada la liquidación del presupuesto 2007.

### 3º.- ACUERDO INICIAL DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto respecto a este Punto del Orden del Día.

La Secretaria informa que la Comisión dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la propuesta de aprobación inicial de imposición y ordenación de la Tasa por la prestación del servicio de Guardería Infantil en Guareña, propuesta que fue modificada en algunos de sus aspectos por parte de la Comisión.

Se traslada literalmente al acta el informe económico-financiero redactado por la Intervención en los siguientes términos:

#### **"ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.**

El presente trabajo pretende realizar un pormenorizado estudio del coste del Servicio, con objeto de establecer la tasa necesaria para su financiación o, en su caso, determinar su déficit, en base a unos criterios que proporcionen la cobertura total o



CLASE 81

Respecto al Acta de 30 de Abril sobre el presupuesto 2007, manifestamos que el acuerdo que se adopta en esta sesión se refiere a que se mantenga todo el contenido de dicho acuerdo.

Y no habiendo sido observadas por parte de los señores concejales que forman parte de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz, se acuerda que se mantenga todo el contenido de dicho acuerdo.

3.- RESOLUCIONES, DUDAS Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado el día 24 de abril a las 10:00 horas, número 24-78/2008, sobre lo siguiente:

Se pone en conocimiento de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz, el acuerdo que se adopta en esta sesión, para que se mantenga todo el contenido de dicho acuerdo.

La Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado el día 24 de abril a las 10:00 horas, número 24-78/2008, sobre lo siguiente:

8.- ACUERDO DE CALIFICACIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIA DE VIGILANCIA

La Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado el día 24 de abril a las 10:00 horas, número 24-78/2008, sobre lo siguiente:

La Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado el día 24 de abril a las 10:00 horas, número 24-78/2008, sobre lo siguiente:

Se pone en conocimiento de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz, el acuerdo que se adopta en esta sesión, para que se mantenga todo el contenido de dicho acuerdo.

ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIA DE VIGILANCIA PARA LA COSECHA DE LA VITICULTURA FAMILIAR Y LABORAL

El presente estudio pretende realizar un análisis económico-financiero del coste del servicio de guardia de vigilancia para la cosecha de la vid en las explotaciones familiares y laborales, en el marco de la Ley de Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz.



017551260

**CLASE 8.ª**parcial de dicho coste. **SERVICIO**

Como es perceptivo, éste debe incluir la totalidad de los gastos directos o indirectos, que contribuyan a la formación del coste de la actividad o servicio.

Se trata de un servicio que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puede ser financiado mediante el establecimiento y gestión de una tasa.

Comprende la prestación del Servicio de Guardería Infantil de niños menores de tres años.

**COSTE DEL SERVICIO:** Capítulo I: Coste de Personal (CUATRO CUIDADORES-Técnicos de Educación Infantil- a jornada completa (08 A 15 HORAS) y una limpiadora a jornada de 50%).

1.1. GASTOS DE PERSONAL	IMPORTE
REMUNERACIONES	
Técnicos Ed. Infantil (3)	33.600,00
Técnico Ed. Inf. Dircc. (1)	12.600,00
Limpiadora (50% Jornada)	5.110,00
Seg. Social	18.471,60
<b>TOTAL GASTO PERSONAL</b>	<b>69.781,60</b>

## 1. Capítulo II: Gastos corrientes.

1.2. GASTOS CORRIENTES	IMPORTE
MANTENIMIENTO Y CONS.	3.750,00
MATERIAL ORDINARIO (Juegos, Ctos., Mat.Fung.)	3.000,00
ACTIVIDADES (Día Centro, Cuentacuentos...)	2.000,00
SUMINISTROS (Energía Eléctrica, Agua...)	4.600,00
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>13.350,00</b>

**TOTAL COSTE PREVISTO DEL SERVICIO 83.131,60 €**

DECRETO 112/ACCA de 2 de mayo de la Consejería de Educación, que regula el procedimiento de ingreso de niños y niñas en Centros de Educación Infantil dependientes de la misma. Cuando de lo siguiente se refiere la Consejería Municipal:

- 6 plazas para niños de 0 a 1 años.
- 13 plazas para niños de 1 a 2 años.
- 20 plazas para niños de 2 a 3 años.



CLASE B

Presupuesto de esta clase

Como en presupuesto este debe incluir la totalidad de los gastos directos e indirectos que correspondan a la formación del curso de la siguiente manera:

Se trata de un curso que de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puede ser financiado mediante el establecimiento y gestión de una tasa.

Conforme al presupuesto del Centro de Gestión de Recursos Humanos de esta manera de tres años

**COSTE DEL SERVICIO** Capítulo I Coste de Personal CUATRO CUMPADORES Técnicos de Educación Infantil, a jornada completa (08 A 13 HORAS) y una ayudante a jornada de 0,50.

1.1. GASTOS DE PERSONAL	IMPORTE
PERSONAL	
Técnicos EOI (Infantil 03)	22.500,00
Técnicos EOI (Infantil 11)	12.000,00
Asistente EOI (Auxiliar)	2.100,00
Subtotal	36.600,00
<b>TOTAL GASTO PERSONAL</b>	<b>36.600,00</b>

1. Capítulo II Gastos Corrientes

1.2. GASTOS CORRIENTES	IMPORTE
MANTENIMIENTO Y CORRE	2.000,00
MATERIAL CORRIENTE	
(Impres. Cor., Material)	3.000,00
ACTIVIDADES	
(Por Centro Educativo)	2.000,00
SUBVENCIONES	
(Por Centro Educativo)	4.000,00
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>11.000,00</b>

**TOTAL COSTE PREVISTO DEL SERVICIO 47.600,00 €**



017551261

**CLASE 8.ª****INGRESOS PREVISTOS DEL SERVICIO.****INGRESOS**

USUARIOS	Nº
0 A 1 AÑO	8
1 A 2 AÑOS	13
2 A 3 AÑOS	20
<b>TOTAL RATIO EN F. PERS.</b>	<b>41</b>

INGRESOS POR CONCEPTO	Nº	IMPORTE	TOTAL
<b>A MATRICULA</b>	41	30,00	1.230,00
<b>B CUOTA MENSUAL</b>	41	70,00	31.570,00
<b>TOTAL INGRESOS ANUALES PREVISTOS</b>			<b>32.800,00</b>

Los costes totales del servicio deberán tener relación directa y ser mayores o iguales a los ingresos que se obtengan por aplicación de la tasa. Así, vista la recaudación prevista, se prevé un déficit inicial de 50.331,60 €.

Lo que se pone en conocimiento de la Corporación Municipal para su aprobación, si así lo estima procedente, en unión del texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal correspondiente."

A continuación se concede la palabra al Concejal delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que defienda ante el Pleno su propuesta.

De lo que se trata es de regular la tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil en las instalaciones designadas y adecuadas para ello, en el ANTIGUO COLEGIO PÚBLICO DE SAN GINÉS, tendente a mejorar la atención socio-educativa a niños y niñas menores de tres años para la conciliación de la vida familiar y laboral y que será prestada por personal que posea titulación y/o cualificación exigida legal y/o reglamentariamente que la Dirección General de la Infancia y Familia de la Junta Extremadura, tiene designado para este tipo de Centros (en este caso serían Técnicos de Educación Infantil-Grupo C).

Decir que las solicitudes serán presentadas en el Servicio Social de Base de nuestro Ayuntamiento, y que el cupo de las plazas, que va en función de los metros cuadrados de las aulas y de los profesionales a contratar, está limitado al número máximo de niños que, según la legislación en cada caso vigente, se permitan en las instalaciones.

También hay que comentar que en caso de que el número solicitudes sea superior al cupo disponible, se concederán las plazas de acuerdo con lo establecido en el DECRETO 112/2000, de 2 de mayo, de la Consejería de Bienestar Social, que regula el procedimiento de ingreso de niños y niñas en Centros de Educación Infantil, dependientes de la misma. Quedando de la siguiente manera la Guardería Municipal:

- 8 plazas para niños de 0 a 1 año.
- 13 plazas para niños de 1 a 2 años.
- 20 plazas para niños de 2 a 3 años.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área, manifiesta no haber

017221261



CLASE B1

INGRESOS PREVIOS DEL SERVICIO

INGRESOS		INGRESOS POR CONCEPTO	
CONCEPTO	%	IMPORTE	TOTAL
TOTAL RATIO IVA F. PERE.	41		
2 A AÑOS	25		
1 A AÑOS	13		
0 A 1 AÑO	8		
TOTAL		1.330,00	32.800,00
A MATRÍCULA		20,00	
B. COTA MUNICIPAL		20,00	
TOTAL INGRESOS ANTICIPADOS PREVIOS			32.800,00

Los otros ingresos del servicio deberán tener relación directa y ser anteriores a  
 fecha de los ingresos que se obtengan por aplicación de la tasa del 4,4% sobre la  
 recaudación prevista, se podrá en ningún caso exceder de 20.000,00 €.

Lo que se hace en conocimiento de la Corporación Municipal para su aprobación,  
 así como para proceder a su inclusión del parte de la recaudación de la Ordenanza Fiscal  
 correspondiente.

A continuación se concede la palabra al Concejal delegado del Sr. D. Francisco  
 Javier Castro Linares a fin de que exponga sus alegaciones y se proceda a su aprobación.

De lo que se trata se trata de la fijación de la tasa por la prestación del Servicio de  
 Guardia Urbana en los establecimientos de restauración y alimentación para ello, en el  
 ANEXO COLEGIO MUNICIPAL DE SAN GINES, también a mejorar la atención socio-  
 educativa a niños y niñas menores de tres años para la continuidad de la vida familiar y  
 laboral y que será realizada por personal que posea formación y/o cualificación exigida  
 legal y/o reglamentariamente que se describe en el Anexo de la Ordenanza y Formas de la  
 Junta Económica para el pago de esta tasa tipo de Centro por este caso con  
 Técnico de Explotación Infantil-Grupos G.

Que los conceptos están presentados en el Anexo Social de Base de  
 nuestra Ayuntamiento y que el tipo de las plazas que se en función de las plazas  
 vacantes de las plazas y de las profesiones a contratar está limitado al número  
 máximo de plazas que según la legislación en cada caso respectivo, se permitan en las  
 instalaciones.

También hay que comentar que en caso de que el número solicitado sea  
 superior al que disponible, se considerará las plazas de acuerdo con lo establecido en el  
 DECRETO 113/2006 de 2 de mayo, de la Consejería de Bienestar Social, que regula el  
 procedimiento de ingreso de niños y niñas en Centros de Educación Infantil,  
 dependientes de la misma Comunidad de la siguiente manera la Guardia Municipal:

- 20 plazas para niños de 0 a 3 años
- 17 plazas para niños de 1 a 3 años
- 8 plazas para niños de 0 a 1 años



017551262

### CLASE 8.ª

Guardería que contará en principio, y digo en principio, porque todo depende de la demanda con 4 profesionales con una jornada de 8 a 15 horas y una Limpiadora al 50% de la jornada, siendo los contratos por obra y servicio determinado.

Para lo cual se propone, la cuota tributaria que se fijará de acuerdo con la tarifa siguiente:

- \* MATRÍCULA: 30 € niño/año.
- \* CUOTA MENSUAL: 70 € niño/mes.

Para la imposición de dicha Tasa, se ha tomado como referencia la de pueblos de los alrededores que ofrecen este servicio, para lo cual se ha elaborado por parte de Intervención el siguiente estudio económico-financiero:

- \* TOTAL DE COSTE PREVISTO DEL SERVICIO: 83.131,60 €.
- \* TOTAL DE INGRESOS PREVISTOS: 32.800,00 €.

Por tanto, se prevé un déficit inicial de 50.331,60 €, cantidad que ha sido solicitada a la Junta de Extremadura mediante la Orden que regula este tipo de subvenciones, que es de 11 de abril de 2008 y que su publicación es anual.

Teniendo en cuenta todo lo comentado anteriormente es por lo que solicito el apoyo de todos miembros de la corporación.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Nicasio Sancho González, Concejal del grupo Municipal I.U., hace mención en primer lugar a la necesidad de incorporar al texto de la Ordenanza el acuerdo adoptado por la Comisión en el sentido de que se permita el acceso a este servicio de los niños provenientes de otras localidades cercanas siempre y cuando quedaran plazas vacantes.

En cuanto a la intención de voto manifiesta que el grupo I.U. votará a favor de la presente propuesta.

D. Miguel Angel Durán Cerrato, Concejal del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor del acuerdo inicial de imposición y Ordenación de la Tasa de Guardería Rural.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, agradece en primer lugar la asistencia del Público a las sesiones Plenarias así como aquellos que lo escuchan a través de la Emisora Municipal. A continuación manifiesta la intención del Grupo Municipal Socialista de votar a favor de este acuerdo, acuerdo que es el resultado de un proyecto largamente acariciado por todos los grupos Municipales desde hacía mucho tiempo, y que por fin se ha convertido en una realidad, muy necesitada por los ciudadanos de nuestra localidad.

Respecto a la intervención de D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo I.U. manifiesta estar de acuerdo con él y que se recoja en la ordenanza la posibilidad de que niños que no son de nuestra localidad puedan tener acceso a este servicio siempre que existan vacantes.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área, manifiesta no haber



CLASE 5ª

Guardias que ostentan su categoría y digno en principio, porque todo depende de la duración con 7 profesiones con una jornada de 8 a 12 horas y una limitación de 30% de la jornada, siendo los sueldos por obra y servicio determinados.

Para lo cual se propone la cuota tributaria que se fijará de acuerdo con la tarifa siguiente:

* MATRÍCULA:	20 € año/obra
* CUOTA MENSUAL:	70 € año/obra
* TOTAL DE INGRESOS PREVISTOS:	22.800,00 €
* TOTAL DE COSTES PREVISTOS DEL SERVICIO:	23.131,60 €

Por tanto se prevé un déficit inicial de 20.331,60 €, cantidad que ha sido reducida a la mitad de 10.165,80 € mediante la Orden que regula este tipo de subvenciones que es de 11 de abril de 2008 y que en publicación en el Boletín de España se publica los datos de los subvenciones en el Boletín de España de la Corporación.

A continuación se detallan los datos de los subvenciones que los portadores de los derechos grupales manifestaron su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Fernando Sánchez González, Concejal del grupo municipal I.U., hace saber en primer lugar a la necesidad de incorporar al texto de la Ordenanza el artículo adjunto por la Comisión en el sentido de que se permita el acceso a este servicio de los miembros de otras localidades cercanas siempre y cuando queden plazas vacantes.

En segundo a la necesidad de una modificación que el grupo I.U. solicita a favor de la presente propuesta.

D. Miguel Ángel Izquierdo, Concejal del grupo municipal I.U., manifiesta su intención del grupo I.U. de votar a favor del artículo adjunto de modificación y Ordenanza de la Junta de Comarcas Rural.

D. Juan Carlos Romero Fabra, portavoz del grupo municipal Socialista, opina en primer lugar a favor de la Ordenanza del artículo a los señores Izquierdo que como aquellos que lo solicitan a través de la Comisión Municipal. A continuación manifiesta su intención del Grupo Municipal Socialista de votar a favor de este artículo, siempre que se el resultado de las propuestas acordadas por todos los grupos municipales desde luego de un acuerdo de consenso que se ha alcanzado en una reunión, muy necesaria por los muchos tiempos, y que por fin se ha conseguido en una reunión, muy necesaria por los debates de nuestra localidad.

Respecto a la participación de D. Fernando Sánchez González, concejal del grupo I.U. manifiesta estar de acuerdo con él y que se incorpore en la Ordenanza la posibilidad de que otros que no son de nuestra localidad puedan tener acceso a este servicio siempre que existan vacantes.

D. Francisco Javier González Fabra, delegado del grupo, manifiesta su haber



017551263

### CLASE 8.ª

inconveniente alguno en incorporar dicho acuerdo al literal de la Ordenanza. Pone en conocimiento de los Corporativos que a partir de la semana próxima se abrirá el plazo de preinscripción.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

Aprobación inicial del acuerdo de imposición y Ordenación de la Tasa por la prestación del servicio Municipal de Guardería Infantil.

#### 4º.- ACUERDO INICIAL DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA EN PISOS TUTELADOS DE GUAREÑA .

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto respecto a este Punto del Orden del Día.

La Secretaria informa que la Comisión dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la propuesta de aprobación inicial de imposición y ordenación de la Tasa por la prestación del servicio de CENTRO DE DÍA en pisos tutelados de Guareña, cuyo informe económico financiero queda unido al expediente de su razón con el siguiente tenor literal:

#### “INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO PARA LA CREACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA.

En relación con el expediente relativo a la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA, el Técnico Municipal que suscribe, de conformidad con lo ordenado en los artículos 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, efectúa el siguiente

#### INFORME:

**PRIMERO:** Se trata de proceder a la creación e imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio del Centro de Día, que conlleva la prestación de un servicio por el que el Ayuntamiento puede exigir una tasa (art. 20.4.u. RDL 2/2004, TRLRHL). El importe de la tasa no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, o en su defecto, del valor de la prestación recibida.



CLASE 8ª

El presente informe tiene por objeto informar al Pleno de la Diputación sobre el cumplimiento de los deberes de los concejales en el ejercicio de sus funciones.

Y por el presente se informa al Pleno de la Diputación sobre el cumplimiento de los deberes de los concejales en el ejercicio de sus funciones.

PARTES DESCRIPTIVAS

El presente informe tiene por objeto informar al Pleno de la Diputación sobre el cumplimiento de los deberes de los concejales en el ejercicio de sus funciones.

4.- ACUERDO EXHAUSTIVO DE IMPUESTOS Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA EN PIÑOS YUTILLANA DE GUERRA.

La Diputación de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ha acordado lo siguiente:

La Diputación de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ha acordado lo siguiente:

IMPORTE TÉCNICO-ECONÓMICO PARA LA CREACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA.

La Diputación de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ha acordado lo siguiente:

EXPOSICIÓN

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se acuerda lo siguiente:



017551264

**CLASE 8.ª**

La propia ley reconoce la dificultad de determinar el coste real de un servicio, y por eso habla de coste previsible, como alternativa a aquel.

Para la determinación del coste real o previsible, conforme al artículo 24.2. del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su apartado segundo, se tomarán en consideración los siguientes costes:

- Costes directos.
- Costes indirectos o generales.
- Costes financieros.
- Amortización del inmovilizado.
- Los costes necesarios para garantizar el mantenimiento y desarrollo razonable del Servicio.

Según preceptúa el artículo 21.1. del RDL 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, las Entidades Locales no podrán exigir tasas por los servicios siguientes:

- Abastecimiento de aguas en fuentes públicas.
- Alumbrado de vías públicas.
- Vigilancia pública en general.
- Protección civil.
- Limpieza de vía pública.
- Enseñanza en los niveles de educación obligatoria.

De conformidad con la enumeración del artículo 24.2., apartado 2, del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se elabora, para la tasa del servicio que nos ocupa, el siguiente estudio técnico-económico sobre los costes previsibles del servicio:

<b>GASTOS</b>				
<b>1 COMPRAS ALIMENTACIÓN</b>	<b>USUARIOS</b>	<b>COSTE/DIA</b>	<b>TOTAL</b>	
DESAYUNO	20	0,50	3.650,00	
COMIDA	20	2,50	18.250,00	
CENA	20	1,00	7.300,00	<b>29.200,00</b>
<b>2 GASTOS PERSONAL</b>	<b>TRABAJAD.</b>	<b>SEG.SOC.</b>	<b>TOTAL</b>	
AUXILIARES	1,5	18.063,78	5.728,80	<b>23.792,58</b>
<b>3 SUMINISTROS</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>TOTAL</b>	
ENERGIA ELECTRICA	80	960,00	960,00	
COMBUSTIBLE	35	420,00	420,00	
AGUA	20	240,00	240,00	
TELEFONO	20	240,00	240,00	<b>1.860,00</b>
<b>4 OTROS GASTOS</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>TOTAL</b>	
REPARACIONES	20	240,00	240,00	
SEGUROS	30	360,00	360,00	
SERV.PROF.	20	240,00	240,00	
SERV.PREV.	15	180,00	180,00	
LIMPIEZA Y VEST.	80	960,00	960,00	
A MT.OFICINA	5	60,00	60,00	<b>2.040,00</b>
<b>TOTAL GASTOS PREVISTOS</b>				<b>56.892,58</b>



CLASE 51

Los gastos del presente presupuesto se detallan en el siguiente cuadro de desglose y por los rubros de cada partida, como alternativa a igual.

Para la determinación del coste total o presupuesto conjunto de gastos de la Ley 2/2004 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su apartado segundo, se han de tener en consideración los siguientes costes:

- Costes directos
- Costes indirectos o generales
- Costes financieros
- Amortización del inmovilizado
- Los costes necesarios para garantizar el mantenimiento y desarrollo normal del servicio

Según prescribe el artículo 21.1 del RDL 2/2004 de 2 de marzo, los gastos de explotación no podrán estar sujeción por los servicios siguientes:

- Abastecimiento de agua en fuentes públicas
- Abastecimiento de gas
- Vigilancia pública en general
- Explotación de
- Explotación de

Reservados en los rubros de explotación obligatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.3, apartado 2, del RDL 2/2004 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el caso de los gastos que son objeto de este artículo estarán sujetos a los costes prescriptos del artículo

GASTOS			
	INDICADOR	CANTIDAD	TOTAL
<b>1. GASTOS ALIMENTACIÓN</b>			
DESAYUNO	50	0,00	0,00
COMIDA	50	2,00	10,00
CEFA	50	1,00	5,00
<b>TOTAL</b>			<b>15,00</b>
<b>2. GASTOS PERSONAL</b>			
ALIMBIAS	12	15,00	180,00
<b>TOTAL</b>			<b>180,00</b>
<b>3. SUMINISTROS</b>			
ENERGIA ELÉCTRICA	50	50,00	2500,00
COMBUSTIBLES	50	40,00	2000,00
AGUA	50	20,00	1000,00
TELÉFONO	50	20,00	1000,00
<b>TOTAL</b>			<b>6500,00</b>
<b>4. OTROS GASTOS</b>			
REPARACIONES	50	20,00	1000,00
RENTAS	50	50,00	2500,00
RENTAS	50	20,00	1000,00
RENTAS	12	10,00	120,00
LIMPIEZA Y VEST.	50	50,00	2500,00
<b>TOTAL</b>			<b>7520,00</b>
<b>TOTAL GASTOS PRESUPUESTO</b>			<b>8595,00</b>



017551265

**CLASE 8.ª****INGRESOS**

EL INGRESO MÁXIMO ES DE 2.500 € POR USUARIO, CADA USUARIO APORTA EL 25 % DE SU PENSIÓN, HASTA 2.500 €/AÑO APORTA LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

INGRESOS PREVISTOS	Nº USUAR.	MES	AÑO
2500 € US./AÑO	20	4.166,67	50.000,00

<b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>50.000,00</b>
---------------------------------	------------------

Dichos costes totales del servicio que estudiamos deberán tener relación directa y ser mayores o iguales a los ingresos que se obtengan por aplicación de la tasa.

Lo que se pone en conocimiento de la Corporación Municipal para su aprobación, si así lo estima procedente, en unión del texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal correspondiente."

A continuación se concede la palabra al Concejal delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que defienda ante el Pleno su propuesta.

Como consecuencia de la Resolución publicada por la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura de fecha 28 de febrero de 2008, se ha resuelto autorizar la apertura y funcionamiento del Centro de Día en el Hogar Club con Pisos Tutelados de Guareña, para una capacidad de 20 plazas de usuarios con autonomía, por lo que pretendemos regular en esta ordenanza fiscal la Tasa por la prestación de este servicio que se ajusta al Precio Público establecido por la Junta de Extremadura.

Como todo sabemos el importe de la tasa no podrá exceder en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, o en su defecto, del valor de la prestación recibida. Para lo cual, desde los Servicios de Intervención se ha elaborado un estudio económico-financiero que arroja unos gastos previstos de 56.892,58 €, siendo los ingresos previsibles de 50.000 €. Estos ingresos provienen de la siguiente manera:

El ingreso máximo por usuario sería de 2.500 €. Cada usuario debe aportar el 25% de su pensión. Si con este 25% no se llegase a los 2.500 € anuales, hasta dicho importe lo sufragaría la Junta de Extremadura. Los ingresos por este concepto serán abonados a la empresa concesionaria que presta el servicio.

Sin más que tratar, solicito el voto favorable.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Nicasio Sancho González, Concejal del grupo Municipal I.U., manifiesta que el grupo I.U. votará a favor de la presente propuesta, de imposición y ordenación de la Tasa Municipal por la prestación del servicio de CENTRO DE DÍA en pisos tutelados de Guareña, una vez aclaradas las dudas suscitadas en la Comisión Informativa.



CLASE B1

IMPORTE

AL IMPORTE MÁXIMO DE 2.500 € POR EMPLEADO...  
CANTIDAD A PAGAR DE 0,10 € POR EMPLEADO...  
ALICIA LA CORRALERA DE BARRIO Y CANTARERO LA  
ALTA DE EXPERIENCIA

IMPORTE PREVISTO	% LOCAL	IMPORTE	ALTA
2.500 € AL AÑO	50	1.250,00 €	20.000,00

TOTAL IMPORTE PREVISTO 20.000,00

Dichos costes totales del servicio que se detallan en el presente informe...  
y son mayores o iguales a las fijadas que se obtienen por aplicación de la tasa...  
lo que se hace en cumplimiento de la Comisión Municipal para su correspondencia...  
de tal forma que, en virtud del texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal...  
correspondiente.

A continuación se muestra la relación de los datos de los D. D. Previsión...  
Juan Carlos Rodríguez a fin de que el público pueda ser informado.

Como consecuencia de la revisión presentada por la Comisión de Salud y...  
Dependencia de la Junta de Extremadura de fecha 28 de febrero de 2008, se ha...  
resuelto autorizar la apertura y funcionamiento del Centro de Día en el Hogar Club con...  
fin de facilitar la atención a las personas con discapacidad de 16 años de edad con...  
autonomía, por lo que se han acordado los siguientes datos de funcionamiento...  
previsto de este servicio que se rigen por el presente informe adjunto por la Junta de...  
Extremadura.

Como todo sabemos el importe de la tasa se podrá calcular en su conjunto, tal...  
como todo el mundo o cualquier otro que se trate o en su ámbito del resto...  
de la prestación recibida. Para lo cual, según los datos de funcionamiento de...  
elaborado un estudio socioeconómico que indica una gestión prevista de...  
20.000,00 €, siendo los ingresos previstos de 10.000,00 €, tanto según programa de la...  
siguiente manera:

El importe máximo por usuario sería de 2.500 € (Coste máximo de la cuota de...  
250 € de su prestación. Se son entre 250 € en su máximo a los 2.500 € mensuales, hasta dicho...  
importe se aumentará la Junta de Extremadura. Los ingresos por esta cuota serán...  
abundante a la empresa contratadora que presta el servicio...  
Sin más que decir, solicito su aprobación.

A continuación se muestran los datos de las intervenciones para que los...  
interesados de los distintos grupos municipales, manifestar el importe de los y...  
ingresos en que se basan.

El presente informe fue aprobado por el pleno de la Comisión de Salud y...  
Dependencia el día 15 de febrero de 2008, en su sesión de 10 de febrero de 2008, donde...  
se aprobó la creación del Centro de Día en el Hogar Club en base a los datos de...  
Cuentas que son adjuntas a este informe en la Comisión informante.



017551266

**CLASE 8.ª**

**SEGUNDA.** D. Miguel Angel Durán Cerrato, Concejal del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor del acuerdo inicial de imposición y Ordenación de la Tasa por prestación del servicio CENTRO DE DÍA en pisos tutelados de Guareña

**TERCERA.** D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del Grupo Municipal Socialista de votar a favor de este acuerdo, considerando que es un servicio más a prestar a aquellos ciudadanos que lo necesitan y que dado su carácter social será muy positivo para ellos.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

**PARTE DISPOSITIVA:**

Se aprueba acuerdo inicial de imposición y ordenación de la tasa por la prestación de servicios de centro de día en hogar club con pisos tutelados.

**5.º.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN C/ ATRÁS POR LA REALIZACIÓN OBRA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS 2008 N° 21, DENOMINADA ABASTECIMIENTO, ACERADO Y PAVIMENTACIÓN C/ ATRÁS Y OTRAS.**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto respecto a este Punto del Orden del Día.

La secretaria informa que la comisión dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la propuesta de aprobación inicial de imposición y ordenación de contribuciones especiales en c/ atrás, por la realización obra del plan provincial de cooperación de obras y servicios 2008, n° 21, denominada abastecimiento, acerado y pavimentación c/ atrás y otras, cuyo informe económico-financiero queda unido a su expediente con el siguiente contenido.-

**PRIMERO:** Las obras a realizar forman parte del expediente "Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios 2008 n° 21, denominada ABASTECIMIENTO, ACERADO Y PAVIMENTACIÓN C/ ATRÁS Y OTRAS EN GUAREÑA", con la siguiente financiación:

<b>FINANCIACIÓN</b>	
APORTACIÓN ESTATAL	27.750,00
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	21.090,00
APORTACION AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA	6.660,00
<b>COSTE TOTAL OBRA</b>	<b>55.500,00</b>



CLASE 8ª

El Ayuntamiento de Alcazar de San Juan, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, en el que se han previsto los ingresos y gastos de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de octubre, de Régimen Local.

El Ayuntamiento de Alcazar de San Juan, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, en el que se han previsto los ingresos y gastos de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de octubre, de Régimen Local.

Y por el presente se declara que el presente presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, en el que se han previsto los ingresos y gastos de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de octubre, de Régimen Local.

PARTES DISPOSITIVAS

Se declara aprobado el presente presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, en el que se han previsto los ingresos y gastos de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de octubre, de Régimen Local.

2.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN EL ALCAZAR POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION DE OBRAS Y SERVICIOS 2008 - 21. DEMOLICIÓN, ABASTECIMIENTO, ACERADO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y OTRAS.

La Presidencia acuerda en relación a la ejecución de las obras de pavimentación de las calles y otros servicios que se detallan en el Anexo I de este Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008.

La Presidencia acuerda en relación a la ejecución de las obras de pavimentación de las calles y otros servicios que se detallan en el Anexo I de este Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008.

PREMIOS: Las obras a realizar forman parte del expediente "Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios 2008 n.º 21. DEMOLICIÓN, ABASTECIMIENTO, ACERADO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y OTRAS EN CÁDIZ", con la siguiente financiación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PAVIMENTACIÓN DE CALLES	22.500,00
ABASTECIMIENTO DE MATERIALES	21.500,00
ACERADO DE CALLES	4.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>48.000,00</b>



017551267

**CLASE 8.ª**

**SEGUNDO:** Las contribuciones especiales previstas financiarán el 50% de la cantidad que este ayuntamiento soporta, que asciende a 6.660 €. Con lo que la base imponible está constituida por el 50% del coste que el ayuntamiento soporta para la realización de las obras, 3.330 €. (Art. 31 RDL 2/2004, TRLRHL).

**TERCERO:** La cuota tributaria, será el resultante de repartir la base imponible de 3.330 €, entre los sujetos pasivos, aplicando como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles propiedad de los sujetos pasivos. La distribución por calles es la siguiente:

DENOMINACIÓN CALLE	APORTACIÓN VECINOS
C/ATRÁS	3.330,00
<b>TOTAL APORTACIÓN</b>	<b>3.330,00</b>

**CUARTO:** Procedimiento para llevar a cabo la imposición y ordenación:

- Prevía adopción del acuerdo de imposición en cada caso concreto. El acuerdo de ordenación contendrá la determinación del coste previo de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y los criterios de reparto. En su caso, el acuerdo de ordenación concreto podrá remitirse a la ordenanza general de contribuciones especiales, si la hubiere.
- El acuerdo provisional se adoptará por el Pleno de la Corporación, por mayoría simple.
- Exposición Pública en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante treinta días como mínimo, dentro del los cuales los interesados podrán formular el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- Finalizado el período de exposición pública, adopción de los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones presentadas, y si no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo plenario.
- Una vez adoptado el Acuerdo concreto de ordenación de contribuciones especiales y determinadas las cuotas a satisfacer, serán notificadas individualmente a cada sujeto a pasivo a su domicilio o en su defecto por Edictos.
- En todo caso, los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

A continuación se concede la palabra al Concejal delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que defienda ante el Pleno su propuesta.

Las obras a realizar forman parte del expediente "Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios 2008 nº 21, denominada ABASTECIMIENTO, ACERADO Y PAVIMENTACIÓN C/ ATRÁS Y OTRAS EN GUAREÑA", teniendo la siguiente financiación:

* APORTACIÓN ESTATAL:	27.750,00 €
* APORTACIÓN DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	21.090,00 €
* APORTACIÓN AYUNTAMIENTO GUAREÑA	6.660,00 €



CLASE B

REQUERIDO: Las contribuciones... que este organismo... para la realización de...

TERCERO: La cuota... de los usuarios... en la siguiente...

APORTACIÓN VECINDOS	RENOVIACIÓN CALLE
3.330,00	CLAYAS
3.330,00	TOTAL APORTACIÓN

CUARTO: Procedimiento para llevar a cabo la ejecución y mantenimiento

1. Sección de obras del municipio en cada caso concreto. El orden de ejecución dependerá de la importancia del caso dentro de las obras de la categoría correspondiente y los criterios de reparto. En su caso, el estudio de ordenación de obras podrá consistir en la ordenación general de las intervenciones a realizar en el término.
2. El estudio preliminar se entregará por el área de la Cooperación por mayoría simple.
3. Expediente Previa al Plazo de la ejecución de las obras y en el término de la ejecución de las obras, durante el cual se podrá realizar las intervenciones, podrán formular el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
4. Finalizado el periodo de ejecución de las obras, se procederá a la definición de las actuaciones que se consideren oportunas, el estudio preliminar se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo plenario.
5. Una vez aprobado el Acuerdo de ejecución de las obras, se procederá a la ejecución de las obras, con el fin de garantizar la ejecución de las obras y la satisfacción de los usuarios. En todo caso, las obras definitivas, incluidas las prestaciones acordadas oportunamente a tal respecto, serán de sus condiciones en el Plazo de la Previa, así que antes de que se haya llevado a cabo dicha Previa.

El presente se concede en virtud de la Ley de Bases de Régimen Local, a fin de que se defienda ante el Plazo en propuesta.

Los datos a realizar (verificar) son los siguientes: Por Previa de Cooperación de Obras y Servicios 2008 n.º 21, denominada ABASTECIMIENTO, ACERADO Y RENOVACIÓN DE CALLES Y OTRAS EN CLAYAS, dentro de la categoría...

APORTACIÓN ESTADAL	37.750,00 €
APORTACIÓN DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	31.000,00 €
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO CLAYAS	6.250,00 €



017551268

**CLASE 8.º****\* COSTE TOTAL DE LA OBRA**

55.500,00 €

Las Contribuciones Especiales previstas, financian el 50% de la cantidad que este Ayuntamiento soporta, viniendo a ser la cuota tributaria resultante de 3.330,00 €, a pagar entre los sujetos pasivos afectados, aplicando como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles propiedad de los sujetos pasivos.

Es por lo que solicito el voto favorable a todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Nicasio Sancho González, Concejal del grupo Municipal I.U., manifiesta que el grupo I.U. votará a favor de la presente propuesta, de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales en la C/ Atrás.

D. Miguel Angel Durán Cerrato, Concejal del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor del acuerdo inicial de imposición y Ordenación de contribuciones especiales.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del Grupo Municipal Socialista de votar a favor de este acuerdo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

**PARTE DISPOSITIVA:**

Aprobar inicialmente el acuerdo de imposición y Ordenación de contribuciones especiales de las obras correspondientes a "Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios 2008 nº 21, denominada **ABASTECIMIENTO, ACERADO Y PAVIMENTACIÓN C/ ATRÁS Y OTRAS EN GUAREÑA**".

**6º. MOCIONES.**

Por la Presidencia se pone en conocimiento del Pleno Municipal que se han presentado dos mociones por el Grupo Municipal I.U., concediendo la palabra a su portavoz a fin de que de lectura a las mismas y proceda a su defensa.

Al amparo de la legislación vigente, en materia de régimen local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86, D. Angel Gómez Pérez, concejal de I.U., procede a la lectura y defensa de la siguiente MOCIÓN.



CLASE 6ª

\* COSTE TOTAL DE LA OBRA ..... 22.400.000 €

Las Construcciones Especiales presentadas por el Ayuntamiento de Badajoz en el año 2014 se encuadran en el grupo ILL, dentro de la partida 11.410.00 € de esta categoría. Este Ayuntamiento, además de su trabajo ordinario, presta servicios de carácter especial, tendiendo a ser de carácter ocasional o excepcional.

En por lo que respecta al coste favorable a todos los organismos.

A continuación se detallan las intervenciones por parte de los organismos de los distintos grupos económicos, manifestando su interés de ser y participando en que la realización.

D. Juan Carlos Rodríguez González, Concejal del Grupo Municipal III, manifestó que el grupo III, dentro de la partida 11.410.00 € de esta categoría, se encuadran en el grupo III, dentro de la partida 11.410.00 € de esta categoría.

D. Miguel Ángel Jurado Carmona, Concejal del Grupo Municipal Popular, manifestó su interés de ser parte del grupo III, dentro de la partida 11.410.00 € de esta categoría, y la organización de las intervenciones especiales.

D. Juan Carlos Rodríguez González, Concejal del Grupo Municipal Socialista, manifestó su interés de ser parte del grupo III, dentro de la partida 11.410.00 € de esta categoría.

Y por el contrario, dentro de su grupo, se incluye el grupo III, dentro de la partida 11.410.00 € de esta categoría, y el grupo III, dentro de la partida 11.410.00 € de esta categoría.

**PARTE DISPOSITIVA:**

Por lo tanto, en el presente se acuerda el coste de inversión y organización de las intervenciones especiales de las obras correspondientes a "Plan Provincial de Organización de la Gestión y Atención a la Ciudadanía", dentro de la partida 11.410.00 € de esta categoría.

**6ª. CONCLUSIONES**

Por lo tanto se acuerda el presente en el Ayuntamiento de Badajoz, para la realización de las obras correspondientes a "Plan Provincial de Organización de la Gestión y Atención a la Ciudadanía", dentro de la partida 11.410.00 € de esta categoría.

Al punto de la legislación vigente, en materia de régimen local y legislativo de las entidades locales (RD 2558/82 de 14 de Septiembre), se acuerda a la lectura y debate de la presente propuesta.



017551269

## CLASE 8.ª

### "MOCIÓN.

Los motivos de esta moción no son otros que la buena voluntad de nuestro grupo de mejorar el día a día de nuestros conciudadanos a veces con pequeñas cosas se pueden obtener buenos resultados. Por ejemplo si el Ayuntamiento adecua el jardín que está situado frente al hotel El Coto para que en época veraniega se pudieran instalar las terrazas de las cafeterías La Taberna y Ecuador se conseguirían varios objetivos.

1. La gente que utilizan las terrazas estarían mucho más seguras, más protegidas en cuanto al peligro del tráfico se refiere.
2. No se congestionaría la zona y el tráfico sería más fluido.
3. Las terrazas entre parques y jardines serían mucho más acogedoras.

Por todo ello y aún a riesgo de que pudiera haber algún impedimento o sugerencia por parte de algún grupo político lo cual estamos abiertos a ello, les pedimos su voto favorable para esta propuesta.

defiende el portavoz la Moción presentada justificando su conveniencia en la aglomeración de tráfico, veladores, gente y menores que durante la época de terrazas se aglutina en la zona, para evitar cualquier tipo de incidente, y considerando que es una propuesta que se ha adoptado en otras poblaciones como D. Benito, que solucionaría la posibilidad de accidentes, mejoraría el servicio y protegería a los más pequeños, sin detrimento del bien Público, es por lo que se presenta y se propone esta Moción, no obstante expone el portavoz de I.U. que están abiertos a cualquier otra sugerencia que se pudiera dar para mejorar esta zona."

A continuación la presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Miguel Angel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, expone la postura no favorable del grupo Popular al respecto, fundamentada en considerar que se produciría un agravio comparativo con otros locales de la localidad, puesto que con esta Moción se mejoraría y beneficiaría a dos locales concretos. Hay otros locales que por no tener la situación y características de éstos no pueden tener ni terraza, por ejemplo el Túnel.

Considera que para evitar el peligro en que se fundamente la Moción se pueden adoptar otras medidas como poner un sentido único de dirección en la circulación de esa vía, limitar el tamaño de la terraza o no permitir las simplemente si ello supone un peligro real para usuarios o para la circulación.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista expone que a lo largo de las intervenciones le ha quedado claro a que terrazas específicas se refería, y al respecto considera que adecuar el Jardín significaría al menos la desaparición de la mayoría de las plantas que allí se encuentran plantadas, no sólo por el espacio que necesitaría la terraza sino también porque algunas de ellas son peligrosas. Ello podría entenderse muy bien por los beneficiados y los usuarios de las terrazas pero no por el resto de los vecinos.

En cuanto al fundamento justificativo de la Moción expuesta por el grupo Municipal I.U., manifiesta no estar de acuerdo, duda que el hecho de utilizar el Jardín como terraza proporcione más seguridad a los usuarios, por la parte de la calle a lo



CLASE B:

MOCIÓN

Los miembros de esta comisión se han enterado de los datos que se refieren en el presente informe de la Diputación Provincial de Badajoz, en el que se indica que el Ayuntamiento de Mérida ha solicitado la adjudicación de un terreno para la construcción de un edificio de viviendas.

1. La Diputación Provincial de Badajoz debe facilitar el terreno solicitado por el Ayuntamiento de Mérida.
2. No se comprometiere el presupuesto de esta Diputación Provincial de Badajoz para la construcción de dicho edificio.
3. Las actuaciones que se deriven de esta moción serán de carácter informativo.

Por tanto, yo, en nombre de esta Diputación Provincial de Badajoz, solicito al Ayuntamiento de Mérida que facilite el terreno solicitado para la construcción de dicho edificio.

En virtud de lo anterior, esta Diputación Provincial de Badajoz, a propuesta de la Comisión de Urbanismo, acuerda solicitar al Ayuntamiento de Mérida que facilite el terreno solicitado para la construcción de dicho edificio, sin que se comprometa el presupuesto de esta Diputación Provincial de Badajoz para la construcción de dicho edificio.

A continuación se presenta el texto de la moción que se ha sometido a votación en esta Diputación Provincial de Badajoz.

D. Miguel Ángel García García, concejal del grupo municipal Popular, expone la necesidad de que el Ayuntamiento de Mérida facilite el terreno solicitado para la construcción de un edificio de viviendas, sin que se comprometa el presupuesto de esta Diputación Provincial de Badajoz para la construcción de dicho edificio.

Considero que para poder construir el edificio en la zona solicitada por el Ayuntamiento de Mérida, es necesario que esta Diputación Provincial de Badajoz facilite el terreno solicitado para la construcción de dicho edificio.

D. Juan Carlos Gómez, concejal del grupo municipal socialista, expone que a lo largo de los últimos años se ha producido un crecimiento urbano en Mérida, lo que ha generado la necesidad de construir edificios de viviendas para satisfacer la demanda de la ciudad.

En consecuencia, esta Diputación Provincial de Badajoz debe facilitar el terreno solicitado por el Ayuntamiento de Mérida para la construcción de dicho edificio, sin que se comprometa el presupuesto de esta Diputación Provincial de Badajoz para la construcción de dicho edificio.



017551270

### CLASE 8.ª

mejor, pero no por la parte de la carretera de la que sólo lo separaría un seto, por lo que considera que se aumentaría el peligro para los más pequeños.

En cuanto a que se daría mayor fluidez al tráfico, puede ser que sí pero se incrementaría el peligro para los camareros y usuarios que constantemente tendrían que cruzar la calle.

Así mismo expone el portavoz Socialista que su grupo está de acuerdo con crear espacio públicos pero éste no les parece idóneo.

A continuación la Presidencia abre un turno de réplica.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. contesta al Concejal del grupo Municipal Popular que oída su exposición, no le merece la pena ni contestarla, no hay ni se produce agravio comparativo, porque por esa misma razón existen locales en Guareña que se aprovechan de su situación en espacios Públicos, por ejemplo los que se encuentran en la Plaza de España o en el pasaje. Entiende que no se puede condicionar los locales con una situación favorable porque otros tengan una situación menos favorable.

Expone que este tipo de terrazas, utilizando los espacios públicos están implantadas en otras localidades y funcionan muy bien, pone como ejemplo D. Benito, donde en toda la avenida los locales tienen sus terrazas en el jardín medianero, los camareros cruzan la calle para servir sin problemas y los usuarios se hayan sentados entre las plantas estupendamente.

En contestación al portavoz Socialista cuando justifica su postura desfavorable en la necesidad de quitar plantas, responde que no cree que porque se quiten algunas plantas de ese jardín se vaya a quedar desierta la localidad, precisamente Guareña está rodeada de plantas y campo y se pueden plantar 20.000 en cualquier otra zona. Manifiesta que sabe que el portavoz Socialista le ha tenido que dar muchas vueltas a la Moción para poder justificar su falta de apoyo.

En cuanto a que es más peligroso por el lado e la carretera puesto que sólo lo separa un seto, por esa misma razón habría que eliminar la del Coto donde no lo separa ni un seto.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo popular le responde que él si le va a contestar porque si le merece la pena, y por ello le repite.

1º.- Que la solución no tiene porqué pasar porque el Ayuntamiento adecue un dominio público para el beneficio de dos locales privados

2º.- Si se crea agravio comparativo, puesto que estos dos locales tenían esta misma situación desde siempre y no se ha adecuado ninguna vez antes para ningún propietario. Otros como los de la plaza y la C/ Mártires aprovechan su situación que ha sido siempre la misma, no porque la administración los haya favorecido.

En conclusión sí el fundamento de la Moción es evitar el peligro que se crea con estas terrazas entiende que hay otras soluciones que no pasan por beneficiar desde la administración a locales privados, y que si protegerían la seguridad de todos, como los que expuso en su intervención.

Respecto a que no sabe si el resto de Concejales sale de Guareña y observan como en otras localidades tienen implantado este tipo de terrazas, le responde que él personalmente y por su trabajo tiene que salir a diario, y lo que sí observa es que donde no se puede poner una terraza no se pone., y donde se puede poner se pone.



CLASE 8:

mejor para ser por la parte de la cantidad de la que está la cantidad no sea por la que  
considera que se aumentará el precio por la parte de la cantidad no sea por la que  
la cantidad a que se debe pagar, tanto si se paga por la parte de la cantidad no sea por la que  
interesa al pagar por la cantidad y también por la cantidad no sea por la que  
crear la obra.  
Así mismo respecto al precio de la obra que se paga por la parte de la cantidad no sea por la que  
espacio público para que no sea por la parte de la cantidad no sea por la que

A continuación se transcribe el texto de la ley.

D. Ángel Gómez Pérez profesor del grupo municipal U.I. en el Ayuntamiento de Badajoz, en  
grupo municipal U.I. que está en el momento de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que  
hay en el momento de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que  
Gómez que se propone de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que  
cumplir en la parte de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que  
los locales con una superficie mínima de trescientos metros cuadrados de  
superficie.

El punto que está en el momento de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que  
implantada en obra localizadas y también en la parte de la cantidad no sea por la que  
tiene en todo la cantidad de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que  
cumplir en la parte de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que  
entre las partes de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que

El contenido de la obra de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que  
es la necesidad de la obra de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que  
punto de la obra de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que  
esta cantidad de la obra de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que  
plantea que está en la parte de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que  
local para poder pagar en la parte de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que

El punto a que se está refiriendo por el texto de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que  
sepa en la parte de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que  
en la obra.

D. Ángel Gómez Pérez profesor del grupo municipal U.I. en el Ayuntamiento de Badajoz, en  
le no a considerar porque se le invierte la parte de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que

1.- Que se solicite de la parte de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que  
cantidad pública para el beneficio de los locales públicos.  
2.- Si se crea alguna comisión, que sea de la parte de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que  
materia económica de la parte de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que  
ningún problema. Que como sea de la parte de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que  
situación que ha sido siempre la misma, no porque la administración los haga  
localizada.

En conclusión el Ayuntamiento de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que  
estas partes económicas que hay en la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que  
distribución y locales públicos, y que si se propone la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que  
que expresa en el momento de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que

Respecto a que no sea el texto de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que  
como en obra localizadas de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que  
personalmente y por su propia parte que está a cargo y lo que se debe de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que  
no se puede pagar una inversión no sea por la parte de la inversión de la parte de la cantidad no sea por la que



017551271

## CLASE 8.ª

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz Socialista responde que no sabe si agradecer al portavoz de I.U. que piense que él tiene tanta capacidad para retorcer y dar la vuelta a las cosas. Le responde que al grupo de Gobierno claro que le preocupa la seguridad, supone que igual que a todos, y cuando ha intervenido anteriormente sólo ha expuesto que es discutible que poniendo las terrazas en el jardín se reduzca la peligrosidad.

En cuanto a que no hay problemas por quitar unas cuantas plantas, entiende que eso es lo que pensarán los beneficiados por las terrazas pero no el resto de los vecinos.

En cuanto a que el grupo socialista, por norma por sistema vota en contra de las mociones o propuestas de I.U. no es cierto y le recuerda las propuestas de I.U. que han sido asumidas por el Gobierno Municipal, como la modificación de la composición del Consejo de Administración de AMGSA, propuestas asumidas en la regulación del servicio de Guardería Infantil, radiar los plenos...

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. cierra el debate y concluye manifestando que I.U. ha presentado una propuesta con el único ánimo de dar solución a un problema que se plantea en la localidad, sin ánimo de beneficiar o perjudicar a nadie, simplemente con el objeto de mejorar y solucionar las cosas. I.U. presenta una alternativa de solución pero no ha escuchado del resto ninguna otra.

La Presidencia toma la palabra para corregir denominación de calles, y así expone que ya no es la calle Mártires sino Cuatro Esquinas.

Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando rechazada por mayoría absoluta votos en contra de los concejales de los grupos Socialista ( 8 ) y Popular ( 2 ), frente a los votos a favor de los concejales de I.U. ( 2 ).

### 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Nicasio Sancho González, Concejale del grupo Municipal I.U. formula los siguientes Ruegos y/o preguntas:

1.- En la sesión plenaria del mes de noviembre de 2007 fue aprobada por unanimidad una moción presentada por Izquierda Unida. Dicha moción consistía en la inserción de la página Web del Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña las empresas de la localidad y las Actas de la Comisión de Gobierno, AMGSA y MECAG SL. Teniendo en cuenta que los acuerdos de Pleno son inmediatamente ejecutivos, ¿Por qué no se ha cumplido dicho acuerdo? ¿Cuáles son las causas que lo impide? ¿Por qué son tan poco diligentes para unas inserciones y tan diligentes en otras como por ejemplo:



El Sr. Juan Carlos Gómez López, portavoz socialista pregunta que en relación a la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2007, que tiene tanta importancia para nosotros y que afecta a los intereses de todos los ciudadanos, que se ha aprobado en el Parlamento de Andalucía, ¿cómo se va a garantizar que los recursos que se asignan en esta Ley de Presupuestos se van a utilizar de forma adecuada y que se evite el fraude y el mal uso de los recursos?

El Sr. Juan Carlos Gómez López pregunta por qué se han producido tantos problemas en la gestión de los recursos que se han asignado en la Ley de Presupuestos de 2007, que se han producido en el momento de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2007, que se han producido en el momento de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2007, que se han producido en el momento de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2007.

El Sr. Juan Carlos Gómez López pregunta por qué se han producido tantos problemas en la gestión de los recursos que se han asignado en la Ley de Presupuestos de 2007, que se han producido en el momento de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2007, que se han producido en el momento de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2007, que se han producido en el momento de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2007.

El Sr. Juan Carlos Gómez López pregunta por qué se han producido tantos problemas en la gestión de los recursos que se han asignado en la Ley de Presupuestos de 2007, que se han producido en el momento de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2007, que se han producido en el momento de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2007, que se han producido en el momento de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2007.

El Sr. Juan Carlos Gómez López pregunta por qué se han producido tantos problemas en la gestión de los recursos que se han asignado en la Ley de Presupuestos de 2007, que se han producido en el momento de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2007, que se han producido en el momento de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2007, que se han producido en el momento de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2007.

El Sr. Juan Carlos Gómez López pregunta por qué se han producido tantos problemas en la gestión de los recursos que se han asignado en la Ley de Presupuestos de 2007, que se han producido en el momento de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2007, que se han producido en el momento de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2007, que se han producido en el momento de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2007.

7.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El Sr. Juan Carlos Gómez López pregunta por qué se han producido tantos problemas en la gestión de los recursos que se han asignado en la Ley de Presupuestos de 2007, que se han producido en el momento de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2007, que se han producido en el momento de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2007, que se han producido en el momento de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2007.

El Sr. Juan Carlos Gómez López pregunta por qué se han producido tantos problemas en la gestión de los recursos que se han asignado en la Ley de Presupuestos de 2007, que se han producido en el momento de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2007, que se han producido en el momento de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2007, que se han producido en el momento de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2007.



017551272

**CLASE 8.ª**

<i>Al agua patos 2007.</i>
<i>Verano Cultural 2007</i>
<i>I Festival de Teatro</i>
<i>17-07-07.- El I Festival de Teatro "Escénicas" se celebrará del 19 al 27 de julio en Guareña.</i>
<i>Una alumna del C.P. San Gregorio de Guareña, gana un Concurso de Dibujo Infantil de Aqualia 1 2</i>
<i>La Junta nombra a JuanPedro León Ruiz nuevo director gerente del SEXPE.</i>

*¿Qué gestiones se han realizado para dar cumplimiento a este acuerdo?*

*La Presidencia responde que debido a la inexistencia en plantilla de una persona dedicada al sistema informático, y no pudiendo atender este servicio el funcionario que venía colgando la información habitualmente, se está formando a personal de este Ayuntamiento en el sentido de que sea quien con la continuidad exigida pueda llevar a cabo estas funciones correctamente.*

*2.- En el mes de octubre de 2007 Izquierda Unida presentó una moción relacionada con el cuadro de José Antonio, presuntamente hurtado o robado de las dependencias de este Excelentísimo Ayuntamiento.*

*¿Me podrían decir usted o su delegado del Área en qué situación se encuentran las gestiones realizadas? ¿Se prolongará sine die o bien está en su ánimo presentar la correspondiente denuncia ante la Guardia Civil?*

*La Presidencia concede la palabra al Concejal de Cultura D. Jesús Espino Morcillo para que conteste. El concejal de referencia pone en conocimiento del preguntante que se ha indagado hasta donde se ha podido, se habló con el autor del cuadro quien afirmó que el cuadro fue donado al Ayuntamiento. También se sabe que el cuadro se encontraba en la sede de Falange y las últimas investigaciones se han dirigido a Falange cuyos responsables han contestado no tener el cuadro de referencia.*

*3.- Previamente a las Ferias y Fiestas, Mayo-2008, fueron repartidos los Programas así como la pegada de carteles anunciadores de las mismas.*

*¿Ha habido un concurso público para seleccionar el cartel ganador o bien se ha confeccionado entre amigos. ¿Ha satisfecho el Ayuntamiento alguna cantidad dineraria por el mencionado cartel o se le ha proporcionado gratuito o desinteresadamente? ¿Se sienten ustedes orgullosos del Cartel y del programa en general? ¿Han confundido ustedes el cartel de Feria con el de Carnavales?*

*Respecto al cartel de feria, el concejal de festejos, D. Jesús Espino Morcillo, responde que no se hace concurso, el cartel se elabora con el personal adscrito a la delegación de cultura, y por supuesto no se paga a nadie. En cuanto al significado del cuadro no tiene más que el de entender el sentido artístico del mismo.*



CLASE B1

Alcaldía de Badajoz
Yerno Cultural 2007
Festival de Teatro
17-07-07. El Festival de Teatro "Jocunde" se celebra del 17 al 23 de julio en
Guadalupe
Una obra del C.P. San Roque de Guadalupe, con un Consejo de Guadalupe
Guadalupe 1,3
La Junta de Guadalupe a través de la Junta de Guadalupe

Este programa se ha realizado para el cumplimiento de los objetivos...

La Junta de Guadalupe se ha comprometido a la realización de una serie de actividades en el campo de la cultura y el teatro, y en particular a la realización de un festival de teatro que permita a los habitantes de Guadalupe disfrutar de una programación de calidad y que sea capaz de atraer a un mayor número de espectadores.

En el mes de octubre de 2007 se celebró una reunión con el objeto de analizar el programa y acordar las medidas necesarias para su desarrollo.

Las gestiones realizadas por la Junta de Guadalupe en este sentido se detallan en el informe adjunto.

La Junta de Guadalupe ha realizado un estudio de mercado para conocer el nivel de interés de la población por este tipo de actividades. El estudio ha concluido que existe un gran interés por parte de la población por ver obras de teatro y que se ha producido un aumento de la demanda de este tipo de actividades.

En consecuencia a las conclusiones del estudio se ha elaborado un programa de actividades que permita satisfacer la demanda de la población y que sea capaz de atraer a un mayor número de espectadores.

Respecto al coste de las actividades, el estudio ha concluido que no se ha producido un aumento de los costes de las actividades y que se ha conseguido reducir los costes de las actividades.



017551273

#### CLASE 8.ª

4.- Nos han llegado las quejas de un ciudadano, Don Adriano Rodríguez Fuentes, DNI 8668709-D, en el que manifiesta que su nieta, Carmen Ramos Rodríguez, sufrió un esguince hace un par de meses que le está causando perjuicios económicos considerables.

¿Qué tipo de seguro tiene concertado este Ayuntamiento que no cubre los gastos de desplazamiento?

Respecto a la supuesta responsabilidad Municipal en materia deportiva. El concejal delegado del área D. Juan José López Romero, responde que no sabe nada, que a él no se ha dirigido nadie con ese problema, y que duda mucho que aún esté en rehabilitación porque hace unos días estuvo viendo a la niña en cuestión en una exhibición deportiva.

La Presidencia responde que todos los alumnos de la escuela Municipal de deportes están cubiertos por el seguro deportivo que contrata el Ayuntamiento. Si la póliza cubre o no cubre una determinada prestación, habría que verlo, pero debería haberse dirigido al Ayuntamiento y en caso de no estar cubiertas ciertas prestaciones por el seguro hubieran sido asumidas en su caso por esta Administración.

5.- Como no es posible enterarnos, por culpa de ustedes, aún perteneciendo al Consejo de Administración Empresa Municipal -Agropecuaria Municipal de Guareña-AMGSA, y teniendo en cuenta que durante estas últimas legislaturas ha sido gestionada, fundamentalmente, por los Concejales Socialistas.

Nos puede usted decir, con argumentos que sean difíciles de rebatir. ¿Por qué se han realizado en el año 2007 en la finca tantas horas extraordinarias, que en algunos casos el número es escandaloso? ¿Por qué en el mismo periodo de tiempo hay 12 trabajadores que, alguno de ellos realiza hasta 58 horas extraordinarias en 16 días y 10 trabajadores que no realiza ninguna. ¿Por qué se les ha pagado a los trabajadores la hora extraordinaria al mismo precio que las horas normales, contraviniendo lo establecido en el convenio del campo, en el que se especifica que las dos primeras horas se pagarán con un incremento del 75% y a partir de 2 horas el 100%.

Respecto a los empleados en AMGSA, D. Juan Carlos Romero Habas, responde que esas horas extraordinarias corresponden a épocas determinadas del año en que ocasionalmente por necesidades de la finca, épocas de riego, recolección determinados trabajos se intensifican, y no pueden realizarse de otra manera. En estas épocas se llega a un acuerdo con los trabajadores que voluntariamente quieren hacer horas extraordinarias a fin de poder llevar a cabo los trabajos necesarios. Es cierto que con el Convenio del campo en la mano se estaría fuera de lo marcado legalmente, pero se hace para solucionar momentos puntuales de necesidad de riego o recolección, con aquellos trabajadores que quieren voluntariamente realizar las horas necesarias.

D. Nicasio Sancho González concejal de I.U. replica que le parece un cuestión muy seria, estudiando la información ofrecida puede observar que hay un Sr. que realiza hasta 58 horas extraordinarias en un periodo de 17 días en enero, en marzo se vuelve a repetir horas extraordinarias..., así como en otros meses.

D. Juan Carlos Romero Habas, le contesta que en enero es la recogida de aceitunas, las horas extraordinarias corresponden a los tractoristas, que deben permanecer en el sitio para cargar y descargar, durante esas fechas el campo requiere mano de obra continuada, y algunos de los jornaleros que trabajan por la mañana, los



CLASE B1

4- No se han llevado las cuentas de su gestión, los señores Rodríguez...

Que tipo de seguro tiene contratado este Ayuntamiento que no cubra las pólizas de daños...

Respecto a la respuesta responsabilidades municipales en materia de gestión...

La Presidencia responde que todos los trabajos de la sección municipal de...

2- Como no es posible efectuar por culpa de haber sido perturbada el...

Los gastos de traslado, con destino a las oficinas de trabajo. Por que se...

Respecto a los expedientes en AMBA, D. Juan Carlos Romero Hincapié...

D. María Jesús García González congejal de IU replica que de hecho un ciudad...

D. Juan Carlos Romero Hincapié le contesta que en cuanto a la respuesta de...



017551274

## CLASE 8.ª

que voluntariamente quieren realizan otras faenas necesarias por las tardes, de ahí las horas extraordinarias.

No obstante replica el portavoz Socialista es muy difícil dar una respuesta contundente y sobre la marcha, con todos los datos necesarios, tal y como pregunta el Concejal de I.U., esa información y toda la que necesite se la puede pedir al gerente de la Sociedad que le informará detalladamente de estas cuestiones.

D. Nicasio Sancho González responde que se está contraviniendo el convenio del campo, y replica al portavoz del grupo socialista, cómo es posible después de todo el tiempo que llevan gobernando y con las liberaciones que tienen aprobadas que no se pueda responder sobre este y otros asuntos., y manifiesta así mismo que en realidad no tendría porqué hacer esta pregunta ante el Pleno siendo como es miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal AMGSA.

D. Juan Carlos Romero Habas responde que a él no le da vergüenza ninguna no poder dar respuestas inmediatas y rotundas a estas y otras preguntas planteadas por el Concejal de I.U., considera que el fundamento de estar liberado nada tiene que ver con la obligación de conocer todos y cada uno de los entresijos de la Administración sobre la marcha.

6.- Teniendo en cuenta que estamos en Mayo de 2008 y, por tanto, pronto hace un año que fueron las elecciones municipales y tomar posesión la nueva corporación: ¿Nos puede usted decir cuántas grapas faltan que poner en la instalación de las farolas fernandinas?

La Presidencia responde que ninguna.

7.- ¿El trabajo que realiza D<sup>a</sup>. Antonia Quirós García en las dependencias de la Casa Consistorial es para una empresa privada que tiene alguna concesión administrativa o para una empresa pública? ¿Cuál es el importe que en concepto de alquiler está percibiendo este Excelentísimo Ayuntamiento por ceder una parte importante de sus instalaciones?

¿Dichas instalaciones están cedidas por tiempo indefinido?

La Presidencia responde que D<sup>a</sup> Antonia Quirós García no trabaja para ninguna empresa y toda la labor que lleva a cabo en las dependencias Municipales resulta ser al servicio del ciudadano y lo realiza altruistamente sin ningún tipo de retribución.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz de I.U. formula las siguientes preguntas:

1/ Cuando se van a arreglar los caminos, para los que se concedió Subvención hace más de un año, porque las máquinas llevan mucho tiempo paradas y los caminos siguen sin arreglar.

La Presidencia responde que dichos caminos se van a arreglar a través de la Mancomunidad de Municipios, y hasta fecha reciente no se han seleccionado a los maquinistas. Actualmente se les ha hecho un contrato que conlleva un periodo de formación a fin de que aprendan a llevar la máquina adecuadamente., el día dos de Junio empezarán ya a trabajar con las máquinas en los márgenes de los arroyos. En Junta de Gobierno de la Mancomunidad se ha establecido el orden racional de las actuaciones en los distintos Municipios.



CLASE 81

que voluntariamente pague... (faint text)

lo oportuno según el... (faint text)

contando y sobre la... (faint text)

El Sr. D. Carlos... (faint text)

D. Alfr. Carlos... (faint text)

El Sr. D. Carlos... (faint text)

La Presidencia... (faint text)

El Sr. D. Carlos... (faint text)

La Presidencia... (faint text)

D. Angel... (faint text)

La Presidencia... (faint text)



017551275

CLASE 8.ª

D. Javier Cerrato Isidoro, Concejal del grupo Municipal Socialista pide la palabra a la Presidencia para formular públicamente sus disculpas a D. Nicasio Sancho González concejal de I.U., por las palabras fuera de tono que le dirigió en el último Pleno celebrado por la Corporación.

D. Nicasio Sancho González, responde que acepta sus disculpas y que su actitud le honra.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22:15 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, en Guareña a 29 de mayo de 2008.

LA PRESIDENCIA,  
Edo.: Rafael-S. Carballo López.

LA SECRETARIA,  
Edo.: M.ª Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 29 de mayo de 2008, queda extendida en 18 folios de la clase 8.ª, numerados del 017551258 al 017551275, ambos inclusive.

CERTIFICADO.-

El Secretario General,

Edo.: M.ª Teresa Román García.

017581275



**CLASE 8ª**

El Sr. D. Juan García González, Concejal del grupo Municipal socialista pide la inclusión de la prestación por familia numerosa en el convenio de la Diputación Provincial de Badajoz para las familias numerosas que se encuentran en el grupo de la Clase 8ª por las razones que se exponen a continuación:

El Sr. D. Juan García González, solicita que se incluya en el convenio de la Clase 8ª para las familias numerosas que se encuentran en el grupo de la Clase 8ª por las razones que se exponen a continuación:

Y en atención a lo anterior, se acuerda que se incluya en el convenio de la Clase 8ª para las familias numerosas que se encuentran en el grupo de la Clase 8ª por las razones que se exponen a continuación:



**DILIGENCIA**

Para hacer constar que el Sr. D. Juan García González, Concejal del grupo Municipal socialista, ha solicitado la inclusión de la prestación por familia numerosa en el convenio de la Clase 8ª para las familias numerosas que se encuentran en el grupo de la Clase 8ª por las razones que se exponen a continuación:





017551276

**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,  
----- EL DÍA 18 DE JUNIO 2008 -----**

**ASISTENTES.**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

**Concejales:**

D. Juan Carlos Romero Habas  
D<sup>a</sup>. Antonia Quirós García  
D. Juan José López Romero  
D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro  
D. Jesús Espino Morcillo  
D<sup>a</sup>. Josefa Humánez Bravo  
D. Leopoldo Cortés Merino  
D. Miguel Ángel Durán Cerrato  
D. Ángel Gómez Pérez  
D. Nicasio Sancho González

**Ausencias justificadas.**

D<sup>a</sup>. María Delgado Pedrero

**Interventor:**

D. Pedro Romero Gómez

**Secretaria:**

M. Teresa Román García

*En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día dieciocho de junio de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.*

*Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Román García.*

*Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:*

**PUNTO ÚNICO.- PONENCIA TOTAL DE VALORES 2008 DE BIENES INMUEBLES URBANOS DEL MUNICIPIO DE GUAREÑA.**

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto. La Secretaria informa que la comisión informativa dictaminó por mayoría absoluta votos a favor de los Concejales que integran el grupo Municipal Socialista e I.U. y reserva de voto del Concejal del grupo Municipal Popular, con carácter favorable la propuesta de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del I.B.I. referente a modificación en el tipo impositivo de I.B.I. como consecuencia de los valores resultantes en la ponencia de valores.*



CLASE B1

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA 18 DE JUNIO 2008

En la Villa de Badajoz, a las 10:00 horas del día 18 de Junio de 2008, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al tiempo se exponen...

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael S. Cardillo López...

Interviene el Sr. Concejale D. Juan Carlos Romero Torres...

Table with 2 columns: ASISTENTES and ASISTENTES. Lists names of council members present at the meeting.

PUNTO ÚNICO. FORMACION TOTAL DE VALORES 2008 DE BIKERS INHABILITADOS DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ.

La Presidencia encarga al Sr. Concejale que suscriba el fin de que informe sobre el número de Bikers inhabilitados...



017551277

## CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia concede la palabra al Delegado del área, D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que defienda su propuesta:

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, da las explicaciones pertinentes respecto a este punto en los siguientes términos:

### 1. MEMORIA.

#### 1.1. AMBITO NORMATIVO.

- Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CATASTRO INMOBILIARIO, art. 25.1. "la ponencia de valores recogerá, según los casos y conforme a lo que se establezca reglamentariamente, los criterios, módulos de valoración, planeamiento urbanístico y demás elementos precisos para llevar a cabo la determinación del valor catastral, y se ajustará a las directrices dictadas para la coordinación de valores".

- Real Decreto 1020/23, de 25 de junio, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración y el cuadro de valores del suelo y de las construcciones para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, con las modificaciones introducidas por el RD 1464/2007, 2 de noviembre, normas técnicas de valoración de los bienes inmuebles de características especiales.

- El art. 23.2 del TRL de la LEY DE CATASTRO INMOBILIARIO especifica que el valor catastral de los bienes inmuebles no podrá superar el valor de mercado, a cuyo efecto se fijará mediante Orden Ministerial, un coeficiente de referencia para los bienes de una misma clase. En este sentido, la OM de 14.10.1998, establece un coeficiente en relación al mercado (RM) de 0,50, aplicable al valor individualizado resultante de las ponencias de valores totales de bienes inmuebles urbanos.

**CONCLUSIÓN:** El valor catastral individualizado que resulta de las ponencias de valores se sitúa en torno al 50% del valor de mercado.

- Los módulos básicos de repercusión del suelo y de la construcción servirán de base para el cálculo de los valores catastrales de los bienes inmuebles rústicos con construcción.

#### 1.2. DELIMITACIÓN DEL SUELO DE NATURALEZA URBANA.

En relación con la delimitación del suelo urbano y, de conformidad con el Planeamiento Urbanístico del Municipio: APROBACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DEFINITIVAMENTE 15.06.2005, DOE 25.04.2007, tienen consideración de suelo de naturaleza urbana los siguientes:

- Suelo urbano, consolidado o no.
- Suelo apto para urbanizar clasificado por el planeamiento.



A continuación se presentan los datos de los días de...

B. Presentación de los datos de los días de...

1. MEMORIA

1.1. AMBITO NORMATIVO

El Decreto Legislativo 1/2000, de 2 de marzo por el que se...

El artículo 100.1 de la Ley de Bases de Régimen Local...

El artículo 23.2 del TRLRHL de la Ley de Bases de Régimen Local...

CONCLUSIÓN

El valor cultural del patrimonio que...

1.2. DELIMITACIÓN DEL BIEN DE NATURALEZA ÚRSULA

En relación con la definición del bien objeto de esta...



017551278

## CLASE 8.ª

### 1.3. JUSTIFICACIÓN PONENCIA DE VALORES.

**DIFERENCIA SUSTANCIAL ENTRE LOS VALORES DE MERCADO Y LOS QUE SIRVIERON DE BASE A LOS VALORES CATASTRALES VIGENTES, YA SEA CONSECUENCIA DE MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO O DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS (Art. 28.2. TR Ley Catastro Inmobiliario).**

*Este tipo de procedimientos solo podrá iniciarse una vez transcurridos 5 años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados de un procedimiento anterior y, en todo caso, se realizará a partir de los 10 años de dicha fecha.*

#### **Caso de Guareña: JUSTIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE LA PONENCIA.**

1. Han transcurrido 23 años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva de carácter general.
2. Diferencias sustanciales entre los valores catastrales y los de mercado.
3. Se han producido modificaciones y desarrollos del planeamiento urbanístico que han contribuido al desfase anterior.

DE LA COMPARACIÓN ENTRE LOS VALORES CATASTRALES VIGENTES Y LOS VALORES DE MERCADOS DETECTADOS DEL ESTUDIO REALIZADO (Muestras valor suelo y comparación bases datos notarios y registradores propiedad), resulta que los valores catastrales actuales se sitúan en el entorno del 30% de los valores de mercado.

## 2. VALORACIÓN.

### VALORACIÓN DEL SUELO.

**Norma general:** El suelo se valorará por aplicación del **valor de repercusión**, euros por metro cuadrado construido, recogido en cada zona sobre:

- a. Suelo sin edificar, los metros cuadrados potenciales o construibles, calculados con la edificabilidad considerada.
- b. En el caso de suelo edificado, los metros cuadrados realmente construidos.

**Utilización del valor unitario**, por metro cuadrado de suelo, en caso de:

- a. Urbanizaciones de carácter residencial en edificación abierta, tipología familiar.
- b. Uso industrial en edificación abierta.

No obstante el suelo de una zona de valor unitario podrá valorarse por aplicación de un VRB supletorio, definido en el listado de zonas de valor.

Los criterios para la determinación del valor del suelo se recogen en el punto 2.2.3. (valoración del suelo).

### VALORACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES.

Tienen la consideración de construcciones:

- Los edificios, sean cuales sean los materiales en que estén construidos y el uso a que se destinen.



CLASE 8.

1.3. JUSTIFICACIÓN POSICIÓN DE VALORES  
DIFERENCIA ENTRE LOS VALORES DE MERCADO Y LOS QUE  
SIRVEN DE BASE A LOS VALORES CATASTRALES VIGENTES, YA SEA  
CONSECUENCIA DE MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO O DE OTRAS  
CIRCUNSTANCIAS (Art. 32.3. YR Ley Catastro Inmobiliario)

Este tipo de procedimientos solo podrá iniciarse una vez transcurridos 3 años  
desde la entrada en vigor de las últimas ordenanzas dictadas de un  
procedimiento anterior y en todo caso se realizará a partir de los 10 días de  
fecha fecha

Caso de iniciar la JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA DE LA  
POSICIÓN DE VALORES  
1. Han transcurrido 3 años desde la entrada en vigor de las últimas  
ordenanzas dictadas del anterior procedimiento de valoración mediante las  
ordenanzas generales.  
2. Diferencia sustancial entre los valores catastrales y los de mercado.  
3. Se han producido modificaciones y alteraciones del planeamiento urbanístico  
que han conllevado al cambio de valores.

DE LA COMPARACIÓN ENTRE LOS VALORES CATASTRALES VIGENTES  
Y LOS VALORES DE MERCADO RELEVANTES DEL ESTADO  
PRESENTE (basados en los datos y comparables de los datos de los  
procedimientos anteriores) cuando que los valores catastrales difieren en  
alguno de los casos del 30% de los valores de mercado.

2. VALORACIÓN  
VALORACIÓN DEL SUJETO  
Hoyera general: El sujeto se valorará por aplicación del valor de referencia  
más por medio cualquier otro método reconocido en cada caso de valor.  
a. Se aplicará el valor de referencia, los valores catastrales potenciales y consuetudinarios  
reconocidos con la suficiente certeza.  
b. En el caso de duda se aplicará el mayor de los valores reconocidos recientemente  
consuetudinarios.

Utilización del valor máximo, por medio cualquier otro método, en caso de:  
a. Insuficiencia de cualquier otro método reconocido en cada caso de valor, especialmente familiar.  
b. Una referencia en algunas circunstancias.  
En cuanto al caso de una referencia por medio cualquier otro método por aplicación  
de un VRS aplicable, deberá en el ámbito de cada caso de valor.  
Los valores para la determinación del valor del suelo se recogerán en el punto  
2.2.3. (continuación del punto)

VALORACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES.  
Tanto la construcción de construcciones.  
- Los edificios, sean cuales sean los materiales en que están  
construidos y el uso a que se destinan.



017551279

**CLASE 8.ª**

- Las instalaciones industriales, comerciales deportivas, de recreo, agrícolas...
- Las obras de urbanización y mejora, explanaciones, recintos destinados a mercados, los campos para la práctica de deporte, estacionamientos y espacios anejos a edificios e instalaciones.

**Superficie construida:** la incluida dentro de la línea exterior del perímetro de una edificación y, en su caso, dentro de los ejes de las medianerías, deducida la superficie de los patios de luces. Los balcones, porches y elementos análogos computan al 50% de su superficie, salvo que estén cerrados por tres de sus cuatro partes, en cuyo caso computan al 100%.

En zona residencial no computan como superficie construida los espacios de altura inferior a (1,50 metros), ej. Caseta perro, caseta pozos...

**Valor Construcción=** Valor reposición, calculando coste actual = coste ejecución, incluidos los beneficios de contrata, honorarios profesionales y tributos de la construcción.

**MBC (Mod. Básico Constr.) = 450 Euros/m2.**

El precio unitario de cada construcción en €/m2 será el resultado de multiplicar el MBC por el coeficiente que corresponda del Cuadro de valor de las construcciones y por los coeficientes correctores que sean de aplicación (antigüedad de la edificación, estado de conservación).

**VALOR CATASTRAL GENERAL:**

Resultado de la aplicación de lo anterior, valor suelo y valor construcción, resultante, de los coeficientes correctores que afectan a ambos.

**Formula General:**

**Valor de Venta del Producto Inmobiliario(Base del valor catastral)= 1,40 (Valor de repercusión del suelo+Valor de la Construcción)\*Factor de Localización.**

**DATOS INMOBILIARIOS:**

Nº UNIDADES URBANAS EJ. 2007 3.764 UDES.

ANTIGÜEDAD MEDIA: 40 A 60 AÑOS.

**TIPOS:**

VIVIENDAS 2.985 UDES.

SOLARES 140 UDES.

OTROS 639 UDES.

**VIVIENDA TIPO**

UNIFAMILIAR EN MANZANA CERRADA CON ANEJOS EN LA PARTE TRASERA ES FRECUENTE LA DISPOSICIÓN DE LOCALES DE ALMACENAMIENTO EN LA PARTE ALTA DE LA VIVIENDA (DOBLADOS) Y EN LA ZONA POSTERIOR (LIGADOS A LA ACTIVIDAD AGRARIA). INDUSTRIA LIGADA A LA ACTIVIDAD AGRARIA.



CLASE 8ª

Los trabajos realizados durante el periodo de...

El valor estimado de los trabajos...

Valor Contractual - Valor estimado...

El precio unitario de cada contrato...

VALOR CONTRACTUAL GENERAL... Resultados de la aplicación...

Table with 2 columns: DATOS INMOBILIARIOS and VALOR CONTRACTUAL GENERAL. Rows include: VIVIENDA TIPO, ALMACENAMIENTO EN LA PARTE ALTA DE LA VIVIENDA EXHIBICIÓN Y EN LA ZONA POSTERIOR, etc.



017551280

## CLASE 8.ª

Los valores catastrales han sido puestos en relación con los valores conocidos de municipios cuyos catastros se han revisado en los últimos años, veintiséis de la provincia de Badajoz y ocho de Cáceres.

También se han puesto en relación con los datos obtenidos de las bases de datos de notarios y registradores.

### CONCLUSIÓN:

- ALTO GRADO DE HOMOGENEIDAD DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN DE ZONIFICACIÓN Y ASENTAMIENTO TANTO HUMANO COMO DE COMERCIAL O DE SERVICIOS
- PREDOMINIO DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR, tanto en suelo no urbanizable (diseminado, casas de campo tipo cortijo) como en el tejido urbano.
- Uso comercial, entremezclado con los usos de vivienda en un esquema tradicional.
- El valor catastral obtenido de la aplicación de la ponencia está en torno al 50% del valor de mercado.

### ACUERDO PLENARIO A ADOPTAR POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL DÍA 18.06.2008:

- APROBACIÓN NUEVO TIPO IMPOSITIVO MUNICIPAL DE URBANA CON EFECTOS EN LA RECAUDACIÓN DE 2009. Actual 0,52%.
- COEFICIENTE PARA DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DE LAS CONSTRUCCIÓN EN SUELO RÚSTICO, propuesto 0,5. El tipo Impositivo se mantiene en el 0,90 %.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Nicasio Sancho González, manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de votar a favor de la propuesta presentada por la Delegación, sin perjuicio de que como ya se quedó en la Comisión Informativa se abra un debate en comisión sobre las deficiencias observadas en la zonificación de repercusión de valores que se ha realizado en la ponencia y sobre la que los distintos concejales han observado errores o deficiencias claras..

En cuanto al fundamente de la postura de I.U. respecto a este punto del Orden del día, expone que ese grupo viene defendiendo políticamente los impuestos directos que gravan la propiedad, frente a otros impuestos indirectos que gravan al vecino sin tener en cuenta su capacidad económica.

Es desde hace mucho tiempo una preocupación para I.U., el hecho de que existan numerosos inmuebles que con el tiempo han adquirido un valor exorbitante dando lugar a la especulación y sin haber contribuido para nada a las arcas Municipales..

Respecto al tipo impositivo en Rústica también muestran su conformidad.



Los datos estadísticos que se refieren a las elecciones...

CONCLUSIONES

ACTO GRADO DE HONORAR EL MUNICIPIO EN CUESTION DE... TANTO HUBIERA COMO EL CONCEJO O DE...

ACUERDO PLENARIO A ADOPTAR POR EL PLENIO DE LA CORPORACION DEL DIA 12 DE 2008

APROBACION NUEVO TIPO IMPUESTO MUNICIPAL DE BARRIO CON EFECTOS EN LA RECAUDACION DE 2008...

A continuación se presenta el texto de la intervención...

D. Enrique Sánchez González, miembro del grupo municipal IU, ha...

En cuanto al fundamento de la propuesta de este grupo IU...

Desde hace mucho tiempo las propuestas para IU...



017551281

## CLASE 8.ª

*Han estudiado los tipos impositivos en otras localidades y consideran que Guareña tiene establecidos tipos impositivos por debajo de la media.*

*Por todo ello el grupo Municipal I.U. votará a favor de la propuesta planteada por la delegación.*

*D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal P.P., comienza exponiendo que el punto del Orden del día debería tener un literal diferente, realmente no se está aprobando la ponencia de valores sino la modificación de la ordenanza fiscal del IBI en cuanto a sus tipos impositivos.*

*Hecha la pertinente corrección, el concejal que interviene manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal del IBI, respecto a los porcentajes de los tipos impositivos tal y como ha sido presentada por la delegación., por considerar que la propuesta es razonable y que hacía veintitrés años que no se llevaba a cabo una valoración catastral.*

*Le hubiera gustado que el tipo propuesto fuese aún más bajo, por la propia filosofía política del grupo popular y por la actual situación económica. Sin embargo reconoce que los tipos en Guareña son especialmente bajos, y que tampoco hubiera tenido mucha repercusión.*

*Por ello cree que es razonable la propuesta sin perjuicio de que como ya ha expuesto el Concejal de I.U. se reúnan para rectificar los errores detectados en la zonificación expuesta en la ponencia de valores.*

*D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista comienza agradeciendo la asistencia del Público así como a aquellos vecinos que se interesan por las cuestiones Municipales debatidas en Pleno y lo escuchan a través de la emisora Municipal.*

*A continuación expone que de acuerdo con el escrito recibido de la Gerencia catastral, se debe informar la ponencia de valores y al amparo de la misma la modificación de los tipos impositivos para atenuar el impacto que producirá en el impuesto los nuevos valores catastrales.*

*Considerando el estudio efectuado de la ponencia, teniendo en cuenta que hace más de veintitrés años que no se hace valoración catastral, y la evolución en los precios de las viviendas, coincide con el resto de los grupos en que la propuesta de la delegación es más que razonable, y que aún cuando a primera vista podría resultar que puede ser impactante los nuevos impuesto resultantes, se intenta corregir con la reducción del tipo impositivo para incorporar progresivamente las subidas en el impuesto, de esta forma los nuevos valores producirán un incremento sostenido.*

*No obstante no hay que olvidar que las medias son medias y pueden aparecer casos extremos, para ello el procedimiento de aprobación conlleva un periodo de exposición pública para reclamaciones de aquellos que lo consideren oportuno.*

*Agradece a todos los grupos Municipales que hayan votado en coherencia sobre un tema que podría haberse utilizado políticamente.*

*Por todo lo expuesto el grupo Municipal Socialista votará a favor de la propuesta de la delegación de Hacienda.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos doce de los trece miembros de este órgano Municipal, y por tanto por mayoría absoluta la siguiente*



CLASE 5ª

Los señores de este grupo municipal...

D. Miguel Ángel...

En el momento...

La Junta...

Por lo que...

D. Juan Carlos...

A continuación...

Considerando...

Se observa...

En todo...

Y tras el...



017551282

**CLASE 8.ª**

**PARTE DISPOSITIVA:**

Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, reformando concretamente los siguientes aspectos:

- **NUEVO TIPO IMPOSITIVO MUNICIPAL DE URBANA CON EFECTOS EN LA RECAUDACIÓN DE 2009.0,50 Actual 0,52%.**
- **COEFICIENTE PARA DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DE LAS CONSTRUCCIÓN EN SUELO RÚSTICO, propuesto 0,5. El tipo Impositivo se mantiene en el 0,90%.**

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:45 , quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña a 18 de Junio de 2008.

LA PRESIDENCIA,



Fdo.: Rafael S. Carballo López

LA SECRETARIA,



Fdo.: M.ª Teresa Román García

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIO el día 18 de junio de 2008, queda extendida en 7 folios de la clase 8ª, numerados del 017551276 al 017551282, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: M.ª Teresa Román García.

017521282



CLASE 8ª

PORTE EXPOSITIVA

Apoyado por el Ayuntamiento de Badajoz en el Ordenamiento Plural Republicano...

ALZADO TIPO REPORTADO MUNICIPAL DE URBANA CON SECTORES EN LA SECCION DE 2008... DE LAS COMARCAS EN SUZCO RUSTICO...

Y no habiendo sido concurrido por la Presidencia se levanta la sesión...

[Signature] 

[Signature] 

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta de la sesión de 17 de junio de 2008...

[Signature] 



017551283

CLASE 8.ª

25.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,  
----- EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2008 -----**

**ASISTENTES.**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

**Concejales:**

D. Juan Carlos Romero Habas  
D<sup>a</sup>. Antonia Quirós García  
D. Juan José López Romero  
D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro  
D. Jesús Espino Morcillo  
D<sup>a</sup>. Josefa Humánez Bravo  
D. Leopoldo Cortés Merino  
D. Miguel Ángel Durán Cerrato  
D. Ángel Gómez Pérez  
D. Nicasio Sancho González

**Ausencias justificadas:**

D<sup>a</sup>. María Delgado Pedrero

**Interventor:**

D. Pedro Romero Gómez

**Secretaria:**

M. Teresa Román García

*En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día Veinticinco de junio de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.*

*Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Román García.*

*Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:*

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

*Por la Presidencia se pregunta a los Corporativos si tienen alguna observación que realizar a las actas correspondientes a las sesiones celebradas el 29 de mayo y 18 de Junio.*

*Tan sólo se rectifica error caligráfico en la página 5 del acta de mayo, donde aparece guardería rural debe poner guardería infantil.*



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL EN PLAZA EL DIA 22 DE JUNIO DE 2008

En la Villa de Badajoz, a las 10.00 horas del día Veintidós de Junio de 2008, se celebró en el Salón de Actos de la Casa Consistorial las sesiones Ordinarias que al margen se exponen con algunas de las ordenes acordadas durante el día de esta Sesión Ordinaria para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael Z. Ceballos López, de acuerdo con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, Sr. D. M. Teresa Román García.

Intervienen además en sesión por la presidencia con facultades a la presidencia del Pleno las siguientes personas que figuran en el orden del día, según la convocatoria que se hizo en cumplimiento de las ordenes expedidas en esta Sesión Ordinaria y celebradas en consecuencia, los acuerdos y resoluciones que oportunamente se adopten.

- ASISTENTES
- Alcalde-Presidente  
D. Rafael Z. Ceballos López
- Concejales:
- D. Juan Carlos Romero López
  - D. Amalia García García
  - D. Juan José López Romero
  - D. Jesús Ruiz Carrero
  - D. Francisco Javier Carrero López
  - D. Juan López Morillo
  - D. Jesús Romero Bravo
  - D. Leopoldo Carrero López
  - D. Miguel Ángel Díaz Carrero
  - D. Ángel Gómez Pérez
  - D. Nicolás Sánchez González
  - Auxiliares: Justino Rodríguez
  - D. María Dolores Romero
- Interventor:  
D. Pedro Romero Díaz
- Secretaría:  
M. Teresa Román García

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los Concejales si tienen alguna observación que hacer a los datos correspondientes a las sesiones celebradas el 20 de mayo y 18 de junio.

Los datos se confirman como correctos en el número 3 del acta de mayo, donde aparece puntualmente todo lo que corresponde.



017551284

## CLASE 8.ª

### 2º.-RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 29 de Mayo 2008, al 25 de Junio, números 78-91/2008, ambos inclusive.

Se da cuenta de dos Resoluciones de especial interés:

1º.- Resolución nº de fecha por la que se acuerda la suspensión provisional del Subinspector Jefe de la Policía Local y del procedimiento disciplinario incoado frente al mismo.

2º.- Nueva composición de la Comisión de Drogodependencia.

### 3º.- AUTORIZACIÓN DE PASO DE TUBERÍA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POR CAMINO PÚBLICO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la propuesta presentada por la Delegación sobre el cruce de camino solicitado.

A continuación se concede la palabra al Delegado del área, D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que informe sobre este punto del Orden del Día, quien lo hace en los siguientes términos:

A petición de D. Aurelio Serrano Nieto, se solicita permiso de paso de tuberías para abastecimiento de agua por el camino público 9.003, situado entre las parcelas 126 y 255, del polígono 18.

El Informe Técnico Municipal, estima oportuno conceder la autorización de paso solicitada por este Camino de titularidad Pública, siempre y cuando el interesado se comprometa a cumplir con las condiciones impuestas en dicho informe (cumplimiento de la normativa, condiciones de zanja y conductores), condicionando la autorización a que se comprometa a restablecer la zona afectada, con el mismo tratamiento y mismo acabado que tiene actualmente, para lo cual deberá depositar una fianza, en función de los metros de zanja a realizar.

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones técnicas, es por lo que se pide el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta que como ya hiciera su grupo en la Comisión informativa su intención es votar a favor de la presente propuesta, si bien recuerda la necesidad de que se haga cumplir las condiciones Técnicas acordadas para las tuberías, concretamente la profundidad de la zanja.



26.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Corporación queda informada de que el personal de los servicios que se...

Se da cuenta de los resultados de las actuaciones...

1.- Resolución n.º de fecha... por la que se ordena la suspensión provisional del...

2.- Informe emitido por la Comisión de Investigación...

27.- AUTORIZACIÓN DE PASO DE TUBERÍA PARA ARREGLO DE AGUA POR CAMINO PÚBLICO

La Presidencia concede la solicitud a la empresa que solicita el paso de tubería...

La Secretaría informa que la Comisión de Estudios de Obras de Interés General de...

A continuación se concede la petición de permiso al Sr. D. Francisco Javier...

A petición de D. Antonio Gómez López se concede permiso de paso de tubería para...

El Sr. D. Antonio Gómez López, en calidad de representante de la empresa...

Teniendo en cuenta todas las consideraciones técnicas, se por lo que se pide el...

A continuación se pide un informe de intersección a fin de que los portadores de las...

La Abog. Gómez López, portador del grupo Municipal III, manifiesta que para...



017551285

## CLASE 8.ª

D. Miguel Ángel Durán Cerrato manifiesta la intención del Grupo Popular de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la propuesta de paso.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación, resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos, que resulta ser la mayoría absoluta once de los trece miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

Conceder la autorización de paso de tuberías por el camino Público 9.003 del Catastro de Rústica, para abastecimiento de agua a las parcelas 126 y 255, del polígono 18, condicionada al cumplimiento de los requisitos que se describen en el informe del Técnico Municipal, y a que el solicitante se comprometa a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabado que tiene.

En estos momentos se incorpora a la sesión D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U.

### 4º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI), REFERENTE A INTRODUCIR LA REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES PREVISTO EN EL ARTÍCULO 14 b) DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CATASTRO INMOBILIARIO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que de lectura al dictamen acordado por la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto respecto a este punto del Orden del día.

La Secretaria que suscribe informa que la Comisión informativa de Obras y Urbanismo dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros, modificar la ordenanza fiscal reguladora del IBI, con el objeto de introducir en la misma la regulación de los procedimientos de comunicación, al amparo de lo establecido en el artículo 14b del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

A continuación se concede la palabra al Delegado del área a fin de que defienda la propuesta presentada por su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro informa a los Corporativos que al amparo de la Ley 48/2002, las comunicaciones que pueden asumir los Ayuntamientos son de dos tipos:

1º.- Las que formulen los Ayuntamientos que, mediante Ordenanza Fiscal se obliguen a poner en conocimiento del Catastro Inmobiliario los Hechos, Actos o Negocios, susceptibles de generar Alta, Baja o Modificación catastral derivados de actuaciones en las que se haya otorgado la correspondiente licencia Municipal, en los términos y con las condiciones que se determinen por la Dirección General del Catastro, esto es nuevas construcciones, ampliación,



CLASE 8ª

D. Miguel Ángel García Carrón, presidente de la Comisión del Grupo Parlamentario de la zona a favor del presente asunto.

D. Juan Carlos Romero Muñoz, portavoz del grupo Municipal socialista, en nombre del grupo socialista de votos a favor de la proposición de ley.

Y tras el oportuno debate se acuerda con el punto del Orden del día el siguiente:   
 Que se acuerde la proposición de ley de modificación de las normas reguladoras que afectan a la gestión de los recursos humanos que integran el personal de apoyo de los centros de atención a la infancia.

PARTICIPACIÓN:

Conceder la participación de parte de los recursos humanos de apoyo de los centros de atención a la infancia para el desarrollo de las actividades de apoyo a los centros de atención a la infancia, en el ámbito de la gestión de los recursos humanos que integran el personal de apoyo de los centros de atención a la infancia, y a que el contenido de la proposición de ley se ajuste a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1/1985, de 26 de junio, de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/1985, de 26 de junio, de Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En estos términos se propone a la Comisión de Asesoramiento Jurídico, para su informe.

4.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL RÉGIMEN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, EN EL ÁMBITO DE LA LEY 1/1985, DE 26 DE JUNIO, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, Y A QUE EL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY SE AJUSTE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1/1985, DE 26 DE JUNIO, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 1/1985, DE 26 DE JUNIO, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

La Comisión de Asesoramiento Jurídico, en el informe de fecha 14 de febrero de 1985, ha emitido un informe favorable a la proposición de ley de modificación de las normas reguladoras que afectan a la gestión de los recursos humanos que integran el personal de apoyo de los centros de atención a la infancia.

La Comisión de Asesoramiento Jurídico, en el informe de fecha 14 de febrero de 1985, ha emitido un informe favorable a la proposición de ley de modificación de las normas reguladoras que afectan a la gestión de los recursos humanos que integran el personal de apoyo de los centros de atención a la infancia, y a que el contenido de la proposición de ley se ajuste a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1/1985, de 26 de junio, de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/1985, de 26 de junio, de Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación se propone la proposición de ley de modificación de las normas reguladoras que afectan a la gestión de los recursos humanos que integran el personal de apoyo de los centros de atención a la infancia.

D. Francisco Javier García Carrón, portavoz del grupo Municipal de la zona a favor del presente asunto.

1.- Por que durante los últimos años se ha producido un aumento de la demanda de servicios de atención a la infancia, y a que el contenido de la proposición de ley se ajuste a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1/1985, de 26 de junio, de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/1985, de 26 de junio, de Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



017551286

## CLASE 8.ª

reforma, rehabilitación, demolición o derribo modificación del uso o destino, incluidas las segregaciones, agrupaciones o agregaciones de Bienes Inmuebles.

2º.- Las que la Administración Municipal de formalizar ante el Catastro Inmobiliario en los supuestos de concentración parcelaria, deslinde administrativo, expropiación forzosa, y actos de planeamiento y de gestión urbanísticos que se determinen reglamentariamente.

Al amparo de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de referencia, los Municipios que no tengan aprobado el procedimiento de comunicación en la Ordenanza fiscal del IBI, deberán incluir el artículo correspondiente, mediante el procedimiento legalmente establecido, una vez publicada definitivamente la Ordenanza modificada, entrará en vigor el procedimiento de comunicación.

Así mismo el Ayuntamiento de Guareña tiene convenio firmado en materia de gestión catastral por lo que deberá remitir las Comunicaciones al Organismo Autónomo de Recaudación ( OAR ), adjuntando la documentación necesaria según la normativa existente.

Por ello, esta delegación propone que se apruebe la modificación de la Ordenanza Fiscal del IBI, a fin de introducir los procedimientos de comunicación referidos, con el objeto de evitar estas comunicaciones a los sujetos pasivos y así mismo controlar las actuaciones que se realicen en el término Municipal y que deban ser objeto de comunicación.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en los que lo justifiquen.

D. Nicasio Sancho González, Concejal del grupo Municipal I.U. expone:

"En el pleno extraordinario anterior aprobamos los coeficientes para aplicarlos a las bases liquidables del valor catastral de los inmuebles urbanos ubicados en zona urbana y rústica, requerida por la Dirección General del Catastro.

Hoy debatimos la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal del IBI - Impuesto sobre bienes inmobiliarios-, cuyo objetivo fundamental es la comunicación al Catastro de las nuevas edificaciones o reformas que lleven implícita una nueva determinación de un valor catastral o bien la modificación de uno ya existente.

Uno de los ingresos importantes para las arcas municipales son los impuestos directos, es decir aquellos que recaen sobre la propiedad, sean bienes urbanos o rústicos.

Tal y como se ha estado procediendo hasta ahora, creemos que se daban casos en que cuando se le notificaba el valor catastral, así como el impuesto a pagar a los propietarios de nuevas viviendas, el importe que deberían haber pagado, y que ingresaría en las arcas municipales habían prescrito.

La modificación de los valores catastrales en la actualidad dista mucho, o mejor dicho muchísimo, del valor real del mercado.

Durante mucho tiempo, y sobre todo en la última década, la no actualización de los valores catastrales y el mantenimiento de ciertos principios impositivos han contribuido a la especulación de una manera que, para nosotros, podría considerarse irracional. Como consecuencia de la situación descrita se han vendido inmuebles, **solares sin edificar**, según informaciones que nos llegan, de 18, 30, 100 y más de 200 millones de las antiguas pesetas. Sin embargo, las aportaciones a las arcas municipales, en concepto de IBI, han sido ridículas con la valoración existente.



CLASE 5ª

El presente artículo tiene por objeto...

1.- Las que se refieren al...

Al objeto de la presente...

Así mismo el Ayuntamiento...

Por ello, esta delegación...

A continuación se...

El presente artículo...

En consecuencia...

Por lo tanto...

En consecuencia...

En consecuencia...

En consecuencia...



017551287

## CLASE 8.ª

Queremos resaltar que el incremento del valor del mercado de los inmuebles antes dicho ha sido gracias al esfuerzo de todos.

Además de lo señalado, con la moción que estamos aprobando, junto a la aprobada en el Pleno Extraordinario anterior, no se seguirá dando la situación anterior, ya que al no producirse ese trasvase de comunicación, el catastro no tenía conocimiento de las obras nuevas y, por tanto, no requería a los propietarios el impuesto correspondiente, con la consiguiente falta de ingresos en las arcas municipales de estos inmuebles.

Siempre hemos defendido los impuestos directos. Es decir que pague más el que más tiene. Este es el espíritu de nuestra Constitución y demás leyes de carácter tributario.

Los recursos por este concepto aumentarán considerablemente y podrán destinarse a mejorar los servicios existentes o la creación de otros nuevos en beneficio de todos.

Por todo lo expuesto, el grupo Municipal I.U. votará a favor de la propuesta presentada por la Delegación.

A continuación toma la palabra el Concejal del grupo Municipal P.P., D. Miguel Ángel Durán Cerrato, para manifestar la intención del grupo Popular de votar a favor de la presente propuesta, porque les parece en principio una medida razonable y práctica, que promoverá la actualización de los datos catastrales, que a su vez tendrán efectos económicos sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, que poco a poco se irá acercando a valores reales.

A continuación toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, para manifestar la intención del grupo Socialista de votar a favor de la propuesta de la delegación, considerando que estos procedimientos de comunicación ayudarán a la actualización de los datos que deben obrar en la matrícula del impuesto, que así mismo se agilizará la inscripción de los datos catastrales con incidencia en el Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles y como consecuencia de todo ello se mejorará en la recaudación de ingresos Municipales.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar con carácter inicial la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI), referente a introducir la regulación del procedimiento de comunicaciones previsto en el artículo 14 b del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario.

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES C/ CUESTA Y C/ HORNILLOS.

Se introduce este puntos del Orden del Día como punto de Urgencia, referente a la aprobación inicial de Contribuciones especiales en la C/ Hornillos y C/ Cuesta, se justifica la urgencia en la necesidad de acometer la obra aprovechando que las máquinas que llevaban a cabo las obras de las otras calles cercanas se encuentran in situ, y a fin de aprovechar esta situación ahorrando tiempo y dinero.



**CLASE B.**

Quorum necesario para el tratamiento del voto del conjunto de los concejales en las sesiones ordinarias...

Además de lo establecido en el artículo anterior, en el supuesto de que se produzca una abstención...

Siempre dentro de los límites de las competencias atribuidas, el voto que prevalece en las...

Las sesiones por voto secreto tendrán carácter de sesiones ordinarias y podrán...

El voto de equidad al grupo municipal del partido a favor de la propuesta...

A continuación se trata de señalar el contenido del grupo municipal B. El grupo B...

A continuación se trata de señalar el grupo municipal B. Este grupo B...

Y una vez el grupo B ha sido declarado en sesión ordinaria...

**PARTICIPATIVAS**

Además de lo establecido en el artículo anterior, en el supuesto de que se produzca una abstención...

**CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y CUENTAS Y CANCELACIONES**

Se atribuye este punto del orden del día a las sesiones ordinarias...



017551288

### CLASE 8.ª

*Sometida a votación la urgencia de este punto, es aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno Municipal.*

*A continuación se concede la palabra a la Secretaria a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.*

*La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por mayoría absoluta de votos de sus miembros con carácter favorable la propuesta de aprobación inicial de imposición y Ordenación de Contribuciones especiales, para la obra que se llevará a cabo en la Calle Hornillos y Calle Cuesta.*

*A continuación se concede la palabra a la Delegada del Área de Obras y Urbanismo D<sup>ª</sup>. Antonia Quirós García, a fin de que proceda a defender la propuesta de su delegación.*

*D<sup>ª</sup>. Antonia Quirós García informa como ya hiciera en la Comisión Informativa, que una vez ejecutadas las obras de las calles Hornillo y Cuesta, quedaba un tramo de la C/-Cuesta que no estaba previsto pavimentar, pero considerando que era conveniente terminar la adecuación de la calle y aprovechando que las máquinas se encontraban en el sitio parecía aconsejable que se acometiera. Este tramo de calle no está subvencionado y se financiará con fondos propios de la administración y las contribuciones especiales que se acuerde establecer, proponiéndose que para evitar que en una misma calle puedan aplicarse cuantías de contribuciones diferentes, se reparta la contribución conjuntamente con las que habían obtenido financiación externa.*

*La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar la intención de voto de su grupo y argumentos en que la justifican.*

*D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U., interviene explicando que ya en la Comisión Informativa manifestó que le parecía lógica la postura de la delegada de obras en el sentido de que era razonable que aprovechando las obras en las calles de alrededor se continuara con estas que se proponen a fin de utilizar la maquinaria, ahorrando costes y tiempo, si bien estima que los criterios adoptados en cuanto a la determinación de las contribuciones especiales podría producir agravios comparativos con otros vecinos., por ello I.U. se abstendrá en esta votación.*

*D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta que les parece de sentido común que se acometan las obras en la calle cuesta ahora aprovechando que las máquinas empleadas para otras calles se encuentran in situ. A pesar de que estas obras no están subvencionadas, se propuso el criterio del prorrateo. Efectivamente puede producirse un agravio comparativo con otros vecinos en cuanto a la determinación de las contribuciones especiales, sin embargo consideran que en este caso es conveniente.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención de este grupo de votar a favor de la propuesta planteada por la delegación y con el portavoz del grupo Municipal Popular.*

*Este acuerdo se fundamenta en la necesidad de acometer obras de adecuación y concluir esta calle, aprovechando que su coste no es excesivo y que la maquinaria empleada para la realización de las calles Cuesta y Hornillos se encuentran en el sitio.*



Señoría o señoría de España de esta parte se aprueba por unanimidad de los miembros del Pleno Municipal.

A continuación se concede la palabra a la Señoría a la Señoría de España y Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

La Señoría informa que la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha aprobado por unanimidad de los miembros del Pleno Municipal el presupuesto de gastos de 1990 de la Diputación de Badajoz y Organismo de Coordinación Regional, para el año que se abre a cargo en la Calle Real y Calle Casca.

A continuación se concede la palabra a la Señoría del Sr. D. Antonio García Cortés a fin de que proceda a declarar el presupuesto de este ejercicio.

D. Antonio García Cortés informa que ha leído en la Comisión de Hacienda y Presupuesto los datos de las obras de las calles Real y Casca, que son de 1990 y que no están previstas para este ejercicio, pero que se han incluido en el presupuesto de 1990 de la Diputación de Badajoz y Organismo de Coordinación Regional, para el año que se abre a cargo en la Calle Real y Calle Casca. Este presupuesto de 1990 de la Diputación de Badajoz y Organismo de Coordinación Regional, para el año que se abre a cargo en la Calle Real y Calle Casca, es un presupuesto que se ha elaborado en el año 1989 y que se ha incluido en el presupuesto de 1990 de la Diputación de Badajoz y Organismo de Coordinación Regional, para el año que se abre a cargo en la Calle Real y Calle Casca.

La Señoría pide que se le conceda la palabra a fin de que proceda a declarar el presupuesto de este ejercicio.

D. Antonio García Cortés informa que ha leído en la Comisión de Hacienda y Presupuesto los datos de las obras de las calles Real y Casca, que son de 1990 y que no están previstas para este ejercicio, pero que se han incluido en el presupuesto de 1990 de la Diputación de Badajoz y Organismo de Coordinación Regional, para el año que se abre a cargo en la Calle Real y Calle Casca. Este presupuesto de 1990 de la Diputación de Badajoz y Organismo de Coordinación Regional, para el año que se abre a cargo en la Calle Real y Calle Casca, es un presupuesto que se ha elaborado en el año 1989 y que se ha incluido en el presupuesto de 1990 de la Diputación de Badajoz y Organismo de Coordinación Regional, para el año que se abre a cargo en la Calle Real y Calle Casca.

D. Miguel Ángel Martín Cortés, portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que las obras de las calles Real y Casca, que son de 1990 y que no están previstas para este ejercicio, pero que se han incluido en el presupuesto de 1990 de la Diputación de Badajoz y Organismo de Coordinación Regional, para el año que se abre a cargo en la Calle Real y Calle Casca. Este presupuesto de 1990 de la Diputación de Badajoz y Organismo de Coordinación Regional, para el año que se abre a cargo en la Calle Real y Calle Casca, es un presupuesto que se ha elaborado en el año 1989 y que se ha incluido en el presupuesto de 1990 de la Diputación de Badajoz y Organismo de Coordinación Regional, para el año que se abre a cargo en la Calle Real y Calle Casca.

D. Juan Carlos Martín Cortés, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que las obras de las calles Real y Casca, que son de 1990 y que no están previstas para este ejercicio, pero que se han incluido en el presupuesto de 1990 de la Diputación de Badajoz y Organismo de Coordinación Regional, para el año que se abre a cargo en la Calle Real y Calle Casca. Este presupuesto de 1990 de la Diputación de Badajoz y Organismo de Coordinación Regional, para el año que se abre a cargo en la Calle Real y Calle Casca, es un presupuesto que se ha elaborado en el año 1989 y que se ha incluido en el presupuesto de 1990 de la Diputación de Badajoz y Organismo de Coordinación Regional, para el año que se abre a cargo en la Calle Real y Calle Casca.



017551289

### CLASE 8.ª

A su parecer no se produce con este acuerdo agravio comparativo si consideramos que la mayoría de las obras que se llevan a cabo en las calles de la localidad están subvencionadas en un 80% y en algunas las menos en un 50%, acometer las obras de esta calle cuyo coste no es excesivo con fondos Municipales y determinar las contribuciones especiales prorrateándola con el coste de las calles de alrededor que sí están subvencionadas, le parece justo.

Toma la palabra la delegada del área de Obras y Urbanismo, D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, quien manifiesta que todas las obras ejecutadas en los últimos cinco años han sido cofinanciadas por administraciones externas, salvo este caso de la calle Cuesta, que ha sido la única que se ha decidido acometer aprovechando la coyuntura con fondos propios Municipales.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobado por mayoría absoluta, con los votos a favor de los concejales que integran los grupos Municipales socialista (8) y popular (3), y abstención de los concejales que integran el grupo Municipal I.U. (2), la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

Aprobación inicial del acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras en la C/- Cuesta y C/- Hornillos, de Guareña.

#### MOCIONES.-

La Presidencia informa que el grupo Municipal I.U., presenta Moción por vía de urgencia, y concede la palabra al portavoz de ese grupo Municipal D. Ángel Gómez Pérez a fin de que justifique la urgencia.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., solicita a la Presidencia introducir en el orden del día de la sesión MOCIÓN referente a petición a la Junta de Extremadura que reconozca los perjuicios ocasionados por las lluvias de los últimos días y apruebe las subvenciones pertinentes para hacer frente a los daños que éstas han ocasionado a los agricultores del Término Municipal.

D. Ángel Gómez Pérez justifica la urgencia de la Moción en el sentido de que los hechos se han producido con posterioridad al tiempo en que se hubiera podido presentar la Moción, y que han sido muchos los agricultores que le han manifestado que las lluvias han afectado perjudicialmente a sus fincas. Conoce de la existencia de distintas reuniones en otras localidades para adoptar medidas al respecto, por todo ello consideran que sería muy conveniente, refrendar la urgencia de la Moción para su debate y aprobación en la presente sesión Plenaria.

La Moción en cuestión expone que ante los hechos ocurridos la tarde del día 23 de Junio, derivados de una gran tormenta, que ha causado destrozos en frutales, plantaciones de tomate y otros..., proponen:

- 1º.- Declarar zona catastrófica las zonas del término que han resultado afectadas.
- 2º.- Realización de un inventario de dichas zonas, a través de los miembros de la Guardería Rural y agricultores afectados.



A no ser que no se pudiese con esta medida alguna compensación al ciudadano que se beneficiara de las obras que se llevan a cabo en las calles de la localidad en las subvenciones en el 2005 y en algunas las obras en el 2006, comentar los datos de esta clase que se encuentran con fondos municipales y determinar las contribuciones especiales proyectadas con el coste de las obras de circulación que se están subvencionando en estas obras.

Tras lo anterior se determinó el coste de las obras y el importe de las contribuciones especiales que se proyecta para las obras que se están ejecutando en las calles de la localidad en las subvenciones en el 2005 y en algunas las obras en el 2006, comentar los datos de esta clase que se encuentran con fondos municipales y determinar las contribuciones especiales proyectadas con el coste de las obras de circulación que se están subvencionando en estas obras.

Y tras el oportuno debate se acordó que se mantenga el orden del día y se autorice al Sr. Alcalde para que se encargue de la gestión de las obras que se están ejecutando en las calles de la localidad en las subvenciones en el 2005 y en algunas las obras en el 2006, comentar los datos de esta clase que se encuentran con fondos municipales y determinar las contribuciones especiales proyectadas con el coste de las obras de circulación que se están subvencionando en estas obras.

PARTES DISPOSITIVAS

Aprueba el coste de las obras de las calles de la localidad en las subvenciones en el 2005 y en algunas las obras en el 2006, comentar los datos de esta clase que se encuentran con fondos municipales y determinar las contribuciones especiales proyectadas con el coste de las obras de circulación que se están subvencionando en estas obras.

INDICACIONES

La Presidencia informa que el Sr. Alcalde Municipal Sr. Juan Carlos Pérez y concede al Sr. Alcalde Sr. Juan Carlos Pérez para que se encargue de la gestión de las obras que se están ejecutando en las calles de la localidad en las subvenciones en el 2005 y en algunas las obras en el 2006, comentar los datos de esta clase que se encuentran con fondos municipales y determinar las contribuciones especiales proyectadas con el coste de las obras de circulación que se están subvencionando en estas obras.

El Sr. Alcalde Sr. Juan Carlos Pérez informa que el Sr. Alcalde Sr. Juan Carlos Pérez y concede al Sr. Alcalde Sr. Juan Carlos Pérez para que se encargue de la gestión de las obras que se están ejecutando en las calles de la localidad en las subvenciones en el 2005 y en algunas las obras en el 2006, comentar los datos de esta clase que se encuentran con fondos municipales y determinar las contribuciones especiales proyectadas con el coste de las obras de circulación que se están subvencionando en estas obras.

El Sr. Alcalde Sr. Juan Carlos Pérez informa que el Sr. Alcalde Sr. Juan Carlos Pérez y concede al Sr. Alcalde Sr. Juan Carlos Pérez para que se encargue de la gestión de las obras que se están ejecutando en las calles de la localidad en las subvenciones en el 2005 y en algunas las obras en el 2006, comentar los datos de esta clase que se encuentran con fondos municipales y determinar las contribuciones especiales proyectadas con el coste de las obras de circulación que se están subvencionando en estas obras.

La Presidencia informa que el Sr. Alcalde Sr. Juan Carlos Pérez y concede al Sr. Alcalde Sr. Juan Carlos Pérez para que se encargue de la gestión de las obras que se están ejecutando en las calles de la localidad en las subvenciones en el 2005 y en algunas las obras en el 2006, comentar los datos de esta clase que se encuentran con fondos municipales y determinar las contribuciones especiales proyectadas con el coste de las obras de circulación que se están subvencionando en estas obras.

El Sr. Alcalde Sr. Juan Carlos Pérez informa que el Sr. Alcalde Sr. Juan Carlos Pérez y concede al Sr. Alcalde Sr. Juan Carlos Pérez para que se encargue de la gestión de las obras que se están ejecutando en las calles de la localidad en las subvenciones en el 2005 y en algunas las obras en el 2006, comentar los datos de esta clase que se encuentran con fondos municipales y determinar las contribuciones especiales proyectadas con el coste de las obras de circulación que se están subvencionando en estas obras.



017551290

## CLASE 8.ª

3º.- Elevar escrito a la Junta de Extremadura y Delegación en la región del Gobierno Central, adjuntando el inventario arriba indicado, a ser posible cuantificado en Euros, requiriéndoles ayuda para paliar en lo posible los perjuicios causados.

La Presidencia pone de manifiesto a todos los Concejales que ya se ha reunido con la Consejería competente y mañana tendrá una reunión con el Presidente de la Cooperativa. Pone en conocimiento de los corporativos que el Gobierno Municipal viene realizando actuaciones al respecto desde que se produjeron los hechos.

El Pleno Municipal no es competente para declarar el término como zona catastrófica, el grupo Municipal Socialista no tendría ningún inconveniente en aprobar esta Moción pero considera que no procede porque ya se está tramitando ante la Junta de Extremadura. Reconociendo la buena labor e intenciones del grupo Municipal I.U., considera que esta Moción tal y como consta no procede en estos momentos.

D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U. manifiesta que le parece razonable a la luz de las consideraciones realizadas por la Presidencia retirar en estos momentos la Moción, sin perjuicio de que en otro momento si así fuera oportuno el Pleno pueda manifestarse sobre la misma.

## RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia abre este punto del Orden del día preguntando a los Concejales si tienen algún ruego y/o pregunta que formular.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., expone que son reiterados los actos de vandalismo que se suceden en el parque Municipal San Ginés, incluso ratificado por los empleados Públicos. Pregunta si no existen Policías Locales suficientes para controlar y evitar que estos actos vandálicos se reiteren. No son actos aislados sino continuos y por ello considera que deberían adoptarse las medidas pertinentes para evitarlos y proteger el Patrimonio Municipal.

Contesta D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, quien afirma que es cierto que en los últimos años se ha incrementado el vandalismo en la localidad, pero no sólo en el parque S. Ginés sino en todo el espacio público. adoptan, sin embargo con los efectivos existentes no se puede estar en todos los sitios, para evitar estos actos vandálicos.

2º.- Hace dos meses I.U. presentó una Moción solicitando nuevos ECOPUNTOS. Dicha Moción fue rechazada, alegando el grupo Municipal Socialista que estas cuestiones eran competencia y decisión de la delegada del área. El concejal que interviene enseña a los Concejales una fotografía del estado en que se encuentra una zona de la localidad que además es Municipal y pregunta a la delegada qué le parece el estado medioambiental de la zona, si conoce dónde se encuentra la zona fotografiada, si sabe que es una propiedad Municipal, si ha ido alguna vez, y si va a adoptar alguna medida o va a dejar que transcurran otros tres años en ese estado.

Dª Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área contesta que sí sabe dónde se encuentra la zona fotografiada, que con anterioridad esta zona la gestionaba D. Juan



CLASE 8:

3.- Sobre como a la Junta de Gobernadores y Delegados en la Junta de Gobernadores Central, el Gobierno Central, el Gobierno Regional y el Gobierno Municipal...

La Presidencia pide de nuevo a todos los Concejales que se han reunido con la Comisión competente y también con el Presidente de la Comisión...

El Sr. Alcalde no se conforma para decir al Sr. Alcalde que el Sr. Alcalde no se conforma para decir al Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Alcalde que si está dispuesto a ir a la Junta de Gobernadores y Delegados...

REPOS Y PREGUNTAS

La Presidencia pide que para el día de mañana se preparen las preguntas...

D. Ángel Gómez pregunta al Sr. Alcalde que si está dispuesto a ir a la Junta de Gobernadores y Delegados...

Contra D. Francisco José García León, que dice que en la Junta de Gobernadores y Delegados...

La Presidencia pide que para el día de mañana se preparen las preguntas...

D. Jesús José Gómez pregunta al Sr. Alcalde que si está dispuesto a ir a la Junta de Gobernadores y Delegados...



017551291

## CLASE 8.ª

*Carlos Romero Habas, quien puede explicar mejor la problemática de esa zona. No obstante sigue respondiendo la delegada que ella personalmente no ha ido a la zona, sin embargo ha estado en otros lugares donde ocurren situaciones similares y se han adoptado las medidas pertinentes, debe entender el portavoz de I.U. que no se puede garantizar la limpieza en el 100% de los sitios, adoptando medidas continuas no se puede impedir que tras limpiar una zona sea posteriormente ensuciada.*

*D. Nicasio Sancho González, Concejal de I.U., pide la palabra e interviene en los siguientes términos:*

*En primer lugar, buenas noches al público asistente. En segundo lugar, aunque no viene siendo habitual en nuestras intervenciones dirigirnos a los radio/oyentes o mejor dicho a quienes nos escuchan a través de las ondas, los concejales de Izquierda Unida nos sentimos congratulados de que por fin al cabo de muchos años de funcionamiento, los ciudadanos puedan escuchar a través de la emisora local, radio Guareña, su emisora, los debates de los plenos municipales. Creemos que los concejales de Izquierda Unida hemos tenido algo que ver con este hecho. Aunque agradecemos, de una manera sincera, la disposición de los demás concejales de los partidos socialistas y popular para que esto fuera posible.*

*Como no queremos ser repetitivos, sirva ésta, nuestra intervención, relacionada con ustedes, radio/escuchantes, para toda la legislatura.*

*A continuación formula los siguientes ruegos y preguntas:*

**1.- Sr. Presidente:**

*- Tenemos conocimiento, no porque usted nos haya informado, de que ha sido adjudicado, mediante concesión administrativa, el Servicio de Recogida de Basuras.*

*¿Nos puede usted informar, si no es mucho pedir, del contenido de dicha concesión - (Empresa, duración tasa a pagar por los usuarios y si los distintos Ayuntamientos, que deben importantes cantidades al nuestro por este Servicio, han sido desvinculados?*

**2.- Sr. Presidente:**

*- En una sesión plenaria los concejales de Izquierda Unida le preguntamos acerca del importe que se le debía a este Excmo. Ayuntamiento. En su respuesta, tal vez para devaluar nuestra pregunta, respondió que entre otros deudores se encontraba el Ayuntamiento de Cristina, de Izquierda Unida.*

*¿Por qué, Sr. Presidente, no nos dijo, salvo error u omisión, que el Ayuntamiento de Valdetorres debe 42.000 €, el de Manchita 56.000 y el de Oliva de Mérida 42.000 por el servicio de recogida de basura?*

*¿Porque eran Ayuntamientos gobernados por el PSOE, o sea de su Partido, y, por tanto, las deudas de éstos no tienen la misma consideración para usted?*

*¿Pensaban o piensan condonarles las deudas a estos Ayuntamientos antes mencionados y si no es así, qué medidas van a tomar para que paguen?*

**3.- Sr. Presidente:**

*- El último acta que disponemos de la Junta de Gobierno es de fecha del día 10 de abril de 2008. Según acuerdo de Pleno, "las sesiones de la Junta Local de Gobierno se celebrarán quincenalmente...". Por tanto, si se ha cumplido el acuerdo de pleno nos faltan 5 Actas.- Sr. Presidente, obstaculizar la labor de la Oposición, que entre otras cosas es la fiscalización del equipo de gobierno, pudiera ser considerado como un presunto delito.*



CLASE 5ª

Contra el pago de los gastos de los trabajos de saneamiento de las aguas...

D. Manuel García González, Concejal de IU, pide la inclusión e...

En primer lugar, señalo que el artículo 10.º de la Ley de Bases de Régimen Local...

Como se puntualiza en el informe, para todo lo anterior...

A continuación formula los siguientes ruegos y propuestas:

1.- Sr. Presidente:
Tengo conocimiento de que se está realizando un estudio...

2.- Sr. Presidente:
En una sesión anterior se acordó la creación de una comisión...

3.- Sr. Presidente:
El último año que disponemos de la Junta de Gobierno es el de 2008...



017551292

## CLASE 8.ª

*¿Por qué incumple usted los acuerdos de Pleno y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en cuanto a la entrega de dichas Actas?*

### 4.- Sr. Presidente:

*- En una sesión de Pleno Ordinaria, Izquierda Unida presentó una moción que, en lo sustancial, decía: "Requerir a Programaciones Artísticas Ayuso, S.L., la cantidad de 4.800 €, por cobros indebidos, relaciones con el Concierto de ANDY LUCAS". Moción que ustedes votaron en contra. Los servicios de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento nos dieron la razón y la promotora reconoció la deuda antes citada.*

*¿Ha abonado la mencionada empresa la cantidad antes dicha, 4.800 €.?*

*¿Se ha seguido el procedimiento que señala la Ley para su pago o aplazamiento del mismo con este deudor, lo ha compensado cuando le ha venido en ganas o con las actuaciones de las Ferias y Fiestas de Mayo, servidas por esta Empresa?*

*Si ha sido lo señalado, inmediatamente anterior, ¿Cómo y por qué sabía que sería la empresa que daría al Ayuntamiento este Servicio, amistad, precio o afinidad política?*

### 5.- Sr. Presidente:

*- Tenemos conocimiento que, al día de la fecha, hay contrataciones en firme para las Ferias y Fiestas de Agosto/2008, cuyo importe asciende a 61.800 €.*

*¿Nos puede usted decir, Sr. Presidente o Delegado en su caso, a quién o quienes se les ha pedido ofertas para las variadas actuaciones de Artistas para las Ferias citadas?*

*Si no se les ha pedido a otros, ¿Nos puede explicar los motivos?*

*¿Por casualidad, o como habitualmente, no se habrán formalizado los contratos con Programaciones Artísticas Ayuso, S.L., cuya representante es Doña Isabel Torrado Masero y con la empresa que representa D. Santiago Barjola?*

*¿Cómo han formalizado ustedes contratos con una empresa que era deudora de este Excmo. Ayuntamiento, cuando a todas luces es ilegal?*

### 6.- Sr. Presidente:

*- Si ustedes actuaran o mejor dicho, gobernarán de otra manera, no tendríamos necesidad de formularle algunas de las preguntas. Nos parece Kafkiano que siendo, el que le formula la pregunta, miembro del Consejo de Administración de AMGSA, finca municipal, no tenga más remedio que hacerla/as.*

*¿Por qué hay trabajadores en la Finca Municipal que cobra más que usted?*

*¿Por qué hay trabajadores que, además de 1.400 €. de sueldo en 26 días, perciben una gratificación de 400 €.?*

*¿Quién o quienes han determinado estas retribuciones?*

*¿Usted a su libre albedrío o algún miembro del Consejo con poderes extraordinarios atribuidos por usted?*

*¿Por qué Sr. Presidente hay trabajadores en la finca que cobran de salario 32,43 €, y alguno o algunos 51?*

*Como consecuencia de la huelga de camiones, como en nuestra región ha tenido efectos perjudiciales para la recogida y distribución de la fruta.*

*¿La mencionada huelga ha producido efectos negativos en la recogida de frutas en la Finca Municipal?*

*7º.- Ha recibido quejas de algunos vecinos, respecto a la poda de árboles en el recinto de la piscina Municipal, pregunta cuál ha sido el motivo de la poda, quien o quienes han sido los operarios que la han realizado, dónde se ha recogido o a donde ha ido a parar la leña resultante, si se ha vendido o se ha donado a alguna institución.*



CLASE B

El presente artículo tiene por objeto...



017551293

## CLASE 8.ª

La Presidencia toma la palabra para responder a D. Nicasio Sancho González, manifestando que con razón entiende la primera intervención realizada por ese concejal dirigiéndose a los radioyentes.

Hace aproximadamente dos meses en el Pleno Municipal ya se acordó al menos tácitamente que las preguntas que se formularan a la Presidencia o al Gobierno Municipal, se presentaran por escrito con al menos veinticuatro horas de antelación, a fin de que quienes tienen que contestar tengan al menos el mínimo tiempo para poder responder con absoluto conocimiento.

Considera la Presidencia que el Concejal de I.U. quiere producir un efecto con esta forma de llevar a cabo las preguntas que no va a conseguir, por ello en la presente sesión contestará aquellas preguntas que pueda contestar y el resto se dejarán para la siguiente sesión Plenaria.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda y Presupuesto para responder a la segunda de las preguntas formuladas, referente a las deudas de otros Ayuntamientos con el de Guareña. D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área contesta manifestando que el Ayuntamiento de Guareña trata a todos los deudores por igual, con independencia de cual sea el signo político del Ayuntamiento, y así pone el ejemplo de Manchita que hoy es gobernado por el Partido Socialista pero la legislatura anterior estaba gobernado por el Partido Popular, así sucesivamente con todos los Ayuntamientos y las deudas de que habla el Sr. Nicasio son muy anteriores a esta legislatura se vienen arrastrando de hace muchos años, y la han consolidado muchos gobiernos distintos. Manifiesta el delegado del área respondiendo al Concejal de I.U. que condonar la deuda puede estar seguro que no se va a condonar. Existe una propuesta de la delegación para iniciar trámites de reclamación judicial de estas deudas. Se ha intentado llegar a acuerdos de pago con estos Ayuntamientos para no llegar en ningún caso a la reclamación judicial, unos han ido pagando y otros no habrán podido pero en todo momento se ha intentado llegar a acuerdo que no sean reclamar la deuda judicialmente.

D. Nicasio Sancho González, responde que el Ayuntamiento de Guareña no tiene porqué soportar deudas de ningún otro Ayuntamiento, sea cual sea el signo político del mismo.

D. Javier Cerrato Isidoro, le responde de nuevo que las deudas se han reclamado a todos los Ayuntamientos sin excepción.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, contesta a la pregunta formulada por D. Nicasio Sancho González referente a la finca Municipal de AMGSA, manifestando que responder con exactitud a quienes, por qué y cuánto se paga por horas extraordinarias, aquí sobre la marcha no se puede contestar, pero todos esos datos los puede conocer a través del personal técnico y oficina contable que facilitarán toda la información que se le requiera. La gerencia de la Sociedad ya se lo explicó en su día, y ahora se le vuelve a responder parece ser que durante determinadas épocas del año, las más fuertes en cuanto a trabajo, por ejemplo en el riego, que necesita a una persona constantemente pendiente se acuerda con los trabajadores una jornada más amplia, y ello es un acuerdo que conocen los trabajadores, los sindicatos y la gerencia pero no los corporativos. Los datos concretos que quiere conocer el Concejal de I.U. los conocen los Técnicos de la finca él no puede darle otra respuesta.



CLASE B1

Los Presidentes de las Diputaciones provinciales de España...



017551294

## CLASE 8.ª

Respecto a la poda de árboles que se ha llevado a cabo en la piscina Municipal, responde que la misma ha sido realizada por los trabajadores del Ayuntamiento, siguiendo sus instrucciones. Si existen quejas tal y como ha expuesto el Concejal de I.U., él asume la responsabilidad de la poda de la piscina, y se ha llevado a cabo por seguridad, había ramas que ya eran susceptibles de producir daños, y muchas quejas sobre el frío que producía la sombra de los árboles.

En cuanto al lugar donde se ha llevado la leña resultante, responde que se depositaron detrás de las instalaciones de la piscina.

El personal que ha realizado esta poda es el mismo que hace unos años llevó a cabo la de las palmeras de la plaza que amenazaban peligro cuando tras la tormenta habida en aquella fecha se partieron las ramas. Cuando las plantas por su situación representan un peligro para la población hay que quitarlas.

No obstante sigue contestando el portavoz del grupo Municipal Socialista, la poda se llevó a cabo entre diciembre y enero y hasta ahora nadie se ha quejado.

D. Nicasio Sancho González le responde respecto a la respuesta del concejal socialista a su pregunta sobre los trabajadores de la finca Municipal, que con todos sus respetos no puede entenderle, que no trate de enfrentar a los Concejales de I.U. con los trabajadores, que ya le parece bastante vergonzoso tener que preguntar en un Pleno Municipal sobre incidencias de la finca cuando el forma parte del Consejo de Administración de la sociedad Pública que la gestiona. Lo único que se pretende es que no existan discriminaciones respecto a los trabajadores de la finca.

Respecto a la poda de la piscina Municipal, el grupo Municipal I.U. lo único que hace es formular las quejas que han recibido de los vecinos.

Respecto a la leña todavía no se ha respondido claramente que se ha hecho con ella.

Respecto a los pagos de horas extraordinarias no le ha contestado nada, no se le ha explicado en ningún momento por qué unos trabajadores cobran cantidades distintas a otros, ni por qué algunos trabajan doce horas, si se han hecho ofertas en otras localidades.

Respecto a la respuesta dada por el concejal Socialista, el que interviene responde que no se salga por la tangente que no hay horas extraordinarias sino cantidades desproporcionadas.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista le responde por alusiones diciéndole que parece no escucharle, que ya le ha dicho que las retribuciones no las fija él ni lo Corporativos sino el gerente con los trabajadores y los sindicatos

Respecto a dónde se ha llevado la leña de la poda de la piscina ya le ha contestado que detrás del recinto Municipal

Sigue respondiendo que a él no le importa en absoluto como opina el Concejal de I.U. que le fiscalicen le importa que se digan verdades a medias que no suelen ser más que mentiras a secas.

D. Nicasio Sancho González le interrumpe y le enseña los documentos que le han sido entregados de la finca Municipal, para insistir en que realmente no existen horas extraordinarias.

D. Juan Carlos Romero Habas, le responde que le agradece que sepa respetar los turnos establecidos para los debates, y le reitera que él ni afirma ni niega que las cantidades de los trabajadores sean por horas extraordinarias, lo único que afirma es



CLASE 2ª

Respecto a la parte de debate que se ha llevado a cabo en la primera sesión...

Respecto a la parte de debate que se ha llevado a cabo en la primera sesión...

Respecto a la parte de debate que se ha llevado a cabo en la primera sesión...

Respecto a la parte de debate que se ha llevado a cabo en la primera sesión...

D. Ramón García González le pregunta respecto a la respuesta del concejal...

Respecto a la parte de debate que se ha llevado a cabo en la primera sesión...

Respecto a la parte de debate que se ha llevado a cabo en la primera sesión...

Respecto a la parte de debate que se ha llevado a cabo en la primera sesión...

Respecto a la parte de debate que se ha llevado a cabo en la primera sesión...

D. Juan Carlos Romero López pregunta al Sr. concejal socialista la respuesta...

Respecto a la parte de debate que se ha llevado a cabo en la primera sesión...

Respecto a la parte de debate que se ha llevado a cabo en la primera sesión...

D. Ramón García González le pregunta y le muestra los documentos que le han...

D. Juan Carlos Romero López le pregunta que le explique que se está...



017551295

**CLASE 8.ª**

que quien conoce con exactitud los datos de retribuciones y horas es el gerente de la sociedad.

La Presidencia corta el debate y manifiesta que velará por el cumplimiento absoluto del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a la formulación de preguntas y sus respuestas, a fin de dar cumplimiento legal al punto obligatorio de Ruegos y Preguntas guardando las formas establecidas. No va a consentir que se bombardee al Gobierno Municipal con preguntas in situ que no se pueden contestar en el momento con absoluta certeza.

ASISTE D. Nicasio Sancho González concejal de I.U. le responde que si es verdad que va a hacer cumplir las leyes, haga lo mismo con el traslado de las Actas de la Junta de Gobierno Local.

La Presidencia da por cerrado el debate y no habiendo más preguntas ni ruegos de otros Corporativos, levanta la sesión siendo las 23:30 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña, a 25 de Junio de 2008.

LA PRESIDENCIA,  
  
Fdo: Rafael S. Carballa López

LA SECRETARIA,  
  
Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Román García.

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 25 de junio de 2008, queda extendida en 13 folios de la clase 8ª, numerados del 017551283 al 017551295, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,  
  
Fdo.: M<sup>a</sup>. Teresa Román García.



CLASE 8ª

que para tanto con verificación de datos se certifica y tiene en el punto de 20

1.- Presidencia de la Diputación de Badajoz. El presente documento es el resultado de los trabajos realizados por el personal de la Presidencia de la Diputación de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de la solicitud de información formulada por el Sr. D. Juan José García, en el día 20 de octubre de 2008. En el presente documento se detallan los datos que se solicitan, así como los datos que no se encuentran en el expediente correspondiente.

2.- El Sr. D. Juan José García solicita información sobre el expediente que se encuentra en el punto de 20 de la presente resolución, en virtud de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de la solicitud de información formulada por el Sr. D. Juan José García, en el día 20 de octubre de 2008.

La Presidencia de la Diputación de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de la solicitud de información formulada por el Sr. D. Juan José García, en el día 20 de octubre de 2008, ha procedido a la búsqueda de los datos que se solicitan en el expediente correspondiente.

  
Juan José García



DILIGENCIA

Para hacer constar que el acta de la sesión de la Comisión de Seguimiento de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de la solicitud de información formulada por el Sr. D. Juan José García, en el día 20 de octubre de 2008, es el que se describe en el presente documento, se certifica.

  
Juan José García





017551296

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,  
----- EL DÍA 31 DE JULIO -2008-----**

**ASISTENTES.**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

**Concejales:**

D. Juan Carlos Romero Habas  
D<sup>a</sup>. Antonia Quirós García  
D. Juan José López Romero  
D<sup>a</sup> Josefa Ruíz Carrasco  
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro  
D. Jesús Espino Morcillo  
D<sup>a</sup>. Josefa Humánez Bravo  
D. Leopoldo Cortés Merino  
D. Miguel Ángel Durán Cerrato  
D. Ángel Gómez Pérez  
D. Nicasio Sancho González

**Ausencias justificadas:**

D<sup>a</sup>. María Delgado Pedrero

**Interventor:**

D. Pedro Romero Gómez

**Secretaria:**

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día treinta y uno de Julio de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Presidencia pide disculpas a la Corporación y explica que por motivo del periodo vacacional, los servicios de secretaría no han podido ultimar la confección del acta, por lo que se deja sobre la mesa para su lectura y aprobación en la próxima sesión plenaria que se celebre.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PERIÓDICO DE LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,  
— EL DÍA 31 DE ABRIL DE 2008 —

En la Villa de Mérida, a las once y treinta y cinco horas del día 31 de Abril de 2008, se celebró la Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal en Pleno, convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación Municipal, con el fin de tratar el orden del día que se indica a continuación:

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael S. Cardallo López, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación Municipal.

Asisten al acto los señores Concejales que se indican a continuación, con excepción de los señores Concejales que se indican a continuación, por haber comparecido en el momento de celebrarse la Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal en Pleno, por haber comparecido en el momento de celebrarse la Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal en Pleno, por haber comparecido en el momento de celebrarse la Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal en Pleno.

- ASISTENTES:
- Alcalde-Presidente:  
D. Rafael S. Cardallo López
- Concejales:
- D. Juan Carlos Romero Jarama  
D. Antonio Carlos García  
D. Juan José López Romero  
D. Jesús Ruiz González  
D. Francisco Javier Castro Inda  
D. Jesús Espino Martín  
D. Jesús Humberto Jarama  
D. Leopoldo Castro Martín  
D. Miguel Ángel Durán Castro  
D. Ángel Gómez Pizarro  
D. Nicolás Sánchez González  
D. Juan José Sánchez  
D. María Dolores Romero
- Interventor:  
D. Jesús Romero Gómez
- Secretaría:  
M. Teresa Ramos García

1ª.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidencia pide al señor Alcalde-Presidente que lea el Acta de la Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal en Pleno, celebrada el día 24 de Abril de 2008, y que se acuerde su aprobación por unanimidad de los señores Concejales presentes en la Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal en Pleno.



017551297

## CLASE 8.ª

### 2.º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 27 de junio a 31 de julio 2008, números 97- 114 /2008, ambos inclusive.

### 3.º.- APROBACIÓN PROVISIONAL CAMBIO DE GRADO DE PROTECCIÓN DE INMUEBLE INCLUIDO EN EL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS.

La Presidencia concede la palabra al interventor a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión de Obras y Urbanismos en lo que respecta a este punto del Orden del Día.

La intervención informa que la Comisión de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter favorable la aprobación provisional de la modificación del catalogo de bienes protegidos, respecto del grado de protección del inmueble sito en C/ Grande, 1 con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (3), y Popular (1), y reserva de voto del Concejal que integra el grupo Municipal I.U.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Delegada del área a fin de que defienda su propuesta. Dª Antonia Quirós García, informa que este expediente cuyo contenido es modificar el grado de protección de inmueble incluido en el catalogo de bienes protegidos, concretamente cambiar el grado de protección de estructural a ambiental del inmueble sito en la C/ Grande,1, fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, se expuso al público para reclamaciones mediante anuncio en el B.O.P. y en el tablón del anuncios del Ayuntamiento, fue informado favorablemente por la Dirección General de Patrimonio, siguiendo los trámites oportunos, y el siguiente paso procedimental es que el Pleno adopte acuerdo sobre su aprobación Provisional, tras lo cual se remitirá el expediente a la CUOTEX para su aprobación definitiva.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta que respecto a este punto del orden del día ya puso de manifiesto en su día cual era la postura del grupo municipal I.U., y que mantienen en el sentido de no estar de acuerdo con la forma en la que se ha tramitado esta modificación del catálogo, sea cual sea el informe emitido por la Dirección General de Patrimonio, y por esta razón se abstendrán en la votación.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P. manifiesta que vista la tramitación del expediente y el resultado del informe emitido por la Dirección General de Patrimonio, la intención del grupo Popular será votar a favor del presente punto del orden del día.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, saluda y agradece la asistencia del público y a los radioyentes. A continuación manifiesta que una vez que se ha tramitado el expediente de modificación por los cauces legalmente



3º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que se adoptan en uso de sus facultades en el ámbito de las competencias que le corresponden de acuerdo con el artículo 25 del Estatuto de la Diputación de Badajoz, número 97-114/2008, ambas materias.

3º.- ATRIBUCIÓN PROVISIONAL CAMINO DE GRADO DE PROTECCIÓN DE INTERÉS INCLUIDO EN EL CATASTRO DE BIENES PATRIMONIALES

La Presidencia concorda la atribución de protección de interés a los bienes que se indican en el Anexo I del presente informe, en el punto de partida de la vía pública que se indica en el Anexo I del presente informe.

La Presidencia acuerda que la Comisión de Urbanismo y Patrimonio Municipal, en el marco de sus competencias, proceda a la atribución de protección de interés a los bienes que se indican en el Anexo I del presente informe, en el punto de partida de la vía pública que se indica en el Anexo I del presente informe.

A continuación se describe el procedimiento que se seguirá para la atribución de protección de interés a los bienes que se indican en el Anexo I del presente informe, en el punto de partida de la vía pública que se indica en el Anexo I del presente informe.

A continuación se describe el procedimiento que se seguirá para la atribución de protección de interés a los bienes que se indican en el Anexo I del presente informe, en el punto de partida de la vía pública que se indica en el Anexo I del presente informe.

El Ayuntamiento de Badajoz, en el marco de sus competencias, proceda a la atribución de protección de interés a los bienes que se indican en el Anexo I del presente informe, en el punto de partida de la vía pública que se indica en el Anexo I del presente informe.

El Ayuntamiento de Badajoz, en el marco de sus competencias, proceda a la atribución de protección de interés a los bienes que se indican en el Anexo I del presente informe, en el punto de partida de la vía pública que se indica en el Anexo I del presente informe.

El Ayuntamiento de Badajoz, en el marco de sus competencias, proceda a la atribución de protección de interés a los bienes que se indican en el Anexo I del presente informe, en el punto de partida de la vía pública que se indica en el Anexo I del presente informe.



017551298

## CLASE 8.ª

establecidos y a la vista del informe emitido por la Dirección General de Patrimonio, transcurrido el plazo de alegaciones sin que se haya presentado reclamación alguna frente al acuerdo inicial, el grupo Municipal Socialista votará a favor de la modificación propuesta por la delegación.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista ( 8 ), y P.P ( 2 ), abstención de concejales del grupo Municipal I.U. ( 2 ), la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

Aprobación Provisional de la modificación del catálogo de bienes protegidos de Guareña, respecto al cambio de grado de protección de estructural a ambiental del inmueble sito en la C/ Grande, 1 de Guareña.

## 4.º.- PLAN TRIENAL 2009-2011.

La Presidencia concede la palabra al interventor a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión de Obras y Urbanismos en lo que respecta a este punto del Orden del Día.

La intervención informa que la Comisión de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter de favorable la propuesta presentada por la delegación respecto de las inversiones a llevar a cabo en el Plan Trienal 2007-2011, con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (3), y Popular (1), y reserva de voto del Concejal que integra el grupo Municipal I.U. (1).

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Delegada del área a fin de que defienda su propuesta. D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, informa que realizada la distribución económica de las cantidades asignadas para la elaboración del plan trienal 2009-2011, siguiendo el criterio de distribución proporcional a la población, 29 Euros/habitante, a Guareña le corresponde una inversión global incluida la aportación Municipal de 602.475 Euros.

Las actuaciones que se pueden llevar a cabo en el Plan Trienal, sólo pueden ser inversiones referidas a Infraestructuras, equipamientos y/o servicios, y contribución al sostenimiento de centros Municipales (Gastos Corrientes).

Así mismo será necesario destinar el 50% de la inversión global a infraestructuras, sin que en ningún caso las inversiones en infraestructuras puedan ser inferiores a 30.000 Euros.

La financiación Municipal será del 12% para todas las actuaciones.

Se proponen las siguientes actuaciones:

PLAN TRIENAL 2009-2011.



CLASE 81

establecidos y a la lista del informe emitido por la Comisión General de Estadística...

Y tras el oportuno debate se acordó que se aprobase el informe del grupo...

PARTICIPACIÓN

El Ayuntamiento de Badajoz ha solicitado la participación del grupo municipal...

PLAN TRIENAL 2009-2011

La Comisión de Urbanismo ha acordado la aprobación del plan trienal...

La Comisión de Urbanismo ha acordado la aprobación del plan trienal...

La Comisión de Urbanismo ha acordado la aprobación del plan trienal...

La Comisión de Urbanismo ha acordado la aprobación del plan trienal...

La Comisión de Urbanismo ha acordado la aprobación del plan trienal...

PLAN TRIENAL 2009-2011



017551299

## CLASE 8.ª

1.3 **IMPORTE ASIGNADO:** **602.475 €.**

### PROPUESTAS DE ACTUACIÓN EN OBRAS:

- EJECUCIÓN DE CENTRO SPA ..... 380.625,00 €.
- PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CEMENTERIO.- 60.000,00 €.
- PAVIMENTACIÓN DE CAMINO ACCESO A ENTORNO DE PANTANO.- 75.600,00 €
- ILUMINACIÓN BARRIO DE SAN GINÉS Y AVENIDA SAN GINÉS.- 86.250,00 €.
- EQUIPAMIENTO: ILUMINACIÓN BARRIO SAN GINÉS Y AVENIDA SAN GINÉS.- 180.625,00 €
- TOTAL.- 602.475,00 €.

## 1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR

### 1.1 EJECUCIÓN DE CENTRO SPA.

Como consecuencia de ser este municipio beneficiario próximamente de una ayuda por parte de la Consejería de Juventud y Deportes para la ejecución de instalaciones propias de un spa, es inminente la necesidad de crear un establecimiento de ocio y salud para albergar a éstas.

El solar propuesto para la construcción del centro es de propiedad municipal y cuenta con una superficie de 1.651 m<sup>2</sup> aproximadamente, se ubica en una zona de reciente creación y linda con tres calles, una de ellas vía peatonal paralela a la EX105, y las otras dos son calle Dulce Chacón y Santa Teresa de Calcuta.

Este centro contará con tres zonas diferenciadas, una seca donde se ubicarán las dependencias de recepción, dirección y/o administración; otra semiseca en la que se situarán los aseos y vestuarios, y por último una zona húmeda donde se instalará una gran piscina y los diversos elementos donde se practicarán los diferentes tratamientos como son: pediluvio con chorros de agua de diferentes temperaturas, jacuzzi, mar de sal, sauna finlandesa, baño turco, cascada de hielo, circuito de duchas y camas de infrarrojos.

### 1.2 PAVIMENTACIÓN DE CAMINO DE CEMENTERIO

Obra encaminada a la mejora y adecuación del pavimento existente, mediante la puesta en obra y extendido de mezcla bituminosa en caliente tipo S-12 en capa de rodadura de 6 cm espesor y su posterior compactación.



CLASE 81

IMPORTE ATRIBUIDO: 602.478 €

PROYECTOS DE ACTUACION EN OBRAS

- ELIMINACION DE CANTO SAN GINES - 290.820,00 €
- PAVIMENTACION DE CAMINO CEMENTERO - 60.000,00 €
- PAVIMENTACION DE CAMINO ACCESO A ESTACION DE FANTANO - 72.600,00 €
- ILUMINACION BARRIO DE SAN GINES Y AVENIDA SAN GINES - 84.250,00 €
- EQUIPAMIENTO ILUMINACION BARRIO SAN GINES Y AVENIDA SAN GINES - 180.808,00 €
- TOTAL - 602.478,00 €

1. BREVE DESCRIPCION DE LAS OBRAS A REALIZAR

1.1. ELIMINACION DE CANTO SAN GINES

Como consecuencia de ser este municipio perteneciente al territorio de la Comunidad de Badajoz y de haberse producido un aumento de tráfico en esta zona, se ha solicitado la realización de este proyecto de eliminación de canto y colocación de nuevo pavimento asfáltico en la zona de San Gines. El coste proyectado para la realización del centro es de 290.820,00 € y cuenta con una superficie de 1.821 m<sup>2</sup> aproximadamente. Se trata de una zona de tráfico intenso y hay que tener en cuenta que esta zona pertenece a la EX105 y las obras han sido clasificadas como de interés general de la Comunidad de Badajoz.

Este centro contará con tres zonas diferenciadas: una zona donde se eliminará el pavimento existente, se colocará un nuevo pavimento asfáltico y se colocará un nuevo pavimento asfáltico. Se trata de una zona de tráfico intenso y hay que tener en cuenta que esta zona pertenece a la EX105 y las obras han sido clasificadas como de interés general de la Comunidad de Badajoz.

1.2. PAVIMENTACION DE CAMINO DE CEMENTERO

Esta actuación se refiere a la mejora y ensanchamiento del pavimento existente mediante la puesta en obra y extensión de nuevo pavimento en cemento tipo 2. El coste de esta obra es de 60.000,00 € y se realizará en la zona de Fantano.



017551300

## CLASE 8.ª

### 1.3 PAVIMENTACIÓN DE ACCESO ENTORNO DE PANTANO

Obra encaminada a la mejora y adecuación del pavimento existente, mediante la puesta en obra y extendido de mezcla bituminosa en caliente tipo S-12 en capa de rodadura de 6 cm espesor y su posterior compactación.

#### PROPUESTAS DE ACTUACIÓN EN EQUIPAMIENTOS:

- **RETROPALA.**
- **ILUMINACIÓN BARRIO DE SAN GINÉS Y AVENIDA SAN GINÉS.**

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta que el grupo Municipal I.U., está de acuerdo con algunas de las inversiones propuestas pero no con otras, por ello pregunta si pueden votarse las inversiones por separado o si por el contrario se ha de votar la propuesta en conjunto, porque si es así se abstendrán en la votación.

Expone que están de acuerdo con la inversión del SPA, aunque no tanto con la ubicación donde se propone llevar a cabo la misma.

Respecto a la pavimentación del cementerio, recuerda a la Presidencia su compromiso hace más de dos años tras una moción presentada por I.U., de que ese mismo año los responsables de la concentración parcelaria que transformaron el camino antiguo se encargaría de su adecuación, por ello pregunta a la Presidencia que ha pasado para que sea el Ayuntamiento con sus fondos quien tenga ahora que adecuar el camino. Expone que el camino del cementerio fue modificado a su entender en perjuicio de los usuarios, antes era más corto y estaba asfaltado, ahora es más largo y de piedras y tierra, por eso entiende que son los responsables de la ejecución de la concentración quienes tienen que adecuar el camino a su estado y no el Ayuntamiento, por ello no están de acuerdo con que se financie esta inversión.

Respecto al acceso al pantano no está de acuerdo con invertir 72.500 Euros en embellecer, entiende que sería más necesario invertir en seguridad, por ejemplo en la compuerta del pantano, así se podrían evitar peligros de inundaciones en épocas de lluvia. El aliviadero del pantano tiene un límite, a partir del 70% de almacenamiento de aguas, se comienza a aliviar, por ello considera que las inversiones en esta zona deberían dirigirse a invertir en las compuertas.

También considera más importante que adecentar los accesos, la limpieza de la cuenca.

Por otro lado consideran que asfaltar de alquitrán un camino en un entorno natural es incorrecto, el camino debe mantenerse en armonía con el entorno natural donde se ubica.

Respecto a la inversión en maquinaria, para opinar le gustaría saber más, así pregunta si es necesaria, si no es suficiente con el parque de maquinaria de la Mancomunidad, y si se cumple el compromiso adquirido en su día por Aqualia de facilitar al Ayuntamiento estas maquinarias.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P. realiza las siguientes manifestaciones:



1.3. PAVIMENTACIÓN DE ACCESO EMPUÑO DE PANTANO

Este expediente y el resto y ejecución del presente expediente...
Se trata de un expediente de ejecución de obra...

PROYECTOS DE ACTUACIÓN EN SUZAMARRÍN

RETROALIA

ILUMINACIÓN BARRIO DE SAN GIMEN Y AVENIDA SAN GIMEN

A continuación se detallan los proyectos de actuación...
que se van a ejecutar en el barrio de San Gimén...

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal IU, manifiesta que el grupo...
municipal IU, está de acuerdo con algunas de las inversiones propuestas...

Expone que existe un acuerdo con la Dirección del SIA, aunque en todo caso la...
actuación deberá ser previa a la obra.

Respecto a la pavimentación del carril bici, manifiesta que el Ayuntamiento...
compromiso hace más de dos años para una acción promovida por IU...

Respecto al acceso al punto de luz, manifiesta que el Ayuntamiento...
debido a que el punto de luz no está en el lugar adecuado...

También manifiesta que el Ayuntamiento debe adoptar las medidas de...
seguridad necesarias.

Por otro lado, manifiesta que el Ayuntamiento debe adoptar las medidas de...
seguridad necesarias para garantizar el correcto uso de las obras.

Respecto a la iluminación, manifiesta que el Ayuntamiento debe adoptar...
medidas de seguridad para garantizar el correcto uso de las obras...

D. Leopoldo Cordero Martín, portavoz del grupo municipal PA, señala las...
actuaciones propuestas.



017551301

## CLASE 8.ª

Respecto al SPA, está de acuerdo con la inversión propuesta, puesto que ha sido muy demandada por la población, y espera que sea un servicio con más utilidad que la piscina climatizada.

Respecto al camino del cementerio, aún cuando es cierto que debería haberse solucionado por el servicio de la Junta, lo cierto y verdad es que los vecinos llevan mucho tiempo quejándose del estado del camino, de los problemas que tiene de polvos y piedras para los usuarios y por ello consideran oportuno que si no se ha adecuado por el órgano competente de la Junta de Extremadura, lo sea por el Ayuntamiento y se solucionen los problemas e incomodidades que ocasiona el estado del camino a los usuarios.

Respecto a la inversión en el acceso al pantano, quizás tenga razón el portavoz de I.U., pero con 72.500 Euros no se puede invertir en la seguridad del pantano.

Respecto a la inversión en maquinaria cree que es muy necesaria.

Por todo ello el grupo Municipal Popular votará a favor de la propuesta presentada por la Delegada de Obras respecto a las inversiones a llevar a cabo en el Plan Trienal 2009-2011.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención de ese grupo de votar a favor de la propuesta de inversiones presentada por la Delegada, convencidos de que son a su entender las inversiones actualmente más necesarias y viables. Le ha sorprendido que estos temas y dudas no se plantearan en la Comisión informativa, que no sea en ésta donde se planteen propuestas, y que sea en sesión plenaria cuando se plantean dudas y preguntas. Sobre la marcha contestar con toda solvencia es difícil, cuando se ha podido plantear en la Comisión.

Es cierto respecto del camino del cementerio que fue un compromiso que se adquirió, pero si no se ha ejecutado será porque no se ha podido, sin embargo las molestias de polvo y barro la sufren los vecinos y el problema de a quien corresponde la ejecución de las obras no se termina de resolver.

Por otro lado y respondiendo al portavoz de I.U. cree recordar que propuso estas obras en algún programa del AEPSA.

Respecto a la maquinaria, considera que es muy necesaria, pone como ejemplo las épocas de ferias o las obras del AEPSA donde los servicios de maquinaria tienen que contratarse externamente, siendo ello no sólo costoso sino que en muchas ocasiones retrasan la ejecución porque cuando se necesitan a lo mejor no están disponibles. El Ayuntamiento de Guareña viene teniendo un coste anual en maquinarias de treinta y seis mil a cuarenta y ocho mil Euros. En los programas AEPSA considera que son imprescindible, harían una labor muy importante al menos eso considera el Gobierno Municipal.

Por ello el grupo Municipal Socialista votará a favor de las propuestas de inversión planteadas por la delegación de obras para el plan trienal de referencia.

Toma la palabra la Presidencia quien expone que no deben olvidarse los Concejales que se trata de inversiones propuestas para un Plan de tres años, actualmente estas son las inversiones que aparecen prioritarias, pero si en cualquier momento por necesidades nuevas hubiera que priorizar otra inversión se modificaría la propuesta.

Pide la palabra la delegada de Obras y Urbanismo D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, para explicar respecto a la inversión propuesta en el Pantano, que se mantuvo una



CLASE B.

Respecto al 52.º artículo de la Ley de Ordenación de la Profesión de Abogado, se propone que se modifique el texto que se indica a continuación:

Respecto al artículo 52.º de la Ley de Ordenación de la Profesión de Abogado, se propone que se modifique el texto que se indica a continuación:

Respecto al artículo 52.º de la Ley de Ordenación de la Profesión de Abogado, se propone que se modifique el texto que se indica a continuación:

Respecto al artículo 52.º de la Ley de Ordenación de la Profesión de Abogado, se propone que se modifique el texto que se indica a continuación:

Respecto al artículo 52.º de la Ley de Ordenación de la Profesión de Abogado, se propone que se modifique el texto que se indica a continuación:

Respecto al artículo 52.º de la Ley de Ordenación de la Profesión de Abogado, se propone que se modifique el texto que se indica a continuación:

Respecto al artículo 52.º de la Ley de Ordenación de la Profesión de Abogado, se propone que se modifique el texto que se indica a continuación:

Respecto al artículo 52.º de la Ley de Ordenación de la Profesión de Abogado, se propone que se modifique el texto que se indica a continuación:



017551302

## CLASE 8.ª

reunión con técnico ingeniero experto en la materia y al parecer la propuesta planteada por el Concejal de I.U. es inviable, respecto a la limpieza de la cuenca resulta poco efectivo porque al año vuelve a estar igual. Según les han explicado cuánto más se profundiza el pantano el agua adquiere más fuerza, hay que recordar que en su día el pantano no se hizo como tal sino como aliviadero, levantaron una pared de un metro, la única solución sería quitar la pared, pero con la subvención concedida no se podría solucionar el problema.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. responde que él no ha dicho que con los 75.000 Euros se pueda dar solución al problema planteado, sino que se vaya invirtiendo en seguridad. Respecto a la limpieza del pantano, es lógico que se ensucie cada año, pero si no se limpia el problema será mayor cada año.

Respecto a que la profundidad del pantano da mayor presión al agua, no está de acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, Portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta que la problemática del aliviadero es legal y económica. Hace unos años se intentó acometer las obras pertinentes para la ampliación del aliviadero y al final tuvo que desecharse el proyecto por la imposibilidad de llevarlo a cabo, y por otro lado vaciarlo tampoco es seguro.

Respecto a la limpieza todos sabemos que las dimensiones son pequeñas, y es difícil compatibilizar la capacidad y la seguridad. No es un problema de fácil solución, cualquier decisión al respecto es complicada.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (8) y del grupo Municipal Popular (2) y abstención de los concejales del grupo Municipal I.U. (2), la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar las siguientes inversiones a realizar dentro del Plan Trienal 2009-2011:

#### ACTUACIÓN EN OBRAS:

- EJECUCIÓN DE CENTRO SPA ..... 380.625,00 €.
- PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CEMENTERIO.- 60.000,00 €.
- PAVIMENTACIÓN DE CAMINO ACCESO A ENTORNO DE PANTANO.- 75.600,00 €
- ILUMINACIÓN BARRIO DE SAN GINÉS Y AVENIDA SAN GINÉS.- 86.250,00 €.
- EQUIPAMIENTO: ILUMINACIÓN BARRIO SAN GINÉS Y AVENIDA SAN GINÉS.- 180.625,00 €
- TOTAL.- 602.475,00 €.



CLASE B1

anunciando con carácter urgente respecto a la materia y al proceso de ejecución de obra...

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal LEI, responde que si no ha...

D. Juan Carlos Romero López, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que...

Respecto a la propuesta de modificación de las dimensiones de las parcelas...

Y tras el gobierno deberá ser remitido este punto del orden del día a...

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobadas las siguientes inversiones a medio y largo plazo del Plan Trienal 2009-2011:

- ACTUACIÓN EN OBRAS
\* EJECUCIÓN DE CENTRO SPA ... 200.000,00 €
\* PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CEMENTIZADO ... 50.000,00 €
\* PAVIMENTACIÓN DE CAMINO ACCESO A ESTADIO DE BARTARO ... 25.000,00 €
\* ILUMINACIÓN BARRIO DE SAN GINES Y AVENIDA SAN GINES ... 60.000,00 €
\* EQUIPAMIENTO BARRIO SAN GINES Y AVENIDA SAN GINES ... 150.000,00 €
\* TOTAL ... 685.000,00 €



017551303

## CLASE 8.ª

### 5º.- ACEPTACIÓN AYUDA JUNTA DE EXTREMADURA DECRETO 3/2008 DE 15 DE ABRIL.

La Presidencia concede la palabra a la intervención a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión informativa de obras y urbanismo respecto este punto del orden del día.

La intervención informa de que la Comisión informativa dictaminó por unanimidad con carácter favorable la aceptación del importe de ocho mil cien Euros (8.100) para acometer la obra de "Asfaltado C/ San Ginés y colindantes, con el compromiso de informar previamente a los vecinos.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique y defienda su propuesta.

Dª Antonia Quirós García, delegada de Obras y Urbanismo manifiesta que conforme a la Resolución de 9 Julio 2.008 de la Secretaria General, por la que se conceden a Municipios y Entidades Locales Menores de población inferior a 20.000 habitantes, las ayudas convocadas por el Decreto del Presidente 3/2008, de 15 Abril, por el que se convoca la concesión de ayudas a las Corporaciones locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos, corresponde a Guareña la concesión de la Ayuda con una cuantía de 8.100 Euros.

En el mes de Abril presentamos Memoria Valorada para asfaltado de la calle San Gines y el tramo que nos queda de calle Cuesta.

Presupuesto de la obra es de 21.803,42 €

Tenemos que adoptar acuerdo plenario para la aceptación de Ayudas la inversión queda justificada en la necesidad de acometer estas obras aprovechando que están concluyendo calles colindantes y de esta forma ahorrar en tiempo y aprovechar la presencia de la maquinaria que ha realizado las otras obras.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que cada uno de los portavoces manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Angel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta la intención de los concejales de I.U. de votar a favor de la propuesta con la salvedad que ya se hiciera en la Comisión informativa de que en la C/ Cuesta se informe a los vecinos que se va a llevar a cabo la obra proyectada y que aquellos que necesiten acometer enganches a la red que discurre por medio de la calle lo soliciten y acometan antes de llevar a cabo las obras a fin de evitar destrozos posteriores, para ello se les dará un tiempo prudencial a fin de que puedan llevar a cabo sus acometidas.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por el Portavoz de I.U. en el sentido de que se reúna a los vecinos y se les informe de que antes de llevar a cabo por el Ayuntamiento la pavimentación de la calle deben solicitar y llevar a cabo sus acometidas de agua, en el plazo prudencial que se determine, anterior a la realización de la adecuación de la calle, si así no lo hicieran, posteriormente lo tendrían que hacer por su riesgo y cuenta.



CLASE 5ª

5ª - ACRIPACIÓN AYUDA JUNTA DE EXTREMADURA DECRETOS/2008 DE 18 DE ABRIL

La Presidencia continúa en relación a la intervención a fin de que se informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Ejecutiva de Urbanismo de obras y actuaciones respecto esta punto del orden del día.

La intervención refiere al que la Comisión Ejecutiva de Urbanismo dictaminó por unanimidad con carácter favorable la propuesta del número de parcelas del orden del día 100) para declarar la zona de "Parcelas 10" con fines y condiciones, con el compromiso de informar posteriormente a los señores.

A continuación la Presidencia continúa en relación a la delegación del poder a fin de que participe y explique en programa.

El Sr. Antonio Gómez García, delegado de Obras y Urbanismo municipal, que comparece a la Sesión de 9 de Abril de 2008 de la Corporación Local, por lo que se conceden a dichos señores y señoras licencias de obras de reparación a 20.000 ítems, las obras previstas por el Plan de Inversión 2008 de la Junta por el que se autoriza la ejecución de obras a las Corporaciones locales para el mantenimiento, reparación y sustitución de infraestructuras municipales y la adquisición de equipamiento, con un importe máximo de 10 millones de euros en el ejercicio de 2008.

En el mes de Abril presentamos la propuesta de modificación de la Ley de Urbanismo y el punto que nos queda de esta Ley.

Propuesta de la Ley de 21 de Abril de 2008. Tanto que se refiera a la modificación de la Ley de Urbanismo de 1998 queda justificada en la necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones que están surgiendo en el momento de desarrollo de la Ley de Urbanismo de 1998 y que se refieren a la modificación de la Ley de Urbanismo de 1998.

A continuación la Presidencia pide un turno de intervención a fin de que cada uno de los señores comparezcan en relación de esta y argumenten en que lo justifican.

D. Ángel Gómez García, delegado de Obras y Urbanismo municipal, manifiesta la intención de las concejalías de IU de tener a favor de la propuesta con la intención que se ha hecho en la Comisión Ejecutiva de Urbanismo de que se le dé un informe a las señoras que se refieren a esta Ley de Urbanismo y que se refieren a las señoras que se refieren a la Ley de Urbanismo de 1998 y que se refieren a la Ley de Urbanismo de 1998. En este punto se refieren a la Ley de Urbanismo de 1998 y que se refieren a la Ley de Urbanismo de 1998.

D. Leopoldo Corral Martín, portavoz del grupo municipal popular, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta por el Sr. Gómez García, en el sentido de que se refieren a las señoras y se refieren a las señoras que se refieren a la Ley de Urbanismo de 1998 y que se refieren a la Ley de Urbanismo de 1998 y que se refieren a la Ley de Urbanismo de 1998.



017551304

## CLASE 8.ª

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta que tal y como se planteó en la Comisión cuando se hace una obra, no es adecuado que a los dos meses los vecinos tengan que abrir la calle para acometer los saneamientos estropeando una inversión recién hecha. Distinto es que se les pueda negar autorización, porque llevarlo a cabo bajo su responsabilidad se hace siempre, el problema es que se les pueda exigir una fianza suficiente para reponer la calle a su mismo estado de calidad, normalmente al final termina cediendo. No sabe si se podría denegar licencia para acometer las obras en esa calle, no obstante se intentará hablar con los vecinos y explicarles razonadamente que se pretende invertir en ella en beneficio de todos y que antes de llevar a cabo las obras Municipales soliciten y llevan a cabo sus acometidas para evitar así posteriores destrozos en la misma.

Y tras el oportuno debate se somete a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (8), PP (2) e IU (2), por tanto doce de los trece que componen la corporación, incluida la Presidencia, la siguiente,

### PARTE DISPOSITIVA:

1º.- ACEPTAR AYUDA JUNTA DE LA EXTREMADURA DECRETO3/2008 DE 15 DE ABRIL, POR IMPORTE DE OCHO MIL CIEN EUROS ( 8.100 Euros ) para el proyecto "Asfaltado C/ S. Ginés y colindantes.

### 6º.- REMANENTE DIPUTACIÓN CALLE PALOMAR.

La Presidencia concede la palabra al interventor a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión de Obras y Urbanismos en lo que respecta a este punto del Orden del Día.

La intervención informa que la Comisión de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter de favorable la propuesta presentada por la delegación respecto de las inversiones a llevar a cabo en la calle palomar con remanentes de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

A continuación se concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique y defienda su propuesta.

Dª. Antonia Quirós García, explica que tras la medición final de la obra nº 507/PL/ 2.006, **Continuación colector saneamiento Crta. de Mérida**, se produce un remanente de 8.496 € por no ejecutarse 50 metros de la conducción proyectada al haber sido esta realizada por la Junta de Extremadura en la obra de la Rotonda.

Este remanente puede invertirse en la pavimentación de 783 m2 de la Calle Palomar.

El presupuesto general del asfaltado de la calle Palomar y sus travesías es de 27.759,66 €

Por tanto la inversión que se propone realizar proyecto modificado para poder acometer las obras de asfaltado de la calle Palomar, procediendo la financiación por una parte de la cantidad sobrante de presupuesto de la obra 507/PL/2006 Continuación Colector Saneamiento Ctra. De Mérida, (8.496,06 €) y de otra parte del Ayuntamiento.



CLASE E'

D. Juan Carlos Romero López, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que tal y como se planteó en la Comisión cuando se hizo una obra, no se olvidó que a los dos meses los vecinos tenían que vivir en condiciones de normalidad, con servicios básicos, agua corriente, luz, etc. En este sentido, el problema es que se ha pasado algún tiempo sin que se haya solucionado el problema de la electricidad, lo que supone un inconveniente para los vecinos. En este sentido, el portavoz socialista pide al Ayuntamiento que se ponga a trabajar de inmediato para solucionar este problema, ya que es un problema que afecta a los vecinos de la zona y que debe ser resuelto lo antes posible.

Y tras el oportuno debate se acuerda a unanimidad que se remita al Ayuntamiento para que se ponga a trabajar de inmediato para solucionar este problema, ya que es un problema que afecta a los vecinos de la zona y que debe ser resuelto lo antes posible.

PARTES DISPOSITIVA

1.- ACEPTAR AYUDA EN LA RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA CALLE DE LA VIGILANCIA, POR UN VALOR DE 2.000.000 €, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA CALLE DE LA VIGILANCIA, POR UN VALOR DE 2.000.000 €.

6.- REMANENTE BUDGETARIO CALLE VIGILANCIA

La Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en el marco de sus competencias, ha acordado que se remita al Ayuntamiento para que se ponga a trabajar de inmediato para solucionar este problema, ya que es un problema que afecta a los vecinos de la zona y que debe ser resuelto lo antes posible.

La intervención informará que la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en el marco de sus competencias, ha acordado que se remita al Ayuntamiento para que se ponga a trabajar de inmediato para solucionar este problema, ya que es un problema que afecta a los vecinos de la zona y que debe ser resuelto lo antes posible.

A continuación se remite al Ayuntamiento para que se ponga a trabajar de inmediato para solucionar este problema, ya que es un problema que afecta a los vecinos de la zona y que debe ser resuelto lo antes posible.

D. Antonio Jesús García-Capón, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que tal y como se planteó en la Comisión cuando se hizo una obra, no se olvidó que a los dos meses los vecinos tenían que vivir en condiciones de normalidad, con servicios básicos, agua corriente, luz, etc. En este sentido, el problema es que se ha pasado algún tiempo sin que se haya solucionado el problema de la electricidad, lo que supone un inconveniente para los vecinos. En este sentido, el portavoz socialista pide al Ayuntamiento que se ponga a trabajar de inmediato para solucionar este problema, ya que es un problema que afecta a los vecinos de la zona y que debe ser resuelto lo antes posible.



017551305

**CLASE 8.ª**

las obras a realizar se ubican en la calle Palomar y en el enlace de ésta con las colindantes.

**RESUMEN ECONÓMICO.**

Según la medición y valoración realizada el coste de ejecución material es:

• <b>CAPÍTULO ÚNICO</b> .....	20.109,87
<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL</b> .....	20.109,87
19% Gastos Generales + B.I.....	3.820,87
<b>PRESUPUESTO CONTRATA</b> .....	23.930,74
16% IVA.....	3.828,66
<b>PRESUPUESTO GENERAL</b> .....	<b>27.759,66 €</b>

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención del grupo I.U. de votar a favor de la propuesta presentada por la delegada del área, puesto que ha sido una de las inversiones que I.U. ha venido proponiendo en varias ocasiones por el mal estado de la calle sobre todo en la parte de abajo.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención de ese grupo de votar a favor de la inversión propuesta.

D. Juan Carlos Romero Habas, manifiesta la intención del grupo Municipal socialista de votar a favor de la propuesta de la delegada entendiendo que es una inversión necesaria por el mal estado en que se encuentra la calle de referencia.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada, por unanimidad de los votos emitidos, doce de los trece miembros que componen la Corporación y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

**PARTE DISPOSITIVA:**

Acometer las obras de asfaltado de la calle Palomar, con un presupuesto total de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS SESETA Y SEIS CÉNTIMOS (27.759,66 euros), procediendo la financiación por una parte de la cantidad sobrante de presupuesto de la obra 507/PL/2006, Continuación Colector Saneamiento Ctra. de Mérida, (8.496,06 €) y el resto del Ayuntamiento.

**7º.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.**

La Presidencia concede la palabra a la intervención a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto. La



CLASE B\*

Las obras a realizar se ejecutan en virtud de un contrato de obra que se adjudica a la empresa...

RESUMEN ECONÓMICO

Según la memoria y balance de la empresa contratada en...

30.100,87	CAPÍTULO ÚNICO
30.100,87	PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS
3.520,87	1ºº Obras Civiles + I.I.
26.580,00	PROYECTO DE OBRAS
2.938,87	1ºº IVA

A continuación se detallan los trabajos que se van a realizar en el presente contrato...

D. Ángel Gómez Pérez, director del grupo municipal del grupo I.I.I. de la zona...

D. Leopoldo Cortés Méndez, director del grupo municipal de la zona...

D. Juan Carlos Ruano López, director del grupo municipal de la zona...

Y tras el oportuno debate se acordó que el Sr. Cortés Méndez sea el encargado...

PARTES DISPOSITIVA

Asimismo las obras de ejecución de la zona se adjudican a la empresa...

7.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La presente memoria se adjunta a la memoria de la obra y se adjunta...



017551306

**CLASE 8.º**

intervención manifiesta que la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la imposición y ordenación de Contribuciones especiales en la Calle S. Ginés y Cuesta y calle Palomar.

La Presidencia concede la palabra al delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que justifique y defienda la propuesta presentada por su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro explica el expediente de contribuciones especiales que propone su delegación en los siguientes términos.

Contribuciones Especiales Obras AEPSA 2008/2009.

**PRIMERO-** Las obras a realizar forman parte del expediente AEPSA 2008/2009, con la siguiente financiación:

OBRA	MANO OBRA	MATERIALES	MAQUINARIA	REDONDEO	TOTAL
C/HERNAN CORTES	89.274,09	61.272,07	26.196,92	6,68	176.736,40
C/ ARROYO	27.857,25	15.546,90	8.789,10	1,82	52.191,43
CAMINO CEMENTERIO	69.729,72	62.544,61	23.535,60	14,39	155.824,32
AVDA. CONSTITUCION	8.631,09	6.302,41	1.398,91	0,30	16.332,71
C/ GABRIEL Y GALAN	5.575,91	3.507,57	2.647,81	1,68	11.732,97
<b>COSTE TOTAL OBRAS ..</b>					<b>412.817,83</b>

**FINANCIACIÓN**

L.N.E.M.	200.800,00
JUNTA EXTREMADURA	60.240,00
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA	151.777,83
<b>COSTE TOTAL</b>	<b>412.817,83</b>

**SEGUNDO:** Las contribuciones especiales previstas financiarán el 50% de la cantidad que este ayuntamiento soporta, por importe de 151.777,83 €. Con lo que la base imponible está constituida por el 50% del coste que el ayuntamiento soporta para la realización de las obras, 75.888,92 €. (Art. 31 RDL 2/2004, TRLRHL).

**TERCERO:** La cuota tributaria, será el resultante de repartir la base imponible de 75.882,92 €, entre los sujetos pasivos, aplicando como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles propiedad de los sujetos pasivos. La distribución por calles es la siguiente:



**CLASE B1**

Interpretación de los datos que se reflejan en el presente informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Diputación de Badajoz, en relación con el presupuesto de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2008/2009.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Diputación de Badajoz, en el ejercicio de sus funciones, ha analizado el presupuesto de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2008/2009 y ha emitido el presente informe.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Diputación de Badajoz sobre el presupuesto de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2008/2009.

**CONSTRUCCIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE GASTOS**

**PRIMERO.** Las cuentas de gastos se han formado sobre el presupuesto de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2008/2009.

CONCEPTO	PREVISTO	REANUDADO	RECONVINO	REAJUSTADO	REVISADO	TOTAL
CONCEPTO 1	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
CONCEPTO 2	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
CONCEPTO 3	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
CONCEPTO 4	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
CONCEPTO 5	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>15.000.000,00</b>

CONCEPTO	PREVISTO	REANUDADO	RECONVINO	REAJUSTADO	REVISADO	TOTAL
CONCEPTO 1	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
CONCEPTO 2	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
CONCEPTO 3	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
CONCEPTO 4	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
CONCEPTO 5	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>15.000.000,00</b>

**SEGUNDO.** Las cuentas de gastos se han formado sobre el presupuesto de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2008/2009. El importe total de las cuentas de gastos es de 15.000.000,00 euros.

**TERCERO.** Las cuentas de gastos se han formado sobre el presupuesto de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2008/2009. El importe total de las cuentas de gastos es de 15.000.000,00 euros.



017551307

**CLASE 8.ª**

DENOMINACIÓN OBRA	AYUNTAMTO	A/VECINOS
C/HERNAN CORTES	60.749,78	30.374,89
C/ ARROYO	16.046,70	8.023,35
CAMINO CEMENTERIO	65.245,38	32.622,69
AVDA. CONSTITUCION	5.181,99	2.591,00
C/ GABRIEL Y GALAN	4.553,98	2.276,99
<b>TOTALES</b>	<b>151.777,83</b>	<b>75.888,92</b>

**CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN C/ SAN GINÉS, CUESTA Y C/ PALOMAR.**

La Presidencia concede la palabra a la intervención a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto.

La intervención informa que la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la propuesta de la delegación en torno a la imposición y Ordenación de Contribuciones en las Calles S. Ginés, Cuesta y Palomar.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Delegado del área a fin de que defienda su propuesta.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, expone el contenido de este punto del orden del día en los siguientes términos:

**PRIMERO.**- Las obras a realizar forman parte del expediente "MEMORIA VALORADA ASFALTADO EN C/ SAN GINÉS Y C/ CUESTA EN GUAREÑA" y "MEMORIA VALORADA ASFALTADO CALLE PALOMAR", elaboradas por el Servicio de Obras Municipal, con la siguiente financiación:

**FINANCIACIÓN**

CONCEPTO	JUNTA EXT.	DIPUTACIÓN	AYTO.	TOTAL OBRA	A/VECINOS
ASFALTADO C/ PALOMAR	-	8.496,06	19.263,60	27.759,66	9.631,80
ASLF.C/SAN GINES Y C/ CSTA.	8.100,00	-	13.703,42	21.803,42	3.425,86
<b>TOTALES</b>	<b>8.100,00</b>	<b>8.496,06</b>	<b>32.967,02</b>	<b>49.563,08</b>	<b>13.057,66</b>

**SEGUNDO:** Existe crédito presupuestario para la hacer frente a la obra con cargo a la partida del Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña para el Ejercicio 2008 siguiente:

0104 511 61008	Obras y Urbanismo	
	Carreteras, Caminos Vec. Y V.Púb.Urbanas.	
	PAV. C/ PALOMAR, CUESTA Y SAN GINES..	
	Crédito Presupuesto ....	49.179,42 €



**CLASE B:**

DESCRIPCIÓN DE OBRAS	ALÍCUOTADO	ALÍCUOTADO
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	20.000,00	20.000,00
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	20.000,00	20.000,00
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	20.000,00	20.000,00
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	20.000,00	20.000,00
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	20.000,00	20.000,00
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	20.000,00	20.000,00
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	20.000,00	20.000,00
TOTALES	120.000,00	120.000,00

**CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA CIUDAD DE BADAJOZ Y SU ALDEA**

La presente contribución se establece en virtud de la autorización que para ello se otorga en el artículo 170 del Reglamento de Haciendas Municipales de Badajoz.

La presente contribución se establece en virtud de la autorización que para ello se otorga en el artículo 170 del Reglamento de Haciendas Municipales de Badajoz.

La presente contribución se establece en virtud de la autorización que para ello se otorga en el artículo 170 del Reglamento de Haciendas Municipales de Badajoz.

La presente contribución se establece en virtud de la autorización que para ello se otorga en el artículo 170 del Reglamento de Haciendas Municipales de Badajoz.

PRIMERO.- Las obras a realizar forman parte del expediente "MAYOR RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE BADAJOZ Y SU ALDEA" y MEMORIA VALORADA ASALADO CALLE PALOMAR, elaborada por el Servicio de Obras Municipales, con la siguiente financiación:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS	ALÍCUOTADO	ALÍCUOTADO
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	20.000,00	20.000,00
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	20.000,00	20.000,00
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	20.000,00	20.000,00
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	20.000,00	20.000,00
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	20.000,00	20.000,00
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	20.000,00	20.000,00
TOTALES	120.000,00	120.000,00

SEGUNDO.- Este estudio presupuestario para la obra forma parte de la obra con cargo a los fondos del Ayuntamiento de Badajoz para el ejercicio 2008 siguiente:

0104-211-81008  
 Obras y Urbanismo  
 Contratación de Obras y Urbanismo  
 PAV. CI. PALOMAR, CIUDAD DE BADAJOZ Y SU ALDEA.  
 Oficina Presupuestaria



017551308

## CLASE 8.ª

*Existiendo crédito presupuestario a nivel de vinculación jurídica.*

*Las contribuciones especiales previstas financiarán el 50% de la cantidad que este ayuntamiento soporta, que asciende a 32.967,02 €. Con lo que la base imponible está constituida por el 50% del coste que el ayuntamiento soporta para la realización de las obras, 13.057,66 €. (Art. 31 RDL 2/2004, TRLRHL), teniendo en cuenta que los vecinos de la calle San Ginés soportan el 50% del coste de las obras correspondiente a una de las aceras, puesto que el Ayuntamiento soporta el coste del 50% restante, coincidente con la Ctra. de Don Benito.*

*La cuota tributaria, será el resultante de repartir la base imponible de 13.057,66 €, entre los sujetos pasivos, aplicando como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles propiedad de los sujetos pasivos.*

*Procedimiento para llevar a cabo la imposición y ordenación:*

- a. *Previa adopción del acuerdo de imposición en cada caso concreto. El acuerdo de ordenación contendrá la determinación del coste previo de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y los criterios de reparto. En su caso, el acuerdo de ordenación concreto podrá remitirse a la ordenanza general de contribuciones especiales, si la hubiere.*
- b. *El acuerdo provisional se adoptará por el Pleno de la Corporación, por mayoría simple.*
- c. *Exposición Pública en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante treinta días como mínimo, dentro del los cuales los interesados podrán formular el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*
- d. *Finalizado el periodo de exposición pública, adopción de los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones presentadas, y si no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo plenario.*
- e. *Una vez adoptado el Acuerdo concreto de ordenación de contribuciones especiales y determinadas las cuotas a satisfacer, serán notificadas individualmente a cada sujeto a pasivo a su domicilio o en su defecto por Edictos.*
- f. *En todo caso, los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.*

*A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo justifican.*

*D. Nicasio Sancho González concejal del grupo Municipal I.U. felicita a los distintos Concejales por la buena armonía que hubo en la discusión y debate mantenidos en la Comisión Informativa respecto a la casuística que se daba en las contribuciones especiales que se pretenden imponer en la Calle S. Ginés, para la que se acordó que las cantidades que se repartirían entre los contribuyentes sería el 25% puesto que en un margen de la calle se encuentra la carretera, soportando las cantidades de este margen el Ayuntamiento. Ello no quiere decir que siempre vayan a estar de acuerdo con el criterio de reparto establecido en este supuesto, dependerá del*



Exposición de interés municipal

Las contribuciones especiales previstas en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, que establece en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, que establece en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local...

La Ley de Bases de Régimen Local, que establece en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, que establece en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local...

El artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, que establece en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, que establece en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local...

El artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, que establece en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, que establece en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local...

El artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, que establece en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, que establece en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local...

El artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, que establece en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, que establece en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local...

El artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, que establece en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, que establece en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local...

El artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, que establece en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, que establece en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local...



017551309

**CLASE 8.ª**

Hoja de obra y presupuesto de las obras en esta obra. Por ello remite en su satisfacción por el convenio al que se llega en la Comisión Informativa.

D. Miguel Ángel García Corral, Concejal del grupo Municipal Popular, manifiesta igualmente su acuerdo por el convenio suscritado en la Comisión Informativa, estando de acuerdo con el contenido de la presente diligencia.

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que de conformidad con acuerdo plenario adoptado al amparo de cuanto dispone el artículo 199 del R.O.F., se habilitan otros quinientos folios de papel timbrado del Estado, clase 8ª, números del 01 7551309 (en el que se inserta esta diligencia) hasta el 01 7551807, se destinan a transcribir las actas de las sesiones que celebre el Pleno de esta Corporación Local, estando todos ellos rubricados por el Sr. Alcalde-Presidente y sellados con el de este Ayuntamiento.

**PARTE III:** En Guareña, a 2 de octubre de 2008.

**El Secretario General,**

Fdo.: M.ª Teresa Román García.

GRUPO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
CONTRIBUCIONES				176.736,90
DE ALBERGUE	27.890,30	11.000,00	8.750,00	3.140,30
DE ALBERGUE	28.724,72	20.000,00	20.000,00	18.724,72
AVDA. CONSTITUCION	3.631,09	3.631,09	3.631,09	3.631,09
DE OBRAS Y OBRAS	1.572,91	1.572,91	2.400,00	1.572,91
<b>COSTE TOTAL OBRAS</b>				<b>151.777,92</b>

FINANCIACION	
AVDA. N	20.000,00
AVDA. CONSTITUCION	20.000,00
AVDA. OBRAS Y OBRAS	182.177,92
<b>COSTE TOTAL</b>	<b>422.177,92</b>

Las contribuciones especiales previstas financian el 50% de la cantidad que este Ayuntamiento aprueba, por importe de 151.777,92 €. Con lo que la base imponible está constituida por el 50% del coste que el Ayuntamiento sujeta para la realización de las obras, 75.888,96 €, (Art. 34 RDL 2/2004, TRLRHL).

La cuota tributaria, será el resultado de aplicar la base imponible de 75.888,96 €, entre los siguientes puntos, aplicando como subyacente los metros cuadrados de

017521309



CLASE 8ª

DILIGENCIA

Para hacer constar que de conformidad con acuerdo plenario adoptado el 20 de mayo de 2008 se dispuso el artículo 129 del R.O.P. se habilitan otros quinientos ejemplares de papel tamaño del Estado, clase 8ª número del 017521309 (en el que se inserta esta diligencia) para el 01/07/2007, se destinan a transcribir las actas de las sesiones que celebre el Pleno de este Ayuntamiento local, cuando todos ellos recibidos por el Sr. Alcalde-Presidente y echados con el de este Ayuntamiento.

En Guzmán, a 5 de octubre de 2008.

El Secretario General

*[Handwritten signature]*

Fdo. M. Teresa Espinosa García



017551310

**CLASE 8.ª**

tipo de obra y casuística de los inmuebles en cada calle. Por ello manifiesta su satisfacción por el consenso al que se llegó en la Comisión Informativa.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del grupo Municipal Popular, manifiesta igualmente su agrado por el consenso conseguido en la Comisión Informativa, evitando de esta manera que se pudieran dar agravios entre unos vecinos y otros.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta el voto favorable a la propuesta presentada por la delegación con las correcciones y el consenso al que se llegó en la Comisión Informativa, agradeciendo el grado de compromiso de todos los grupos políticos.

Y tras el oportuno debate se somete a votación este punto del orden del día resultando aprobada por unanimidad de todos los asistentes doce de los trece miembros que componen la Corporación y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

**PARTE DISPOSITIVA:****APROBACIÓN INICIAL DEL ACUERDO DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-**

1º.- Contribuciones Especiales Obras AEPSA 2008/2009

Financiación:

OBRA	MANO OBRA	MATERIALES	MAQUINARIA	REDONDEO	TOTAL
C/ HERNAN CORTES	89.274,09	61.272,07	26.196,92	6,68	<b>176.736,40</b>
C/ ARROYO	27.857,25	15.546,90	8.789,10	1,82	<b>52.191,43</b>
CAMINO CEMENTERIO	69.729,72	62.544,61	23.535,60	14,39	<b>155.824,32</b>
AVDA. CONSTITUCION	8.631,09	6.302,41	1.398,91	0,30	<b>16.332,71</b>
C/ GABRIEL Y GALAN	5.575,91	3.507,57	2.647,81	1,68	<b>11.732,97</b>
<b>COSTE TOTAL OBRAS</b>					<b>412.817,83</b>

**FINANCIACIÓN**

I.N.E.M.	<b>200.800,00</b>
JUNTA EXTREMADURA	<b>60.240,00</b>
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA	<b>151.777,83</b>
<b>COSTE TOTAL</b>	<b>412.817,83</b>

Las contribuciones especiales previstas financiarán el 50% de la cantidad que este ayuntamiento soporta, por importe de 151.777,83 €. Con lo que la base imponible está constituida por el 50% del coste que el ayuntamiento soporta para la realización de las obras, 75.888,92 €. (Art. 31 RDL 2/2004, TRLRHL).

La cuota tributaria, será el resultante de repartir la base imponible de 75.882,92 €, entre los sujetos pasivos, aplicando como módulo de reparto los metros lineales de



**CLASE 8ª**

que de otro y cantidad de los trabajos en cada ítem. Por ello se solicita su autorización por el consenso al que se llegó en la Comisión Ejecutiva.

El Diputado Ángel García Corral, Councilor del grupo municipal Popular manifestó su opinión por el consenso con respecto a la Comisión Ejecutiva, estando de esta manera que se acordaron los trabajos entre estos señores y otros.

El Sr. Ceballos Gómez manifestó del grupo municipal Socialista manifestando su opinión a la propuesta presentada por el Sr. García Corral y las modificaciones y el consenso al que se llegó en la Comisión Ejecutiva acordándose al grado de cumplimiento de todos los grupos políticos.

Y tras el oportuno debate se tomó a votación este punto del orden del día resultando aprobada por unanimidad de todos los concejales tras de los trabajos que componen la Comisión y por tanto por mayoría absoluta de los mismos.

**PARTICULAR DISPENSIVA**

**ALFONSO LÓPEZ DEL AGUIRRE DE IMPOSICIÓN DE ORDENACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

**4.- Contribuciones Especiales Obras Areas 2008/2009**

Presupuesto

GRUPO	MANDO OBRA	ALTERNANZA	INDETERMINADA	RESERVA	TOTAL
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	20.210,00	21.270,00	20.100,00	2.520,00	64.100,00
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	20.210,00	12.300,00	6.700,00	1.520,00	40.730,00
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	60.200,00	20.000,00	24.000,00	1.520,00	105.720,00
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	8.000,00	2.300,00	1.200,00	0,00	11.500,00
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2.000,00	1.300,00	3.400,00	1,00	6.701,00
<b>COSTE TOTAL OBRAS</b>					<b>212.251,00</b>

RESERVA	
1.520,00	20.000,00
RESERVA SUBVENCIONES	20.000,00
ALFONSO LÓPEZ DEL AGUIRRE	181.731,00
<b>COSTE TOTAL</b>	<b>412.512,00</b>

Las contribuciones especiales presentadas ascienden al 20% de su cantidad que este Ayuntamiento aporta por importe de 131.777,83 €. Con lo que se hace responsable este Ayuntamiento por el 20% del coste que el Ayuntamiento aporta para su realización de las obras: 75.588,92 € más el IVA 3,2004, TOTAL 78.889,32 €.

La cuota ordinaria será el resultado de reportar la parte imponible de 75.588,92 € entre los gastos base de cada parcela como resulta de reportar los metros lineales de



017551311

**CLASE 8.ª**

fachada de los inmuebles propiedad de los sujetos pasivos. La distribución por calles es la siguiente:

DENOMINACIÓN OBRA	AYUNTAMTO	A/VECINOS
C/HERNAN CORTES	60.749,78	30.374,89
C/ ARROYO	16.046,70	8.023,35
CAMINO CEMENTERIO	65.245,38	32.622,69
AVDA. CONSTITUCION	5.181,99	2.591,00
C/ GABRIEL Y GALAN	4.553,98	2.276,99
<b>TOTALES</b>	<b>151.777,83</b>	<b>75.888,92</b>

2º.-Contribuciones especiales para Las obras a realizar dentro del expediente "MEMORIA VALORADA ASFALTADO EN C/ SAN GINÉS Y C/ CUESTA EN GUAREÑA" y "MEMORIA VALORADA ASFALTADO CALLE PALOMAR", financiación:

**FINANCIACIÓN**

CONCEPTO	JUNTA EXT.	DIPUTACIÓN	AYTO.	TOTAL OBRA	A/VECINOS
ASFALTADO C/ PALOMAR	-	8.496,06	19.263,60	27.759,66	9.631,80
ASLF.C/SAN GINES Y C/ CSTA.	8.100,00	-	13.703,42	21.803,42	3.425,86
<b>TOTALES</b>	<b>8.100,00</b>	<b>8.496,06</b>	<b>32.967,02</b>	<b>49.563,08</b>	<b>13.057,66</b>

Las contribuciones especiales previstas financiarán el 50% de la cantidad que este ayuntamiento soporta, que asciende a 32.967,02 €. Con lo que la base imponible está constituida por el 50% del coste que el ayuntamiento soporta para la realización de las obras, 13.057,66 €. (Art. 31 RDL 2/2004, TRLRHL), teniendo en cuenta que los vecinos de la calle San Ginés soportan el 50% del coste de las obras correspondiente a una de las aceras, puesto que el Ayuntamiento soporta el coste del 50% restante, coincidente con la Ctra. de Don Benito.

La cuota tributaria, será el resultante de repartir la base imponible de 13.057,66 €, entre los sujetos pasivos, aplicando como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles propiedad de los sujetos pasivos.

**8º.- ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.-**

La Presidencia cede la palabra a la intervención a fin de que informe sobre el dictamen de la comisión sobre este punto del Orden del Día.

La intervención informa que la Comisión Informativa de régimen Interior y Personal dictaminó con carácter favorable votos a favor de los concejales integrantes del grupo Municipal Socialista y de Izquierda Unida, y en contra del concejal del grupo Municipal P.P., la propuesta de modificación de la plantilla de personal y Relación de



CLASE 81

Detalle de los presupuestos de los sujetos pasivos. La distribución por materia es la siguiente:

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	ACTIVIDAD	A. PERSONAS
C. FERIALES	60.747,98	30.373,99
C. ANFOTO	10.000,00	5.000,00
C. CAMPO CERMÓNICO	67.344,36	33.672,18
AVOS. TORRENTINOS	2.181,90	1.090,95
C. GARRÉS Y GARRÉS	4.000,00	2.000,00
TOTAL	144.354,24	72.177,12

1. Contribuciones especiales para las obras a realizar dentro del expediente MEMORIA VALORADA ASFIATADO DE C/ SAN GONZ Y C/ CUESTA EX GUARNA Y MEMORIA VALORADA RECALZADO CALLE PARRALES, PARRALES.

RENTAS DEL
------------

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	ACTIVIDAD	A. PERSONAS
RENTAS DEL	14.000,00	7.000,00
RENTAS DEL	12.000,00	6.000,00
TOTAL	26.000,00	13.000,00

Las contribuciones especiales a favor de las obras a realizar dentro del expediente este expediente reportan un importe de 27.000,00 € que se ha dividido en este concepto por el 50% del coste que el Ayuntamiento aporta para la realización de las obras 13.500,00 € (Art. 31 RDL 2/2004, ITRD) los cuales se han dividido a partes de la obra para el 50% del coste de las obras correspondiente a cada una de las obras para el Ayuntamiento según el coste del 50% restante correspondiente con el Coste de las Obras.

La cuota diferencial para el impuesto de renta se ha dividido de 11.057,50 € entre los sujetos pasivos, aplicando como máximo de reparto los sujetos pasivos de fecha de los presupuestos presentados de los sujetos pasivos.

B) ACUERDO DE NOMINACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUARNA.

En virtud de lo que se ha acordado en la sesión de la Comisión de la materia de 11 de mayo de 2010 se ha acordado que se proceda a la contratación de los sujetos pasivos.

La información que se ha facilitado a la Comisión de la materia de 11 de mayo de 2010 se ha dividido en los sujetos pasivos de la relación de puestos de trabajo y planilla de personal del Ayuntamiento de Guarna, en virtud de los criterios establecidos en el artículo 31 del RDL 2/2004, ITRD, y en virtud de los criterios establecidos en el artículo 31 del RDL 2/2004, ITRD, y en virtud de los criterios establecidos en el artículo 31 del RDL 2/2004, ITRD.



017551312

## CLASE 8.ª

puestos de trabajo a fin de incluir en las mismas el puesto de Director/a de la Escuela Municipal de Teatro, que se describiría.- Personal Laboral fijo, a tiempo completo, grupo B, Nivel CD 22, c. Específico 7.000 Euros, sistema de acceso Concurso-Oposición.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Delegado del área D, Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que defienda ante el Pleno su propuesta.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, explica el por qué de la creación del puesto de referencia en los siguientes términos:

Desde al año 2003 el Ayuntamiento de Guareña ha venido apostando por el Teatro en la localidad, iniciando su andadura cuando solicitó una plaza de monitora de teatro dentro de las subvenciones concedidas para el fomento del empleo que convocaba la Junta de Extremadura, la duración de esta primera contratación fue de un año y los resultados no pudieron ser mejores, los vecinos de Guareña se aficionaron al teatro, se crearon y consolidaron varios grupos e incluso en ese primer año se obtuvo un premio nacional con la obra "EL PRINCIPITO".

Así se continuó apostando por el mundo escénico, y tras haber ofertado este nuevo servicio no se podía defraudar a los vecinos, teniendo en cuenta la demanda que surgió. Se acordó entonces mantener a la monitora con la que se había contado mediante contrato laboral temporal con un 60% de la jornada ordinaria, y se formaron seis grupos de teatro que abarcaban distintas edades, y sexo, aunque la mayoría sean mujeres, escuela que se ha consolidado en el tiempo, que ha obtenido un premio nacional un premio autonómico y cuya demanda desborda las posibilidades actuales, existiendo personas que esperan poder entrar como alumnos, que ha conseguido organizar un festival de teatro que va por su segunda edición, que cuenta con diferentes montajes y que ha conseguido aficionar al pueblo de Guareña.

En el Ayuntamiento consta en su expediente una memoria completa de la trayectoria de la Escuela Municipal de Teatro así como los proyectos en curso y que por falta de tiempo y de recursos quedan pendientes de llevar a cabo, de ahí la necesidad de consolidar el puesto de Director/a de la escuela Municipal de teatro, incluyendo el mismo en la RPT y plantilla de personal, ampliando la Jornada a tiempo completo por ser imprescindible para llevar a cabo todas las actuaciones que requiere una escuela Municipal de teatro, tales como preparación de las obras, vestuario, escenografía, ensayos..., labores que no pueden atenderse con la jornada actual, y muchas de las cuales se realizan por la actual directora de teatro fuera de su jornada laboral.

Por todo ello, por la trayectoria descrita y la demanda existente actualmente, la delegación de Cultura y la de Régimen Interior y Personal consideran que no se puede dejar desaparecer esta escuela, proponiendo como medida para mejorar su funcionalidad y dotar sus necesidades la inclusión del puesto de trabajo descrito en la RPT y plantilla de personal del Ayuntamiento de Guareña con la naturaleza y condiciones descritas en la propuesta.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U., expone que ya manifestó en la Comisión Informativa su conformidad con la creación de esta plaza, por entender que la cultura es un elemento indispensable para una población como la de





017551313

## CLASE 8.ª

Guareña. Se pregunta por qué se ha tardado tanto tiempo en regularizar la situación del director/a de la escuela Municipal de Guareña, y considera que por el tiempo transcurrido ya sería fija.

No obstante cree que la regularización de puestos de trabajo Municipal debería haberse tratado globalmente, puesto que existen otros puestos en la misma situación y éstos podrían sentirse discriminados, puestos que además podrían traer complicaciones al Ayuntamiento, si en el momento de su regularización existiesen trabajadores que no reunieran las condiciones o requisitos requeridos.

Manifiesta que no obstante el voto de I.U. será favorable a la propuesta planteada por la delegación, haciendo constar que vigilarán que el proceso para cubrir la plaza de nueva creación reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos por la normativa vigente, publicaciones, concurrencia, titulación exigida.

A continuación toma la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular para manifestar que a pesar de que la postura del grupo Popular en la mesa de negociación previa fue favorable a esta propuesta, posteriormente discutido y debatido el planteamiento en el seno interno del grupo popular se han corregido los criterios y posturas mantenidas en la negociación, y así como ya expusiera en la Comisión Informativa y como se reiterará en este Pleno sin que sea malinterpretada su postura, el voto del grupo popular será desfavorable al punto planteado. El grupo popular ha reconocido siempre la labor excelente, realizada por la escuela de teatro, en un principio fundada como aula de teatro y convirtiéndose posteriormente por acuerdo del pleno Municipal en escuela Municipal, acuerdo que fue votado favorablemente por el grupo Municipal Popular considerando que estaba justificada. Ahora bien entiende que el crear el puesto de trabajo de director/a de teatro como una relación laboral fija podría suponer una hipoteca para el Ayuntamiento, y para futuras corporaciones, y ello porque actualmente es una actividad en auge pero podría ocurrir como pasa con otras actividades que se tratara de una moda y que lo que hoy es de gran interés para la población dejara de serlo, y si se dieran esas circunstancias, no sabe qué se haría con este puesto de trabajo.

Otra Corporación podría pensar o dar prioridad a otro tipo de actividad, y por ello consideran que incluir este puesto en la RPT sería hipotecar al Ayuntamiento y a futuras Corporaciones con puestos de trabajo que no son funcionalmente Municipales. El grupo Municipal Popular no se opone a que se mantenga la escuela Municipal de teatro ni siquiera a que si es necesario se amplíe la jornada de trabajo de su personal, pero sí se opone a que se cree un puesto de trabajo como propio del Ayuntamiento, que podría hipotecar de futuro al Ayuntamiento y a las sucesivas Corporaciones.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta que su grupo votará a favor de la propuesta planteada por la delegación, propuesta que por otro lado es casi un imperativo legal.

Así mismo responde al concejal del grupo Municipal Popular, en cuanto al miedo por él manifestado de que el teatro sea una actividad que pase de moda, en el sentido de que en cinco años ha resultado ser una actividad cultural que no sólo no ha pasado de moda sino que ha ido creciendo y por otro lado considera que no puede mantenerse la escuela en su auge a costa de la precariedad en el empleo de quienes presten sus servicios para la misma.

Respecto a lo dicho por el concejal del grupo popular de que no quiere que se le malinterprete, responde que no es que le malinterprete es que no sabe interpretarlo, hace cuatro años cuando se creó la escuela Municipal de teatro en la intervención de D. Miguel Ángel Durán Cerrato, éste no sólo votó a favor de su creación sino que además



CLASE B1

El presente informe es el resultado de un estudio realizado en el mes de marzo de 1975, con el fin de determinar el nivel de desarrollo de los municipios de Badajoz y establecer las medidas necesarias para su mejora.

El estudio se ha basado en los datos recogidos en el cuestionario que se envió a los municipios de Badajoz, así como en los datos que se han obtenido de otros organismos de la Administración Local, así como de los datos que se han obtenido de los organismos competentes en materia de desarrollo municipal.

El presente informe tiene por objeto establecer el nivel de desarrollo de los municipios de Badajoz y establecer las medidas necesarias para su mejora. El estudio se ha basado en los datos recogidos en el cuestionario que se envió a los municipios de Badajoz, así como en los datos que se han obtenido de otros organismos de la Administración Local, así como de los datos que se han obtenido de los organismos competentes en materia de desarrollo municipal.

A continuación se va a analizar el nivel de desarrollo de los municipios de Badajoz, así como las medidas necesarias para su mejora. El estudio se ha basado en los datos recogidos en el cuestionario que se envió a los municipios de Badajoz, así como en los datos que se han obtenido de otros organismos de la Administración Local, así como de los datos que se han obtenido de los organismos competentes en materia de desarrollo municipal.

El nivel de desarrollo de los municipios de Badajoz se ha determinado en función de los datos recogidos en el cuestionario que se envió a los municipios de Badajoz, así como en los datos que se han obtenido de otros organismos de la Administración Local, así como de los datos que se han obtenido de los organismos competentes en materia de desarrollo municipal.

El nivel de desarrollo de los municipios de Badajoz se ha determinado en función de los datos recogidos en el cuestionario que se envió a los municipios de Badajoz, así como en los datos que se han obtenido de otros organismos de la Administración Local, así como de los datos que se han obtenido de los organismos competentes en materia de desarrollo municipal.

El nivel de desarrollo de los municipios de Badajoz se ha determinado en función de los datos recogidos en el cuestionario que se envió a los municipios de Badajoz, así como en los datos que se han obtenido de otros organismos de la Administración Local, así como de los datos que se han obtenido de los organismos competentes en materia de desarrollo municipal.



017551314

## CLASE 8.ª

*manifestó que se trataba de una propuesta muy positiva para la juventud y expuso que le parecía muy favorable que desde el Ayuntamiento se fomentara y apoyara este servicio. Decir ahora que el teatro en Guareña podría ser una moda que puede pasar, cuando en su día pedía el apoyo para este servicio, no tiene interpretación.*

*Respecto a los monitores deportivos y de la escuela Municipal de Música, también existe un compromiso plasmado en la mesa de negociación en cuanto a la regularización de su situación, de hecho se iniciaron las conversaciones y el planteamiento de la cuestión pero tuvo que suspenderse por motivos personales del Presidente de la mesa de negociación.*

*A continuación pide turno de réplica D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, quien responde que considera que el portavoz del Grupo Municipal Socialista le malinterpreta, que no le entiende, considera igual que en su día manifestó, que hay que apoyar la escuela Municipal de teatro, pero al Ayuntamiento no se le puede pasar que estas actividades pueden pasar de moda y que lo que hoy muy interesante para la población mañana puede dejar de serlo, y no se puede por ello hipotecar al Ayuntamiento con puestos de trabajo.*

*Toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista para contestar al anterior que no se puede comparar una actividad artística, institucionalizada con una labor permanente con celebraciones festivas o festejos que pueden o no pueden tener aceptación según los tiempos.*

*D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área de Régimen Interior y Personal, toma la palabra para aclarar a D. Nicasio Sancho González concejal de I.U., respecto a los otros puestos de que hablaba y que faltan por regularizar, concretamente los distintos monitores, que la mesa de negociación que tratará este tema está emplazada para septiembre. Respecto a los comentarios vertidos por ese Concejal en relación al cumplimiento de los principios constitucionales y administrativos en la creación de puestos de trabajo y acceso al empleo Público, responde que se hará como siempre se ha hecho con pleno respeto a la normativa vigente.*

*Pide la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato quien explica respecto al tema tratado que el Gobierno Municipal presentó hace unos años un proyecto creando la Escuela Municipal de teatro, que ha dado sus resultados, ahora que se ha consolidado, pretenden dar estabilidad al servicio y al puesto de trabajo.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, reitera que no se puede comparar la formación y las artes escénicas con fiestas puntuales. No existe comparación posible.*

*D. Miguel Ángel Durán Cerrato, manifiesta que cuando ha hablado de fiestas se refería simplemente a que eran tendencias que han ido pasando de moda no ha querido comparar los festejos con la actividad teatral.*

*Respecto a las explicaciones del Delegado del área, expone que no entiende bien en que cambiaría la actividad teatral y el desarrollo de la misma por el hecho de modificar la naturaleza laboral de los trabajadores de la escuela Municipal de teatro.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales que integran*



monstrando que se trata de una propuesta que debería ser debatida y aprobada por el Ayuntamiento de Badajoz y no por el grupo municipal de Izquierda Socialista. En consecuencia, se pide al Ayuntamiento de Badajoz que se pronuncie sobre esta propuesta y que se acuerde la aprobación de la misma.

Respecto a las cuestiones de fondo, se ha de tener presente que el Ayuntamiento de Badajoz tiene competencias en materia de urbanismo y que, en consecuencia, es el Ayuntamiento de Badajoz el que debe aprobar el Plan Municipal de Urbanismo de Badajoz y no el grupo municipal de Izquierda Socialista.

A continuación se van a exponer los puntos de debate de esta propuesta. En primer lugar, cabe destacar que el grupo municipal de Izquierda Socialista ha presentado esta propuesta con el objetivo de que se apruebe el Plan Municipal de Urbanismo de Badajoz y no el grupo municipal de Izquierda Socialista. En segundo lugar, cabe destacar que el grupo municipal de Izquierda Socialista ha presentado esta propuesta con el objetivo de que se apruebe el Plan Municipal de Urbanismo de Badajoz y no el grupo municipal de Izquierda Socialista.

En tercer lugar, cabe destacar que el grupo municipal de Izquierda Socialista ha presentado esta propuesta con el objetivo de que se apruebe el Plan Municipal de Urbanismo de Badajoz y no el grupo municipal de Izquierda Socialista.

En cuarto lugar, cabe destacar que el grupo municipal de Izquierda Socialista ha presentado esta propuesta con el objetivo de que se apruebe el Plan Municipal de Urbanismo de Badajoz y no el grupo municipal de Izquierda Socialista.

En quinto lugar, cabe destacar que el grupo municipal de Izquierda Socialista ha presentado esta propuesta con el objetivo de que se apruebe el Plan Municipal de Urbanismo de Badajoz y no el grupo municipal de Izquierda Socialista.

En sexto lugar, cabe destacar que el grupo municipal de Izquierda Socialista ha presentado esta propuesta con el objetivo de que se apruebe el Plan Municipal de Urbanismo de Badajoz y no el grupo municipal de Izquierda Socialista.

En séptimo lugar, cabe destacar que el grupo municipal de Izquierda Socialista ha presentado esta propuesta con el objetivo de que se apruebe el Plan Municipal de Urbanismo de Badajoz y no el grupo municipal de Izquierda Socialista.

En octavo lugar, cabe destacar que el grupo municipal de Izquierda Socialista ha presentado esta propuesta con el objetivo de que se apruebe el Plan Municipal de Urbanismo de Badajoz y no el grupo municipal de Izquierda Socialista.

En noveno lugar, cabe destacar que el grupo municipal de Izquierda Socialista ha presentado esta propuesta con el objetivo de que se apruebe el Plan Municipal de Urbanismo de Badajoz y no el grupo municipal de Izquierda Socialista.

En décimo lugar, cabe destacar que el grupo municipal de Izquierda Socialista ha presentado esta propuesta con el objetivo de que se apruebe el Plan Municipal de Urbanismo de Badajoz y no el grupo municipal de Izquierda Socialista.



017551315

## CLASE 8.ª

el grupo Municipal Socialista (8 ) e IU (2 ) y en contra de los concejales asistentes del grupo Municipal Popular (2 ).

SEGUNDO.- Que en el caso de haberse de votar en el Pleno de la Corporación Municipal de la localidad de Badajoz, se acuerde lo siguiente:

### 9.º. MOCIONES.-

La Presidencia concede la palabra al Concejales del Grupo municipal Popular a fin de que de lectura a la siguiente MOCIÓN presentada por ese grupo Municipal.-

En estos días se han cumplido cuarenta años desde que la terrorista ETA reivindicara su primera acción mortal con el asesinato del guardia Civil José Ángel Pardines Arcay. En estas cuatro décadas la banda asesina ha cometido múltiples atentados que han costado la vida a cerca de 900 personas de toda procedencia.- Policías, Guardias Civiles, militares, docentes, Concejales, periodistas, empresarios, sindicalistas y un largo etcétera. A pesar del sufrimiento de la sociedad, hoy en día queda pendiente un reconocimiento claro y explícito a todos estos ciudadanos que dieron su vida en defensa de la libertad y la democracia.

Sin embargo, hoy sigue patente una de las manifestaciones de mayor indignidad para las víctimas de ETA, como es el nombre de sus verdugos en calles y plazas del país Vasco y Navarra, teniendo que recurrir a sentencias judiciales para conseguir la retirada de placas de esas calles y plazas de los Municipios de Euskadi. Muchas asociaciones cívicas reclaman que sean retirados esos nombres que manchan la dignidad de las víctimas, apoyando, además, que en los más de ocho mil Municipios Españoles se realicen actos públicos de reconocimiento a las mismas. Víctimas que son de todas las ideologías, de todos los lugares de España, de toda condición, social, profesional, económica o cultural, sin distinción de sexo ni edad, víctimas que ven vulnerado su derecho fundamental de libertad por la imposición totalitaria de un único pensamiento.

La libertad y la dignidad humana son valores que han de estar presentes en la acción política y defendidos con firme determinación por los representantes del pueblo elegidos democráticamente.

La acción de la justicia, la persecución policial, el impulso de la ley y del estado de derecho, así como la unidad de los demócratas, no son suficientes para derrotar al terrorismo si no van acompañadas del reconocimiento a las víctimas para defender la libertad, por no silenciarse ante las amenazas sufridas, por defender España y su marco de convivencia, convirtiéndose en un referente ético. Es por ello que la Sociedad Española debe memoria, dignidad y justicia a todas las víctimas del terrorismo.- ETA, GRAPO, 11M, la Yhad Radical islámica.

Es el calor que necesitan las víctimas, sus familias y personas más queridas y por eso el gobierno más cercano a ellos, el de los Ayuntamientos y Diputaciones, es quien tiene que demostrarlo de una forma indeleble, mediante la adhesión a esta Moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación.

Por ello se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.-** Dedicar el nombre de "Víctimas del Terrorismo" a una de las calles de la localidad, como reconocimiento institucional del valor humano en su



CLASE 8ª

El grupo municipal socialista (S) a (11) y el resto de los concejales constituyen el grupo municipal popular (P)

9ª MOCIONES

La Presidencia acordó la lectura al Consejo del Grupo municipal Popular a fin de que se lecturara la siguiente MOCIÓN presentada por el grupo municipal:

En estas días se han celebrado elecciones municipales en las localidades de Badajoz, Mérida y San Sebastián de la Gomera. En estas elecciones se ha producido un fraude electoral que ha permitido la entrada en el Ayuntamiento de Badajoz de un grupo municipal socialista que no es el grupo municipal socialista que se presentó en las elecciones. Este grupo municipal socialista no es el grupo municipal socialista que se presentó en las elecciones y no debe ser reconocido como tal. Se pide al Ayuntamiento de Badajoz que reconozca al grupo municipal socialista que se presentó en las elecciones y que no reconozca al grupo municipal socialista que no se presentó en las elecciones.

En segundo lugar se pide al Ayuntamiento de Badajoz que reconozca al grupo municipal socialista que se presentó en las elecciones y que no reconozca al grupo municipal socialista que no se presentó en las elecciones. Se pide al Ayuntamiento de Badajoz que reconozca al grupo municipal socialista que se presentó en las elecciones y que no reconozca al grupo municipal socialista que no se presentó en las elecciones.

La libertad y la dignidad humana son valores que han de estar garantizados en la acción política y defensora con independencia por los representantes del pueblo.

La acción de la libertad y la dignidad humana son valores que han de estar garantizados en la acción política y defensora con independencia por los representantes del pueblo. Se pide al Ayuntamiento de Badajoz que reconozca al grupo municipal socialista que se presentó en las elecciones y que no reconozca al grupo municipal socialista que no se presentó en las elecciones.

En el resto que restaría por leer, sus señorías y señorías se piden que se reconozca al grupo municipal socialista que se presentó en las elecciones y que no reconozca al grupo municipal socialista que no se presentó en las elecciones.

Por ello se somete a la consideración del Pleno la siguiente

EXCMO. Señor Alcalde: En nombre de "Nuestro" grupo municipal socialista se pide al Ayuntamiento de Badajoz que reconozca al grupo municipal socialista que se presentó en las elecciones y que no reconozca al grupo municipal socialista que no se presentó en las elecciones.



017551316

## CLASE 8.ª

con máxima expresión y por la dignidad con que han sufrido un mal incommensurable en nombre de todos.

**SEGUNDO.-** Que en el acto de colocación de dicha placa se celebre con la participación de la sociedad civil, un homenaje de reconocimiento a su sufrimiento, a la falta de atención que han padecido las víctimas y a su importante papel en defensa de las libertades.

Leída la Moción la Presidencia abre un turno de intervenciones, a fin de que los concejales de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su parecer e intención de voto.

D. Nicasio Sancho González concejal del grupo Municipal I.U. expone que considera que el contenido de la Moción tiene la suficiente importancia como para que ningún partido político quiera sacar provecho de ello. Considera que esta Moción debería haberse consensuado por todos los grupos antes y no haber sido presentada por un partido político ante el Pleno, no está de acuerdo con la forma de rentabilizar políticamente ciertas cuestiones. En el fondo de la Moción, es decir en la lucha contra el terrorismo cree que todos los grupos políticos están de acuerdo, sin embargo I.U. considera que debería haberse consensuado el contenido de la Moción. En su redacción existen ciertos matices con los que el grupo Municipal I.U. no está de acuerdo, si se hubiese consensuado se podría haber corregido algunos aspectos e incluso mejorado.

Escuchando el literal de la Moción da la impresión de que los partidos políticos no han hecho nada o casi nada por las víctimas del terrorismo, aspecto con el que I.U. está en absoluto desacuerdo, entiende que las víctimas han estado siempre respaldadas no sólo con las leyes sino también con las sucesivas detenciones y por los distintos gobiernos. Le sorprende también que el grupo Popular se olvide que no sólo han existido víctimas por el terrorismo de ETA, en otra época han existido y aún existen víctimas del estado anterior y el Partido Popular no se ha reivindicado a favor de la retirada de bustos de ciertos ejecutores, que aún forman parte de algunas localidades y que también indignan a sus víctimas.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, coincide con el Concejal de I.U. en lo referente a la conveniencia de consensuar el contenido de la Moción entre todos los grupos Municipales, por ello pide al concejal del grupo Municipal Popular que retire la Moción tal y como ha sido presentada para llegar a un acuerdo entre todos sobre su redacción y posteriormente presentarla a debate y aprobación por el Pleno.

Tal y como se presenta el texto de la Moción el personalmente, y dice personalmente no como portavoz del grupo Socialista tendría muchas dificultades en votar a favor de la misma.

No considera justificado poner un nombre determinado a una calle de la población porque en otros lugares se hayan puesto nombres de terroristas. Tampoco está de acuerdo con la forma de presentar la Moción, considera que lo lógico sería consensuar su contenido y que fuera presentada por el conjunto de la Corporación.

Por lo que ha podido conocer momentos antes del Pleno esta Moción es resultado de un acuerdo entre los partidos Socialista y Popular, por ello considera que el Grupo municipal Popular debería haberse puesto en contacto con el portavoz Socialista a fin de conocer cual era la opinión de este grupo al respecto, pero se le ha olvidado. No obstante y en los momentos previos a la celebración del Pleno se ha intentado ofrecer el consenso



CLASE B

... y por lo que se acuerda...

**DEBIDO**- Que en el caso de...

... de los distintos grupos...

La Junta Local de...

... de los distintos grupos...



017551317

## CLASE 8.ª

al concejal Popular, instando que se deje en principio sobre la mesa, sin embargo el proponente de la Moción ha persistido en su presentación, por ello le ruega que retire la Moción para su consenso y posterior presentación por todos los grupos Municipales.

Toma la palabra la Presidencia para manifestar que si esta Moción tiene por objeto buscar el apoyo de todos los políticos y de la sociedad en general sería bueno comenzar por buscar el consenso de todos los Concejales, por ello ruega al Concejal Popular que admita dejar sobre la mesa la Moción para poder llegar a un consenso sobre la misma y presentarla con la conformidad de todos los Concejales para su posterior debate y aprobación por el Pleno Municipal.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato concejal del grupo Municipal Popular y ponente de la Moción quien manifiesta, que el grupo Popular no va a retirar la Moción, y van a continuar con su defensa, debate y posterior votación tal y como ha sido presentada

Le ha sorprendido la postura adoptada por el portavoz del grupo Municipal Socialista, porque efectivamente no se ha puesto en contacto con él, pero no debe saber que sí se puso hace tiempo en contacto con el Alcalde.

A D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U. le replica que el Partido Popular no se ha manifestado ni a favor ni en contra de la retirada de bustos.

Respecto al terrorismo de estado, él no considera al estado como tal, terrorista.

Respecto a que las víctimas no se encuentren abandonadas, no quiere decir que en situaciones como éstas se les atienda debidamente.

En conclusión mantiene el Concejal ponente que todos saben perfectamente cual es el sentido de la Moción. En el caso de I.U puede ser que el motivo fundamental para votar en contra de la misma se llame MADRAZO.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista toma la palabra para reiterar que él no conocía la Moción hasta poco antes del Pleno, no más de veinticuatro horas, que fue cuando se le informó por la Presidencia del contenido de la misma y que era un texto consensuado por ambos partidos políticos. Por ello mantiene su postura de no estar de acuerdo con las formas en que se presenta esta Moción, y su voto personalmente será en contra de la Moción con independencia de cual sea el voto del resto de los concejales del grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra la Presidencia para exponer que en Diputación tampoco se ha llegado a aprobar esta Moción. En el debate se están suscitando aspectos sobre la misma que en un principio no se vieron.

Respecto a la atención a las víctimas piensa que siempre han estado atendidas, conoce que en los términos en que se presenta esta Moción el grupo socialista tampoco la apoyará en Diputación.

Pide la palabra D. Nicasio Sancho González quien expone que si esta Moción es fruto de un consenso entre Partido Popular y Socialista le parece Kafkiano, pues lleva implícito que ellos que son los que sucesivamente han gobernado este país son los que han abandonado a las víctimas, pues si no ha existido reconocimiento según la Moción, habrá de atribuirse esta responsabilidad a los gobiernos socialista y popular que son los que han gobernado este país, en ningún caso a I.U. que no ha gobernado.



CLASE B.

El concejal Sr. ...

Tomar la palabra ...

El Sr. ...

La Sr. ...

A D. ...

Respecto al ...

En ...

El Sr. ...

Tomar la palabra ...

Respecto a ...

Fide la ...



017551318

## CLASE 8.ª

*Respecto a la falta de reconocimiento, el concejal que interviene cree que la Sociedad Española ha hecho manifestaciones de sobra y ejemplarizantes en reconocimiento de las víctimas del terrorismo.*

*En cuanto a que el Partido Popular no se ha manifestado respecto a las retiradas de bustos de personajes de otra época, responde que han hecho cosas peores, de momento han acusado a aquellos que gobiernan a su Presidente elegido democráticamente de ser el máximo protector del terrorismo.*

*Reprocha al partido Popular, que no crea en el estado de derecho, en la justicia y en la democracia en España, y expresa que no entra en nombres y apellidos porque ese es el argumento del que no tiene argumentos para defender una postura.*

*Manifiesta su acuerdo con la postura mantenida por la Presidencia.*

*D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Popular contesta al Sr. D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, que esta Moción ha sido fruto de un acuerdo entre el partido Popular y el Partido Socialista.*

*A D. Nicasio Sancho González, le contesta los siguientes puntos:*

*1º.- Respecto a la indignidad de que habla la Moción le pregunta si le parece poco indignidad que un terrorista ponga una vidriera debajo de la vivienda de su víctima.*

*La moción no se refiere a que la administración no atienda a las víctimas, sino a la falta de atención moral.*

*Respecto a la defensa realizada por el Concejal de I.U. del Presidente del Gobierno, le replica que en aquel momento la postura del partido Popular fue resultado de la política terrorista que se llevaba a cabo por el partido Socialista.*

*Respecto a que el 11 M ha tenido un juicio modelo, le recuerda que a los terroristas los detuvo el gobierno Popular.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del Grupo Municipal Socialista replica al concejal Popular que en cada intervención lo va arreglando, le recuerda que antes de entrar en el Pleno le ha pedido el portavoz de I.U. que dejara la moción sobre la mesa para estudiarla durante unos seis días y consensuarla y le ha contestado que no, que no tenía intención de tocarla y si no tiene intención de consensuar con el portavoz de I.U. no sabe por qué iba a consensuarlo con el que interviene.*

*D. Miguel Ángel Durán Cerrato responde que con el portavoz del grupo Municipal Socialista se podía haber consensuado por la única razón de que esta Moción es consecuencia de un acuerdo entre los dos partidos políticos.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando rechazada la Moción con los votos en contra de los concejales del grupo Municipal Socialista ( 8 ) e I.U ( 2 ) frente a los votos a favor de los Concejales del grupo Municipal Popular ( 2 ).*

## 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*La Presidencia insta a los Concejales de la Corporación a fin de que formulen los Ruegos y/o preguntas que deseen formular.*



CLASE 8.

Respecto a la falta de reconocimiento de ciertos que...

En cuanto a que el Partido Popular se ha manifestado respecto a los...

Respecto al Partido Popular, que en el momento de la...

D. Miguel Ángel Durán Carrero, concejal del grupo Popular...

A. D. Miriam Santa González, le pregunto las siguientes...

La acción no se refiere a que la administración se...

Respecto a que el 11 de marzo se haya producido...

D. Juan Carlos Romero Tabares, portavoz del Grupo Municipal...

D. Miguel Ángel Durán Carrero, portavoz del grupo municipal...

Y tras el debate sobre este punto del Orden del día...

10.- RUCOS Y PREGUNTAS

La Presidencia invita a los Concejales de la oposición a fin de que...



017551319

## CLASE 8.ª

D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U. reitera las preguntas que quedaron sin contestar en el Pleno anterior.

1º.- Tenemos conocimiento, no porque usted nos haya informado, de que ha sido adjudicado, mediante concesión administrativa el servicio de recogida de basuras, ¿Nos puede informar, si no es mucho pedir, del contenido de dicha concesión (empresa, duración, tasa a pagar por los usuarios y si los distintos Ayuntamientos, que deben importantes cantidades al nuestro, por este servicio, han sido desvinculados?

2º.- Sr Presidente.-

En una sesión de Pleno Ordinario I.U. presentó una Moción que, en lo esencial decía: "Requerir a Programaciones Ayuso S.L. la cantidad de 4.800 Euros, por cobros indebidos, relacionadas con el concierto de ANDYLUCAS" moción que ustedes votaron en contra. Los servicios de intervención de este Ayuntamiento nos dieron la razón y la promotora reconoció la deuda antes citada.

¿Ha abonado la mencionada empresa la cantidad antes dicha de 4.800 Euros?

¿Se ha seguido el procedimiento que señala la Ley para su pago o aplazamiento del mismo con este deudor?, o, ¿Lo ha compensado cuando le ha venido en ganas o con las actuaciones de las ferias y fiestas de Mayo, servidas por esa empresa?

Si así ha sido ¿Cómo y por qué sabía que sería la empresa que daría al Ayuntamiento este servicio, amistad, precio, o afinidad política?

3º.- Sabemos que, al día de la fecha, hay contrataciones en firme para las ferias y fiestas de agosto 2008, cuyo importe asciende a 61.800 Euros, ¿Nos puede usted decir Sr. Presidente o Delegado en su caso, a quien o a quienes se les ha pedido ofertas para las variadas actuaciones de artistas para las ferias citadas?. Si no se les ha pedido a otros ¿Nos puede explicar los motivos?

¿Por casualidad, como habitualmente lo venían ustedes haciendo, no se habrán formalizado los contratos con programaciones artísticas Ayuso S.L, cuya representante es Dª Isabel Torrado Masero y con la empresa que representa D. Santiago Barjola?

Si ha sido así, ¿Han presentado ambos la documentación pertinente para la celebración de los correspondientes contratos?

La Presidencia responde respecto al tema de la concesión del servicio Público de recogida de residuos sólidos urbanos, en los siguientes términos:

1º.- El servicio Público se acordó en su día que se gestionaría mancomunadamente, así que es uno de los servicios que prestará la Mancomunidad Integral de Municipios Guadiana a la que pertenece por acuerdo Municipal el Ayuntamiento de Guareña.

2º.- Como consecuencia de lo anterior ha sido la Mancomunidad quien ha acordado la gestión indirecta a través de Concesión administrativa del servicio Público, a cuyo efecto aprobó el correspondiente Pliego de cláusulas económico-Administrativas a efectos de la adjudicación del contrato mediante concurso.

3º.- Que del procedimiento de contratación ha resultado adjudicataria la Empresa URBASER.

4º.- Que la duración de la concesión tal y como aparecía en el pliego de condiciones económico-administrativas particulares es de diez años.

5º.- La tasa establecida es de 18,20 Euros/habitante.



La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 104 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma, y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 157 de la Constitución Española, acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2008, en el importe de 1.300 millones de euros, y el presupuesto extraordinario de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2008, en el importe de 1.300 millones de euros, en el importe total de 2.600 millones de euros.

2.- El presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2008, en el importe de 1.300 millones de euros, se divide en:

2.1.- Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2008, en el importe de 1.300 millones de euros, que se divide en:

2.1.1.- Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2008, en el importe de 1.300 millones de euros, que se divide en:

2.1.1.1.- Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2008, en el importe de 1.300 millones de euros, que se divide en:

2.1.1.1.1.- Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2008, en el importe de 1.300 millones de euros, que se divide en:

2.1.1.1.1.1.- Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2008, en el importe de 1.300 millones de euros, que se divide en:

2.1.1.1.1.1.1.- Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2008, en el importe de 1.300 millones de euros, que se divide en:

2.1.1.1.1.1.1.1.- Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2008, en el importe de 1.300 millones de euros, que se divide en:

2.1.1.1.1.1.1.1.1.- Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2008, en el importe de 1.300 millones de euros, que se divide en:

2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.- Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2008, en el importe de 1.300 millones de euros, que se divide en:



017551320

## CLASE 8.ª

Respecto a las contrataciones de las ferias y fiestas, la presidencia concede la palabra al delegado del área D. Jesús Espino Morcillo, quien expone que todas las contrataciones realizadas se hayan informadas y formalizadas con sus correspondientes contratos.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta respecto al punto del orden del día referente a la modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla de personal, que efectivamente él estuvo en la mesa de negociación para modificar la RPT en el sentido de crear una nueva plaza de Director/a de teatro, y ampliar la jornada laboral y emitió su voto favorable respecto a la misma. Que por ello y al margen del voto emitido por los Concejales de su grupo político quiere manifestar que personalmente sigue estando de acuerdo con la creación de la plaza a tiempo completo tal y como se acordó en la mesa de negociación. Que posteriormente al voto emitido por él en la mesa de negociación, el partido popular en debate interno se planteó el tema de la escuela Municipal de música teniendo en cuenta las personas de que se trata.

D. Juan Carlos Romero Habas contesta que el malestar creado dentro del grupo Popular en lo referente a este tema es porque la directora de teatro actual es quien es.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. pregunta cómo es posible que un vecino pueda instalar dos trailers de hormigón prefabricado encima del acerado en la C/ Chiriveje.

Contesta el delegado del área, D. F. Javier Cerrato Isidoro, exponiendo que hace unos días el Concejel D. Juan Carlos Romero Habas lo puso en su conocimiento, y se avisó a la Policía Local, quienes manifestaron que pensaron que el vecino en cuestión tenía autorización, y una vez comprobado que no la tenían le ordenaron desalojar el acerado, dándole un plazo de cuarenta y ocho horas.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, contesta al Sr. D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista respecto a su contestación al portavoz Popular, que ha malinterpretado sus palabras que éste no se refería a la Escuela Municipal de teatro sino a la de música.

Reitera que la postura del grupo Municipal Popular respecto a la plaza de director/a de teatro no va por esos derroteros, cree que porque la directora de teatro sea hija del portavoz socialista no deben ni pueden mermarse sus derechos como cualquier otro ciudadano. Ellos han alabado siempre y desde el primer momento la labor de la directora de teatro con independencia de quien sea. Expone que en honor a la verdad sabe que el portavoz Socialista tiene otros hijos que podrían haber accedido por sus méritos a plazas concretas del Ayuntamiento y precisamente por ser quienes son ni siquiera se han presentado a la selección.

D. Juan Carlos Romero Habas, contesta al anterior que de lo que se ha tratado en este Pleno es de la creación del puesto de director/a de teatro no de la escuela Municipal de música, no existe equivocación.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, pregunta por la Auditoría de la concesionaria del agua AQUALIA, aprobada hace tiempo por el Pleno Municipal.



CLASE B1

Respecto a las competencias de los técnicos y personal de servicios en materia de...

D. Los señores Carlos Javier Portales del grupo municipal Popular, manifestando...

D. Juan Carlos Romero Hódar, manifestando que el número de plazas de...

D. Miguel Ángel Landa Cuervo, manifestando que el número de plazas de...

Contra el despacho de la D. D. Juan Carlos Romero Hódar, exponiendo que...

D. Miguel Ángel Landa Cuervo, manifestando que el número de plazas de...

Respecto a la gestión del grupo municipal Popular respecto a la plaza de...

D. Juan Carlos Romero Hódar, manifestando al señor que de lo que se ha tratado...

D. Miguel Ángel Landa Cuervo, pregunta por la situación de la construcción del...



017551321

### CLASE 8.ª

La Presidencia contesta que ha mantenido una reunión con la directora de la empresa PROMEDIO encargada de llevar a cabo la misma, se le ha entregado la documentación y se pondrán en contacto con los servicios Municipales de Secretaría e Intervención para recabar los datos que le sean necesarios.

D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U., pregunta por los datos económicos de las facturas de AQUALIA, y recibos de basura, preguntando cual es la justificación de las subidas.

D. Juan Carlos Romero Habas responde que ha desaparecido en la tasa aprobada por la Mancomunidad las bonificaciones en la basura por casas cerradas que actualmente tendrán que abonar el mismo precio que las abiertas.

D. Nicasio Sancho González, hace la siguiente observación, Le parece que el haber entrado en la Mancomunidad para el servicio de recogida de basuras no va a favorecer ni a la abuelita ni a las casas cerradas.

La Presidencia, responde que el Ayuntamiento se adhirió al servicio Mancomunado por acuerdo del Pleno Municipal del año 2006 por unanimidad de todos los grupos Municipales. La abuelita a que se refiere D. Nicasio Sancho González va a pagar lo mismo que antes el único que pagará más es el propietario de vivienda cerrada para el que ya no se contemplan tarifas reducidas.

D. Nicasio Sancho González pregunta sobre el acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se dejó sobre la mesa la adjudicación de puestos del mercado de abastos que habían sido solicitados.

Responde la delegada del área D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, quien le explica que no se han adjudicado porque existe cierta problemática con la actual ordenanza respecto a los puestos reservados a minusválidos, problema que habrá que solventar mediante una modificación de las mismas. Así explica que la ordenanza Municipal reguladora de la prestación del servicio Público de plaza de abastos que hace poco ha sido definitivamente aprobada, da un tratamiento especial a los puestos reservados a minusválidos, y respecto a los mismos se establece que caso de no ser cubiertos podrían ofrecerse libremente por plazo de una año. Así ha ocurrido, pero no parece adecuado que el resto de los puestos se adjudiquen por cuatro años y éstos sólo puedan adjudicarse por un año, teniendo en cuenta que los adjudicatarios tienen que realizar inversiones en los mismos y un año no parece ser el tiempo más adecuado para recuperar los costes. Por ello se ha aplazado la adjudicación de los puestos estando en trámites la propuesta de esta delegación en cuanto a la modificación de la ordenanza reguladora en lo que afecta al plazo de adjudicación de estos puestos cuando no sean solicitados por minusválidos.

D. Nicasio Sancho González, pide información sobre las reparaciones de uno de los vehículos de la policía local que sabe se han llevado a cabo en un taller mecánico de la localidad, cree que la avería debía ser de cierta gravedad y al respecto pregunta si se hacen las revisiones periódicas correspondientes, pregunta cómo es posible que un vehículo con dos años pueda tener un coste en reparaciones de 1700 Euros, durante el año pasado.



La Presidencia contesta que los nombramientos han sido realizados por el Director de la...

El Sr. D. Juan Carlos Gómez... pregunta por los datos estadísticos de las ventas de...

El Sr. D. Juan Carlos Gómez... pregunta por los datos estadísticos de las ventas de...

El Sr. D. Juan Carlos Gómez... pregunta por los datos estadísticos de las ventas de...

La Presidencia contesta que el Ayuntamiento de Badajoz... pregunta por los datos estadísticos de las ventas de...

El Sr. D. Juan Carlos Gómez... pregunta por los datos estadísticos de las ventas de...

Responde la delegada de la Sr. D. María José Gómez... pregunta por los datos estadísticos de las ventas de...

El Sr. D. Juan Carlos Gómez... pregunta por los datos estadísticos de las ventas de...



017551323

**CLASE D.** Javier Cerrato Isidoro, delegado de esta área responde que él no es mecánico, no sabe cuánto cuestan las averías ni por qué se producen, sólo puede contestar que lógicamente cuando un vehículo del servicio Municipal se avería, sea cual sea la causa se lleva al taller para que procedan a su arreglo. Que antes de proceder a la adquisición de los vehículos se estudió con la intervención sobre qué sistema financiero era más idóneo si la adquisición, el arrendamiento financiero, renting...y después de estudiar los costes, se llegó a la conclusión de que lo más rentable era la adquisición de los vehículos y así se hizo.

Pregunta el concejal que interviene si cuando hay funcionarios que se encuentran de baja se cubre el puesto con personal interino o se realizan sus funciones por el resto de los funcionarios.

La Presidencia responde que las funciones las realizan el resto de funcionarios, no se cubre normalmente con carácter interino.

Pregunta el concejal que interviene respecto a las retribuciones de los cargos electivos con dedicación exclusiva, si consideran oportuno que éstas se hayan incrementado en torno al 30 o 34% mientras que las retribuciones de los empleados públicos sólo se incrementan en un 2%.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, responde que hay que analizar los incrementos desde el año 1995, para ver que subidas en las retribuciones han tenido unos y otros. Realizando este análisis comprobarán que desde esa fecha las retribuciones por ejemplo del Alcalde no han subido en más de un 50% mientras que hay empleados que han obtenido incrementos a través de la negociación colectiva de hasta un 101% de sus retribuciones. Al margen de estas apreciaciones, hay que tener en cuenta que los empleados públicos no sólo incrementan sus retribuciones con las subidas porcentuales anuales, sino que sus retribuciones básicas incluyen como componente la antigüedad que produce un incremento retributivo cada tres años que evidentemente no se produce en los cargos electivos.

D. Nicasio Sancho González ruega que se ponga en conocimiento de la Junta de Extremadura el estado calamitoso en el que se encuentran las vías primarias y secundarias del canal del Zújar.

La Presidencia responde que se están arreglando todas tanto las vías primarias como las secundarias.

D. Juan Carlos Romero Habas responde así mismo que en su día ya se comprometió que se arreglarían todas las vías y así se hará.



**CLASE 5ª** - Cuesta laborar... que el no es... este cuanto... las horas ni por qué se producen... que los... de los... de los... de los...

Pregunta el concejal que... que se... de los...

La Presidencia responde que... de los...

Pregunta el concejal... de los... de los...

D. Juan Carlos... de los... de los... de los...

D. Ricardo... de los... de los...

La Presidencia responde que... de los...

D. Juan Carlos... de los... de los...



017551322

CLASE 8.º

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 24:00 horas del día 31 de Julio de 2008, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, en Guareña a 31 de Julio de 2008.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael S. Carballo López

Fdo.: M.ª. Teresa Román García.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Talas

D.ª Antonia...

D. Juan...

D.ª...

D. Leopoldo Cortes...

D. Miguel Ángel...

D. Ángel...

Ausencias justificadas:

D.ª Josefina...

D.ª María...

D. Ricardo...

(Se interpondrá durante la sesión).

Interventores:

D. Pedro...

Secretaria:

M. Teresa Román García

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 31 de julio de 2008, queda extendida en 28 folios de la clase 8.º, numerados del 017551296 al 017551323 ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M.ª. Teresa Román García.

17.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidencia pregunta a los concejales si tienen que realizar alguna observación a los acuerdos de las Actas de las plenas celebradas los días 25 de junio y 31 de julio 2008.

D. Juan Carlos Romero Talas, portavoz del grupo Municipal Socialista, corrige en el acta de la sesión de 31 de julio, en la página 9, en el punto de ruegos y preguntas donde interviene D.ª Josefina Ruiz Cortada, donde dice "que está con la gestación" antes D. Juan Carlos Romero Talas", no se dijo eso, el concejal ha gestado esa zona, simplemente se dijo que estaba con la gestación, en que se acordó con ella.

017521322



CLASE B\*

Y no obstante más oportuno que antes por el desarrollo de la actividad de...



ORDINARIO el día 31 de Julio de 1993 para extenderse en 28 folios de la clase...





017551324

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,  
----- EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2008-----**

**ASISTENTES.**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

**Concejales:**

D. Juan Carlos Romero Habas  
D<sup>a</sup>. Antonia Quirós García  
D. Juan José López Romero  
D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro  
D. Jesús Espino Morcillo  
D. Leopoldo Cortés Merino  
D. Miguel Ángel Durán Cerrato  
D. Ángel Gómez Pérez

**Ausencias justificadas:**

D<sup>a</sup> Josefa Humánez Bravo  
D<sup>a</sup>. María Delgado Pedrero  
D. Nicasio Sancho González.  
(Se incorpora durante la sesión ).

**Interventor:**

D. Pedro Romero Gómez

**Secretaria:**

M. Teresa Román García

*En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día uno de octubre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.*

*Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Román García.*

*Declarada abierta la sesión por la Presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:*

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

*La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen que realizar alguna observación a los borradores de las Actas de los plenos celebrados los días 25 de junio y 31 de julio 2008.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, corrige en el acta de la sesión de 25 de junio, en la página 9, en el punto de ruegos y preguntas donde interviene D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, donde dice "que esta zona la gestionaba antes D. Juan Carlos Romero Habas", no se dijo eso, el nunca ha gestionado esa zona, simplemente se dijo que conocía mejor la situación en que se encontraba esa zona.*



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2008

En la Villa de Badajoz, a las 19:00 horas del día 1 de octubre de 2008 se celebró en el Salón de Actos de la Casa Consistorial las sesiones Ordinarias que al margen se exponen con arreglo al orden establecido en el Plan de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el Sr. Alcalde, Presidente Dn. Rafael S. García López, de acuerdo al Plan de sesiones de la Corporación, D. M. Teresa Román García.

Leídas y aprobadas las actas de las sesiones anteriores, son presentadas a la consideración del Pleno las diferentes propuestas que figuran en el "orden del día", según el ordenamiento que ha sido acordado a los señores Concejales con la siguiente propuesta, y aprobadas en consecuencia, los acuerdos a continuación que seguidamente se exponen.

- ASISTENTES:**
- Alcalde-Presidente:**  
D. Rafael S. García López
- Concejales:**
- D. Juan Carlos Romero Hales  
D. Antonio Quintan García  
D. Juan José López Romero  
D. Jacinta Ruiz Cerezo  
D. Francisco Javier Cortizo Latorre  
D. Jesús Espino Sánchez  
D. Leopoldo Cortés Manso  
D. Miguel Ángel Durrán Cortés  
D. Ángel Gómez Pérez
- Ausentes justificadas:**
- D. Jesús Huelgas Bravo  
D. María Dolores Pardo  
D. Néstor Sánchez González  
(Se incorporó durante la sesión.)
- Interventor:**  
D. Pedro Romero Gómez
- Secretaría:**  
M. Teresa Román García

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidencia pregunta a los concejales si tienen que realizar alguna observación a las deliberaciones de las Actas de las sesiones celebradas los días 22 de junio y 21 de julio 2008.

D. Juan Carlos Romero Hales, portavoz del grupo municipal socialista, conlleva en el acto de la sesión de 22 de junio, en la página 6, en el punto de orden y programa desde el Sr. D. José Luis Cortés, donde dice que esta sesión se gestiona por el Sr. Juan Carlos Romero Hales, no se dijo así, si acaso se gestiona por el Sr. D. Juan Carlos Romero Hales, en función de que se acordó con el Sr. D. Juan Carlos Romero Hales, en la sesión de 22 de junio.



017551325

## CLASE 8.ª

En el acta de 31 de julio, página 24, tras la intervención de D. Leopoldo Cortés Merino, cuando dice teniendo en cuenta que es quien es. El portavoz que interviene quiso que constara en acta que D. Leopoldo Cortés Merino había dicho que el debate en cuanto a este punto, se producía por ser la directora de teatro quien es.

En la página 25 donde aparece directora de la escuela de música, tiene que aparecer de teatro. D. Leopoldo Cortés Merino, corrige error en la página 7 del acta de 25 de junio, en la votación del punto donde aparecen tres votos del grupo Municipal Popular debe aparecer dos.

Y no habiendo más correcciones respecto a las Actas se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de votos de los asistentes, 11 de los trece miembros que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.

### 2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 31 de julio a 1 de octubre 2008, números 116-137/2008, ambos inclusive.

### 3.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL MERCADO DE ABASTOS.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente. La Secretaria informa que la Comisión Informativa de referencia dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable, la modificación de la ordenanza reguladora de la plaza de abastos en lo que se refiere a puntos no fiscales.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área, a fin de que informe sobre este punto del Orden del día.

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área de Sanidad y Medio Ambiente, defiende su propuesta en los siguientes términos:

La propuesta consiste en modificar el Art. 8, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA.

Punto 2º.- Párrafo Quinto.- Anulando la frase última "por plazos anuales y mientras no sea solicitado por personas con discapacidad, añadiendo lo siguiente: "En las mismas condiciones que el resto de los puestos y por plazo de cuatro años".

Quedaría redactado este párrafo de la siguiente forma:

"Se reservará un puesto para su ocupación preferente por personas con grado de minusvalía igual o superior al 33%. Caso de no ocuparse en el plazo de treinta días, que



CLASE B\*

En el caso de 3) de las páginas 24, por el intermedio de D. Leopoldo Cortés...

En la página 25 donde aparece el nombre de la escuela de música para que...

Y en relación con el presupuesto que a los actos se procede a su redacción...

2.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA EN INTERÉS

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que...

3.- PROMOCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN REGULADORA DEL MERCADO DE ABASTOS

La Promoción consiste en realizar a la Corporación que consiste a fin de que...

A continuación se detallan los trabajos que se realizarán a fin de que...

D. José María Cortés, Director General de Gestión y Medio Ambiente...

COHERENCIA Y ADMINISTRACIÓN

Para el informe de la Comisión de Gestión y Medio Ambiente se han...

Quedan redactados los informes de la siguiente forma:

Se redactará un informe para la Comisión de Gestión y Medio Ambiente...



017551326

## CLASE 8.ª

a tal efecto se señale en el anuncio que se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que concurren las personas interesadas, podrá ser objeto de concesión por la Junta de Gobierno Local a cualquier persona no discapacitada que lo solicite, en las mismas condiciones que el resto de los puestos y por plazo de cuatro años.

Punto 3º.- Añadir: "pudiendo prorrogarse por periodos iguales, siempre que no exista renuncia expresa del titular de la concesión, informe negativo o incidencias sobre el mismo".

La redacción nueva quedaría: "La concesión de puestos del mercado tendrá una duración de cuatro años, pudiendo prorrogarse por periodos iguales, siempre que no exista renuncia expresa del titular de la concesión, informe negativo o incidencias sobre el mismo."

Punto 7º, párrafo sexto.- Eliminar las palabras "puestos interiores, sustituyéndolas por "Zonas Comunes."

La nueva redacción de este párrafo quedaría: "Será por cuenta del Ayuntamiento los gastos de agua y energía eléctrica para alumbrado que pudiera producirse en las zonas comunes del mercado."

A continuación se abre un turno de intervenciones, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su parecer e intención de voto.

D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención de ese grupo Municipal de votar a favor de la propuesta de modificación de la Ordenanza de referencia.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta la intención de ese grupo Municipal de votar a favor de la propuesta presentada por la delegación.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista tras agradecer la asistencia al Público presente así como a los radioyentes, manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la propuesta presentada por la delegada del área.

Y tras el oportuno debate, se somete este punto del Orden del Día a votación, resultando aprobado por unanimidad de los asistentes, once de los trece miembros de este órgano Municipal, incluida la Presidencia y por tanto por mayoría absoluta.

### **4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SAU 1-A ESTACIÓN DE FERROCARRIL.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que informe sobre este punto del Orden del día.



CLASE 5ª

o tal efecto se acordó en el Pleno que se encargara en el ámbito de competencias del Ayuntamiento para que convocara las personas interesadas para ser objeto de concesión por la Junta de Gobierno Local a cualquier persona no dependiente que se solicitara en las mismas condiciones que el resto de las personas y por tanto de entre ellas.

Pleno 37.- Aprobación definitiva por unanimidad de la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de la concesión de licencias de explotación de establecimientos de restauración de alimentos.

La ordenanza de modificación de la Ordenanza de explotación de establecimientos de restauración de alimentos aprobada por el Pleno de la Junta de Gobierno Local para ser objeto de concesión por la Junta de Gobierno Local a cualquier persona no dependiente que se solicitara en las mismas condiciones que el resto de las personas y por tanto de entre ellas.

Pleno 38.- Aprobación definitiva por unanimidad de la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de la concesión de licencias de explotación de establecimientos de restauración de alimentos.

La ordenanza de modificación de la Ordenanza de explotación de establecimientos de restauración de alimentos aprobada por el Pleno de la Junta de Gobierno Local para ser objeto de concesión por la Junta de Gobierno Local a cualquier persona no dependiente que se solicitara en las mismas condiciones que el resto de las personas y por tanto de entre ellas.

A continuación se abre un turno de intervención a fin de que los señores de los distintos grupos municipales puedan manifestar su opinión o intención de voto.

D. Ricardo Sordo González, portavoz del grupo municipal I.U. manifiesta su intención de votar favorable al texto y a favor de la propuesta de modificación de la Ordenanza de explotación.

D. Leopoldo Castro Martín, portavoz del grupo municipal Popular, manifiesta su intención de votar favorable al texto y a favor de la propuesta presentada por el delegado.

D. Juan Carlos Romero Muñoz, portavoz del grupo municipal Socialista, dice que manifiesta su intención de votar favorable al texto y a favor de la propuesta presentada por el delegado del área.

Y tras el oportuno debate, se acuerda votar favorable al texto de la Ordenanza de explotación de establecimientos de restauración de alimentos aprobada por el Pleno de la Junta de Gobierno Local para ser objeto de concesión por la Junta de Gobierno Local a cualquier persona no dependiente que se solicitara en las mismas condiciones que el resto de las personas y por tanto de entre ellas.

4º. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL.

La Presidencia concede el turno a la comisión que encarga a fin de que informe sobre este punto del Orden del día.



017551327

## CLASE 8.ª

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros la propuesta de aprobar al amparo de lo establecido en el artículo 130 de la LSOTEX el programa de ejecución urbanístico a llevar a cabo en régimen de concierto por el siguiente Agente Urbanizador " Emérita Servicios Ferroviarios S.L"

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta.

D<sup>a</sup> Antonia Quirós García expone, que ha sido formulada solicitud por Emérita Servicios Ferroviarios, S.A., para la aprobación del Programa de Ejecución presentado.

Como recordaremos todos, con fecha 3 mayo 2007, en sesión plenaria y por unanimidad se aprobó inicialmente la modificación puntual n<sup>o</sup> 8 de las Normas Subsidiarias de Guareña.

Con fecha 2 agosto 2007 y también por unanimidad, se aprueba la aprobación provisional (modificación de la modificación inicial, se disminuyen viales y aumenta 10% aprovechamiento lucrativo), siendo su aprobación definitiva el 9 de octubre 2007, por la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

El programa de ejecución presentado contiene:

1. Plan Parcial.
2. Proyecto reparcelación.
3. Proyecto urbanización.

La superficie a desarrollar es de 29.543 m<sup>2</sup>., de los cuales 18.780 es industrial, 1.477 m<sup>2</sup>. dotacional, 4.244 están destinados a viales (2.966 más 1.278 aportados Ayuntamiento en el Camino), 2.954 destinado a zonas verdes y la cesión obligatoria del 10% al Ayuntamiento de Guareña es de 2.086,66 m.

Emérita Servicios Ferroviarios está interesada en la adquisición del 10% del aprovechamiento lucrativo del Ayuntamiento, siendo el m<sup>2</sup>. a 27 euros, calculados según los criterios de valoración.

El Presupuesto General de las obras asciende a la cantidad de 448.334,99 €.

Por todo ello y considerando conveniente la aprobación de esta propuesta pide el voto favorable de todos los Corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta la intención del grupo I.U. de votar a favor de la propuesta planteada por la delegación de Obras y Urbanismo. Pregunta qué criterios se han tenido en cuenta para valorar el precio del 10% de aprovechamiento lucrativo que el Ayuntamiento pretende enajenar mediante el oportuno convenio al adjudicatario descrito. Considera que si bien está de acuerdo con la enajenación puesto que los terrenos por su situación y circunstancias no son idóneos para las actuaciones de interés público que establece la Ley del Suelo para los patrimonios Municipales de Suelo, sin embargo el precio debe ser ajustado al precio de mercado.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta la intención de su grupo de votar a favor de la propuesta presentada por la delegada de Obras.



CLASE 8ª

La Secretaría informa que la Comisión de Estudios de la Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con el artículo 130 de la Ley Orgánica de Régimen de las Diputaciones Locales, ha acordado en su sesión de 11 de octubre de 2007, en sesión pública y por mayoría de votos, la siguiente resolución:

La Presidencia de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Orgánica de Régimen de las Diputaciones Locales, ha acordado en su sesión de 11 de octubre de 2007, en sesión pública y por mayoría de votos, la siguiente resolución:

El Sr. Alcalde de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Orgánica de Régimen de las Diputaciones Locales, ha acordado en su sesión de 11 de octubre de 2007, en sesión pública y por mayoría de votos, la siguiente resolución:

Con fecha 3 de agosto de 2007, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Orgánica de Régimen de las Diputaciones Locales, se acordó en su sesión de 11 de octubre de 2007, en sesión pública y por mayoría de votos, la siguiente resolución:

El programa de gestión de residuos sólidos urbanos de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Orgánica de Régimen de las Diputaciones Locales, ha acordado en su sesión de 11 de octubre de 2007, en sesión pública y por mayoría de votos, la siguiente resolución:

El programa de gestión de residuos sólidos urbanos de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Orgánica de Régimen de las Diputaciones Locales, ha acordado en su sesión de 11 de octubre de 2007, en sesión pública y por mayoría de votos, la siguiente resolución:

El programa de gestión de residuos sólidos urbanos de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Orgánica de Régimen de las Diputaciones Locales, ha acordado en su sesión de 11 de octubre de 2007, en sesión pública y por mayoría de votos, la siguiente resolución:

El programa de gestión de residuos sólidos urbanos de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Orgánica de Régimen de las Diputaciones Locales, ha acordado en su sesión de 11 de octubre de 2007, en sesión pública y por mayoría de votos, la siguiente resolución:

El programa de gestión de residuos sólidos urbanos de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Orgánica de Régimen de las Diputaciones Locales, ha acordado en su sesión de 11 de octubre de 2007, en sesión pública y por mayoría de votos, la siguiente resolución:

El programa de gestión de residuos sólidos urbanos de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Orgánica de Régimen de las Diputaciones Locales, ha acordado en su sesión de 11 de octubre de 2007, en sesión pública y por mayoría de votos, la siguiente resolución:

El programa de gestión de residuos sólidos urbanos de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Orgánica de Régimen de las Diputaciones Locales, ha acordado en su sesión de 11 de octubre de 2007, en sesión pública y por mayoría de votos, la siguiente resolución:

El programa de gestión de residuos sólidos urbanos de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Orgánica de Régimen de las Diputaciones Locales, ha acordado en su sesión de 11 de octubre de 2007, en sesión pública y por mayoría de votos, la siguiente resolución:

El programa de gestión de residuos sólidos urbanos de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Orgánica de Régimen de las Diputaciones Locales, ha acordado en su sesión de 11 de octubre de 2007, en sesión pública y por mayoría de votos, la siguiente resolución:

El programa de gestión de residuos sólidos urbanos de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Orgánica de Régimen de las Diputaciones Locales, ha acordado en su sesión de 11 de octubre de 2007, en sesión pública y por mayoría de votos, la siguiente resolución:

El programa de gestión de residuos sólidos urbanos de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Orgánica de Régimen de las Diputaciones Locales, ha acordado en su sesión de 11 de octubre de 2007, en sesión pública y por mayoría de votos, la siguiente resolución:

El programa de gestión de residuos sólidos urbanos de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Orgánica de Régimen de las Diputaciones Locales, ha acordado en su sesión de 11 de octubre de 2007, en sesión pública y por mayoría de votos, la siguiente resolución:



017551328

## CLASE 8.ª

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del presente punto, manifestando que por fin se da luz verde a un proyecto importante para el desarrollo Local, esperando que se ponga pronto en marcha la construcción material y posteriormente la producción industrial.

D.ª Antonia Quirós García, delegada del área, se responde a D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. que los criterios de valoración del suelo, vienen establecido en la propuesta económica que se incluye como documento del programa de ejecución, y en la misma se ha tenido en cuenta el valor de mercado.

La Presidencia explica que la fórmula establecida en la Ley del Suelo no es aplicable a esta transmisión porque la calificación de éste es de Suelo Industrial y por tanto no se puede valorar como suelo residencial para la ejecución de viviendas de protección Pública.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. reitera que aún así el precio que se ha establecido debe ser ajustado al precio de venta.

Y tras el oportuno debate se somete a votación este punto del Orden del Día, resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos, once de los trece miembros que componen este órgano Municipal, incluida la Presidencia y por tanto por mayoría absoluta, la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

- 1.º.- Aprobar el programa de ejecución para la transformación urbanística de la SAU 1 A.
- 2.º.- Adjudicar al AGENTE URBANIZADOR EMÉRITA SERVICIOS FERROVIARIAS SA el Programa de Ejecución de la SAU 1-A.
- 3.º.- Transmisión del 10% del aprovechamiento lucrativo que corresponde al Ayuntamiento en el sector en los siguientes términos:
  - a) Siendo el polígono que se desarrolla de carácter industrial, no es necesario destinar terrenos a viviendas de protección pública.
  - b) Los terrenos se han tasado de conformidad con lo establecido en el artículo 93.a de la Ley 15/2001, arrojando un precio de 27 € m<sup>2</sup> de suelo, lo que supone que, dado que el 10% del aprovechamiento que corresponde al Ayuntamiento son 2.086,66 m<sup>2</sup>, la cantidad que Emérita Servicios Inmobiliarios ha de abonar al Ayuntamiento asciende a la cantidad de 56.339,82 €.
  - c) Emérita Servicios Inmobiliarios destinará el suelo a cualquiera de los usos establecidos en el artículo 92.1 de la Ley 15/2001.

D. Juan Carlos Romero Habas, manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de la propuesta presentada por la delegada de obras en sus propios términos.

### 5.º.- APROBACIÓN CANON SUSTITUTIVO DE CESIONES OBLIGATORIAS EN EL EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA SOLICITADA POR IBEREÓLICA SOLAR, S.L

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe, a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo.



CLASE 8ª

La Junta Central Electoral, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Central Electoral, ha acordado declarar de utilidad pública el presente concurso para la adquisición de...

D. Ángel Gómez López, director del grupo municipal U.I. que ha sido designado como responsable del presente concurso, y en su virtud se ha acordado en el presente concurso el precio de venta...

La presente licitación se realizará en forma pública en la sede de la Junta Central Electoral en Badajoz a las 14.00 horas del día 24 de mayo de 2001. Los interesados podrán solicitar información en la sede de la Junta Central Electoral...

D. Ángel Gómez López, director del grupo municipal U.I. que ha sido designado como responsable del presente concurso, y en su virtud se ha acordado en el presente concurso el precio de venta...

Por el presente se hace saber que se ha acordado en el presente concurso el precio de venta de los bienes de patrimonio de la Junta Central Electoral, los cuales son los que se detallan en el presente concurso...

**PARTICIPANTES**

- 1.- Adquirir el programa de gestión de recursos humanos para el Ayuntamiento de la SAU I.A.
- 2.- Adquirir el AGENTE ORGANIZADOR EMISOR DE SERVICIOS PREVENIVOS SA el programa de gestión de la SAU I.A.
- 3.- Transmisión del 10% del patrimonio de la SAU I.A. con correspondencia al Ayuntamiento de la SAU I.A.
- 4.- Gestión de la política de desarrollo de la SAU I.A. con correspondencia al Ayuntamiento de la SAU I.A.
- 5.- Gestión de la política de desarrollo de la SAU I.A. con correspondencia al Ayuntamiento de la SAU I.A.
- 6.- Gestión de la política de desarrollo de la SAU I.A. con correspondencia al Ayuntamiento de la SAU I.A.
- 7.- Gestión de la política de desarrollo de la SAU I.A. con correspondencia al Ayuntamiento de la SAU I.A.
- 8.- Gestión de la política de desarrollo de la SAU I.A. con correspondencia al Ayuntamiento de la SAU I.A.
- 9.- Gestión de la política de desarrollo de la SAU I.A. con correspondencia al Ayuntamiento de la SAU I.A.
- 10.- Gestión de la política de desarrollo de la SAU I.A. con correspondencia al Ayuntamiento de la SAU I.A.

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA SOLICITADA POR IBERSOLCA SOLAR, S.L.**

La presente licitación se realizará en forma pública en la sede de la Junta Central Electoral en Badajoz a las 14.00 horas del día 24 de mayo de 2001. Los interesados podrán solicitar información en la sede de la Junta Central Electoral...



017551329

## CLASE 8.ª

La Secretaria informa que la Comisión de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter favorable, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de aprobar el canon sustitutivo de la cesión obligatoria de terrenos en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico en el expediente de calificación urbanística que se instruye por este Ayuntamiento a instancias de la Empresa IBEREÓLICA SOLAR S.L., para la construcción de planta de ensamblado de espejos y distribución logística al sitio de Valdegollada, parcela 4, polígono 598, del Término Municipal de Guareña., proponiendo como Canon sustitutivo el 2% del importe total de la inversión a realizar.

A continuación se concede la palabra a la Delegada del área a fin de que defienda su propuesta.

D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, explica que se propone a instancia de la empresa IBEREÓLICA SOLAR S.L, la aceptación de Canon sustitutivo en relación con el expediente de calificación urbanística que se instruye por este Ayuntamiento para la realización de planta de ensamblado de espejos y distribución logística en terrenos no urbanizables sites en el paraje Valdegollada, parcela 4, polígono 598, del Término Municipal de Guareña, al amparo de lo establecido en el artículo 27, de la LSOTEX.

La cuantía del canon que se propone será del 2% del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras.

El presupuesto de ejecución material según el proyecto de construcción de la nave y el proyecto de adaptación de la misma, asciende a la cantidad de trescientos sesenta y seis mil ciento ochenta Euros veintitún Céntimos ( 366.180,21 ).

La cuantía del Canon se estima por tanto, en la cantidad de siete mil trescientos veintitrés Euros sesenta Céntimos. ( 7.323,60 ).

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de cada grupo Municipal manifieste su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención de ese grupo Municipal de votar a favor de la propuesta, si bien tiene sus dudas en cuanto que considera que se podría estar dando calificaciones en suelos no urbanizables que son de especial valor agrícola, y hace constar que por Ley las compensaciones en metálico se encuentran afectadas precisamente a la adquisición de Patrimonio Municipal de Suelo y así espera que sea.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta la intención de su grupo de votar a favor de la aceptación del canon sustitutivo tal y como ya se acordó en la Comisión Informativa.

D. Juan Carlos Romero Habas, manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de la propuesta presentada por la delegada de obras en sus propios términos.

D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, delegada del área cierra el debate exponiendo que en este supuesto y por la escasez de terrenos vinculados a la calificación no cabría la cesión del 15% de la unidad rústica apta para la edificación vinculada a la calificación.



La Secretaría propone que la Comisión de Obras y Urbanismo determine con carácter previo por unanimidad de sus miembros la forma de proceder al estudio de la cuestión objeto de la presente propuesta de resolución en el supuesto de que se acordara la realización de un estudio de carácter técnico y de carácter científico en el supuesto de que se acordara la realización de un estudio de carácter científico y de carácter técnico.

A continuación se procede a la lectura de la propuesta de resolución que se propone a tenor de lo que se indica en la propuesta.

D. Antonio Quintanilla Quintanilla, en nombre de la Comisión de Obras y Urbanismo de la Diputación Provincial de Badajoz, propone la siguiente resolución: Que se acuerde la realización de un estudio de carácter científico y de carácter técnico en el supuesto de que se acordara la realización de un estudio de carácter científico y de carácter técnico.

La Comisión de Obras y Urbanismo de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha de día de mes de año, acordó la realización de un estudio de carácter científico y de carácter técnico en el supuesto de que se acordara la realización de un estudio de carácter científico y de carácter técnico.

A continuación se procede a la lectura de la propuesta de resolución que se propone a tenor de lo que se indica en la propuesta.

D. Ángel Gómez Gómez, en nombre de la Comisión de Obras y Urbanismo de la Diputación Provincial de Badajoz, propone la siguiente resolución: Que se acuerde la realización de un estudio de carácter científico y de carácter técnico en el supuesto de que se acordara la realización de un estudio de carácter científico y de carácter técnico.

D. Leopoldo Cortés Cortés, en nombre de la Comisión de Obras y Urbanismo de la Diputación Provincial de Badajoz, propone la siguiente resolución: Que se acuerde la realización de un estudio de carácter científico y de carácter técnico en el supuesto de que se acordara la realización de un estudio de carácter científico y de carácter técnico.

D. Juan Cortés Cortés, en nombre de la Comisión de Obras y Urbanismo de la Diputación Provincial de Badajoz, propone la siguiente resolución: Que se acuerde la realización de un estudio de carácter científico y de carácter técnico en el supuesto de que se acordara la realización de un estudio de carácter científico y de carácter técnico.

D. Antonio Quintanilla Quintanilla, en nombre de la Comisión de Obras y Urbanismo de la Diputación Provincial de Badajoz, propone la siguiente resolución: Que se acuerde la realización de un estudio de carácter científico y de carácter técnico en el supuesto de que se acordara la realización de un estudio de carácter científico y de carácter técnico.



017551330

## CLASE 8.ª

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos doce de los trece miembros que componen el Pleno Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar al amparo de lo establecido en el artículo 27.1.4, de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el canon sustitutivo de la cesión obligatoria de terrenos en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico en el expediente de calificación urbanística que se instruye por este Ayuntamiento a instancias de la Empresa IBEREÓLICA SOLAR S.L, para la construcción de planta de ensamblado de espejos y distribución logística al sitio de Valdegollada, parcela 4, polígono 598, del Término Municipal de Guareña. El Pleno Municipal establece como Canon sustitutivo el 2% del importe total de la inversión a realizar. La cuantía del Canon se estima en la cantidad de siete mil trescientos veintitrés Euros sesenta Céntimos. ( 7.323,60,).

### 6º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO CENTRO DE DÍA DE LOS PISOS TUTELADOS.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social.

La Secretaria informa que la Comisión de Bienestar Social dictaminó por unanimidad de sus miembros, con carácter favorable la aprobación del reglamento interno que debe regir la prestación del servicio Municipal de Centro de Día en Pisos Tutelados del Ayuntamiento de Guareña.

A continuación se concede la palabra a D. Jesús Espino Morcillo, que actúa por la delegada del área Dª Josefa Humánez Bravo, quien informa que éste es un reglamento interno que se tuvo que confeccionar para el expediente de aprobación del servicio de Centro de Día por la Junta de Extremadura. Regula los derechos y obligaciones de los usuarios y el funcionamiento interno y a él se incorporan las tasas establecidas para el servicio por la Ordenanza Fiscal aprobada en su día por el Ayuntamiento de Guareña.

A continuación se abre un turno de intervenciones, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta la intención del grupo I.U., de votar a favor de la propuesta presentada por la Delegación.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta igualmente la intención del grupo Popular de votar a favor de la presente propuesta.

D. Juan Carlos Romero Habas manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor del presente punto del Orden del día, manifestando su deseo de que con



CLASE 3ª

Y tras el oportuno debate se acuerda votar punto del Orden del día a instancia...

PARTICIPATIVIDAD

El grupo al que se le atribuye por el artículo 27.1 de la Ley 1/2001 de...

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO CENTRO DE LOS PUEBLOS...

La Presidencia solicita la presencia de los señores que se indican a fin de que...

Los señores señalan que la Comisión de Hacienda local, durante su...

A continuación se procede a pedir a la Junta Local Económica que actúe por...

A continuación se pide un turno de intervención a fin de que los señores de...

El señor Gómez Pérez portavoz del grupo municipal III, manifiesta la intención...

El señor Cortés Martín, portavoz del grupo municipal IV, manifiesta...

El señor Cortés Romero, portavoz del grupo municipal V, manifiesta...



017551331

## CLASE 8.ª

este reglamento interno y el servicio que se prestará conforme a él se mejoren las prestaciones del servicio público de los pisos tutelados.

Y tras el oportuno debate, se somete este punto del Orden del día a votación, resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos, once de los trece miembros que componen este órgano Municipal incluida la Presidencia y por tanto por mayoría absoluta, la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

Aprobación inicial del reglamento interno de funcionamiento del servicio público "Centro de día" en los pisos tutelados de Guareña.

### 7.º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, PARA EL MANTENIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social.

La secretaria informa que la Comisión de Bienestar Social, dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable, la aprobación del convenio entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Guareña, para el mantenimiento y financiación del servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia.

A continuación, la Presidencia concede la palabra a D. Jesús Espino Morcillo, quien actúa por la delegada del área y en su ausencia, a fin de que justifique la propuesta presentada por esa delegación.

D. Jesús Espino Morcillo, explica que tras la Ley 39/2006, de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, se hace necesario dar cumplimiento a sus objetivos entre los que se encuentra ofrecer a los beneficiarios determinados por la Unidad de Valoración de la Junta de Extremadura, determinadas prestaciones entre las que se encuentra según el grado de dependencia, el servicio de ayuda a domicilio.

Para la prestación del servicio de ayuda a domicilio la Consejería de Sanidad y Dependencia, ha elaborado el presente Convenio, a suscribir con los Ayuntamientos por el que éstos contratarán al personal de ayuda a domicilio que prestarán el servicio requerido a las personas que la Administración Autonómica valore como beneficiarios por el número de horas que ésta determine según el grado de dependencia que se establezca para cada beneficiario.

El importe que según Convenio abonará la Consejería es de siete Euros/ hora.

Se propone la aprobación del presente convenio y la delegación de firma en el Alcalde-Presidente.



CLASE B:

este régimen interno y al serlo que se presenten conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 30/1994, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Y tras el oportuno debate, se acordó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 30/1994, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común, que el presente expediente se tramite en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Calidad de los Servicios Públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 30/1994, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

PARTES DISPOSITIVAS

Al haberse iniciado el expediente de procedimiento de seguimiento y evaluación de la calidad de los servicios públicos en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Calidad de los Servicios Públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 30/1994, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

7. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUADALCÁN PARA EL MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA TERapéutica Y ASISTENCIA A LA DEPENDENCIA.

Por la Presidencia en comisión de poderes se acuerda en relación a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 30/1994, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común, que el presente expediente se tramite en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Calidad de los Servicios Públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 30/1994, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Ley 30/1994, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda que el presente expediente se tramite en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Calidad de los Servicios Públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 30/1994, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

A continuación, se tramitará el presente expediente en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Calidad de los Servicios Públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 30/1994, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Ley 30/1994, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda que el presente expediente se tramite en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Calidad de los Servicios Públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 30/1994, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Y por lo expuesto, se acuerda que el presente expediente se tramite en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Calidad de los Servicios Públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 30/1994, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Ley 30/1994, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda que el presente expediente se tramite en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Calidad de los Servicios Públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 30/1994, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Ley 30/1994, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda que el presente expediente se tramite en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Calidad de los Servicios Públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 30/1994, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Ley 30/1994, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda que el presente expediente se tramite en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Calidad de los Servicios Públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 30/1994, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.



017551332

## CLASE 8.ª

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de cada grupo Municipal manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta que como hace en otras ocasiones la Junta de Extremadura rehuye de ejercer sus competencias y hace recaer las mismas en los Ayuntamientos.

Se aprueba una Ley Estatal, las prestaciones derivadas de la misma competen a las Comunidades Autónomas, y como es habitual la Junta de Extremadura delega el ejercicio de sus competencias en los Ayuntamientos, sin la financiación adecuada. Los Ayuntamientos no tienen capacidad económica para hacer frente a estas competencias delegadas. Como siempre ocurre en estos casos los Ayuntamientos son los grandes perjudicados.

De forma continuada la administración autonómica viene delegando competencias a través de convenios que se repiten año tras año, muchos de ellos como éste de carácter social, creando obligaciones económicas en los Ayuntamientos que tienen que llevar a cabo funciones que no son propias sin que se les transfiera la financiación en su totalidad, es cierto que los Municipios son las Entidades más cercanas al ciudadano, y por ello es normal que existan competencias que se ejerzan desde el ámbito local, pero no creando obligaciones económicas al Ayuntamiento. No obstante este convenio para el ejercicio 2008, al aprobarse tarde, contiene suficiente financiación y por ello el grupo Municipal I.U. votará a favor sin perjuicio de lo que pueda votar en años sucesivos, por las razones expuestas en cuanto a la falta de financiación suficiente.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, suscribe la intervención realizada por el portavoz de I.U., manifestando no obstante que el voto del grupo popular será favorable.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta que es cierto que este tipo de convenios obliga económicamente al Ayuntamiento, pero también es cierto que si se prestara el servicio de forma indirecta supondría un detrimento bien para las trabajadoras del servicio bien en la prestación porque lo único cierto es que las empresas no iban a perder dinero.

Por ello reconociendo lo expresado por los distintos grupos Municipales, sin embargo el grupo Municipal Socialista entiende que al margen de ello es un servicio que hay que prestar en beneficio de los vecinos que sean beneficiarios de estas ayudas, y por ello votaran a favor del Convenio.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes once de los trece miembros que componen el Pleno Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Guareña, para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.



CLASE 8.

A continuación se dan a conocer los resultados de los trabajos realizados en el presente ejercicio...

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local...

En virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local...

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local...

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local...

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local...

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local...

PARTES DISPOSITIVAS

Por tanto, el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local...



017551333

## CLASE 8.ª

### PUNTO DE URGENCIA:

A continuación la Presidencia explica que debe introducirse por razones de urgencia un nuevo punto referente a Aprobación de obras en el Plan de daños por lluvias.

Antes de votar la urgencia, explica a los Corporativos el sentido de la urgencia en los siguientes términos:

"Debido a los daños que produjeron las fuertes lluvias en los caminos, se presentó en la Subdelegación del Gobierno en Badajoz una memoria valorada con la finalidad de subsanar los problemas ocasionados y acogiéndonos al Plan de Daños por Lluvias, la Subdelegación requiere que el plan y las obras a realizar sean aprobadas por el Pleno Municipal de forma inminente.

Se vota por mayoría absoluta del Pleno Municipal la urgencia, y la Presidencia expone el contenido de este punto en los siguientes términos:

Con un presupuesto de 29.992,65 euros, el objetivo es la construcción de badenes abiertos constituidos por una solera de hormigón armado de 20 cm. de espesor, para evitar la erosión producida por la corriente de agua.

Se establece como prioridad los caminos más transitados del término municipal.

La memoria presentada fue informada favorablemente por la Comisión de Asistencia al Subdelegado del Gobierno en Badajoz y para esta actuación nos ha sido concedida una aportación estatal de 14.996,32 euros y una aportación de Diputación de 2.999,27 euros, siendo la aportación municipal de 11.997,06 euros.

Tras el oportuno debate, se somete este punto del Orden del día a votación, resultando aprobado por unanimidad de los votos emitidos, once de los trece que componen el Pleno Municipal y por tanto por mayoría absoluta.

### 8.º. MOCIONES.

La Presidencia informa que se han presentado dos Mociones por el grupo Municipal I.U., y concede la palabra a su portavoz, a fin de que dé lectura y defienda cada una de ellas.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz de I.U. interviene en defensa de las Mociones comenzando por la lectura de la siguiente Moción:

#### 1ª DENUNCIA DEL ESTADO ACTUAL DE LA CARRETERA GUAREÑA A MÉRIDA.

Este Excmo. Ayuntamiento de Guareña denuncia ante la Dirección General de Tráfico, el estado en que se encuentra la Carretera que une las localidades de Guareña a Mérida, fundamentalmente en el tramo comprendido entre la localidad y el río Guadiana.



**CLASE B1**

**PUNTO DE ORDEN DEL DÍA:**

A continuación se presenta el texto de la orden del día que debe ser debatida en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en el día de la fecha por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz.

Debido a los datos que se han obtenido en los últimos años en la Subdelegación del Gobierno en Badajoz una vez más se ha constatado la necesidad de adoptar medidas urgentes para mejorar la situación de las zonas rurales de la provincia de Badajoz.

Se pide por tanto al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz que adopte las siguientes resoluciones:

Con un presupuesto de 20.000.000 euros se acuerda la contratación de obras de reparación y mantenimiento de las carreteras de la provincia de Badajoz.

Se acuerda como prioridad las acciones más urgentes de las zonas rurales de la provincia de Badajoz. La medida presentada fue aprobada favorablemente por la Comisión de Asesoramiento del Gobierno en Badajoz y por esta Comisión no se ha acordado una oposición a esta medida de 11.997,00 euros.

Para el oportuno debate se remite este punto del Orden del Día a reunión, tratándose de un asunto de interés general de la provincia de Badajoz y por tanto por responsabilidad de la Diputación Provincial de Badajoz.

**2.ª RESOLUCIÓN.**

La Diputación Provincial de Badajoz debe adoptar las medidas que se indican a continuación en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz de la Diputación Provincial de Badajoz, en defensa de las medidas.

**1.ª RESOLUCIÓN DEL SEYADO ACTUAL DE LA CARRETERA GIARENÁ A MÉRIDA.**

El Ayuntamiento de Giaréná debe adoptar las medidas que se indican a continuación en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz.



017551334

## CLASE 8.ª

Los motivos que nos impulsan a formular la correspondiente denuncia son los innumerables accidentes habidos en el mencionado tramo y a fin de evitar en lo posible que se sigan produciendo.

Creemos que las causas fundamentales que lo provocan son:

- Carecer de arcones.
- Considerables desniveles, sin vallas protectoras, provocando que en el mínimo descuido del conductor el vehículo se salga de la calzada volcando.
- Tener once curvas en 4,5 Km. (algunas de ellas peligrosas).
- Estar enclavado el mencionado tramo en zona de gran producción agrícola por el que transitan vehículos y maquinarias de gran tonelaje y donde la niebla en el periodo de invierno es más persistente.
- Tomando como fundamento todo lo señalado en esta moción, pedimos el voto favorable de los miembros de la Corporación

Envíese copia a la Dirección General de Tráfico y Dirección Provincial de Tráfico y al Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Extremadura.

D. Ángel Gómez Pérez, leída la moción, pide el apoyo de los Corporativos para adoptar las medidas de protesta que sean necesarias, recogida de firmas., considera que siendo un problema que afecta a todos no se hace demasiado esfuerzo para solucionarlo, o no son suficientes las medidas adoptadas. Los accidentes que por suerte no han sido mortales son muchos según tiene contrastado con la Policía Local.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su parecer al respecto, e intención de voto.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta que lleva mucho tiempo insistiendo en lo que hoy viene en el contenido de la Moción de I.U. El arreglo que se hizo en la carretera no sirve de nada, en su día el grupo Popular presentó una Moción referente a este problema y sin embargo I.U. se abstuvo en la votación. El Grupo Popular conocedor de los problemas que supone el estado de la carretera votará no obstante a favor de la Moción presentada por I.U., si bien saben por información que les ha hecho llegar la Presidencia que el proyecto para remodelar adecuadamente la carretera está casi terminado.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, responde a D. Ángel Gómez Pérez, que si bien es cierto que la petición que se formula en la Moción se viene exponiendo reiteradamente, cree que por su peso no es repetitiva. Hace poco recuerda que presentaron otra y tras la respuesta explicativa de los trámites en la Junta de Extremadura que dio la Presidencia, cree recordar que accedieron a retirarla. Considera este portavoz que si en aquel momento se adoptó aquella postura, ahora con más razón deberían adoptar la misma postura, puesto que actualmente ya existe documentación acreditativa de que el proyecto está adelantado, se ha pedido información por parte de la consultoría encargada de ejecutarlo sobre si a la vista de la documentación técnica habría infraestructuras Municipales que se pudieran ver afectadas, y es muy probable que las obras comiencen antes de finalizar este ejercicio.

Sin restar importancia a la preocupación demostrada por los grupos de la oposición, el grupo Municipal Socialista votará en contra de la Moción por considerar que ya no es necesaria a la luz de las información con la que se cuenta y que se ha expuesto.



CLASE B.

Los datos que nos expone a favor de la correspondiente tramitación por los organismos competentes han sido en el momento de su formulación en la forma que se indica a continuación:

Tramitación que los datos fundamentados que se exponen son:

- 1) Control de precios
- 2) Control de calidad
- 3) Control de cantidad
- 4) Control de calidad y cantidad
- 5) Control de calidad y cantidad
- 6) Control de calidad y cantidad
- 7) Control de calidad y cantidad
- 8) Control de calidad y cantidad
- 9) Control de calidad y cantidad
- 10) Control de calidad y cantidad

En este caso se ha tramitado en el momento de su formulación en la forma que se indica a continuación:

En este caso se ha tramitado en el momento de su formulación en la forma que se indica a continuación:

D. Ángel Gómez López, jefe de la oficina de la Diputación de Badajoz, en el momento de su formulación en la forma que se indica a continuación:

En este caso se ha tramitado en el momento de su formulación en la forma que se indica a continuación:

A continuación se exponen los datos de la tramitación en la forma que se indica a continuación:

En este caso se ha tramitado en el momento de su formulación en la forma que se indica a continuación:

D. Ángel Gómez López, jefe de la oficina de la Diputación de Badajoz, en el momento de su formulación en la forma que se indica a continuación:

En este caso se ha tramitado en el momento de su formulación en la forma que se indica a continuación:

D. Juan Carlos Ramos López, jefe de la oficina de la Diputación de Badajoz, en el momento de su formulación en la forma que se indica a continuación:

En este caso se ha tramitado en el momento de su formulación en la forma que se indica a continuación:



017551335

## CLASE 8.ª

A continuación toma la palabra la Presidencia para responder, que entiende que ante ciertas situaciones hay que presionar a la Consejería, pero no sólo con recogida de firmas, con encierros... En este caso la Junta de Extremadura conoce bien cual es el estado de la carretera y va a invertir en ella una cantidad de 5.000.000 de Euros.

Los Concejales saben que las actuaciones que se llevaron a cabo en el año 2003, no eran las que se tenían previstas, la Junta tuvo que modificar la inversión por priorización de otros proyectos.

Actualmente la Consejería está convencida de la importancia de adecuar en su totalidad la carretera que une toda la zona este de Extremadura con la Capital.

Así mismo informa del compromiso que existe de iniciar las obras en el 2008.

Procede la Presidencia a dar lectura al escrito remitido por la Excm. Junta de Extremadura referente a estas actuaciones.

Sigue diciendo la Presidencia que el grupo Municipal Socialista no tiene inconveniente ninguno en asumir que la carretera está en mal estado y no reúne las condiciones legales, expone que en su día no se llevo a cabo las inversiones proyectadas porque entonces la carretera era de la Diputación Provincial de Badajoz y se hizo la 1ª fase, y cuando se fue a realizar la 2ª fase la carretera cambió de titularidad pasando a ser de la Junta de Extremadura y por tanto las competencias. Cuando la Junta de Extremadura recibe las competencias sobre la misma, no pudo introducir las inversiones proyectadas en los Planes quinquenales y mantuvo el compromiso para el siguiente Plan. Actualmente la Junta de Extremadura tiene proyectado sacar las obras a licitación.

Coincidimos todos los grupos Municipales en el fondo, en la problemática de la carretera, pero no en la forma. La Junta de Extremadura conoce sobradamente cual es el estado de la misma, y va a actuar, por ello el voto del grupo Municipal Socialista será contrario a esta Moción por entender que es innecesaria.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., responde a la Presidencia que si lo explicado es así felicita a todos por conseguir que se vaya a dar solución a un problema importante para todos, no sólo el Gobierno Municipal ha insistido sobre el tema, también lo han hecho el resto de grupos Municipales manifestando su preocupación en las distintas Mociones, tanto el grupo Popular como I.U., en su 1ª Moción que cree no retiraron si bien no puede asegurarlo y en esta segunda.

Respecto a las manifestaciones realizadas por el portavoz Popular contesta que no debió entender bien las explicaciones que dio en su día cuando I.U. se abstuvo en la votación de la Moción presentada por ese grupo Municipal respecto al tema de la carretera. Manifiesta que se abstuvieron porque las informaciones entonces recibidas era que en un principio el proyecto que ya estaba contratado era parchear provisionalmente la carretera hasta tanto se pudieran acometer las obras de remodelación necesarias. El grupo Municipal Popular, sabía entonces que aquellas obras de firme ya estaban adjudicadas e I.U. entendía que no era su cometido echar para atrás obras que ya estaban adjudicadas, pero no porque en ningún momento manifestaran estar en contra de la adecuación.

Cree que todos los grupos Municipales de Guareña han puesto de su parte para conseguir la realización de esta inversión, y esperamos que las obras comiencen en el año 2008, porque son muchos los accidentes que se han producido y se producirán hasta que no se lleve a cabo la adecuación.

No obstante considera que la Moción presentada no encierra ningún compromiso, tan sólo quiere trasladar información a los distintos órganos con competencia.



A continuación se indica el importe de los trabajos que se van a realizar, que están sujetos a un presupuesto máximo de 2.000.000 de euros.

Los trabajos se van a realizar en el año 2008, en un plazo que se indique en el presupuesto de cada uno de los trabajos.

Además de lo anterior se indica el importe de los trabajos que se van a realizar en el año 2008.

El importe de los trabajos que se van a realizar en el año 2008, se indica en el presupuesto de cada uno de los trabajos.

El importe de los trabajos que se van a realizar en el año 2008, se indica en el presupuesto de cada uno de los trabajos.

El importe de los trabajos que se van a realizar en el año 2008, se indica en el presupuesto de cada uno de los trabajos.

El importe de los trabajos que se van a realizar en el año 2008, se indica en el presupuesto de cada uno de los trabajos.

El importe de los trabajos que se van a realizar en el año 2008, se indica en el presupuesto de cada uno de los trabajos.

El importe de los trabajos que se van a realizar en el año 2008, se indica en el presupuesto de cada uno de los trabajos.

El importe de los trabajos que se van a realizar en el año 2008, se indica en el presupuesto de cada uno de los trabajos.

El importe de los trabajos que se van a realizar en el año 2008, se indica en el presupuesto de cada uno de los trabajos.

El importe de los trabajos que se van a realizar en el año 2008, se indica en el presupuesto de cada uno de los trabajos.

El importe de los trabajos que se van a realizar en el año 2008, se indica en el presupuesto de cada uno de los trabajos.

El importe de los trabajos que se van a realizar en el año 2008, se indica en el presupuesto de cada uno de los trabajos.

El importe de los trabajos que se van a realizar en el año 2008, se indica en el presupuesto de cada uno de los trabajos.

El importe de los trabajos que se van a realizar en el año 2008, se indica en el presupuesto de cada uno de los trabajos.

El importe de los trabajos que se van a realizar en el año 2008, se indica en el presupuesto de cada uno de los trabajos.



017551336

## CLASE 8.ª

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando por mayoría absoluta, votos en contra de los concejales del grupo Municipal Socialista (7), y a favor de los concejales de los grupos Municipales Popular (2) e I.U. (2), la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

Rechazar la moción presentada por I.U., referente a DENUNCIA DEL ESTADO ACTUAL DE LA CARRETERA GUAREÑA A MÉRIDA.-

### 2ª MOCIÓN.-

**AUSTERIDAD EN EL GASTO QUE PROPONE EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO A LOS CARGOS PÚBLICOS.**

En relación a las recomendaciones, austeridad en el aumento de sueldos de los cargos Públicos, que ha solicitado nuestro Presidente del Gobierno, D. José Luis Rodríguez Zapatero, en el Congreso de los Diputados, este Excmo. Ayuntamiento de Guareña manifiesta:

Que los Concejales con dedicación exclusiva que son los pertenecientes al Partido Socialista Obrero Español, con los votos favorables de los Concejales de dicho Partido y los del Partido Popular y votos en contra de los Concejales de I.U., nada más tomar posesión en el año 2007, se aumentaron el sueldo un 30%, pasando de 1.488,68 Euros a 1.938,60 Euros y de 1.238,40 a 1.612, sin embargo a los funcionarios se les subió un 2 % aproximadamente.

Envíese copia de esta Moción a:

Presidente del Gobierno D. José Luis Rodríguez Zapatero.

Presidente del Congreso de los Diputados D. José Bono.

Presidente de la Junta de Gobierno de Extremadura D. Guillermo Fernández Vara.

Defiende la Moción el concejal de I.U., D. Nicasio Sancho González.

En el momento trascendente en que nos encontramos a nivel mundial, recesión, crisis del capitalismo, intervencionismo en los país capitalistas, deberíamos tomar nota del aprendizaje de los servicios metereológicos que cada vez se equivocan menos, los políticos al contrario nos equivocamos mucho, y no aprendemos de los errores. Así en estos momentos de crisis, donde deben adoptarse medidas nos encontramos incluso dentro de la administración con un número de contratados eventuales y puestos de confianza escandaloso, y este es el sentido de la Moción de I.U.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular expone que comparte la propuesta de contener el gastos público y de adoptar políticas de austeridad en el gasto pero no entiende el sentido de la Moción, no pide nada tan sólo que la Moción tiene que dirigirse a órganos de otras Administraciones.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, realiza las siguientes consideraciones:

1º.- Suscribe la duda planteada respecto a la Moción por el portavoz del grupo Popular, no entiende el contenido de la Moción, en el sentido de que no sugieren ningún



CLASE B.

Y tras el oportuno debate se acuerda este punto del Orden del día a instancia...

PARTES DISPOSITIVAS

Resolución de acuerdo presentada por III. señorías: D. DOMINGO DEL ESTANDO...

2ª MOCIÓN

ACUERDADA EN EL CARGO QUE PRODUCE EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DON JOSE LUIS RODRIGUEZ ZAPATERO A LOS CARGOS PÚBLICOS

En relación a las responsabilidades asumidas en el momento de sucesos de los...

Que los Compañeros con idénticas responsabilidades que han sido pertenecientes al Partido...

En este caso se trata de los señores: Presidente del Gobierno D. José Luis Rodríguez Zapatero...

El punto de debate se refiere al artículo de Ley, el artículo Sexto Común...

D. Leopoldo Ortiz Méndez, portavoz del grupo municipal, pide que se...

D. Juan Carlos Romero Flores, portavoz del grupo Municipal, solicita...



017551337

## CLASE 8.ª

tipo de actuación o decisión, simplemente que se informe a otros órganos de decisiones adoptadas con anterioridad.

La Moción hace referencia a la crisis económica actual, cosa que no puede ponerse en duda, pero es ahora en Octubre de 2008 cuando se presenta esta Moción, cuando las decisiones sobre las asignaciones a cargos con dedicación exclusiva y/o parcial del Ayuntamiento de Guareña se adoptaron hace más de un año, cuando aún no se reconocía la crisis a nivel estatal.

Por otro lado quiere realizar una serie de matizaciones a la Moción, a fin de que se tenga un conocimiento real de los hechos.

1º.- Las asignaciones por dedicación exclusiva en el Ayuntamiento no la perciben todos los Concejales del Gobierno Municipal, sólo tres Concejales de este Ayuntamiento la perciben, que son el Alcalde, el Concejale de Cultura y el teniente alcalde que suscribe esta intervención. En esta Moción, como en otros escritos como boletines publicados, en los Ruegos y Preguntas, I.U., parece tratarnos como si fuéramos bandoleros. Esta cuestión, la de las retribuciones de cargos públicos ya ha sido contestada por el que interviene en numerosas ocasiones, siempre en los mismos términos.

En primer lugar no es cierto que el grupo Popular votara a favor de las asignaciones a los cargos Municipales con dedicación exclusiva, votó en contra por considerar que tres liberados eran excesivos.

En segundo lugar no es correcto afirmar que se subiera un 30% las retribuciones de cargos Públicos y 2% a los funcionarios. Lo cierto es que los cargos Públicos con dedicación en este Ayuntamiento vienen coincidiendo en las mismas personas y sus retribuciones no se han incrementado a lo largo de los mandatos corporativos, el personal funcionario y laboral ha visto incrementadas sus retribuciones año tras año con lo preceptuado por Ley, más el reconocimiento de su antigüedad y aún más tras la negociación colectiva, que incremento a determinado personal de forma convencional su masa retributiva en un tanto por ciento muy elevado, algo que no ocurría año tras año con los cargos públicos que son las mismas personas ejerciendo sus funciones durante tres mandatos corporativos.

Por otro lado no se entiende por qué el Ayuntamiento tiene que dar cuenta de sus decisiones autónomas a órganos de otras Administraciones.

Por todo ello y no entendiendo qué sentido tiene la Moción presentada por el grupo Municipal I.U., el grupo Municipal Socialista votará en contra de la Moción.

A continuación toma la palabra en segundo turno de intervenciones D. Nicasio Sancho González, para contestar tanto al grupo Popular como al Socialista que el motivo de enviar la información a los órganos superiores del estado y de la Comunidad Autónoma es simplemente que conozcan la política retributiva en este Ayuntamiento.

Resulta que uno de los criterios que utiliza en sus intervenciones el partido socialista obrero Español es el de la ética y ética es moral. Replica al portavoz del grupo Municipal Socialista que si dice que Zapatero no se enteró de la crisis hasta Octubre es que es agnóstico. Así mismo le replica que es reiterativo dirigiéndose constantemente a los radioyentes, da la impresión de que se siente como los conversos, o que tiene cargo de conciencia. Se dirige a los radioyentes constantemente y lo que tenía que hacer era pedirles disculpas por no haberles informado durante más de trece años, así lo manifiesta su subconsciente en numerosas ocasiones.

Respecto a lo manifestado por el portavoz del grupo socialista referente a los boletines informativos de I.U., si tiene alguna objeción respecto a los mismos, que las haga, nadie es perfecto y pueden equivocarse, lo único que desde I.U. se pretende con ellos es informar al ciudadano.





017551338

## CLASE 8.ª

Respecto a las explicaciones realizadas por el anterior, le replica que la Moción es clara y contiene la subida que se acuerda realizar con ocasión del nuevo mandato Corporativo, lo primero que hicieron nada más tomar posesión fue subirse las retribuciones.

Todas las explicaciones que da son gaitas, no vienen a cuenta, y como el Presidente Zapatero ha aludido a la ética, I.U. quiere que conozca la política retributiva de este Ayuntamiento a ver si le parece ética, le reitera que cuando se dirija a los radioyentes sea para pedirles disculpas.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista contesta por alusiones al anterior, exponiendo en primer lugar que no puede disculpase de conductas anteriores que no dependían de él, no pude tener culpa nadie de que antes no existiese la radio.

Por otro lado explica que saluda cada sesión a los radioyentes porque tiene por costumbre saludar siempre y en todo lugar no sólo a los radioyentes, es propio de él dar los buenos días, las buenas tardes o las buenas noches cuando entra en cualquier sitio. Expone también que aún cuando el Concejal de I.U. califique sus intervenciones de gaitas, cree que por ello no se le puede acusar de poca ética o de poca moral, considera que él si tiene ética y moral, el concejal de I.U. a su parecer puede tener otra.

En ningún momento ha dicho que el Presidente del Gobierno se haya enterado de la crisis en octubre, ha dicho que cuando se aprobaron las retribuciones aún no se hablaba de crisis económica.

Recuerda que cuando se debatió en el Pleno Municipal las retribuciones de los concejales liberados, se fundamentó debidamente que estas asignaciones de conformidad con las recomendaciones de la FEMPEX eran adecuadas, incluso estaban por debajo de la media. En estas recomendaciones se establecían mínimos y máximos por tramos de población y para los Municipios entre 5.000 y 10.000 habitantes el mínimo y el máximo se establecían entre 1920 Euros y 2280 Euros mensuales con 14 pagas anuales. Las retribuciones de la Presidencia tras 13 años de mandato se encuentran en 1500 euros líquidas para llegar a la media aún faltan 600 Euros.

Las subidas a las que se viene refiriendo el concejal de I.U. tiene que saberse que son desde el año pasado, hasta entonces se cobraba 1.200, y considera que eso es austeridad

En el mismo sentido y tomando en consideración las recomendaciones de la FempeX, se acordó también incrementar las asignaciones a plenos y Comisiones, tomando como referencia las medias y en este caso sí votaron a favor del acuerdo, sin embargo y respecto a las retribuciones de los concejales liberados tomando los mismos criterios le parece vergonzoso.

D. Nicasio Sancho González, responde al portavoz socialista que piensa lo que piensa la gente, que él mismo se ha calificado de bandolero y de no tener vergüenza, y eso deberá dilucidarlo él mismo.

Lo que es cierto es que existen administraciones donde se designan personas con puestos de confianza con retribuciones que llegan a los cinco mil Euros, y esas cantidades suponen un desgaste para el erario público. Algún tratadista no recuerda cual ha tratado este tema de reparto de puesto como un botín de guerra.

En cuanto a las recomendaciones de la FEMPEX, considera que ésta organización está dirigida por el P.P. y el P.S.O.E., que son los que mandan y fijan sus acuerdos, puesto que tienen mayoría en los Ayuntamientos. I.U. opina que se deberían seguir las pautas que establece la Ley de presupuestos generales del Estado.



CLASE 2ª

Respecto a las explicaciones vertidas por el señor... se clar y conteste a dudas que se susciten...

El Sr. Carlos García... por el Sr. Carlos García... en el Sr. Carlos García...

En el Sr. Carlos García... en el Sr. Carlos García... en el Sr. Carlos García...

En el Sr. Carlos García... en el Sr. Carlos García... en el Sr. Carlos García...

En el Sr. Carlos García... en el Sr. Carlos García... en el Sr. Carlos García...



017551339

## CLASE 8.ª

Para terminar concluye que en el Ayuntamiento de Guareña, el P.P. e I.U. representan a unos 2.000 ciudadanos, y el P.S.O.E. a unos 2.900.

De la partida presupuestaria para cargos Públicos resulta que el P.S.O.E. tiene asignados en conjunto unos 102.000 euros mientras que el resto de los concejales tienen asignaciones por importe de unos siete u ocho mil euros, y eso siempre que asistan a las sesiones.

D. Juan Carlos Romero Habas responde que no ha dicho que se consideren bandoleros sino que la gente podría opinar a la luz de las exposiciones realizadas que son bandoleros.

En cuanto a que no tenemos vergüenza, responde que él tiene la misma o más que cualquiera.

Ha hablado de botín de guerra y ha metido en el mismo saco al P.S.O.E. y al P.P. Si no recuerda mal en una intervención de su portavoz referente a retribuciones de cargos públicos, dijo que éstos deberían estar retribuidos decentemente y consideraba como justo entre 1.200 y 1300 euros, pues si eso es así no cree que los cargos Públicos del Ayuntamiento de Guareña se hayan excedido tanto en sus retribuciones.

En otros Ayuntamientos donde gobierna I.U., pone el ejemplo de Calamonte o Ribera del Fresno las retribuciones de los cargos públicos con dedicación son superiores a las de Guareña con menor población.

Se pregunta si a alguien le puede parecer excesivo que un Alcalde en un Ayuntamiento como el de Guareña esté retribuido con 1.500 Euros, y si alguien puede pensar que esto es un botín de guerra.

D. Nicasio Sancho González, concejal I.U., responde que no es él quien dice que sea un botín de guerra, sino un teórico de la política.

Toma la palabra la Presidencia para explicar que el grupo socialista lleva catorce años en el Gobierno Municipal gestionando fondos públicos, y este tipo de debates constantes produce gran desgaste político.

Antes de las últimas elecciones Municipales I.U. sacó un boletín en el que ya reflejaban el tema de las retribuciones de los cargos con dedicación del Ayuntamiento. Entonces Juan Carlos Romero Habas tuvo que informar a los vecinos en un mitin cuales eran las retribuciones de los miembros retribuidos, hasta la fecha del gobierno Municipal. Celebradas las elecciones y a la vista de los resultados, ha quedado constancia del respaldo que a este gobierno ha dado el pueblo de Guareña que ya estaba informado de lo que cobraban los miembros con dedicación exclusiva en el Ayuntamiento.

Considera que la Moción debería haberse encaminado a pedir austeridad en estos gastos para ejercicios futuros, y no mirando al pasado.

Hay otros muchos gastos que podrían haberse reducido, por ejemplo celebrar las sesiones Plenarias una vez cada dos meses como impone la Ley, en lugar de celebrar un Pleno ordinario al mes, o en otro sentido no haber aumentado el número de consejeros en el Consejo de Administración de la Sociedad Pública AMGSA, donde a petición de I.U. se ha dado participación a representantes de todos los grupos Municipales y donde todos los miembros perciben una asignación al mes.

Por otro lado no tiene sentido comunicar a los órganos de otras administraciones las resoluciones adoptadas por el Pleno Municipal respecto al tema que nos ocupa, cuando obligatoriamente se tienen que enviar cuando se adoptan tanto al órgano competente de la Comunidad Autónoma como al Estado a través de la Delegación de



CLASE 81

Para tener en cuenta que en el Ayuntamiento de Guadalupe de P.R. se...

En consecuencia, se propone que se apruebe el presente acuerdo...

En consecuencia, se propone que se apruebe el presente acuerdo...

En consecuencia, se propone que se apruebe el presente acuerdo...

En consecuencia, se propone que se apruebe el presente acuerdo...

En consecuencia, se propone que se apruebe el presente acuerdo...

En consecuencia, se propone que se apruebe el presente acuerdo...

En consecuencia, se propone que se apruebe el presente acuerdo...

En consecuencia, se propone que se apruebe el presente acuerdo...

En consecuencia, se propone que se apruebe el presente acuerdo...

En consecuencia, se propone que se apruebe el presente acuerdo...

En consecuencia, se propone que se apruebe el presente acuerdo...

En consecuencia, se propone que se apruebe el presente acuerdo...



017551340

## CLASE 8.ª

*Gobierno. Enviar ahora el acuerdo de retribuciones adoptado hace más de 500 días le parece incorrecto.*

*Ve correcto que cuando se presente el proyecto de presupuestos para el 2009, se debata y se discuta sobre la necesidad de austeridad en el gasto.*

*Reitera que mantener este tipo de debates permanentemente supone un desgaste político. Alguien puede pensar que los políticos retribuidos tienen una posición privilegiada, pero a nadie se le puede olvidar que estamos aquí de paso.*

*Ahondando en el tema de gastos de los distintos gobiernos, pone de manifiesto que el Gobierno municipal y él como Alcalde, podría haber considerado oportuno contratar a personal de confianza para su gestión y nunca lo han hecho, otros Ayuntamientos con menor entidad que Guareña lo tienen.*

*Y tras el oportuno debate se somete a votación la Moción presentada por I.U., resultando: Votos en contra P.S.O.E. (7), P.P. (2), y a favor I.U. (2), la siguiente*

### PARTE DISPOSITIVA:

*Rechazar la moción del grupo Municipal I.U. "AUSTERIDAD EN LAS RETRIBUCIONES DE CARGOS PÚBLICOS".*

### 10.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*La Presidencia da paso al punto de Ruegos y Preguntas, concediendo la palabra al portavoz de I.U. D. Ángel Gómez Pérez.*

*D. Ángel Gómez Pérez formula las siguientes:*

*1.º.- Pregunta sobre la situación en que se encuentra el Polígono Industrial, concretamente las parcelas correspondientes al Ayuntamiento, si se están recogiendo solicitudes para las parcelas, proceso en que se encuentra, cuando piensa el gobierno Municipal mover este asunto, de que forma se va a realizar.*

*La Presidencia le responde que hace unos 15 días estuvo la empresa de la Junta de Extremadura SOFIEEX, hablando con los responsables y técnicos del desarrollo urbanístico de esta fase del polígono, y según manifestaron estamos en el proceso de idoneidad para llevar a cabo la configuración del polígono. Se ha pensado en hacer dos superficies de parcelas una a la derecha y otra a la izquierda, se está estudiando la configuración de las parcelas en la superficie edificable con el objeto de poder adjudicar a más industriales con mayor economía.*

*Dentro de una semana se llevará a cabo la recepción de las obras y a partir de ahí se convocará la Comisión informativa para estudiar el modelo para desarrollar el Polígono Industrial.*

*2.º.- Pide explicaciones al Concejal de Deportes respecto a la Gala del Deporte. Manifiesta que se quedó perplejo por algunas circunstancias que se dieron. Tenía un concepto muy diferente que fue el que se dio en la Comisión Informativa sobre el organigrama que debía seguir el acto, y una vez allí no le cuadró nada, con lo discutido en la Comisión. Tenía entendido que en la Gala se homenajeaba a aquella persona elegida por sus méritos y trayectoria en el deporte, y en lugar de ello se reconoce y*



CLASE B\*

Gobierno. Dicho grupo de trabajo de representantes de los partidos políticos de la zona de los 200 días de...

El contrato que se suscribe en virtud de la presente de modificación de precio de 2009...

Exponer que existen en la zona de los 200 días de trabajo permanentemente algunas...

Estimando en el momento de la presente que los trabajos permanentemente para la...

Y tras el oportuno debate se acuerda a efectos de lo que se indica en el presente por...

PARTES DISPOSITIVAS

Primeramente se acuerda el grupo homogéneo III, agrupando en las...

10º. RUBROS Y DESCRIPCIONES

La Presidenta de la zona de los 200 días de trabajo y/o trabajos especiales de...

D. Análisis de los trabajos de los rubros

1º. Respecto a los trabajos de los rubros que se encuentran en el Rubro Industrial...

La Presidenta se asegura que para los 15 días de trabajo en empresas de la zona...

Después de una reunión se acordó a efectos de lo que se indica en el presente...

2º. En las exposiciones de la Comisión de los trabajos se acordó a la Comisión...



017551341

## CLASE 8.ª

homenajea a los monitores de las escuelas deportivas. Le gustaría saber si veinte días antes había hecho igual reconocimiento a los mismos monitores.

Expone que en la Comisión informativa, él propuso un candidato que le parecía idóneo por su trayectoria deportiva en la localidad, fue fundador deportivo su vida ha rondado siempre alrededor del deporte, él consideraba que era la persona idónea y su sorpresa fue que se reconoció en el acto a la Escuela Municipal de Deportes.

No entiende por qué el Concejal de Deportes pidió propuestas a los miembros en la misma, comentando que no tenían decidido que persona/s podían resultar homenajeadas, y veinte días después se concede el reconocimiento a la Escuela municipal de deportes, haciendo caso omiso a toda propuesta planteada.

D Juan José López Romero contesta en primer lugar que la Comisión era para informar, que efectivamente se pidieron propuestas pero ello no quiere decir que después se decidiera las mismas, cada uno puede tomar en consideración por distintas circunstancias a personas o entidades diferentes.

Por otro lado no puede confundir los dos actos que se celebraron, la Gala es un acto diferente a la clausura de la Escuela Municipal de Deportes.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U.:

1º.- Reitera su petición de que sean trasladadas las copias de las Actas de las sesiones de la Junta de Gobierno en los plazos establecidos en el artículo 113 del ROF, que literalmente ordena: "Las sesiones de la Comisión de Gobierno no serán públicas, sin perjuicio de la publicidad y comunicación a las Administraciones estatal y autonómica de los acuerdos adoptados. Además, en el plazo de diez días deberá enviarse a todos los miembros de la Corporación copia del acta".

Y así mismo expone que de no ser así pedirá las oportunas responsabilidades.

La Presidencia le responde que las Actas de la Junta de Gobierno Local se trasladan a los miembros de la Corporación una vez que son aprobadas por el propio órgano competente.

2º.- En el Pleno de 31 de Julio se debate sobre las tarifas aplicables al servicio de Basuras, tras la integración del servicio en la Mancomunidad, respecto al mismo tema, considera que no quedan especificadas las tarifas.

Se fundamentó que tras desaparecer la bonificación para las casas cerradas que ahora abonarán iguales tarifas que las abiertas, haría que el coste total al distribuirse entre todas las casas bajara la tarifa, y hacía referencia a que de esta manera se favorecía el menor coste sobre todo para el abuelito/a. Pues a ello le responde el concejal que interviene que ahora el abuelito/a va a pagar lo mismo que cualquier vecino si tiene la casa cerrada. 18,20 Euros por habitante

Pregunta si consideran justo que todas las viviendas paguen igual con independencia del número de habitantes en las mismas.

Considera que existe una contradicción entre el artículo 2.1 y el 3.1 de la Ordenanza.

La Presidencia responde que él ha sido parte, y todos los corporativos hemos sido parte en la aprobación de la Ordenanza.



CLASE B.

transparencia y las medidas de las acciones de promoción. La gestión sobre el estado de las...

D. Juan José López Ferraz solicita en primer lugar que la Comisión en primer...

A continuación la Presidencia convoca al señor D. Ricardo García González...

1º.- Antes de proceder a leer las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno...

12. Presidencia de respuesta que las actas de la Junta de Gobierno Local se...

2º.- En el ítem de 11 de las actas se debe incluir las medidas de promoción...

Pregunto si conviene incluir que todas las reuniones se hagan...

Conviene que exista una coordinación entre el artículo 21 y el 21 de la...

La Presidencia responde que si las actas por sí solas no representan...



017551342

## CLASE 8.ª

*No recuerda en estos momentos el contenido de la Ordenanza, lo que sí puede afirmar es que desde la Mancomunidad se ha tratado en todo momento de optimizar un recurso que es difícil. Con los números fríos, por sí mismos podría pensarse que resulta más barato gestionar la basura directamente sin concesión. Pero la forma de gestión de este servicio ya fue objeto de debates y se aprobó con la anterior Corporación la gestión mancomunada y a través de la concesión administrativa, en los términos que hoy aparecen en la Ordenanza.*

*Criterios a tener en cuenta a la hora de establecer bonificaciones en las tasas, son difíciles porque cómo se puede saber si en una vivienda se genera más basura que en otra sólo por el número de habitantes, entre otras cuestiones habría que unificar los criterios en todos los Municipios que integran la Mancomunidad. Se ha estudiado la mejor manera de optimizar los recursos y prestar el mejor servicio. Teniendo en cuenta que una casa va a pagar cuarenta Euros al año por la prestación del servicio con todas sus prestaciones, no cree que pueda resultar más barato. Pone como ejemplo a D. Benito, que venía gestionando directamente el servicio de basuras y lo tenía establecido y a última hora ha decidido integrarse en el servicio Mancomunado.*

*I.U. ha manifestado en varias ocasiones que estas empresas vienen a ganar dinero con la prestación del servicio Público, pero ello es lógico y está previsto legalmente.*

*En cuanto a la exclusión de bonificaciones por casas cerradas, se ha considerado oportuno repartir el coste del servicio por el número de viviendas. El proceso de contratación no ha sido fácil se ha tardado dos años en adjudicar el contrato, porque la prestación de este servicio tiene unos costes que hay que pagar y se ha estudiado todos los medios para que la tasa de los vecinos sea la más ventajosa. En el primer procedimiento de contratación, ésta quedó desierta.*

*3º.- Pregunta por un expediente de recuperación de camino público usurpado, que aparece en el acta de la Junta de Gobierno Local, y respecto al mismo hace mención al Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, en el sentido de por qué no se procede de forma inmediata frente al usurpador.*

*La Secretaria que suscribe pide la palabra a la Presidencia para explicar al Concejal preguntante que si bien es cierto que al amparo de lo establecido en el artículo 9º del RD 1372 /1986 de 13 de Junio Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.*

*Las Entidades locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, el ejercicio de las prerrogativas de la Administración respecto a sus bienes en concreto la recuperación de oficio tiene un procedimiento establecido en los artículos 70 a 73 R.B.*

*4º.- Pregunta por qué el pozo de las Gamitas se encuentra seco.*

*La Presidencia responde que no sabe por qué, se ha denunciado no se sabe si se debe a que ha sido mal utilizado o por la sequía, los vecinos siempre han puesto en conocimiento del Ayuntamiento que durante las épocas de sequía se seca.*

*Los pozos que fueron transferidos por la Junta están todos secos, y no se han utilizado, no obstante se intentará averiguar cual es la causa.*

*5º.- Manifiesta el Concejal de I.U. que los pasos de cebra que se hicieron en El Trébol a petición de este grupo municipal, son una chapuza, pide que se adopten las*



CLASE 8ª

Se recuerda en estas cuentas el contenido de la Ordenanza, lo que si puede afirmarse es que desde la promulgación de la Ley de Bases de Régimen Local se ha producido un cambio en la forma de entender el presupuesto municipal, pasando de ser un simple instrumento de gestión a un instrumento de planificación y de control de la actividad económica del Ayuntamiento.

El presupuesto es un instrumento de gestión y de control de la actividad económica del Ayuntamiento, por lo que debe ser elaborado con carácter de ley, y no de acuerdo con el procedimiento ordinario de elaboración de los presupuestos municipales. En consecuencia, el presupuesto municipal debe ser aprobado por el Ayuntamiento en sesión pública, previa convocatoria de la Junta de Gobierno Municipal, y no en el seno de la Comisión de Hacienda.

El presupuesto municipal es un instrumento de gestión y de control de la actividad económica del Ayuntamiento, por lo que debe ser elaborado con carácter de ley, y no de acuerdo con el procedimiento ordinario de elaboración de los presupuestos municipales.

En cuanto a la extensión de las modificaciones por causas contingentes de las cuentas municipales, se debe tener en cuenta que el presupuesto municipal es un instrumento de gestión y de control de la actividad económica del Ayuntamiento, por lo que debe ser elaborado con carácter de ley, y no de acuerdo con el procedimiento ordinario de elaboración de los presupuestos municipales.

3º.- Pregunta por las cuentas de los presupuestos de los ayuntamientos de ámbito municipal que queden en el seno de la Ley de Bases de Régimen Local, y respecto al número de ayuntamientos de ámbito municipal que queden en el seno de la Ley de Bases de Régimen Local, en el sentido de que no se proceda de forma inmediata a la modificación de los presupuestos.

La Ley de Bases de Régimen Local establece que el presupuesto municipal es un instrumento de gestión y de control de la actividad económica del Ayuntamiento, por lo que debe ser elaborado con carácter de ley, y no de acuerdo con el procedimiento ordinario de elaboración de los presupuestos municipales.

Las Bases de Régimen Local establecen que el presupuesto municipal es un instrumento de gestión y de control de la actividad económica del Ayuntamiento, por lo que debe ser elaborado con carácter de ley, y no de acuerdo con el procedimiento ordinario de elaboración de los presupuestos municipales.

4º.- Pregunta por que el presupuesto de los ayuntamientos de ámbito municipal sea elaborado con carácter de ley, y no de acuerdo con el procedimiento ordinario de elaboración de los presupuestos municipales.

La Ley de Bases de Régimen Local establece que el presupuesto municipal es un instrumento de gestión y de control de la actividad económica del Ayuntamiento, por lo que debe ser elaborado con carácter de ley, y no de acuerdo con el procedimiento ordinario de elaboración de los presupuestos municipales.

5º.- Pregunta por que el presupuesto de los ayuntamientos de ámbito municipal sea elaborado con carácter de ley, y no de acuerdo con el procedimiento ordinario de elaboración de los presupuestos municipales.



017551343

**CLASE 8.ª**

*medidas oportunas para que se rectifiquen, que se hagan accesos adecuados y si es posible que se haga algún paso de cebrá más.*

6º.- *Expone que no se puede salir por la C/ Carolina Coronado sin invadir la carretera, ruega que se rectifique la salida y que al menos el ensanche sea el doble.*

*La Presidencia recoge la sugerencia.*

7º.- *Pregunta por la Obra calle Cuesta aprobada el 31/07/08. La delegada de Obras explica que se mantendrá la reunión con los vecinos como se expuso y se terminaran las obras de ese tramo de forma inminente. El resto de la calle ya está ejecutada.*

8º.- *Pregunta al Concejal delegado de Personal y Régimen Interior qué ocurre con las plazas de los monitores que se quedó pendiente tras el último acuerdo adoptado para incluir en la RPT la plaza de director/a de teatro.*

*D. Francisco Javier Cerrato Isidoro delegado de personal, responde que se ha remitido a los distintos representantes sindicales y delegados de personal, escrito para que previamente a la apertura de la mesa de negociación presenten propuestas sobre la configuración de los puestos y el objeto de la negociación.*

9º.- *Pregunta por las deudas de los Ayuntamientos de alrededor con el Ayuntamiento de Guareña si está en trámites judiciales.*

*D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, concejal delegado de Hacienda y Presupuesto, responde que aún no se ha llegado a trámites judiciales, el letrado del Ayuntamiento se ha puesto en contacto con ellos para que busquen una solución de pago, y en último caso se utilizará la vía judicial.*

10º.- *Pregunta por los recibos datados que aparecen en el acta de la Junta de Gobierno Local, quien decide cuales deben ser datados, si se intentan cobrar...*

*La intervención explica que estos los remite el OAR al Ayuntamiento cuando han resultado fallidos e incobrables tras seguir todos los procedimientos recaudatorios.*

*Y no habiendo más ruegos y/o preguntas, la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:45 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a uno de Octubre de 2008.*

LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

LA SECRETARIA,

Fdo.: M<sup>ra</sup>. Teresa Román García.



CLASE B.

medidas oportunas para que se investigue que se hayan exco...

76.- Pregunta por las causas que se han producido en el...

La Presidencia dirige la respuesta.

77.- Pregunta por la obra de saneamiento de las aguas...

78.- Pregunta al Consejo de Regantes de Badajoz y...

79.- Pregunta sobre el estado de las obras de saneamiento...

80.- Pregunta por los datos de los Agenciamientos de...

D. Francisco Javier Cortés Latorre, concejal delegado de...

81.- Pregunta por las obras de saneamiento que se...

La intervención explica que estas las obras el OAR...

Y no habiendo más cosas que preguntar se levanta la...



Mano de la Presidencia



017551344

CLASE 8.ª

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 1 de octubre de 2008, queda extendida en 21 folios de la clase 8.ª, numerados del 017551324 al 017551344, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M.ª Teresa Román García.

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Corbalán López

**Concejales:**

- D. Juan Carlos Romero Ullas
  - Dª. Antea Quiñones García
  - D. Juan José López Escobar
  - D. Francisco Javier Corralo Ullas
  - D. Jesús Lapina Morcillo
  - D. Leopoldo Cerezo Marín
  - D. Miguel Ángel I. Durán Corral
  - Dª. María Delgado Pedrosa
  - D. Ángel Gómez Pérez
  - D. Nicolás Sánchez González
- Auxiliares Justificados:**
- Dª. Josefina Hernández Díez
  - Dª. Josefina Rojas Carrasco

**Interventor:**

D. Pedro Romero Gallo

**Secretaria:**

M.ª Teresa Román García

**1.ª LECTURA Y APROBACIÓN, SE PREGUNTA, SIN RESPUESTA, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Presidenta pregunta si hay alguna alegación que formular respecto al acta correspondiente a la sesión correspondiente al día anterior.

No habiéndose formulado alegaciones al acta de la sesión anterior, se acuerda la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, para lo que se acuerda que los votos que componen el órgano municipal y por ende que se acuerda.

017521344



CLASE B.

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 1 de octubre de 2008 queda extendida en 21 folios de la clase B, numerados del 017521344 al 017521364, ambos inclusive CERTIFICO.





017551345

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,  
----- EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2008-----**

**ASISTENTES.**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

**Concejales:**

D. Juan Carlos Romero Habas  
Dª. Antonia Quirós García  
D. Juan José López Romero  
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro  
D. Jesús Espino Morcillo  
D. Leopoldo Cortés Merino  
D. Miguel Ánge I Durán Cerrato  
Dª. María Delgado Pedrero  
D. Ángel Gómez Pérez  
D. Nicasio Sancho González

**Ausencias justificadas**

Dª. Josefa Humánez Bravo  
Dª Josefa Ruiz Carrasco

**Interventor:**

D. Pedro Romero Gómez

**Secretaria:**

M. Teresa Román García

*En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día cuatro de noviembre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.*

*Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª Teresa Román García.*

*Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:*

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEI BORRADOR DEI ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

*La Presidencia pregunta si hay alguna alegación que formular respecto al acta correspondiente a la sesión correspondiente al mes de uno de octubre de 2008.*

*No habiéndose formulado alegaciones al Acta de referencia, la Presidencia la somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, once de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.*



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO,  
EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2008

En la Villa de Badajoz, a las...

Preside el acto el señor alcalde...

Donde se acuerda la sesión por la...

- Asistentes:
Presidente:
D. Rafael S. Carballo López
Concejales:
D. Juan Carlos Romero Halcón
D. Antonio Ochoa García
D. Juan José López Romero
D. Francisco Javier Castro Gallego
D. José Expósito Martín
D. Leopoldo Castro Martín
D. Miguel Ángel I. Durán Castro
D. María Dolores Pérez
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicolás Pardo González
D. Remedios Justel García
D. Jesús Jiménez Pérez
D. Jesús Ruiz Casero
Interventor:
D. Pedro Martín Gómez
Secretarías:
M. Teresa Román García

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Presidencia presenta al pleno...



017551346

## CLASE 8.ª

### 2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 1 de octubre 2008 a 4 de noviembre, números - 138- 159 /2008, ambos inclusive.

Se da conocimiento al Pleno de los siguientes asuntos de interés:

Contratación por parte de la Junta de Extremadura de las obras para la ampliación del Centro de Salud, la ampliación consistirá en tres habitaciones con aseo y en ala derecha, con dos consultas, una de pediatría y otra de enfermería de pediatría.

2º.- El colectivo Guoman de Guareña ha recibido el premio de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

### 3º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2007.

Formada la cuenta General 2007, dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, sometida a información Pública sin reclamaciones tal y como establece el artículo 212 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido, se presente al Pleno Municipal para su aprobación en legal forma.

Sometida la Cuenta General 2007 a votación, resulta aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales asistentes del grupo Municipal Socialista (6) y del grupo Popular (3) y abstención de los Concejales del grupo Municipal I.U. (2).

### 4º.- APROBACIÓN AUTORIZACIÓN DE LINEA BT POR EL CAMINO ALCORNOQUE.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal respecto a este punto del Orden del día.

La Secretaria informa que la Comisión de Régimen Interior y Personal, habiéndose suscitado ciertas dudas sobre la titularidad de la vereda así como sobre su anchura y la ubicación por donde debería transcurrir la línea paralela al camino, reservó el voto para una vez estudiadas las vicisitudes encontradas debatir y decidir la cuestión en su caso en el Pleno Municipal.

La Presidencia cede la palabra al delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que justifique la propuesta presentada.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro:

Vista la solicitud presentada por D. Ángel Gómez Mancha para autorización de instalación de línea BT subterránea que partirá del módulo de contador ubicado en la



CLASE 8ª

2ª.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 1 de octubre 2006 a 4 de noviembre siguiente - 134-129/2006, con los siguientes datos:

Se da conocimiento al Pleno de las resoluciones con carácter de interés.

Contratada por parte de la Junta de Administración de las Obras para la ejecución del Centro de Salud, la empresa contratada por adjudicación con licitación en el ámbito de la obra de construcción, con los siguientes datos:

2ª.- El señor Juan de Guzmán ha sido el ganador de la licitación de la obra de construcción.

3ª.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2006

Formada la cuenta General 2006, elaborada por la Comisión Especial de Cuentas, se acuerda aprobar la cuenta General 2006, con los datos que se detallan en el artículo 213 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido, de acuerdo al Pleno Municipal para su aprobación en legal forma.

Señala la Comisión General 2006 a la Junta de Administración de las Obras, para que informe con los datos de los expedientes relativos al grupo Municipal 2006 (a) y del grupo 2006 (b) y de acuerdo al Pleno Municipal para su aprobación en legal forma.

4ª.- APROBACIÓN AUTORIZACIÓN DE LÍNEA BT POR EL CAMINO ALCOBODER.

La Presidencia concede la autorización a la Comisión de Régimen Interior y Personal, para que informe sobre el dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal respecto a este punto del Orden del día.

La Secretaría informa que la Comisión de Régimen Interior y Personal, habiéndose suscitado entre ambas sobre la tramitación de la obra del centro de salud en el ámbito de la obra de construcción, se acuerda aprobar la obra de construcción, con los datos que se detallan en el artículo 213 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido, de acuerdo al Pleno Municipal para su aprobación en legal forma.

La Presidencia pide la opinión de la Junta de Administración de las Obras, para que informe sobre el dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal respecto a este punto del Orden del día.

D. Francisco Javier García Jarama.

Vista la solicitud presentada por D. Ángel Gómez Martín para autorización de la obra de construcción de la línea BT, se acuerda aprobar la obra de construcción, con los datos que se detallan en el artículo 213 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido, de acuerdo al Pleno Municipal para su aprobación en legal forma.



017551347

## CLASE 8.ª

parcela nº 270, del polígono 15, propiedad D. Carlos Pérez Mancha, siguiendo paralela al camino Alcornoque, propiedad del Ayuntamiento, hasta el cruce de otro camino también Municipal.

Considerando el informe del Técnico Municipal según el cual:

1º.- Se pretende realizar la canalización eléctrica de forma subterránea, para lo que será necesario la excavación de una zanja por el camino de propiedad Municipal hasta la propiedad del solicitante.

2º.- Se establecen las condiciones técnicas en que deberá realizarse la zanja.

3º.- Se condiciona al cumplimiento del Reglamento Electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias.

4º.- En todo momento el interesado se comprometerá a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabados que tiene actualmente.

Considerando los informes emitidos por la Guardería Rural sobre las dudas suscitadas en la Comisión Informativa en el sentido de explicar que el paralelismo de la línea iría por vereda Municipal que tiene una anchura de 4 metros más dos de servidumbre, se propone autorizar el paralelismo de línea de baja tensión solicitado, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos por el Técnico Municipal, y supeditando el presente acuerdo a la pertinente licencia Municipal de obras.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten la intención de voto y argumentos en que la justifican.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta que durante la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, se suscitaron ciertas dudas sobre la ubicación de la línea solicitada y sobre la anchura de la vereda, por ello se acordó que una vez resueltas las dudas se procedería a su debate y votación en la sesión Plenaria.

D. Juan Carlos Romero Habas manifiesta que informado por el servicio de Guardería Rural, actualmente la vereda tiene una anchura de cuatro metros y permite autorizar a línea solicitada en paralelismo con el camino.

D. Ángel Gómez Pérez, oído al portavoz Socialista manifiesta que el grupo Municipal I.U. votará a favor de la autorización solicitada.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor de la autorización solicitada.

D. Juan Carlos Romero Habas, saluda a los asistentes y a aquellos que escuchan a través de la radio Municipal el desarrollo de la sesión Plenaria.

A continuación comenta que efectivamente se ha hecho un trazado de pista de cuatro metros separados de la valla de Mercoquadiana por dos metros y será por esta zona de servidumbre por la que se autorizará que transcurra la línea.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación, resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos, once de los trece miembros que componen el Pleno Municipal incluida la Presidencia y por tanto por mayoría absoluta, la siguiente



CLASE B1

porción n.º 210 del polígono 1.º proyectado D. Carlos López Sánchez, sito en el camino de campo Alcompar, propiedad del Ayuntamiento, hasta el cruce de este camino con la calle de San Juan.

Considerando el informe del Técnico Municipal según el cual:

1.º Se pretende realizar la construcción de una urbanización para la que será necesario la expropiación de una parcela por el camino de propiedad municipal hasta la propiedad del solicitante.

2.º Se establece un canon de expropiación de 100.000 pesetas por parcela.

3.º Se establece el canon de expropiación de 100.000 pesetas por parcela.

4.º En todo momento se respetará el canon de expropiación a favor de la parcela con el mayor tratamiento y valor de explotación por parte del solicitante.

Considerando las razones expuestas por la Gerencia Rural sobre las dudas surgidas en la Comisión de Urbanismo en el momento de expedir por el Ayuntamiento de San Juan una licencia municipal que tiene una duración de 4 meses más dos de prórroga, se propone declarar la propiedad de la parcela objeto de esta solicitud municipal, y cuando se compare los registros correspondientes por el Técnico Municipal, y se proceda al pago de la expropiación de la parcela municipal de dicho.

A continuación se describen otros en uno de los terrenos a fin de que los propietarios de los terrenos que se describen manifiesten su intención de voto y se proceda a su adjudicación.

B. Ángel Gómez López, propietario del terreno municipal L.II, manifiesta que durante la sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de San Juan y Badajoz, se suscitó un debate sobre la parcela de la que se trata, y sobre la parcela de la que se trata, por ello se acordó que sus dos terrenos se adjudicaran a su dueño y se proceda a la sesión de adjudicación.

C. Juan Carlos Romero López, propietario que pertenece por el terreno de San Juan, manifiesta que durante la sesión de San Juan y Badajoz, se suscitó un debate sobre la parcela de la que se trata, y sobre la parcela de la que se trata, por ello se acordó que sus dos terrenos se adjudicaran a su dueño y se proceda a la sesión de adjudicación.

D. Ángel Gómez López, propietario que pertenece por el terreno de San Juan, manifiesta que durante la sesión de San Juan y Badajoz, se suscitó un debate sobre la parcela de la que se trata, y sobre la parcela de la que se trata, por ello se acordó que sus dos terrenos se adjudicaran a su dueño y se proceda a la sesión de adjudicación.

E. Miguel Ángel López, propietario del terreno municipal L.III, manifiesta que durante la sesión de San Juan y Badajoz, se suscitó un debate sobre la parcela de la que se trata, y sobre la parcela de la que se trata, por ello se acordó que sus dos terrenos se adjudicaran a su dueño y se proceda a la sesión de adjudicación.

F. Juan Carlos Romero López, propietario que pertenece por el terreno de San Juan, manifiesta que durante la sesión de San Juan y Badajoz, se suscitó un debate sobre la parcela de la que se trata, y sobre la parcela de la que se trata, por ello se acordó que sus dos terrenos se adjudicaran a su dueño y se proceda a la sesión de adjudicación.

G. Ángel Gómez López, propietario que pertenece por el terreno de San Juan, manifiesta que durante la sesión de San Juan y Badajoz, se suscitó un debate sobre la parcela de la que se trata, y sobre la parcela de la que se trata, por ello se acordó que sus dos terrenos se adjudicaran a su dueño y se proceda a la sesión de adjudicación.

H. Miguel Ángel López, propietario del terreno municipal L.IV, manifiesta que durante la sesión de San Juan y Badajoz, se suscitó un debate sobre la parcela de la que se trata, y sobre la parcela de la que se trata, por ello se acordó que sus dos terrenos se adjudicaran a su dueño y se proceda a la sesión de adjudicación.

I. Juan Carlos Romero López, propietario que pertenece por el terreno de San Juan, manifiesta que durante la sesión de San Juan y Badajoz, se suscitó un debate sobre la parcela de la que se trata, y sobre la parcela de la que se trata, por ello se acordó que sus dos terrenos se adjudicaran a su dueño y se proceda a la sesión de adjudicación.

J. Ángel Gómez López, propietario que pertenece por el terreno de San Juan, manifiesta que durante la sesión de San Juan y Badajoz, se suscitó un debate sobre la parcela de la que se trata, y sobre la parcela de la que se trata, por ello se acordó que sus dos terrenos se adjudicaran a su dueño y se proceda a la sesión de adjudicación.

K. Miguel Ángel López, propietario del terreno municipal L.V, manifiesta que durante la sesión de San Juan y Badajoz, se suscitó un debate sobre la parcela de la que se trata, y sobre la parcela de la que se trata, por ello se acordó que sus dos terrenos se adjudicaran a su dueño y se proceda a la sesión de adjudicación.

L. Juan Carlos Romero López, propietario que pertenece por el terreno de San Juan, manifiesta que durante la sesión de San Juan y Badajoz, se suscitó un debate sobre la parcela de la que se trata, y sobre la parcela de la que se trata, por ello se acordó que sus dos terrenos se adjudicaran a su dueño y se proceda a la sesión de adjudicación.

M. Ángel Gómez López, propietario que pertenece por el terreno de San Juan, manifiesta que durante la sesión de San Juan y Badajoz, se suscitó un debate sobre la parcela de la que se trata, y sobre la parcela de la que se trata, por ello se acordó que sus dos terrenos se adjudicaran a su dueño y se proceda a la sesión de adjudicación.

N. Miguel Ángel López, propietario del terreno municipal L.VI, manifiesta que durante la sesión de San Juan y Badajoz, se suscitó un debate sobre la parcela de la que se trata, y sobre la parcela de la que se trata, por ello se acordó que sus dos terrenos se adjudicaran a su dueño y se proceda a la sesión de adjudicación.

O. Juan Carlos Romero López, propietario que pertenece por el terreno de San Juan, manifiesta que durante la sesión de San Juan y Badajoz, se suscitó un debate sobre la parcela de la que se trata, y sobre la parcela de la que se trata, por ello se acordó que sus dos terrenos se adjudicaran a su dueño y se proceda a la sesión de adjudicación.

P. Ángel Gómez López, propietario que pertenece por el terreno de San Juan, manifiesta que durante la sesión de San Juan y Badajoz, se suscitó un debate sobre la parcela de la que se trata, y sobre la parcela de la que se trata, por ello se acordó que sus dos terrenos se adjudicaran a su dueño y se proceda a la sesión de adjudicación.

Y tras el oportuno debate se acordó este punto del Orden del día a rotación.

Realizado el debate por unanimidad de los señores asistentes, con los votos favorables que corresponden al Sr. Alcalde, Sr. Teniente de Alcalde y Sr. Concejales, y por tanto por mayoría absoluta, la siguiente:



017551348

## CLASE 8.ª

### PARTE DISPOSITIVA:

Autorizar el paralelismo de línea de baja tensión solicitado D. Ángel Gómez Mancha, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos por el Técnico Municipal, y supeditando el presente acuerdo a la pertinente licencia Municipal de obras.

### 5º APROBACIÓN INICIAL DELIMITACIÓN DE LA UE Nº 11, EN TRES FASES A,B,C, ESTUDIO DE DETALLE Y PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 11-B.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informativa.

La Secretaria manifiesta que la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros con carácter favorable la propuesta presentada por la delegación en relación a la Aprobación inicial delimitación de la UE nº 11, en tres fases A,B,C, estudio de detalle y proyecto de reparcelación de la UE 11-B.

A continuación la Presidencia cede la palabra a la Delegada del área Dª Antonia Quirós García, a fin de que justifique su propuesta.

Dª Antonia Quirós García, justifica su propuesta en los siguientes términos:

Solicitud de Doña Aurora López Munguira, como Presidenta de la Agrupación de Interés Urbanístico para el desarrollo de la UE 11.

Presentan Proyecto de Delimitación de la Unidad, Proyecto Estudio Detalle UE 11B y Proyecto de Reparcelación.

Proyecto delimitación de la Unidad.

La dificultad de un acuerdo entre los propietarios y las grandes dimensiones de terreno de esta Unidad han sido los motivos de dividir esta unidad en tres partes para poder desarrollarlas, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 15/20001 que permite delimitar de forma que permitan el cumplimiento de cesión, distribución y urbanización.

Según los datos de la ficha actual, hay una superficie de 37.294 m<sup>2</sup>, superficie de viales de 6.235 m<sup>2</sup>, zonas verdes 954 m<sup>2</sup> y una cesión del 10 % al Ayuntamiento de 3.105.90 m<sup>2</sup>.

Estos terrenos quedarían divididos en tres partes:

**UE 11 A.-** Con una superficie de 4.945 m<sup>2</sup>, situado en la Avda. de la Constitución, no lleva cargas de espacios libres ni viales y 494,50 m<sup>2</sup>, cesión del 10% al Ayuntamiento de Guareña.

**UE 11 B.-** Es la que se pretende desarrollar con 18.198 m<sup>2</sup> de superficie, 5.286 de viales y 1.091 m<sup>2</sup> de cesión al Ayuntamiento, 2.002m<sup>2</sup> de zonas verdes.



CLASE 81

PARTE DISPOSITIVA

Anterior al procedimiento de la ley de 1974 se aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos por el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud del cual se creó el Ayuntamiento de Badajoz y se estableció el sistema de personal municipal de esta localidad.

2. APROBACIÓN DE LA LEY 11 DE 1974 EN TRES PARTES: A, B, C, ESTUDIO DE DETALLE Y PROYECTO DE REORGANIZACIÓN DE LA LEY 11-B

La Ley 11-B de 1974 se aprobó en virtud de la Ley 11-A de 1974 y la Ley 11-C de 1974, que se aprobaron por el Ayuntamiento de Badajoz.

La Ley 11-B de 1974 se aprobó en virtud de la Ley 11-A de 1974 y la Ley 11-C de 1974, que se aprobaron por el Ayuntamiento de Badajoz.

La Ley 11-B de 1974 se aprobó en virtud de la Ley 11-A de 1974 y la Ley 11-C de 1974, que se aprobaron por el Ayuntamiento de Badajoz.

D. Antonio Gómez, Jefe de Sección en la Sección de Personal.

Señor de Don Juan José Gómez, como Jefe de Sección de la Sección de Personal.

Proyecto de Ley de 11-B de 1974, que se aprobó por el Ayuntamiento de Badajoz.

Proyecto de Ley de 11-B de 1974.

La Ley 11-B de 1974 se aprobó en virtud de la Ley 11-A de 1974 y la Ley 11-C de 1974, que se aprobaron por el Ayuntamiento de Badajoz.

Según los datos de la Ley 11-B de 1974, que se aprobó por el Ayuntamiento de Badajoz.

Estos datos se detallan en el siguiente cuadro:

LE 11-A.- Con una subsección de 4000 personas, en la Ley de 11-A de 1974, en virtud de la Ley 11-A de 1974, que se aprobó por el Ayuntamiento de Badajoz.

LE 11-B.- En la Ley de 11-B de 1974, que se aprobó por el Ayuntamiento de Badajoz.



017551349

## CLASE 8.ª

Esta parcela está situada entre la Avda. de la Constitución y la Ctra. de Oliva de Mérida y el camino, donde el Ayuntamiento tiene un terreno de zona verde sin urbanizar, que lo incluye en esta UE, para urbanizarlo, sin coste alguno.

**UE 11 C.-** Superficie de 16.519 m<sup>2</sup>, zona verde 477 m<sup>2</sup>, cesión de viales 2.700 m<sup>2</sup> y 1.334 m<sup>2</sup> cesión del 10 %.

### ESTUDIO DE DETALLE.

El estudio de Detalle tiene como objeto una nueva ordenación de los viales para mejor aprovechamiento de las parcelas y propone un nuevo vial interior sin modificar y/o reducir las dotaciones públicas.

### PROYECTO DE REPARCELACION.

Estos terrenos están catalogados por las actuales NNSS como suelo urbano, Extensión unifamiliar, que establece como parcela mínima a efecto de segregaciones la siguiente: 150 m<sup>2</sup> parcela mínima, 7m. fachada mínima y fondo mínimo 12 m.

La tramitación a seguir: Aprobación Inicial por parte del Ayuntamiento, Información pública en el DOE y en el periódico de mayor tirada de la región y aprobación definitiva del Pleno, previo conocimiento e Informe de la Alegaciones que se pudieran haber presentado.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. expone que este grupo Municipal apuesta por el desarrollo urbanístico, sin embargo quiere plantear ciertas cuestiones al respecto:

**1ª.-** En cuanto a la división de la UE en tres fases, no es la primera vez que se tiene que acordar por el pleno la división de Unidades de Ejecución, como consecuencia de haber establecido en las NNSS Unidades de Ejecución muy amplias que luego obstaculizan su desarrollo y al final tiene que resolverse mediante la autorización por el Pleno Municipal de su desarrollo en fases. No obstante ello, el grupo Municipal I.U. votará a favor de esta propuesta.

**2ª.-** El desarrollo urbanístico de esta Unidad tiene como cuestión positiva que por fin se alineará la Avda. de la Constitución desde el pabellón Municipal hasta la Carretera de la Oliva.

**3ª Cuestión.-** La ubicación de la zona verde, va a suprimir aparcamientos muy necesarios cuando se celebran acontecimientos en el Pabellón Municipal, lo que habrá que tenerse en cuenta para adoptar las medidas pertinentes al respecto en cuanto a previsión de aparcamientos.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Leopoldo Cortés Merino, quien expone que el grupo Popular votará a favor de la propuesta planteada por la delegación, considerando favorable el desarrollo de esta unidad de ejecución.



CLASE 8ª

Este proyecto está incluido entre la lista de la Constitución y la Ley de Ordenación y el control de la actividad de los profesionales de la construcción, así como en el artículo 177 de la Ley de Bases de Régimen Local.

UB 11-C. - Presupuesto de 16.219 m€, más IVA de 177 m€, con un total de 18.000 m€ y 1.334 m€ con IVA del 10%.

ESTUDIO DE DETALLE

El estudio de Detalle tiene como objeto determinar el alcance de las obras y el presupuesto de ejecución de las mismas, así como el estudio de los aspectos técnicos, económicos y sociales de la obra.

PROYECTO DE REPARACIÓN

Este estudio está incluido en el artículo 177 de la Ley de Bases de Régimen Local, así como en el artículo 177 de la Ley de Bases de Régimen Local.

La intención de este estudio es determinar el alcance de las obras y el presupuesto de ejecución de las mismas, así como el estudio de los aspectos técnicos, económicos y sociales de la obra.

A continuación se describe el alcance de las obras y el presupuesto de ejecución de las mismas, así como el estudio de los aspectos técnicos, económicos y sociales de la obra.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal U.P. expone que este grupo municipal desea por el desarrollo urbano, sin embargo, quiere plantear ciertas cuestiones al respecto.

1º.- En cuanto a la gestión de la U.P. en los barrios, no se ha previsto que se realice un estudio de las necesidades de los barrios, como consecuencia de haberse producido en los barrios cambios de gestión, como resultado de la división de los barrios y el hecho de que se han ido realizando modificaciones en el Plan Municipal de desarrollo urbano, así como en el Plan Municipal de desarrollo urbano.

2º.- El desarrollo urbano de esta U.P. tiene como objetivo principal que sea un estudio de la U.P. en los barrios, así como el estudio de los aspectos técnicos, económicos y sociales de la obra.

3º.- En cuanto a la gestión de la U.P. en los barrios, no se ha previsto que se realice un estudio de las necesidades de los barrios, como consecuencia de haberse producido en los barrios cambios de gestión, como resultado de la división de los barrios y el hecho de que se han ido realizando modificaciones en el Plan Municipal de desarrollo urbano, así como en el Plan Municipal de desarrollo urbano.

A continuación se describe el alcance de las obras y el presupuesto de ejecución de las mismas, así como el estudio de los aspectos técnicos, económicos y sociales de la obra.



017551350

## CLASE 8.ª

A continuación hace uso de la palabra D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, quien manifiesta la satisfacción de su grupo por el desarrollo de esta unidad, que se ubica en una zona céntrica, consolidada por el suelo urbano, además en estos momentos de crisis que se proyecte el desarrollo urbano implica una medida de fomento del empleo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos, once de los trece miembros que componen el Pleno Municipal incluida la Presidencia y por tanto por mayoría absoluta, la siguiente

### **PARTE DISPOSITIVA:**

**APROBACIÓN INICIAL DELIMITACIÓN DE LA UE N° 11, EN TRES FASES A,B,C, ESTUDIO DE DETALLE Y PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 11-B.**

### **6º.- ACEPTACIÓN DE CANON URBANÍSTICO SUSTITUTIVO DE CESIÓN DE TERRENOS DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO EN EL EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACÉN EN SUELO NO URBANIZABLE, PROPIEDAD DE INQUIBA, S.A.**

La Presidencia en virtud de la facultad que le concede el artículo del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, retira este punto del Orden del Día para su mejor estudio y posterior inclusión en el Orden del día de la siguiente sesión del Pleno Municipal.

### **7º.- MODIFICACIÓN GENERAL DE ORDENANZAS FISCALES.**

La Presidencia concede la palabra a la Intervención a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto.

El Interventor manifiesta que la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto dictaminó por mayoría absoluta con carácter favorable la modificación general de las Ordenanzas Fiscales referentes a la Tasa por la Prestación del servicio de Guardería Rural y la reguladora de las tarifas del Agua.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que justifique la propuesta presentada por su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro expone que por su delegación se ha considerado oportuno, una vez informado por la Intervención acometer la modificación de gran parte de las Ordenanzas Fiscales Municipales, que llevaban mucho tiempo sin tocarse y que en gran medida han quedado obsoletas.

En la Comisión Informativa se acordó retirar varias de las modificaciones de Ordenanzas fiscales que se proponían para un estudio en profundidad por la Comisión,





017551351

## CLASE 8.ª

dejando para el próximo Pleno su debate y aprobación. En esta sesión se abordará la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

1ª.- MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS REGULADORAS DE LAS TASAS POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS Y DE LAS TARIFAS POR TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

2ª.- Resolución de la petición formulada por la empresa concesionaria del agua AQUALIA, PARA REVISIÓN EXTRAORDINARIA.

3ª.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Guardería Rural, en el sentido de excluir de la misma el concepto de arreglo de caminos, y eximir de la misma aquellas tasas que no excedan de tres Euros.

**PRIMERO.** Se trata de proceder a la modificación de las Tarifas Reguladoras de las Tasas por Distribución de Agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas y las Tarifas por Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, que conllevan la prestación de un servicio o la realización de una actividad por el que el Ayuntamiento puede exigir una tasa. El importe de la tasa no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, o en su defecto, del valor de la prestación recibida.

De conformidad con la enumeración del artículo 24, apartado 1.b., del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando se utilicen procedimientos de licitación pública, el importe de la tasa vendrá determinado por el valor económico de la proposición sobre la que recaiga la concesión, autorización o adjudicación

- Propuesta de revisión ordinaria, recogida en el art. 46 del liego de Condiciones Administrativas, Técnicas y Económicas que rigen el concurso para la Concesión de la Gestión Integral del Servicio Municipal de Aguas del Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña (Badajoz), que establece que "las tarifas recogidas en el presente artículo variarán anualmente en función del índice de precios al consumo", y el artículo 47.1. Revisión de los costes del servicio, "la revisión ordinaria de los costes del servicio se realizará anualmente. Se revisará el porcentaje que la variación experimentada por el índice de precios al consumo de la Comunidad Autónoma. Se aplicará con carácter retroactivo a partir del día primero del año".

**SEGUNDO.-** Propuesta de revisión extraordinaria de las tarifas del servicio o modificación de las condiciones generales del contrato, contemplada en los art. 9.2., 44.5, 47.3, 47.4 y 48 del Pliego de Condiciones Administrativas, Técnicas y Económicas, que rigen el concurso para la Concesión de la Gestión Integral del Servicio Municipal de Aguas del Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña (Badajoz). Fundamenta su petición de revisión extraordinaria en el cambio de condiciones del suministro eléctrico.

El informe de la Intervención Municipal concluye tras el estudio de la documentación presentada por AQUALIA. Que habría que descartar la revisión extraordinaria de las tarifas del servicio solicitada por el concesionario por:

- En el ejercicio inmediato anterior 2008, se llevó la revisión extraordinaria de tarifas del servicio con modificación de las condiciones generales del contrato atendiendo la petición realizada por el concesionario.
- Por mandato del Pleno de la Corporación, al día de la fecha se está pendiente de los resultados de la auditoría del servicio encomendada a PROMEDIO (Consortio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz).



CLASE B'

dirigido para el primer plano en el orden y posterior. En este sentido se abordará la modificación de los siguientes Ordenanzas locales:

1ª.- MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS RESERVADAS DE LAS TARIFAS POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA CALIENTE LAS RESERVAS DE EMERGENCIA Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONEXIONES E IMPULSIONES AJUAGOS Y DE LAS TARIFAS POR TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS RESERVADAS

2ª.- Modificación de la ordenanza local por la que se aprueba el Reglamento de Aguas para Reservas Extraordinarias

3ª.- Modificación de la Ordenanza local reguladora de la tasa de consumo. Así como el resto de medidas de carácter de gestión de consumo y agua de la misma especie para no superar los tres litros.

**PRELIMINAR** Se trata de presentar a la consideración de las Juntas Regidoras de las Juntas por Interiores de Agua, mediante los directores de empresas y colonos y ordenar de conformidad e instrucciones emitidas y las Juntas por Interiores y Diputación de Agua Reservas, que existan la posibilidad de un acceso a la red de distribución de agua reservada por el que el Ayuntamiento puede exigir una tasa. El importe de la tasa se podrá cobrar en el momento de la conexión y a posteriori del servicio o unidades de que se trate o en un abono del valor de la prestación realizada.

Se conformará con la ordenanza del artículo 24 apartado 1.º del Real Decreto Legislativo 5/1985 de 2 de marzo por el que se dispone el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local cuando se utilicen procedimientos de conexión directa al servicio de la zona donde se encuentra por el mejor económico de la propuesta sobre la que se aprueba la ordenanza, reglamento o elaboremos.

Propuesta de ordenanza ordinaria aprobada en el día 18 del mes de Diciembre de 1985. La Comisión de Estudios y Asesoramiento que rigen el Consejo de Administración de la Junta Regidora del Servicio Municipal de Agua de Badajoz. El Ayuntamiento de Badajoz. El Ayuntamiento de Badajoz que establece que las tarifas recogidas en el presente artículo serán aplicables en función del tipo de servicio de agua que se presta, y el artículo 47.1. b) de la Ley de Bases de Régimen Local. Se aprueba el presente artículo de la ordenanza de tarifas de agua que se presta en función del tipo de servicio de agua que se presta. Se aprueba el presente artículo de la ordenanza de tarifas de agua que se presta en función del tipo de servicio de agua que se presta.

**SEGUNDO** Propuesta de ordenanza extraordinaria de las tarifas del servicio de distribución de las conexiones por el contrato comprometido en el art. 47.1. b) del Real Decreto Legislativo 5/1985 de 2 de marzo por el que se dispone el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Se aprueba el presente artículo de la ordenanza de tarifas de agua que se presta en función del tipo de servicio de agua que se presta.

El objeto de la presente ordenanza es regular el cobro de la documentación presentada por AQUA. Que todos los datos de la información de las tarifas del servicio de agua se presenten por el Ayuntamiento de Badajoz. En el presente artículo se aprueba el presente artículo de la ordenanza de tarifas de agua que se presta en función del tipo de servicio de agua que se presta. Se aprueba el presente artículo de la ordenanza de tarifas de agua que se presta en función del tipo de servicio de agua que se presta. Se aprueba el presente artículo de la ordenanza de tarifas de agua que se presta en función del tipo de servicio de agua que se presta.



017551352

**CLASE 8.ª**

- La incidencia en los costes del cambio de condiciones de suministro eléctrico, según decreto 871/2007 y según los datos facilitados por el concesionario, supone 9.620,28 €.
- La magnitud principal que motiva el déficit inicialmente previsto es la excesiva desproporción existente en el gasto de personal previsto en el estudio de costes de la proposición sobre la que recae la concesión y el previsto para el ejercicio 2009.
- El estudio económico para la modificación de tarifas de las TASAS POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS Y DE LAS TARIFAS POR TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, se ha basado en una hipotética subida de tarifas por el importe correspondiente al IPC de la Comunidad Autónoma (4,60%), de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones regulador de la concesión.

<b>TARIFAS AGUA</b>	<b>2009</b>
CUOTA FIJA TRIMESTRAL	7,55 €
0 A 10 M3/TR.	0,37 €
11 A 25 M3/TR.	0,59 €
26 A 60 M3/TR.	0,83 €
MÁS DE 60 M3/TR.	1,01 €
DERECHOS ENGANCHE	20,59 €
<b>TARIFAS DEPURACIÓN</b>	<b>2009</b>
CUOTA FIJA DOMESTICA TR.	7,23 €
CUOTA FIJA COMERCIAL TR.	10,15 €
CUOTA FIJA INDUSTRIAL TR.	19,60 €
CUOTA VARIABLE DOMESTICA	0,14 €
CUOTA VARIABLE COMERCIAL	0,21 €
CUOTA VARIABLE INDUSTRIAL	0,42 €
DERECHOS ENGANCHE	20,59 €
<b>AGUA EN ALTA A CRISTINA</b>	<b>0,51 €</b>
<b>DEPURACIÓN ALTA CRISTINA</b>	<b>0,23 €</b>
<b>DEPURACION ALTA OLIVA M.</b>	<b>0,23 €</b>

Los costes totales del servicio deberán tener relación directa y ser mayores o iguales a los ingresos que se obtengan por aplicación de la tasa.

Esta delegación propone de conformidad con el Informe de la Intervención Municipal, la aprobación de la revisión tarifaria ordinaria conforme a lo establecido en el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que rigen la Concesión, y rechazar la solicitud de revisión extraordinaria planteada por la empresa concesionaria,



CLASE 3ª

La subida de los costes del agua ha ocasionado un aumento de los precios de suministro... según decreto 87/2007 y según los datos facilitados por el suministrador... La municipalidad principal que aporta el déficit actualmente previsto es la...

2009	TARIFA AGUA
7,22€	CUOTA FIA DOMESTICA TR
0,17€	0 A 10 M3/TN
0,32€	11 A 22 M3/TN
0,47€	23 A 30 M3/TN
1,01€	M3 DE 30 M3/TN
30,00€	DIRECCION BARRIO DE
2009	TARIFA EXPANSION
7,31€	CUOTA FIA DOMESTICA TR
10,17€	CUOTA FIA COMERCIAL TR
19,09€	CUOTA FIA INDUSTRIAL TR
0,17€	CUOTA VARIABLE DOMESTICA
0,31€	CUOTA VARIABLE COMERCIAL
0,42€	CUOTA VARIABLE INDUSTRIAL
30,00€	DIRECCION BARRIO DE
0,17€	AGUA EN ALTA A CRISTINA
0,17€	RECONSTRUCCION ALTA CRISTINA
0,17€	RECONSTRUCCION ALTA CRISTINA

Los costes totales del servicio deberán tener relación directa y ser imputados a quienes el servicio que se obtenga por aplicación de la tarifa.

Esta delegación supone la transferencia de competencias con el fin de la prestación de servicios de suministro de agua potable y saneamiento en el municipio de Badajoz, conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley Orgánica 1/1985 de 26 de junio, y en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985 de 26 de junio, y en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985 de 26 de junio.



017551353

## CLASE 8.ª

hasta tanto no se tengan los datos resultantes de la auditoría que se está llevando a cabo por la entidad PROMEDIO.

**TERCERO.-** Respecto a la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio Público de Guardería Rural se mantienen las tasas, se modifica la exacción de dicha tasa junto con el concepto de arreglo de caminos.

D. Nicasio Sánchez González, concejal de I.U., interviene para pedir en primer lugar a la Presidencia que se entregue la documentación con mayor antelación, a fin de poder tener un mayor conocimiento y poder estudiar con tiempo suficiente los asuntos a tratar. Manifiesta que los Concejales están en el Ayuntamiento para hacer oposición y poder fiscalizar que es su función, no están por estar.

En relación con la propuesta de AQUALIA, empresa concesionaria del agua para que se acuerde una subida extraordinaria de las tarifas del agua, manifiesta que tras estudiar la propuesta, entiende que a AQUALIA no le interesa vender agua sino Canon. Piden de nuevo un incremento sobre la cuota fija y otro menor sobre el precio del agua, en realidad se grava más el menor consumo.

Entre la documentación que aporta la empresa para justificar su solicitud hay cosas que no pueden entenderse, por ejemplo:

¿Cómo es posible que según la documentación aportada por la concesionaria el Ayuntamiento incremente en grandes niveles su consumo y el ciudadano no?

¿Cómo es posible que Aqualia incremente sus gastos en personal, sobre un 40% para la prestación del servicio cuando no se cumplen sus expectativas en cuanto al consumo?

Considera que empresas como AQUALIA hacen muy bien sus cálculos cuando licitan en una concesión, y por tanto saben muy bien cuales van a ser sus gastos a la hora de realizar sus previsiones para resarcirse del canon que ofrecen en sus proposiciones a los concursos para la adjudicación del servicio.

Por otro lado observa en la documentación presentada un gasto excesivo en energía eléctrica, presentando tan sólo la del mes de Julio, considera que el gasto energético que debe tomarse en consideración es la media ponderada de todo el año.

Se pregunta por qué cuando existen solicitudes de este tipo no se convoca la Comisión del Agua que efectivamente se creó para solventar este tipo de discrepancias y fiscalizar la concesión y el servicio que por ella se presta.

No entiende como puede existir la divergencia denunciada en cuanto al consumo de agua y el canon ofertado por AQUALIA en función del mismo. Quién estudió y determinó los niveles de consumo. ¿Se hizo aleatoriamente, para que no coincida en absoluto con la realidad?

No puede entender con los datos económicos en la mano como el agua en Guareña es más cara que en poblaciones como Mérida. En Guareña hay un tramo de hasta 10.000 m<sup>3</sup> con un precio de 0,64 €, y en Mérida siendo el tramo hasta 40.000 m<sup>3</sup> el precio se establece en 0,37 €.

En base a lo expuesto declara que el grupo Municipal I.U. está conforme con la subida de las tarifas conforme al Pliego de condiciones, es decir con el incremento que experimenta anualmente el IPC, y en contra de la subida extraordinaria propuesta por la concesionaria AQUALIA.

Respecto a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio Municipal de Guardería Rural para separarla de la tasa por el servicio de arreglo de camino, cree que es un acierto y el voto del grupo Municipal de I.U. será favorable.



CLASE 8ª

hasta tanto no se fijen los datos materiales de la materia que se está tratando o caso por la entidad PROMOTORA.

TERCERO.- Respecto a la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio Público de Alumbrado, así como respecto a las tasas de recogida de basuras, se acuerda que se mantenga el tipo de las mismas.

La Comisión Municipal de Estudios Económicos de la Diputación Municipal de Badajoz, en su sesión de 11 de Mayo de 1977, acordó que se mantenga el tipo de las mismas, así como el tipo de las tasas de recogida de basuras y de alumbrado, y que se mantenga el tipo de las mismas.

En relación con la propuesta de AYUDA para el pago de las tasas de alumbrado y de recogida de basuras, se acuerda que se mantenga el tipo de las mismas, así como el tipo de las tasas de recogida de basuras y de alumbrado, y que se mantenga el tipo de las mismas.

Como se puede ver según lo anteriormente expuesto por la Comisión Municipal de Estudios Económicos de la Diputación Municipal de Badajoz, en su sesión de 11 de Mayo de 1977, se acuerda que se mantenga el tipo de las mismas.

Como se puede ver según lo anteriormente expuesto por la Comisión Municipal de Estudios Económicos de la Diputación Municipal de Badajoz, en su sesión de 11 de Mayo de 1977, se acuerda que se mantenga el tipo de las mismas.

Como se puede ver según lo anteriormente expuesto por la Comisión Municipal de Estudios Económicos de la Diputación Municipal de Badajoz, en su sesión de 11 de Mayo de 1977, se acuerda que se mantenga el tipo de las mismas.

Como se puede ver según lo anteriormente expuesto por la Comisión Municipal de Estudios Económicos de la Diputación Municipal de Badajoz, en su sesión de 11 de Mayo de 1977, se acuerda que se mantenga el tipo de las mismas.

Como se puede ver según lo anteriormente expuesto por la Comisión Municipal de Estudios Económicos de la Diputación Municipal de Badajoz, en su sesión de 11 de Mayo de 1977, se acuerda que se mantenga el tipo de las mismas.

Como se puede ver según lo anteriormente expuesto por la Comisión Municipal de Estudios Económicos de la Diputación Municipal de Badajoz, en su sesión de 11 de Mayo de 1977, se acuerda que se mantenga el tipo de las mismas.

Como se puede ver según lo anteriormente expuesto por la Comisión Municipal de Estudios Económicos de la Diputación Municipal de Badajoz, en su sesión de 11 de Mayo de 1977, se acuerda que se mantenga el tipo de las mismas.

Como se puede ver según lo anteriormente expuesto por la Comisión Municipal de Estudios Económicos de la Diputación Municipal de Badajoz, en su sesión de 11 de Mayo de 1977, se acuerda que se mantenga el tipo de las mismas.

Como se puede ver según lo anteriormente expuesto por la Comisión Municipal de Estudios Económicos de la Diputación Municipal de Badajoz, en su sesión de 11 de Mayo de 1977, se acuerda que se mantenga el tipo de las mismas.

Como se puede ver según lo anteriormente expuesto por la Comisión Municipal de Estudios Económicos de la Diputación Municipal de Badajoz, en su sesión de 11 de Mayo de 1977, se acuerda que se mantenga el tipo de las mismas.

Como se puede ver según lo anteriormente expuesto por la Comisión Municipal de Estudios Económicos de la Diputación Municipal de Badajoz, en su sesión de 11 de Mayo de 1977, se acuerda que se mantenga el tipo de las mismas.

Como se puede ver según lo anteriormente expuesto por la Comisión Municipal de Estudios Económicos de la Diputación Municipal de Badajoz, en su sesión de 11 de Mayo de 1977, se acuerda que se mantenga el tipo de las mismas.



017551354

**CLASE 8.ª**

A continuación toma la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal P.P., manifiesta respecto a la modificación de la ordenanza fiscal de la Tasa por prestación del servicio de Guardería Rural la postura favorable de su grupo Municipal, exponiendo no obstante la queja generalizada entre los usuarios de la falta de eficacia en el servicio, que parece no dar de sí todo lo que debería.

Respecto al incremento en las tarifas del agua, recuerda que ya en su día el grupo Municipal Popular presentó al Pleno una Moción para auditar a la antigua concesionaria AGUAGEST que no prosperó, y en la que ya se advertía que estas empresas funcionan todas de forma similar, en principio aceptan las condiciones de los pliegos, y ofertan cánones elevados, y posteriormente se apoyan en el necesario mantenimiento del equilibrio económico, justifican gastos excesivos y piden una y otra vez subidas extraordinarias. El tiempo ha dado la razón a esta postura, y nos encontramos con peticiones reiteradas de subidas de tarifas ahora por la nueva concesión.

El incremento solicitado por AQUALIA, le parece un despropósito.

El grupo Municipal Popular votará a favor de las subidas ordinarias conforme al IPC y en contra del incremento extraordinario solicitado por la concesionaria.

A continuación toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista:

El portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta que este grupo votará a favor de la subida ordinaria conforme al IPC y en contra de la subida extraordinaria solicitada por la concesionaria. Recuerda que en el último acuerdo plenario por el que se aprobó una subida extraordinaria al considerar probable una ruptura del equilibrio económico de la concesión, se acordó igualmente llevar a cabo una auditoría de la concesión que pusiera de manifiesto los datos económicos financieros de la misma para, a la luz de los mismos determinar realmente cual debe ser la tarifa del agua. En tanto en cuanto no se ultime dicha auditoría el grupo Municipal Socialista no votará a favor de otras subidas extraordinarias en las tarifas.

Explicar a los radioyentes que si bien en un principio el punto del Orden del día era modificación de varias ordenanzas fiscales, muchas de ellas han sido retiradas para posibilitar un estudio más detallado de las mismas entre los diversos grupos Municipales.

En cuanto a las preguntas planteadas por el concejal de I.U., alguna de ellas efectuadas con datos comparativos con los que no cuenta el Gobierno Municipal, no se puede dar respuestas exactas sin los datos necesarios.

No obstante intentará responder a ellas.

En cuanto al incremento del gasto Municipal de agua, sin afirmar que sean ciertas las cifras o los datos si es cierto que conforme se desarrolla urbanísticamente el Municipio incrementan las zonas verdes y éstas son responsabilidad Municipal y por tanto su conservación que conlleva el pertinente riego.

Por qué se estableció el tramo hasta 10 m<sup>3</sup>, sólo puede responder que así se acordó en su día tras los estudios pertinentes, bajo una absoluta transparencia y donde el voto fue unánime.

En su momento aquel acuerdo fue un gran logro, se consiguió que hasta 10 m<sup>3</sup> se pagara una cantidad, y se subió el segundo tramo que entonces iba de 10 a 15, de 10 a 25. En aquel momento dieron su apoyo al acuerdo todos los grupos Municipales.

Años más tarde se presentan datos comparativos, surgen nuevos datos, y con ello se acuerda investigar la situación económico-financiera a través de una auditoría que no se sabe que datos arrojará. Como consecuencia de ello el grupo Municipal



CLASE 81

A continuación se presenta el informe de la Comisión de Estudios del grupo municipal P.S. manifestando respecto a la solicitud de la concesión de un grupo de viviendas del barrio de San Mateo de Guadalupe, para ser gestionado por el grupo municipal, en el sentido que se indica a continuación.

Respecto al expediente de la solicitud de concesión de un grupo de viviendas del barrio de San Mateo de Guadalupe, para ser gestionado por el grupo municipal, se indica que el grupo municipal P.S. ha solicitado la concesión de un grupo de viviendas del barrio de San Mateo de Guadalupe, para ser gestionado por el grupo municipal, en el sentido que se indica a continuación.

El grupo municipal P.S. ha solicitado la concesión de un grupo de viviendas del barrio de San Mateo de Guadalupe, para ser gestionado por el grupo municipal, en el sentido que se indica a continuación.

A continuación se presenta el informe de la Comisión de Estudios del grupo municipal socialista.

El informe de la Comisión de Estudios del grupo municipal socialista, manifestando que este grupo quiere a favor de la solicitud de concesión de un grupo de viviendas del barrio de San Mateo de Guadalupe, para ser gestionado por el grupo municipal, en el sentido que se indica a continuación.

Expone el grupo municipal socialista que el grupo municipal socialista no quiere a favor de la solicitud de concesión de un grupo de viviendas del barrio de San Mateo de Guadalupe, para ser gestionado por el grupo municipal, en el sentido que se indica a continuación.

En cuanto a las propuestas presentadas por el concejal de U.D. alguna de ellas plantea un grupo de viviendas del barrio de San Mateo de Guadalupe, para ser gestionado por el grupo municipal, en el sentido que se indica a continuación.

En cuanto al expediente de la solicitud de concesión de un grupo de viviendas del barrio de San Mateo de Guadalupe, para ser gestionado por el grupo municipal, se indica que el grupo municipal P.S. ha solicitado la concesión de un grupo de viviendas del barrio de San Mateo de Guadalupe, para ser gestionado por el grupo municipal, en el sentido que se indica a continuación.

Por que se establece el grupo de viviendas del barrio de San Mateo de Guadalupe, para ser gestionado por el grupo municipal, en el sentido que se indica a continuación.

En el momento que se presenta el expediente de la solicitud de concesión de un grupo de viviendas del barrio de San Mateo de Guadalupe, para ser gestionado por el grupo municipal, se indica que el grupo municipal P.S. ha solicitado la concesión de un grupo de viviendas del barrio de San Mateo de Guadalupe, para ser gestionado por el grupo municipal, en el sentido que se indica a continuación.

Ante todo se presenta el informe de la Comisión de Estudios del grupo municipal socialista, manifestando que este grupo quiere a favor de la solicitud de concesión de un grupo de viviendas del barrio de San Mateo de Guadalupe, para ser gestionado por el grupo municipal, en el sentido que se indica a continuación.



017551355

## CLASE 8.ª

*Socialista, considera que no procede hacer revisiones extraordinarias en tanto en cuanto no se ofrezcan datos fiables sobre costes, ingresos, beneficios de la empresa concesionaria....*

*Dicho todo lo anterior el grupo Municipal socialista votará a favor de la propuesta presentada por la delegación en cuanto a la revisión ordinaria del agua conforme al IPC y en contra de la propuesta presentada por la Concesionaria respecto a la revisión extraordinaria.*

*Toma la palabra el delegado del área para manifestar al Concejal de I.U. que ya quedó claro en la Comisión Informativa de la que forma parte ese Concejal, que en ningún momento se aceptaría revisión extraordinaria de las tarifas del agua antes de tener los datos necesarios que deben resultar de la auditoría que sobre la concesionaria se está llevando a cabo.*

*Por otro lado y en cuanto a por qué no se ha convocado la Comisión del agua, le responde que el Presidente de la Corporación es el órgano competente para convocarla, que no obstante la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto es la competente para dictaminar un punto del orden del día del Pleno Municipal respecto a las materias propias como ésta que afectan a ordenanzas fiscales.*

*Toma la palabra D. Nicasio Sánchez González, concejal de I.U. para responder por alusiones, que los interrogantes efectuados no iban dirigidos al Gobierno Municipal, sino que eran una reflexión en voz alta sobre las cuestiones planteadas por la concesionaria del servicio.*

*Mantiene que no puede entenderse cómo a un incremento de usuarios puede descender el consumo.*

*Así mismo reflexiona sobre la documentación aportada por la concesionaria donde puede observarse que incide constantemente en los datos ofrecidos en su día por el Ayuntamiento y que posteriormente no se han cumplido, pero no incide en datos tales como las causas que provocan una mayor contratación en el servicio y que por tanto le originan un mayor gasto. Lo lógico sería pensar que un menor consumo originaría un menor gasto en la prestación del servicio y no al contrario.*

*De los datos aportados y de las tarifas establecidas se deduce que a un menor consumo de agua un mayor beneficio en la empresa, con la política actualmente establecida.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, interviene manifestando su agradecimiento al concejal de I.U. que ha intervenido por sus explicaciones y pide disculpas por su mala interpretación.*

*Está de acuerdo en que los responsables Municipales deberían sentarse y analizar detenidamente la prestación de este servicio.*

*Respecto a que la concesionaria obtiene mayor beneficio cuanto menor es el consumo no está de acuerdo, porque aún cuando sea cierto que en los tramos menores el coste por m<sup>3</sup> es más costoso, también es cierto que se consume mucho menos, y la relación entre el precio y el mayor consumo incrementa el beneficio de la empresa.*

*No obstante el portavoz que interviene manifiesta que él personalmente no puede rebatir los datos que ofrecen los expertos en la materia.*

*A continuación toma la palabra la Presidencia quien responde a D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular que no está de acuerdo con sus manifestaciones en cuanto al funcionamiento del servicio de Guardería Rural. Considera*



CLASE 3ª

Señalará considero que no procede hacer consideraciones adicionales en tanto en cuanto no se ofrezcan datos fehacientes sobre el estado de la ejecución de los trabajos.

Todo lo anterior se refiere al grupo municipal socialista referir a favor de la propuesta presentada por la delegación en cuanto a la revisión del presupuesto del grupo conforme al IPC y en contra de la propuesta presentada por la Corporación respecto a la revisión extraordinaria.

Todo lo anterior se refiere al grupo municipal socialista referir a favor de la propuesta presentada por la delegación en cuanto a la revisión del presupuesto del grupo conforme al IPC y en contra de la propuesta presentada por la Corporación respecto a la revisión extraordinaria.

Por otro lado y en cuanto a por que no se ha presentado la Comisión del agua, la respuesta que el Presidente de la Corporación es de alguna respuesta para contestar que no obstante la Comisión de agua se ha constituido y funcionando es la Comisión para el estudio de la propuesta de agua del grupo municipal respecto a las materias propuestas como dato que afecta a determinados puntos.

Todo lo anterior se refiere al grupo municipal socialista referir a favor de la propuesta presentada por la delegación en cuanto a la revisión del presupuesto del grupo conforme al IPC y en contra de la propuesta presentada por la Corporación respecto a la revisión extraordinaria.

Además que no puede entenderse como un argumento de ninguna especie alegando el consumo.

Al mismo tiempo sobre la documentación aportada por la Corporación debe darse cuenta de que tanto en cuanto a los datos aportados en su día por el Ayuntamiento y que posteriormente se han cambiado para no poder en dichos datos como las cuentas que aparecen una mayor cantidad en el mismo y que por tanto la orden no mayor parte de los datos del agua y en el contrario.

De los datos aportados y de las pruebas aportadas se deduce que el menor consumo de agua en mayor medida se ha producido con la política de ahorro establecida.

D. Juan Carlos Rivera Herrer, profesor del grupo municipal socialista, interviene manifestando su adhesión al grupo municipal socialista por sus exposiciones y pide disculpas por su mala interpretación.

Todo lo anterior se refiere al grupo municipal socialista referir a favor de la propuesta presentada por la delegación en cuanto a la revisión del presupuesto del grupo conforme al IPC y en contra de la propuesta presentada por la Corporación respecto a la revisión extraordinaria.

Respecto a que se comentaron algunas mejoras técnicas como en el consumo en caso de acuerdo, porque me refiero sea claro que en los últimos meses el agua por los datos de consumo, también se trata que se realicen todos los trabajos de revisión entre el grupo y el grupo municipal socialista de manera de lo expuesto.

Se establece el protocolo que muestra el aumento que el presupuesto en cuanto a recibir los datos que afectan los gastos de la actividad.

A continuación para la sesión de la Comisión de agua se responde a D. Miguel Ángel Luis Gómez, concejal del grupo municipal socialista, que en caso de acuerdo con las manifestaciones en cuanto al funcionamiento del sistema de la Corporación local, considero que no procede hacer consideraciones adicionales en tanto en cuanto no se ofrezcan datos fehacientes sobre el estado de la ejecución de los trabajos.



017551356

## CLASE 8.ª

que el servicio funciona adecuadamente y que aunque todo servicio sea mejorable los vecinos usuarios deben estar contentos con el funcionamiento de este servicio.

Respecto a las manifestaciones realizadas por el Concejal de I.U. expone que es cierto que a veces se cae en la dinámica de las Comisiones Informativas y nos olvidamos de la existencia de Comisiones específicas, pero también es cierto que en este caso concreto no se pretendía aceptar la subida extraordinaria de las tarifas del agua y únicamente se trataba de aprobar el incremento ordinario y anual conforme al IPC y es un asunto que al ser competencia del Pleno Municipal necesariamente tiene que pasar por la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto. No obstante, una vez sean remitidos los resultados de la auditoría encargada por este Ayuntamiento sobre la situación económico-financiera de la Concesión se convocará la Comisión del Agua para adoptar las medidas que se consideren pertinentes.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos, once de los trece miembros que componen este órgano Municipal incluida la Presidencia, la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Aprobar inicialmente el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del servicio de Guardería Rural.

2º.- Aprobar la revisión ordinaria de las tarifas del agua conforme al IPC.

3º.- Rechazar la solicitud de AQUALIA concesionaria del agua en cuanto a la revisión extraordinaria de las tarifas del agua.

### 8º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE GUAREÑA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social respecto a este punto del Orden del Día.

La Secretaria informa que la Comisión de Bienestar Social dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros con carácter favorable la propuesta de aceptación del convenio de referencia, con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista, en contra del Concejal del grupo Municipal Popular y reserva de voto del concejal del grupo Municipal I.U.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Jesús Espino Morcillo, que interviene en sustitución de la Delegada del área ausente en la sesión, y lo hace en los siguientes términos:

Se trata del convenio que anualmente se firma con la Consejería de Sanidad para la contratación de celadores que posibiliten las prestaciones y servicios del punto de atención continuada, dirigido a toda la población de los Municipios que conforman la zona de salud de Guareña.

El Convenio que se presenta corresponde al año 2009, al igual que los anteriores se concierta para contratar cuatro celadores, que quedan vinculados laboralmente al Ayuntamiento y funcionalmente del Coordinador del Centro de Salud.



CLASE II

que se refieren a las personas que se encuentran en el momento de la redacción de este decreto... que se refieren a las personas que se encuentran en el momento de la redacción de este decreto...

Y por el presente decreto se declara que el presente decreto es de carácter general y que se aplica a todos los que se encuentran en el momento de la redacción de este decreto...

PARTICULAR

- 1.- Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal... 2.- Aprobación de la modificación de las tarifas del agua... 3.- Aprobación de la modificación de las tarifas del agua...

7.- COMITÉ DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y DEPENDENCIA Y EL SERVICIO AUTONÓMICO DE GUARDIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA BARRIO DE SALUD DE GUARDIA.

La Comisión de Sanidad y Dependencia y el Servicio Autónomo de Guardia para el Mantenimiento del Servicio de Asistencia Continuada a la Población de la Zona Barrio de Salud de Guardia...

La Comisión de Sanidad y Dependencia y el Servicio Autónomo de Guardia para el Mantenimiento del Servicio de Asistencia Continuada a la Población de la Zona Barrio de Salud de Guardia...

Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal... Aprobación de la modificación de las tarifas del agua... Aprobación de la modificación de las tarifas del agua...



017551357

## CLASE 8.ª

Respecto del correspondiente al año pasado, experimenta un incremento del 5% en la financiación de la Junta de Extremadura. Se subvenciona las cuatro contrataciones con cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta Euros (55.440).

A pesar de reconocer que con la financiación actual, las retribuciones de estos trabajadores es muy pequeña, sin embargo el Gobierno Municipal considera imprescindible por su importancia el mantenimiento de este servicio y por ello pide el apoyo de todos los Concejales.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Nicasio Sancho González, Concejale del grupo Municipal I.U. manifiesta que con este tipo de convenios se incentiva la creación de puestos de trabajo con contratos basura, miserables, contratos además sui generis al depender laboralmente del Ayuntamiento y funcionalmente del coordinador del centro de salud.

Considera que cuando la administración competente cree necesario establecer un centro de salud, debe tomar en consideración antes de nada todos los servicios que ese Centro debe prestar, y equiparlos con todo lo que sea necesario para su funcionamiento, tanto en recursos materiales como humanos.

Muy al contrario la Junta con estos convenios obliga al Ayuntamiento respecto a las contrataciones laborales, lo que conlleva que estos trabajadores que prestan los mismos servicios que los contratados por el SEXPE, tengan un trato absolutamente desigual en sus derechos, claramente en los retributivos. Así podemos observar que existen celadores de primera aquellos que son contratados por el SEXPE y de segunda categoría los que contrata el Ayuntamiento. El concejal que interviene considera que este trato discriminatorio es absolutamente intolerable, contrario a la legislación laboral, contratos en definitiva efectuados en fraude de ley, y eso el grupo Municipal I.U. no lo va a corroborar.

Pregunta el concejal que interviene quien se va a hacer cargo de las indemnizaciones laborales si llegado el momento se extingue el servicio o pasa a prestarse por la administración competente, porque habría que tener en cuenta el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores que configura a estos trabajadores como indefinidos.

Existen Ayuntamientos que han completado los salarios de los celadores subvencionados por estos convenios para asimilarlos a los otros de su categoría, con el objeto de evitar la contratación basura a la que está obligando la Junta de Extremadura, impropio del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto manifiesta que si bien no están en desacuerdo con el servicio si lo están con el tipo de contrataciones.

A continuación toma la palabra el Concejal del grupo Municipal Popular quien manifiesta que este es un debate antiguo que se suscita año tras año desde el primer convenio que data aproximadamente del 2003, y en este sentido la postura del grupo Municipal Popular en el debate siempre ha sido la misma, que vuelve ahora a reiterar.

En este sentido el grupo popular considera que con estos Convenios los Ayuntamientos no hacen más que salvaguardar los presupuestos de la Junta de Extremadura, descargando funciones y competencias en los Ayuntamientos sin la total financiación de las mismas, responsabilidades que no corresponden al Ayuntamiento.

En el mismo sentido que el concejal de I.U. considera también que con este tipo de convenios se fomenta la precariedad en la contratación, en el convenio ya se





017551358

## CLASE 8.ª

establece que los Ayuntamientos deberán soportar una parte de la financiación de las contrataciones, y cuando no se aporta la diferencia las contrataciones están retribuidas por debajo de los salarios de su categoría, produciéndose discriminación respecto a los contratos celebrados por otros Ayuntamientos para el mismo puesto.

Por todo ello el grupo Popular votará en contra del Convenio propuesto.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta que está de acuerdo con lo expuesto por los portavoces de los distintos grupos Municipales, pero el problema es que o bien se acepta el Convenio o se deja de prestar el servicio.

La cuestión está planteada ante la Junta de Extremadura no sabe si se llegará a una solución o no, pero mientras tanto el Gobierno Municipal considera oportuno seguir prestando este servicio que es importante para los usuarios.

Así mismo plantea el portavoz socialista que por un lado se habla de la precariedad en el empleo y por otro lado se sostiene la necesidad de no gravar más al Ayuntamiento, considera que justificar el rechazo al convenio con ambas posturas al mismo tiempo es una contradicción.

Respecto a la naturaleza de las contrataciones, estos puestos de trabajo no están incluidos como puestos Municipales en la Relación de Puestos de Trabajo, son personal de la plantilla pero no fijos, con independencia de que en un futuro tengan que ser indemnizados por su carácter de indefinidos, igual que a cualquier otro trabajador en estas condiciones.

Pide la palabra D. Nicasio Sancho González, quien reitera que estamos ante contratos sui generis, que se apartan de las leyes laborales. Si se acepta el Convenio el Gobierno Municipal será cómplice de este tipo de contrataciones en fraude de ley.

Considera igual que se califique a estos trabajadores como fijos o indefinidos, lo cierto es que si se da el supuesto de despido la indemnización corresponderá al Ayuntamiento.

Por ello entiende que si no queremos contratar en fraude de ley se debería aportar por parte del Ayuntamiento la parte retributiva diferencial que no aporta la Junta con subvención, y por otro lado tener claro que en el supuesto de resolución de contratos correrá por cuenta del Ayuntamiento las pertinentes indemnizaciones.

Reflexiona el concejal que interviene sobre la solución que debe adoptar la Junta de Extremadura porque considera indecente que el Gobierno Autonómico consienta estos abusos.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Popular manifiesta sobre la contradicción de la que ha hablado el portavoz socialista que no existe tal, que se denuncia la precariedad en este tipo de contrataciones y al mismo tiempo consideran que la solución tiene que adoptarla la Junta de Extremadura que es la que se tiene que responsabilizar de que las retribuciones sean las correspondientes al puesto a través de sus presupuestos y no utilizando a los Ayuntamientos para evitar sus cargas presupuestarias.

D. Juan Carlos Romero Habas, interviene para manifestar que desde luego esta pildora le corresponde al Ayuntamiento que es quien contrata. La Junta se limita a convenir y pagar la subvención y ahí acaba toda su responsabilidad.

Es cierto que lo que no pague ahora el Ayuntamiento, puede que lo tenga que pagar en un futuro por reclamaciones judiciales, pero también es verdad que el Ayuntamiento no puede hacer frente a mayor gravamen en estos contratos, si bien las



establece que los Ayuntamientos deberán adoptar una serie de medidas de las  
contratadas y cuando se opere el término de las contrataciones serán responsables  
por debajo de las acciones de su categoría. Asimismo, los Ayuntamientos deberán  
controlar y supervisar por otros Ayuntamientos para el mismo fin.

Por todo ello el grupo popular solicita al Centro del Consejo Provincial  
de Badajoz que se acuerde con la Comisión de las Cortes de las medidas que  
deben adoptarse para el problema de que a día de hoy se sigue en el sector  
de la agricultura.

En cuestión está planteada una serie de temas de carácter técnico que se  
deben resolver a no ser mediante la Comisión de las Cortes de las medidas que  
deben adoptarse para el problema.

Así mismo plantea el problema de que en un momento de crisis  
económica en el campo y por tanto de crisis de los precios de los productos  
agrícolas, cuando se plantea el problema de que se debe adoptar una serie de  
medidas para el problema.

Respecto a la agricultura de las explotaciones, como plantea el grupo  
de la izquierda, se debe adoptar una serie de medidas de carácter técnico que  
deben adoptarse para el problema. Así mismo, se debe adoptar una serie de  
medidas para el problema de que se debe adoptar una serie de medidas para  
el problema.

Por lo tanto, el grupo popular solicita al Centro del Consejo Provincial  
de Badajoz que se acuerde con la Comisión de las Cortes de las medidas que  
deben adoptarse para el problema.

Con respecto a la agricultura, se debe adoptar una serie de medidas para  
el problema de que se debe adoptar una serie de medidas para el problema.

Por todo ello, el grupo popular solicita al Centro del Consejo Provincial  
de Badajoz que se acuerde con la Comisión de las Cortes de las medidas que  
deben adoptarse para el problema.

Respecto al campo, se debe adoptar una serie de medidas para el problema  
de que se debe adoptar una serie de medidas para el problema.

El grupo popular solicita al Centro del Consejo Provincial de Badajoz que se  
deba adoptar una serie de medidas para el problema de que se debe adoptar  
una serie de medidas para el problema. Así mismo, se debe adoptar una serie  
de medidas para el problema de que se debe adoptar una serie de medidas para  
el problema.

El grupo popular solicita al Centro del Consejo Provincial de Badajoz que se  
deba adoptar una serie de medidas para el problema de que se debe adoptar  
una serie de medidas para el problema.

En cuanto a la agricultura, se debe adoptar una serie de medidas para el  
problema de que se debe adoptar una serie de medidas para el problema.

Por todo ello, el grupo popular solicita al Centro del Consejo Provincial de  
Badajoz que se acuerde con la Comisión de las Cortes de las medidas que  
deben adoptarse para el problema.



017551359

### CLASE 8.ª

retribuciones son pequeñas, también es verdad que este tipo de trabajo les posibilita poder realizar actividades alternativas e incluso compaginar con trabajos alternativos, y hasta la fecha ninguno de ellos ha reclamado frente a su situación.

Defender el voto en contra por entender que el convenio supone gravar al Ayuntamiento, entiende que está en contradicción con la denuncia de llevar a cabo contrataciones basura, o nos preocupa una cosa o la otra, las dos posturas al mismo tiempo son incompatibles.

D. Nicasio Sancho González pide la palabra para expresar que este tema es más importante de lo que parece porque no sólo se defrauda al trabajador con salarios menores al que le corresponde por su categoría sino que al mismo tiempo se está defraudando a la Seguridad Social.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, responde al portavoz Socialista que pildora es tener que indemnizar en su caso a los trabajadores y pildora es también tener que abonar las diferencias salariales en las contrataciones. En definitiva el Ayuntamiento es el que tendrá que abonar para que funcione una prestación del servicio de salud cuya competencia corresponde a la Junta de Extremadura.

D. Juan Carlos Romero Habas, responde que efectivamente son pildoras para el Ayuntamiento, pero que la mayor pildora sería dejar de prestar el servicio en perjuicio de los usuarios que se benefician de él.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6), en contra concejales del grupo municipal Popular (3), y abstención de los Concejales del grupo Municipal Popular (2) la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y el Excmo. Ayuntamiento de Guareña para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Población de la Zona Básica de Salud de Guareña.

#### MOCIONES.-

##### ORDENACIÓN DEL TRÁFICO.

Como consecuencia del aumento de automóviles en nuestra localidad, además de los vehículos procedentes de otras limitrofes, que por asuntos o negocios u otros eventos nos visitan, se está generando un aumento considerable en la circulación. Dicho aumento, en algunos días y horas señaladas, conlleva el embotellamiento y el caos circulatorio en determinadas zonas de nuestro pueblo. Creemos que es necesario una ordenación global del tráfico en nuestra localidad, por lo que pedimos el voto favorable de todos los Concejales que componen esta Corporación Municipal a lo siguiente:

Encargar la redacción de un Proyecto a un Equipo de Expertos para regular el tráfico en Guareña que conlleve:

- Delimitación de un recinto peatonal.
- Circulación de una o ambas direcciones, según la anchura de las calles.
- Estacionamientos alternativos, cuando así sea necesario y aconsejable en distintas vías de la localidad.



CLASE B.

reducidos son parciales, también se veían que sólo los trabajos las posibilidades...
poder realizar actividades deportivas a ciertos momentos con trabajos alternativos...
y hasta la fecha se han ido realizando trabajos en el mismo...

D. Moción número once: sobre la petición para que se realice un estudio...
importante de la que parte desde el momento de trabajar con estos...
momentos en que se realizan los trabajos que de estos trabajos se está...
desarrollando a la actualidad.

D. Miguel Ángel Lario: respecto al problema de los trabajos que se...
para que se realice un estudio de los trabajos que se están realizando...
sobre los diferentes aspectos de los trabajos que se están realizando...
el que tendrá que tener en cuenta que se están realizando los trabajos...
consecución de los trabajos que se están realizando.

D. Ana María Gómez: respecto a los trabajos que se están realizando...
desarrollando para que se realice un estudio de los trabajos que se...
de las unidades que se están realizando.

Y por el momento se está en un momento de estudio de los trabajos...
realizando trabajos en los momentos de los trabajos que se están...
el grupo municipal de los trabajos que se están realizando (3 y...
dentro de los trabajos que se están realizando (3) la siguiente.

PARTE DISPOSITIVA:

que el Consejo de Gobierno de la Diputación de Badajoz y...
presidencia y el Consejo de Gobierno de la Diputación de Badajoz...
de los trabajos que se están realizando en la Diputación de Badajoz...
Goberna.

MOCIÓNES

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Como consecuencia del aumento de actividades en nuestro localidad, estudio...
de los trabajos que se están realizando en los momentos de los trabajos...
momentos nos vamos a estar realizando los trabajos que se están...
momento en algunos días y horas realizando trabajos en los momentos...
momentos en determinados momentos de los trabajos que se están...
relación global del trabajo en nuestro momento por lo que se están...
de las las Comisiones que componen esta Corporación Municipal a la siguiente.

Porque la relación de los trabajos que se están realizando para regular el...
trabajo en nuestra que realiza.

- 1) Definición de un comité general.
2) Creación de una o varias divisiones, según la necesidad de los trabajos.
3) Realización de actividades, cuando tal sea necesario y compatible en...
diversos días de la localidad.



017551360

## CLASE 8.ª

- d) Lugares de estacionamiento para vehículos comerciales, señalando los horarios en los que no pueden aparcar vehículos particulares que no reúnan tal condición.
- e) Señalización de pasos de cebras.
- f) Instalación en las calzadas, con más circulación de vehículos, franjas de hormigón o de otros materiales, que contribuyan a aminorar la velocidad.
- g) La construcción de rotonda o rotondas en los lugares que sean más necesarias.
- h) Sustitución de placas obsoletas y completar con nuevas cuantas la ordenación del tráfico lo requiera.

El proyecto será dictaminado en la Comisión de Tráfico y Régimen Interior y posteriormente sometido a la consideración del Pleno.

D. Ángel Gómez Pérez justifica la petición formulada en la moción en la necesidad de dar solución a los problemas que plantea la circulación en determinadas calles muy transitadas, como puede ser la Avda. de la Constitución o el Madroño, así como algunas de las entradas a la población, muchas de ellas caóticas como por ejemplo la entrada a la barriada san Ginés que está además en doble sentido. Calles paralelas a la Calle D. Benito, calles de servicio donde se aparca en el encerado, calles de doble sentido que impide la circulación fluida. Por ello para dar una solución a puntos determinados que son necesarios consideran que el tráfico debería regularse formalmente de forma general.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de cada grupo Municipal exponga su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

En primer lugar se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Leopoldo Cortés Merino quien manifiesta estar de acuerdo con algunos aspectos de la Moción, pero también conoce bien que desde el Gobierno Municipal se están llevando a cabo las gestiones oportunas para regular el tráfico y corregir sus deficiencias.

Comenta que existen ciertos puntos negros como puede ser la C/- Luis Chamizo, donde se aparca en los dos sentidos, y en cuanto pasa un furgón se obstruye la circulación.

C/ San Ginés y Parque, doble sentido y doble aparcamiento, también podría modificarse.

Las cargas y descargas deberían tener establecido un horario.

En fin, que está de acuerdo con la Moción presentada por el grupo Municipal I.U., si bien hace constar que conoce que desde el Gobierno Municipal se están llevando a cabo las actuaciones pertinentes para solucionar los distintos problemas en tráfico y circulación.

D. Juan Carlos Romero Habas manifiesta que una vez leída la Moción puede decir que es cierto que existen problemas puntuales en la circulación, sin embargo todo lo que el grupo Municipal I.U. pide en la moción está establecido ya, serán medidas insuficientes pero están ya establecidas.

Reconoce que el tema del tráfico y de la circulación es un tema que está vivo, y al que el grupo Municipal I.U. viene haciendo referencia con frecuencia.

En cuanto a la Comisión de expertos, hasta la fecha a través del servicio de la Policía Local y del Gobierno Municipal se han ido adoptando las medidas pertinentes



### CLASE 8ª

- a) Reducción de los gastos de explotación de los servicios de recogida de basuras.
- b) Reducción de los gastos de explotación de los servicios de recogida de basuras.
- c) Reducción de los gastos de explotación de los servicios de recogida de basuras.
- d) Reducción de los gastos de explotación de los servicios de recogida de basuras.

El proyecto será sometido en el Pleno a la votación de los señores concejales y posteriormente se dará cumplimiento a lo que resulte aprobado.

El Ayuntamiento de Badajoz se compromete a mantener durante el presente ejercicio económico el nivel de los servicios de recogida de basuras que se establecieron en el ejercicio anterior. En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz se compromete a mantener el nivel de los servicios de recogida de basuras que se establecieron en el ejercicio anterior. En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz se compromete a mantener el nivel de los servicios de recogida de basuras que se establecieron en el ejercicio anterior.

A consecuencia de lo anterior, el Ayuntamiento de Badajoz se compromete a mantener el nivel de los servicios de recogida de basuras que se establecieron en el ejercicio anterior. En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz se compromete a mantener el nivel de los servicios de recogida de basuras que se establecieron en el ejercicio anterior.

En primer lugar se deberá de tener en cuenta el nivel de los servicios de recogida de basuras que se establecieron en el ejercicio anterior. En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz se compromete a mantener el nivel de los servicios de recogida de basuras que se establecieron en el ejercicio anterior.

Como consecuencia de lo anterior, el Ayuntamiento de Badajoz se compromete a mantener el nivel de los servicios de recogida de basuras que se establecieron en el ejercicio anterior. En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz se compromete a mantener el nivel de los servicios de recogida de basuras que se establecieron en el ejercicio anterior.

Las cuentas y los datos de los servicios de recogida de basuras que se establecieron en el ejercicio anterior. En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz se compromete a mantener el nivel de los servicios de recogida de basuras que se establecieron en el ejercicio anterior.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz se compromete a mantener el nivel de los servicios de recogida de basuras que se establecieron en el ejercicio anterior. En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz se compromete a mantener el nivel de los servicios de recogida de basuras que se establecieron en el ejercicio anterior.

El Ayuntamiento de Badajoz se compromete a mantener el nivel de los servicios de recogida de basuras que se establecieron en el ejercicio anterior. En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz se compromete a mantener el nivel de los servicios de recogida de basuras que se establecieron en el ejercicio anterior.



017551361

## CLASE 8.ª

según necesidades planteadas día a día. Considera el grupo Socialista que los problemas de circulación en Guareña no son ni mayores ni menores que en otras localidades similares.

Toma la palabra el delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, quien expone, que da la impresión leyendo la Moción que Guareña es la ciudad sin ley, y no está de acuerdo con ese planteamiento. En Guareña hay ordenación del tráfico y de la circulación, cosa distinta es que a los concejales de I.U. les guste más o menos cómo se ordena.

Respecto al equipo de expertos, considera que I.U. se lo ha podido ahorrar en la Moción puesto, puesto que ya en la misma exponen cuales son los problemas y cuales las medidas que se deberían adoptar.

El parque de vehículos en Guareña ha aumentado considerablemente a lo que hay que añadir los que se incorporan al tráfico eventualmente. Cuando surgen puntos negros, éstos se detectan bien a través de la Jefatura de la Policía Local, y su plantilla, bien a través de los vecinos con sus quejas, incluso a través de las peticiones de los Concejales, y posteriormente y una vez estudiadas por la Junta de Gobierno Local se adoptan las medidas correctoras que se estiman más convenientes. El delegado que interviene considera que el procedimiento utilizado es el correcto.

Si el grupo Municipal I.U. detecta problemas en una vía determinada u observa algún punto negro, lo puede poner en conocimiento del gobierno Municipal con sus propuestas al respecto, a fin de adoptar las medidas pertinentes. Este delegado opina que esta es la postura más correcta y ágil.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. contesta que puede tener razón el delegado del área en que el tráfico y la circulación en Guareña tiene una regulación general, sin embargo si se presenta esta Moción no es porque exista un o varios puntos negros, es que son muchos, todos sabemos que hay muchas zonas en la localidad intransitables.

El portavoz del grupo Socialista ha mencionado que medidas existe, que a lo mejor pueden resultar insuficientes pero existen, desde su punto de vista un paso de cebra para toda una calle es más que insuficiente.

Las últimas medidas adoptadas por la Policía Local, puede que sean acertadas como por ejemplo en la calle San Gregorio, sin embargo hay otras mal ordenadas como los accesos de entrada y salida a la localidad, consideran que para dar una ordenación adecuada los accesos deben ser bien de entrada bien de salida.

Así mismo se debería regular adecuadamente el tráfico y circulación en las calles donde existen reservas de carga y descarga, durante las horas punta.

El ánimo del grupo Municipal I.U. al presentar esta Moción no es otro que dar solución no a un aspecto u otro concreto sino a muchos, y por ello consideran que debería ser personal especializado el que diera las soluciones pertinentes.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando empate en los votos al votar en contra de los concejales del grupo Municipal Socialista (5, al ausentarse durante la votación D<sup>a</sup> Antonia Quirós García,) frente a los votos a favor de los concejales de los grupos Municipales de P.P (3) e I.U (2). Se realiza nueva votación incorporada la Concejala anterior se entiende que su voto es abstención y decide el voto de calidad el Alcalde-Presidente, por lo que resulta rechazada la Moción por mayoría simple.



CLASE 83

Según necesidades puntuales de la Comisión el grupo socialista que la preside se reúne en Comisión en los casos de urgencia que en estas localidades se presenten.

Tras la publicación del boletín de prensa de la Comisión de la Diputación de Badajoz, el grupo socialista que la preside se reúne en Comisión en las localidades que en estas localidades se presenten para dar cumplimiento a las obligaciones de los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de Régimen Local, así como para dar cumplimiento a las obligaciones de los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de Régimen Local.

Respecto al grupo de los socialistas, considero que en la localidad de Mérida, en la que se ha producido un aumento de la población, sería oportuno que en esta localidad existiera una Comisión de la Diputación de Badajoz.

El grupo de los socialistas en la Comisión de la Diputación de Badajoz ha considerado que es necesario que en esta localidad existiera una Comisión de la Diputación de Badajoz para dar cumplimiento a las obligaciones de los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de Régimen Local, así como para dar cumplimiento a las obligaciones de los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de Régimen Local.

Si el grupo socialista de la localidad de Mérida, en la que se ha producido un aumento de la población, fuera a presentar una proposición de creación de una Comisión de la Diputación de Badajoz en esta localidad, sería oportuno que en esta localidad existiera una Comisión de la Diputación de Badajoz.

El grupo socialista de la Diputación de Badajoz ha considerado que es necesario que en esta localidad existiera una Comisión de la Diputación de Badajoz para dar cumplimiento a las obligaciones de los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de Régimen Local, así como para dar cumplimiento a las obligaciones de los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de Régimen Local.

El grupo socialista de la Diputación de Badajoz ha considerado que es necesario que en esta localidad existiera una Comisión de la Diputación de Badajoz para dar cumplimiento a las obligaciones de los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de Régimen Local, así como para dar cumplimiento a las obligaciones de los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de Régimen Local.

Las diversas medidas adoptadas por la Comisión de la Diputación de Badajoz para dar cumplimiento a las obligaciones de los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de Régimen Local, así como para dar cumplimiento a las obligaciones de los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de Régimen Local.

En mérito de lo anterior, el grupo socialista de la Diputación de Badajoz ha considerado que es necesario que en esta localidad existiera una Comisión de la Diputación de Badajoz para dar cumplimiento a las obligaciones de los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de Régimen Local, así como para dar cumplimiento a las obligaciones de los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de Régimen Local.

El grupo socialista de la Diputación de Badajoz ha considerado que es necesario que en esta localidad existiera una Comisión de la Diputación de Badajoz para dar cumplimiento a las obligaciones de los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de Régimen Local, así como para dar cumplimiento a las obligaciones de los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de Régimen Local.

Y tras el debate que se ha producido en esta Comisión de la Diputación de Badajoz, el grupo socialista de la Diputación de Badajoz ha considerado que es necesario que en esta localidad existiera una Comisión de la Diputación de Badajoz para dar cumplimiento a las obligaciones de los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de Régimen Local, así como para dar cumplimiento a las obligaciones de los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de Régimen Local.



017551362

## CLASE 8.ª

### 2ª MOCIÓN.-

#### **MOCIÓN CONTRA LAS 65 HORAS SEMANALES.**

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los Ministros de Trabajo de la Unión Europea han aprobado una propuesta de la Presidencia eslovena que permitirá a cada Estado miembro modificar su legislación para elevar la semana laboral vigente de 48 horas hasta las 60 horas semanales en casos generales y a 65 para ciertos colectivos como los médicos.

La semana laboral máxima de 48 horas es un derecho social consagrado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) hace 91 años.

En estos momentos, esta directiva europea, abanderada por Gran Bretaña y Alemania, amenaza con terminar con una conquista laboral de casi un siglo de duración que niega la propia historia política y social seguida hasta ahora por la Unión Europea.

Es un hecho que empresas transnacionales y numerosos gobiernos europeos están empeñados en liquidar el ya recortado y devaluado modelo social europeo. Esta liquidación, si se consuma, no dejará de tener importantes consecuencias negativas para la estabilidad social e institucional en la Unión Europea.

La directiva de tiempo aprobada, y pendiente de votación definitiva en el Parlamento Europeo, autoriza un alargamiento de la jornada laboral muy por encima de las 48 horas semanales mediante el único acuerdo entre el empresario y el trabajador individual. Con esta directiva se niega las luchas de los y las trabajadoras del siglo XX y se vuelve a la Europa del siglo XIX, en la que primaba los beneficios empresariales a costa de la explotación de la mano de obra.

Los Estados miembros podrán modificar su legislación y permitir que los trabajadores alcancen acuerdos individuales con sus empresarios sobre la duración de la jornada, hasta un máximo de 60 horas semanales en los casos generales y de 65, en los casos especiales como los médicos. Este tiempo se computa como promedio durante tres meses, lo cual significa que las jornadas podrán alcanzar hasta las 78 horas.

Lo aprobado atenta contra el derecho constitucional a la negociación colectiva e introduce la posibilidad de que el trabajador renuncie a sus derechos, una directiva que de ser definitivamente aprobada supondrá una agresión brutal a los derechos sociales y laborales de los y las trabajadoras europeos.

En definitiva, lo cierto es que una medida de esta importancia supone una agresión muy grave a lo que queda del ya muy devaluado modelo social europeo.

Por todo lo señalado anteriormente pedimos a todos los Concejales que componen esta Corporación, voten afirmativamente lo siguiente:

El Ayuntamiento de GUAREÑA (BADAJOZ), solicita al Gobierno Central el rechazo explícito a la Directiva Comunitaria que amplía la jornada laboral a 65 horas semanales y exija su no aplicación.

Leída la Moción, se abre por la Presidencia un turno de intervenciones.



2ª SECCIÓN.

SECCIÓN CONTRA LAS 65 HORAS SEMANALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los miembros de la Comisión de Trabajo de la Unión Europea han acordado una propuesta de la Comisión Europea que permitirá a todos los Estados miembros negociar en igualdad de condiciones la semana laboral vigintidós horas para los trabajadores en el sector de servicios y a 65 para ciertos sectores como los médicos.

La semana laboral máxima de 48 horas es un derecho social consagrado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) desde 1947.

En estos momentos, esta directiva europea está siendo debatida por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea. Este texto se encuentra en una fase avanzada de negociación.

En un hecho que merece ser destacado y que merece ser mencionado, esta directiva europea se refiere a la reducción de la jornada laboral y a la reducción de la semana laboral. Este texto se encuentra en una fase avanzada de negociación.

La directiva de tiempo completo y jornada de trabajo de la Unión Europea es un texto que merece ser destacado y que merece ser mencionado. Este texto se encuentra en una fase avanzada de negociación.

Los Estados miembros pueden negociar en igualdad y permitir que los trabajadores negocien jornadas laborales inferiores con sus representantes sobre la duración de la jornada, hasta un máximo de 60 horas semanales en los casos generales y de 65 en los casos especiales como los médicos. Este texto se encuentra en una fase avanzada de negociación.

La propuesta de esta directiva contra el derecho consuetudinario de negociación colectiva y el derecho de huelga de que el trabajador negocie a sus directores una directiva que de sus representantes negociada directamente con los directores de las empresas y los trabajadores.

En definitiva, la Comisión de Trabajo de la Unión Europea es un texto que merece ser destacado y que merece ser mencionado. Este texto se encuentra en una fase avanzada de negociación.

Por todo lo señalado anteriormente pedimos a todos los Consejeros que componen esta Corporación sean favorablemente acogidos.

El Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz) solicita al Gobierno Central de España que permita a la Comisión de Trabajo de la Unión Europea negociar a 65 horas semanales y que se aplique.

Esta la única vía que se abre por la Comisión de Trabajo de la Unión Europea.



017551363

## CLASE 8.ª

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular, D. Leopoldo Cortés Merino quien manifiesta que el contenido de la Moción aún no está legitimado, le parece lógica la misma desde el enfoque del grupo Municipal I.U., el Grupo Popular considerando que el Gobierno Español no se ha manifestado al respecto, si bien está en contra del establecimiento de las sesenta y cinco horas, no ve sentido a la Moción, por ello se abstendrá en la votación.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta no entender como es posible que tras la evolución de los estados hacia el sistema del bienestar, quien ha sido el iluminado al que se le ha ocurrido una medida tan absolutamente retrógrada, consideran la propuesta de sesenta y cinco horas semanales como aberrante, e incomprensible, ahora que se está disparando el desempleo, en época de crisis económica, con los tantos por cientos de parados que se están dando, es increíble que se pretenda adoptar esta medida que va en contra del mayor empleo. Evidentemente cuando se pretenda legalizar esta medida es cuando realmente habrá que pronunciarse en contra de ella, pero el grupo Municipal Socialista considera oportuno adelantar en el tiempo su pronunciamiento y por ello votará a favor de la Moción presentada por el grupo Municipal I.U.

Pide la palabra antes de votar, el portavoz del grupo Municipal Popular para rectificar la postura del grupo popular, al haber cometido un error al declarar la postura del grupo y en consecuencia manifiesta que votarán a favor de la Moción.

D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U. cierra el debate como ponente de la Moción agradeciendo el voto de todos los concejales, y manifestando estar de acuerdo con lo expuesto por el portavoz socialista, en el sentido de entender que en un momento de crisis como el que se está viviendo, donde el trabajo es uno de los problemas más importantes y habría que procurar repartirlo, viendo como se disparan los porcentajes de desempleo que se planteen estas medidas es absolutamente regresivo.

Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos once de los trece que componen el Pleno Municipal y por tanto por mayoría absoluta.

## RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Presidencia abre este punto del orden del día invitando a los concejales a que formulen sus ruegos y/o preguntas.-

Comienza D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. quien formula las siguientes:

1º.- Formula sus quejas y las de los demás vecinos respecto al lamentable estado en que se encontraba el camino del cementerio el día uno de Noviembre día de los Santos. Comenta que sintió vergüenza ajena del estado del camino, las quejas de los ciudadanos fueron múltiples, como consecuencia de las lluvias caídas había coches hundidos, numerosos vecinos tenían que atravesar remangados para no llenarse de barro, situación caótica.



CLASE 87

Tomar en consideración el informe del grupo municipal Popular, D. Leopoldo Cortés...

D. Juan Carlos Gómez Gómez, portavoz del grupo municipal Socialista...

Por la razón antes de decir, el portavoz del grupo municipal Popular, Juan...

D. Wilson Simón González, portavoz de IU, cree el debate sobre puntos de la...

Y tras el debate debate se remite la sesión a votación mediante el sistema...

ORDEN Y PREGUNTAS

La Presidencia abre este punto del orden del día invitando a los concejales a que...

Comenta D. Ángel Gómez, portavoz del grupo municipal IU, que los señores...

17.- Formado sus grupos y los de los demás señores respecto al momento...



017551364

## CLASE 8.ª

No es la primera vez que este portavoz arremete contra el estado de este camino, y la Presidencia ha prometido en todas estas ocasiones que se iban a acometer las obras necesarias. Hace cuatro años y por estas mismas fechas la Presidencia ya prometió que la adecuación del camino iba ser inmediata, y ahora resulta que está peor que antes, se ha parcheado, echando excesivo caliche, se ha compensado mal y el camino se ha hundido, el día de Todos los Santos era intransitable. Considera este portavoz que la política que el Gobierno Municipal está llevando sobre los caminos no es la idónea. Tener el camino del cementerio en el estado en el que se encuentra e invertir ochenta y cinco millones en el camino El Lomo es imperdonable. No todos los vecinos pueden tener un Chalet en Valdearenales, si se repartiera ese dinero en más zonas cree que sería mejor.

2º.- Expone que ha podido enterarse a través de la prensa de diversos problemas que han surgido con la concesionaria de la residencia de mayores de Zafra que es la misma que la que gestiona los pisos tutelados en nuestra localidad, relativos a falta de recursos, por lo que ha dejado de pagar a los trabajadores desde el pasado mes de mayo, a tal efecto pregunta si siendo la misma empresa la que gestiona nuestros pisos tutelados ¿Qué ocurrirá si se dan las mismas circunstancias en la prestación de nuestro servicio?, si hay alguna previsión al respecto.

La Presidencia toma la palabra para responder a las preguntas planteadas por el portavoz de I.U.:

1ª Respecto a los caminos concede la palabra al portavoz Socialista para que dé al portavoz de I.U. las oportunas explicaciones.

D. Juan Carlos Romero Habas explica que si existe algún culpable respecto al estado del camino del cementerio en esos días es él, explica que el día anterior al festivo la empresa que está llevando a cabo las pistas de la concentración pone en su conocimiento que se pretende asfaltar el camino de referencia, como consecuencia de las fechas en las que se encontraban él decidió que no era el momento oportuno porque durante esos días iba a ser muy transitado, y que se dejaran las obras para la semana posterior, si bien se les encomendó que echaran una capa de caliche a fin de adecentarlo un poco para esos días. Y así lo hizo la empresa, si bien echó más de la cuenta, y como no estaba bien compactado al caer las lluvias se produjo la situación que ha comentado el portavoz de I.U.

Respecto a los días a que hace referencia el portavoz de I.U. cree que el uno de Noviembre no ocurrió nada fue el día anterior, y puede asegurarlo porque a las ocho de la mañana ya estaba el portavoz que interviene buscando la maquinaria que arreglara la situación que se había provocado el día anterior en el estado del camino y a las nueve y cuarto el barro ya se había retirado de toda la zona.

Por todo ello reitera que una vez explicadas las circunstancias concurrentes si ha existido algún culpable ese sería él.

La Presidencia toma la palabra para comentar que si ha existido algún fallo, el fallo es de todo el gobierno Municipal no del portavoz socialista.

No sabe si ha habido muchas voces quejándose de la situación del camino pero lo malo no sería eso sino que alguien aliente esas voces.

Como Gobierno Municipal las quejas de los vecinos gusta recibirlas para tener conocimiento de ellas y así poder enmendarlas, no duda de que haya vecinos que se



CLASE 81

No se le piden sus que más pudiese... y la Presidencia... otros recursos... pudiese que se... que más... como se... pudiese que... de estos... pudiese que... pudiese que...

27.- Exposición... pudiese que... pudiese que... pudiese que... pudiese que... pudiese que... pudiese que... pudiese que...

La Presidencia... pudiese que... pudiese que... pudiese que... pudiese que...

17.- Exposición... pudiese que... pudiese que... pudiese que... pudiese que...

El Sr. D. Juan... pudiese que... pudiese que... pudiese que... pudiese que... pudiese que... pudiese que... pudiese que...

Exposición... pudiese que... pudiese que... pudiese que... pudiese que... pudiese que... pudiese que... pudiese que...

La Presidencia... pudiese que... pudiese que... pudiese que... pudiese que... pudiese que... pudiese que... pudiese que...



017551365

### CLASE 8.ª

hayan quejado pero tampoco duda de que en el silencio hay vecinos que manifiestan la buena gestión que se está llevando a cabo por el Gobierno Municipal en torno a la red de caminos en la concentración parcelaria.

Respecto a las alusiones vertidas por el portavoz de I.U. responde que lo que sí es imperdonable es que ese portavoz denuncié que el Ayuntamiento se ha gastado ochenta y cinco millones en el camino del Lomo. Cuando se decidió la inversión de referencia en el camino del Lomo no fue porque allí se concentran los chalets que menciona el portavoz de I.U. sino porque el camino el Lomo es uno de los caminos prioritarios al ser uno de los más transitado y su estado lo hacía impracticable.

Respecto al camino del cementerio para la semana próxima habrán concluido las obras en el mismo.

Respecto a la cuestión planteada por el portavoz de I.U. en lo referente a los Pisos Tutelados no es conocedor ni ha visto publicado nada en torno a la empresa, le pregunta donde ha salido publicado.

D. Ángel Gómez Pérez, que han salido varias publicaciones al respecto, así el 20 de junio, el 10 de Julio, 19 de octubre en el periódico y el 28 de octubre.

La Presidencia le pregunta como es posible que conociendo esa circunstancia desde Junio sea ahora en Octubre cuando plantea la cuestión.

D. Ángel Gómez Pérez le responde que sólo faltaría que la Presidencia le dijera cuando tiene que plantear el grupo Municipal I.U. sus cuestiones.

La Presidencia responde que la concesionaria del servicio de pisos tutelados de Guareña, no ha planteado ningún problema hasta la fecha en el servicio, que no obstante si alguna vez se diera la circunstancias simplemente se haría tal y como se hizo con la anterior se resolvería la concesión y volvería a contratarse.

A continuación toma la palabra D. Nicasio Sancho González para formular los siguientes Ruegos y/o preguntas:

1º.- Comenta el concejal que interviene que en el periódico HOY se ha publicado la siguiente noticia: El Alcalde de Ribera del Fresno ha renunciado a la dedicación exclusiva que tenía en el Ayuntamiento. Como tantas veces el Gobierno Municipal de Guareña para justificar sus retribuciones se ha escudado en otros Alcaldes como el de Ribera del Fresno que pertenece a I.U., le pregunta si ahora seguirían su ejemplo.

La Presidencia le responde que el Gobierno Municipal de Guareña no va a tomar como ejemplo precisamente al Alcalde de Ribera del Fresno, como cree que no lo hará ningún otro Gobierno Municipal.

No sabe cómo habrá quedado la formación Municipal de I.U. tras la decisión de su Alcalde pero si considera que a su vecindario no le sentará nada bien que su Alcalde deje de estar dedicado exclusivamente a su Ayuntamiento por un trabajo fuera de su localidad.

El Alcalde de Ribera del Fresno no ha renunciado a percibir prestaciones por su dedicación en exclusiva al Ayuntamiento, sino que ha renunciado a la dedicación exclusiva por un trabajo de su profesión, mejor remunerado y fuera de su localidad.



CLASE 2ª

hayan pasado para ser aprobados por el ayuntamiento de Badajoz...

Respecto a las cuentas de los ayuntamientos de Badajoz...

Respecto a las cuentas de los ayuntamientos de Badajoz...

Respecto a las cuentas de los ayuntamientos de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz...

La Diputación Provincial de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz...

La Diputación Provincial de Badajoz...

A continuación se va a leer el informe...

La Diputación Provincial de Badajoz...



017551366

**CLASE 8.ª**

*D. Nicasio Sancho González, responde a la Presidencia, que la decisión tomada por el Alcalde de Ribera del Fresno habrá causado estupor en el Partido Socialista, pero no en I.U.*

*El grupo Municipal Socialista utiliza los datos comparativos con otras formaciones en otras localidades cuando le interesa, cuando no le interesa no las utiliza como referencia.*

*3º.- En la sesión del Pleno anterior, la Presidencia torticeramente, en el debate sobre las retribuciones a los Cargos públicos comentó que en el Pleno extraordinario para determinar las retribuciones, asistencias y otras indemnizaciones no sólo se incrementó las retribuciones de los Concejales con dedicación también a instancias del grupo Municipal de I.U. se dio cabida a representantes de todos los grupos Municipales en los Consejos de Administración de las Sociedades Municipales que en el caso de Amgsa supone un incremento del gasto por asistencias.*

*Al respecto comenta el Concejel que interviene si puede explicar la Presidencia por qué el Consejo de Administración no se convoca con la periodicidad que determinan los Estatutos cuando efectivamente los Consejeros perciben retribuciones mensuales, manifiesta que debería explicarle a los radioyentes quien es el responsable de que no se reúna el Consejo de Administración.*

*La Presidencia responde que no ha utilizado los datos torticeramente tal y como comenta el concejal de I.U., el Consejo de Administración de AMGSA viene perfectamente regulado en sus estatutos.*

*Si no se ha convocado aún este mes ha sido exclusivamente por eficacia, en el sentido de que a la fecha actual aún quedan datos económicos por obtener, la semana que viene ya estará todo vendido y los informes de gerencia serán más exactos, además esta semana se habían convocado sesiones diversas, Comisiones, Plenos y no era adecuado forzar la convocatoria de consejo de administración en el escaso margen de tiempo de que se disponía. No obstante está previsto su convocatoria en la próxima semana, a fin de no entorpecer las sesiones convocadas en ésta.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22:35 horas, quedando esta Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe, de todo lo cual se da fé, en Guareña a cuatro de noviembre de 2008.*

LA PRESIDENCIA,

Fdo. Rafael S. Carballo López

LA SECRETARIA,

Fdo. M<sup>a</sup> Teresa Román García.



CLASE 5ª

La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Presidencia que le ha sido conferida por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en el Pleno de fecha 14 de Mayo de 2008...

El Grupo Municipal Socialista, ante la falta de intervención de los señores concejales en el Pleno de fecha 14 de Mayo de 2008...

En la sesión del Pleno de fecha 14 de Mayo de 2008, se aprobó el acuerdo de la Diputación Provincial de Badajoz, en el que se acuerda la creación de un nuevo Ayuntamiento en el término municipal de Badajoz...

Al respecto, el Consejo de Administración de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Presidencia que le ha sido conferida por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en el Pleno de fecha 14 de Mayo de 2008...

La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Presidencia que le ha sido conferida por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en el Pleno de fecha 14 de Mayo de 2008...

En el presente documento se hace constar que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la Presidencia que le ha sido conferida por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en el Pleno de fecha 14 de Mayo de 2008...

Y no habiendo sido posible que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la Presidencia que le ha sido conferida por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en el Pleno de fecha 14 de Mayo de 2008...





017551367

CLASE 8ª

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO, el día 4 de noviembre de 2008, queda extendida en 23 folios de la clase 8ª, numerados del 017551345 al 017551367, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,  




**ASISTENTES:**

Aldede Presidente:

Fdo. M.ª Teresa Román García.

D. Rafael S. Carballo López

**Concejales:**

- D. Juan Carlos Romero Ribas
  - D. Antonio Quintan García
  - D. Juan José López Romero
  - D. Jesús Ruiz Capasa
  - D. Francisco Javier Carrero Jarama
  - D. Jesús Emilio Marillo
  - D. Leopoldo Carrero Marías
  - D. Miguel Ángel Durán Carrero
  - D. María Delgado Pedraza
  - D. Ángel Gómez Pérez
  - D. Nicomedes Sánchez González
- Asesores juristas:**
- D. Jesús Hernández Jerez

**Interventor:**

D. Pedro Romero Gómez

**Secretario:**

M.ª Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 20.00 horas del día 04 de noviembre de 2008, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para lo que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Aldede-Presidente Dn. Rafael S. Carballo López, de la que actúa la Secretaria de la Corporación, D.ª M.ª Teresa Román García.

Declorada abierta la sesión por el presidente, son presentados a la presidencia del Pleno los señores asesores que figuran en el margen del día, según la convocatoria que ha sido cumplida a los señores Concejales con la asistencia personal, y deliberándose, en consecuencia, los acuerdos e resoluciones que seguidamente se expresan:

**1ª.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La Presidencia propone a las corporaciones el texto que resulta alguna observación al Borrador del Acta del pleno celebrado el día cuatro de noviembre de 2008.

El Ilustre Consejo Consistorial resuelve las siguientes observaciones:

El Párrafo 2.º se encuentra repetido.

017521367



CLASE B1

DILIGENCIA  
Para hacer constar que el acto de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 4 de noviembre de 2008, queda extendida en 21 folios de la clase B1, número del 017521367 al 017521387, según detallar.



[Faint, illegible text in the middle section of the page]

[Faint, illegible text in the lower middle section of the page]





017551368

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,  
----- EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE -2008-----**

**ASISTENTES.**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

**Concejales:**

D. Juan Carlos Romero Habas  
D<sup>a</sup>. Antonia Quirós García  
D. Juan José López Romero  
D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro  
D. Jesús Espino Morcillo  
D. Leopoldo Cortés Merino  
D. Miguel Ángel Durán Cerrato  
D<sup>a</sup>. María Delgado Pedrero  
D. Ángel Gómez Pérez  
D. Nicasio Sancho González  
**Ausencias justificadas**  
D<sup>a</sup> Josefa Humánez Bravo

**Interventor:**

D. Pedro Romero Gómez

**Secretaria:**

M. Teresa Román García

*En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día veintisiete de noviembre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.*

*Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Román García.*

*Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:*

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

*La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen que realizar alguna observación al borrador del Acta del pleno celebrado el día cuatro de noviembre de 2008.*

*D. Nicasio Sancho González realiza las siguientes observaciones:*

*El Párrafo 3 se encuentra repetido.*



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE 2008

En la villa de Guadalupe, siendo las 20:00 horas del día veintisiete de noviembre de este año, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la anterior Concejalía que al cumplir su mandato, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael S. Carballo López, de la lista de Secretarías de la Corporación, D. Sr. Ynesa Román García.

Declárase abierta la sesión por la presencia de los concejales a la convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento que figura en el orden del día, según la convocatoria que ha sido enviada a los señores Concejales con la antelación prevista y aprobada en consecuencia los acuerdos o resoluciones que seguidamente se exponen.

- ASISTENTES
- Alcalde-Presidente
- D. Rafael S. Carballo López
- Concejales
- D. Juan Carlos Ramos López  
 D. Antonio Galán García  
 D. Juan José López Ramos  
 D. Jesús Ruiz Carrero  
 D. Francisco Javier Carrero López  
 D. Jesús Espino Morales  
 D. Leopoldo Gómez Martín  
 D. Miguel Ángel Martín Gómez  
 D. María Trujillo Pardo  
 D. Agustín Gómez Pardo  
 D. Nicolás García González  
 Asesores Jurídicos  
 D. Jesús Francisco Bravo
- Interventor
- D. Pedro Ramos Gómez
- Secretaría
- D. Ynesa Román García

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROCESO DEL BOLETIN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Presidenta propone a los señores concejales que se acuerde la aprobación del Boletín del Pleno celebrando el día veinte de noviembre de 2008.

D. Nicolás García González realiza los siguientes comentarios:

El punto 3 se encuentra resuelto.



017551369

### CLASE 8.ª

En la **pagina 8, párrafo 3º**, tal y como aparece redactado desvirtúa su intervención en el sentido de que el decia que tomando como base 40 m3 el precio en Guareña sería 0,64 Euros y en Mérida 0,37 Euros que es como debe corregirse.

Respecto al punto del Orden del día referente a las tarifas del agua en la intervención del delegado del área se dice "rechazar la solicitud de revisión extraordinaria planteada por la empresa concesionaria, hasta tanto no se tengan los datos resultantes de la auditoría que se está llevando a cabo por la empresa promedio, podría llevar a confusión en el sentido de entender aprobada la solicitud una vez concluida la auditoría, sin embargo le gusta la redacción de la parte dispositiva, donde ya se deja claro que se rechaza la solicitud en cuanto a la subida extraordinaria.

D. Juan Carlos Romero Habas, expone que quizás habría que quitar la palabra " hasta" que es la que puede llevar a confusión.

Además comenta el concejal que interviene que existe error caligráfico en la PARTE DIPOSITIVA donde dice en cuento, debe decir en cuanto.

D. Nicasio Sancho González corrige en el punto referente al convenio para la prestación del servicio de atención continuada, cuando se refiere al SEXPE debe decir SES.

En líneas generales aprobará el acta, pero hace constar que en su intervención respecto al convenio de atención continuada hizo varias alusiones al Ex presidente de la Junta de Extremadura que no vienen recogidas en el Acta, y así mencionó que este tipo de convenios fue una de sus últimas ocurrencias en la creación de contratos basuras.

D. Juan Carlos Romero Habas corrige en su intervención respecto a la pregunta del concejal de I.U. sobre el camino del cementerio, - donde aparece el día anterior sería unos días antes tal y como más abajo se da a entender en el Acta.

No habiendo más alegaciones que formular al acta de referencia, se procede a su votación, quedando ésta aprobada por unanimidad de votos emitidos doce de los trece que componen este órgano Municipal, incluida la Presidencia y por tanto por mayoría absoluta.

### 2.ª FINANCIACIÓN

### 2º.- RESOLUCIONES INFORMES, Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Van desde el 4 de noviembre al 27 de noviembre, Nº 160/169, ambos incluidos.

PARTIDA DESCRIPCIÓN	EUROS
570.01 APLICACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN	97.994,63

### 3º.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre la modificación de crédito.

TOTAL SUPLEMENTO	97.994,63
------------------	-----------



CLASE B.

En la página 8, párrafo 3.º, del y como aparece redactado debería ser:
Introducción en el artículo de que el hecho que tenemos como base -40 en el punto en
Guarnido para 0.04 Euros y en línea 0.37 Euros que en como debe ser.

El Sr. Carlos Romero López, expone que queda fuera por estar la palabra
"hecho" que en la que puede llevar a confusión.
Aunque cumpla el concepto que interesa que existe error caligráfico en la
PARTE DIMOSIVA donde dice en cuanto debe decir en cuanto.

El Sr. Ricardo Sánchez González pregunta en el punto referente al concepto punto de
prestación del servicio de atención al ciudadano cuando se refiere al SECTO de los
SECT

En línea siguiente quedará el artículo para hacer constar que en su intervención
respecto al concepto de atención al ciudadano continúa bajo otras palabras de la presidencia de
la Junta de Extranjería que no se han recogido en el Acta y así mismo que esta
tipo de conceptos por uno de sus artículos recogidos en la creación de conceptos
de atención.

El Sr. Carlos Romero López pregunta en su intervención respecto a la pregunta
del concejal de IEL sobre el punto del artículo. - donde aparece el día anterior sería
más días más tal y como está dicho en la cuestión en el Acta.

Los artículos más antiguos que forman el Acta de revisión, se refieren a su
contenido, donde está expresado por unanimidad de votos emitidos tras de los tres
que componen este órgano municipal, también la presidencia y por tanto por mayoría
absoluta.

2.- RESOLUCIONES INFORMES Y CERRAMIENTOS DE INTERÉS

Van desde el 4 de noviembre al 27 de noviembre N.º 1001109, según se indica.

3.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CRÉDITO

La Presidencia concede la revisión a la Comisión y la Comisión a fin de que se lea en
diferente emisión por la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre la modificación de
crédito.



017551370

**CLASE 8.ª**

La Secretaria informa que la Comisión de Hacienda y Presupuesto aprobó por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal PSOE y P.P. y abstención del concejal de I.U. la modificación de crédito propuesta por la delegación.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área para que defienda su propuesta.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro delegado del área de Hacienda y Presupuesto, justifica la propuesta en los siguientes términos:

El expediente de modificación de créditos n.º 03/2008 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALIAS EN PARTIDAS DE GASTOS				EUROS
<b>PARTIDA</b>				
<b>ORGÁNICA</b>	<b>FUNCIONAL</b>	<b>ECONÓMICA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>EUROS</b>
.0104	511	21000	OBRAS Y URBANISMO CTRAS.CAMINOS VCNALES.Y V.P. URBANAS INFR.Y BS. NATURALES	11.997,06
.0104	511	60112	OBRAS Y URBANISMO CTRAS.CAMINOS VCNALES.Y V.P. URBANAS ABAST.ACERADOS Y PAV.CALLES	85.997,57
<b>TOTAL SUPLEMENTO CRÉDITO</b>				<b>97.994,63</b>

**2.º FINANCIACIÓN.**

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguiente términos:

**Altas en Partidas de Ingresos**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EUROS</b>
870.01	APLICACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	97.994,63
<b>TOTAL SUPLEMENTO</b>		<b>97.994,63</b>



CLASE 81

El presente informe por la Comisión de Hacienda y Presupuesto aprobó por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo municipal PSOE y P. N. y abstención del concejal de U. U. la modificación de crédito propuesta por la delegada.

A continuación se detallan los cambios en las partidas de dicho presupuesto que se han producido.

El presente informe por la Comisión de Hacienda y Presupuesto aprobó por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo municipal PSOE y P. N. y abstención del concejal de U. U. la modificación de crédito propuesta por la delegada.

El presente informe por la Comisión de Hacienda y Presupuesto aprobó por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo municipal PSOE y P. N. y abstención del concejal de U. U. la modificación de crédito propuesta por la delegada.

ACTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDA	ORGANIZACIONAL	ECONOMICA	DESCRIPCION	EUROS
0104	311	3100	OBRAS Y URBANISMO	
			OTRAS OBRAS V. CALLES Y V. URBANAS	11.997,06
			RENTAS Y SERVICIOS	
0104	311	6012	OBRAS Y URBANISMO	
			OTRAS OBRAS V. CALLES Y V. URBANAS	82.997,57
			ABASTECIMIENTO Y REPARACIONES	
<b>TOTAL SUPLEMENTO CRÉDITO</b>				<b>94.994,63</b>

2.ª MODIFICACIÓN

Este modificación se fundamenta en el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, en los siguientes términos:

Actas en Partidas de Ingresos

PARTIDA DESCRIPCION	EUROS
370.01 APLICACION PARA LA FINANCIACION	97.994,63
<b>TOTAL SUPLEMENTO</b>	
<b>97.994,63</b>	



017551371

**CLASE 8.ª****3.º JUSTIFICACIÓN.**

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda acreditado el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores así como la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

La modificación de crédito propuesta afecta a los siguientes capítulos:

<b>ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS</b>	
<b>RESUMEN POR CAPÍTULO</b>	<b>EUROS</b>
2. GASTOS CTES. BS.Y SERV.	11.997,06
6. INVERSIONES REALES	85.997,57
<b>TOTAL SUPLEMENTO CRÉDITO</b>	<b>97.994,63</b>

El presente suplemento de créditos da la necesaria cobertura presupuestaria, hasta la finalización del ejercicio 2008, a los siguientes capítulos:

- Capítulo II, dotación hacer para frente a las necesidades presupuestarias de aportación municipal a las obras de Arreglo de Caminos por Daños por Lluvias Ej. 2007, aprobadas por el pleno de la corporación de fecha 01.10.08, obra nº 5 Anualidad 2007.
- Capítulo VI, dotación para hacer frente a las necesidades presupuestarias para el ejercicio 2008, obras AEPSA en C/ Hernán Cortés, C/Arroyo, Camino Cementerio, Avda. Constitución y C/ Gabriel y Galán, según expediente aprobado por el pleno de la corporación, aportación municipal Ej. 2008, 85.997,57 €, aportación municipal ej. 2009, 66.012,20 €, en materiales y maquinaria

El suplemento de crédito propuesto supone el 1,91 % del presupuesto de gastos inicialmente aprobado por la corporación.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U., reitera su petición de que se le facilite la documentación con mayor antelación. La documentación ha sido entregada en una semana inmersos en el que los Concejales han estado inmersos en el estudio de modificación de las ordenanzas fiscales. Esto junto a las Actas de AMGSA y del Pleno, supone una gran cantidad de documentación que en el tiempo concedido no puede ser objeto de estudio

017521371



CLASE 8ª

3ª JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 275 del Real Decreto 2001/1990 por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 30/1992 de 26 de diciembre...

La modificación de crédito propuesta afecta a las siguientes partidas:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS	
RESUMEN POR CAPÍTULOS	
2 GASTOS CTER PS Y SERV	11.997,00
6 INVERSIONES REALES	82.007,57
<b>TOTAL SUPLEMENTO CRÉDITO</b>	<b>94.004,57</b>

El presente suplemento de crédito se incluye en la presente subpartida presupuestaria hasta la financiación del ejercicio 2007 a las siguientes partidas:

Capítulo II dotación para pagar a las necesidades presupuestarias de producción municipal a las obras de Arreglo de Caminos por Orden de Junta el 2007, aprobada por el pleno de la corporación de fecha 01/10/06 obra nº 2 Anticipo 2007

Capítulo VI dotación para pagar a las necesidades presupuestarias para el ejercicio 2008 obra AEREA en C/ Hambre Calle C/Ángel Camino Caminos Arriba (Carrión y C/ Gómez y Calle según expediente aprobado por el pleno de la corporación, orden municipal nº 2008/82.007,57 de aprobación municipal el 2007/06/07/20 en sesiones y reuniones

El suplemento de crédito propuesto afecta el IRI B del presupuesto de gastos inicialmente aprobado por la corporación

La Presidencia de este ayuntamiento ha tomado las intervenciones a fin de que las partidas de este capítulo queden afectadas a las intervenciones que se indican en el presupuesto de gastos que se adjunta.

El presente informe de la Comisión de Estudios de la Diputación de Badajoz se ha elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley 30/1992 de 26 de diciembre de 1992, en virtud de lo que las Comisiones de Estudios de las Corporaciones locales tienen que emitir un informe con carácter previo a las sesiones de la Junta de Gobierno de la Corporación. Este informe se ha elaborado en virtud de lo establecido en el artículo 275 de la Ley 30/1992 de 26 de diciembre de 1992, en virtud de lo que las Comisiones de Estudios de las Corporaciones locales tienen que emitir un informe con carácter previo a las sesiones de la Junta de Gobierno de la Corporación.



017551372

**CLASE 8.ª**

Esta modificación de crédito podría haber sido financiada a través de varios procedimientos, y quizás lo más sencillo, lo más rápido y sin muchas explicaciones es acudir al remanente líquido de tesorería, no se explica como están las distintas partidas y si se podría haber procedido a otro tipo de modificaciones sin necesidad de acudir al remanente de tesorería, más no pueden decir al respecto, puesto que este tipo de modificación viene previsto en la ley y sin perjuicio de reiterar su petición de que se envíe la documentación con antelación, votarán a favor de la modificación propuesta.

Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor del presente acuerdo, tal y como ya manifestara en la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista:

Comienza agradeciendo al público su asistencia y a los vecinos que escuchan la retransmisión de la sesión por la radio Municipal. A continuación manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor de la modificación de crédito propuesta, considerando que se trata de obras previamente aprobadas por el pleno, que sin embargo no se encontraban presupuestadas y que por tanto no tenían crédito suficiente en las partidas, como es el caso de arreglo de caminos por daños producidos por las lluvias, que ya en su día fueron aprobadas por el Pleno Municipal.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

**PARTE DISPOSITIVA.:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03/2008, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				
<b>CAP.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CRT.PTO.16/11/2008</b>	<b>MOD. N° 3/2008</b>	<b>CRÉD. DI</b>
2	GTOS.CTES.BS.Y S.	1.384.319,06	11.997,06	1.396.316
6	INV.REALES	777.796,31	85.997,57	863.793

<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>		<b>97.994,63</b>
------------------------------------	--	------------------

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				
<b>CAP.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PREV.16/11/2008</b>	<b>MOD. N° 3/2008</b>	<b>PRV.DEF.</b>
8	ACTIVOS FCROS.	377.920,94	97.994,63	475.915,5
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>			<b>97.994,63</b>	

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los



CLASE B1

Esta modificación de crédito podrá haber sido financiada a través de recursos procedentes y que se han incluido en esta memoria, lo cual resulta en un aumento de los recursos disponibles para el ejercicio de 2008, así como en un aumento de los recursos disponibles para el ejercicio de 2009 y en un aumento de los recursos disponibles para el ejercicio de 2010.

Miguel Ángel Landa Cortés, concejal del grupo municipal Popular, manifiesta la intención del grupo municipal Popular de votar a favor del presente acuerdo, así como manifestar en la Comisión Ejecutiva de Hacienda y Presupuesto.

El Sr. Carlos Riquelme, portavoz del grupo municipal socialista.

Comienza queriendo el Sr. Riquelme agradecer y a las acciones que se están llevando a cabo por el Sr. Landa Cortés y a la Comisión Ejecutiva de Hacienda y Presupuesto del grupo municipal socialista de votar a favor de la modificación de crédito propuesta, considerando que se trata de unos recursos que se van a utilizar para el fomento de las actividades deportivas y que por tanto se trata de un crédito que se va a utilizar como es el caso de otros créditos que se han producido por las líneas que se van a utilizar para el fomento de las actividades deportivas.

Y tras el comentario de Sr. Riquelme se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de las señorías tras de las tres que componen este órgano municipal y por tanto los recursos asignados en el presente.

PORTE DISPOSITIVA:

PRIMERO. Aprobación definitiva de expediente de modificación de crédito n.º 01/2008 en la modalidad de suplemento de crédito, financiando con cargo al presupuesto de gastos de la Tesorería Municipal de la Diputación Provincial de Badajoz, un crédito de 20.000,00 euros.

CAP. CONCEPTO	PREV. 2008	MOD. N.º 01/2008	ACTUALIZADO	PREV. SUPLEMENTO DE GASTOS
2. OTROS GASTOS Y	1.284.310,00	11.000,00	1.295.310,00	
3. INV. REALIZ.	777.700,00	82.900,00	860.600,00	

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
20.000,00	20.000,00

CAP. CONCEPTO	PREV. 2008	MOD. N.º 01/2008	PREV. 2008	PREV. SUPLEMENTO DE GASTOS
8. ACTIVOS FINAN.	177.000,00	27.000,00	204.000,00	
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	27.000,00	27.000,00	27.000,00	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio trasado en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de su publicación.



017551373

## CLASE 8.ª

interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **4º.- APROBACIÓN AUTORIZACIÓN DE PASO DE TUBERÍA PARA RIEGO POR CAMINO PÚBLICO.**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria informa que la Comisión de Régimen Interior y Personal dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable autorizar el paso de camino público para instalación de tubería de riego solicitada.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que justifique su propuesta.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro informa de la solicitud presentada por D. Aurelio Serrano Nieto, para cruzar tubería de riego de la parcela 85 a la parcela 96 del polígono 25, por el camino público denominado EL PERRERO y otra de la parcela 91 del polígono 25 a la parcela 89 del polígono 24 por el camino Público Quintana.

Vistos los informes técnicos y del servicio de la Guardería Rural se propone autorizar los pasos solicitados, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas que se transcriben en el informe del Técnico Municipal, así como que se adquiriera el compromiso de restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabados que tiene actualmente. A tal fin se deberá aportar fianza en cuantía igual al 10% del presupuesto individual, teniendo en cuenta los metros lineales de zanja a realizar.

No existiendo intervenciones respecto a este punto del Orden del día por la Presidencia se da paso a la votación, resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos doce de los trece que componen el Pleno Municipal la siguiente

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

Autorizar a D. Aurelio Serrano Nieto para cruzar tubería de riego de la parcela 85 a la parcela 96 del polígono 25, por el camino público denominado EL PERRERO y otra de la parcela 91 del polígono 25 a la parcela 89 del polígono 24, por el camino Público Quintana, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas que se transcriben en el informe del Técnico Municipal, así como que se adquiriera el compromiso de restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabados que tiene actualmente. A tal fin se deberá aportar fianza en cuantía al 10% del presupuesto individual, teniendo en cuenta los metros lineales de zanja a realizar.



interior de los edificios y presentar los correspondientes planos. El expediente se considerará definitivamente aprobado si dentro de dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones en caso contrario, se levantará el expediente de las obras para su ejecución.

#### 4.- APROBACIÓN AUTORIZACIÓN DE RASO DE TUBERÍA PARA RIEGO POR CAJÓN PERÍMETRO

La Presidencia encarga al punto 2 de la Sesión a fin de que se lea el dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior y Personal.

La Secretaría informa que la Comisión de Régimen Interior y Personal dictaminó por unanimidad de sus miembros con voto favorable a favor de que se autorice para instalación de tubería de riego perimetral.

A continuación la Presidencia encarga al punto 3 de la Sesión a fin de que se lea el dictamen emitido.

D. Presidencia Juan Carlos Galán informa de la solicitud presentada por D. Antonio García Nieto para crear cuba de riego de la parcela 82 a la parcela 80 del polígono 25 por el camino público denominado EL PERIBERO y otra de la parcela 81 del polígono 25 a la parcela 80 del polígono 24 por el camino público Guzmán.

Nota los dichos señores y del acuerdo de la Comisión Rural se propone autorizar los pasos señalados, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas que se transcriben en el informe del Técnico Municipal, así como que se realicen el correspondiente de restituir la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de riego que tiene actualmente. A tal fin se deberá expedir fincas en cantidad igual al 10% del presupuesto individual, cubierto en cuanto las partes firmadas de según se indica.

No existiendo intervenciones respecto a este punto del Orden del Día por la Presidencia se da paso a la siguiente sesión, acordando aprobar por unanimidad de los señores asistentes como se ha hecho que se acuerde el punto siguiente de la siguiente manera:

#### PARTES DEPOSITADAS

Autos de D. Antonio García Nieto para crear cuba de riego de la parcela 82 a la parcela 80 del polígono 25 por el camino público denominado EL PERIBERO y otra de la parcela 81 del polígono 25 a la parcela 80 del polígono 24 por el camino público Guzmán, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas que se transcriben en el informe del Técnico Municipal, así como que se realicen el correspondiente de restituir la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de riego que tiene actualmente. A tal fin se deberá expedir fincas en cantidad al 10% del presupuesto individual, cubierto en cuanto las partes firmadas de según se indica.



017551374

## CLASE 8.ª

### **5.º.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.**

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe acerca del dictamen emitido por la Comisión informativa de Bienestar Social en lo referente a este punto del Orden del Día.

La Secretaria informa que la Comisión de Bienestar Social dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales de los grupos Municipales Socialista y Popular y abstención del Concejal de I.U. la aprobación del Convenio de colaboración para el mantenimiento y financiación del servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Jesús Espino Morcillo a fin de que defienda la propuesta presentada por la Delegación.

D. Jesús Espino Morcillo justifica la propuesta en los siguientes términos:

Al igual que se expuso en el Pleno del mes de octubre donde se aprobó el mismo convenio para el 2008, esta noche se debate sobre la aprobación del mismo convenio para el año 2009 con el fin de que el servicio que se viene prestando no se interrumpa y pueda continuar.

El convenio remitido por la Consejería de Sanidad y Dependencia concretamente por el SEPAD órgano autonómico recientemente creado, recoge los principios de la Ley de Dependencia y asegura la atención a las once personas que en nuestra localidad tienen reconocido el servicio de ayuda a domicilio previsto por la Ley.

La cantidad para el ejercicio 2009 es de ochenta y tres mil ciento sesenta Euros ( 83.160 Euros ). Por lo expuesto reitera el apoyo al convenio de los grupos Municipales.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., expone que a pesar de aprobar el último convenio para el año 2008, tras estudiar el convenio el grupo Municipal I.U., tiene la intención de votar en contra basándose en 2 motivos fundamentalmente:

1º.- Responsabilidad que la Junta de Extremadura hace recaer en el Ayuntamiento, teniendo que hacer frente a las contrataciones y las consecuencias económicas de su gestión.

2º.- Resultar del convenio, contratos basuras, que ya fueron introducidos hace algunos años por el PSOE, ejemplo de ello lo tenemos en Guareña con los celadores, y consideran que con este convenio se va más allá, ya no resultan contratos basura sino son contratos de miseria, no se puede hacer bombo y platillo en los medios de comunicación sobre este nuevo servicio y las contrataciones a las que dará lugar su puesta en marcha para luego crear contratos de tres horas diarias discontinuas con



CLASE B.

67.- APROBACIÓN COMENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

Por la Presidencia se concede la licencia a la Secretaría que se encarga de la gestión de los recursos que se destinan a la atención de los usuarios de este servicio, en el ámbito de la competencia de la Presidencia de la Diputación de Badajoz.

La Secretaría informará que la Comisión de Estudios Social Económicos con carácter previo por el presente se encarga de la gestión de los recursos que se destinan a la atención de los usuarios de este servicio, en el ámbito de la competencia de la Presidencia de la Diputación de Badajoz.

A continuación se describe el contenido de la licencia y el alcance de la misma, así como el procedimiento de gestión de los recursos que se destinan a la atención de los usuarios de este servicio.

La licencia se otorga a favor de la Presidencia de la Diputación de Badajoz.

Al igual que se expone en el punto de la licencia, donde se expone el alcance de la misma, se indica que el objeto de la licencia es la gestión de los recursos que se destinan a la atención de los usuarios de este servicio, en el ámbito de la competencia de la Presidencia de la Diputación de Badajoz.

El contenido de la licencia se describe en el punto de la licencia, donde se indica que el objeto de la licencia es la gestión de los recursos que se destinan a la atención de los usuarios de este servicio, en el ámbito de la competencia de la Presidencia de la Diputación de Badajoz.

La licencia se otorga a favor de la Presidencia de la Diputación de Badajoz.

La Presidencia que en virtud de las competencias que le corresponden en materia de gestión de los recursos que se destinan a la atención de los usuarios de este servicio, en el ámbito de la competencia de la Presidencia de la Diputación de Badajoz.

La Presidencia que en virtud de las competencias que le corresponden en materia de gestión de los recursos que se destinan a la atención de los usuarios de este servicio, en el ámbito de la competencia de la Presidencia de la Diputación de Badajoz.

La Presidencia que en virtud de las competencias que le corresponden en materia de gestión de los recursos que se destinan a la atención de los usuarios de este servicio, en el ámbito de la competencia de la Presidencia de la Diputación de Badajoz.

La Presidencia que en virtud de las competencias que le corresponden en materia de gestión de los recursos que se destinan a la atención de los usuarios de este servicio, en el ámbito de la competencia de la Presidencia de la Diputación de Badajoz.



017551375

### CLASE 8.<sup>a</sup>

horarios extremos **10:00, 14:00, 22:00** que condicionan absolutamente al trabajador y retribuidos con 7 euros la hora.

I.U. se muestra en contra no del fin perseguido, con la prestación del servicio sino con la forma: Están de acuerdo con que se preste el servicio a las personas que lo necesiten pero en condiciones, y hay formulas para hacerlo, se debería remunerar a las personas que las atienden normalmente sus propios familiares que continuamente se encuentran pendiente de ellos. El servicio como está planteado es deficiente y los contratos resultantes de la prestación del servicio son miserables. A las personas que por ser dependientes resulten beneficiarias de este servicio se les debería atender durante las horas necesarias y no limitar la atención a tres horas discontinuas. Siempre los familiares han atendido a sus dependientes y sin preparación especial, a éstos es a los que hay que remunerar y gratificar, a los que están las veinticuatro horas del día, que es la atención que necesita un dependiente, las horas que necesite, 3, 8, 10 horas las necesarias. El partido Socialista parece no medir por el mismo rasero las condiciones contractuales de los contratos y así vemos como las condiciones de estos contratos en nada tienen que ver con las de el ex presidente de la Junta que se retira, con Chófer, guardaespaldas y buen sueldo.

A continuación se concede la palabra a D<sup>a</sup> María Delgado Pedrero, concejal del Grupo Municipal Popular, quien manifiesta la intención de ese grupo de votar a favor del Convenio de referencia tal y como ya manifestara en la Comisión Informativa.

A continuación interviene D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, quien manifiesta la intención de ese grupo de votar a favor del convenio propuesto por la Delegación, a pesar de los peros y pegas que se puedan poner, se atiende una necesidad social a 11 personas durante 90 horas mensuales, que podían ser más, pero que el gobierno Municipal entiende que hay que mantener. Son los servicios sociales quienes valoran las necesidades de los dependientes y el servicio a prestar. Respecto a lo expuesto por el Concejal de I.U. no siempre los familiares pueden atender a sus dependientes, hay usuarios que no tienen familiares. Incluso en algunos casos hay familiares que no asisten a sus dependientes. Todo en la vida es mejorable este servicio empieza su andadura ahora y tendrá sus deficiencias que supone se irán solucionando, con la mejor voluntad, por descontento considera que todos creen que existe buena voluntad en el establecimiento de este servicio, y como todo lo que empieza, debe ir mejorando con el tiempo corrigiendo los problemas que surjan. Es cierto que en parte pasan la patata a los Ayuntamientos, pero si el Ayuntamiento no interviene en que participarían los Ayuntamientos que son las entidades más cercanas a los ciudadanos. Nosotros apoyamos con nuestro personal, con nuestras infraestructuras, algún dinero costará, por ejemplo en las sustituciones por vacaciones, bajas... pero ya en la ley se establece la necesaria cooperación de las Administraciones, incluidos los Ayuntamientos.

88.000 Euros que vienen a Guareña, once contratos para trabajadores de Guareña y once usuarios beneficiados por este servicio, en los tiempos que corren, por muy mal retribuidas que estén estas contrataciones no es nada despreciable. Efectivamente sería deseable que las contrataciones tuvieran mejores condiciones y fueran mejor retribuidas, si en lugar de cobrar lo que cobran cobrarán setecientos euros, sería mejor, pero la abstención o el voto en contra supone no tener el servicio ni el empleo, el gobierno Municipal por responsabilidad votará a favor del presente convenio.





017551376

**CLASE 8.ª**

Pide la palabra D. Jesús Espino Morcillo: quien explica que las prestaciones económicas a familiares también se recogen en el convenio junto con la Ayuda a domicilio, pero eso lo decide la comisión del equipo multidisciplinar de la Consejería en concreto el SEPAD es el que determina el nivel de dependencia, y conforme a ella la prestación a cada beneficiario, las prestaciones concedidas a los dependientes de Guareña son de ayuda a domicilio, 90 horas mensuales pero podría ser menos, no es el Ayuntamiento ni los servicios sociales Municipales, quienes determinan el servicio a prestar, es la unidad Autónoma de referencia la que determina el nivel de dependencia de cada usuario y las prestaciones que le corresponden, se prevé no sólo la Ayuda a domicilio, ésta es una de las prestaciones, las prestaciones económicas de las familias también están previstas.

La ley de Dependencia vincula a todas las Administraciones, incluso al usuario prevé el copago, es decir se puede establecer un tasa a abonar por el beneficiario. El horario de los trabajadores viene establecido así son los principios de la propia ley y nosotros no somos los que la tenemos que discutir sobre su contenido, la ley se aprobó en otro órgano.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz de I.U.: Siempre nos ponen en la misma tesitura o esto o nada. Pero las cosas se pueden mejorar. Se puede mejorar la situación laboral de las trabajadoras, trabajar días, noches y festivos por el precio que se retribuye no cree que muchos quieran trabajar así. Entiende que la ley es nueva y está comenzando a aplicarse pero se puede mejorar no sólo en las condiciones laborales en las contrataciones, incluso en la forma de prestar el servicio. Si el Ayuntamiento mejorara las condiciones laborales a lo mejor I.U. votaría a favor. Para lograr un estado de bienestar hay que prestar un buen servicio. La atención a los dependientes se puede mejorar tanto en las condiciones laborales como en la misma prestación del servicio, I.U. está a favor de la atención debida a los usuarios, pero no con contratos basura, empezamos así y podemos terminar como hace años con el derecho de pernada.

D. Juan Carlos Romero Habas contesta que él no ha cuestionado que las contrataciones sean precarias y que se puedan mejorar, en cuanto a las alegaciones formuladas por el portavoz de I.U. de la posibilidad de que el Ayuntamiento aportara algo, responde que algo aporta, entre unos 7 u 8000 Euros va a tener que aportar anualmente el Ayuntamiento

En cuanto a la necesidad de establecer un salario digno, habrá que ver cual es el salario digno, y si el Ayuntamiento de Guareña puede económicamente soportarlo, porque hay ciento y pico de trabajadores en la misma situación y sería difícil soportar este coste. Los trabajadores por convenios FSE, Fondo Regional cobran aproximadamente lo mismo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y Popular y en contra de los concejales de I.U., la siguiente

**PARTE DISPOSITIVA:**

**APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.**



**CLASE 8ª**

Para la gestión de los bienes propios de los ayuntamientos de las localidades que en el presente se mencionan, se han de tener en cuenta los siguientes aspectos: el personal de la localidad, el personal de los ayuntamientos de las localidades que en el presente se mencionan, el personal de los ayuntamientos de las localidades que en el presente se mencionan, el personal de los ayuntamientos de las localidades que en el presente se mencionan...

La ley de Presupuestos de las localidades que en el presente se mencionan, se han de tener en cuenta los siguientes aspectos: el personal de la localidad, el personal de los ayuntamientos de las localidades que en el presente se mencionan, el personal de los ayuntamientos de las localidades que en el presente se mencionan...

El presente texto tiene por objeto informar a los señores concejales de los ayuntamientos de las localidades que en el presente se mencionan, de los aspectos que han de tener en cuenta los ayuntamientos de las localidades que en el presente se mencionan, de los aspectos que han de tener en cuenta los ayuntamientos de las localidades que en el presente se mencionan...

El presente texto tiene por objeto informar a los señores concejales de los ayuntamientos de las localidades que en el presente se mencionan, de los aspectos que han de tener en cuenta los ayuntamientos de las localidades que en el presente se mencionan, de los aspectos que han de tener en cuenta los ayuntamientos de las localidades que en el presente se mencionan...

En cuanto a la gestión de los bienes propios de los ayuntamientos de las localidades que en el presente se mencionan, se han de tener en cuenta los siguientes aspectos: el personal de la localidad, el personal de los ayuntamientos de las localidades que en el presente se mencionan, el personal de los ayuntamientos de las localidades que en el presente se mencionan...

Y en el presente se han de tener en cuenta los siguientes aspectos: el personal de la localidad, el personal de los ayuntamientos de las localidades que en el presente se mencionan, el personal de los ayuntamientos de las localidades que en el presente se mencionan...

**PARTICIPACIÓN:**

PARTE PARTICIPATIVA:  
 FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE ALIENACIÓN DE BARRIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA  
 APOYAR EL GOBIERNO DE COOPERACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y



017551377

## CLASE 8.ª

### **6.º.- ACEPTACIÓN CANON SUSTITUTIVO DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO POR CALIFICACIÓN URBANÍSTICA EN EL EXPEDIENTE INSTRUIDO A INSTANCIAS DE INQUIBA S.A., PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE-ALMACÉN.**

*Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe acerca del dictamen emitido por la Comisión de Obras y Urbanismo en lo referente a este punto del Orden del Día.*

*La Secretaria informa que la Comisión de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales del grupo Municipales Socialista y abstención de los Concejal de los grupos Municipales P.P. e I.U. la aprobación del Canon sustitutivo en el expediente de calificación urbanística que se instruye a instancia de INQUIBA, S.A.*

*A continuación la Presidencia cede la palabra a la Delegada de Obras y Urbanismo D<sup>a</sup> Antonia Quirós García a fin de que defienda la propuesta.*

*D<sup>a</sup> Antonia Quirós García justifica la propuesta en los siguientes términos:*

*Se pretende construir en parcela sita en la carretera de Manchita una Nave almacén para productos de limpieza, en suelo no urbanizable con una superficie de 89.089 m<sup>2</sup>, cualquier actuación en suelo no urbanizable hace necesario cesión gratuita de los terrenos que correspondan al Municipio en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado por la calificación o, en otro caso y cuando así lo haya aceptado dicho Municipio, el importe del canon sustitutivo a satisfacer al mismo. La cuantía del canon será como mínimo del 2 % del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y los usos correspondientes. Y la de la entrega alternativa no podrá ser inferior a una superficie igual al 15 % de la unidad rústica apta para la edificación vinculada a la obra, construcción o instalación de que se trate.*

*La cesión gratuita del 15% en una finca de superficie 89.089 m<sup>2</sup> es de 13.363,73 m<sup>2</sup>, insuficiente para constituir parcela independiente y que por tanto no se puede segregar. En la Comisión Informativa, se barajaron otras posibilidades, no nos dimos cuenta de que la parcela no se puede segregar y por tanto no existe más posibilidad que la de aceptar el canon sustitutivo que en el caso concreto asciende a la cantidad de seis mil ochocientos cincuenta y nueve Euros ( 6.859 ) ya que la ejecución material de las obras según proyecto que obra en el expediente asciende a la cantidad de trescientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y cuatro euros ( 342.974 ).*

*La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de cada grupo Municipal manifieste su intención de voto y argumentos en que lo justifican.*

*D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta que al final de su intervención realizará las propuestas que I.U. entiende deben aplicarse a este expediente.*

*En este punto hay cosas que le asombran y cuestiones que no entiende.*

*I.U. no está en contra del desarrollo industrial al contrario, cuanto más industrias, más trabajo, mejor nivel de vida. Sin embargo lo que si considera es la necesidad de que todos se ciñan a la ley, y la ley dice que todos deben colaborar sobre*





017551378

### CLASE 8.ª

todo con el Ayuntamiento y cuando se recalifica hay que ceder parte del terreno al Ayuntamiento. No entiende que en este caso no se pueden segregar parcelas porque incumplen con la normativa de otra ley. El no sabe lo que dice esa otra ley, lo que si sabe es que al Ayuntamiento le corresponde el 15% de los terrenos y eso es lo que pide I.U. se pueda o no escriturar. Las cantidades que se barajan en este expediente de calificación les huele a cuerno quemado.

No entiende por qué se quiere recalificar 89.000 metros cuadrados para una nave, se puede pedir la recalificación de una superficie que corresponda al doble de la que tenga la nave, pero 89000 es casi un polígono industrial. No entiende por qué la empresa no presenta un proyecto para seguir desarrollando el polígono, y que participe con lo que la ley dice que debe ceder gratuitamente al Ayuntamiento.

Pregunta al alcalde por qué se retiró este punto del orden del día del Pleno anterior ya que la propuesta planteada del Pleno anterior a éste no ha variado en nada.

Le huele a cuerno quemado lo que va a pagar de canon esta entidad 6.859 Euros, teniendo en cuenta lo que cuesta el 15% de los terrenos en la ubicación donde se encuentran, pregunta si cree que es justo lo que va a pagar INQUIBA respecto a lo que han pagado EMERITA FERROVIARIA.- por 2000 metros 56339., FADAM.- por 1000.- 9844 Euros , FERRALLA.- por un trocito 3.619,50 Euros, como por 13000 m , pegados al suelo industrial se va a aceptar un canon de 6.400 euros, pregunta a la Presidencia si considera que eso es justo y que se trata por igual a todos.

Por ello I.U. realiza las siguientes

#### PROPUESTAS:

1ª) I.U. propone que se exija la cesión gratuita de terreno, lo que tenga que venir más adelante se verá, puesto que el Ayuntamiento necesita terrenos y éste es idóneo por su localización.

2ª) Propuesta: Todos sabemos que esta empresa tiene terrenos en el polígono industrial por ello se podría permutar la cesión con terrenos en el polígono industrial, en otras ocasiones se ha hecho y está contemplado por la ley y si no, que cedan el 15% en los terrenos a calificar, porque el Ayuntamiento ya no tiene terrenos y no se puede rechazar suelo en los bordes del polígono industrial. Sabe el concejal que interviene que a menos de 30 m de los terrenos de referencia se está gestionando una compra venta por 21000 ptas/m<sup>2</sup>, no sabe si llegará a buen término pero se está negociando.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Leopoldo Cortés Merino quien manifiesta que también tiene en mente la propuesta de I.U., teniendo en cuenta lo que se ha cobrado por canon urbanístico a unas y otras empresas, y después del debate sobre este tema, cree que se debe reclamar el terreno o en su defecto la permuta con otros terrenos Y ello porque no se puede pedir canon superior al 2% del canon y por tanto cantidades más acordes con el valor de los terrenos, por ello el grupo Municipal Popular votará en contra del canon sustitutivo propuesto por la Delegación.

Toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, quien manifiesta la intención de ese grupo Municipal de Votar a favor del canon, oído a los portavoces se puede pensar, considera que esa es la intención, que el Ayuntamiento tiene especial trato con INQUIBA respecto al resto de los empresarios.



CLASE 31

todo con el Ayuntamiento y cuando se verifican los que en esta parte del presente Ayuntamiento se establece que en este caso se ha de pagar por cada parcela por cada parcela...

La presente se aprueba por el Ayuntamiento de Badajoz en su sesión de fecha 14 de mayo de 1990...

El presente se aprueba por el Ayuntamiento de Badajoz en su sesión de fecha 14 de mayo de 1990...

La presente se aprueba por el Ayuntamiento de Badajoz en su sesión de fecha 14 de mayo de 1990...

PROTESTAS

1) La presente se aprueba por el Ayuntamiento de Badajoz en su sesión de fecha 14 de mayo de 1990...

2) La presente se aprueba por el Ayuntamiento de Badajoz en su sesión de fecha 14 de mayo de 1990...

La presente se aprueba por el Ayuntamiento de Badajoz en su sesión de fecha 14 de mayo de 1990...

La presente se aprueba por el Ayuntamiento de Badajoz en su sesión de fecha 14 de mayo de 1990...



017551379

## CLASE 8.ª

*Sin embargo piensa que los industriales conocen bien a todos y al grupo socialista también y no cree que ninguno de ellos piense eso. Precisamente aceptarían el canon igual que en todos los demás casos, y cumpliendo la ley en cuanto a las segregaciones, actuando igual que en todos los demás calificaciones urbanísticas, la diferencia está en que en otras calificaciones los terrenos estaban más alejados del suelo industrial pero el tratamiento ha sido el mismo siempre, lo contrario sí sería discriminatorio, son los otros grupos políticos que en otros casos han aceptado el canon y ahora en iguales circunstancias no, los que dan un trato desigual a esta empresa. El hecho de dejar el expediente sobre la mesa fue precisamente por el precio del canon que parecía irrisorio, pero chocamos con la ley al intentar otras soluciones. El grupo socialista precisamente por dar el mismo trato a todos los industriales es por lo que propone la aceptación del canon urbanístico sustitutivo de las cesiones de terrenos, puesto que no cabe la segregación del 15% al estar por debajo de la parcela mínima establecida en la norma. En todo caso sería discriminatorio lo contrario, el hecho de que estén más cerca del suelo urbano es una circunstancia que no prevé la ley para exigir un trato diferenciado. O bien se acepta el canon, o se deja el expediente sin calificación. En cuanto a que se le podría haber impuesto otro canon superior al 2%, a parte de que también sería discriminatorio resultaría en cualquier caso un canon irrisorio. En otros casos la cuantía del canon ha sido más elevada porque las inversiones presentadas en los proyectos para la calificación era más superior y el canon se establece en un porcentaje sobre las inversiones materiales.*

*Pide la palabra D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, delegada de Obras y Urbanismo para responder al concejal de I.U. en los siguientes términos.:*

*1º. -Respecto a que hay cuestiones que no entiende, le responde que se le nota.*

*Respecto a que hay que ceñirse a la ley, que es igual para todas las empresas, le responde que es cierto, pero con la imposibilidad de aceptar el 15% por no reunir los requisitos de parcela mínima no le importa saltarse la ley y ésta efectivamente tiene que ser cumplirla por todos, incluido el Ayuntamiento.*

*Explica la delegada que el terreno no se reclasifica, el suelo sigue siendo rústico y afectado a la construcción que se califica. Si el 15% de cesión obligatoria excediera de las 4 hectáreas para poder segregárselas, éstas seguirían siendo rústicas.*

*Confunde también la valoración de los terrenos con una tasación, la aparejadora Municipal valoró aproximadamente los terrenos, a su juicio técnico.*

*En cuanto a por qué se valora el canon en cuantías diferentes en cada caso, responde que no es porque unos promotores caigan mejor que otros, sino porque el canon se establece en el 2% del presupuesto de las inversiones que se presentan.*

*Vuelve a la empresa de las traviesas ( EMERITA SERVICIOS FERROVIARIOS ) y el expediente instruido por esta empresa era un cambio en la calificación de suelo urbano de residencial a industrial que no tiene nada que ver con las calificaciones en suelo no urbanizable.*

*Si se hubiera propuesto la cesión gratuita de terrenos, caso que se pudiera, se podría provocar que la empresa no pudiera seguir adelante con su proyecto por falta de terrenos.*

*Aclara la delegada que han mantenido Reuniones en Diputación y en la Junta de Extremadura sobre las discrepancias del tema que ocupa este debate, y en ellas se ha explicado que nuestra ley Urbanística proviene de la de Castilla la Mancha que ya ha rectificado el articulado original respecto a los problemas que plantean las calificaciones urbanísticas en cuanto a las cesiones de terrenos y/o canon sustitutivo, actualmente es el solicitante el que decide su aportación en terrenos o en canon.-*





017551380

### CLASE 8.ª

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. responde por alusiones que creía que se le iba a aclarar algo y no se le ha aclarado nada porque no hay nada que aclarar. Se trata de un recalificación de 89.000 metros cuadrados, cambiando el uso del suelo rústico a uso industrial. Y lo que está claro es que en ésta corresponde al Ayuntamiento una cesión del 15% del suelo y no hay más que aclarar, del suelo rústico a suelo de uso industrial nos corresponde unos 13.000 metros cuadrados.

Si han consultado con la Junta habrá informes, y se los deberían haber remitido para que pudieran tener un criterio más sólido en el voto, sin embargo no se ha remitido a los concejales informes de ningún tipo y no se han presentado porque no hay nada que presentar.

Si Inquiba pide la recalificación de 89.000 metros para hacer una buhardilla a lo mejor el Ayuntamiento le tendría que dar dinero, ¿si nos piden la Manchita que tiene que hacer el Ayuntamiento dársela también?

Hay muchos salvapatrias por este mundo y los salvapatrias son los primeros que la venden. Hay gente que airea mucho lo que hacen por Guareña y lo que hacen es chupar todo lo que pueden, buscarle las vueltas a la ley para beneficiarse, por tanto seguimos con las mismas propuestas, bien la cesión del 15% de los terrenos o su permuta con otros.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular, D. Leopoldo Cortés Merino, para contestar al portavoz socialista que ni han dicho ni han pensado que el grupo socialista esté favoreciendo a ciertas empresas porque no lo creen.

El grupo Municipal Popular no quiere perjudicar a la empresa sino buscar una solución equitativa porque el terreno vale mucho dinero.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista responde al concejal de I.U. que no se trata de reclasificación, el terreno seguirá siendo rústico.

Respecto al portavoz Popular responde que no ha dicho que se haya acusado al Gobierno Municipal de afinidad con determinadas empresas, sino que han ratificado que se da un trato discriminatorio, y este portavoz ha contestado que todo lo contrario que en todo caso el trato discriminatorio se produce por los otros grupos Municipales cuando ahora emiten un voto distinto que en otras calificaciones.

Respecto a lo expuesto por el portavoz de I.U. en relación a los informes de las otras Administraciones para formarse un juicio y en su caso votar conforme a los mismos considera que cuando se repite por tres o cuatro veces que esto huele a cuerno quemado y que hay muchos salvapatrias que luego son los primeros que la venden difícilmente los informes van a cambiar el olor a quemado.

Toma la palabra la presidencia quien manifiesta que es muy difícil hablar después de todas las intervenciones realizadas por los distintos portavoces.

El supuesto que se debate no trata de reclasificación de terrenos sino de calificación urbanística de suelo no urbanizable para poder ejecutar una instalación.

Se retiró este expediente del orden del día del pleno anterior porque el partido que gobierna también tiene distintas sensibilidades, y cuando se plantean cuestiones de importancia es preferible retrasar un poco su aprobación para obtener la máxima información, ustedes también podían haberse informado después de un mes por sus asesores jurídicos, a los que muchas veces aluden.



CLASE 81

El grupo municipal Psoes denuncia que el Ayuntamiento de Badajoz no ha cumplido con el convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Mérida para la gestión de los residuos sólidos urbanos.

El grupo municipal Psoes denuncia que el Ayuntamiento de Badajoz no ha cumplido con el convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Mérida para la gestión de los residuos sólidos urbanos.

El grupo municipal Psoes denuncia que el Ayuntamiento de Badajoz no ha cumplido con el convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Mérida para la gestión de los residuos sólidos urbanos.

El grupo municipal Psoes denuncia que el Ayuntamiento de Badajoz no ha cumplido con el convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Mérida para la gestión de los residuos sólidos urbanos.

El grupo municipal Psoes denuncia que el Ayuntamiento de Badajoz no ha cumplido con el convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Mérida para la gestión de los residuos sólidos urbanos.

El grupo municipal Psoes denuncia que el Ayuntamiento de Badajoz no ha cumplido con el convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Mérida para la gestión de los residuos sólidos urbanos.

El grupo municipal Psoes denuncia que el Ayuntamiento de Badajoz no ha cumplido con el convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Mérida para la gestión de los residuos sólidos urbanos.

El grupo municipal Psoes denuncia que el Ayuntamiento de Badajoz no ha cumplido con el convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Mérida para la gestión de los residuos sólidos urbanos.

El grupo municipal Psoes denuncia que el Ayuntamiento de Badajoz no ha cumplido con el convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Mérida para la gestión de los residuos sólidos urbanos.

El grupo municipal Psoes denuncia que el Ayuntamiento de Badajoz no ha cumplido con el convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Mérida para la gestión de los residuos sólidos urbanos.

El grupo municipal Psoes denuncia que el Ayuntamiento de Badajoz no ha cumplido con el convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Mérida para la gestión de los residuos sólidos urbanos.

El grupo municipal Psoes denuncia que el Ayuntamiento de Badajoz no ha cumplido con el convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Mérida para la gestión de los residuos sólidos urbanos.

El grupo municipal Psoes denuncia que el Ayuntamiento de Badajoz no ha cumplido con el convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Mérida para la gestión de los residuos sólidos urbanos.



017551381

## CLASE 8.ª

Confunden las leyes urbanísticas, confunden la reclasificación, con calificaciones urbanísticas. INQUIBA se ha planteado reclasificar en suelo industrial todos estos terrenos, y lo hará a través de la modificación de las NNSS oportuna, entonces las cesiones serán evidentemente distintas y como mínimo entre dotacionales, zonas verdes y lucrativo cederán un 25%. Con la calificación urbanística que se ha solicitado no se transforma el suelo, simplemente se permite instalar una nave, el suelo seguirá siendo rústico.

La Presidencia somete a la consideración de los concejales el supuesto de una calificación urbanística en una finca de gran superficie donde se quisiera hacer una nave grande, ¿se le pediría el terreno o el Canon sustitutivo?. El director de urbanismo les ha informado que se va a modificar la ley en este sentido. Se va a pedir canon también para la construcción de viviendas en suelo no urbanizable que hasta ahora han estado excluidas de la obligación de ceder el correspondiente aprovechamiento urbanístico o el canon sustitutivo. No parece lógico que para hacer una recova, o una cochinería se tenga que ceder un 15% de los terrenos o pagar el canon sustitutivo y que un chalet no pague ni contribución. La cuestión se plantea mal, nosotros estamos aplicando la ley y dando el mismo trato en todos los casos.

Hace poco en el águila se ha aprobado canon sustitutivo para placas fotovoltaicas y nadie ha pedido el 15% de los terrenos sujetos a calificación urbanística. Pronto vendrá a Pleno la propuesta para la calificación urbanística de la instalación de la termosolar, no cree que a nadie se le ocurra proponer que se ceda el 15% de los terrenos sujetos a calificación.

En Extremadura se han formulado 800 calificaciones durante este año y de ellas sólo 10 han cedido el 15% de los terrenos y por circunstancias especiales. Además hay que plantearse donde se sitúa el 15% de cesión obligatoria si donde quiera el Ayuntamiento o donde quiera el propietario

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y en contra de los concejales del grupo Municipal Popular e I.U., la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

ACEPTAR EL CANON SUSTITUTIVO DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO POR CALIFICACIÓN URBANÍSTICA EN EL EXPEDIENTE INSTRUIDO A INSTANCIAS DE INQUIBA, S.A .PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE-ALMACÉN POR IMPORTE DEL 2% DEL COSTE DE LAS INVERSIONES A REALIZAR.

### 7º.-MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.-

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

La Secretaria informa que la Comisión de Hacienda y Presupuesto dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la aprobación inicial de la modificación de distintas Ordenanzas fiscales.



Conforme las peticiones recibidas en el Ayuntamiento de Badajoz, con objeto de...  
reunión de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, para...  
de las cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, para el ejercicio de 1974...

La Comisión de Cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de...  
de las cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, para el ejercicio de 1974...  
de las cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, para el ejercicio de 1974...

En consecuencia, se acuerda aprobar las cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz...  
de las cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, para el ejercicio de 1974...  
de las cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, para el ejercicio de 1974...

Y para el oportuno debate se somete esta parte del Orden del Día a votación...  
de las cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, para el ejercicio de 1974...  
de las cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, para el ejercicio de 1974...

PARTES RESUMIDAS

ACPTAR EL CUENCA RESUMIDA DEL ANEXO N.º 1.º DEL ORDEN DEL DÍA...  
de las cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, para el ejercicio de 1974...  
de las cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, para el ejercicio de 1974...

7. MODIFICACIÓN ORGANISMO FISCAL

La Comisión de Cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de...  
de las cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, para el ejercicio de 1974...  
de las cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, para el ejercicio de 1974...



017551382

### CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que justifique su propuesta.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro explica el proceso de elaboración de la modificación de dieciséis ordenanzas fiscales, concretamente: Ordenanza Reguladora de precios Públicos por las enseñanzas prestadas en la Escuela Municipal de Música y/o actuaciones de la Escuelas Municipal, Banda Municipal, Coral, Escuela de teatro..., Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Báscula Pública, de cementerio local y otros servicios fúnebres de carácter local, de entrada a las instalaciones del Ayuntamiento para actuaciones, proyecciones de cine, conciertos... o utilización de las mismas, de vertidos de escombros y ripios en la escombrera Municipal, de expedición de documentos, de prestación del servicio de Guardería Rural, de apertura de establecimientos, de licencias urbanísticas, de ocupación de terrenos de uso público local, con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios, y otras instalaciones análogas, de ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados, y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, por utilización de piscinas y otras instalaciones deportivas, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terreno de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes, por instalación de quioscos en la vía pública de entrada de vehículos a través de aceras y reserva de la vía pública para uso exclusivo por apertura de zanjas, calicatas y calas en terrenos de uso público local incluso carreteras, caminos, y demás vías públicas locales para instalación y reparación de cañerías, conducciones y otras instalaciones, así como remoción de pavimento o aceras en la vía pública, llevadas a cabo por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, donde han colaborado todos los grupos Municipales y agradece a todos el talante de consenso y de buen hacer que ha dado como resultado unas Ordenanzas Fiscales adecuadas y actualizadas al tiempo de hoy.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.-

D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U., agradece las palabras del delegado de Hacienda. En muchos casos los concejales de I.U. han repetido que no vienen a hacer oposición por oposición, que sería lo más fácil, cree que en el estudio de las ordenanzas municipales todos los grupos han hecho un gran trabajo, gran consenso y entendimiento que debería extenderse a otros ámbitos, le gustaría que se mantuviera este talante en toda la legislatura, agradece el talante del gobierno Municipal en el tratamiento de este tema.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del grupo Municipal Popular, agradece igualmente el talante mantenido por todos los grupos resaltando el buen clima en las comisiones que han llevado a configurar tasas justas y convenientes y manifestar el voto favorable tal y como ya hiciera en la comisión.

D. Juan Carlos Romero Habas manifiesta que una vez escuchada las intervenciones poco tiene que decir, agradecer el compromiso en un tema tan delicado, en 16 ordenanzas que ya solo enumerarlas cansa, imagínense discutir las disposiciones internas, más en un tema donde se podía hacer sangre política, el grado de compromiso mantenido es digno de enmarcarse, y debería de servir para extenderlo a todos los ámbitos.



A continuación se transcribe el texto de la Ley de 19 de mayo de 1982 que constituye el presente proyecto de ley.

El presente texto tiene como objeto el desarrollo de las competencias de la Diputación Provincial de Badajoz en materia de servicios sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Española de 1978 y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1981, de 2 de mayo, de reforma del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma. En consecuencia, el presente texto tiene como finalidad establecer el régimen de actuación de la Diputación Provincial de Badajoz en materia de servicios sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Española de 1978 y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1981, de 2 de mayo, de reforma del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma. En consecuencia, el presente texto tiene como finalidad establecer el régimen de actuación de la Diputación Provincial de Badajoz en materia de servicios sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Española de 1978 y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1981, de 2 de mayo, de reforma del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.

La Diputación Provincial de Badajoz tiene como finalidad establecer el régimen de actuación de la Diputación Provincial de Badajoz en materia de servicios sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Española de 1978 y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1981, de 2 de mayo, de reforma del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.

El presente texto tiene como objeto el desarrollo de las competencias de la Diputación Provincial de Badajoz en materia de servicios sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Española de 1978 y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1981, de 2 de mayo, de reforma del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma. En consecuencia, el presente texto tiene como finalidad establecer el régimen de actuación de la Diputación Provincial de Badajoz en materia de servicios sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Española de 1978 y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1981, de 2 de mayo, de reforma del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.

El presente texto tiene como objeto el desarrollo de las competencias de la Diputación Provincial de Badajoz en materia de servicios sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Española de 1978 y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1981, de 2 de mayo, de reforma del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma. En consecuencia, el presente texto tiene como finalidad establecer el régimen de actuación de la Diputación Provincial de Badajoz en materia de servicios sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Española de 1978 y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1981, de 2 de mayo, de reforma del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.

El presente texto tiene como objeto el desarrollo de las competencias de la Diputación Provincial de Badajoz en materia de servicios sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Española de 1978 y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1981, de 2 de mayo, de reforma del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma. En consecuencia, el presente texto tiene como finalidad establecer el régimen de actuación de la Diputación Provincial de Badajoz en materia de servicios sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Española de 1978 y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1981, de 2 de mayo, de reforma del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.



017551383

## CLASE 8.ª

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos, doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

Aprobación inicial del acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales enumeradas y que obran en el expediente de su razón, y su nueva ordenación.

### 8.º.-RATIFICACIÓN DIAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2009.-

La Presidencia explica que tras la celebración del Pleno anterior se recibió en el Ayuntamiento requerimiento de la Junta a fin de que por esta Entidad se determinaran los días de fiestas locales. Este Ayuntamiento ha remitido como viene siendo tradicional como días de fiestas locales, el de San Isidro, 15 de mayo, y el día del Cristo, 14 de Septiembre, ya que en el año 2009 son días no festivos, se trata ahora de que el Pleno ratifique la designación de días festivos.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. expone que, le ha parecido raro verlo en el orden del día, sin que previamente haya sido debatido y dictaminado por la Comisión Informativa, no es que I.U. discrepe en los días porque siendo los días del cristo y de san Isidro no hay ningún problema.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos, doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

Ratificar como días festivos en la localidad los días de San Isidro 15 de mayo y el día del Cristo 14 de Septiembre año 2009.

La Presidencia pone en conocimiento del Pleno Municipal la existencia del siguiente

### PUNTO DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN DE OBRAS EN EL PROGRAMA AEPSA.

**VOTO URGENCIA:** Unanimidad de los votos emitidos que son doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto mayoría absoluta.

### EXPOSICIÓN DEL ASUNTO:

D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, delegada de Obras y Urbanismo explica:



CLASE 81

Y por el presente se pide se acuerde en sesión de día 2 de mayo de 2009...

PARTICIPACIÓN

Se acuerda en sesión de día 2 de mayo de 2009...

8.- PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio...

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio...

Y por el presente se pide se acuerde en sesión de día 2 de mayo de 2009...

PARTICIPACIÓN

Se acuerda en sesión de día 2 de mayo de 2009...

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio...

PUNTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Se acuerda en sesión de día 2 de mayo de 2009...

EXPOSICIÓN DEL ASUNTO

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio...



017551384

### CLASE 8.ª

Se plantea como consecuencia de la obra realizada por la Junta de Extremadura en el camino cementerio con un tratamiento distinto al que estaba previsto en otro tramo del mismo camino, según proyecto aprobado por el Ayuntamiento para las obras AEPSA.

Se trata por ello de dar el mismo tratamiento a todo el camino modificando las partidas del proyecto AEPSA que se ven afectadas.

Las zonas previstas para dicho cambio, según memoria presentada por el arquitecto técnico municipal afectarían a :

- PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS CAMINO CEMENTERIO (no ejecutada).
- PAVIMENTACIÓN, ACERADOS, SANEAMIENTO Y ALUMBRADO PÚBLICO CAMINO DE CEMENTERIO (a ejecutar).

Aclarado por la delegada cual es el cambio en la actuación de obras AEPSA, se somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos que resultan ser mayoría absoluta la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

Modificar en el proyecto AEPSA el tratamiento de las obras a llevar a cabo, dándole tratamiento igual que el efectuado en el tramo ejecutado por la Junta de Extremadura.

#### 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia pregunta a los Concejales si tienen Ruegos y/o preguntas que formular.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., realiza las siguientes:

1ª EDIFICIO CALLE GRANDE,1.- Parece ser que el propietario consiguió su objetivo, a fin de poder ejecutar las obras en un edificio catalogado, sin embargo llevamos dos meses desde que se aprobó, y el edificio sigue en la misma situación que cuando se paralizó, para cuando se prevé la terminación de las obras, espera que no permanezca en la misma situación durante años, por el peligro y la imagen externa que produce.

2º.- Ampliación polígono industrial ya es la 2ª vez que la plantea, la primera vez se le contestó que estaban esperando a que se terminaran las obras y que a partir de ahí empezarían a estudiar qué hacer en las parcelas municipales, hay muchos industriales que están interesados en las parcelas Municipales. los negocios necesitan estas parcelas. pregunta sobre las pretensiones que tiene el gobierno.

Antonia Quirós García, delegada de Obras y Urbanismo responde a la primera de las preguntas en los siguientes términos:

El edificio de la C/ Grande está sujeto a un procedimiento de revisión de normas, se aprobó inicialmente por el Ayuntamiento, informó favorablemente patrimonio, la junta pidió el proyecto de ejecución, actualmente se encuentra en fase de informe



CLASE B:

Se plantea como consecuencia de la obra realizada por la Junta de Excmos. señores concejales con el tratamiento de saneamiento de las aguas de Badajoz, en el barrio de San Juan, según proyecto aprobado por el Ayuntamiento para las obras de saneamiento de las aguas de San Juan, la necesidad de realizar el estudio de saneamiento de las aguas de San Juan.

Las obras previstas para dicho estudio, según memoria justificada por el arquitecto técnico municipal de esta forma:

- PAVIMENTACIÓN Y ACERDOS CAMINO CEMENTADO DE SAN JUAN
  - PAVIMENTACIÓN ACERDOS SANEAMIENTO Y ALIBRADO PÉRIODO CAMINO DE CEMENTO DE SAN JUAN
- Además por la necesidad de se realizar en la zona de San Juan, se realiza un estudio de saneamiento de las aguas de San Juan que consista en un estudio de saneamiento de las aguas de San Juan que resulten ser necesario durante la ejecución.

PORTE DISPOSITIVO:

Mediante el proyecto de saneamiento de las aguas de San Juan, se realiza un estudio de saneamiento de las aguas de San Juan que consista en un estudio de saneamiento de las aguas de San Juan que resulten ser necesario durante la ejecución.

2º. PREGUNTA Y RESPUESTA.

La Presidencia pregunta a los Concejales si tienen alguna pregunta o comentario.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.A., contesta las siguientes preguntas:

1º- BARRIO CALLE GRANDE: ¿Por qué se queja el vecindario respecto al agua de beber que se suministra en este barrio? ¿Por qué se queja el vecindario respecto al agua de beber que se suministra en este barrio? ¿Por qué se queja el vecindario respecto al agua de beber que se suministra en este barrio?

2º- Ampliación del servicio de saneamiento de las aguas de San Juan: ¿Por qué se queja el vecindario respecto al agua de beber que se suministra en este barrio? ¿Por qué se queja el vecindario respecto al agua de beber que se suministra en este barrio? ¿Por qué se queja el vecindario respecto al agua de beber que se suministra en este barrio?

Ante la Comisión de Urbanismo, Obras y Urbanismo, se contesta a las preguntas de los señores concejales.

El informe de la Comisión de Urbanismo, Obras y Urbanismo, se remite al Ayuntamiento para su conocimiento y para que se acuerde el procedimiento de saneamiento de las aguas de San Juan.



017551385

## CLASE 8.ª

preceptivo de la Dirección General de Urbanismo, cuando esa dirección general remita su informe se aprobará definitivamente por el Ayuntamiento.

Respecto a las parcelas del polígono, contesta la Presidencia que se ha retrasado la recepción definitiva porque hay una línea telefónica que suministraba la población de Manchita y se ha tenido que adaptar, la intención del Gobierno Municipal es realizar en la parcela más grande un parque empresarial a través de semillero de empresas, se pretende que a la mayor brevedad posible se pueda plantear la determinación del uso de las parcelas, no cree que más tarde del mes de enero.

D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, explica respecto al polígono industrial que los Técnicos Municipales estuvieron revisando las obras para su recepción e informaron que faltaban ciertos detalles que había que rematar antes de la recepción, faltaban farolas, señales de tráfico, pasos de peatones..., no obstante es cierto que ya están terminadas las obras y la recepción es cuestión de papeleo, pero será inmediata

A continuación toma la palabra D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U., para formular las siguientes preguntas:

Sr. Presidente: Me alegraría en la medida de lo posible que me contestara una por una a las siguientes preguntas, no estamos aquí para hacer oposición por oposición, también para fiscalizar la acción del gobierno que contribuye a una mejor gestión Municipal.

1.- Sr. Presidente:

Como viene siendo habitual en las convocatorias de Plenos Ordinarios se incluye en el orden del día, en el punto 2, **"Resoluciones, informes y correspondencia de interés"**.

En el Pleno Anterior usted nos informó "2º El colectivo Guoman ha recibido el Premio de la Presidencia de la Junta de Extremadura".

Obra en nuestro poder Copia de la Sentencia, de fecha 16-06-2008, derivada de la demanda interpuesta por AQUAGEST contra este Excelentísimo Ayuntamiento en la que en la parte dispositiva, de una manera implícita, se le condena a pagar a la empresa ex concesionaria la cantidad de 614.000 €, -102.161.004 de las antiguas pesetas, en concepto de prestación de servicio y perjuicios causados.

¿Por qué señor Presidente no se nos ha informado? ¿Por qué desprecia usted tanto a la Oposición y por ende al conjunto de todos los ciudadanos? ¿Por qué esa falta de diligencia para informarnos en asunto de tanta importancia? ¿Para usted es de mayor importancia informarnos del premio que se le ha concedido al Colectivo Guoman, del que nos congratulamos, o lo señalado anteriormente?

¿Si se materializa la sentencia, o sea si el Ayuntamiento tiene que abonar a AQUAGEST la cantidad señalada de 614.000 Euros, presentará usted y los demás Concejales que, a sabiendas vulneraron el procedimiento legal para rescindir el contrato con la Empresa demandante, AQUAGEST.?

La Presidencia contesta que no se está rescatando información, más lejos de la verdad, cuando el portavoz de I.U. ha solicitado la información se le ha dado por esta Presidencia. Hace unos meses se llegó entre ambos a un acuerdo tácito que no podría denominarse como pacto entre caballeros, pero sí acuerdo entre políticos. Le pregunta Cuánto tiempo le ha costado formular su pregunta y le pide que deje a la Presidencia



CLASE 81

propuestas de la Diputación General de Extremadura, cuando sea necesario para la ejecución de las obras...

Respecto a las obras de saneamiento de las zonas urbanas, se propone la ejecución de las obras...

D. Antonio García García, expone que respecto al programa de obras de saneamiento de las zonas urbanas...

A continuación se hace un resumen de las obras de saneamiento de las zonas urbanas...

El Sr. Presidente de la Diputación de Extremadura, Sr. Antonio García García, agradece al Sr. García García...

I. Sr. Presidente

Como es sabido, el Sr. García García ha presentado una propuesta de modificación de la Ley de Urbanismo...

En el Sr. Presidente se le informa de que el Sr. García García ha presentado una propuesta de modificación...

Por que el Sr. Presidente se le informa de que el Sr. García García ha presentado una propuesta de modificación...

En el Sr. Presidente se le informa de que el Sr. García García ha presentado una propuesta de modificación...

El Sr. Presidente se le informa de que el Sr. García García ha presentado una propuesta de modificación...



017551387

### CLASE 8.ª

por lo menos que tenga el mismo tiempo para contestarla. Le manifiesta que si el Gobierno Municipal hubiera hecho algo adrede ¿creería que cualquiera de sus miembros iba a estar sentado aquí?. Si tienen que dimitir porque no haya sentencia a favor no lo van a hacer.

En la medida de lo posible ya se le dijo que las preguntas se presentaran con la antelación necesaria para poder contestarlas en condiciones con la misma prelación que el concejal de I.U. necesita para leer las actas de Pleno. A no ser que lo que quiera el concejal de I.U sea producir el efecto contrario. A partir de ahora las preguntas serán contestadas por escrito.

D. Nicasio Sancho González, responde que tienen derecho a que se les informe.

2.-El consorcio Promedio, dependiente de la Diputación Provincial, gestiona 19 plantas de depuración en la provincia. ¿Nos puedes Uds., explicar a los Concejales y a los radio escuchantes el por qué se le adjudicó la concesión administrativa a la Empresa AQUALIA y no al mencionado consorcio?

Presidencia: Cuando se dio la concesión no estaba creado promedio.

3- Según el Art. 113, apartado b del ROF. Las sesiones de la Comisión de Gobierno no serán públicas, sin perjuicio de la publicidad y comunicación a las Administraciones estatal y autonómica de los acuerdos adoptados. Además, en el plazo de diez días deberá enviarse a todos los miembros de la Corporación copia del acta.

Teniendo en cuenta lo señalado en este artículo ¿Cuándo se les envían las Actas a los mencionados organismos, dentro de un plazo determinado después de haber celebrado la sesión de la Comisión de Gobierno o bien el plazo lo determina usted a su libre albedrío?

La Presidencia contesta que ya se le ha respondido este tema, no se intenta rescatar documentación. Una cosa son los acuerdos que hay que trasladar a las administraciones y otra cosa son las actas y las actas son las aprobadas, no los borradores.

D. Nicasio Sancho González.: No nos gustaría recurrir a los informes de los técnicos haciendo uso de lo establecido en el articulado de la Ley, algún día a lo mejor tenemos quórum para hacerlo.

#### 4.- Preguntas derivadas de la Comisión de Gobierno.

En la Junta Local de Gobierno de fecha 1 de Octubre de 2008, se toma el Acuerdo de proceder por la vía ejecutiva, contra un ciudadano que debe 9.029,08 céntimos, derivada cantidad de una licencia de obras.

1. Los actos de las entidades locales son inmediatamente ejecutivos, salvo en aquellos casos en que una disposición legal establezca lo contrario o cuando se suspenda su eficacia de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril.



CLASE 21

por el hecho de que tanto el mismo tiempo para contestar la manifestación que si el Gobierno municipal hubiera hecho algo antes, creemos que cualquier de sus miembros iba a estar bastante agusto. Si fuera que el otro porque no hubo manifestación a favor no lo era a favor.

En la medida de lo posible por lo que las preguntas se presentaran en la sesión de la tarde para poder contestarlas en el momento de la sesión. A no ser que se quisiera que el concejal de IU contestara al día siguiente. A partir de ahora las preguntas serán contestadas por escrito.

D. Ricardo Sánchez González pregunta por temas de interés a que se le responda.

2. El concejal Francisco Fernández de la Diputación Provincial pregunta por temas de interés en la provincia. ¿Qué acciones van a tomar los concejales y el Ayuntamiento en relación a las manifestaciones que se han producido en la provincia de Badajoz y en el mundo de la agricultura?

Presidente: Cuando se dio la cuenta se estaba dando prioridad.

3. Según el Art. 114 apartado 2 del RDE. Los miembros de la Comisión de Gobierno no están permitidos ser miembros de la presidencia y concejales de las Administraciones estatales y municipales de los municipios afectados. Además en el punto de diez días deberá comparecer a todos los miembros de la Corporación según el texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, en este punto, cuando se le están las actas de las reuniones organizadas, desde el momento de la sesión de la tarde, se va a dar prioridad a la Comisión de Gobierno y para el punto de diez días se va a dar prioridad a los miembros de la Comisión de Gobierno.

La Presidencia contesta que por lo de la responsabilidad este punto no se intenta resolver directamente. Una cosa son las actas que hay que entregar a los administrativos y otra cosa son las actas y las cosas que se van a desarrollar en las sesiones.

D. Ricardo Sánchez González pregunta por temas de interés a que se le responda. ¿Qué acciones van a tomar los concejales y el Ayuntamiento en relación a las manifestaciones que se han producido en la provincia de Badajoz y en el mundo de la agricultura?

4. Preguntas de interés de la Comisión de Gobierno.

En la Junta Local de Gobierno de Badajoz el día 1 de febrero de 2002 se aprobó el acuerdo de proceder por la vía electoral, con los siguientes datos: 100/02. Este acuerdo consistió en una reunión de trabajo.

Los datos de las elecciones locales son relativamente sencillos, pero en algunas cosas en que hay discrepancia legal respecto al contrato a realizar se suscribe un acuerdo de acuerdo con la Ley 1/1987, de 7 de abril.



017551388

## CLASE 8.ª

2. La eficacia quedará demorada cuando así lo exija el contenido del acto o esté supeditada a su notificación y publicación, o cuando una Ley exija su aprobación por otra Administración pública.

¿Se ha ejecutado dicho acuerdo?

La intervención responde que ha existido un error por parte del Ayuntamiento, en cuanto a la titularidad de la deuda, se ha subsanado y se ha cobrado la totalidad de la misma.

Sr. Presidente:

En el Pleno de Noviembre de 2007, I.U. presentó una moción que fue aprobada por unanimidad. Dicha moción consistía en la Inserción de la Página Web de Guareña, además de las Actas de Plenos, las correspondientes a la Junta Local de Gobierno, AMGSA (Agropecuaria Municipal de Guareña Sociedad Anónima), MECAG SL, (Emisora Municipal) y Diapositivas de la Finca. Teniendo en cuenta lo que determina el artículo 208 del ROF 2568/1986.

5.- ¿Nos puede usted decir el por qué se han insertado solamente las Actas de Pleno y ninguna de las otras mencionada anteriormente?

¿Falta de diligencia, falta de personal o porque a usted no le da la real gana?

D. Jesús Espino Morcillo, concejal del grupo Municipal Socialista contesta que la pagina WEB ha estado paralizada hasta hace diez días, se han insertado las actas de Pleno que faltaban hasta la fecha, el que se está haciendo cargo de la página web es el concejal que interviene y se irá insertando el resto de la documentación conforme se vaya pudiendo.

D. Nicasio Sancho González, expone que esta noche le han pasado una información de la que él no tenía conocimiento. Hay colectivos que ya tienen local para poder reunirse, también hay quejas sobre las entradas y salidas, control de la gestión de los edificios, su vigilancia que consideran necesario.

Pregunta cuándo piensa la Presidencia destinar un local para los concejales del Ayuntamiento.

La Presidencia responde al Concejal de I.U. que está bien informado, pero sabe que el problema es físico, en el Ayuntamiento no hay espacio. Es verdad que hay peticiones de los grupos que son reiteradas, es un tema que no por viejo es menos importante, es cuestión de tiempo, se está viendo las posibilidades para establecer despachos para todos los grupos Municipales.

6.- ¿Qué procedimiento se utilizó para la contratación de la persona que está trabajando en la escombrera Municipal, que tipo de contrato tiene: temporal, indefinido, jornada restringida, jornada completa y en que grado profesional está incluida?

Se le contestará por escrito.



CLASE B.

El concejal que interviene, rogamos a la Presidencia que le constatación se realice con mayor celeridad.

La rogamos que cuando salga la sesión de la Presidencia de ALCALDIA se los envíe con celeridad.

En cuanto a los doctores del día de la Junta de Gobierno la Presidencia le pregunta si el Gobierno está obligado a remitirle algún que en público que se expone en el tablón de anuncios o es una información que debe tener a petición del grupo municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia declara la sesión cerrada las 22:05 horas quedando esta Acta aprobada con su firma y la de la Presidencia que suscribe a 27 de Noviembre de 2008.

*[Signature]*  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
Fdo: Sr. Juan Ramón García

*[Signature]*  
ALCALDIA - Badajoz  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
Fdo: Sr. Juan Ramón García

DEclaración  
Para hacer constar que el día de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 27 de noviembre de 2008, esta convocada en el tablón de la sesión.

*[Signature]*  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
Fdo: Sr. Juan Ramón García



017551389

**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,  
----- EL DÍA 22 DE DICIEMBRE -2008-----**

**ASISTENTES.**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

**Concejales:**

D. Juan Carlos Romero Habas  
D<sup>a</sup>. Antonia Quirós García  
D. Juan José López Romero  
D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro  
D. Jesús Espino Morcillo  
D. Leopoldo Cortés Merino  
D. Miguel Ángel Durán Cerrato  
D<sup>a</sup>. María Delgado Pedrero  
D. Ángel Gómez Pérez  
D. Nicasio Sancho González

**Ausencias justificadas:**

D<sup>a</sup> Josefa Humánez Bravo

**Interventor:**

D. Pedro Romero Gómez

**Secretaria:**

M. Teresa Román García

*En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día veintidós de diciembre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.*

*Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Román García.*

*Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:*

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

*La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen que realizar alguna observación a los borradores del Acta del pleno celebrado el día veintisiete de noviembre de 2008.*



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2008

En la villa de Badajoz, a las 10:00 horas de la mañana de...

Preside el acto el señor alcalde...

Declara abierta la sesión por la...

- ASISTENTES:
Alcalde-Presidente: D. Rafael S. Carbajo López
Concejales: D. Juan Carlos Ramos López, D. Amador Cortés García, D. Juan José López Ramos, D. Jesús Ruiz Carasco, D. Francisco Javier Carrón Ballester, D. Juan Felipe Morillo, D. Leopoldo Cortés Martín, D. Miguel Ángel Tamás Carasco, D. María Dolores Portas, D. Ángel Gómez Toral, D. Nicolás Sánchez González, A. Mercedes Jiménez, D. Jesús Jiménez Bello
Interventor: D. Pedro Ramos Gómez
Secretaría: M. Teresa Román García

1ª.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidencia propone a los señores concejales la lectura y aprobación del Acta de la Sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2008.



017551390

## CLASE 8.ª

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. ruega a la Presidencia que se deje sobre la mesa, porque los borradores no se han entregado en tiempo y forma, habiéndose recibido los mismos el mismo día veintidós por la mañana.

La Presidencia no pone inconveniente alguno, y se acuerda por los Corporativos dejar el borrador del acta sobre la mesa para su debate y aprobación en la próxima sesión que se celebre por el Pleno Municipal.

### 2º.- RESOLUCIONES INFORMES, Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 27 de Noviembre al 22 de Diciembre 2008, números 163-183/2008, ambos inclusive.

### 3º.- PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES 01/01/08.

La Presidencia da cuenta al Pleno Municipal de la comunicación efectuada por el INE sobre propuesta de cifras oficiales de población de la localidad que se ha remitido al Gobierno a los efectos de la aprobación del Real Decreto por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas al uno de enero de 2008, cifra que se establece en 7.365 habitantes.

Enterados los Corporativos y por unanimidad de los votos emitidos doce de los trece que componen el órgano Municipal incluida la Presidencia, por tanto por mayoría absoluta dan su conformidad a las cifras arrojadas por la revisión del padrón Municipal.

### 4º.- DETERMINACIÓN DE DÍAS INHÁBILES DE APERTURA DE COMERCIOS PARA EL AÑO 2009.

La Presidencia expone que como viene realizándose cada año corresponde a la Corporación Municipal determinar dos días domingos y/ o días festivos en que los locales comerciales de Guareña podrán permanecer abiertos al Público tal y como establece el artículo 30 de la Ley 3/2002 de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

A continuación concede la palabra al delegado del área de Régimen Interior y Personal D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que defienda la propuesta de días inhábiles de apertura comercial en Guareña.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro expone que considerando los días que han sido fijados por la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, días: 4 de enero, 9 de abril, 11 de octubre, 1 de noviembre, 7 de diciembre y 20 de diciembre, se propone al Pleno Municipal determinar además como días en que



CLASE 8ª

El Ayuntamiento de... (text mirrored)

La Diputación de... (text mirrored)

2ª.- RESOLUCIONES DIVERSES Y COMPLEMENTARIAS DE INTERÉS

La Corporación queda informada... (text mirrored)

3ª.- PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES CLASIFICADO

La Diputación de... (text mirrored)

En virtud de... (text mirrored)

4ª.- DETERMINACIÓN DE LAS HABITABILIDADES DE APERTURA DE COMERCIO PARA EL AÑO 2008

La Diputación de... (text mirrored)

A continuación... (text mirrored)

El Promotor... (text mirrored)



017551391

## CLASE 8.ª

los comercios podrán permanecer abiertos en Guareña, los siguientes: 13 de septiembre y 27 de Diciembre.

Y tras el oportuno debate se somete la propuesta a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos doce de los trece que componen este órgano Municipal incluida la Presidencia, y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA.:

Determinar como domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales de la localidad podrán permanecer abiertos al Público, además de los ya establecidos por la Consejería de Economía, Comercio e Innovación en el año 2009, los siguientes:

- 13 de Septiembre.
- 27 de Diciembre.

### 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Presidencia pregunta a los Corporativos si tienen algún ruego y/o pregunta que formular.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. pregunta a la delegada de Obras y Urbanismo, por qué no se va dotando a las nuevas urbanizaciones de las tuberías para eliminar los cableados de telefonía y luz cuando se levantan los Acerados. Por qué en las nuevas urbanizaciones que se están llevando a cabo no se canaliza el cableado por tubos, evitando que se coloquen en la fachada.

La Delegada de obras responde que hasta la fecha se está realizando en todas las actuaciones.

D. Ángel Gómez Pérez responde que la delegada lleva parte de razón hay una tubería de plástico rojo que va haciendo curvas por el cauce del acerado, que no va fija en la pared ni fuera, pero sin salida, si algún día hay que pasar los cables no sabe por donde van a salir, habría que dejar un engarce para que el día de mañana pueda ser utilizado por las compañías de suministro, sin embargo los tubos van cubiertos totalmente desde una punta a otra, sin salida, el día que haya que utilizarla habrá que ir rompiendo en cada casa no sólo en la punta, no sabe que utilidad tiene el tubo cerrado desde una punta a la otra.

La delegada del área responde que el tubo está, no sabe por qué no hay ninguna señal en el acerado, por ejemplo la del Trébol, Telefónica rompe al principio o al final de cada calle y pasan el cable, no obstante se verán las arquetas, y se comunicará a los técnicos para que lo vean.

D. Nicasio Sancho González, formula los siguiente Ruegos y Preguntas:

1ª.- Hace poco tiempo el grupo Municipal de I.U. presentó ante el Pleno una Moción a fin de que se realizara un estudio global de la circulación en Guareña, I.U. sigue pensando que sigue siendo muy necesario. Por ejemplo en la C/ El Royo existe diariamente un gran desplazamiento de muchachos cuando se dirigen al instituto que



CLASE 81

los comités podrán proponer alabores en el orden de prioridades 13 de septiembre y 27 de Diciembre

Y tras el oportuno debate se procede a presentar a consideración de la Comisión por unanimidad de los votos emitidos hasta las diez que corresponden para el debate de la propuesta y por tanto por mayoría absoluta de votos.

PORTE DISPOSITIVA:

Determinar con claridad y precisión en los casos que correspondan las competencias de la Comisión de Estudios, de la Comisión de Asesoramiento y de la Comisión de Seguimiento.

13 de Septiembre  
27 de Diciembre

57.- RUMOS Y RESUMEN

La Comisión propone a las Cortes que se acuerde el texto que se adjunta para formular.

D. Ángel Gómez Siles, portavoz del grupo parlamentario U.P. propone a las Cortes y al Parlamento, por que se se otorgue a las nuevas instituciones de las diputaciones provinciales los recursos económicos necesarios para el desarrollo de sus actividades, para que en los nuevos municipios que se están creando a raíz de la división de los municipios por parte del Estado se pueda garantizar el desarrollo de los mismos.

La Comisión de Estudios propone que hasta la fecha se está trabajando en todas las ocasiones.

D. Ángel Gómez Siles, portavoz del grupo parlamentario U.P. propone que se otorgue a las diputaciones provinciales los recursos económicos necesarios para el desarrollo de sus actividades, para que en los nuevos municipios que se están creando a raíz de la división de los municipios por parte del Estado se pueda garantizar el desarrollo de los mismos.

La Comisión de Estudios propone que hasta la fecha se está trabajando en todas las ocasiones.

D. Ricardo Muñoz González, portavoz del grupo parlamentario U.P. propone que se otorgue a las diputaciones provinciales los recursos económicos necesarios para el desarrollo de sus actividades, para que en los nuevos municipios que se están creando a raíz de la división de los municipios por parte del Estado se pueda garantizar el desarrollo de los mismos.

17.- Tras el oportuno debate se procede a presentar a consideración de la Comisión por unanimidad de los votos emitidos hasta las diez que corresponden para el debate de la propuesta y por tanto por mayoría absoluta de votos.



017551392

### CLASE 8.ª

tienen que cruzar por la calle Medellín, y no existen pasos de peatones, ni en la acera de la derecha ni en la de la izquierda. Ruego al gobierno municipal que se dé solución a este problema.

2º.- Hace unos años se recalificó unos terrenos en Torrefresneda, pregunta en qué situación jurídica se encuentran los terrenos.

La Presidencia cede la palabra a la Secretaría a fin de que explique al Concejal que interviene la situación del expediente.

La Secretaria informa que se encuentra ahora mismo en la situación de tramitación del programa de ejecución para la transformación urbanística de los terrenos. La Agrupación de Interés Urbanístico Mondéjar presentó en tiempo y forma el programa de ejecución en la Secretaría de este Ayuntamiento, ha estado expuesto al público durante veinte días, conforme estipula la LSOTEX, y ha sido remitido con todo su expediente a la Consejería de Fomento, para que se emita el informe preceptivo. La Consejería ha requerido a la Agrupación de Interés Urbanístico, en este caso agente urbanizador subsanación de documentación, concretamente de informes sectoriales y una vez éstos sean remitidos, habrá que esperar al informe de la dirección General de urbanismo, para su aprobación definitiva por el Pleno Municipal.

3º.- Pregunta el Concejal de I.U. que tras la sentencia de reversión de la finca de la que es beneficiaria, la Sociedad Municipal Agropecuaria de Guareña, si ha habido alguna negociación, si se tiene conocimiento de solicitud de reversión, si ha prescrito el derecho a pedir la reversión, les gustaría saber si estamos en la finca en precario, si el Ayuntamiento ha negociado con los propietarios, si ha prescrito, o si esta situación se mantiene sine die.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el asunto de referencia.

La Secretaria contesta que la sentencia era declarativa, sólo reconocía el derecho a pedir la reversión, hasta la fecha no se tiene conocimiento de que se haya tramitado expediente de justiprecio, ni se ha puesto en conocimiento del Ayuntamiento ejecución judicial alguna, ni los propietarios se han puesto en contacto con el Ayuntamiento a fin de negociar precio alguno. En su momento el Ayuntamiento se interesó por este tema e indagó solicitando información a la Junta de Extremadura sobre la situación en que se encontraba en su caso el proceso judicial, si bien y hasta la fecha no tenemos conocimiento alguno sobre el tema. En el proceso judicial la parte demandada era la Junta de Extremadura, la Sociedad Agropecuaria y el Ayuntamiento comparecían en juicio como coadyuvantes, y desde que se tuvo conocimiento de la sentencia que declaraba el derecho a la reversión no se ha vuelto a tener conocimiento alguno sobre este tema.

D. Nicasio Sancho González, expone que su pregunta es si esta situación puede permanecer así sine die, porque supone que existirá un plazo legal para solicitar la reversión.

La Secretaria responde que actualmente el ejercicio del derecho de reversión se regula en el artículo 54 y 55 de la LEF, donde se establece que la toma de posesión del bien o derecho revertido no podrá tener lugar sin el previo pago o consignación del



CLASE 5ª

tema que surge por la calle Madrid, y no existe para el pueblo, ni en el caso de la derecha ni en el de la izquierda. Ruego al gobierno municipal que se dedique a este problema.

2ª.- Hace unos días se recibió una llamada en los servicios públicos de este Ayuntamiento sobre un problema de saneamiento en las lavabos.

La respuesta que se dio a la pregunta es la siguiente: el Ayuntamiento de Badajoz se encarga de la limpieza de las lavabos de los edificios que pertenecen al Ayuntamiento.

La Secretaría informa que se encarga de la limpieza de los lavabos de los edificios que pertenecen al Ayuntamiento de Badajoz. La limpieza de los lavabos de los edificios que pertenecen al Ayuntamiento de Badajoz se realiza a través de los servicios públicos de este Ayuntamiento. En el caso de que se produzca algún problema de saneamiento en los lavabos de los edificios que pertenecen al Ayuntamiento de Badajoz, se debe contactar con los servicios públicos de este Ayuntamiento para que se proceda a la limpieza de los lavabos de los edificios que pertenecen al Ayuntamiento de Badajoz.

3ª.- Pregunta el Concejal de IU que tras la reunión de trabajo de la tarde de hoy se ha producido un problema de saneamiento en los lavabos de los edificios que pertenecen al Ayuntamiento de Badajoz. Ruego al gobierno municipal que se dedique a este problema.

La respuesta que se dio a la pregunta es la siguiente: el Ayuntamiento de Badajoz se encarga de la limpieza de los lavabos de los edificios que pertenecen al Ayuntamiento de Badajoz.

La Secretaría informa que se encarga de la limpieza de los lavabos de los edificios que pertenecen al Ayuntamiento de Badajoz. La limpieza de los lavabos de los edificios que pertenecen al Ayuntamiento de Badajoz se realiza a través de los servicios públicos de este Ayuntamiento. En el caso de que se produzca algún problema de saneamiento en los lavabos de los edificios que pertenecen al Ayuntamiento de Badajoz, se debe contactar con los servicios públicos de este Ayuntamiento para que se proceda a la limpieza de los lavabos de los edificios que pertenecen al Ayuntamiento de Badajoz.

4ª.- Pregunta el Concejal de IU que tras la reunión de trabajo de la tarde de hoy se ha producido un problema de saneamiento en los lavabos de los edificios que pertenecen al Ayuntamiento de Badajoz. Ruego al gobierno municipal que se dedique a este problema.

La respuesta que se dio a la pregunta es la siguiente: el Ayuntamiento de Badajoz se encarga de la limpieza de los lavabos de los edificios que pertenecen al Ayuntamiento de Badajoz.



017551393

**CLASE 8.ª**

importe resultante. Dicho pago o consignación deberá tener lugar en el plazo máximo de tres meses desde su determinación en vía administrativa, bajo pena de caducidad del derecho de reversión y sin perjuicio de la interposición de recurso contencioso-administrativo. Hasta la fecha no tenemos conocimiento de que la administración expropiante haya formulado hoja de aprecio, valorando el inmueble que en su caso ha de revertir, ni actuación alguna al respecto.

No formulándose más ruegos ni preguntas, la Presidencia levanta la sesión siendo las 21:00 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña, a 22 de Diciembre de 2008.



Fdo.: Rafael S. Carballo López.



Fdo.: M<sup>ra</sup>. Teresa Román García.

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO, el día 22 de diciembre de 2008, queda extendida en 5 folios de la clase 8<sup>a</sup>, numerados del 017551389 al 017551393, ambos inclusive. CERTIFICO.-



Fdo.: M<sup>ra</sup>. Teresa Román García.

017521389



CLASE 8ª

Informe manifestar. Dicho pago a consignación de los gastos que en el plazo máximo de tres meses desde su devolución en sus respectivas cuentas para los conceptos del devengo de inversión y sus partes de la inversión de los recursos contables administrativos. Hasta la fecha no tenemos conocimiento de que la administración correspondiente haya formulado bajo el epígrafe de inversión el importe que en su caso ha de tenerse en cuenta alguna de las partes.

No formulándose más dudas ni preguntas, la Presidencia levantó la sesión a las 11:00 horas, quedando este Acta concluida con su firma y la de la Secretaría que suscribe en Oviedo, a 23 de Diciembre de 2008.

  
D. M. Teresa Román Gomis

  
D. Carlos López

Para hacer constar que al oír de la sesión de 19 de octubre de 2008, en el Pleno de la Diputación Provincial de Oviedo, el día 23 de diciembre de 2008, queda extendida en 5 folios de la clase 8ª, numerada del 017521389 al 017521393, según se describe en el CERTIFICADO.

  
D. M. Teresa Román Gomis







